

INDITEX

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO **2023**

31 de enero de 2024
(Cifras expresadas en millones de euros)

INDITEX

Situación de la entidad

La información relativa a la "Situación de la entidad" se encuentra recogida en el apartado 5. Sobre Inditex del Estado de Información no Financiera del Grupo Inditex.

Estructura organizativa

El gobierno corporativo de Inditex se articula a través de los órganos y mecanismos institucionales y operacionales siguientes:

/ Junta General de Accionistas
/ Consejo de Administración
/ Comisión Ejecutiva
/ Comité de Dirección
/ Comisión de Auditoría y Cumplimiento
/ Comisión de Nombramientos
/ Comisión de Retribuciones
/ Comisión de Sostenibilidad
/ Comité de Transparencia de Mercado
/ Comité de Ética

Por otro lado, Inditex cuenta con dos órganos internos permanentes de asesoramiento a los principales órganos de gobierno, integrado en su totalidad por externos:

/ Consejo Social
/ Comité Asesor de Ciberseguridad

Evolución y resultado del negocio

Indicadores fundamentales de carácter financiero y no financiero

Inditex sigue centrando su atención en cuatro áreas clave: una propuesta de moda única, la optimización de la experiencia de cliente, la sostenibilidad y el talento y compromiso de nuestras personas.

El modelo integrado de Inditex tuvo en 2023 un fuerte desempeño operativo. Las ventas, EBITDA y beneficio neto han alcanzado máximos históricos.

En 2023 las colecciones fueron muy bien recibidas por los clientes. Las ventas crecieron un 10,4%, hasta 35.947 millones de euros, con una evolución muy satisfactoria tanto en tienda como online, positiva en todas las áreas geográficas y en todos los formatos. Las ventas a tipo de cambio constante crecieron un 14,1%.

Las ventas en tienda aumentaron en 2023 un 7,9% debido al crecimiento del tráfico comercial y a la creciente productividad de nuestras tiendas. Nuestro enfoque continuo en la optimización y digitalización de tiendas sigue siendo clave. Este fuerte crecimiento se ha alcanzado con un 2% más de espacio comercial y un 2% menos de tiendas que en 2022. En 2023 el espacio bruto ha aumentado un 4,5%.

Área total de venta (m2)	2023	2022	23/22
Zara (Zara y Zara Home)	3.078.590	3.027.915	2 %
Pull&Bear	377.969	368.418	3 %
Massimo Dutti	220.633	218.263	1 %
Bershka	470.134	458.374	3 %
Stradivarius	311.436	304.075	2 %
Oysho	98.409	96.314	2 %
Total	**4.557.170**	**4.473.358**	**2 %**

Inditex abrió tiendas en 2023 en 41 mercados. Durante el ejercicio, Zara abrió su primera tienda en Camboya. El Grupo se mantuvo muy activo en las actividades de optimización de tiendas (192 aperturas, 231 reformas que incluyen 84 ampliaciones, y 315 absorciones). Al cierre del ejercicio 2023 Inditex operaba 5.692 tiendas.

A continuación se incluye información sobre el número de tiendas por formato comercial:

Formato	31/01/2024	31/01/2023
Zara	1.811	1.885
Zara Home	410	427
Pull&Bear	791	789
Massimo Dutti	544	548
Bershka	856	860
Stradivarius	841	849
Oysho	439	457
Total	**5.692**	**5.815**

Tiendas propias y franquiciadas al cierre del ejercicio 2023:

Formato	Gestión Propia	Franquicias	Total
Zara	1.525	286	1.811
Zara Home	321	89	410
Pull&Bear	628	163	791
Massimo Dutti	430	114	544
Bershka	692	164	856
Stradivarius	644	197	841
Oysho	349	90	439
Total	**4.589**	**1.103**	**5.692**

Las ventas en tiendas propias y franquiciadas:

Formato	Gestión Propia	Franquicias
Zara (Zara y Zara Home)	87 %	13 %
Pull&Bear	81 %	19 %
Massimo Dutti	80 %	20 %
Bershka	83 %	17 %
Stradivarius	80 %	20 %
Oysho	81 %	19 %
Total	**85 %**	**15 %**

En el Anexo III se incluye la ubicación de las tiendas por mercado y formato comercial al cierre del ejercicio.

Las ventas online también crecieron satisfactoriamente, un 16%, alcanzando los 9.064 millones de euros.

La vinculación con los clientes continúa muy fuerte. Las apps activas han alcanzado los 152 millones. Las visitas online en el ejercicio 2023 han crecido un 10%, hasta los 6.500 millones. El Grupo tiene 251 millones de seguidores en redes sociales.

A continuación se muestra un detalle de las ventas por formato comercial:

Formato	2023	23/22
Zara (Zara y Zara Home)	26.050	10 %
Pull&Bear	2.359	10 %
Massimo Dutti	1.839	15 %
Bershka	2.621	10 %
Stradivarius	2.334	13 %
Oysho	744	19 %
Total	**35.947**	**10 %**

El cuadro siguiente muestra un desglose de las ventas en tiendas y online por zona geográfica:

Area	2023
Europa (sin España)	48,7 %
América	19,6 %
Asia y RdM	16,9 %
España	14,8 %
Total	**100 %**

En 2023 la ejecución del modelo de negocio ha sido muy satisfactoria. El margen bruto aumentó un 11,9%, hasta 20.762 millones de euros. El margen bruto porcentual alcanzó un 57,8% (+77 pbs).

El fuerte control de las operaciones y la implementación de eficiencias ha permitido que el aumento de los gastos operativos se sitúe en el 10,0%, por debajo del crecimiento de las ventas. Incluyendo todos los cargos por arrendamientos, los gastos operativos crecieron 1,25 puntos porcentuales por debajo del crecimiento de las ventas.

	2023	2022	23/22
Gastos de personal	5.357	4.753	13 %
Arrendamientos operativos	989	859	15 %
Otros gastos operativos	4.507	4.255	6 %
Total	**10.853**	**9.867**	**10 %**

Incluyendo todos los gastos de ocupación, los arrendamientos operativos crecieron un 8%.

El EBITDA alcanzó los 9.850 millones de euros (+13,9%) y el EBIT llegó a 6.809 millones de euros (+23,4%). En 2022, Inditex dotó una provisión por un importe de 231 millones de euros en la línea de Otros resultados por los gastos estimados para el ejercicio 2022 en la Federación Rusa y Ucrania.

La tabla siguiente muestra el desglose de los resultados financieros:

	2023	2022
Ingresos (gastos) financieros netos	305	56
Gastos financieros arrendamientos	(196)	(116)
Diferencias de cambio netas	(120)	(155)
Total	**(11)**	**(214)**

Los resultados de las sociedades consolidadas por puesta en equivalencia ascendieron a 72 millones de euros.

El beneficio antes de impuestos aumentó un 28,2%, hasta los 6.870 millones de euros. El desglose del beneficio antes de impuestos por formato se muestra a continuación:

BAI por formato		
Formato	**2023**	**2022**
Zara (Zara y Zara Home)	5.004	4.002
Pull&Bear	438	355
Massimo Dutti	339	226
Bershka	460	326
Stradivarius	493	371
Oysho	136	78
Total BAI	**6.870**	**5.358**

El beneficio neto aumentó un 30,3% sobre 2022, situándose en 5.381 millones de euros.

Retorno sobre los fondos propios (ROE), definido como resultado neto atribuido a la dominante entre patrimonio neto atribuido a la dominante medio del ejercicio:

	2023	2022
Resultado neto atribuido a la dominante	5.381	4.130
Patrimonio neto atribuido a la dominante a principio del ejercicio	17.008	15.733
Patrimonio neto atribuido a la dominante a final del ejercicio	18.642	17.008
Patrimonio neto atribuido a la dominante medio	17.825	16.371
Retorno sobre Patrimonio neto atribuido a la dominante	**30 %**	**25 %**

Retorno sobre el capital empleado (ROCE), definido como resultado antes de impuestos entre capital empleado medio del ejercicio (patrimonio neto atribuido a la dominante medio más deuda financiera neta media):

	2023	2022
Resultado antes de impuestos	6.870	5.358
Capital empleado medio:		
Patrimonio neto atribuido a la dominante medio	17.825	16.371
Deuda financiera neta media (*)	-	-
Total capital empleado medio	17.825	16.371
Retorno sobre Capital empleado	**39 %**	**33 %**

(*) Cero con caja neta

Retorno sobre el capital empleado por formato comercial:

Formato	**2023**	**2022**
Zara (Zara y Zara Home)	36 %	31 %
Pull&Bear	52 %	46 %
Massimo Dutti	43 %	27 %
Bershka	42 %	32 %
Stradivarius	62 %	51 %
Oysho	52 %	31 %
Total	**39 %**	**33 %**

Como complemento a los Estados Financieros integrados en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Inditex, adjuntamos el Anexo II correspondiente a la Cuenta de resultados por trimestres estancos del ejercicio 2023.

Cuestiones relativas a la sostenibilidad y personal

En el presente documento se incluye el Estado de Información No Financiera del Grupo, que incluye información sobre cuestiones relativas a la sostenibilidad y personal a lo largo de todo el documento y en particular en las secciones: 5.2. Estrategia; 6. Medioambiente; 7.1. Nuestras personas; 7.3. Comunidades; y 8.3. Relación con los proveedores.

Liquidez y recursos de capital

Debido a la buena ejecución del modelo de negocio, los fondos generados (ajustados por pagos de arrendamiento) crecieron un 22,2% y la caja generada creció un 37,2%.

	2023	2022
Flujos generados(*)	**6.991**	**5.722**
Variación del circulante	(56)	(669)
Caja generada por las operaciones	**6.934**	**5.053**
Inversión	(1.872)	(1.415)
Cash flow libre	**5.062**	**3.638**

(*)Incluye los pagos por arrendamientos con renta fija.

La posición financiera neta creció un 13,3%, hasta los 11.406 millones de euros.

	31/01/2024	31/01/2023
Efectivo y equivalentes	7.007	5.561
Inversiones financieras temporales	4.415	4.522
Deuda financiera corriente	(16)	(13)
Deuda financiera no corriente	-	-
Posición financiera neta	**11.406**	**10.070**

Debido al fuerte desempeño operativo y a la normalización en las condiciones de la cadena de suministro, el inventario a 31 de enero de 2024 se redujo un 7% respecto a la misma fecha del año anterior. Las colecciones iniciales primavera/verano se consideran de alta calidad.

	31/01/2024	31/01/2023
Existencias	2.966	3.191
Deudores	1.038	851
Acreedores corrientes	(7.467)	(6.561)
Fondo de maniobra operativo	**(3.463)**	**(2.520)**

La inversión en el año fiscal 2023 ascendió a 1.872 millones de euros, de los cuales 240 millones de euros corresponden a inversiones extraordinarias vinculadas a proyectos multianuales.

La estructura de capital del Grupo viene determinada por el bajo ratio de endeudamiento, debido a la práctica inexistencia de financiación, y la fortaleza de los recursos propios.

El crecimiento orgánico de la compañía y sus necesidades de CAPEX han sido financiados con los fondos generados por el negocio en su práctica totalidad, redundando en el mantenimiento de la sólida posición de caja.

El Grupo no espera que se produzcan cambios respecto a la generación de liquidez en el próximo ejercicio ni tampoco en relación a la gestión de la misma.

Adicionalmente, el Grupo mantiene abiertas líneas de crédito sin disponer (Nota 21 Cuentas Anuales Consolidadas) que garantizarían la eventual necesidad de recursos adicionales.

Análisis obligaciones contractuales y operaciones fuera de balance

En el apartado "Información sobre la evolución previsible del Grupo" se indica la expectativa de ejecución de inversiones, principalmente en tiendas, prevista para el próximo ejercicio. No existen no obstante al cierre del ejercicio compromisos en firme de inversión por importe relevante.

Principales riesgos e incertidumbres

Para facilitar una gestión homogénea e integral de los riesgos, el Grupo ha establecido una definición de riesgo común a toda la Organización. Así, el Grupo considera riesgo "cualquier evento potencial que pueda afectar negativamente al cumplimiento de los objetivos de negocio".

Los riesgos analizados se clasifican y agrupan en las siguientes categorías:

Riesgos Financieros

Los riesgos financieros, son aquellas amenazas que tienen su origen en la macroeconomía, en los mercados financieros, en las cadenas de valor globales y en eventos específicos de una industria o compañía que pueden impedir alcanzar los objetivos propuestos.

El normal desarrollo de sus actividades expone al Grupo a riesgos de naturaleza financiera. Se incluyen en esta categoría los riesgos de mercado, el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de contraparte, la inflación, el incremento del precio de las materias primas, el riesgo de contracción económica y el entorno competitivo. El euro es la moneda de presentación del Grupo. Sus operaciones en el ámbito internacional obligan al empleo de numerosas divisas distintas del euro, lo que da lugar al riesgo de tipo de cambio. El Grupo posee inversiones en el extranjero cuyos activos están expuestos al riesgo de conversión en divisa. Dado que el Grupo consolida los estados contables de todas sus empresas en su moneda de presentación, es decir, el euro, se enfrenta al riesgo de tipo de cambio por traslación resultante de todas sus entidades ubicadas fuera de la Unión Económica y Monetaria. La Compañía afronta además el riesgo resultante de la transacción en moneda distinta del euro de los flujos de cobros y pagos correspondientes a la adquisición de bienes y la prestación de servicios, tanto en operaciones dentro como fuera del propio Grupo.

El Grupo está expuesto al riesgo de contraparte de sus proveedores de bienes y servicios, así como de sus clientes y socios de negocio que podrían impactar en el normal desenvolvimiento de algunas de sus operativas. La mayoría de sus ingresos proceden de las ventas al por menor donde el cobro se realiza a la vista, bien en efectivo o mediante tarjeta de crédito. No existen así concentraciones significativas de riesgo de crédito. Se analiza y monitoriza la solvencia financiera de los terceros más importantes para el Grupo, que se integra en un proceso de análisis que contempla además aspectos legales, de cumplimiento normativo, reputacionales, entre otros. También se enfrenta al riesgo de que las contrapartes, fundamentalmente financieras, no cumplan con sus obligaciones en relación con la inversión de la liquidez de la Compañía, de las pólizas de crédito y otros vehículos de financiación y garantía, así como de los instrumentos derivados utilizados para la cobertura de riesgos financieros.

También se evalúan el riesgo de interés y de liquidez. El Grupo lleva a cabo una gestión corporativa de la Tesorería, basada en una política muy activa de repatriación con el objetivo de reducir al máximo los riesgos descritos anteriormente, considerando también el riesgo soberano o de jurisdicción. Se considera también el potencial impacto resultante de que la inflación afecte a los costes relacionados con la adquisición de bienes y servicios. Destaca en este sentido el incremento del precio de las múltiples materias primas consumidas directa o indirectamente en las operaciones del Grupo y en su adquisición de bienes y servicios. El Grupo monitoriza la evolución de los mercados de materias primas. Gestiona activamente su impacto sirviéndose de la flexibilidad de nuestro modelo de negocio que posibilita la diversificación de orígenes y la adaptabilidad de la cadena de valor en base a la previsión de la demanda esperada.

Finalmente, se incluyen en esta categoría los riesgos relacionados con el entorno competitivo, entendido como la dificultad de adaptación al entorno o mercado en el que el Grupo opera, ya sea en los procesos de aprovisionamiento como en las actividades de distribución y venta del producto. Consiste en la eventual incapacidad del Grupo para seguir y responder a las evoluciones de su mercado objetivo o para adaptarse a nuevas situaciones en sus países de aprovisionamiento o de distribución, considerando la dificultad para reconocer y asimilar los constantes cambios en las tendencias de la moda, fabricar, aprovisionar y poner a la venta nuevos modelos que sintonicen con las expectativas de los clientes. La consecución óptima de los objetivos de negocio puede verse condicionada por la potencial disminución de la venta resultado de una contracción económica, global o limitada a alguno o algunos de los mercados donde el Grupo opera.

Riesgos Geopolíticos

Los riesgos geopolíticos, provienen del deterioro de la situación política, de los niveles de criminalidad de una sociedad, cambio en la ideología, liderazgo y regulación de sus autoridades, de conflictos de motivación política de ámbito doméstico o entre naciones estado que amenazan las operaciones o las perspectivas esperadas.

La posible inestabilidad en los territorios donde se ubican las cadenas de suministro del Grupo, así como donde se comercializan los productos es un riesgo significativo. En ocasiones la inestabilidad se manifiesta a través de fricciones que dificultan el movimiento normal de la mercancía durante su proceso de transporte, ya sea por situaciones de inestabilidad sociopolítica, saturación de las infraestructuras, o limitaciones, especialmente en rutas clave, que generan cuellos de botella por desajustes entre la oferta y la demanda que limitan el acceso al transporte y/o erosionan los márgenes del negocio.

El modelo de negocio se basa en una cadena de valor con múltiples orígenes geográficos. Desde la perspectiva de los mercados de venta, el Grupo está presente gracias a su modelo integrado de venta en más de doscientos mercados, lo que asegura un significativo nivel de diversificación y resiliencia. Como resultado de la amplia presencia geográfica, directa o indirecta, el Grupo está expuesto a múltiples legislaciones en los países donde desarrolla su actividad (normativa fiscal, aduanera, laboral, de comercio y consumo, de propiedad industrial e intelectual, de protección de datos y privacidad). Los cambios normativos sobrevenidos, así como la consideración de los hechos jurídicos de manera diferente, o incluso divergente en diferentes jurisdicciones exponen al Grupo a potenciales efectos negativos de naturaleza financiera, de cumplimiento normativo y/o reputacional.

El Grupo cesó sus operaciones en la Federación Rusa y en Ucrania continúan a la fecha suspendidas, si bien está prevista su reapertura gradual a partir del mes de abril 2024. Adicionalmente, se han franquiciado las operaciones en Argentina y Uruguay (Nota 33 de las Cuentas Anuales Consolidadas).

Riesgos tecnológicos

La categoría de riesgos tecnológicos incluye ataques cibernéticos dirigidos, colapso de infraestructuras críticas, accidentes industriales con impactos directos o indirectos, así como la incapacidad de adaptación a los avances tecnológicos.

Incluye los riesgos vinculados con la infraestructura tecnológica, la gestión eficaz de la información, de las redes informáticas y robóticas, así como de las comunicaciones. También comprende los relacionados con la seguridad física y tecnológica de los sistemas, particularmente el riesgo de ataques cibernéticos sobre los sistemas de información, que potencialmente podría afectar a la continuidad de las operaciones y/o a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información crítica.

Estos riesgos pueden afectar significativamente el normal funcionamiento de las operaciones del Grupo. Una de las concentraciones principales de riesgo son los centros logísticos y los operadores externos que realizan el transporte de la mercancía. La distribución de la ropa, calzado, complementos y artículos para el hogar de todos los formatos comerciales se realiza desde diferentes centros logísticos, propios y operados por terceros, repartidos por la geografía española que se complementan con un punto de conexión logística en los Países Bajos. Existen, además otros centros logísticos de menor tamaño ubicados en diferentes países y con operadores logísticos externos que realizan operaciones de distribución de volumen reducido.

La capacidad de adaptación a las innovaciones y evoluciones tecnológicas en sentido amplio, y la digitalización, tanto en la interacción con los clientes mediante el desarrollo de una experiencia omni-canal satisfactoria, como en la mejora de los procesos operativos, son imprescindibles para asegurar el éxito comercial del Grupo en un entorno muy competitivo. La irrupción de tecnologías disruptivas, como la Inteligencia Artificial, juega un papel cada vez más relevante. Representa una oportunidad transformadora en muchos ámbitos como la automatización y optimización de procesos, y también un potencial amplificador de otros riesgos, ya sean tecnológicos, sociales, etc.

Riesgos medioambientales

Los riesgos medioambientales son los riesgos asociados con catástrofes naturales, con el cambio climático y las interacciones de la explotación humana del medio ambiente.

Las operaciones clave de los procesos de negocio y de transporte podrían paralizarse como resultado de catástrofes naturales (inundaciones, incendios, terremotos, entre otros), especialmente si afectaran a las infraestructuras críticas del Grupo. El desempeño del Grupo está expuesto al potencial impacto del cambio climático en sus diferentes manifestaciones de riesgo físico, ya sea crónico o agudo, así como de los riesgos resultantes de la transición hacia una economía baja en carbono.

En este sentido, las modificaciones acusadas en los ciclos climáticos pueden afectar a los patrones de demanda de los consumidores, a la oferta y demanda de las materias primas textiles utilizadas en la fabricación de las prendas, entre otras. Existen potenciales riesgos financieros y de reputación asociados con la naturaleza, la velocidad y el enfoque de los cambios de políticas, legales, tecnológicos y de mercado a medida que la sociedad transita hacia una economía baja en carbono.

Hay además un riesgo derivado de los potenciales efectos adversos de la cadena de valor del Grupo en el medio ambiente por el vertido de sustancias indeseables o peligrosas , o que puedan resultar en la pérdida de biodiversidad, deforestación, degradación del suelo, escasez de materias primas, entre otros.

Riesgos Sociales

La categoría de riesgos sociales incluye aquellos riesgos derivados de tendencias socioeconómicas, incluyendo la evolución de las preferencias de la sociedad, normas sociales, demografía, así como la prevalencia de enfermedades y el desarrollo de los sistemas sanitarios públicos.

Los riesgos relativos al ámbito de los recursos humanos están relacionados con la necesidad de adaptar la cultura organizacional a las necesidades del personal derivadas de un entorno nuevo y complejo, donde la sostenibilidad del capital humano cobra más relevancia y que pretende asegurar la calidad del empleo, la salud y el bienestar del personal, la conciliación laboral, la diversidad, entre otros factores.

El riesgo de las enfermedades infectocontagiosas se incluye en esta categoría. Se corresponde con la potencial disrupción causada por una pandemia local, regional o global resultado de enfermedades infectocontagiosas contra las cuales existe poca o ninguna inmunidad preexistente en la población humana.

Finalmente, dentro de esta categoría se incluyen también los riesgos que influyen directamente en la percepción que del Grupo tienen sus grupos de interés (clientes, empleados, accionistas y proveedores) y la sociedad en general. Derivan de la posibilidad de una inadecuada gestión de los aspectos relativos a la ética corporativa, la sostenibilidad social y medioambiental, la responsabilidad por la salud y seguridad de los productos, la imagen corporativa del Grupo, también en redes sociales, así como cualquier otro potencial incumplimiento que pudiese tener efecto en la reputación de la Organización.

Riesgo de Gobierno

Los riesgos de gobierno incluyen una colección de riesgos de diferente naturaleza. Entre ellos se encuentra el incumplimiento por parte de la Compañía, y en particular, por su Consejo de Administración y Alta Dirección de la ley en sentido formal o material, las recomendaciones de buen gobierno y 'mejores prácticas', así como los compromisos que Inditex asume de forma voluntaria como empresa, y los riesgos resultantes de las decisiones tácticas y estratégicas de la Dirección del Grupo que puedan resultar en la no consecución de los objetivos de negocio, de las áreas funcionales o del Grupo, además de los riesgos normativos de carácter penal, como los delitos relacionados con la corrupción, fraude y/o soborno o cualquier otro que perjudique a la reputación de la Compañía.

La gestión de riesgos en el Grupo es un proceso impulsado por el Consejo de Administración y la Alta Dirección, responsabilidad de todos y cada uno de los miembros del Grupo, que tiene por objeto proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos establecidos por el Grupo como respuesta a los desafíos sociales y medioambientales, aportando a todos los grupos de interés un nivel de garantías adecuado que asegure la protección del valor generado.

En este contexto, el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos ("SIGR") del Grupo se fundamenta en la Política de Control y Gestión de Riesgos, que establece los principios básicos, factores de riesgo clave y el marco general de actuación para la gestión y control de los riesgos.

La Política de Control y Gestión de Riesgos se desarrolla y complementa a través de políticas o normativas internas específicas en relación con determinadas unidades o áreas del Grupo. Entre las políticas o normativas internas desarrolladas e implementadas por estas áreas para la gestión de las distintas tipologías de riesgos, destacan: la Política de Gestión de Riesgos Financieros, el Código de Conducta, el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores, la Política de Prevención de Riesgos Penales, la Política de Sostenibilidad, la Política de Seguridad de la Información, la Política de Derechos Humanos, la Política de Diversidad e Inclusión, la Política de Compliance, la Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, entre otras.

Para más detalle ver Apartado 5.1.3. Gestión responsable del riesgo del Estado de Información no Financiera.

Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

No se ha producido ningún acontecimiento significativo con posterioridad a la fecha de cierre.

Información sobre la evolución previsible del Grupo

Las colecciones primavera/verano 2024 han sido muy bien recibidas por nuestros clientes. Las ventas en tienda y online a tipo de cambio constante, ajustadas por el efecto calendario debido al año bisiesto, aumentaron un 11 % entre el 1 de febrero y el 11 de marzo de 2024 en comparación con el mismo período en 2023.

Inditex sigue contemplando grandes oportunidades de crecimiento. Nuestras prioridades son mejorar de forma continua nuestra propuesta de moda, optimizar la experiencia de cliente, incrementar nuestro enfoque en sostenibilidad y preservar el talento y el compromiso de nuestra gente. Dar prioridad a estas áreas impulsará el crecimiento orgánico a largo plazo.

La flexibilidad y la capacidad de respuesta de nuestro modelo de negocio, con suministro en proximidad y durante la temporada, permite una reacción rápida a las tendencias de moda y una posición única en el mercado. Nuestro modelo de negocio tiene un gran potencial de cara al futuro.

El crecimiento del Grupo se sustenta en la inversión en tiendas, los avances en el canal de venta online y las mejoras en las plataformas logísticas, con un enfoque claro en innovación y tecnología. La sostenibilidad es un aspecto clave de nuestra estrategia.

En los últimos años hemos visto una progresión muy fuerte de nuestro modelo de negocio único y un aumento sustancial en nuestra diferenciación. La obtención de eficiencias en todas las áreas de nuestras operaciones ha dado como resultado una experiencia aún más atractiva para el cliente.

Inditex experimentó en 2022-2023 un importante crecimiento en ventas y productividad. Las ventas crecieron un 35% a tipo de cambio constante este periodo.

Para llevar nuestro modelo de negocio al siguiente nivel y ampliar aún más nuestra diferenciación, nos estamos centrando en las siguientes áreas para los próximos años:

/ Propuesta de moda

Vamos a seguir apostando por la creatividad, la calidad y el diseño de nuestros productos, reforzando las iniciativas comerciales de todas nuestras cadenas. Zara Woman The Leather Edition, Massimo Dutti Venetian Veil, Pull&Bear the Summit, Bershka TBTailoring, Stradivarius Poplin, Oysho Back to training y Zara Home Linens son sólo algunas de las propuestas que van a ir estando disponibles a lo largo de 2024.

Las colecciones muestran nuestro fuerte compromiso con la creatividad, con un equipo de 700 diseñadores y 630 patronistas que utilizan un meticuloso proceso de diseño que atiende a cada pequeño detalle de nuestras prendas y colecciones, mientras nos esforzamos por brindar moda de calidad a cada vez más clientes en todo el mundo.

/ Experiencia de cliente

Vamos a seguir ofreciendo la mejor experiencia de compra a nuestros clientes, tanto en tienda física como en nuestras plataformas online.

En tienda física, Zara llegará a nuevas localizaciones (Zara Palazzo Verospi Roma, Hamburg-Überseequartier, The Grove-Los Angeles y Caesars Palace-Las Vegas). Adicionalmente, realizaremos ampliaciones y reformas importantes en algunas de nuestras tiendas más emblemáticas (Zara Corso Vittorio Emanuele Milan y Zara Nanjing Road Shanghai).

En 2024 Massimo Dutti abrirá una tienda en Estados Unidos en Aventura Mall Miami y Oysho abrirá su primera tienda en Alemania (Hamburgo). En la India, se abrirá la primera tienda de Bershka en Mumbai Palladium y de Zara Home en Bangalore.

En lo que se refiere a nuevos mercados en 2024 nuestros formatos han abierto sus primeras tiendas en Uzbekistán. En 2024 se espera la reapertura de unas 50 tiendas de Inditex en Ucrania.

En cuanto a la experiencia online, Zara comenzará un livestreaming semanal en Estados Unidos y Reino Unido a lo largo de 2024. El grupo sigue explorando nuevas vías de comunicación para mejorar la experiencia de los clientes, a través de canales como Shuffle para Pull&Bear.

Continuamos introduciendo la nueva tecnología de alarmado en las tiendas. Esta nueva tecnología supone una importante mejora en la experiencia de los clientes facilitando la interacción con nuestros productos y la mejora del proceso de compra. El nuevo sistema estará plenamente operativo en Zara en 2024. Se irá implementando progresivamente en todas las cadenas y será la base para que sigamos profundizando en la digitalización de nuestras tiendas y su total integración con las plataformas online en los próximos años.

/ Sostenibilidad

En materia de circularidad, la plataforma Zara Pre-Owned, actualmente disponible ya en 16 mercados europeos, llegará a nuevos mercados como Estados Unidos. A través de esta plataforma, seguiremos ayudando a que nuestros clientes puedan extender la vida útil de sus prendas Zara a través de la donación, la reparación o la reventa.

En materia de innovación, nuestro Sustainability Innovation Hub está trabajando con más de 350 startups. Algunos de estos proyectos ya están contribuyendo a nuestras colecciones actuales. Un ejemplo es LOOPAMID® x ZARA. ZARA Studio ha desarrollado una chaqueta monomaterial confeccionada en su totalidad con LOOPAMID®, una poliamida creada íntegramente a partir de residuos textiles. También hemos realizado colaboraciones comerciales con CIRC. Además, hemos reforzado recientemente nuestra apuesta por Infinited Fiber con una inversión directa en el capital de la Compañía.

/ Personas

Vamos a seguir fomentando el talento y compromiso de nuestros equipos con el objetivo de seguir siendo una marca empleadora de referencia.

Hola! es nuestro programa de formación de bienvenida para todas las personas que se unen a una tienda de Zara por primera vez. Se trata de un itinerario para sus primeras cuatro semanas, que combina formación práctica en el puesto de trabajo y digital en nuestra plataforma Tra!n. Destacamos la figura de Zara Coach: la persona encargada de acoger, guiar, apoyar e involucrar al resto del equipo durante el proceso. El programa Hola! está disponible ya en 50 mercados, en donde contamos con unos 2.800 Zara Coaches hasta el momento.

Asimismo, a lo largo del ejercicio 2023, más de 12.700 personas han sido promocionadas, dando lugar a que el 72% de las vacantes del Grupo se cubran de forma interna. Además, se han impartido 2,8 millones de horas de formación a los equipos.

Perspectivas:

Inditex tiene presencia en 213 mercados, con una baja cuota en cada uno de ellos y en un sector altamente fragmentado, por lo que vemos fuertes oportunidades de crecimiento. Para satisfacer la fuerte demanda actual, impulsada por el importante crecimiento del negocio en 2022-23, estamos tomando una serie de iniciativas.

El proceso de optimización de las tiendas es una tarea continua. Seguimos estimando a futuro una fuerte productividad de las ventas en

tienda. El crecimiento del espacio bruto anual en el periodo 2024-26 se estima alrededor del 5%. Inditex espera una contribución positiva del espacio a la venta anual en ese periodo, en conjunción con una fuerte evolución de las ventas online.

Para 2024, estamos planificando inversiones que incrementarán nuestras capacidades, obtendrán eficiencias y aumentarán nuestra diferenciación competitiva al siguiente nivel. Estimamos unas inversiones ordinarias de alrededor de 1.800 millones de euros en 2024. Estas inversiones se dedicarán principalmente a la optimización de nuestro espacio comercial, su integración tecnológica y la mejora de nuestras plataformas online.

Ante las importantes oportunidades de crecimiento futuro, Inditex tiene previsto un plan de expansión logística en 2024 y 2025. Este programa de inversiones extraordinario de dos años centrado en la expansión del negocio destina 900 millones de euros para incrementar la capacidad logística en cada uno de los ejercicios 2024 y 2025. Estas inversiones cumplen con los más estrictos estándares de sostenibilidad e incluyen la tecnología más avanzada. A continuación se detallan los principales proyectos:

/ Zara: Nuevo centro de distribución Zaragoza II, de 286.000 m2

/ Zara: Incremento de capacidad de 123.000 m2 en el centro de distribución de Lelystad (Países Bajos)

/ Bershka: Nuevo centro de distribución de 116.000 m2 en la Comunidad Valenciana

/ Tempe: Nuevo centro de distribución de 141.000 m2 en la Comunidad Valenciana

La mayoría de dichos proyectos iniciarán ya su funcionamiento en la segunda mitad de 2025. El objetivo de este plan logístico es reforzar las capacidades de Inditex para acometer las fuertes oportunidades de crecimiento a medio y largo plazo a nivel global.

A los tipos de cambio actuales, esperamos un impacto divisa de -1,5% en ventas en 2024.

Inditex espera un margen bruto estable en 2024 (+/-50 pb).

Actividades I+D+I

El Grupo Inditex realiza actividades de investigación, desarrollo e innovación en todas las áreas de su actividad con el fin de mejorar los procesos de fabricación y distribución y de desarrollar, con sus propios medios o con la ayuda de terceros, tecnologías que faciliten la gestión de los negocios. En particular, destacan la actividad de diseño de prendas de vestir, complementos y artículos de hogar, la logística y las relacionadas con la tecnología vinculada a los terminales en puntos de venta, a los sistemas de administración y gestión de inventarios, a los sistemas de reparto en los centros de distribución, a los de comunicación con las tiendas, a los de etiquetado de prendas y, por último, la vinculada a la transformación digital del negocio.

Adquisición y enajenación de acciones propias

La Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el 13 de julio de 2021, aprobó el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025 (Nota 26 de la Memoria correspondiente al ejercicio 2021), y en la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 11 de julio de 2023, se ha aprobado un nuevo Plan de Incentivo a largo plazo para el período 2023-2027.

En la citada Junta General de Accionistas de 11 de julio de 2023, se autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, dirigida a la cobertura de dichos planes. Dicha autorización dejó sin efecto la anterior autorización aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 16 de julio de 2019.

A fecha 31 de enero de 2023 la Sociedad dominante era titular de un total de 4.932.514 acciones propias, representativas del 0,158 % del capital social.

Durante el primer semestre del ejercicio 2023 se ha procedido a la liquidación del segundo ciclo (2020-2023) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023 (vencido el 31 de enero de 2023) y a la entrega de acciones a sus beneficiarios, con cargo a las acciones propias. El número total de acciones entregadas ascendió a 1.350.095 acciones, representativas del 0,043% del capital social.

Al margen de esta entrega de acciones, durante el ejercicio 2023 no se han efectuado otras operaciones con acciones propias.

En consecuencia, a fecha 31 de enero de 2024, la Sociedad dominante era titular de un total de 3.582.419 acciones en autocartera, representativas del 0,115 % del capital social.

Otra información relevante

Información bursátil

La cotización de INDITEX finalizó el ejercicio 2023 cerrando a 39,71 euros por acción el 31 de enero de 2024, acumulando una revalorización del 39 %. El volumen medio negociado ha sido de aproximadamente 3 millones de acciones diarias. En el mismo período, el Ibex 35 se revalorizó un 12% y el Dow Jones Stoxx 600 Retail un 10%.

La capitalización bursátil de INDITEX se ha situado en 123.762 millones de euros al cierre del ejercicio, un 1.251% superior al de su inicio de cotización el 23 de mayo de 2001, frente al 5% de subida del Ibex 35 en el mismo período.

En los meses de mayo y noviembre de 2023 se abonó el dividendo correspondiente al ejercicio 2022 hasta totalizar un importe de 1,20 euros por acción en circulación.

Política de dividendos

Los dividendos satisfechos por la Sociedad dominante durante los ejercicios 2023 y 2022 ascendieron a 3.736 millones de euros y 2.895 millones de euros, respectivamente. Los importes anteriores corresponden al pago de 1,20 euros por acción y de 0,93 euros por acción, respectivamente.

La política de dividendos de Inditex se compone de un payout ordinario del 60% del beneficio y la distribución adicional de dividendos extraordinarios. Para el ejercicio 2023 el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas un incremento del dividendo del 28% hasta 1,54€ por acción, compuesto por un dividendo ordinario de 1,04€ y un dividendo extraordinario de 0,50€ por acción. El dividendo se compone de dos pagos iguales: el 2 de mayo de 2024 un pago de 0,77 € por acción, correspondiente al dividendo ordinario y el 4 de noviembre de 2024 un pago de 0,77€ por acción (0,27€ ordinario + 0,50€ extraordinario).

La propuesta de aplicación de resultados efectuada por el Consejo de Administración se muestra en la Nota 29 de las Cuentas Anuales Consolidadas.

Otra información

Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se desglosan en la Nota 28 y 30 de las Cuentas Anuales Consolidadas. No existen operaciones con partes vinculadas que hayan tenido lugar durante el ejercicio en curso y que hayan afectado sustancialmente a la situación financiera o a los resultados del Grupo durante el ejercicio.

Información sobre periodos medios de pago, según lo dispuesto por la Ley 15/2010, de 5 de julio

La política de pagos general del Grupo cumple con los períodos de pago a proveedores comerciales establecidos en la normativa de morosidad en vigor. En la actualidad, el Grupo está desarrollando medidas para tratar de reducir el período de pago en aquellos muy limitados casos en los que se ha superado el plazo máximo establecido. Dichas medidas se centrarán en reducir los períodos de los procesos de recepción, comprobación, aceptación y contabilización de las facturas (potenciando el uso de medios electrónicos y tecnológicos), así como en la mejora del procedimiento de resolución de incidencias en estos procesos.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

En el presente documento se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023. Éste se remitirá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) como otra información relevante en fecha 13 de marzo de 2024 y se encuentra disponible en la web corporativa (www.inditex.com) y en la web de la CNMV (www.cnmv.es).

Información no financiera y sobre diversidad, igualdad, no discriminación y discapacidad

El Estado de Información no Financiera del Grupo en sus apartados 7.1.2. Nuestro enfoque sobre la diversidad y 7.1.3. Igualdad salarial y política retributiva incluye información sobre diversidad, igualdad, no discriminación y discapacidad.

Medidas Alternativas de Rendimiento

El margen bruto, resultado operativo (EBITDA), resultados de explotación (EBIT), resultados antes de impuestos (BAI), ROCE, ROE, fondo de maniobra, posición financiera neta, deuda financiera neta media, margen operativo de la tienda, cuenta de resultados por trimestres estancos, crecimiento ventas a tipo de cambio constante y ventas en tiendas comparables, se encuentran definidos en la Nota 2 en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2023.

La información recogida en el presente documento puede contener manifestaciones sobre intenciones, expectativas, estimaciones o previsiones futuras. Todas aquellas manifestaciones, a excepción de aquellas basadas en datos históricos, son manifestaciones de futuro, incluyendo, entre otras, las relativas a nuestra posición financiera, estrategia de negocio, planes de gestión y objetivos para operaciones futuras. Estas manifestaciones se basan en las mejores expectativas de la Compañía sobre la base de la información disponible a fecha de emisión de este documento, pero no constituyen garantía alguna de resultados futuros. Dichas intenciones, expectativas o previsiones pueden verse afectadas por riesgos e incertidumbres y otros factores relevantes que podrían determinar que la evolución y resultados finalmente obtenidos no se correspondan o incluso difieran sustancialmente de dichas previsiones. En consecuencia, se advierte del riesgo de depositar una confianza indebida en tales intenciones, expectativas o previsiones futuras.

Entre estos riesgos se incluyen, a título meramente enunciativo y no exhaustivo, los financieros, tales como las condiciones macroeconómicas en las diversas geografías donde opera el Grupo, las variaciones en factores de mercado (como en los tipos de cambio o interés o en el precio de las materias primas, entre otros), la solvencia financiera de las contrapartes o el entorno competitivo, (ii) los geopolíticos, como la inestabilidad en los distintos mercados de suministro y comercialización, o las fricciones que puedan afectar al transporte de la mercancía, (iii) los sociales, como el cambio en la percepción que los distintos grupos de interés tienen del Grupo o de la industria, o la aparición de enfermedades infectocontagiosas, o los conflictos labores, (iv) los de gobierno, como el incumplimiento legal, o normativo, o de las recomendaciones de buen gobierno, o los riesgos resultantes de las decisiones tácticas y estratégicas que impidan conseguir los objetivos de negocio, (v) los riesgos tecnológicos, como los ataques cibernéticos, el colapso o accidentes industriales en las infraestructuras críticas o la rápida evolución tecnológica, y (vi) los distintos riesgos medioambientales asociados con catástrofes naturales, con el cambio climático, la transición hacia una economía baja en carbono y las interacciones de la explotación humana del medio ambiente.

No obstante, los riesgos e incertidumbres que podrían potencialmente afectar a la información facilitada son difíciles de predecir. La Compañía no asume la obligación de revisar o actualizar públicamente tales manifestaciones en caso de que se produzcan cambios o acontecimientos no previstos que pudieran afectar a las mismas, salvo requerimiento legal.

Anexo II

Cuenta de resultados por trimestres estancos del ejercicio 2023:

	Trimestres estancos 2023			
	1T	**2T**	**3T**	**4T**
Ventas	7.611	9.239	8.758	10.338
Coste de ventas	(3.008)	(4.042)	(3.356)	(4.780)
Margen bruto	**4.603**	**5.198**	**5.402**	**5.558**
	60,5 %	56,3 %	61,7 %	53,8 %
	34 p.b.	23 p.b.	153 p.b.	94 p.b.
Gastos de explotación	(2.398)	(2.718)	(2.617)	(3.120)
Otras ganancias y pérdidas netas	(10)	(12)	(19)	(18)
Resultado operativo (EBITDA)	**2.195**	**2.467**	**2.767**	**2.421**
	28,8 %	26,7 %	31,6 %	23,4 %
Otros resultados	-	-	-	-
Amortizaciones y depreciaciones	(712)	(786)	(739)	(804)
Resultado de explotación (EBIT)	**1.483**	**1.681**	**2.028**	**1.617**
	19,5 %	18,2 %	23,2 %	15,6 %
Resultados financieros	10	44	(56)	(9)
Resultados por puesta en equivalencia	12	22	14	24
Resultado antes de impuestos (BAI)	**1.505**	**1.747**	**1.985**	**1.632**
	19,8 %	18,9 %	22,7 %	15,8 %
Impuesto sobre beneficios	(333)	(399)	(392)	(351)
Resultado neto	**1.172**	**1.348**	**1.593**	**1.281**
	15,4 %	14,6 %	18,2 %	12,4 %
Resultado atribuido a accionistas minoritarios	**4**	**3**	**5**	**2**
Resultado neto atribuido a la dominante	**1.168**	**1.345**	**1.588**	**1.279**
	15,3 %	14,6 %	18,1 %	12,4 %

Anexo III

Detalle de tiendas por formatos comerciales y mercados al 31 de enero de 2024:

Mercado	Zara	Pull&Bear	Massimo Dutti	Bershka	Stradivarius	Oysho	Zara Home	INDITEX
ALBANIA	1	1	1	2	2	-	1	8
ALEMANIA	65	13	6	20	2	-	4	110
ANDORRA	2	1	1	1	1	1	1	8
ARABIA SAUDITA	51	21	10	31	37	11	6	167
ARGELIA	3	3	1	4	4	2	3	20
ARGENTINA	11	-	-	-	-	-	-	11
ARMENIA	2	3	2	3	2	1	1	14
ARUBA	1	-	-	-	-	-	-	1
AUSTRALIA	17	-	-	-	-	-	-	17
AUSTRIA	11	4	1	8	-	-	2	26
AZERBAIYAN	3	2	3	3	2	1	-	14
BAHREIN	3	1	1	1	1	1	1	9
BELGICA	27	8	14	14	3	3	6	75
BIELORRUSIA	2	2	1	3	3	1	1	13
BOSNIA-HERZEGOVINA	3	4	1	4	4	-	-	16
BRASIL	45	-	-	-	-	-	8	53
BULGARIA	5	4	5	8	4	5	1	32
CAMBOYA	1	-	-	-	-	-	-	1
CANADA	32	-	3	-	-	-	-	35
CHILE	9	-	-	-	-	-	4	13
CHINA CONTINENTAL	96	-	48	-	-	25	23	192
HONG KONG SAR	12	-	-	1	-	-	2	15
MACAO SAR	1	-	-	-	-	-	1	2
TAIWAN, CHINA	9	3	4	3	-	-	2	21
CHIPRE	7	6	5	5	6	5	6	40
COLOMBIA	10	10	5	12	12	6	6	61
COREA DEL SUR	31	-	7	-	-	2	5	45
COSTA RICA	2	2	1	2	2	1	1	11
CROACIA	10	7	3	8	7	3	2	40
DINAMARCA	4	-	-	-	-	-	-	4
ECUADOR	2	3	1	3	3	1	-	13
EGIPTO	10	7	6	7	5	5	5	45
EL SALVADOR	1	2	-	2	2	1	-	8
EMIRATOS ARABES UNIDOS	20	9	10	10	9	8	9	75
ESLOVAQUIA	3	4	2	6	4	1	1	21
ESLOVENIA	4	2	1	4	4	-	-	15
ESPAÑA	261	173	117	160	237	115	94	1.157
ESTADOS UNIDOS	99	-	-	-	-	-	-	99
ESTONIA	2	1	2	1	1	-	1	8
FILIPINAS	9	3	2	6	4	-	-	24
FINLANDIA	4	-	1	-	-	-	-	5

Mercado	Zara	Pull&Bear	Massimo Dutti	Bershka	Stradivarius	Oysho	Zara Home	INDITEX
FRANCIA	112	39	7	53	35	5	15	266
GEORGIA	5	2	5	3	4	3	1	23
GRECIA	40	22	12	26	21	17	9	147
GUATEMALA	3	3	1	3	3	1	1	15
PAÍSES BAJOS	25	12	4	16	8	-	6	71
HONDURAS	2	2	1	2	2	1	1	11
HUNGRIA	9	10	4	10	8	3	3	47
INDIA	22	-	3	-	-	-	-	25
INDONESIA	17	14	5	8	12	4	3	63
IRLANDA	10	3	2	5	3	-	-	23
ISLANDIA	1	-	-	-	-	-	-	1
ISRAEL	25	23	2	14	14	-	2	80
ITALIA	92	55	3	69	76	19	20	334
JAPON	68	-	-	-	-	-	7	75
JORDANIA	3	2	2	2	5	2	2	18
KAZAJSTAN	5	5	4	6	5	5	4	34
KUWAIT	7	4	2	5	5	6	4	33
LETONIA	3	2	4	2	2	2	1	16
LIBANO	3	2	3	5	3	3	3	22
LITUANIA	4	3	5	4	4	2	2	24
LUXEMBURGO	3	1	2	1	1	1	1	10
REP. DE MACEDONIA DEL NORTE	2	2	2	2	2	1	1	12
MALASIA	8	4	5	-	-	-	-	17
MALTA	1	3	1	1	1	1	3	11
MARRUECOS	13	3	3	4	5	3	4	35
MEXICO	82	73	41	70	60	46	27	399
MONACO	1	-	-	-	-	-	-	1
MONTENEGRO	1	1	-	1	1	-	-	4
NICARAGUA	1	1	-	1	1	-	-	4
NORUEGA	5	-	-	-	-	-	-	5
NUEVA ZELANDA	1	-	-	-	-	-	-	1
OMAN	3	1	-	2	2	2	1	11
PANAMA	2	2	1	2	2	1	1	11
PARAGUAY	1	-	-	-	-	-	1	2
PERU	4	-	-	-	-	-	3	7
POLONIA	40	34	24	43	46	18	11	216
PORTUGAL	72	46	38	42	43	22	23	286
PUERTO RICO	3	-	-	-	-	-	-	3
QATAR	7	5	5	5	5	5	5	37
REINO UNIDO	58	11	12	10	9	1	4	105
REPUBLICA CHECA	5	3	2	5	4	1	1	21
REPUBLICA DOMINICANA	3	1	1	2	2	2	2	13
RUMANIA	26	27	13	30	25	13	9	143
SERBIA	8	8	5	10	9	4	4	48
SINGAPUR	6	3	5	1	-	1	-	16

Mercado	Zara	Pull&Bear	Massimo Dutti	Bershka	Stradivarius	Oysho	Zara Home	INDITEX
SUDAFRICA	7	-	-	-	-	-	-	7
SUECIA	8	1	3	-	-	-	1	13
SUIZA	18	4	4	6	1	1	2	36
TAILANDIA	11	2	4	1	-	1	2	21
TUNEZ	8	4	3	5	5	4	3	32
TURQUIA	40	31	25	31	30	29	15	201
UCRANIA	11	16	9	16	15	10	3	80
URUGUAY	2	-	-	-	-	-	2	4
VIETNAM	3	2	2	-	1	-	-	8
INDITEX	**1.811**	**791**	**544**	**856**	**841**	**439**	**410**	**5.692**

INDITEX

Índice

1. Mensaje de la presidenta 104

2. Carta del consejero delegado 106

3. Inditex de un vistazo 110

3.1. Presencia global y datos clave en 2023 112

3.2. Hitos 2023 114

3.3. Reconocimientos 115

3.4. Formatos comerciales 117

4. Acerca de este informe 122

Cómo reportamos 124

5. Sobre Inditex 128

5.1. Gobierno Corporativo 130

5.2. Estrategia 166

5.3. Grupos de interés 176

6. Medioambiente 188

6.1. Cambio climático 190

6.2. Gestión del agua 225

6.3. Biodiversidad y ecosistemas 230

6.4. Transición hacia una economía circular: recursos, productos y residuos 234

7. Social 248
7.1. Nuestras personas 250
7.2. Trabajadores de la cadena de suministro 283
7.3. Comunidades 298
7.4. Nuestros clientes 315
8. Gobernanza 320
8.1. Cultura ética corporativa y sólida arquitectura de *Compliance* 322
8.2. Seguridad de la información y privacidad 335
8.3. Relación con los proveedores 341
8.4. Responsabilidad y transparencia fiscal 351
9. Anexos 356
9.1. Indicadores adicionales 358
9.2. Índices de contenidos 385
10. Informe de verificación independiente del informe no financiero consolidado 418



Mensaje de la presidenta

GRI 2-22; 3-3

A lo largo de 2023 Inditex ha vuelto a demostrar que una cultura compartida, basada en el esfuerzo y en la permanente ambición de mejorar, es el valor más importante con el que puede contar una empresa. Nuestros equipos, con su talento y su trabajo diario, han conseguido un sólido crecimiento en todas nuestras marcas, manteniendo la confianza que depositan en nosotros millones de clientes en todo el mundo y conectando cada día con más y más personas.

Nuestro propósito es ofrecerles productos concebidos y fabricados con el mayor cuidado por los detalles, con el mejor diseño, con una calidad excelente en materiales. Productos en los que ponemos toda nuestra responsabilidad, también en lo que toca a su impacto social y medioambiental.

Lo hacemos procurando ofrecerles la mejor experiencia como clientes, dando a su visita a nuestras tiendas, físicas o digitales, una calidad a la altura de la confianza que depositan en nosotros. Queremos que nuestros productos, accesibles a la gran mayoría, sean apreciados como el resultado del esfuerzo personal y el cariño que ponen en cada uno de ellos nuestros diseñadores, patronistas, comerciales, compradores, nuestros proveedores y nuestros empleados en todas y cada una de las áreas que hacen posible el desarrollo de nuestra actividad. Creemos firmemente que nuestros clientes valoran este compromiso y trabajamos cada día para honrar esta relación tan especial.

Tenemos la misma ilusión e inconformismo de siempre, la que ha impulsado a esta empresa desde un pequeño taller, desde su primera tienda en un rincón de Galicia, hasta el lugar que hoy ocupa en el mundo de la moda. Queremos contribuir a su futuro con la mayor ambición y con todo nuestro esfuerzo. La magia de Inditex nos impulsa para seguir mejorando, para seguir alcanzando metas y proponiéndonos nuevos desafíos, que estamos seguros de que seremos capaces de superar.





Carta del consejero delegado

GRI 2-22; 3-3

La moda es una elección personal y cotidiana con la que expresamos nuestra identidad, y es también un reflejo de los cambios sociales y tendencias que van sucediéndose en el mundo en el que vivimos. En Inditex estamos orgullosos de hacer moda de calidad y asequible para millones de personas en todo el mundo, ayudándoles a mostrar su individualidad, lo que les mueve y lo que les une. Este Informe Anual recoge el desempeño de Inditex en 2023, nuestro carácter, nuestro cuidado al detalle para ofrecer prendas de calidad que respondan a las demandas de nuestros clientes al tiempo que pone de manifiesto nuestro propio cambio y cómo hemos avanzado en la transformación de nuestro sector.

Sus diferentes capítulos contienen todos los datos clave del ejercicio, que se ha caracterizado por un fuerte crecimiento de nuestras ventas. Pero detrás de esas cifras están las personas que hacen Inditex: sin su dedicación no seríamos lo que somos como compañía. Nuestros resultados muestran, sobre todo, el buen hacer de nuestros más de 161.000 profesionales.

El ejercicio 2023 se ha desarrollado en un entorno de gran complejidad e inestabilidad. No es algo nuevo. La incertidumbre es el estado casi permanente en el que las empresas hemos de desarrollar nuestra actividad. Nuestra fuerte cultura corporativa, marcada por la prudencia y el compromiso de nuestras personas, pero también por la agilidad en la toma de decisiones y el inconformismo, nos distingue y favorece a la hora de trabajar bajo estas circunstancias. Nos permite seguir acercando la belleza de la moda a millones de personas.

Sólido desempeño operativo

En los últimos meses hemos seguido afianzándonos como un referente en distribución de moda, atendiendo a todos los compromisos adquiridos con nuestros grupos de interés, como se detalla en este informe, y logrando un destacado desempeño operativo.

La cifra de negocio consolidada se ha incrementado en más de 10% sobre la del anterior ejercicio, impulsada no sólo por la creatividad, la sensibilidad y el acierto de nuestros equipos de diseño y producto, sino también por el apoyo mutuo que se ofrecen nuestras tiendas físicas y nuestras plataformas online para ofrecer experiencias de calidad a nuestros clientes. Durante el ejercicio 2023 las páginas web de nuestro Grupo recibieron más de 6.500 millones de visitas. Eso significa que las tiendas online de nuestras marcas reciben como media más de 18 millones de visitas cada día.

Estos crecimientos han mostrado también una excelente salud en su ejecución, con un margen bruto reseñable y un riguroso control de los gastos operativos. Todo ello ha conducido a un beneficio neto un 30% superior al del ejercicio 2022, y a situar la posición financiera neta por encima de los 11.000 millones de euros.

Los resultados son muy positivos. Pero sabemos que nada nos garantiza el futuro. Nuestro espíritu es inquieto, inconformista. Por ello, durante el ejercicio 2023 hemos seguido innovando; hemos seguido apostando por tiendas físicas cada vez más atractivas y, por nuevas formas de llegar al cliente; hemos seguido ofreciendo mejores experiencias digitales de compra. Y mientras mejoramos nuestra cara más visible, también nos reforzamos por dentro, potenciando nuestras redes logísticas y de distribución. Seguiremos invirtiendo en estas áreas, pues son imprescindibles para dar soporte al crecimiento futuro de nuestra compañía.

Nuestra ambición en sostenibilidad

Este informe refleja cómo una gran parte de nuestros esfuerzos en 2023 ha estado dirigida a avanzar en sostenibilidad. Muestra de este compromiso fue nuestra decisión de imponernos unos ambiciosos objetivos con el fin de impulsar una cadena de valor cada vez más sostenible y orientada a la circularidad desde todas las áreas de nuestra compañía. Estos objetivos son un nuevo marco de referencia para nuestra relación con los actores de nuestra cadena de valor.

En 2030 el 100% de las fibras textiles utilizadas por Inditex tendrán un menor impacto en el medioambiente: serán fibras que las organizaciones expertas en materias primas como *Textile Exchange* consideran preferentes. En concreto, en torno a un 40% de las fibras utilizadas por nuestras marcas serán obtenidas a partir de procesos de reciclaje convencional; alrededor de un 25% serán fibras de nueva generación (que aún no existen o no están disponibles a escala industrial) y otro 25% procederán de agricultura orgánica o regenerativa.

Este año también hemos culminado el despliegue en 16 mercados de Zara *Pre-Owned,* nuestra plataforma de reparación, venta entre particulares y donación de prendas con la que estamos alargando la vida útil de nuestros productos y facilitando a nuestros clientes una nueva vía para contribuir activamente a la circularidad. Y ya trabajamos para extenderla otros mercados relevantes.

Durante 2023 hemos comunicado a la iniciativa *Science- Based Targets* nuestra intención de reducir más de un 50% nuestras emisiones en 2030, hasta alcanzar las cero emisiones netas en 2040.

Nuestras personas

El bienestar y el cuidado de nuestros equipos ha sido de nuevo una prioridad, como lo es siempre que nuestras personas puedan desarrollar todo su potencial. En 2023 cubrimos el 72% de nuestras vacantes con promoción interna, ofrecimos más de dos millones y medio de horas de formación para nuestros equipos e involucramos a más de 2.200 empleados en la difusión de nuestra estrategia de sostenibilidad.

En Inditex sabemos que la diversidad de nuestros equipos es nuestra gran fuente de innovación y creatividad. En nuestra plantilla están representadas 174 nacionalidades, personas de sensibilidades y perfiles muy distintos (creativos, comerciales, técnicos...) trabajando juntos. Al mismo tiempo, hemos potenciado nuestro programa de inserción laboral, con más de 1.800 incorporaciones en 18 mercados. Pero creo que en este ámbito son más importantes los principios que los números: fomentamos la igualdad de oportunidades y tenemos tolerancia cero frente a cualquier tipo de discriminación.

Nuestro compromiso con la comunidad

La responsabilidad de nuestro grupo va más allá de nuestras tiendas y de nuestra cadena de valor, que busca generar impactos positivos en las comunidades en las que estamos presentes. Nuestros programas de inversión en la comunidad se han mantenido como herramientas fundamentales en la contribución al desarrollo de las sociedades y áreas geográficas en las que estamos presentes. En 2023 hemos apoyado 910 proyectos sociales y medioambientales, a través de colaboraciones con 476 organizaciones comunitarias en iniciativas que priorizan proyectos estratégicos a largo plazo. Además, nuestras personas han dedicado más de 338.000 horas a iniciativas comunitarias.

Con estas acciones, hemos beneficiado de manera directa a más de 4,3 millones de personas. Al mismo tiempo, seguimos trabajando para apoyar la protección, restauración y regeneración de 5 millones de hectáreas para la mejora de la biodiversidad.

Seguimos reforzando nuestro compromiso con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos; así como con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y sus principios y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A lo largo de estas páginas explicamos los avances realizados en todos estos ámbitos en una labor de reporte que desarrollamos de manera detallada, asegurando la integridad de los datos y preservando en las conclusiones los principios del marco de la iniciativa *Integrated Reporting*.

No quiero terminar estas líneas sin una referencia a uno de nuestros principales puntos fuertes. En un mundo en el que todo parece cambiar rápidamente, Inditex tiene unas raíces sólidas y una situación accionarial y financiera que nos permite mirar, de verdad, al largo plazo. Ser estables nos permite ser extraordinariamente flexibles y ágiles siempre que nos lo exige el entorno o nos lo piden nuestros propios clientes. Con más inversión, con más innovación, apostando a fondo por aquello en lo que creemos, en Inditex estamos preparados para seguir afrontando el cambio.



Óscar García Maceiras

Consejero delegado



3

Inditex de un vistazo

3.1. Presencia global y datos clave en 2023
3.2. Hitos 2023
3.3. Reconocimientos
3.4. Formatos comerciales



3.1. Presencia global y datos clave en 2023



Principales indicadores

213
mercados

35.947 M€
ventas

5.381 M€
beneficio

11.406 M€
posición financiera neta

3.736 M€
dividendos

8.680 M€
contribución fiscal total



Un equipo único

161.281
personas en nuestros equipos

174
nacionalidades

74 %
mujeres

30,6
edad media

+2.200
Changemakers
o embajadores internos de sostenibilidad

72 %
de vacantes cubiertas con promoción interna

Efecto sede

6.636
proveedores españoles de producto y servicios

6.899 M€
facturación a proveedores españoles

Cadena de suministro

8.123
fábricas

1.461.255
beneficiados por Trabajador en el Centro

1.733
proveedores





Inversión en la comunidad

+112 M€
inversión

+4 M
personas beneficiadas

8,9 M
artículos de nuestras colecciones donados



Circularidad

16
mercados disponen de Zara Pre-Owned

Visitas web

18 M
visitas diarias a las tiendas online del Grupo

3.2. Hitos 2023

FEBRERO

Massimo Dutti Studio Man

La marca reafirma su concepto de moda con el lanzamiento de Colección Studio para hombre. Esta nueva línea, cuya propuesta femenina se presentó en el ejercicio anterior, eleva y reinventa las prendas más icónicas con un enfoque inspirando en la arquitectura.

MARZO

Oysho llega a Reino Unido

La inauguración de un establecimiento en el centro comercial Westfield London, en Shepherd's Bush, supone la llegada de la firma al mercado con su primera tienda física.

ABRIL

Colección de Zara con Circ

Zara lanza la primera colección creada a partir del reciclaje de tejido de mezcla de fibras, gracias a la innovadora tecnología de Circ. Inditex entró en el capital de esta *startup* el ejercicio pasado como parte de su compromiso de impulsar la circularidad.

MAYO

Certificación *TRUE*

Pull&Bear obtiene la certificación *TRUE*, nivel Platino, por la gestión residuo cero en su sede central y plataformas logísticas, siendo los primeros del sector *retail* a nivel mundial en adquirir esta categoría. Otras oficinas centrales y centros logísticos de nuestras marcas logran la distinción TRUE a lo largo de este ejercicio.

JUNIO

Inditex y Jeanologia desarrollan *Air Fiber Washer*

Este innovador sistema industrial de aire permite reducir el desprendimiento de microfibras hasta un 60 % en los primeros lavados, sin utilizar agua ni energía térmica, ni comprometer la calidad de los tejidos.

JULIO

Incrementamos nuestra ambición en sostenibilidad

El Grupo Inditex presenta sus nuevos objetivos en esta materia hasta 2040, basados en la innovación y la colaboración. La Compañía se compromete a trabajar para responder a las demandas del mercado con productos elaborados con un menor impacto, avanzar hacia la circularidad y cero emisiones netas.

AGOSTO

Segunda colección Zara Home + By Vicent Van Duysen

Para esta nueva colección, Van Duysen recupera alguna de sus creaciones y formas más emblemáticas. Estas piezas complementan a la perfección los muebles del primer lanzamiento: diseños versátiles y atemporales creados con maderas selectas, texturas, materiales y acabados exquisitos.

SEPTIEMBRE

Bershka presenta imagen de tienda en Milán

Bershka reinaugura una de sus tiendas más importantes en el corazón de Milán, la ciudad de la moda. Bershka Corso Vittorio Emanuele II, una de las tiendas insignia más prestigiosas de la marca, es la primera en materializar el nuevo concepto de tienda diseñado por el reconocido estudio OMA.

OCTUBRE

Acuerdos con Ambercycle y Circular Systems

Inditex afianza alianzas estratégicas con las *startups* más innovadoras en fibras con menor impacto ambiental con la compra de cycora® a Ambercycle y el lanzamiento por parte de Zara Home de una colección cápsula realizada con la fibra Agraloop™ BioFibre™ generada a partir de cáñamo por Circular Systems.

NOVIEMBRE

Primera tienda Stradivarius en Alemania

La firma inaugura su primer establecimiento físico en Alemania, donde ya contaba con presencia *online*. Situada en Stuttgart, esta tienda supone el inicio de la expansión de la marca en el mercado alemán.

DICIEMBRE

Zara Pre-Owned

La plataforma que permite a los clientes de la marca contribuir activamente a la circularidad de su ropa usada está ya disponible en 16 mercados. La plataforma ofrece los servicios de reparación, compraventa entre particulares y donación de prendas.

ENERO

Consolidación de nuestro programa de inserción laboral

Salta, la iniciativa a través de la cual Inditex facilita el acceso al mercado laboral a colectivos en situación de vulnerabilidad, supera las 1.800 incorporaciones en 18 mercados. Canadá, Kazajistán y Croacia han sido los últimos en sumarse al programa.

3.3. Reconocimientos

Nuestra relación con sindicatos, ONG, gobiernos y otras organizaciones de la sociedad civil es fluida, constante y clave para el desarrollo de nuestro modelo de negocio sostenible. El reconocimiento que nos han brindado durante el ejercicio 2023 al trabajo realizado en diferentes aspectos medioambientales y sociales representa un estímulo para seguir avanzando.

Bloomberg Gender-Equality Index 2023

Inditex es reconocida –por cuarto año consecutivo– como una de las empresas más comprometidas del mundo con la igualdad de género. Más de 484 compañías de 54 sectores distintos y de más de 45 países de todo el mundo integran el Índice de Igualdad de Género (GEI) 2023 de Bloomberg.

CDP DISCLOSURE INSIGHT ACTION A LIST 2023 CLIMATE

En 2023, CDP ha distinguido a Inditex con el nivel A por sus esfuerzos en la lucha contra el cambio climático, así como la calidad en la información publicada y el desempeño en la materia.

Member of Dow Jones Sustainability Indices Powered by the S&P Global CSA

Inditex, incluida en el *DJSI World* y en el *DJSI Europe,* consigue en la Evaluación Global de Sostenibilidad Corporativa 2023 de S&P Global un total de 68 puntos sobre 100 según lo publicado en el *Yearbook 2024,* el 7 de febrero de 2024. Con este desempeño, Inditex se posiciona en el percentil 99 del sector *retail*.

FINANCIAL TIMES

En 2023, el listado *Diversity Leaders* de *Financial Times* distingue por quinta vez a Inditex como uno de los empleadores más inclusivos en Europa. En esta ocasión, el Grupo mejora notablemente su puntuación pasando de la posición 299 a la 44 del *ranking.*

El diario económico británico incluye nuevamente a Inditex en su edición de 2023 del *Europe's Climate Leaders,* que destaca a las empresas que han concentrado sus esfuerzos en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Forbes

La lista *Forbes Global 2000* vuelve a incluir a Inditex entre las compañías globales seleccionadas. Este *ranking* anual evalúa empresas cotizadas en base a indicadores de ventas, utilidades, activos y valor de mercado. En esta edición, el Grupo alcanza la posición 274.

Asimismo, Inditex figura también en las listas Forbes de *World's Top Companies for Women* y *World's Best Employers.*

FTSE4Good

Inditex alcanza una puntuación de 4,6 sobre 5 en la edición 2023 del índice de sostenibilidad *FTSE4Good*. El índice bursátil evalúa el desempeño de las empresas que demuestran firmes prácticas ambientales, sociales y de gobierno (ESG, por sus siglas en inglés).

merco

En 2023 Inditex lidera el *ranking* de empresas con mejor reputación en España –Merco Empresas–.

Además, y por duodécimo año consecutivo, Inditex ha conseguido el primer puesto en el *ranking* Merco Talento, que reconoce a las empresas que mejor atraen y retienen el talento personal.

universum

Most Attractive Employers

Universum ha incluido, un año más, a Inditex entre las mejores empresas en España para desarrollarse profesionalmente. En esta última edición, Inditex aparece elegida por los universitarios en diversas categorías como Tecnología, Negocios o Derecho. A nivel global, Zara ha sido incluida por tercera vez en el *ranking* de Universum *World's Most Attractive Employers,* subiendo, además, del puesto 52 al 40.

BME a SIX company

ÍNDICE IBEX
GENDER EQUALITY

Inditex forma parte de este índice, que reconoce a las empresas cotizadas españolas con mayor presencia femenina en su Consejo de Administración y en puestos de alta dirección, desde su creación en 2021.

FORTUNE

Nuestro Grupo aparece en la primera lista *Fortune 500 Europe*, que recoge las mayores empresas europeas por ingresos. La lista incluye empresas de 24 países diferentes de la región. Inditex aparece por primera vez en *The Fortune World's Most Admired Companies™,* en el puesto 167 del *ranking* general.

Interbrand
Best
Global
Brands
2023

Nuestra marca insignia, Zara, vuelve a figurar en el prestigioso *ranking* de marcas de Interbrand. En esta edición se reconoce que el valor de marca se ha incrementado un 10 % hasta alcanzar la posición 43.

Newsweek
WORLD'S
MOST
TRUSTWORTHY
COMPANIES
2023

Inditex figura en el *ranking* de las compañías más confiables del mundo para *Newsweek.* En concreto, la Compañía figura en el séptimo puesto dentro de su sector.

3.4. Formatos comerciales

GRI 2-6

Zara



Uno de los puntos álgidos del ejercicio fue sin duda la colección Zara Steven Meisel New York, en la que el icónico fotógrafo participó en el diseño de una colección única que reflejaba su personal estilo. La cápsula, que incluía prendas y accesorios para mujer y hombre con un toque seductor, iba acompañada de 26 retratos de personas que, ineludiblemente, son ya rostros ligados para siempre a su historia y trayectoria como fotógrafo, entre ellas por supuesto, su alter ego, Linda Evangelista, junto a otras modelos, amigas y cómplices.

Entre las colecciones más destacadas de este ejercicio debemos mencionar Barbie x Zara. Sus llamativas prendas, inspiradas en el film Barbie se sumaron al fenómeno global que tiñó de rosa todas las tendencias. La representación de la mujer que marca su propio camino se afianzó con *Thirteen pieces*, una colección de marcada personalidad, compuesta por 13 prendas atemporales que transmiten sencillez y elegancia. La fuerza de esta colección se refleja en las imágenes protagonizadas por la actriz Ángela Molina.

Otro estilo muy característico, esta vez del estilista británico Harry Lambert, protagonizaba las prendas de la colección cápsula de Zara Man con *Cutie Chaos*, una colección repleta de referencias vintage, y con el uso de fibras de menor impacto como principal objetivo y piedra angular de la colección. *Cutie Chaos* se ha producido con tejidos hechos de materias primas recicladas como lana, poliéster, poliamida y algodón reciclados.

Con *Glitter in Gold*, *Make-Up for your Hair*, Zara Beauty lanzaba por primera vez productos para el cabello y lo hacía con un lanzamiento formulado, comisariado y diseñado en colaboración con el director creativo y estilista Guido Palau. Para presentar esta colección, Palau protagoniza una serie de vídeos acompañado de la modelo Kaia Gerber.

En colaboración con la empresa especializada en reciclaje textil Circ, Zara dio un nuevo paso hacia la circularidad de la industria de la moda lanzando la primera colección elaborada con tejidos reciclados procedentes de residuo textil de mezclas de poliéster y algodón. La separación de las fibras constituye precisamente uno de los mayores retos del reciclaje textil, lo que convierte este avance tecnológico en un importante factor de cambio en el sector. Durante este ejercicio, Zara ha iniciado la expansión de su plataforma Pre-Owned, cuyo objetivo es ayudar al cliente a alargar la vida útil de las prendas a través de la reparación, la venta entre clientes particulares de sus prendas de Zara de cualquier temporada y la donación. Tras su debut en Reino Unido en 2022, Zara Pre-Owned se ha activado en nuevos mercados europeos, hasta alcanzar un total de 16.

Durante 2023, Zara ha iniciado su actividad comercial en Camboya y ha mantenido su trayectoria de aperturas en localizaciones emblemáticas como París (Campos Elíseos), Sao Paulo (Higienópolis), Dubai (Mall of Emirates), Miami (Dadeland) o Sevilla (Plaza del Duque), entre otras. En su continua exploración de iniciativas innovadoras para ofrecer la mejor experiencia al cliente, en 2023 Zara ha puesto en marcha un programa de *livestream* en la plataforma china Douyin, con una retransmisión de cinco horas que incluye pasarelas, recorridos por el probador y el área de maquillaje, y vistas entre bambalinas de los equipos.

26.050
millones de euros de ventas netas

142,9
millones de seguidores en RRSS

4.613
millones de visitas a la web

Pull&Bear



La música, el *rebranding*, el deporte y la realidad aumentada son los ejes en los que Pull&Bear ha centrado su actividad comercial este 2023. Una de las novedades más importantes del ejercicio ha sido el *rebranding* del logo de la marca, y la renovación de sus tiendas, que han apostado por una inédita imagen en sus últimas aperturas en importantes localizaciones como Gran Vía (Madrid) o Vía Torino (Milán).

La marca consolida su colaboración con uno de los festivales de música más destacados del panorama internacional, Primavera Sound. Pull&Bear ha diseñado una colección y concepto exclusivo llamado *The Vision*, convirtiendo su presencia en una de las más importantes en sus dos ediciones, Barcelona y Madrid.

Continuando en su apuesta por la música, la innovación digital viene de la mano de Sen Senra, el artista español que protagonizó un *Live Show* de realidad aumentada durante la apertura de la tienda en la capital española. Las colecciones más importantes han estado protagonizadas por dos celebridades internacionales: la cantante Tini y la actriz Valentina Zenere.

En el terreno de las colaboraciones, destaca la alianza deportiva con marcas como Russell Athletic y con Airwalk; una nueva colección de nieve con Spyder, y una fuerte apuesta por el *denim* con Wrangler.

Por último, la sostenibilidad acapara otro de los grandes hitos anuales, tras la obtención de la certificación TRUE a nivel platino de sus oficinas centrales y plataformas logísticas por su gestión residuo cero, siendo el primer centro de Inditex en conseguirlo y el primero del *retail* a nivel mundial en adquirir esta categoría.

2.359
millones de euros de ventas netas

17,1
millones de seguidores en RRSS

484
millones de visitas a la web

Massimo Dutti



La marca presenta su primera línea de *Studio* masculina con una colección pensada para el estilo de vida urbano contemporáneo. Las prendas más icónicas del armario masculino se reinventan con la nueva colección Massimo Dutti Studio. Los materiales y tejidos seleccionados y un enfoque inspirado en la arquitectura dan lugar a siluetas modernas. Tres capítulos –cada uno con su propia identidad– presentan la campaña, con el objetivo de potenciar la colección y maximizar su repercusión, tanto en los canales físicos como *online*.

A su vez, Massimo Dutti se ha enfrentado a un nuevo desafío creativo protagonizado por tres iconos culturales y de moda como son Charlotte Rampling, Lila Moss y Alaato Jazyper. Un tributo al legado y la tradición a través de piezas que son la encarnación experiencial del alma de Massimo Dutti. Piezas capaces de estar por encima del paso del tiempo.

La marca sigue apostando por el arte y la creatividad. A través de su proyecto *ArtInProgress*, desarrolla la iniciativa *Art Tour*, en la cual cinco artistas han presentado sus obras en el marco de las reaperturas de tiendas insignia de Massimo Dutti ubicadas en Bruselas, Viena, Zúrich, París y Londres.

1.839
millones de euros de ventas netas

17,0
millones de seguidores en RRSS

259
millones de visitas a la web

Bershka



La firma ha señalado su 25º aniversario con hitos como la renovación de su logo y web, el lanzamiento de la colección y el perfume Generation Bershka expresamente creados para la ocasión, o la reinauguración de Bershka Corso Vittorio Emanuele II, en Milán, una de sus tiendas insignia más prestigiosas, en colaboración con el reconocido estudio de arquitectura OMA.

El estrecho vínculo de Bershka con la escena musical se manifiesta en una colaboración global con DICE, la plataforma de *ticketing* de la generación Z, o en colecciones especiales como la cápsula creada con Bizarrap. La tendencia digital sigue al alza con las colecciones *phygital* (física + digital) *Wearable Art* en colaboración con fffface.me o los probadores digitales de la mano de la tecnología de Snapchat, que incluye prendas y accesorios digitales. La web de Bershka incorpora, además, un probador virtual de calzado.

La marca continúa apoyando el talento emergente y colabora con la diseñadora española Pepa Salazar y con la marca barcelonesa de ropa, Ssstufff.

2.621
millones de euros de ventas netas

32,8
millones de seguidores en RRSS

462
millones de visitas a la web

Stradivarius



Más de 5.000 personas visitaron Casa Stradivarius, una instalación temporal ubicada en el Palacio de Santa Bárbara de Madrid que permitía tocar y vivir la marca de una manera experiencial y efímera con actividades que incluían la co-creación de un nuevo perfume de la firma, conciertos, deporte o charlas sobre creación de contenido.

La interacción con la marca cobra también protagonismo en tiendas como la nueva *flagship* en el barcelonés Paseo de Gracia. Ubicada en un edificio de 1919, antigua sede del Banco Central, combina la nueva imagen de tienda WAVE con elementos arquitectónicos originales de gran interés, como la antigua cámara acorazada destinada ahora a recogida de paquetes de compra *online.* Destaca también el *Fragrance Lab*, un espacio interactivo donde los clientes pueden conocer las fragancias de la marca.

Con su Colección *Icons,* Stradivarius rinde homenaje a las prendas y profesionales que han marcado la moda como Esther Cañadas, Joan Smalls y Luna Bijl, protagonistas de la campaña.

La apertura de sus primeras tiendas en Alemania (en Stuttgart y Dresden) marca el inicio de la expansión de la marca en este mercado.

2.334
millones de euros de ventas netas

15,3
millones de seguidores en RRSS

438
millones de visitas a la web

Oysho



Oysho consolida su apuesta por el deporte en sus nuevas aperturas. La marca ha inaugurado tiendas en Londres White City, Bruselas, Galataport Estambul y Gran Vía Madrid, presentando una imagen renovada que potencia la tecnicidad y la innovación del producto.

En cuanto a las colecciones, destacan la *Racket Sports Collection* para deportes como el tenis, el pádel o el bádminton; la *Mountain Collection* para la práctica de senderismo y *trekking*; la *Ski Collection,* que se amplía e incorpora nuevos materiales y tecnologías innovadoras y cuenta con la colaboración de marcas de rellenos técnicos nominados como Minardi Piume Company, 3M Thinsulate™ y Primaloft®.

En su compromiso con la sostenibilidad, Oysho ha lanzado una colección de *leggings* compresivos fabricados en poliamida reciclada, utilizando materiales provenientes de residuos neumáticos en su producción.

La apuesta de Oysho por impulsar el deporte femenino se consolida y la marca se convierte en *title partner* y patrocinador técnico de Queens League Oysho, la nueva liga de futbol 7 femenina.

744
millones de euros de ventas netas

11,0
millones de seguidores en RRSS

100
millones de visitas a la web

Zara Home[2]



La colaboración que la marca inició con el arquitecto y diseñador belga Vincent Van Duysen en el anterior ejercicio ha tenido su continuidad en una nueva colección con piezas que giran en torno a la mesa y el comedor. Una *pop up store* ubicada en A Coruña ofreció la posibilidad de descubrir las colecciones 01 y 02 conviviendo en una exposición de sus piezas más icónicas.

En Cabana x Zara Home, la firma se inspiraba en las tierras lejanas y los tesoros decorativos que adornan las páginas de la conocida revista coleccionable *Cabana Magazine,* con su particular evocación del placer de viajar, el espíritu de aventura y la cultura.

El lanzamiento de la tienda *online* de Zara Home en Brasil vino acompañado por la reapertura de su renovada tienda *flagship* en el centro comercial Shopping Iguatemi de São Paulo. Igualmente destacada fue la reinauguración de una de las *flagship*s más importantes de la marca: Zara Home Hermosilla, en Madrid.

15,3
millones de seguidores en RRSS

164
millones de visitas a la web

[2] Las ventas de Zara Home se reportan consolidadas con Zara.



4

Acerca de este informe



Cómo reportamos

GRI 2-2; 2-3; 2-5; 2-14

A través del **Estado de Información No Financiera 2023** presentamos la información relativa al desempeño del Grupo Inditex (en adelante también, el 'Grupo', el 'Grupo Inditex', la 'Compañía' o la 'Sociedad') durante el ejercicio fiscal 2023 (desde el 1 de febrero de 2023, hasta el 31 de enero de 2024). En él se incluye información veraz, relevante y precisa sobre nuestra rendición de cuentas del ejercicio 2023, así como sobre nuestros objetivos, progreso e iniciativas llevadas a cabo durante el año. Así, se presenta la Memoria Anual 2023 que incluye las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Inditex seguidas del Informe de Gestión Integrado, dentro del cual se encuentra el Estado de Información No Financiera (EINF).

En lo que respecta al alcance de la información reportada en el presente documento, se incluye a todas las sociedades sobre las que Inditex tiene control o control conjunto contenidas en el *Anexo I* de las Cuentas Anuales Consolidadas (cualquier variación en las mismas respecto al ejercicio 2022 se especifica en la *Nota 3* de las Cuentas Anuales Consolidadas). Asimismo, se incluye información relevante sobre la cadena de suministro de la Compañía, formada por proveedores y fabricantes independientes del Grupo Inditex.

El Estado de Información No Financiera ha sido formulado por el Consejo de Administración de Inditex, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Sostenibilidad, ambas responsables de la verificación y supervisión de la información incluida en el mismo, cada una en sus respectivos ámbitos de competencia. Asimismo, el EINF ha sido evaluado favorablemente por el Consejo Social de Inditex (órgano externo asesor y consultivo del Grupo en materia de sostenibilidad que está integrado por personas externas e independientes al Grupo). Posteriormente, se elevará a la Junta General de Accionistas del Grupo para su examen y, en su caso, aprobación, como punto separado del orden del día.

En 2018, entró en vigor la Ley 11/2018, del 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (en adelante, la Ley 11/2018) que sustituye el Real Decreto-Ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se traspuso al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad.

A través del Estado de Información No Financiera damos cobertura a los requerimientos legislativos derivados de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad, así como también al Reglamento sobre la Taxonomía de la Unión Europea (Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles) y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

Los requerimientos de la Ley 11/2018 comprenden la obligatoriedad de determinadas sociedades, entre las que se encuentra Inditex, de preparar un Estado de Información No Financiera que debe incorporarse en el Informe de Gestión o en un informe separado correspondiente al mismo ejercicio. El contenido del EINF debe incluir, entre otras cuestiones, la información necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación del Grupo; y el impacto de su actividad con respecto a cuestiones medioambientales y sociales; al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno; así como relativas al personal, debiendo incluir las medidas que, en su caso, se hayan adoptado para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal.

Por otro lado, el Reglamento sobre la Taxonomía de la UE (Reglamento (UE) 2020/852) establece en su Artículo 8 el requerimiento de divulgar la manera y la medida en que las actividades de la empresa se asocian a actividades económicas medioambientalmente sostenibles, así como la proporción que estas actividades medioambientalmente sostenibles suponen respecto al volumen de negocios, las inversiones en activos fijos y los gastos operativos. Dicho reglamento es obligatorio para determinadas empresas, entre las que se encuentra Inditex, que consolida el reporte de esta información en el apartado *9.1.1. Taxonomía europea de actividades sostenibles*.

Adicionalmente, en Inditex estamos trabajando en la alineación de nuestro reporte con la nueva Directiva Europea de divulgación de información empresarial sobre sostenibilidad *(Corporate Sustainability Reporting Directive*, CSRD por sus siglas en inglés). Esta nueva directiva europea tiene como objetivo homogeneizar la información de sostenibilidad divulgada por las empresas, equiparando la información sobre sostenibilidad con la información financiera, así como dar respuesta a los requerimientos de información de los diferentes grupos de interés.

En este contexto, estamos analizando el nivel de divulgación requerido conforme a los nuevos estándares *European Sustainability Reporting Standards* (ESRS), desarrollados por el Grupo Asesor Europeo de Información Financiera (EFRAG, por sus siglas en inglés) y que marcan las bases comunes de presentación de información. La adopción común de estos estándares permitirá mejorar la transparencia y comparabilidad entre los informes de sostenibilidad, proporcionando más claridad al mercado.

Marcos, principios y estándares de reporte voluntarios

Además de dar respuesta a aquellos requerimientos legislativos que aplican a Inditex, también seguimos las indicaciones de las principales iniciativas y entidades en materia de reporte:

/ *GRI Sustainability Reporting Standards (GRI Standards).*

/ Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

/ Norma AA1000 APS (2018) de *Accountability.*

/ Principios del marco SASB *(Sustainability Accounting Standards Board).*

/ Principios del Marco Internacional *Integrated Reporting Framework*.

/ Recomendaciones del *Task Force on Climate-Related Financial Disclosures* (TCFD).

/ Guía *Business Reporting on the SDGs: An Analysis of Goals and Targets,* desarrollada por la *Action Platform for Reporting on the Sustainable Development Goals*.

/ Recomendaciones del ESMA *(European Securities and Markets Authority): European common enforcement priorities for annual financial reports*.

/ Recomendaciones incluidas en las Directrices UE 2017/C215/01 sobre la presentación de informes no financieros, así como en el Suplemento UE 2019/C209/01 sobre la información relacionada con el clima.

El EINF del Grupo Inditex sigue los criterios del **Marco de Reporte Integrado *(Integrated Reporting Framework),*** elaborado por el *International Integrated Reporting Council* (IIRC), el cual en 2022 pasó a formar parte de la Fundación de Estándares Internacionales de Reportes Financieros *(IFRS Foundation).* Inditex es miembro de la *IFRS Sustainability Alliance* y sigue sus principios desde el comienzo de la iniciativa, habiendo participado en el primer piloto realizado por el IIRC en 2011.

Adicionalmente, el presente Informe ha sido elaborado conforme a los *Global Reporting Initiative* (GRI) *Standards* o Estándares GRI, en su versión más actualizada: ***GRI Universal Standards 2021.*** Este marco internacional se contempla en el artículo 49.6.e) del Código de Comercio introducido por la Ley 11/2018, citada anteriormente.

Desde 2007 hemos seguido los criterios de GRI y somos miembros de *GRI Community:* comunidad de empresas de distintos sectores que colaboran, demuestran liderazgo en materia de reporte y comparten conocimientos y buenas prácticas.



Los contenidos a incluir en el Estado de Información No Financiera se han determinado en base al ejercicio de materialidad que hemos llevado a cabo desde un enfoque de doble materialidad. Hemos realizado este análisis siguiendo las recomendaciones proporcionadas por el *European Financial Reporting Advisory Group* (EFRAG), publicadas en los *European Sustainability Reporting Standard*s (ESRS), como apoyo para la implementación de la *Corporate Sustainability Reporting Directive* (CSRD) de la Unión Europea. Además, también hemos empleado las recomendaciones que *Global Reporting Initiative* recoge en su estándar GRI 3: Temas Materiales 2021 como referencia.

ⓘ Más información en el apartado *5.3.2. Análisis de materialidad* de este Informe.

Con objeto de facilitar la navegación y como punto de referencia para lectores, incluimos en este Informe un Índice de Contenidos GRI. De este modo, Inditex ha elaborado el Informe de conformidad con los Estándares GRI para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2023 y el 31 de enero de 2024.

Desde 2001 somos participantes del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Como parte de nuestro compromiso con esta iniciativa internacional, que promueve implementar 10 **Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas** en las áreas de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción, damos respuesta de forma anual a la Comunicación sobre el Progreso (COP). Además, en el Índice de Contenidos GRI, también recogemos información sobre los diferentes apartados del EINF que estarían relacionados con cada uno de estos principios.



En la elaboración de este Informe también tomamos de referencia el marco de reporte **SASB *(Sustainability Accounting Standards Board).*** Concretamente, se han seguido las indicaciones del estándar sectorial *Apparel, Accesories and Footwear* en su versión revisada de junio 2023, y se incluye una tabla de cumplimiento SASB en la que se recogen los contenidos y métricas relacionadas con dicho marco. Desde 2022, SASB es parte de la Fundación de Estándares Internacionales de Reportes Financieros *(IFRS Foundation)* y se encuentra supervisado por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB).

ⓘ Más información en el apartado *9.2.2. Tabla de cumplimiento SASB* de este Informe.

En cuanto al reporte de información sobre los riesgos y oportunidades del cambio climático, este Informe cuenta con un capítulo específico cuya estructura responde a los cuatro bloques descritos por el ***Task Force on Climate Related Financial Disclosures* (TCFD):** Gobernanza, Estrategia, Gestión de riesgos, Métricas y Objetivos. En este sentido, en Inditex seguimos las recomendaciones que presenta TCFD para el reporte de esta información.

ⓘ Más información en el apartado *6.1.6. Riesgos y oportunidades derivados del cambio climático* de este Informe.

Por otra parte, desde hace siete años utilizamos la guía ***Business Reporting on the SDGs: An Analysis of Goals and Targets,*** desarrollada por la *Action Platform for Reporting on the Sustainable Development Goals* —plataforma organizada conjuntamente por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y *Global Reporting Initiative* (GRI), de la que Inditex formó parte desde su lanzamiento y que en 2020 llegó a su fin—. Así, nuestro Informe también recoge información precisa sobre la contribución de Inditex a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

ⓘ Más información en el apartado *9.1.5. Contribución de Inditex a los ODS. Indicadores destacados* de este Informe.

Por último, y como aspecto relevante en la preparación de informes integrados, hemos tenido en cuenta las recomendaciones proporcionadas por el ***European Securities and Markets Authority* (ESMA)** publicadas en su informe ***European common enforcement priorities for 2023 annual financial reports.*** Este año, las prioridades en materia de información no financiera han sido principalmente referidas al reporte en base a la Taxonomía de la UE y la divulgación de información en materia de objetivos climáticos y emisiones de alcance 3. Todo ello se encuentra reportado a lo largo de este Informe Integrado. Asimismo, se ha elaborado también tomando como referencia las recomendaciones incluidas en las Directrices UE 2017/C215/01 sobre la presentación de informes no financieros, así como en el Suplemento UE 2019/C209/01 sobre la información relacionada con el clima.

Sistema de control de la información no financiera

Para asegurar que la información incluida en el EINF sea veraz, precisa y cumpla las expectativas de nuestros grupos de interés también en relación a la fiabilidad y robustez de la misma, en Inditex hemos implantado un Sistema de Control de la Información No Financiera (SCIINF). El objetivo de este sistema es proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información incluida en nuestro EINF. Por ello, el SCIINF abarca principalmente las actividades de control sobre los procesos de obtención de la información y las actividades de supervisión de los principales indicadores incluidos en el EINF (cuyo alcance se define anualmente teniendo en cuenta criterios cualitativos y cuantitativos, así como los resultados del análisis de materialidad).

El SCIINF del Grupo se ha desarrollado alineado con el estándar internacional de referencia en materia de control interno COSO *(Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission).* En un ejercicio de mejora continua, se mejora y se dota de controles más exhaustivos año a año, proceso que continuaremos desarrollando en ejercicios futuros.

Verificación externa

La información incluida en el Estado de Información No Financiera se ha sometido a verificación por parte de un tercero independiente, Ernst & Young. El alcance y resultados de la verificación independiente se describen en el Informe de Verificación que se adjunta en el apartado 10 del presente documento. La revisión de este Informe se ha llevado a cabo de acuerdo con la versión revisada de la Norma ISAE 3000, *Assurance Engagements other than Audits or Reviews of Historical Financial Information,* y con la Guía de Actuación nº 47 sobre Encargos de verificación del Estado de Información No Financiera, emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. En base a estos dos estándares, además de la revisión llevada a cabo sobre los contenidos exigidos por la Ley 11/2018, se ha revisado una selección de 42 contenidos de los Estándares GRI. Estos contenidos han sido seleccionados partiendo del análisis de materialidad que Inditex lleva a cabo anualmente con sus grupos de interés. Dichos contenidos se encuentran en el índice GRI destacados con el siguiente símbolo: ☑

Reportamos conforme a los Estándares GRI y el resultado de la verificación corrobora que la aplicación de los Estándares GRI es apropiada.

ⓘ Más información en el apartado *10. Informe de verificación independiente* de este Informe.

Metodología de cálculo de los indicadores incluidos en el Estado de Información No Financiera

Con el propósito de mejorar la comprensión y garantizar una mayor transparencia, se ha incorporado a lo largo del documento una explicación metodológica para cada indicador. Esta explicación aborda varios aspectos, como el alcance del indicador, la naturaleza de los datos utilizados, los criterios de cálculo o estimación, y, si las hubiese, las exclusiones correspondientes. Se ha prestado especial atención a incluir esta explicación en los indicadores cuyo proceso de cálculo no resulta evidente, con el objetivo de facilitar el entendimiento de cómo se ha llegado a los resultados expuestos.

Alcance de los indicadores de medioambiente

El sistema de indicadores medioambientales incluye los datos recogidos entre el 1 de febrero de 2023 y el 31 de enero de 2024. El alcance de los indicadores incluye las instalaciones propias del Grupo Inditex, concretamente:

/ La sede central de Arteixo (A Coruña) y todas las sedes de nuestros formatos comerciales: Zara, Pull&Bear, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho, Zara Home y Tempe, todas ellas situadas en España.

/ Todas las fábricas propias del Grupo, localizadas en España.

/ Todos los centros logísticos del Grupo.

/ Todas las tiendas propias.

Aquellos indicadores en los que el alcance difiera se han indicado junto al dato en cuestión.

En el caso de indicadores medioambientales que reportan sobre nuestra cadena de valor, como por ejemplo las emisiones de alcance 3 o el consumo de agua en cadena de suministro, se indica el alcance específico en el propio indicador.

Desempeño ambiental en absoluto y relativo de los indicadores de medioambiente

Los datos del sistema de indicadores medioambientales se muestran en términos absolutos y relativos, calculando estos últimos en función de los metros cuadrados de superficie de nuestras instalaciones y en función de las ventas netas, con el fin de representar la eficiencia alcanzada tras las actividades de la Compañía y la mejora continua derivada de la gestión. El cálculo de los indicadores relativos se realiza según la siguiente fórmula:

/ Ratio por metro cuadrado (m^2) = valor absoluto del año/número total de superficie en m^2

/ Ratio por ventas netas[3] = valor absoluto del año/ventas (€)

Disclaimer

En el contexto actual, las métricas, modelos y metodologías de cálculo utilizadas por las compañías para reportar información sobre sostenibilidad son, por lo general, de reciente aplicación y evolucionan con rapidez adaptándose a los diferentes marcos de reporte y desarrollo de la normativa. De tal forma, la disponibilidad de la información, junto con la coherencia metodológica y la posibilidad de comparar la información de forma interanual son algunos de los retos a los que se enfrentan las empresas en la actualidad.

Durante los próximos años se espera que el desarrollo de estándares armonizados junto con las guías de aplicación sectoriales facilite el reporte de la información sobre sostenibilidad al mercado y grupos de interés. Lo anterior, en combinación con el desarrollo de los sistemas y modelos de datos, implicará la mejora de los indicadores reportados y la comparabilidad entre compañías.

Datos generales sobre sostenibilidad

Al elaborar el Estado de Información No Financiera se han realizado diferentes cálculos, estimaciones y asunciones, así como proyecciones de futuro. En relación a estas proyecciones futuras, la información y los objetivos relacionados con sostenibilidad que se incluyen en este documento conllevan un alto grado de incertidumbre y riesgo inherente.

La información sobre los indicadores de sostenibilidad reportados se corresponde a una combinación de datos primarios y secundarios. En aquellos casos en los que no se dispone de datos en origen, se utilizan estimaciones o asunciones basadas en tendencias de datos reales, así como información de fuentes externas. Para los indicadores que lo requieren, se han incluido aclaraciones metodológicas y/o sobre el alcance de la información reportada.

Teniendo en cuenta lo anterior, cabe destacar que las metodologías utilizadas actualmente en el reporte y cálculo de los indicadores de sostenibilidad seguirán evolucionando en un futuro. Por ese motivo, y durante el proceso de adaptación hacia un reporte armonizado a nivel global, podría ser necesario reexpresar datos históricos, así como trayectorias futuras en los próximos ejercicios.

Información relacionada con riesgos climáticos

En lo que respecta específicamente a la información relacionada con el clima, la identificación y evaluación de riesgos climáticos físicos y de transición está sujeta a numerosas incertidumbres, derivadas, entre otras circunstancias, de la complejidad de anticipar cómo puede evolucionar el clima. Estas incertidumbres determinan que los datos contenidos en el presente Informe puedan resultar imprecisos en el futuro, en función de la evolución del clima y del consenso científico sobre su proceso de cambio. Por lo tanto, tales datos representan la mejor estimación que puede formularse con la información sobre el clima y los modelos existentes en la actualidad.

Así, la modelización climática es una disciplina compleja que está sujeta a tres grandes principales incertidumbres: la variabilidad natural del clima, el ajuste del modelo climático a la realidad y el ajuste del escenario de evolución de emisiones a la realidad. Los escenarios climáticos no son pronósticos, predicciones o análisis de sensibilidad, sino construcciones hipotéticas de futuros plausibles basadas en la ciencia, destinadas a evaluar la resiliencia de los activos, del modelo de negocio y de la estrategia de una compañía ante dichas hipótesis.

Teniendo en cuenta las incertidumbres y nuestra actividad, en Inditex no tenemos responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de nuestra Compañía. Por eso no incluimos desgloses específicos.

ⓘ Más información en la Nota 32 de las Cuentas Anuales Consolidadas.

Consideraciones adicionales

Las afirmaciones incluidas en este documento reflejan la visión actual de la Compañía en lo que respecta a las proyecciones de futuro. Por su propia naturaleza están sujetas a riesgos e incertidumbres que podrían causar que los resultados finales sean significativamente diferentes a lo que las predicciones indican o sugieren.

En este contexto, los compromisos y objetivos de sostenibilidad no se han visto afectados ni por la venta y posterior franquicia del negocio en Argentina y Uruguay, ni por la situación entre Rusia y Ucrania y durante el ejercicio se ha continuado avanzando en su desarrollo de acuerdo con los planes previstos. Las operaciones en Ucrania continúan suspendidas a la fecha de formulación de redacción del presente informe, si bien está prevista su reapertura gradual a partir del mes de abril 2024. Si algún indicador puntual ha visto afectada su evolución como resultado de las circunstancias coyunturales de este ejercicio, su evolución se detalla de manera separada en el apartado correspondiente de este Informe.

[3] Incluye ventas realizadas en tiendas físicas y *online*.

5

Sobre Inditex

5.1. Gobierno corporativo
5.2. Estrategia
5.3. Grupos de interés



5.1. Gobierno Corporativo

Asunto Material: Buen gobierno e integridad



5.1.1. Buen gobierno corporativo

GRI 2-9; 2-10; 2-11; 2-12; 2-13; 2-16; 2-17; 2-18; 2-19; 2-20; 2-21; 2-23; 2-24; 3-3; 201-3; 405-1; 405-2

El Consejo de Administración de Inditex vela por el **cumplimiento por parte de la Sociedad de sus deberes sociales y éticos**, de su deber de actuar de buena fe en sus relaciones con los empleados y con terceros, y de asegurar el equilibrio de poderes y el respeto e igualdad de todos nuestros accionistas, en especial de los minoritarios.

Inditex cuenta con un Sistema de Gobierno Corporativo dotado de una serie de órganos, normas, procedimientos y mecanismos para garantizar que los consejeros y el equipo de dirección, en quienes recae la responsabilidad del gobierno de la Compañía, actúen con **diligencia, ética y transparencia** en el ejercicio de sus funciones y rindan cuentas de su actividad —que está sujeta a verificación y control interno y externo—, al mismo tiempo que se asegura que ninguna persona o grupo reducido de personas ostente un poder de decisión dentro de la Sociedad no sometido a contrapesos y controles, así como que ningún accionista reciba un trato de privilegio en relación con los demás.

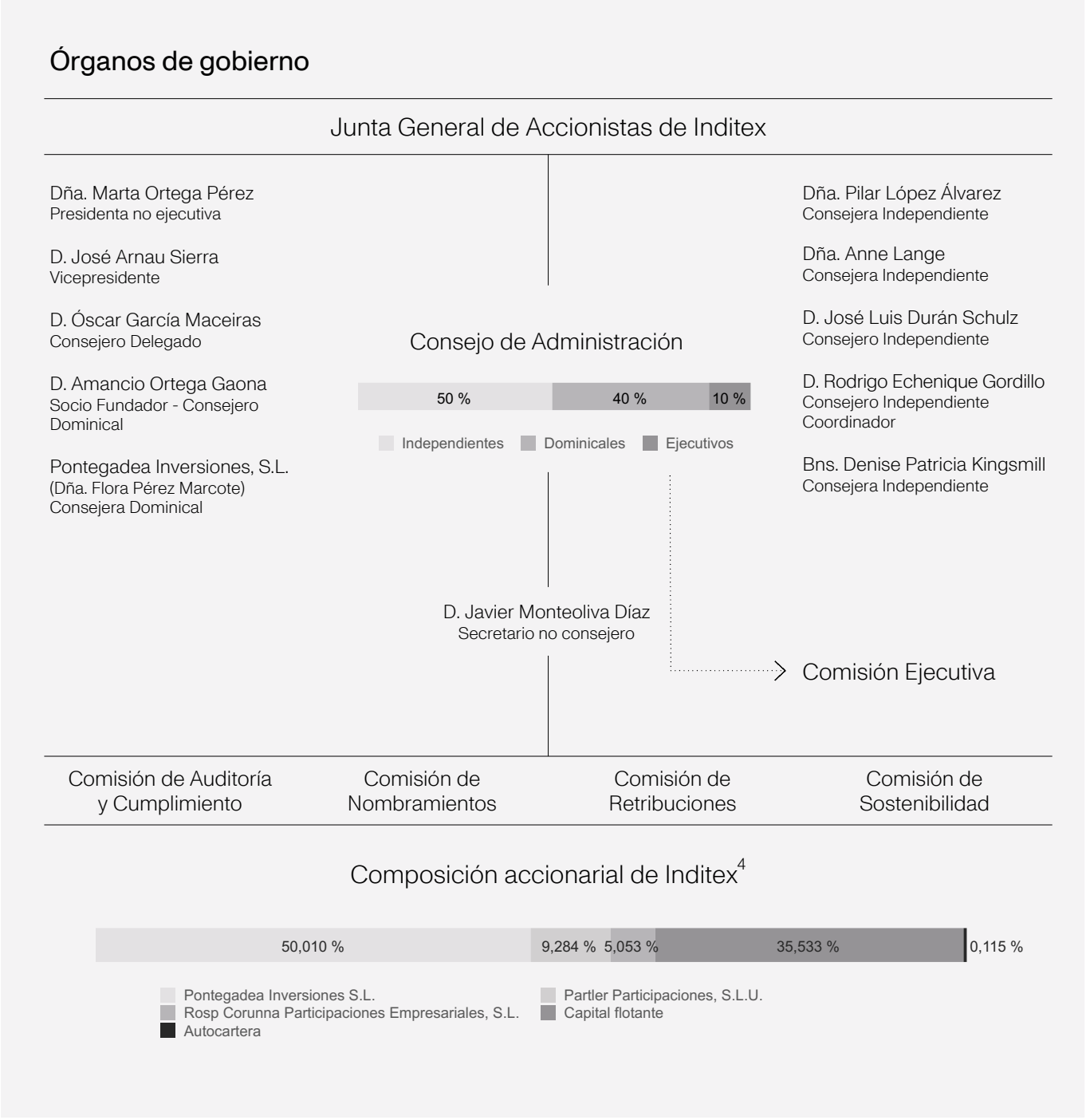
Además, el Consejo desarrolla sus funciones de conformidad con el interés social, entendido como la **viabilidad y la maximización del valor de la Compañía a largo plazo en interés común,** no solo de todos nuestros accionistas sino también de todos los grupos de interés, cuyos intereses legítimos, públicos o privados, confluyen en el desarrollo de nuestra actividad empresarial y, en especial, los de nuestros empleados, clientes y proveedores, el medioambiente y la sociedad civil en general.

Para lograr estos objetivos, se implementan las novedades legislativas y las recomendaciones que resultan de aplicación y se refuerzan sistemáticamente las prácticas de buen gobierno corporativo en el seno del principal órgano que vela por el mismo, el Consejo de Administración y sus Comisiones. En la aprobación y/o reforma de cualquier norma interna, se prioriza el establecimiento de estándares que mejoren la gobernanza y, por ende, la confianza de inversores, accionistas y del resto de grupos de interés.

El Sistema de Gobierno Corporativo de Inditex alcanza un grado de cumplimiento total de los requerimientos regulatorios contenidos en la legislación aplicable y de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) (en adelante, 'CBG').



5.1.1.1. Organización y funcionamiento de los órganos sociales



[4] No se incluye a estos efectos, como parte del capital flotante, el 0,0046 % del capital social titularidad de los consejeros de Inditex (ver apartado A.3. del *Informe Anual de Gobierno Corporativo*), distintos del accionista de control, de acuerdo con el criterio establecido por la CNMV.

La Junta General de Accionistas de Inditex en 2023 (en adelante, también la 'JGA 2023') se celebró el 11 de julio de manera híbrida, de forma presencial y por medios de asistencia y participación telemática. En ella se aprobó, entre otros aspectos, la reelección del socio fundador y accionista mayoritario, D. Amancio Ortega Gaona, como consejero dominical, y de D. José Luis Duran Schulz como consejero externo independiente.

Asimismo, en el contexto de salida de D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres, quien había adquirido la calificación de 'otro externo' tras haber cumplido 12 años de ejercicio continuado en el cargo de consejero de Inditex, se aprobó la reducción en el número de miembros del Consejo de Administración para dejarlo fijado en diez (10) consejeros.

La información detallada sobre la Junta General de Accionistas y sobre la regulación, las reglas de organización y funcionamiento, la composición, misión y competencias y las principales actividades llevadas a cabo o líneas de actuación del Consejo de Administración y de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, de Nombramientos, de Retribuciones y de Sostenibilidad, relativa al ejercicio 2023, se encuentra desarrollada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), correspondiente al ejercicio 2023, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 12 de marzo de 2024 el cual se encuentra disponible en nuestra web corporativa (en la sección de 'Inversores', en el apartado 'Gobierno Corporativo > Informes y Normativa') y en la web de la CNMV.

ⓘ Más información en el *Informe Anual de Gobierno Corporativo*.

Comité de Dirección

Inditex cuenta con un Comité de Dirección, como órgano de coordinación de la dirección de la Sociedad y apoyo al consejero delegado en el ejercicio de sus funciones. Dicho Comité promueve un ambiente de toma de decisiones colegiadas, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales de gobierno corporativo.

Su composición a 31 de enero de 2024 es la que sigue:

Miembro	Cargo
José Pablo del Bado Rivas	Director General, Pull&Bear
Miguel Díaz Miranda	Director Financiero y de Operaciones, Zara
Ignacio Fernández Fernández	Director General de Finanzas, Inditex
Javier García Torralbo	Director de Digital, Inditex
Begoña López-Cano Ibarreche	Directora General de Personas, Inditex
Javier Losada Montero	Director de Sostenibilidad, Inditex
Beatriz Padín Santos	Directora de Mujer, Zara
Jorge Pérez Marcote	Director General, Massimo Dutti
Óscar Pérez Marcote	Director General, Zara

5.1.1.2. Principales líneas de actuación de los órganos sociales de Inditex durante el ejercicio 2023

La agenda de asuntos tratados por los órganos sociales de Inditex ha seguido estando marcada por la sostenibilidad:

/ El seguimiento de los objetivos de sostenibilidad para el periodo 2020-2025 y la aprobación de los distintos planes de acción y hoja de ruta para el cumplimiento de los mismos.

/ El Plan de Fibras, en relación con el objetivo sobre el uso de materias primas textiles que supongan un menor impacto.

/ El Plan de Descarbonización en relación con el objetivo de Cero Emisiones *(Net Zero)*.

/ La evaluación del Plan de Transformación de la cadena de suministro.

/ La aprobación de los nuevos objetivos de sostenibilidad, que fueron anunciados en la JGA 2023. Más información en el apartado *5.2.2. Estrategia de sostenibilidad*..

/ La evaluación del propósito y la estrategia de Diversidad e Inclusión del Grupo, englobada dentro de la acción responsable del Grupo.

/ El seguimiento del nuevo marco normativo y estándares de reporte de sostenibilidad.

/ El seguimiento del impacto de los terremotos en Marruecos y Turquía en la cadena de valor y de las distintas iniciativas de acción social.

La agenda del Consejo también ha estado determinada por:

/ La revisión de la información financiera y no financiera que la Sociedad comunica al Mercado y de los distintos informes de transparencia obligatoria.

/ La situación de negocio y en particular, (i) el seguimiento de los resultados financieros y del presupuesto, así como el cumplimiento de los objetivos estratégicos, (ii) el seguimiento y análisis de la evolución y expectativas en relación con los distintos formatos comerciales y de los distintos mercados donde el Grupo opera, o (iii) el análisis de los distintos impactos para el Grupo ante la coyuntura socioeconómica derivada de los terremotos en Turquía y Marruecos, o de los distintos conflictos geopolíticos.

/ El análisis y seguimiento de los principales riesgos que afectan al Grupo Inditex y actualización del mapa de riesgos.

/ El seguimiento y aprobación formal de las distintas (i) operaciones corporativas, en particular, en relación con la venta de determinadas filiales del Grupo y la gestión del negocio en determinados mercados a través del sistema de franquicia, y (ii) transacciones con partes vinculadas.

/ Más información sobre estas transacciones se incluye en el Informe Anual sobre Operaciones Vinculadas correspondientes al ejercicio social 2023, que se publicará en la web corporativa al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de 2024.

/ Los aspectos formales sobre (i) el nombramiento y reelección de consejeros, (ii) la retribución del consejero ejecutivo y de los miembros de la Alta Dirección y (iii) la evaluación del desempeño del Consejo, sus Comisiones y otros cargos clave.

Y, en particular, cabe destacar por su especial relevancia:

/ La constitución formal del nuevo Comité Asesor de Ciberseguridad, tal y como se anunció en la JGA 2023:

- La función principal de este Comité, como órgano interno permanente, de carácter asesor y consultivo, y sin funciones ejecutivas, es prestar asesoramiento estratégico e independiente a los órganos de gobierno correspondientes y a la dirección de la Compañía sobre ciberseguridad, sus regulaciones, mejores prácticas y riesgos emergentes que pudieran afectar a la Compañía.

- Con este nuevo órgano, Inditex da un fuerte impulso a la consolidación de la estructura de gobernanza de ciberseguridad, liderada por el propio Consejo de Administración, que se apoya en una serie de órganos consultivos, como la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y ejecutivos, representados en el equipo directivo del Grupo, con la involucración, en primer término, del director de Seguridad de la Información del Grupo *(Chief Information Security Officer* o 'CISO' por sus siglas en inglés), que se apoya, a su vez, en el Comité de Seguridad de la Información, del que, además, forma parte el consejero delegado.

- La constitución de este órgano ha determinado asimismo la necesidad de implementar los aspectos formales necesarios en relación con el nombramiento de sus miembros y la determinación de su retribución, la aprobación de su normativa de organización y funcionamiento o la adecuación del resto de normativa interna a esta nueva estructura organizativa, etc.

/ La aprobación del nuevo Sistema Interno de Información del Grupo. Más información en el apartado *8.1.2. Modelo Global de Compliance y Modelo de Prevención de Riesgos Penales*

/ El seguimiento sobre el análisis de los puestos claves de la Compañía y la identificación de los perfiles aptos para su cobertura.

/ La aprobación de la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios sociales 2024, 2025 y 2026 y del nuevo Plan de Incentivo a Largo Plazo 2023-2027.

Más información sobre las actividades y asuntos tratados por el Consejo y sus Comisiones en los Informes Anuales de Funcionamiento correspondientes al ejercicio social 2023, que se publicarán en la web corporativa al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de 2024.



5.1.1.3. La diversidad en nuestros órganos de gobierno

En Inditex contamos con una Política de Diversidad e Inclusión, aprobada por el Consejo de Administración en diciembre de 2017, y modificada parcialmente en diciembre de 2020, que establece el marco que promueve los valores de diversidad, multiculturalidad, aceptación e integración en todas las entidades del Grupo y que está impulsada al más alto nivel de la Compañía.

ⓘ Más información en el apartado *7.1.2. Nuestro enfoque sobre la diversidad* de este Informe.

Asimismo, también contamos con la Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de sus Consejeros, aprobada por el Consejo de Administración el 9 de diciembre de 2015 y modificada, por última vez, el 8 de junio de 2021.

A través de esta Política se establecen criterios orientativos en materia de selección de consejeros con el fin de guiar la actividad de los órganos sociales correspondientes.

La Comisión de Nombramientos es el órgano especializado del Consejo que interviene en el proceso de selección, nombramiento, ratificación y reelección de nuestros consejeros. Dicha Comisión tiene como criterio director de su actuación garantizar la diversidad en la composición de los distintos órganos colegiados de gobierno de nuestra Compañía, incluyendo entre los criterios a considerar la diversidad de conocimientos, aptitudes, edad, experiencia internacional o procedencia geográfica y, en especial, de género.

En 2023, con ocasión de la salida de D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres como consejero de la Sociedad, esta Comisión, siguiendo las buenas prácticas, ha revisado y actualizado la **Matriz de Competencias** aprobada en 2022, teniendo en cuenta la nueva composición del Consejo de Administración. De esta forma, la Matriz se mantiene como un instrumento útil al servicio de la Comisión de Nombramientos para la revisión de los criterios que deben seguirse para garantizar la apropiada y diversa composición del Consejo de Administración (ver a continuación los principales indicadores resultantes de la Matriz) y la selección de los posibles futuros candidatos.

En lo que a diversidad de género se refiere, la Comisión ha mantenido un esfuerzo constante por conseguir las más altas cotas de representatividad femenina. En 2022, ya con cinco mujeres en el Consejo, se superó el objetivo fijado en 2020 del 40 % de mujeres consejeras sobre el total de miembros del Consejo **y en 2023 se ha alcanzado la paridad entre hombres y mujeres en el máximo órgano de gobierno de Inditex.**

Con ello, Inditex se sitúa también por encima de los objetivos establecidos para el género menos representado previstos en la Directiva (UE) 2022/2381 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de noviembre de 2022 relativa a un mejor equilibrio de género entre los administradores de las sociedades cotizadas y a medidas conexas, a alcanzar en junio de 2026, del 40 % en relación con los consejeros no ejecutivos o del 33 % del total de consejeros, con independencia de que estos sean o no ejecutivos. Ademas, el porcentaje de mujeres[5] en el Consejo de Administración de Inditex se sitúa por encima de la media de las sociedades del índice Ibex 35.

	% mujeres	
Órganos de Gobierno	**2023**	**2022**
Consejo de Administración	50,00 %	45,45 %
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	50,00 %	42,86 %
Comisión de Nombramientos	40,00 %	40,00 %
Comisión de Retribuciones	25,00 %	20,00 %
Comisión de Sostenibilidad	75,00 %	60,00 %

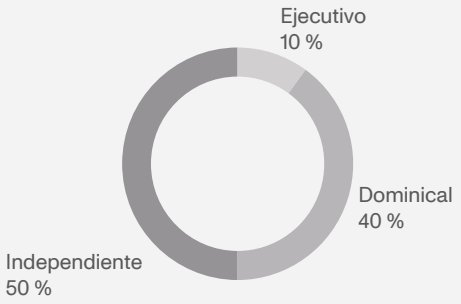
Por otro lado, la Comisión también tiene atribuidas funciones en relación con el nombramiento y separación de los miembros de la Alta Dirección, debiendo igualmente velar por la diversidad de género y el impulso del liderazgo femenino, **favoreciendo la existencia de un número significativo de altas directivas.**

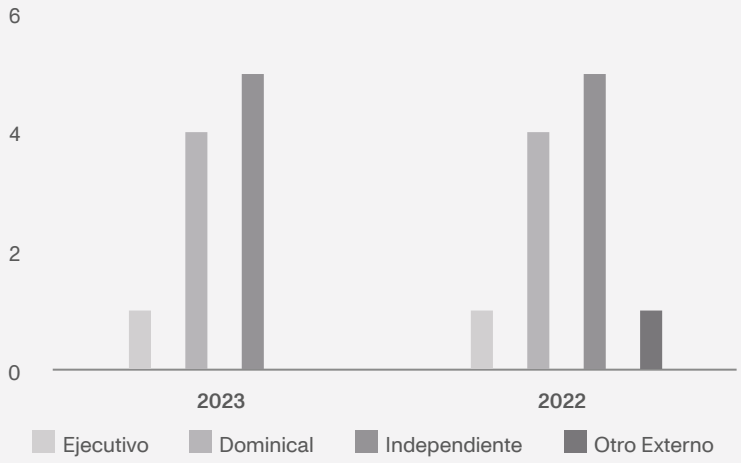


[5] La variación interanual en el Consejo de Administración y sus Comisiones se ha visto afectada por la reducción en el número de miembros del Consejo aprobada en la JGA 2023.

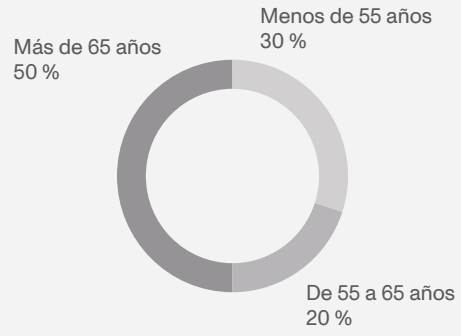
Principales indicadores de diversidad en el Consejo de Administración de Inditex correspondiente al ejercicio social 2023 y su evolución

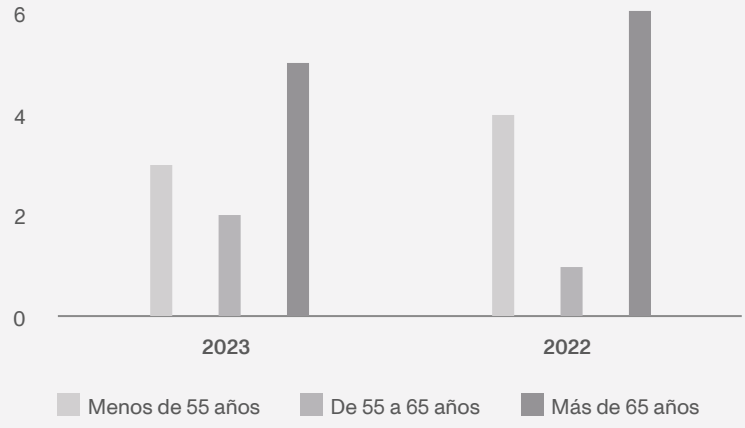
Categoría



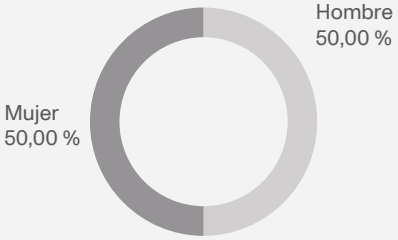


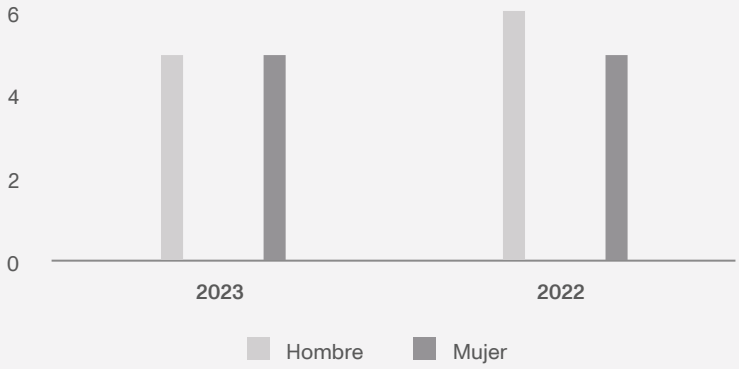
Edad





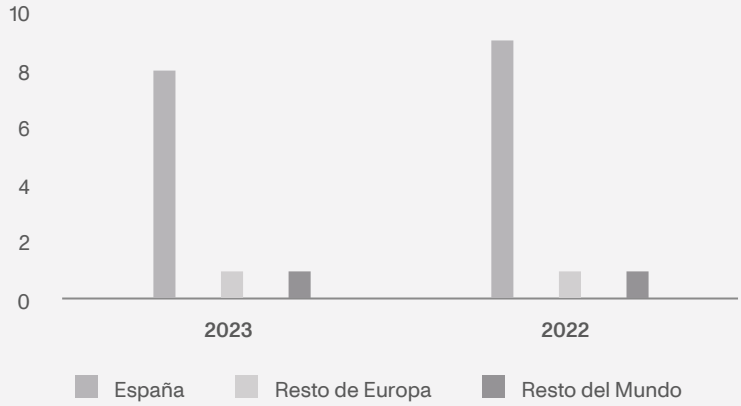
Género



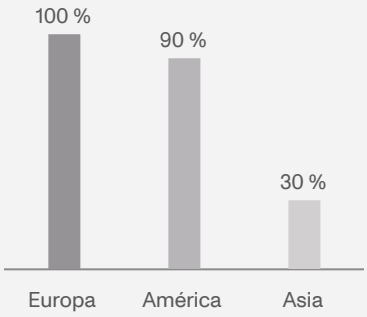


Procedencia geográfica

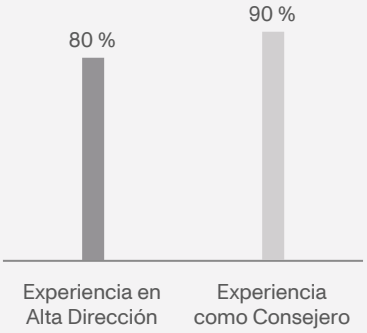




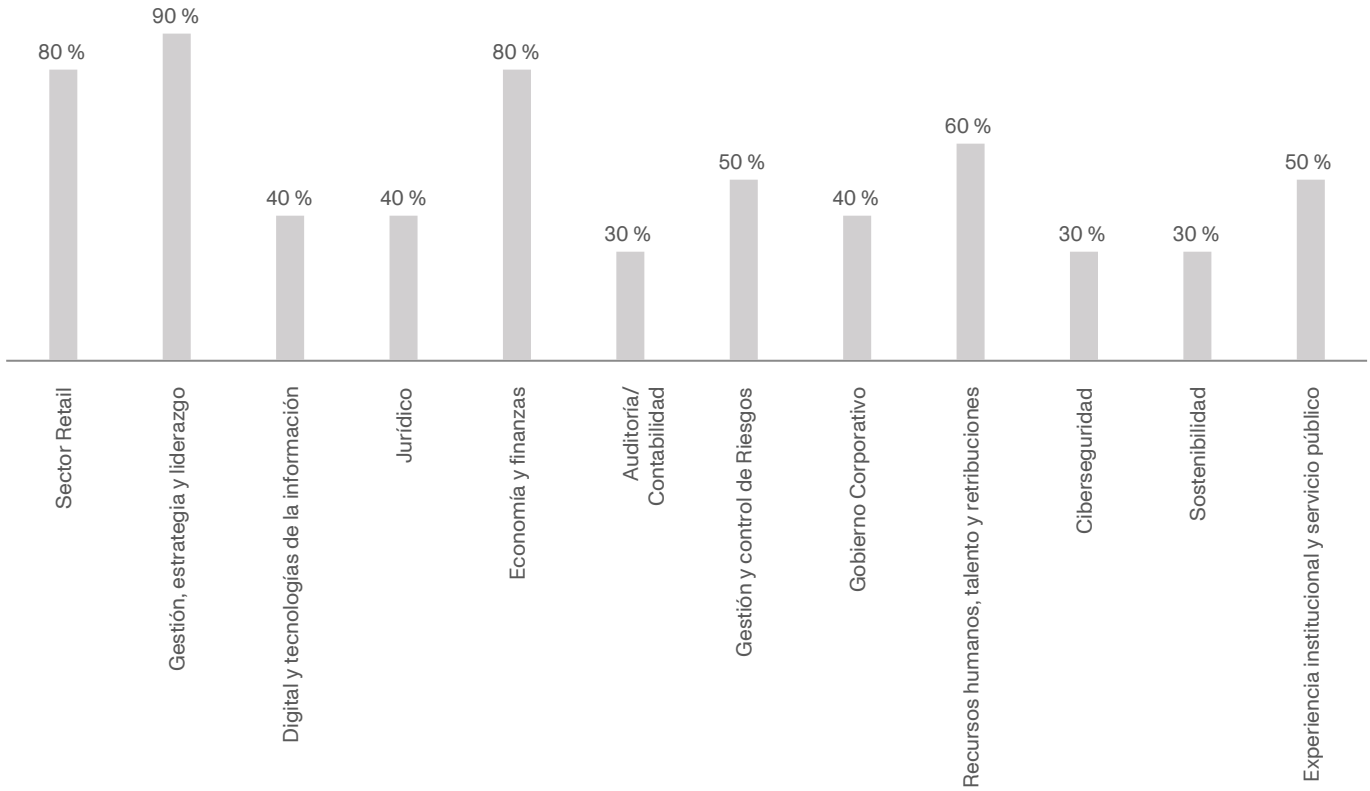
Experiencia / Formación internacional



Experiencia previa



Competencias



En definitiva, de acuerdo con la Matriz de Competencias actualizada, se considera que con la estructura y composición actual el Consejo de Administración de Inditex mantiene, a día de hoy, un alto nivel de equilibrio y estabilidad, que se materializa en: (i) una composición equilibrada entre las diferentes categorías de consejeros, contando con la presencia de consejeros independientes, dominicales y ejecutivos, pero en todo caso con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos e independientes, (ii) una presencia paritaria entre hombres y mujeres, y (iii) un adecuado equilibrio entre habilidades, conocimientos y experiencia, apropiado para los intereses de la Sociedad y del Grupo.

La diversidad en los órganos de gobierno de una compañía contribuye a la existencia de una visión plural, favoreciendo la identificación de riesgos y oportunidades y, en consecuencia, la consecución de los objetivos corporativos.

Además, la diversidad impulsada desde los órganos de gobierno y la Alta Dirección promueve el fomento de la igualdad de oportunidades en toda la organización, así como un entorno laboral diverso e inclusivo, lo que contribuye de forma esencial a la consecución de los objetivos corporativos de Inditex y a un mejor desempeño empresarial.



5.1.1.4. Otros indicadores del Sistema de Gobierno Corporativo de Inditex

Concepto	2023	2022
Quorum de asistencia a la Junta General de Accionistas	89 %	88 %
Número de consejeros	10	11
Consejeros ejecutivos	1	1
Consejeros independientes	5	5
Consejeros dominicales	4	4
Otros externos	0	1
Consejero independiente coordinador	SI	SI
Reuniones del Consejo	8	10
% de asistencia	89 %	98 %
Reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento	7	6
% de asistencia	98 %	100 %
Reuniones de la Comisión de Nombramientos	6	5
% de asistencia	90 %	100 %
Reuniones de la Comisión de Retribuciones	4	5
% de asistencia	94 %	100 %
Reuniones de la Comisión de Sostenibilidad	5	6
% de asistencia	100 %	100 %

5.1.1.5. Retribuciones de los consejeros y de la Alta Dirección

La información detallada sobre la **Política de Remuneraciones de los Consejeros** para los ejercicios sociales 2021, 2022 y 2023, cuya vigencia finalizó el pasado 31 de enero de 2024, sus principios, fundamentos y elementos, así como su aplicación en el ejercicio 2023, se encuentra desarrollada en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, correspondiente al ejercicio 2023, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 12 de marzo de 2024. Este Informe se encuentra disponible en nuestra web corporativa (en la sección de 'Inversores', en el apartado 'Gobierno Corporativo > Informes y Normativa') y en la web de la CNMV.

ⓘ Más información en el *Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros*.

La JGA 2023 aprobó la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios sociales 2024, 2025 y 2026, así como el nuevo Plan de Incentivo a Largo Plazo 2023-2027 (en adelante, el 'Plan 2023-2027').

Esta nueva Política de Remuneraciones, que resultará de aplicación para el ejercicio social iniciado a partir del 1 de febrero de 2024, es continuista con la Política de Remuneraciones para los ejercicios sociales 2021, 2022 y 2023, se encuentra alineada con las prioridades estratégicas de Inditex en el corto y en el largo plazo, y con foco en la creación de valor a largo plazo y la sostenibilidad. Por su parte, el nuevo Plan 2023-2027, también continuista con el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025, incorpora los nuevos objetivos públicos de sostenibilidad anunciados en la JGA 2023.

Información detallada sobre la nueva Política de Remuneraciones y el Plan 2023-2027 se encuentra desarrollada en el citado Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, correspondiente al ejercicio 2023.

Retribución total Consejo de Administración del ejercicio 2023 (en miles de euros)

	2023	2022
Remuneración total Consejo de Administración	13.462	38.698

ⓘ Más información en el apartado *C.1.13. Informe Anual de Gobierno Corporativo* y en el *Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros*.

No se incluye información relativa a la remuneración media de los consejeros desagregada por sexo por cuanto no existe brecha salarial en los órganos de gobierno de Inditex. La retribución de los consejeros en su condición de tales consiste en una remuneración fija anual para cada uno de ellos por su pertenencia al Consejo y a sus distintas comisiones y otra adicional por el desempeño de los cargos de presidente y vicepresidente del Consejo o por ejercer la presidencia de las comisiones, con independencia del género. En la actualidad, tanto el Consejo de Administración como dos comisiones de Inditex están

presididos por mujeres. Tan solo el consejero delegado recibe un paquete retributivo (con distintos elementos fijos y variables) por el desempeño de sus funciones ejecutivas, por lo que no resultan conceptos ni importes equiparables con el resto de consejeros.

Retribución media de la Alta Dirección del ejercicio 2023 (en miles de euros)

La retribución media anual devengada por los 22 miembros que formaban parte de la Alta Dirección a 31 de enero de 2024 es la siguiente:

Remuneración media devengada de la Alta Dirección	2023	2022
Hombres	5.101	4.149
Mujeres	4.628	3.753
Total	4.957	4.044

ⓘ Más información en el apartado *C.1.13. Informe Anual de Gobierno Corporativo*.

5.1.1.6. Visión y retos: hacia una gobernanza sostenible

La sostenibilidad constituye uno de los elementos configuradores esenciales del Sistema de Gobierno Corporativo de Inditex. Este Sistema ha estado en **continuo proceso de revisión y mejora,** evolucionando en línea con las recomendaciones y mejores prácticas internacionales en la materia y, de modo especial, con los criterios ESG (*Environmental, Social and Governance*, por sus siglas en inglés), hacia un sistema de gobernanza sostenible.

El compromiso del Grupo con la sostenibilidad se refleja al más alto nivel de la Compañía, partiendo de los máximos órganos de gobierno, con la sostenibilidad como factor integrado en el proceso de toma de decisiones.

De esta forma, el Sistema de Gobierno Corporativo de Inditex ofrece una visión integral que promueve el gobierno responsable, para preservar los intereses de nuestros accionistas, al mismo tiempo que se ha ido haciendo eco y responsabilizando del impacto medioambiental, social y reputacional de nuestra actividad, con el objeto de maximizar el interés social a largo plazo a través de la continua creación de valor para todos y cada uno de nuestros grupos de interés.

Se configura, de este modo, un **modelo de empresa socialmente responsable y sostenible,** en continuo diálogo participativo y en beneficio común de todos los estamentos relacionados con ella.



Gobernanza en Sostenibilidad

Consejo de Administración

Órgano responsable de aprobar la estrategia de sostenibilidad de Inditex.

ÓRGANOS EJECUTIVOS

Consejero delegado

/ Aborda todos los aspectos relacionados con la operativa del negocio: definición de la estrategia de sostenibilidad.

/ Reporta al menos trimestralmente al Consejo de Administración.

Comité de Dirección

/ Órgano de coordinación de la dirección de la Sociedad y apoyo al consejero delegado en el ejercicio de sus funciones.

/ Aborda todos los aspectos relacionados con la operativa del negocio: impulso de la estrategia de sostenibilidad.

Director Sostenibilidad

/ El director de Sostenibilidad pertenece a la Alta Dirección de Inditex y es miembro del Comité de Dirección.

/ Depende jerárquicamente del consejero delegado y reporta a la Comisión de Sostenibilidad de manera trimestral y, cuando así se le requiere, al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre sostenibilidad, incluyendo los ámbitos social, medioambiental y de salud y seguridad de producto, y en relación al cambio climático y los riesgos asociados.

/ Establece la estrategia e identifica la tolerancia a los riesgos (aprobada por el Consejo) relacionados con sostenibilidad, incluyendo el riesgo climático.

/ Supervisa la implementación de la estrategia de Sostenibilidad y la consecución de los objetivos asociados.

ÓRGANOS CONSULTIVOS

Comisión de Sostenibilidad

/ Órgano responsable de supervisar y controlar las propuestas en materia de sostenibilidad en los ámbitos de derechos humanos, social, medioambiental y de salud y seguridad de nuestros productos.

/ Seguimiento de nuestra estrategia y de las prácticas de sostenibilidad.

/ Medición y consecución de objetivos de sostenibilidad.

/ Órgano responsable de las relaciones con los distintos grupos de interés en el ámbito de la sostenibilidad.

/ Supervisar y verificar el proceso de elaboración de la información no financiera regulada y no regulada.

/ Reporta de manera trimestral al Consejo de Administración.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

/ Órgano responsable de supervisar y evaluar los riesgos financieros y no financieros, como los derivados de las actuaciones del Grupo en relación con sus prácticas de sostenibilidad social, medioambiental, etc., incluyendo los riesgos derivados del cambio climático.

/ Anualmente supervisa y evalúa los riesgos de naturaleza no financiera y su nivel de tolerancia, al tiempo que vela por que se gestionen dentro de los niveles de tolerancia marcados por el Consejo.

/ También es responsable de supervisar y evaluar el proceso de elaboración e integridad de la información no financiera y supervisar el proceso de verificación independiente de dicha información.

/ Reporta de manera trimestral al Consejo de Administración.

Comité Operativo de Sostenibilidad

El Comité Operativo de Sostenibilidad es el órgano encargado de coordinar y promover la implantación de la estrategia de sostenibilidad entre las distintas marcas y unidades de negocio del Grupo. Está presidido por el director de Sostenibilidad y cuenta con representantes de diversas áreas relevantes. Se reúne con una periodicidad trimestral.

Consejo Social

Órgano colegiado integrado por personas externas e independientes al Grupo, asesor en materia de sostenibilidad.

Comité de Ética

Órgano dependiente del Consejo de Administración que vela por el cumplimiento de las normas de conducta.

La integración de la sostenibilidad en nuestro Sistema de Gobierno Corporativo se construye a través de los siguientes factores:

La integración de la sostenibilidad en su gestión y estrategia corporativa

La **Comisión de Sostenibilidad**, como comisión de carácter informativo y consultivo del Consejo, se encarga de realizar el seguimiento de nuestra estrategia y de las prácticas de sostenibilidad social y medioambiental, así como de fomentar el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De conformidad con el artículo 9.2 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, los miembros de dicha Comisión se designarán procurando, en especial su presidente, que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar, incluyendo, entre otros, en materias de sostenibilidad, iniciativas de acción social, gestión sostenible de recursos y diseño de políticas de comunicación con grupos de interés.

Para ello, mantiene una interlocución directa con la Dirección de Sostenibilidad, que se encarga de definir la estrategia de sostenibilidad del Grupo y que reporta, al menos con una periodicidad trimestral, sobre el grado de consecución de los objetivos estratégicos y las propuestas en materia de sostenibilidad en los ámbitos de derechos humanos, social, medioambiental y de salud y seguridad de nuestros productos.

Además, el director de Sostenibilidad es miembro del Comité de Dirección de Inditex, que revisa la estrategia y planes de negocio e inversión también en esta materia y, al mismo tiempo, mantiene una interlocución directa con las distintas áreas corporativas y de negocio, responsables de la ejecución de la estrategia y las propuestas de sostenibilidad.

En 2023, dentro del proceso de definición de la estrategia del cambio climático revisado en 2022, la Comisión de Sostenibilidad ha evaluado el Plan de Descarbonización de la Compañía y ha trabajado en su desarrollo o 'Plan de Transición Climática'.

La existencia de sólidos mecanismos de supervisión en materia de sostenibilidad

Por su parte, una de las principales funciones de la **Comisión de Auditoría y Cumplimiento** es la supervisión y evaluación de los riesgos financieros y no financieros, como los derivados de las actuaciones del Grupo en relación con sus prácticas de sostenibilidad social, medioambiental, etc.

Los miembros de la Comisión de Sostenibilidad, incluida su presidenta, también son miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. La presencia cruzada de consejeros en ambas comisiones y el reporte que la presidenta de la Comisión de Sostenibilidad hace en las reuniones del Consejo de Administración sobre los principales asuntos tratados en sus respectivas sesiones garantizan que los asuntos más relevantes en materia de sostenibilidad social y medioambiental sean tomados en consideración en las deliberaciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y del Consejo, permitiendo una mejor identificación de los riesgos y oportunidades asociados a dichas materias.

Este sistema de interlocución en diferentes niveles dentro de la Organización, llegando al más alto nivel, contribuye a una mejor evaluación de los procesos e identificación de los riesgos, oportunidades e impactos de sostenibilidad de nuestras operaciones comerciales.

El establecimiento de mecanismos adecuados para hacerse eco de las expectativas de nuestros grupos de interés

La **Comisión de Sostenibilidad** es asimismo el órgano responsable de las relaciones con los distintos grupos de interés en el ámbito de la sostenibilidad.

En particular, tiene encomendada la función de supervisar y evaluar tanto la estrategia de comunicación y relación con los distintos grupos de interés, como los procedimientos y canales de comunicación de los que disponemos en Inditex para garantizar la correcta y continua comunicación con los mismos.

Además, Inditex cuenta con un **Consejo Social,** órgano externo permanente de la Compañía de carácter asesor y consultivo en materia de sostenibilidad, tanto social como medioambiental. Está integrado por personas externas e independientes al Grupo. Asume la función de formalizar e institucionalizar el diálogo con aquellos interlocutores considerados claves en la sociedad civil en la que desarrollamos nuestro modelo de negocio y, además, tiene un papel destacado en la determinación del análisis de materialidad, en la que participa en colaboración con nuestros grupos de interés.

Su composición a 31 de enero de 2024 es la que sigue:

Miembro
D. Victor Viñuales Edó
Dña. Paula Farias Huanqui
Dña. Cecilia Plañiol Lacalle
D. Ezequiel Reficco
D. Javier Sardina López

La rendición de cuentas y transparencia informativa

La **Comisión de Sostenibilidad** tiene conferidas las funciones relacionadas con la supervisión y verificación del proceso de elaboración de la información no financiera regulada y no regulada. Este procedimiento lo realiza de forma coordinada con la **Comisión de Auditoría y Cumplimiento,** a la que le corresponde la supervisión última y la evaluación del proceso de elaboración e integridad de la información no financiera incluida en el informe de gestión, asegurando el cumplimiento de todos los requerimientos legales, y ocupándose asimismo del proceso de verificación independiente de dicha información. Esta actuación coordinada permite garantizar una visión consolidada sobre la aplicación efectiva de las políticas relativas a sus respectivos ámbitos de competencia, así como una mayor calidad de la información no financiera que se pone a disposición del mercado.

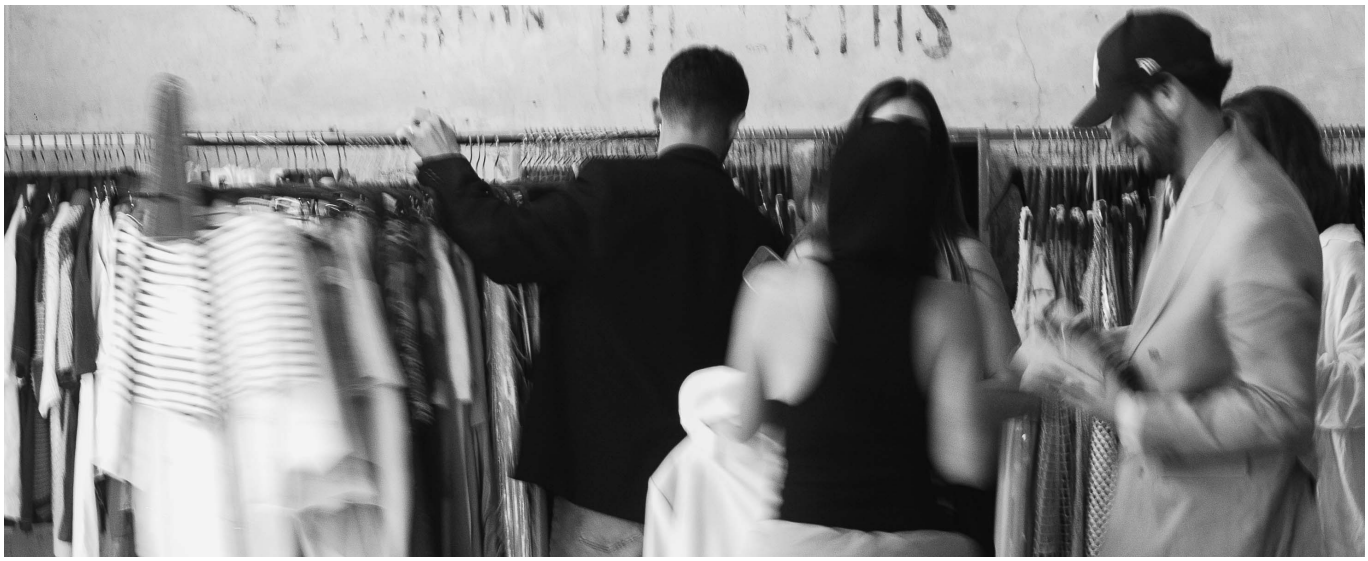
La vinculación entre el desempeño en materia de sostenibilidad y el sistema retributivo de nuestro consejero ejecutivo y la Alta Dirección

La percepción de la retribución variable del consejero delegado, tanto la anual como la plurianual, está vinculada al cumplimiento de determinados objetivos de sostenibilidad (medioambientales, sociales y de gobierno corporativo), alineados con la estrategia de sostenibilidad del Grupo, lo que supone un incentivo más para el desarrollo de dicha estrategia.

La retribución variable anual del consejero delegado correspondiente al ejercicio 2023 está vinculada a, entre otros criterios, los avances en la implantación de la estrategia hacia la sostenibilidad global de Inditex, medidos en función de los indicadores actualizados en la Junta General de Accionistas de 2023, con un peso máximo de hasta el 15 % del total de la retribución variable anual.

Ponderación	Objetivo	Criterios de Medición [1]
15 %	Avances en la implantación de la estrategia hacia la sostenibilidad global de Inditex, medidos en función de los siguientes indicadores:	(i) Crecimiento del uso de fibras de menor impacto, medido a través del uso de materias primas de fuentes preferentes : algodón, lino, poliéster y fibras celulósicas;
		(ii) Grado de avance en el plan de mejora ambiental de cadena de suministro, focalizado en reducir el consumo de agua y energía;
		(iii) Grado de cumplimiento de nuestro compromiso de que en 2023, todos los residuos generados en nuestras sedes corporativas, centros logísticos, y fábricas y tiendas propias sean debidamente recogidos y gestionados;
		(iv) Grado de cumplimiento de nuestro objetivo para 2023, que todos los materiales de paquetería sean recogidos para su posterior reutilización en nuestra cadena de suministro;
		(v) Desarrollo de mecanismos de adicionalidad en la infraestructura energética renovable;
		(vi) Grado de implantación de los proyectos medioambientales relacionados con la iniciativa de cobro de bolsas y sobres de papel en tienda;
		(vii) Grado de avance en la eliminación de plásticos de un solo uso a clientes; y
		(viii) Proyectos de innovación relacionados con la reciclabilidad textil.

(1) Los objetivos en sí no cambian respecto de lo publicado en el reporte del ejercicio anterior, ni tampoco su metodología de cálculo, se trata de una mera adaptación terminológica a la evolución de las iniciativas de sostenibilidad.



Por otro lado, en línea con la Política de Remuneraciones, el peso de las métricas de sostenibilidad a las que se vincula la retribución plurianual en los planes de incentivo a largo plazo actualmente vigentes es del 25 %, lo que se sitúa por encima del 20 % correspondiente a la mediana de mercado. Las métricas a las que se encuentran vinculados sendos planes de incentivo a largo plazo son las siguientes:

Ponderación	Objetivo	Criterios de Medición Plan 2021-2025		Criterios de Medición Plan 2023-2027
		(Ciclo I)	(Ciclo II)	(Ciclo I)
25 % (1)	Índice de sostenibilidad (compuesto por cuatro indicadores)	Uso de fibras de menor impacto: medido como el porcentaje de uso de materias primas de fuentes preferentes.	Consumo de fibras preferentes: medido como la reducción en puntos porcentuales del peso de las fibras convencionales sobre el consumo total de fibras (en tn), para las cuatro fibras con compromiso público (algodón, poliéster, fibras celulósicas artificiales y lino).	Consumo de materias primas textiles que supongan un menor impacto (denominadas como preferentes): medido como el porcentaje de materias primas textiles preferentes (orgánicas, en conversión, regenerativas, recicladas, certificadas como lino europeo, viscosa Green en el *Hot Buttom* de Canopy y cumpliendo EU BAT o *Next Generation)* en la campaña de invierno del ejercicio social 2025 sobre el total de compra de las principales fibras (algodón, poliéster, lino, viscosa, modal y liocell) en dicha campaña.
		Gestión de residuos: medido como el porcentaje de instalaciones de Inditex (sedes, fábricas, centros logísticos y tiendas) que disponen de sistema de gestión de residuos para reciclar, valorizar y tratar adecuadamente dichos residuos para su recuperación, evitando que acaben en un vertedero.	Consumo de agua: medido como la reducción porcentual del consumo de agua (litro/kg) en cadena de suministro.	Consumo de agua: medido como la reducción porcentual del consumo de agua (litro/kg) en la cadena de suministro entre la fecha de inicio del ciclo (1 de febrero de 2023) y la fecha final del ciclo (31 de enero de 2026).
		Descarbonización: medido como la reducción del volumen de emisiones de Gases de Efecto Invernadero en operaciones propias *(scope* 1 y 2).	Descarbonización: medido como la reducción porcentual del volumen de emisiones de Gases de Efecto Invernadero de alcance 3, en la categoría de 'bienes y servicios adquiridos'.	Descarbonización: medida como la reducción porcentual del volumen de emisiones de Gases de Efecto Invernadero de alcance 3, en la categoría de 'bienes y servicios adquiridos' entre la fecha de inicio del ciclo (1 de febrero de 2023) y la fecha final del ciclo (31 de enero de 2026).
		Social: medido como el porcentaje de proveedores de los productos de Inditex que están clasificados con *ranking* social A o B.	Social: medido como el porcentaje de proveedores de los productos de Inditex que están clasificados con *ranking* social A y B.	Social: número total de trabajadores incluidos en programas de las Áreas de Impacto Prioritarias de Diálogo social, Salarios dignos, Salud, Respeto y Resiliencia del Plan Trabajador en el Centro en el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2023 y el 31 de enero de 2026 (dato acumulado de los tres ejercicios 2023, 2024 y 2025).

(1) Teniendo en cuenta que durante el ejercicio 2023 han estado vigentes dos planes de incentivo a largo plazo distintos, en los que el peso del índice de sostenibilidad es ya, en ambos casos, del 25 %.

En consecuencia, en el ejercicio social 2023, el peso de los objetivos de sostenibilidad en la retribución variable total del consejero delegado ha sido de un 20 %, aproximadamente, y de un 36 % sobre la retribución fija.

El detalle de los objetivos, los criterios de medición, así como las escalas de logro vinculadas a cada uno de los objetivos de sostenibilidad ligados a la retribución variable del consejero delegado se recogen en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 12 de marzo de 2024 y disponible en la web corporativa (en la sección de 'Inversores', apartado 'Gobierno Corporativo > Informes y Normativa') y en la web de la CNMV.

ⓘ Más información en el *Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros*.

Existe un claro alineamiento entre las estructuras retributivas del consejero delegado y de los miembros de la Alta Dirección, coincidentes tanto en sus principios y componentes retributivos como en el diseño de los incentivos, que son ampliamente consistentes en toda la organización, así como en la mecánica del proceso de revisión salarial. De esta forma:

/ La retribución total de los miembros de la Alta Dirección se compone principalmente de los siguientes elementos retributivos: (i) una retribución fija, (ii) una retribución variable anual y (iii) una retribución variable a largo plazo.

/ Las métricas establecidas tanto en la retribución variable anual como en la retribución variable plurianual se vinculan a la consecución de una combinación de objetivos financieros y no financieros. Estos objetivos son concretos, predeterminados y cuantificables, alineados con el interés social y el Plan Estratégico del Grupo. De esta forma, el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad también forma parte de la retribución variable de los miembros de la Alta Dirección.

/ Este sistema de retribución variable tiene la flexibilidad suficiente para permitir su modulación hasta el punto que, bajo determinadas circunstancias, es posible que los miembros de la Alta Dirección no perciban importe alguno por este concepto en caso de que no se alcancen unos umbrales de cumplimiento mínimo. Es decir, no existen remuneraciones variables garantizadas.

Todo lo anterior supone el refuerzo del compromiso del personal clave de la Compañía con la sostenibilidad, así como el hecho de que las retribuciones variables estén completamente ligadas a los resultados de negocio y alineadas con el interés social y los objetivos y la estrategia sostenible del Grupo en el corto, medio y largo plazo.

5.1.2. Debida diligencia en derechos humanos

GRI 2-23; 2-24; 2-25; 2-6; 3-3; 407-1; 408-1; 409-1; AF5; AF24

ⓘ Más información en el Informe *Derechos Humanos* disponible en la página web corporativa de Inditex.

El respeto de los derechos humanos es una prioridad para Inditex, por eso lo abordamos desde una perspectiva transversal. Situamos a las personas en el centro de todas las decisiones y acciones que tomamos, compromiso que parte del Consejo de Administración y permea en toda la Compañía a través de la cultura corporativa. El respeto a los derechos humanos se integra así, en los procesos, las decisiones y las relaciones de nuestro día a día.

Con base en este compromiso, contamos con una estrategia de derechos humanos alineada con los Principios Rectores sobre las Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas. Esta estrategia impregna todas las operaciones del Grupo y articula nuestro alineamiento con las mejores prácticas a lo largo de la cadena de valor.

En concreto, nuestra estrategia de derechos humanos se estructura en tres pilares:

Estrategia de derechos humanos de Inditex

Integración de la promoción y del respeto de los derechos humanos en toda nuestra cadena de valor

Política de Derechos Humanos

Aprobada en diciembre de 2016 y modificada en febrero de 2024 por el Consejo de Administración.

Aplica a todo el Grupo.

Debida diligencia

/ Identificación de potenciales impactos derivados de operaciones y relaciones con terceros.

/ Priorización de los impactos.

/ Integración de los resultados en los procesos.

Mecanismos de reclamación

Apoyan en la identificación de potenciales impactos y ayudan a reforzar aspectos del proceso de debida diligencia.

Política de Derechos Humanos

Aprobada por el Consejo de Administración en 2016 y actualizada en febrero de 2024, nuestra Política de Derechos Humanos es el primer pilar de nuestra estrategia. Está basada en los documentos de referencia en la materia como la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos o los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo, entre otros.

Esta Política garantiza el compromiso de Inditex con los valores que estos marcos representan y es vinculante tanto para todos los empleados, independientemente de su nivel, como para todos aquellos que mantienen una relación con el Grupo.

En un ejercicio de priorización, la Política también identifica los derechos relacionados más directamente con las actividades principales del Grupo y los grupos de interés con los que interactuamos:

Política de Derechos Humanos

Respeto a todos los derechos universalmente reconocidos.

Priorización de derechos más relacionados con el modelo de negocio:

Derechos humanos no laborales

/ Respeto a los derechos de las minorías y comunidades.
/ Derecho a la protección de datos y privacidad.
/ Derecho a la salud.
/ Derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión.
/ Derecho a la seguridad de la persona.
/ Contribuir a la lucha contra la corrupción.
/ Derecho al medioambiente y al agua.

Derechos humanos laborales

/ Prohibición de trabajo forzoso u obligatorio.
/ Prohibición de trabajo infantil.
/ Prohibición de la discriminación y apuesta por la diversidad.
/ Respeto a la libertad de asociación y a la negociación colectiva.
/ Protección de la salud y seguridad de los trabajadores.
/ Condiciones laborales justas, equitativas y favorables.

En materia de derechos humanos, el Consejo de Administración, órgano responsable de aprobar la Política, cuenta principalmente con el apoyo de:

/ La Comisión de Sostenibilidad, órgano de carácter informativo y consultivo, responsable de fomentar el compromiso con los derechos humanos y de promover el cumplimiento en toda la Compañía de las políticas, normas y estándares más exigentes en materia de derechos humanos y laborales.

/ La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, responsable de supervisar y evaluar riesgos de toda naturaleza y, en particular, los relacionados con los derechos humanos.

/ El Consejo Social, órgano colegiado, integrado por personas externas e independientes al Grupo, asesor en materia de derechos humanos.

ⓘ Más información en el apartado *5.1.1. Buen gobierno corporativo* de este Informe.

Debida diligencia en derechos humanos

Los procesos de debida diligencia en derechos humanos son la herramienta que nos permite identificar y priorizar los potenciales impactos negativos derivados de nuestra actividad, y desarrollar los mecanismos adecuados para prevenirlos, mitigarlos o remediarlos, según el caso. Estos procesos están acompasados con el sistema control definido en la **Política de *Due Diligence,*** y su normativa interna de desarrollo, descrito en el apartado *8.1.2. Modelo Global de Compliance y Modelo de Prevención de Riesgos Penales*.

Para que estos procesos de debida diligencia en derechos humanos sean realmente efectivos es importante mantenerlos siempre actualizados. En Inditex, esto lo llevamos a cabo a través de la permanente interacción con nuestros grupos de interés y con los equipos de sostenibilidad que trabajan sobre el terreno en nuestros clústeres de proveedores.

La visión de Inditex respecto al alcance de la estrategia de derechos humanos coincide con los Principios Rectores: debe cubrir toda la **cadena de valor**. Esto supone identificar y priorizar potenciales impactos para integrar las conclusiones en nuestra actividad, diseñar herramientas para evitarlos y mitigarlos y enriquecer y complementar estas herramientas de manera continua. La creación de estos procesos involucra a todas las áreas clave de la Compañía, como Recursos Humanos, Gestión de Riesgos o *Compliance,* y son revisados y actualizados permanentemente.

Debido a su relevancia, naturaleza y extensión, nuestra **cadena de suministro** es un área prioritaria de nuestra cadena de valor en cuanto al respeto y fomento de los derechos humanos y laborales de los trabajadores. En este sentido, el acompañamiento y la evaluación a nuestros proveedores es un aspecto fundamental en la debida diligencia de nuestra cadena de suministro, informando nuestras estrategias y asegurando la protección de los trabajadores y la promoción de sus derechos. Además, nuestra actual estrategia de gestión sostenible de la cadena de suministro, Trabajador en el Centro 2023-2025, es la culminación de dos décadas de experiencia y aprendizajes. El objetivo es entender las necesidades de los trabajadores y sus comunidades y situarlas en el centro de nuestras decisiones y programas. Diseñada tras un proceso de debida diligencia realizado en colaboración con *Shift* en 2018 y actualizado en 2022, la estrategia se estructura en la actualidad en cinco Áreas de Impacto Prioritarias (AIP): diálogo social, salud, salarios dignos, respeto y resiliencia.

ⓘ Más información en el apartado *7.2. Trabajadores en la cadena de suministro* de este Informe.

Elementos clave para la debida diligencia

Comunicación y cooperación

Nuestra cultura de la colaboración como herramienta para afrontar retos complejos es clave también para los procesos de debida diligencia. En Inditex nos apoyamos constantemente en organizaciones internacionales, diversas ONG y diferentes iniciativas para optimizar el desarrollo de proyectos y formaciones o para el diseño y ejecución de nuestras estrategias. Algunas de las organizaciones más importantes con las que colaboramos son la Organización Internacional del Trabajo, el Pacto Mundial de Naciones Unidas o los sindicatos globales *UNI Global Union* e *IndustriALL Global Unio*n. Mención aparte merece nuestra alianza con *Shift*, centro líder en los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, con quien realizamos en 2018 el ejercicio de debida diligencia que dio origen a la estrategia Trabajador en el Centro —y la actualización del mismo en 2022—. Asimismo, *Shift* también coordina y organiza otra iniciativa en la que participa Inditex: el *Business Learning Program*, un espacio de intercambio de prácticas y aprendizaje sobre la promoción de los derechos humanos entre empresas de diversos sectores.

Concienciación y formación

El objetivo del Grupo es integrar prácticas responsables en todas las decisiones y acciones de nuestro equipo, así como en nuestras relaciones con terceras partes, para garantizar siempre el respeto de los derechos humanos. Y aquí es donde la cultura corporativa desempeña un papel fundamental. Formamos y concienciamos constantemente tanto a nuestras personas, desde el momento en que se unen al Grupo, como a proveedores, fabricantes y otros grupos de interés. En nuestra cadena de suministro, además, la formación en temas como igualdad de género, diálogo social o seguridad y salud se ve complementada por nuestras prácticas de compra responsable, las cuales promovemos a través de formación específica a nuestros equipos de compras, quienes mantienen una estrecha relación con los proveedores.

Como ejemplo, en 2023, bajo el paraguas de la *Sustainable Fashion School,* los equipos comerciales y de diseño han recibido una formación en la que se incluye temática específica sobre derechos humanos y sus potenciales impactos relacionados con el modelo de negocio.

El respeto y la promoción de los derechos humanos forman parte de nuestra estrategia corporativa, están integrados en el modelo de negocio, permean en toda la organización a través de nuestra cultura ética corporativa y rigen nuestras relaciones con terceros, con especial foco en la cadena de suministro.

Mecanismos de reclamación

Los mecanismos de reclamación, tercer pilar de la estrategia de derechos humanos, son elementos clave para mejorar el proceso de debida diligencia, ya que con su información facilitan la identificación de potenciales impactos negativos, y permiten a la Compañía reaccionar y mitigar cualquier riesgo anticipadamente.

Nuestro principal mecanismo de reclamación es el Canal Ético, que se encuentra a disposición tanto de la plantilla de Inditex como de terceros con interés legítimo. La comunicación a través de este canal permite trasladar al Comité de Ética, de forma estrictamente confidencial, e incluso anónimamente, consultas y comunicaciones relacionadas con la interpretación y cumplimiento de la normativa interna de conducta, para que este pueda analizarlas y, en su caso, adoptar las medidas necesarias.

Otro mecanismo destacado es el que se establece bajo el paraguas de nuestro Acuerdo Marco Global con la federación internacional de sindicatos de la industria, *IndustriALL Global Union.* Gracias al Acuerdo Marco Global, en vigor desde el año 2007 y que celebró en 2022 su decimoquinto aniversario, nos acercamos a los trabajadores de la cadena de suministro a través de sus representantes y promovemos el diálogo social. El objetivo del Acuerdo Marco es garantizar el respeto de los derechos humanos en el entorno social y laboral promoviendo el respeto de las normas laborales en toda la cadena de suministro de Inditex.

ⓘ Más información en el apartado *8.1.2. Modelo Global de Compliance y Modelo de Prevención de Riesgos Penales* de este Informe y en el Informe *Trabajador en el Centro* disponible en la página web corporativa de Inditex.

5.1.3. Gestión responsable del riesgo

GRI 2-23; 2-24; 201-2; 304-2; 308-2; 3-3

5.1.3.1. Marco de gestión y control de riesgos

Sistema Integral de Gestión de Riesgos

El **Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR)** de Inditex establece el marco de gestión y control de riesgos del Grupo. El SIGR, basado en el marco COSO ERM, *Enterprise Risk Management*[6], abarca a la totalidad de nuestro Grupo, tanto a nivel corporativo como en las distintas unidades de negocio y filiales, con independencia de su ubicación geográfica. Está incorporado en nuestro proceso de planificación estratégica, en la definición de los objetivos de negocio, así como en la operativa cotidiana del Grupo. El SIGR comprende los riesgos financieros y no financieros (incluidos los fiscales, operativos, tecnológicos, de ciberseguridad, legales o regulatorios, sociales, medioambientales, de cambio climático, políticos, reputacionales y los relacionados con la corrupción, entre otros). Consideramos riesgo cualquier evento potencial, con independencia de su naturaleza, que pueda afectar negativamente al cumplimiento de los objetivos de negocio.

La **Política de Control y Gestión de Riesgos** establece los principios básicos, los factores de riesgo y el marco general de actuación para la gestión y control de los riesgos que afectan a nuestro Grupo. La determinación de esta Política es una facultad indelegable del Consejo de Administración, y corresponde su impulso a este órgano y a la Alta Dirección del Grupo, si bien su implementación es responsabilidad de todos y cada uno de los que formamos parte de Inditex. Su aplicación puede extenderse, total o parcialmente, a cualquier persona física y/o jurídica vinculada con el Grupo. El objeto de la Política es proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos establecidos por el Grupo en respuesta a los distintos desafíos a los que se enfrenta, aportando a todos los grupos de interés un nivel de garantía adecuado que asegure la protección del valor generado.

El SIGR se fundamenta en esta Política y se desarrolla y complementa a través de normativas internas de diferente rango que regulan la gestión de distintos riesgos y que aplican a diferentes unidades o áreas del Grupo. Este sistema convive con otras funciones encargadas de supervisar áreas específicas de riesgo. Otras de las políticas o normativas en vigor relevantes para la gestión de riesgos se detallan más adelante. Nuestro SIGR se basa en el marco metodológico 'COSO ERM' y en los estándares ISO correspondientes, adaptados a nuestras propias necesidades y especificidades. Se utilizan además metodologías especiales de evaluación y cuantificación para algunos riesgos específicos, en particular los relacionados con el clima.



Órganos responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos

A través del SIGR, se garantiza la adecuada segregación de funciones entre los distintos elementos que lo componen. Las responsabilidades de las áreas y órganos implicados en el SIGR se basan en el modelo de tres líneas de defensa, especificado a continuación:

[6] Marco COSO ERM, *Enterprise Risk Management - Integrating with Strategy and Performance*, publicado en septiembre de 2017 por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comision Treadway (COSO).

Gestión de riesgos

Consejo de Administración

Aprobación de la Política de Control y Gestión de Riesgos, la cual establece los principios básicos, factores de riesgo clave y el marco general de actuación para su gestión.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Supervisión
de la función de control y gestión de riesgos, verificando su funcionamiento en base a la política aprobada por el Consejo.

Evaluación
de la eficacia de los sistemas internos de control y gestión de riesgos financieros y no financieros, así como las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.

Identificación y reevaluación
al menos anual, de los riesgos financieros y no financieros más significativos y su nivel de tolerancia.

Mapa de Riesgos
identificando principales riesgos por categoría, y una evaluación de los mismos en función de su impacto potencial, su probabilidad, y el nivel de preparación del Grupo para hacerles frente.

Alta Dirección

Concienciación y sensibilización
sobre la importancia del Sistema Integral de Gestión de Riesgos y su valor para todos los grupos de interés de la Compañía.

Definición y validación
de funciones, atribuciones y responsabilidades en el marco del Sistema Integral de Gestión de Riesgos.

Validación de planes de acción
y de trabajo derivados del propio proceso de gestión de riesgos, y el seguimiento de actividad.

Fijación del nivel de riesgo
que la Sociedad considere aceptable, en función de los objetivos e intereses de la Sociedad y grupos de interés.

Tres líneas de defensa

1. Unidades de negocio *(reporte continuo)*

Responsables de la gestión y reporte de los riesgos a los que está expuesto el Grupo en sus respectivas áreas, incluidos los relacionados con la climatología.

2. Gestión de riesgos/función de *Compliance* *(reporte trimestral)*

Encargado de: coordinar y actualizar el Sistema Integral de Gestión de Riesgos para mantener el máximo nivel de calidad; coordinar la gestión de los riesgos de cumplimiento (detallado en el apartado 8.1.2. Modelo Global de *Compliance* y Modelo de Prevención de Riesgos Penales).

3. Auditoría interna *(reporte trimestral)*

Supervisa de forma independiente y objetiva el Sistema Integral de Gestión de Riesgos.

Identificación, evaluación y priorización de riesgos

Existen procesos uniformes, estandarizados y sistemáticos de identificación, evaluación y priorización de riesgos, basados en los conceptos de apetito de riesgo, tolerancia al riesgo y objetivo de riesgo. Los factores de riesgo a los que está sometido el Grupo se clasifican en seis categorías que se subdividen en jerarquías inferiores atendiendo a su causalidad: riesgos financieros, geopolíticos, tecnológicos, medioambientales, sociales y de gobierno.

El proceso de identificación del riesgo tiene como objeto localizar, reconocer y describir los riesgos que pueden impedir a la Compañía lograr sus objetivos. En la identificación se intenta contar con la mejor información disponible, tomando como base fundamental el conocimiento y la experiencia de las áreas directamente responsables de la gestión de los riesgos, complementada, en su caso, con fuentes externas pertinentes. Se consideran además los riesgos emergentes, es decir, aquellos riesgos nuevos que están en proceso de transformación o son una combinación novedosa de riesgos, cuyo impacto, probabilidad de ocurrencia y coste todavía no es bien comprendido. En todo caso, se considera y evalúa el alcance o dimensión geográfica de los riesgos, especialmente de aquellos particulares a algunas geografías y de los relacionados con el clima.

Los criterios de riesgo deben ser fijados por la Alta Dirección en función de los objetivos e intereses del Grupo, así como de nuestros distintos grupos de interés, y se actualizan periódicamente. Los riesgos se evalúan en términos de riesgo residual, es decir, el riesgo remanente después de su tratamiento mediante la adopción de medidas de respuesta.

La evaluación considera tres magnitudes para cada uno de los riesgos: impacto, probabilidad de ocurrencia y nivel de preparación. El departamento de Gestión de Riesgos solicita de manera periódica, al menos anualmente, a las diferentes unidades gestoras la evaluación y revisión de los diferentes riesgos y de las medidas de mitigación y adaptación implementadas y previstas mediante un sistema de entrevistas y cuestionarios. En general, los riesgos se evalúan considerando un horizonte temporal de un año, si bien, en algunas categorías de riesgos, particularmente los medioambientales, tales como los riesgos climáticos, se consideran horizontes a corto, medio y largo plazo. Se mantiene un registro de riesgos, los cuales se representan en un mapa de riesgos, evaluados de acuerdo con su impacto total (riesgos fuertes, elevados, moderados y leves). El mapa se reporta periódicamente al Consejo de Administración y contiene los riesgos críticos, que son aquellos que 'de materializarse' podrían llegar a comprometer la consecución de nuestros objetivos estratégicos.



Marco de gestión y control de los riesgos

Impacto

Efecto que tendría un riesgo en caso de materializarse. Los gestores de riesgo consideran el peor escenario posible de impacto para la materialización del riesgo y realizan la valoración del impacto en cada objetivo estratégico en función de sus propios cálculos, salvo en el caso de la variable 'Imagen y reputación corporativa', para cuya evaluación utilizan un cuestionario estándar de preguntas. Para obtener la evaluación total del impacto del riesgo, se considera el resultado de la variable de mayor impacto y se incrementa en función de las otras variables afectadas de manera ponderada.

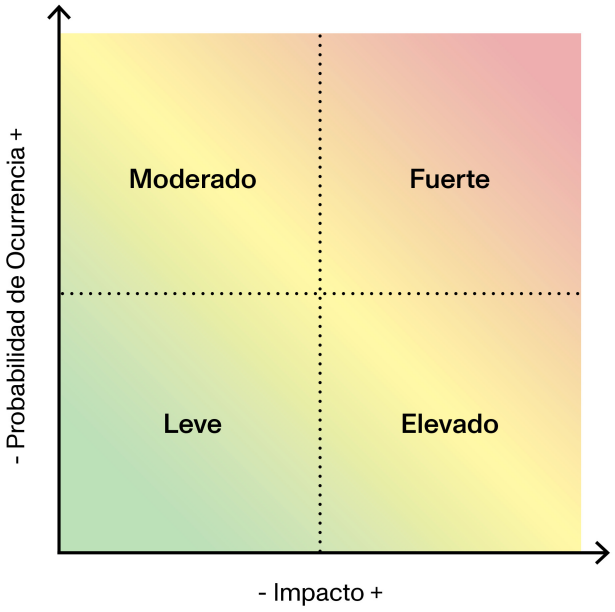
Probabilidad

Los gestores de riesgo consideran un escenario promedio para realizar la evaluación de la probabilidad de ocurrencia. Se evalúa la posibilidad estimada de que el riesgo se materialice, considerando el histórico de los últimos cinco años y las expectativas a un año vista. Se documentan los diferentes escenarios posibles en términos de impacto y probabilidad de ocurrencia.

Preparación

La valoración del nivel de preparación se efectúa mediante un cuestionario sobre aspectos relacionados con la capacidad de respuesta, los mecanismos y controles existentes, la realización de análisis de escenarios y los planes de contingencia.

Estas valoraciones son trasladadas a las escalas de tolerancia definidas por la Alta Dirección, para cada una de las variables para obtener el nivel de impacto total. Actualmente se evalúan diferentes umbrales para las siguientes variables financieras: variación de ventas, variación de margen bruto, variación de beneficio neto y variación de caja generada por operaciones de explotación.



Para la evaluación de los riesgos relacionados con el cambio climático utilizamos además métodos encaminados a la evaluación financiera de los riesgos físicos (agudos y crónicos) y de transición a corto, medio y largo plazo usando una **metodología de escenarios.**

ⓘ Mas información en el apartado *6.1.5. Riesgos y oportunidades derivados del cambio climático* de este Informe.

Actualmente, el Grupo se encuentra en un proceso de transición progresiva en la medición de los riesgos críticos no relacionados con el clima, desde una metodología de impacto, probabilidad de ocurrencia y nivel de preparación, hacia una metodología de escenarios.

Cada escenario se analiza considerando niveles crecientes de severidad para simular su probabilidad de ocurrencia, su evolución temporal, su curva de recuperación y su impacto agregado y desagregado. El propósito es el cálculo del 'beneficio en riesgo' *(Earning Value at Risk)* para un horizonte temporal de cinco años descontado para obtener su valor actual. Esto permite también evaluar los riesgos en términos intrínsecos y residuales, una vez consideradas las medidas de mitigación y transferencia del riesgo. Este método corresponde al proceso de evolución y desarrollo del SIGR.

5.1.3.2. Mapa de riesgos

El mapa de riesgos representa el inventario de los riesgos críticos para el Grupo. Existen además mapas relativos a categorías de riesgos específicos con mayor nivel de granularidad.

Mapa de riesgos críticos

	# Riesgos	Fuerte	Elevado	Moderado	Leve
Social	4	25 %	50 %	25 %	0 %
Financiero	8	50 %	0 %	50 %	0 %
Geopolítico	3	33 %	33 %	33 %	0 %
Gobierno	9	44 %	11 %	11 %	33 %
Medioambiental	4	50 %	0 %	25 %	25 %
Tecnológico	5	20 %	60 %	20 %	0 %
Total	**33**	**39 %**	**28 %**	**28 %**	**7 %**

Se describen a continuación los principales factores de riesgo, así como sus principales medidas de mitigación y la tendencia respecto al ejercicio anterior.

RIESGOS SOCIALES

Riesgos derivados de tendencias socioeconómicas, incluyendo la evolución de las preferencias de la sociedad, normas sociales y demografía, así como la prevalencia de enfermedades y el desarrollo de los sistemas sanitarios públicos.

Riesgos principales	Descripción e impacto	Mitigaciones principales	Tendencia riesgo
Capital humano	Los riesgos relativos a la gestión de talento y de personas están relacionados con la necesidad de adaptar nuestra cultura organizacional a las necesidades del personal derivadas de un entorno nuevo y complejo, donde la sostenibilidad del capital humano cobra más relevancia y que pretende asegurar la calidad del empleo, la salud y el bienestar del personal, la conciliación de la vida laboral con la vida personal, la diversidad entre otros factores. Actualmente, el mercado laboral es cada vez más exigente con la responsabilidad social de las compañías, lo que determina su atractivo como destino laboral preferido. Por ello, todos los años se evalúa el contenido e impacto de los riesgos de capital humano. Además, estamos más expuestos al potencial riesgo resultante de la paralización de procesos operativos críticos (actividad logística, transporte, servicios administrativos, entre otros) como resultado de conflictos laborales, huelgas, disturbios o protestas que limiten o perturben la productividad corporativa.	/ Transmisión de conocimientos e involucración de todas las personas en nuestra cultura y manera de operar. / Desarrollo del conjunto de los equipos, oportunidades de crecimiento a personas con mayor talento y retención de empleados clave mediante políticas de desarrollo profesional, formación y compensación. / Contratación de nuevo personal, garantizando la entrada continua de talento. / Medidas para desarrollar la Política de Diversidad e Inclusión. / Desarrollo de planes de igualdad, estableciendo medidas para promover el compromiso y aplicación efectiva de igualdad entre hombres y mujeres, prevenir la discriminación laboral, garantizar un entorno de trabajo saludable y favorecer la conciliación de la vida laboral con la vida personal y familiar. / Implementación de programas y proyectos solidarios. / Potenciar el diálogo social a todos los niveles. ⓘ Más información en el apartado *7.1. Nuestras personas* de este Informe.	↑

Riesgos principales	Descripción e impacto	Mitigaciones principales	Tendencia riesgo
Enfermedades infectocontagiosas	Dentro de esta categoría se incluye el riesgo que representan las enfermedades infectocontagiosas. Se corresponde con la potencial disrupción causada por una pandemia local, regional o global resultado de enfermedades infectocontagiosas contra las cuales existe poca o ninguna inmunidad preexistente en la población humana. Como ha enseñado la covid-19, los impactos de una pandemia pueden ser múltiples, complejos de prever y de intensidad variable, tanto en el tiempo como en el espacio. Pueden alcanzar carácter sistémico debido a cómo se manifiestan sus ramificaciones.	/ Establecimiento de un sistema de información que garantice el mejor conocimiento de las recomendaciones emitidas por las autoridades y organismos públicos. / Mecanismos dirigidos a garantizar la continuidad de nuestras operaciones. / Flexibilidad del modelo de negocio y fortalecimiento del canal *online*. ⓘ En cuanto al impacto y a las medidas de mitigación, ver el apartado *5.1.3.3. Riesgos* que se han materializado durante el ejercicio de este Informe. / Mantenimiento y actualización de medidas establecidas por las autoridades sanitarias: creación de comités de gestión de emergencia, recopilación de datos sobre la situación epidemiológica, información regular a empleados, instalación de mamparas protectoras en centros de trabajo, adaptación de los aforos, etc. ⓘ Más información en el apartado *7.1.7. Salud y seguridad* de este Informe.	↓
Percepción de la marca	Riesgos que influyen directamente en la percepción de los grupos de interés (clientes, empleados, accionistas y proveedores) y la sociedad en general sobre nuestro Grupo.	/ Seguimiento de la imagen del Grupo en todos los ámbitos llevado a cabo por varios departamentos, entre ellos, la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales. / Establecimiento de los procedimientos y protocolos necesarios por parte de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales. / Gestión de la relación con los reguladores por parte de Secretaría General – *Compliance*. Gestión de las relaciones con inversores y analistas por parte del departamento de Mercado de Capitales. / Código de Conducta. / Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores. / Política de Cuentas y Perfiles Oficiales en Internet y Redes Sociales. ⓘ Más información en los apartados *5.3.1. Relación con los grupos de interés* y *8.1. Cultura ética corporativa y sólida arquitectura de Compliance* de este Informe.	↑

RIESGOS FINANCIEROS

Aquellas amenazas que tienen su origen en la macroeconomía, en las cadenas de valor globales y en eventos específicos de una industria o compañía que pueden impedir alcanzar los objetivos propuestos.

Riesgos principales	Descripción e impacto	Mitigaciones principales	Tendencia riesgo
Competencia	Del entorno competitivo provienen una serie de riesgos que resultan de la dificultad de adaptación al entorno o mercado en el que operamos, ya sea en los procesos de aprovisionamiento o en las actividades de distribución y venta de nuestros productos. Este aspecto es consustancial al negocio de distribución de moda y consiste en la eventual incapacidad de nuestro Grupo para seguir y responder a las evoluciones del mercado objetivo, o para adaptarse a nuevas situaciones en sus países de aprovisionamiento o de distribución. Estos riesgos derivan de la posible dificultad para reconocer y asimilar los constantes cambios en las tendencias de la moda, fabricar, aprovisionar y poner a la venta nuevos modelos que sintonicen con las expectativas de los clientes.	/ Modelo de negocio con una gestión que persigue la mejora de la eficiencia y eficacia de los mercados, líneas de negocio y tiendas, buscando la racionalización y diversificación de la red comercial. / Estrategia de internacionalización. / Formato multimarca del Grupo basado en la omnicanalidad, a través de la integración total de canales y nuevas tecnologías como alternativa de comunicación y venta. / Análisis de viabilidad de cada nuevo mercado, línea de negocio o tienda y seguimiento a posteriori. ⓘ Más información en los apartados *3. Inditex de un vistazo* y *5.2. Estrategia* de este Informe.	→
	La competencia puede manifestarse también en la vulneración de la propiedad industrial e intelectual.	/ Existencia de departamento de Propiedad Industrial (PI) para la supervisión del uso de derechos de propiedad industrial e intelectual y la protección de los activos de PI del Grupo, así como equipos especializados integrados en las áreas comerciales. / Formación en materia de propiedad industrial e intelectual. / Política de Control de Producto en Materia de Propiedad Industrial e Intelectual. / Código de Conducta.	→
Contraparte	El Grupo está expuesto al riesgo de contraparte de nuestros proveedores de bienes y servicios, especialmente los de carácter más estratégico para la continuidad de nuestras operaciones, así como de nuestros clientes y socios de negocio que podrían impactar en el normal desempeño de algunas de nuestras operativas. También existe el riesgo de que las contrapartes financieras no cumplan con sus obligaciones en relación con la inversión de nuestra liquidez, de las pólizas de crédito y otros vehículos de financiación y garantía, así como de los instrumentos derivados utilizados para la cobertura de riesgos financieros.	/ Análisis y monitorización de la solvencia financiera de los terceros más importantes para el Grupo, contemplando además aspectos legales, tecnológicos, operacionales, reputacionales y de cumplimiento normativo, entre otros. / Política de Inversiones del Grupo, cuyo objetivo es garantizar la seguridad, integridad y liquidez de los activos financieros de la Compañía. / Política de Gestión de Riesgos Financieros, que determina los límites máximos de exposición en términos de contraparte. / Flexibilidad y diversificación de la cadena de valor aseguran la resiliencia y continuidad de nuestras operaciones ante eventuales disrupciones derivadas de comportamiento de terceros. / Creación del área de Gestión de Riesgos de Terceros. ⓘ Más información en el apartado *8.3. Relación con los proveedores* de este Informe.	↑

Riesgos principales	Descripción e impacto	Mitigaciones principales	Tendencia riesgo
Crisis de Mercado	El euro es la moneda funcional del Grupo. Nuestras operaciones en el ámbito internacional obligan al empleo de numerosas divisas, lo que da lugar al riesgo de tipo de cambio. La exposición cambiaria se manifiesta en términos de riesgos de inversión neta, traslación y transacción. Tenemos inversiones en el extranjero cuyos activos están expuestos al riesgo de conversión en divisa. Y dado que consolidamos los estados contables de nuestras empresas en euros, nos enfrentamos al riesgo de tipo de cambio por traslación resultante de todas nuestras entidades ubicadas fuera de la Zona del Euro. Afrontamos, además, el riesgo resultante de la volatilidad de las monedas distintas del euro en los flujos de cobros y pagos correspondientes a la adquisición de bienes y la prestación de servicios, tanto en operaciones dentro como fuera de nuestro propio Grupo.	/ Política de Gestión de Riesgos Financieros. ⓘ Más información en la *nota 26. Política de gestión de riesgos e instrumentos financieros* de las Cuentas Anuales Consolidadas.	→
	El transporte de suministro y distribución es crítico para nuestro negocio. Existe el riesgo de paralización o retraso de las operaciones de movimiento y despacho aduanero de las mercancías como resultado de cambios en la situación y estabilidad político/social en mercados de producción y venta, cambios regulatorios, fricciones comerciales, arancelarias o no arancelarias, y saturación de las infraestructuras logísticas, entre otros.	/ Equipos internos especializados en normativa aduanera de los mercados, manteniendo un contacto permanente con agencias de aduanas. / Diversificación de puntos de embarque y establecimiento de rutas alternativas. / Seguimiento continuado del producto hasta su llegada a tienda. / Monitorización de las normativas y cambios regulatorios relevantes.	→
Perspectivas Económicas	Nuestra actividad está sujeta al riesgo de una disminución potencial en las ventas derivada de una contracción económica o de otros riesgos macroeconómicos generados por factores externos.	/ Modelo de negocio flexible basado en la omnicanalidad multimarca. / Diversificación territorial a través de la estrategia de internacionalización. ⓘ Más información en los apartados *3. Inditex de un vistazo* y *5.2. Estrategia* de este Informe.	→

Riesgos principales	Descripción e impacto	Mitigaciones principales	Tendencia riesgo
Variables Económicas	El Grupo está expuesto al riesgo de que la inflación afecte a los costes relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de nuestro negocio. Destaca el impacto del incremento del precio de las múltiples materias primas, textiles y no textiles, consumidas directa e indirectamente en nuestras operaciones y en la adquisición de bienes, primordialmente de nuestros productos y servicios, particularmente en lo relacionado con el transporte de suministro y distribución. ⓘ Más información en la nota 26. Política de gestión de riesgos e instrumentos financieros de las Cuentas Anuales Consolidadas y en el apartado *6.4.2. Diseño y selección de materias primas* de este Informe.	/ Flexibilidad del modelo de fabricación y aprovisionamiento, permitiendo adaptar la producción a la demanda del mercado y a eventuales cambios en el entorno de los mercados de aprovisionamiento. / Contacto permanente de tiendas y equipos de *online* con el equipo de diseñadores, a través del departamento de Gestión del Producto, que permite captar los cambios en los gustos de los clientes. / Actuaciones selectivas de ajuste de precios para la protección de nuestros márgenes. / Integración vertical de operaciones que posibilita acortar plazos de producción y entrega, así como reducir los volúmenes de inventarios, mientras se conserva la capacidad de maniobra para introducir nuevos productos a lo largo de la campaña. / Monitorización de mercados de materias primas y promoción estratégica de circularidad y reciclaje de materias primas. ⓘ Más información en el apartado *5.2. Estrategia* de este Informe.	↓

RIESGOS GEOPOLÍTICOS

Los riesgos geopolíticos provienen del deterioro de la situación política, de los niveles de criminalidad de una sociedad, cambios en la ideología, liderazgo y regulación de sus autoridades, de conflictos de motivación política de ámbito doméstico o entre naciones estado que amenazan las operaciones o las perspectivas esperadas.

Riesgos principales	Descripción e impacto	Mitigaciones principales	Tendencia riesgo
Entorno de negocio e inestabilidad política	La posible inestabilidad en los territorios donde se ubica nuestra cadena de suministro, así como donde se comercializan los productos, representa un riesgo significativo. La inestabilidad sociopolítica derivada de levantamientos sociales u otras causas de violencia política, así como su potencial propagación a otros países, puede afectar a nuestra capacidad de operar en los territorios afectados, con el consecuente impacto en las cadenas de valor, las ventas y expansión, o el daño a nuestras instalaciones. Estas circunstancias pueden resultar en fricciones que dificulten el movimiento normal de la mercancía por inestabilidad política, saturación de las infraestructuras o limitaciones, especialmente en rutas clave, que generan cuellos de botella por desajustes entre la oferta y la demanda que limitan el acceso al transporte y/o erosionan los márgenes del negocio.	/ Cadena de valor con múltiples orígenes geográficos, que proporciona la flexibilidad y la adaptación a la demanda necesaria, garantizando alternativas ante la eventual necesidad de tener que bascular entre distintos mercados de fabricación en caso de que experimenten disrupciones graves continuadas. / Diversificación de puntos de venta. / Monitorización del riesgo país y cercanía al mercado local. / Continuo análisis de la evolución del conflicto y sus complejas implicaciones, poniendo en marcha planes para mitigar su impacto, especialmente en relación con sus plantillas en los mercados afectados. ⓘ Más información en los apartados *3. Inditex de un vistazo, 5.2. Estrategia* y *8.3. Relación con los proveedores* de este Informe.	→

Riesgos principales	Descripción e impacto	Mitigaciones principales	Tendencia riesgo
Políticas empresariales, gubernamentales y marco regulatorio	Como resultado de nuestra amplia presencia geográfica, directa o indirecta, estamos expuestos a múltiples y heterogéneas legislaciones en los países donde desarrollamos nuestra actividad. Los cambios normativos sobrevenidos, cada vez más frecuentes e intensos, especialmente en nuestro sector, así como la posibilidad de que las autoridades locales adopten interpretaciones diferentes o incluso divergentes en diferentes jurisdicciones, exponen al Grupo a potenciales efectos negativos de naturaleza financiera, de cumplimiento normativo y/o reputacional. Se incluyen riesgos relativos a la normativa laboral, de comercio y consumo, de propiedad industrial e intelectual, de protección de datos y privacidad, teniendo especial relevancia la normativa fiscal y aduanera, así como los riesgos relativos a las otras legislaciones. Las expectativas de cambios regulatorios o normativos significativos que pueden crear incertidumbre para el normal funcionamiento del modelo de negocio y requieren de un esfuerzo en la planificación financiera y operativa para asegurar una correcta adaptación.	/ Seguimiento sistemático de los impactos y riesgos de la normativa emergente que tiene impacto sobre el modelo de negocio y propuesta de soluciones operativas. / Modelo de negocio basado en un firme compromiso de buen gobierno, transparencia y respeto, dirigido a promover la sostenibilidad social y medioambiental, y transmitir una cultura ética corporativa en el desempeño de todas nuestras actividades. / Formación continua en el ámbito de *Compliance*. / Existencia de un órgano independiente que supervisa el cumplimiento de la normativa interna de conducta (Comité de Ética) y de un mecanismo habilitado para denunciar irregularidades e incumplimientos (Canal Ético). / Implementación del modelo de organización, prevención, detección, control y gestión de riesgos legales y reputacionales, derivados de potenciales incumplimientos. / Política de Donaciones y Patrocinios, Política de Regalos e Invitaciones y Política de Relaciones con Funcionarios. / Política Fiscal. / Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo. / Diagnóstico continuo sobre el sistema de gobierno corporativo con el fin de verificar su grado de observancia y adecuación a las novedades legislativas, recomendaciones, estándares y mejores prácticas existentes en la materia, y reforzar sistemáticamente las prácticas de buen gobierno corporativo. ⓘ Más información en los apartados *8.4. Responsabilidad y transparencia fiscal* y *8.1. Cultura ética corporativa y sólida arquitectura de Compliance* de este Informe.	

RIESGOS DE GOBIERNO

Entre los riesgos de gobierno se encuentra el incumplimiento por parte de la Compañía y, en particular, de su Consejo de Administración y Alta Dirección de la ley en sentido formal y/o material; las recomendaciones de buen gobierno; las mejores prácticas; así como de los compromisos que asumimos de forma voluntaria. También se incluyen los riesgos resultantes de las decisiones tácticas y estratégicas de la dirección del Grupo que puedan resultar en la no consecución de los objetivos de negocio, de las áreas funcionales o del Grupo, así como en riesgo de corrupción o que perjudiquen la reputación de la Compañía.

Riesgos principales	Descripción e impacto	Mitigaciones principales	Tendencia riesgo
Ejecución del modelo de negocio	Riesgos relacionados con potenciales desaciertos en la oferta comercial al no anticipar las tendencias, no ser capaces de reaccionar y dar respuesta a cambios en las tendencias del mercado, no suministrar oferta suficiente a las tiendas o no poder seguir diferenciándonos de nuestros competidores.	/ Agilidad y flexibilidad del modelo de negocio. / Equipos cualificados orientados a la identificación del producto demandado por el mercado y al aseguramiento de una gestión adecuada del aprovisionamiento. / Disponibilidad de datos fiables, con la frecuencia y el nivel necesario de detalle, que proporcionan información sobre la adecuación de la oferta a la demanda del mercado. / Vinculación con los clientes a través de las redes sociales y existencia de diferentes puntos de contacto con los gustos y expectativas de los mismos (tienda, venta *online).* / Aprovisionamiento en proximidad permitiendo una rápida reacción a las demandas de los clientes. ⓘ Más información en el apartado *5.2. Estrategia* de este Informe.	→
	Riesgo de concentración de actividad de operaciones logísticas (aprovisionamiento, almacenamiento y distribución) en un número limitado de centros de distribución, propios y operados por terceros, repartidos por la geografía española.	/ Punto de conexión logística en los Países Bajos. / Uso de centros logísticos de menor tamaño ubicados en diferentes países y con operadores logísticos externos que realizan operaciones de distribución de volumen variable. / Implementación de nuestro SGA (Sistema de Gestión de Almacenes) en todos los operadores logísticos externos para garantizar la total operatividad y compatibilidad con nuestros sistemas. / Los programas RFID y SINT (Stock Integrado) se han implementado en todos los formatos comerciales. / Plan de Expansión Logística, que evalúa la necesidad y contempla nuevas inversiones en caso de ser requerido. ⓘ Más información en el apartado *5.2. Estrategia* de este Informe.	↑

Riesgos principales	Descripción e impacto	Mitigaciones principales	Tendencia riesgo
Incumplimiento	El Grupo está expuesto al riesgo de incumplimientos de la Política de Derechos Humanos y de otras normativas que hemos establecido en la materia. En especial, incumplimientos de nuestro Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores, definido como los estándares mínimos de comportamiento ético y responsable que deben ser observados por fabricantes y proveedores de los productos que comercializamos. Además, la exigencia respecto del comportamiento del sector de la moda en términos de ESG (medioambiental, social y gobernanza, por sus siglas en inglés) es cada vez mayor y bascula sobre la trazabilidad y la transparencia.	/ Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores de obligado cumplimiento por parte de todos los que quieran entrar a formar parte de la cadena de suministro del Grupo. / Programa de cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores a través de distintos tipos de auditorías de las instalaciones necesarias para la producción. / Canal Ético y Comité de Ética (también responsable de la aplicación e interpretación del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores). / Estrategia de trazabilidad basada en un sistema de gestión mediante el cual se requiere a cada proveedor que conozca y comparta los datos de su cadena de suministro e informe de las instalaciones implicadas en las producciones, y un proceso de verificación que confirma que la producción tiene lugar en fábricas declaradas y autorizadas. / Compromiso del Grupo por la transparencia. Compartimos con nuestros grupos de interés información sobre nuestra estrategia de sostenibilidad, los programas sobre los que se articula, nuestros objetivos y su progreso, entre otros temas. Uno de nuestros principales medios para ser transparentes es la rendición de cuentas que realizamos de manera anual a través de este Estado de Información No Financiera, o la información que, de manera regular, difundimos en nuestra página web. ⓘ Más información en los apartados *5.1.2. Debida diligencia en derechos humanos*, *8.1. Cultura ética corporativa y sólida arquitectura de Compliance* y *8.3. Relación con los proveedores* de este Informe, y apartado *F.1.2.* del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC).	

Riesgos principales	Descripción e impacto	Mitigaciones principales	Tendencia riesgo
Incumplimiento	Nuestro Grupo afronta el riesgo de incurrir en un incumplimiento de la ley en sentido formal o material, de las recomendaciones de buen gobierno, mejores prácticas y de los compromisos que asume de manera voluntaria. En este sentido, existe el riesgo del incumplimiento de compromisos voluntarios públicamente asumidos, especialmente en materia de sostenibilidad, que exceden las exigencias regulatorias. Se incluyen riesgos relativos a la normativa fiscal, aduanera, anticorrupción y soborno, laboral, de comercio y consumo, de propiedad industrial e intelectual, de protección de datos y privacidad, y los riesgos relativos a las restantes legislaciones, particularmente los riesgos normativos de carácter penal, así como otros riesgos de cumplimiento normativo.	/ Modelo Global de *Compliance*. / Modelo de Prevención de Riesgos Penales, integrado por la Política de Prevención de Riesgos Penales, el Procedimiento de Prevención de Riesgos Penales y la Matriz de Riesgos y Controles Penales. / Las políticas más relevantes aprobadas en el marco del Modelo de Prevención de Riesgos Penales son: Política de Donaciones y Patrocinios, Política de Regalos e Invitaciones, Política de Relaciones con Funcionarios, Política de Conflictos de Interés, Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, Política de *Due Diligence* y el Procedimiento de Limitación de Relaciones Comerciales con Proveedores en Mercados Restringidos o No Autorizados. / Canal Ético y Comité de Ética. ⓘ Más información en el apartado *8.1.2 Modelo Global de Compliance y Modelo de Prevención de riesgos penales* de este Informe. / Modelo de cumplimiento en materia de protección de datos y privacidad, siendo su norma básica la Política de Cumplimiento en materia de Protección de Datos Personales y Privacidad. ⓘ Más información en el apartado *8.2.2. Protección de Datos Personales y Privacidad* de este Informe. / Diagnóstico anual sobre el Sistema de Gobierno Corporativo con el fin de verificar su grado de observancia y adecuación a las novedades legislativas, recomendaciones, estándares y mejores prácticas existentes en la materia, y reforzar sistemáticamente las prácticas de buen gobierno corporativo. / Supervisión periódica, por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la existencia de posibles conflictos de intereses o de operaciones realizadas con/entre partes vinculadas, contrarios a los intereses de la Compañía y/o de los grupos de interés. / Seguimiento trimestral, por parte de la Comisión de Sostenibilidad, de la evolución de los compromisos asumidos.	→
Productos y servicios	Estamos expuestos a riesgos relacionados con la calidad, composición y otros aspectos relativos a la salud y seguridad de nuestros productos.	/ Realización de controles y verificaciones de los estándares de salud y seguridad de los productos y guías detalladas de fabricación a través de los programas Clear to Wear: Política de Salud del Producto y Safe to Wear: Política de Seguridad del Producto. ⓘ Más información en los apartados 6.4.3. Salud y seguridad del producto y 8.3. Relación con los proveedores de este Informe.	→

RIESGOS MEDIOAMBIENTALES

Riesgos asociados con catástrofes naturales, con el cambio climático y con las interacciones de la explotación humana del medioambiente.

Riesgos principales	Descripción e impacto	Mitigaciones principales	Tendencia riesgo
Cambio climático	Nuestro desempeño está expuesto a los potenciales impactos del cambio climático en sus diferentes manifestaciones de riesgo físico, ya sea crónico o agudo, así como a los riesgos resultantes de la transición hacia una economía baja en carbono. Para los riesgos físicos, se consideran siete fenómenos climatológicos: ola de calor, helada, inundación fluvial, inundación costera, tormenta 'extratropical', tormenta tropical y estrés hídrico de las cuencas donde se ubican las instalaciones propias o de terceros.	/ La descarbonización es uno de los ejes principales de nuestra Hoja de Ruta de Sostenibilidad, en línea con las aspiraciones del Acuerdo de París. Nos hemos marcado unos objetivos de descarbonización muy ambiciosos para nuestro negocio y para nuestra industria en su conjunto. / El apartado *6.1.5. Riesgos y oportunidades derivados del cambio climático* está dedicado a este riesgo bajo el marco *Task Force on Climate-related Financial Disclosures (*TCFD), al que el Grupo se adhirió en junio de 2020. ⓘ Más información en los apartados *6.1.3. Emisiones de GEI de alcance 1, 2 y 3* y *6.1.5. Riesgos y oportunidades derivados del cambio climático* de este Informe.	→
Degradación medioambiental y Escasez de recursos naturales	Existe el riesgo de producir potenciales efectos adversos al medioambiente por el vertido de sustancias indeseables o peligrosas (ya sean sustancias biológicas o químicas) a lo largo de nuestra cadena de valor. Existe además el riesgo de que nuestras actividades puedan traducirse en externalidades negativas tales como la pérdida de biodiversidad, la deforestación, la degradación del suelo o la escasez de materias primas, especialmente de materias que cumplan con nuestros requisitos de sostenibilidad, entre otras. Existe la necesidad de asegurar un suministro suficiente y fiable de materias de menor impacto, denominadas como preferentes, para atender nuestros compromisos de sostenibilidad.	/ Política de Sostenibilidad en la que se recogen, entre otros, los compromisos medioambientales de aplicación transversal en todas las áreas de negocio y a lo largo de toda la cadena de suministro. / Estrategias en materia medioambiental: Estrategia de Biodiversidad, Estrategia Global de Gestión del Agua y la Estrategia Global de Energía. / Política de Productos Forestales. / Apuesta por las energías limpias, materias primas de menor impacto e implantación de servicios de circularidad como Zara Pre-Owned en mercados clave. / Implantación de sistemas de gestión de residuos con estrictos requisitos de operación que permita convertir los residuos generados en nuestras instalaciones en recursos disponibles para un nuevo uso a través de su reutilización o reciclaje. / Envío a reutilización y/o reciclaje de los materiales de paquetería que llega a nuestras instalaciones. / Búsqueda y desarrollo de nuevos materiales y procesos productivos de menos impacto a través de la plataforma corporativa *Sustainability Innovation Hub.* / Proyectos de colaboración con terceros en materia de circularidad e innovación *(MIT Spain, Ellen MacArthur Foundation, Global Fashion Agenda, Euratex...*). / Aplicación del estándar *Green to Wear* en la cadena de suministro. ⓘ Más información en el apartado *6. Medioambiente* de este Informe.	→

Riesgos principales	Descripción e impacto	Mitigaciones principales	Tendencia riesgo
Fenómenos meteorológicos extremos	Como resultado de catástrofes naturales tales como inundaciones, incendios, terremotos, etcétera, las operaciones clave de los procesos de negocio y de transporte podrían paralizarse. Estos eventos podrían afectar también a nuestras infraestructuras críticas.	La gestión de estos riesgos, incluyendo las medidas de mitigación y los planes de resiliencia, se exponen en el riesgo de accidente industrial. El apartado *6.1.5. Riesgos y oportunidades derivados del cambio climático* tiene un subapartado relativo al impacto del clima físico sobre la cadena de valor del Grupo.	→

RIESGOS TECNOLÓGICOS

Incluye ataques cibernéticos dirigidos, colapso de infraestructuras críticas, accidentes industriales con impactos directos o indirectos, así como la incapacidad de adaptación a los avances tecnológicos.

Riesgos principales	Descripción e impacto	Mitigaciones principales	Tendencia riesgo
Infraestructura crítica	Estamos expuestos al riesgo derivado de diferentes escenarios de contingencia (siniestros, sabotajes o accidentes) que contribuyen a la paralización o ineficiencia en el funcionamiento de los servicios de IT o procesos necesarios para el desarrollo de la actividad del negocio.	/ Aseguramiento de la disponibilidad de sistemas con la disposición de planes de contingencia técnicos que, junto a los procedimientos técnicos de recuperación asociados y sus correspondientes pruebas de restauración, reducirían las consecuencias ante un incidente, avería o parada. / Centro de datos principal con certificado Tier IV, que garantiza la máxima fiabilidad y una alta disponibilidad. / Disposición de centros de datos certificados que garantizan una alta disponibilidad, así como almacenamiento de datos síncronos en ubicaciones redundantes o duplicidad de equipos y líneas. / Procedimiento Relativo a la Seguridad de la Información: Plan de Respuesta ante Incidentes, que incluye la gestión de incidentes que afecten a datos personales desde el punto de vista de cumplimiento de la normativa de protección de datos y privacidad. ⓘ Más información en el apartado *8.2. Seguridad de la información y privacidad* de este Informe.	→

Riesgos principales	Descripción e impacto	Mitigaciones principales	Tendencia riesgo
Ciberseguridad	Se refiere a las exposiciones que pueden comprometer la continuidad de las operaciones y/o la confidencialidad, integridad y/o disponibilidad de nuestra información, con independencia de que se encuentre en sistemas propios o de terceros; y la información titularidad de terceros que se encuentre en nuestros sistemas. Somos conscientes de que los riesgos tecnológicos evolucionan de manera exponencial, impredecible y, en algunos casos, de forma muy sofisticada. Por esto, a pesar de que la seguridad de la información es una prioridad, existe la posibilidad de un ataque no detectable, que pudiera afectar a las operaciones o a la información que gestionamos.	/ Existencia de un Responsable de Seguridad de la Información (*Chief Information Security Officer* o 'CISO' por sus siglas en inglés), con reporte directo al consejero delegado. / Creación de un Comité Asesor en Ciberseguridad, integrado por expertos independientes, con el objetivo de reforzar la toma de decisiones del Grupo en materia de ciberseguridad. / Disponibilidad de un marco de referencia (Política de Seguridad de la Información) orientado al mantenimiento de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. / Control permanente del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información con el fin de garantizar la confidencialidad e integridad de la información, y el desarrollo ininterrumpido de las operaciones a través el departamento de Seguridad de la Información y con el apoyo del Comité de Seguridad de la Información. / Mecanismos de revisión continua, por parte del departamento de Seguridad de la Información, evaluados por auditorías internas y externas para la prevención, detección y respuesta ante ataques cibernéticos. / Actualización de inventario y del mapa de riesgos de tecnología y seguridad de la información con el fin de establecer las medidas de mitigación necesarias y garantizar la mejora continua por parte de las áreas responsables. / Desarrollo de un plan estratégico con expertos internacionales con el fin de mantener y mejorar la madurez del programa de Seguridad de la Información. / Pólizas de seguro para cubrir el lucro cesante, los gastos derivados del ataque y la responsabilidad civil de la Compañía por daños causados a terceros. / Cumplimiento de requerimientos del Estándar de Seguridad de Datos para la Industria de Tarjeta de Pago (PCI-DSS) y obtención de la certificación ISO/IEC 27001 en Seguridad de la Información. / Certificaciones exigidas dentro de marcos regulatorios internacionales, como el K-ISMS(1) en Corea del Sur y el MLPS(2) en China. / Concienciación y capacitación por medio de la formación a empleados en ciberseguridad. / Procedimiento de respuesta a incidentes de Seguridad de la Información, que incluye la gestión de incidentes que afecten a datos personales desde el punto de vista de cumplimiento de la normativa de protección de datos y privacidad. ⓘ Más información en el apartado *8.2. Seguridad de la información y privacidad* de este Informe.	→

(1) K-ISMS es el sistema de gestión de la seguridad de la información de Corea del Sur. Se trata de un estándar que se gestiona en la agencia coreana de seguridad y de Internet (KISA). Se ha desarrollado para evaluar si las organizaciones operan y gestionan su sistema de seguridad de la información de forma continua y segura para proteger información clave de distintas amenazas.

(2) MLPS es el esquema de protección multinivel. Se trata de un esquema regulatorio diseñado para proteger la ciberseguridad de las redes y sistemas en China. La Ley de Ciberseguridad de China requiere que se proteja la red y los componentes del sistema contra interrupciones, daños, acceso no autorizado con un concepto escalonado para evitar cualquier fuga de datos, manipulación y espionaje.

Riesgos principales	Descripción e impacto	Mitigaciones principales	Tendencia riesgo
Accidente industrial	Afrontamos el riesgo de una interrupción de operaciones asociada a la posibilidad de que sucedan eventos extraordinarios, ajenos a nuestro control (incendios, huelgas de transporte o de proveedores clave, interrupción en los suministros de energía o combustible, etcétera), que puedan afectar significativamente al normal funcionamiento de nuestras operaciones. Los principales riesgos de este tipo se concentran en los centros logísticos y en los operadores externos que realizan el transporte de la mercancía.	/ Gestión de acciones para reducir la exposición a este tipo de riesgos, manteniendo elevados niveles de prevención y de protección en todos los centros de distribución. Existencia de pólizas de seguro que cubren tanto daños materiales como el lucro cesante derivado del siniestro. / Optimización de la dimensión y uso de todos los centros logísticos en atención al volumen de cada formato comercial o a las necesidades particulares del área geográfica a la que dan servicio. / Configuración de los centros logísticos de manera que pueden llegar a asumir capacidad de almacenamiento y reparto de otros centros ante una situación de contingencia motivada por potenciales accidentes o paralizaciones de las actividades de distribución. / Plan de Expansión Logística, que evalúa la necesidad y contempla nuevas inversiones en caso de ser necesarias. Progresiva aplicación de tecnología *Radio Frequency Identification* (RFID) en la cadena de valor y desarrollo de nuevas tecnologías de robótica móvil. / Búsqueda, validación y control de operadores logísticos externos, en diferentes puntos estratégicos, con integración completa en la capacidad logística de la Compañía. / Diversificación de proveedores de transporte. ⓘ Más información en el apartado *5.2. Estrategia* de este Informe.	
Tecnología disruptiva	Somos conscientes de que las innovaciones y evoluciones tecnológicas en sentido amplio, tanto en la interacción con los clientes mediante el desarrollo de una experiencia omnicanal satisfactoria, así como en la mejora de todos los procesos operativos y de negocio, son imprescindibles para asegurar el cumplimiento de nuestros objetivos estratégicos. El proceso de transformación digital, fundamental para asegurar la competitividad, se está acelerando por la aparición e implantación de nuevas tecnologías como la Inteligencia Artificial y su aplicación a la automatización y optimización de procesos existentes, o su aplicación transformadora en otros campos.	/ La transformación digital y el impulso de la digitalización como herramienta clave de transformación se manifiestan a lo largo de todos los procesos operativos y de negocio de nuestro Grupo. La digitalización hace posible una gestión más ágil, eficiente y precisa de nuestras operaciones, desde la logística hasta la operativa en la propia tienda. Facilita además el crecimiento de la venta, mediante la integración de los canales. Asegura disponibilidad y accesibilidad inmediata de los datos del negocio, obtenida gracias a nuestra integración total, con el propósito de continuar agilizando los procesos de toma de decisiones, para gestionar más eficientemente el inventario y mejorar los niveles de servicio al cliente. / La digitalización es clave en el desarrollo de nuestra estrategia de sostenibilidad ya que, entre otros, posibilita la gestión de la trazabilidad de la cadena de suministro, permitiendo recoger información en materia de sostenibilidad. / En el ámbito de la gestión de nuestras personas, nuestra vocación digital ha permitido seguir mejorando nuestras operativas, desde los procesos de reclutamiento hasta la contratación. La digitalización es crítica en el ámbito de la comunicación y formación de nuestros equipos de todo el mundo. ⓘ Más información en el apartado *5.2. Estrategia* de este Informe.	

Riesgos principales	Descripción e impacto	Mitigaciones principales	Tendencia riesgo
Tecnología disruptiva	El gobierno, disponibilidad, calidad y puesta en valor de la información generada en el desarrollo de nuestra actividad es cada vez más un elemento de ventaja competitiva e imprescindible para el normal funcionamiento del negocio. Se trata de información de diferente naturaleza: transaccional y operativa, financiero-contable, de gestión y presupuestación y de control. Velamos por la protección de la información, independientemente de la forma en la que esta se comunique, comparta, proyecte o almacene. Esta protección afecta tanto a la información existente dentro del Grupo como a la información compartida con terceros. La irrupción de tecnologías disruptivas, como la Inteligencia Artificial, será clave en este ámbito de riesgo.	/ Revisión periódica de la información de gestión distribuida a los distintos responsables, e inversión, entre otros, en sistemas de transmisión de la información, análisis e inteligencia de datos para la toma de decisiones y optimización de procesos, de seguimiento del negocio y de presupuestación. / Diferentes departamentos del Grupo, especialmente los de Planificación y Control de Gestión y Administración, dependientes de la Dirección General de Finanzas, son los responsables directos de la generación y supervisión de la calidad de la información. El departamento de Seguridad de la Información es responsable de velar por que esta información sea accesible y/o modificada exclusivamente por las personas autorizadas para ello, parametrizando los sistemas para garantizar la fiabilidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información crítica. / Procedimiento de respuesta a incidentes de Seguridad de la Información, que incluye la gestión de incidentes que afecten a datos personales desde el punto de vista de cumplimiento de la normativa de protección de datos y privacidad. ⓘ Más información en el apartado *8.2. Seguridad de la información y privacidad* de este Informe. / Establecimiento de un Sistema Interno de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF), con el objetivo de realizar un seguimiento y evaluación continuos de los principales riesgos asociados que permitan asegurar de forma razonable la fiabilidad de la información financiera pública del Grupo. ⓘ Más información en el *Informe sobre Sistemas Internos de Control* (SCIIF). / Aseguramiento de la fiabilidad de la información no financiera suministrada al mercado mediante un sistema de control interno (SCIINF). / Las Cuentas Anuales consolidadas y las de todas las sociedades relevantes, así como el Estado de Información No Financiera, que forma parte del Informe de Gestión, son sometidos a verificación por los auditores externos. Para las sociedades más significativas, se solicita a los auditores externos que realicen recomendaciones en materia de control interno. ⓘ Más información en el apartado *10. Informe de verificación independiente* de este Informe.	↑

5.1.3.3. Riesgos que se han materializado durante el ejercicio

Durante el ejercicio, el entorno macroeconómico y geopolítico ha continuado siendo incierto y complicado. El Grupo cesó sus operaciones en la Federación Rusa tras la venta de nuestro negocio en el país al Grupo Daher. Las operaciones en Ucrania continúan suspendidas a la fecha de redacción del presente informe, si bien está prevista su reapertura gradual a partir del mes de abril 2024.

ⓘ Más información en la *nota 33* de las Cuentas Anuales Consolidadas.

El conflicto en Oriente Medio representa un empeoramiento significativo del entorno de negocio. Oriente Medio concentra una parte importante de la actividad comercial del Grupo. Tras el comienzo de las hostilidades, la venta en los territorios afectados sufrió temporalmente, si bien las operaciones han regresado paulatinamente a la normalidad. De momento, el impacto más significativo de la inestabilidad en Oriente Medio tiene que ver con la afectación a los flujos de transporte que transitan por la zona entre Asia y Europa. En el momento de redacción de este Informe, la mayoría de los portacontenedores provenientes de Asia que transportan nuestra mercancía, y que en condiciones normales atraviesan el Canal de Suez, están circunnavegando el continente africano. Como consecuencia, los tiempos medios de tránsito se han extendido en torno a una semana, si bien, de momento no parece haber riesgo de disrupción de las cadenas de transporte ni tampoco falta de disponibilidad de buques y/o contenedores. Hay riesgo de que el coste de transporte se incremente como consecuencia del mayor consumo de combustible y de los sobrecostes extraordinarios. Nuestras operaciones no se han visto impactadas de forma relevante hasta el momento por esta situación. Dependiendo de la duración e intensidad de las tensiones en Oriente

Medio, las disrupciones en el transporte podrían acabar teniendo otras ramificaciones, desde la afectación a otros medios de transporte, hasta el incremento imprevisto de los precios de los hidrocarburos que podrían contribuir a un posible repunte de la inflación.

Durante el ejercicio, muchos mercados han continuado experimentando procesos inflacionarios, si bien como resultado del ciclo de normalización de los tipos de interés, los precios han comenzado a moderarse, aunque todavía se encuentren lejos de los objetivos de los bancos centrales. Los costes de algunos bienes y servicios que integran nuestra cadena de valor no han regresado todavía a niveles previos al proceso alcista. Algunos mercados han experimentado presiones en los costes laborales resultado del citado proceso inflacionista y también por desajustes en el empleo.

En este contexto, el control del gasto ha continuado siendo particularmente sistemático y riguroso. En términos de entorno económico, la normalización de las políticas monetarias encaminadas a combatir la inflación no ha ocasionado contracciones o desaceleraciones abruptas. No obstante, en muchos de los mercados donde operamos las perspectivas económicas se caracterizan por cierta fragilidad. Existe así un elevado nivel de incertidumbre respecto de su potencial evolución y de su impacto sobre el consumo.

El Grupo ha franquiciado sus operaciones en Argentina y Uruguay mediante un acuerdo con el grupo Trade Alliance Holding Corp. De esta manera, estos dos mercados pasan a ser operados como franquicias, asimilándose así al modelo de gestión elegido en la mayor parte de Latinoamérica.

El entorno económico y geopolítico se ha traducido en inestabilidad y volatilidad de los mercados financieros. El riesgo de tipo de cambio se ha concentrado especialmente en el dólar estadounidense y la lira turca. Durante el ejercicio 2023, los movimientos de las divisas no euro han supuesto un impacto negativo en la tasa de crecimiento de las ventas de la Compañía y un impacto ligeramente positivo en el coste de venta. El riesgo de tipo de cambio ha continuado gestionándose de manera activa de acuerdo con las directrices del Grupo en base a la gestión centralizada, la optimización operativa de las exposiciones cambiarias, la maximización del beneficio de diversificación de la cartera de exposiciones y la monitorización continua del riesgo.

Aunque el Grupo dispone de una sólida posición de tesorería, se han extremado las medidas para asegurar y salvaguardar la liquidez de la Compañía. El Grupo dispone, además, de fuentes externas de financiación a través de líneas de crédito, en buena parte comprometidas, por un total de 8.155 millones de euros.

Durante el transcurso del ejercicio, nuestras actividades se han visto afectadas por diferentes catástrofes naturales, desde fenómenos climatológicos extremos en Europa y Asía, hasta terremotos como el acaecido en Japón, que afectó a algunos de nuestros puntos de venta. No obstante, el impacto de estos eventos a nivel Grupo no ha sido material, ni en términos de disrupción de nuestras operaciones, ni considerando las pérdidas económicas.

ⓘ Más información en la *nota 21* de las Cuentas Anuales Consolidadas.



5.2. Estrategia



5.2.1. Modelo de negocio y estrategia

GRI 2-1; 2-6; 2-23

El Grupo Inditex es una familia de varias marcas comerciales: Zara, Pull&Bear, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho y Zara Home, que comparten un mismo objetivo: ofrecer a nuestros clientes una propuesta de moda inspiradora, de calidad y producida de manera responsable.

Inditex tiene presencia en 213 mercados, con una baja cuota en la mayoría de ellos y en un sector altamente fragmentado, por lo que cuenta con fuertes oportunidades de crecimiento.

Nuestra actividad de distribución y venta de artículos de moda se lleva a cabo a través de un grupo internacional de sociedades, el Grupo Inditex, cuya cabecera es Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.), cuyas acciones cotizan en las cuatro bolsas de valores españolas. El detalle de la composición del Grupo Inditex a 31 de enero de 2024 se recoge en el *Anexo I* de las Cuentas Anuales Consolidadas.

ⓘ Información detallada sobre los mercados en los que opera Inditex en el *Informe de Gestión Consolidado.*

Nuestro modelo de negocio único, que abarca todas las etapas incluyendo el diseño de nuestros productos y su puesta a la venta en nuestras tiendas y plataformas *online,* ha permitido, en solo unas décadas, convertir un pequeño taller de confección en A Coruña en uno de los actores más relevantes a nivel mundial, apoyándose en **cuatro sólidos pilares.**

El primero de ellos es nuestra capacidad para ofrecer una **propuesta de moda** construida a base de creatividad, innovación, emoción, calidad y, muy especialmente, de una permanente actitud de escucha de las necesidades y deseos de nuestros clientes. Nuestros formatos comerciales se caracterizan por su gran capacidad de adaptación y respuesta ante cualquier cambio en el mercado o ante la llegada de cualquier nueva tendencia, gracias a nuestros procesos de producción precisos, con tiradas cortas y totalmente adaptados a la demanda. La importancia de la producción en áreas geográficas próximas a nuestras sedes en España es clave para nosotros, ya que nos permite priorizar la flexibilidad y controlar de manera eficaz todo el proceso de producción.

Además, en Inditex nos esforzamos día a día para que nuestros clientes accedan a esa propuesta de moda a través de una **experiencia de compra cada vez más atractiva,** tanto en nuestras más de 5.600 tiendas como en los canales *online* de las marcas del Grupo. Nos enorgullecemos de contar con espacios comerciales situados en emplazamientos privilegiados en el corazón de las principales ciudades del mundo. Apostamos por tiendas amplias y equipadas con las herramientas tecnológicas más innovadoras para ofrecer al cliente una experiencia única e integrada con las plataformas *online*. El sistema de inventario único, que permite una respuesta muy eficiente al mercado, solo es posible gracias al excelente desempeño de nuestros equipos y la constante mejora en nuestros sistemas logísticos.

El factor clave que explica el desempeño de nuestro modelo de negocio es el **extraordinario equipo** que lo hace posible. Inditex está formado por 161.281 personas apasionadas y curiosas a las que las mueve el deseo de superarse y crecer todos los días con independencia de su tarea profesional o del mercado en el que trabajen. Nuestro objetivo es que cada una de nuestras personas pueda desarrollar su máximo potencial como parte de un equipo diverso, creativo e innovador. Consideramos que nuestra empresa tiene un carácter propio, en el que atributos como la humildad, la ambición, la alta responsabilidad individual, el sentimiento de pertenencia o el trabajo en equipo no son lugares comunes, sino realidades tangibles que impregnan todo lo que hacemos e inspiran el compromiso del conjunto de nuestros empleados.

El cuarto pilar sobre el que se asienta nuestro modelo de negocio es la **sostenibilidad y la responsabilidad,** la manera en la que entendemos nuestra actividad y la relación con nuestro entorno. Inditex, que nació con la ambición de crear moda de calidad y diseño a un precio atractivo, cuenta con una estrategia integral de sostenibilidad desde 2001, año en el que nos convertimos en una de las compañías firmantes del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

En Inditex creemos firmemente en nuestra capacidad para actuar como agente de cambio dentro de la industria de la moda y estamos dedicando notables esfuerzos a reducir el impacto ambiental de nuestra actividad, progresando hacia un modelo circular en el que los residuos se conviertan en recursos. Nuestro plan de acción en materia de sostenibilidad nos está permitiendo alcanzar cada año objetivos más ambiciosos, como la creciente utilización de fibras y materiales preferentes[7] en línea con nuestros recientemente actualizados objetivos de sostenibilidad, hasta alcanzar la meta de las cero emisiones netas que nos hemos marcado para 2040.

Nuestros avances en materia de sostenibilidad no serían posibles sin una apuesta igual de firme por la innovación y la investigación, ya sea a través de nuestro *Sustainability Innovation Hub*, la plataforma con la que llevamos a cabo una búsqueda constante de los mejores materiales, enfoques y procesos, o de la mano de *start-ups*, instituciones científicas y organizaciones del tercer sector que se han convertido en nuestros socios de referencia, con los que hemos adquirido compromisos de colaboración y de inversión.

Innovación transversal y colaborativa

La innovación es uno de los ejes transversales en torno a los cuales se alinean los cuatro pilares de nuestra estrategia.

A través de la innovación pretendemos ser cada día **más creativos, ágiles, eficientes y respetuosos** tanto en la relación con nuestros clientes como con nuestro entorno. Y, por supuesto**, mejorar la experiencia del cliente y reforzar la confianza** que deposita en nosotros cada vez que nos elige.

Nuestro modelo de innovación es **transversal, flexible, colaborativo y abierto** no solo a todas las áreas y personas de la Compañía, sino a toda aquella organización, entidad o persona que tenga una idea diferente o una propuesta disruptiva que contribuya a construir un presente y un futuro mejor y más sostenible.

La capacidad innovadora y transformadora de Inditex se ve reflejada en los múltiples proyectos que el Grupo tiene en marcha, en las distintas áreas y niveles de la Compañía, así como en las distintas fases de la cadena de valor (diseño, fabricación, transporte, logística, distribución, venta, uso de productos y fin de vida), y que se irán desgranando a lo largo de este Informe. Algunos ejemplos son la utilización de fibras textiles procedentes de residuos textiles como LOOPAMID® y cycora®, gracias a las colaboraciones estratégicas con BASF y Ambercycle, respectivamente; la expansión de Zara Pre-Owned hasta alcanzar 16 mercados europeos en 2023, una plataforma que ayuda a nuestros clientes a alargar la vida útil de nuestros productos; o la instalación y operaciones de prueba de los equipos físicos para implantar la nueva tecnología de seguridad y eliminar las alarmas duras en las tiendas de Zara a nivel global.

La gestión de los riesgos es inherente a nuestro modelo de negocio y atiende directamente al principio de precaución a lo largo de toda nuestra cadena de valor, siendo responsabilidad de todos y cada uno de los que formamos Inditex. Contamos con procesos sistemáticos de identificación, evaluación, registro y monitorización de los riesgos. Se consideran las principales amenazas, cualquiera que sea su naturaleza (financieras, geopolíticas, medioambientales, sociales, tecnológicas y de gobierno), para nuestro modelo de negocio y su cadena valor, con el propósito de asegurar la correcta continuidad de las operaciones del Grupo. El Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos emana del Consejo de Administración y se articula a través distintas normas dirigidas a la gestión de los diferentes supuestos.

ⓘ Más información en el apartado *5.1.3. Gestión responsable del riesgo* de este Informe.

[7] En línea con la definición de organizaciones de referencia en el sector como *Textile Exchange*. Esta define un 'material preferente' como una fibra o materia prima que ofrece resultados e impactos beneficiosos para el clima, la naturaleza y las personas a través de un enfoque holístico transformando los sistemas de producción de fibra y materia prima.

Cadena de valor



- Operaciones propias
- Operaciones propias y operaciones realizadas por terceros
- Operaciones realizadas por terceros

(1) Actividades relacionadas con la creación de un producto.

(2) Actividades relacionadas con el uso de un producto.

Modelo de negocio

Cuatro sólidos pilares

Equipo	Moda	Sostenibilidad	Experiencia de compra

Principios de actuación

/ Código de Conducta
/ Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores
/ Política de Derechos Humanos
/ Política de Diversidad e Inclusión
/ Política de Inversión en la Comunidad
/ Política de Compras y Contrataciones
/ Política Fiscal
/ Política de Sostenibilidad
/ Política de *Compliance*
/ Política de Prevención de Riesgos Penales
/ Política de Seguridad y Salud Laboral
/ Políticas de Integridad
/ Política de Seguridad de la Información
/ Política de *Due Diligence*
/ Política de Cumplimiento en Materia de Protección de Datos Personales y Privacidad
/ Política Global de Prevención del Acoso

ⓘ Más información sobre los principios de actuación de Inditex en el apartado 'Compromiso Ético' de nuestra web corporativa.

5.2.1.1. Nuestra cadena de valor

Nuestro modelo de negocio sigue las siguientes fases: el diseño; el aprovisionamiento y la fabricación; la logística y la distribución y, finalmente, la venta en nuestras tiendas físicas y plataformas *online*.

Diseño

Nuestros más de 700 diseñadores representan un eslabón clave de nuestro modelo de negocio. Su talento creativo y capacidad innata para interpretar tendencias, acompañado del análisis de ventas y *feedback* diario de nuestras tiendas y equipos comerciales, hace posible intuir, e incluso adelantar, los deseos de nuestros clientes en todo momento.

El desarrollo de este talento va acompañado de nuestra creencia de que una moda responsable comienza en la mesa de diseño. Nuestros diseñadores son conscientes de su papel y prestan especial atención a los materiales y los procesos seleccionados para nuestros artículos, avanzando así en el modelo de economía circular que promueve nuestra Compañía. A este respecto, nuestra apuesta por la innovación es clave, ya que nos permite buscar soluciones alternativas a las materias primas convencionales.

Aprovisionamiento y fabricación

En Inditex valoramos mucho el rol que desempeñan nuestros proveedores y fabricantes no exclusivos en la creación de productos de gran calidad y propuesta de valor. La gestión social y medioambientalmente responsable es el pilar de nuestro enfoque de aprovisionamiento y fabricación dentro de nuestra cadena de suministro. Esta se organiza a través de diez clústeres gracias a los cuales aseguramos unas condiciones dignas para los trabajadores de nuestros proveedores y fabricantes, y avanzamos en la reducción del impacto medioambiental.

Gran parte de nuestros fabricantes de producto final se encuentran en áreas próximas a nuestras sedes en España, priorizando con ello la flexibilidad. Esta proximidad, junto con las tiradas de producción cortas, nos permite tener flexibilidad y control sobre el proceso, y así adecuar nuestra oferta comercial a los cambios de tendencias que puedan surgir.

Logística y distribución

La flexibilidad de nuestra logística para adaptarse a las decisiones comerciales ha sido un factor clave en nuestra expansión hasta alcanzar los más de 210 mercados.

Las distintas marcas del Grupo distribuyen su inventario a tiendas y almacenes *online* de todo el mundo desde nuestros centros logísticos centralizados con la ayuda de operadores logísticos externos. Con la adopción y el desarrollo de tecnologías como la Identificación por Radiofrecuencia (RFID) o el Sistema Integrado de Control de Stock (SINT) hemos integrado la gestión de inventarios de todas nuestras marcas. Así, nuestros equipos pueden localizar rápidamente cualquier artículo independientemente del lugar en el que se encuentre y ponerlo a disposición del cliente.

Tiendas y *online*

Todas nuestras tiendas físicas y plataformas *online* están integradas formando un único entorno comercial. Cuidamos al detalle todos los puntos de contacto de nuestras marcas con el cliente: diseños de vanguardia, espacios sofisticados y tecnología innovadora para ofrecer la mejor experiencia de cliente. Estamos siempre buscando maneras en las que poder mejorar nuestras tiendas –situadas en los ejes comerciales más exclusivos del mundo y con todos los avances tecnológicos– al tiempo que lanzamos propuestas innovadoras con editoriales de moda de alto nivel para nuestro comercio electrónico, cuidando siempre que estén a la altura de la originalidad e inspiración esperada por nuestros clientes.

Uso y fin de vida

En Inditex avanzamos hacia un modelo de economía circular, en el que los materiales puedan ser reutilizados, reciclados o reparados. De esta manera perseguimos reducir nuestra dependencia de los recursos naturales y alargar el ciclo de vida de nuestros productos. Consideramos que el residuo textil puede ser un recurso con el que fabricar nuevos tejidos a través de innovaciones tecnológicas. Gracias al *Sustainability Innovation Hub*, plataforma que creamos en 2020 para identificar y testar nuevas tecnologías, materiales y procesos con la intención de escalarlos a la industria textil, en el ejercicio 2023 hemos lanzado al mercado colecciones con diversas *start-ups* como CIRC y Ambercycle con Zara o *Circular Systems* con Zara Home.

Además, para ayudar a alargar la vida útil de nuestros productos, contamos con Zara Pre-Owned, una plataforma que ofrece servicios de reparación, reventa entre clientes y donación de prendas usadas de Zara.

5.2.2. Estrategia de sostenibilidad

GRI 2-23; 2-24; 2-28; 201-2

En Inditex sabemos que la moda es mucho más que ropa. La moda es el espejo en el que se refleja la identidad de las personas y también una herramienta de cambio.

Como sociedad nos enfrentamos a retos urgentes como el cambio climático o la presión sobre los recursos. Unos desafíos que la industria de la moda puede contribuir a mitigar. Por esa razón, el compromiso de nuestra Compañía con la sostenibilidad ha ido en aumento en los últimos años hasta convertirse en un eje transversal de nuestro día a día.

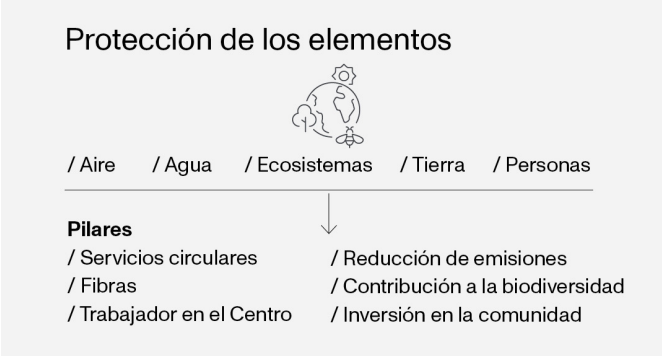
La base de este compromiso es nuestra estrategia de sostenibilidad con la que, además de contribuir a la transformación de nuestro negocio, el sector y la industria textil, buscamos responder a las demandas de la sociedad civil, nuestros clientes y nuestros empleados, a la vez que cumplimos con los requerimientos de nuestros inversores y la creciente regulación en materia de sostenibilidad.

El impacto: foco de nuestra estrategia

El impacto es nuestra guía en el camino hacia la sostenibilidad. Somos conscientes de que nuestra actividad tiene un impacto en el medioambiente y las personas. Por eso, siguiendo la línea de los últimos años, queremos seguir ofreciendo productos de moda con una menor huella ambiental, progresar hacia un modelo de negocio circular en el que los residuos se conviertan en recursos y lograr las cero emisiones netas.

Así, buscamos apoyar la lucha contra el cambio climático, avanzar en la protección del entorno y contribuir al bienestar de las personas.

Qué queremos contribuir a proteger con nuestra estrategia



Como primer paso para lograr el objetivo de mejorar nuestro impacto, analizamos de manera continua las repercusiones de nuestra actividad a lo largo de la cadena de valor. Desde los materiales de nuestros productos, nuestros proveedores o los procesos de fabricación de nuestros productos. Además, analizamos nuestras actividades con indicadores clave como las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas, los recursos que utilizamos o los residuos que genera nuestra actividad, así como su impacto en comunidades y ecosistemas. Como parte de este proceso, colaboramos con especialistas en medioambiente, organizaciones sociales, sindicatos y ONG.

Este análisis nos permite identificar puntos de mejora y desarrollar soluciones. Algo que, junto a la colaboración y el apoyo a la innovación en sostenibilidad, nos ayuda a seguir progresando hacia nuestros objetivos en esta materia.

Aspiramos a maximizar los impactos positivos y minimizar aquellos negativos que nuestra actividad pueda tener en el medioambiente y en las personas. Sabemos que el camino hacia este mejor impacto requiere de compromiso a largo plazo. Por eso llevamos años dedicando nuestro **esfuerzo en este sentido.**

Una tarea en constante evolución

2001	Nos adherimos al Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
2007	Firmamos el Acuerdo Marco Global con *IndustriALL Global Union*.
2013	Nos unimos a *Zero Discharge of Hazardous Chemicals* (ZDHC) y publicamos *The List, by Inditex.*
2016	Miembros fundacionales del Organic Cotton Accelerator (OCA).
2019	Anunciamos nuestros objetivos públicos de sostenibilidad a 2025.
2021	Aumentamos la ambición de nuestros objetivos de sostenibilidad con horizonte 2040.
2022[8]	Firmamos un acuerdo de compra por más de 100 millones de euros de Infinna™ con Infinited Fiber Company. Invertimos en la *startup* CIRC para impulsar tecnologías disruptivas de reciclaje textil. Impulsamos la agricultura regenerativa en una zona de 300.000 hectáreas en la India. Cerramos un acuerdo de colaboración de tres años con *World Wildlife Fund* (WWF), centrado en la restauración de la naturaleza.
2023[9]	Impulsamos nuestro compromiso con nuevos y exigentes objetivos de sostenibilidad. Firmamos un acuerdo de compra por más de 70 millones de euros de cycora® de Ambercycle, un poliéster reciclado procedente de textiles. Nos comprometemos a adquirir las primeras 2.000 toneladas disponibles de fibra producida a partir de pulpa Circulose®.

Nuestros compromisos: qué queremos lograr

En julio de 2023 anunciamos nuestros nuevos compromisos de sostenibilidad. Un hito importante para nuestra Compañía con exigentes compromisos a alcanzar en esta década en nuestro camino hacia las cero emisiones netas en 2040. Estos compromisos nacen fruto de nuestra propia ambición y que son de aplicación global a nuestra cadena de valor. Están agrupados en torno a seis líneas estratégicas:

- **Fibras:** apostamos por el uso de materias primas con menor impacto, también denominadas preferentes.
- **Fabricación de productos:** fomentamos procesos más eficientes que mejoren los impactos en la cadena de suministro.
- **Cambio climático:** buscamos alinear nuestras actividades con el objetivo de limitar el aumento de la temperatura terrestre a 1,5 grados centígrados.

[8] Respecto al acuerdo de compra de Infinna™ con Infinited Fiber Company, el importe correspondiente a la compra de la fibra se incorporará a los estados financieros consolidados como parte del coste del producto en el momento en el que se efectúe la compra del mismo. La inversión en CIRC se encuentra reflejada dentro del epígrafe Inversiones financieras del balance de situación consolidado (ver *Nota 18* de las Cuentas Anuales Consolidadas).
[9] Respecto al acuerdo de compra de cycora® de Ambercycle y al compromiso de Circulose®, el importe correspondiente a la compra de la fibra se incorporará a los estados financieros consolidados como parte del coste del producto en el momento en el que se efectúe la compra del mismo.

/ **Circularidad:** avanzamos hacia modelos más circulares.

/ **Biodiversidad:** contribuimos en la protección y restauración de la naturaleza.

/ **Inversión en la comunidad:** apoyamos el progreso de las comunidades en las que operamos a través de proyectos sociales y medioambientales.

Hoja de ruta 2040

2025	2030	2040
/ Conseguir que el 100 % de lino y poliéster provenga de fuentes preferentes. / Reducir un 25 % del consumo de agua en la cadena de suministro. / Ayudar a diez millones de personas a través de nuestro programa de inversión en la comunidad. / Alcanzar tres millones de personas de la cadena de suministro a través de la estrategia Trabajador en el Centro (promoviendo avances en las áreas de diálogo social, salarios dignos, salud, respeto y resiliencia). / Proveer servicios de circularidad como Zara Pre-Owned en mercados clave.	/ Reducir nuestras emisiones más de un 50 %, incluyendo operaciones propias y cadena de valor. / Utilizar solo materias primas textiles que supongan un menor impacto, también denominadas preferentes. / Proteger, restaurar o regenerar cinco millones de hectáreas para mejorar la biodiversidad.	/ Conseguir las cero emisiones netas, reduciendo como mínimo el 90 % de nuestra huella de carbono respecto a 2018.

Palancas de cambio para nuestra estrategia

Con el objetivo de mejorar nuestro impacto hemos puesto en marcha dos planes estratégicos clave: el Plan de Transformación de la Cadena de Suministro y el Plan de Fibras.

Ambos planes tienen en común el foco en dos aspectos que repercuten de manera significativa en la sostenibilidad de nuestra Compañía y en la consecución de los objetivos que nos hemos fijado al atender a las operaciones en la cadena de suministro y las materias primas que utilizamos en nuestros productos.

/ **Plan de Transformación de la Cadena de Suministro:** se enfoca en mejorar el desempeño de nuestros proveedores y fabricantes para conseguir los objetivos de sostenibilidad.

Con el Plan de mejora medioambiental promovemos la reducción del consumo de agua y energía al tiempo que se mejora la gestión de productos químicos en las instalaciones de nuestros proveedores y fabricantes.

Para la dimensión social contamos con la estrategia Trabajador en el Centro y las cinco Áreas de Impacto Prioritarias: Dialogo Social, Salarios Dignos, Respeto, Salud y Resiliencia.

/ **Plan de Fibras:** busca reforzar ese compromiso y confeccionar el 100 % de nuestras prendas usando fibras textiles confeccionadas con materias primas preferentes o de menor impacto en 2030.

Estimamos que, para esa fecha, alrededor del 40 % de las fibras que utilicemos serán recicladas, sobre un 25 % provendrán de cultivos orgánicos o regenerativos, aproximadamente otro 25 % serán fibras innovadoras, que todavía no existen a escala industrial, y el 10 % restante lo formarán otras fibras preferentes de acuerdo con los indicadores de organizaciones de referencia.

Cómo llevamos a cabo nuestra estrategia

Nuestra estrategia de sostenibilidad se apoya en varios ejes. Entre ellos la innovación, la colaboración, la cultura corporativa, la gobernanza en sostenibilidad y la transparencia.

Consideramos que la transformación del sector y la industria textil necesita un enfoque **innovador.** De ahí la importancia, por ejemplo, de nuestra plataforma *Sustainability Innovation Hub,* a través de la que apoyamos la innovación en sostenibilidad aportando conocimiento, capital y compromiso para investigar materiales, enfoques y procesos más responsables.

ⓘ Más información en el apartado *6.4. Transición hacia una economía circular: recursos, productos y residuos* de este Informe.

Asimismo, entendemos que la **colaboración** es esencial para impulsar mejoras. Por eso, trabajamos la sostenibilidad de manera holística, integrando todas las actividades de la cadena de valor y promoviendo colaboraciones con los actores que participan en ella. Algunos ejemplos de estas colaboraciones son las que suscribimos con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo, *UNI Global Union, IndustriALL Global Union, The Fashion Pact, Ellen MacArthur Foundation* o *Zero Discharge of Hazardous Chemicals.*

ⓘ Más información en el apartado *5.3.1.1. Alianzas* de este Informe.



Como parte de nuestro camino hacia un modelo de negocio más responsable, integramos la sostenibilidad en todos los procesos y decisiones a lo largo de nuestra cadena de valor. Para ello, desarrollamos acciones que fomentan una **cultura de sostenibilidad** en nuestras personas como, por ejemplo, la capacitación en sostenibilidad. Por eso, en 2023, más de 15.000 empleados han recibido formación en sostenibilidad. Además, nuestros equipos en tienda son referentes de nuestra cultura de sostenibilidad. Esto se refleja en el programa *Changemakers,* una comunidad que recoge propuestas e ideas sobre sostenibilidad de nuestras personas y clientes en tienda.

En 2023, el equipo de sostenibilidad de Inditex está compuesto por 281 personas, que junto con 7.154 colaboradores externos trabajamos para avanzar en nuestros objetivos y estrategia de sostenibilidad.

Por último, nuestros **órganos de gobierno** tienen en cuenta nuestro firme compromiso con la sostenibilidad en cada una de sus decisiones, una manera de actuar que impregna a toda la Compañía. A este respecto es destacable el trabajo de la Comisión de Sostenibilidad, así como del Consejo Social, un órgano externo asesor en materia de sostenibilidad.

Parte esencial de este compromiso es la **transparencia** en materia de sostenibilidad, que hacemos realidad poniendo a disposición de nuestros grupos de interés información sobre nuestro desempeño en este sentido. Además, este sistema de gobernanza se materializa en políticas y estrategias que aseguran que la sostenibilidad se integra en todas nuestras operaciones y decisiones.

Asimismo, la consecución de objetivos y metas ambiciosos en sostenibilidad se vincula con la retribución variable de distintos colectivos del Grupo. En concreto, hasta el 15 % de la retribución variable anual del consejero delegado obedece al cumplimiento de las políticas de sostenibilidad. De igual manera, el 25 % de los incentivos a largo plazo, actualmente en curso, a los que tienen acceso miembros del equipo directivo y otros empleados se relaciona con el cumplimiento de métricas en este sentido. En cuanto a nuestros equipos de oficina, su retribución variable también tiene en cuenta métricas de sostenibilidad.

Política de Sostenibilidad

La piedra angular de todas estas herramientas es nuestra **Política de Sostenibilidad,** aprobada por el Consejo de Administración el 9 de diciembre de 2015, modificada el 14 de diciembre de 2020 y actualizada el 3 de noviembre de 2022. En esta Política se recogen los principios que la Compañía asume en las relaciones con los grupos de interés y favorece la integración de prácticas de sostenibilidad en el modelo de negocio. A su vez, es una herramienta que fortalece nuestro compromiso con el desarrollo sostenible y los derechos humanos, ya que ayuda a que nuestras actividades sean respetuosas con las personas, el medioambiente y la comunidad.

ⓘ Más información en el apartado *5.1.1. Buen gobierno corporativo* de este Informe.

La contribución de Inditex al desarrollo sostenible

Creemos que la manera de reducir la pobreza, disminuir las desigualdades y combatir el cambio climático pasa por alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas asociadas. Por esa razón, **en Inditex alineamos nuestra estrategia de sostenibilidad con los ODS,** como parte de nuestro apoyo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Este proceso ha puesto de relieve nuestros impactos, pero también las oportunidades de colaboración y promoción de desarrollo sostenible en el entorno en el que operamos. En este Informe incluimos información en profundidad sobre nuestra contribución a los ODS de dos maneras:

- **Al inicio de cada capítulo** indicamos aquellos objetivos sobre los que inciden las acciones reflejadas en ellos.
- **En un resumen cuantitativo** que muestra nuestra contribución a través de indicadores clave, de acuerdo a la guía *Business Reporting on the SDGs: An Analysis of Goals and Targets.*

Contribución de Inditex a los ODS
Hitos destacados 2023



ODS 3
SALUD Y BIENESTAR

Desde Inditex entendemos la promoción de la salud, seguridad y bienestar en el lugar de trabajo como un pilar fundamental de nuestra actividad. Así lo recogemos en nuestra Política de Seguridad y Salud, actualizada el pasado año 2022. En esta línea, trabajamos para implementar el más alto estándar en cuanto a sistemas de gestión de seguridad, salud y bienestar, con más de un 74 % de nuestros trabajadores localizados en espacios certificados bajo la norma ISO 45001.
Además, es fundamental para nosotros trasladar nuestro compromiso a toda la cadena de valor. Por ello, este año hemos inaugurado un nuevo ciclo en nuestra estrategia Trabajador en el Centro 2023-2025, a través de la que desarrollamos numerosos proyectos vinculados a la salud y bienestar. Con este fin, hemos renovado también el *International Accord for Health and Safety in the Textile and Garment Industry*, convertido ya en el compromiso *Accord* más largo de la historia.
Enfocados también en la comunidad, gracias a nuestras alianzas con organizaciones como Cruz Roja, Médicos Sin Fronteras y *Medicus Mundi*, en 2023 hemos contribuido a mejorar la salud, seguridad y bienestar de más de 1,6 millones de personas vulnerables.

ODS 5
IGUALDAD DE GÉNERO

En Inditex integramos la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer como parte de nuestro ADN. Por ello, en 2023 hemos continuado fomentando la inclusión en nuestros entornos de trabajo, a través de la firma del nuevo Plan de Igualdad del Grupo en España, la publicación del Manifiesto de Diversidad e Inclusión, y la consecución de nuevas certificaciones GEEIS para nuestras filiales.
Además, hemos reforzado nuestra Política Global de Prevención del Acoso, enfocada a la prevención y apoyo a las víctimas.
Nuestro compromiso con la igualdad se extiende también a nuestra cadena de suministro en el nuevo ciclo de la estrategia Trabajador en el Centro 2023-2025.
Para integrar a la comunidad en nuestra aportación al compromiso, continuamos trabajando en nuestras alianzas con entidades como *Every Mother Counts* o Entreculturas.



ODS 8
TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Construimos ambientes laborales estimulantes, estables y seguros, cuya base se afianza en la igualdad de oportunidades y el desarrollo profesional para todos, desde nuestras personas hasta los trabajadores de la cadena de suministro.
Con este fin, este año inauguramos Trabajador en el Centro 2023-2025, un nuevo ciclo de nuestra estrategia para la gestión socialmente sostenible de la cadena de suministro. Tan solo en el último año, la estrategia ha ayudado a 1.461.255 personas a través de proyectos vinculados a organizaciones como *IndustriALL Global Union*, *UNI Global Union* y la Organización Internacional del Trabajo.
Además, llevamos nuestras iniciativas a las personas en riesgo o situación de exclusión social a través de proyectos de integración como for&from, Salta o el programa de empleo con Cáritas.



ODS 12
PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

En Inditex estructuramos nuestro modelo de negocio sobre el pilar de la sostenibilidad, para lo que implementamos prácticas de producción y consumo responsables.
Por ello, en 2023 hemos aprobado nuestro Plan de Fibras, renovando así nuestro compromiso con las fibras de menor impacto, y avanzando en el uso de materias primas preferentes, que actualmente situamos en un 68 %.
Además, hemos firmado un acuerdo de compra por más de 70 millones de euros de *cycora*® de Ambercycle, un poliéster reciclado procedente de textiles, cuyo desarrollo forma parte de nuestra plataforma de innovación *Sustainability Innovation Hub*.
Más allá, para trasladar nuestro compromiso a la comunidad, este año hemos destinado 27,7 millones de euros a proyectos vinculados con la producción y consumo responsable, entre los que destaca el fortalecimiento de la iniciativa Moda Re-, con Cáritas, con una contribución de 3,5 millones en el período 2023-2025.



ODS 13
ACCIÓN POR EL CLIMA

En Inditex estamos comprometidos con la lucha contra el cambio climático. Es por ello que, en 2023, anunciamos nuestros nuevos compromisos de sostenibilidad en la próxima década.
Además, hemos desarrollado nuestro Plan de Transición Climática, que engloba nuestras operaciones y nuestra cadena de valor, buscando afianzar nuestro esfuerzo por conseguir una industria de la moda más eficiente y circular.
En esta línea, este año hemos suscrito acuerdos enfocados a la descarbonización del transporte con organizaciones destacadas como Maersk o la ONG *Smart Freight Centre*.
Como parte de nuestro compromiso, desde 2022 el 100 % de la energía eléctrica consumida en nuestras instalaciones se obtiene de fuentes renovables.



ODS 17
ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

Las alianzas son un aspecto clave en el camino hacia la transformación sostenible de nuestro sector, y una herramienta fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
De este modo, nos enfocamos en mantener una colaboración constante con la comunidad, desarrollando proyectos e iniciativas con numerosas organizaciones locales e internacionales, sindicatos, gobiernos e instituciones académicas, entre otros.
Entre ellas, destacamos nuestras alianzas con organizaciones de gran relevancia como la Organización Internacional del Trabajo, *IndustriALL Global Union, UNI Global Union,* ACT *(Action, Collaboration, Transformation), The Fashion Pact* o Cáritas.

Otras contribuciones destacadas



Comprometidos con contribuir al fin de la pobreza, en 2023 hemos participado en diversas iniciativas de apoyo a personas en riesgo o situación de exclusión social, como es el caso de GO (Generando Oportunidades: educación e inclusión para un mundo sostenible) y Salta.
Para ello, colaboramos con distintas organizaciones sin ánimo de lucro, como Entreculturas, junto a la que hemos podido beneficiar a 1,5 millones de personas en todo el mundo desde 2001; o ACNUR, con la que colaboramos de forma continuada en países en situación de emergencia humanitaria.



Con el objetivo de contribuir a la erradicación del hambre en el mundo, desde nuestro programa de inversión en la comunidad trabajamos en colaboración con diversas entidades, como La Mie de Pain (Francia) o la Federación Española de Bancos de Alimentos (España).



Desde Inditex priorizamos el desarrollo profesional de nuestros empleados, proporcionando formaciones y promociones internas. Por ello, en el ejercicio 2023 hemos impartido 2,8 millones de horas de formación, llegando a casi 2,3 millones de participantes. De este modo, el 72 % de nuestras vacantes en 2023 fueron cubiertas de forma interna.
Además, extendemos a la comunidad nuestros esfuerzos para fomentar el acceso a la educación con colaboraciones con la ONG Entreculturas (primaria y secundaria) e instituciones académicas como Tsinghua University, University of Dhaka, Universidade da Coruña o el MIT, entre otras (nivel universitario).



En 2023 continuamos avanzando en nuestro objetivo de reducción del consumo de agua en nuestra cadena de suministro. Para ello, continuamos colaborando con nuestra cadena de suministro en la implantación de los planes de mejora ambiental.
En esta línea, colaboramos con organizaciones como *Water.org* en multitud de iniciativas, entre las que destacamos *Water & Climate Fund*, que busca el desarrollo de proyectos de mejora de infraestructura de agua y saneamiento a nivel global, con la ejecución de intervenciones respetuosas con el clima en países como Brasil, Indonesia, Filipinas, Kenia, México, India y Malawi. Gracias a esta alianza, hemos podido ayudar a mejorar el acceso de agua y saneamiento de más de 1 millón de personas en 2023.



En 2023, por segundo año consecutivo, hemos alcanzado nuestro objetivo de abastecer nuestras instalaciones en un 100 % de electricidad de origen renovable.
Además. actualmente contamos con dos acuerdos de compra de energía virtual (VPPA) para los próximos 10 y 12 años, y promovemos iniciativas de autoconsumo como el desarrollo del Parque Eólico Puerto Exterior de A Coruña, cuya puesta en marcha está planificada para el año 2026.



Nuestro modelo de negocio posiciona la innovación como herramienta esencial para la transformación del sector en todas las fases de la cadena de valor.
Por ello, vinculado a nuestro compromiso con la sostenibilidad, desarrollamos nuestra plataforma *Sustainability Innovation Hub*, a través de la que realizamos una búsqueda constante de los mejores materiales, enfoques y procesos de fabricación. Además, en la misma línea, mantenemos colaboraciones constantes con *startups* innovadoras como CIRC o *Ambercycle*.



Desde Inditex realizamos numerosas iniciativas de inversión en la comunidad enfocadas a nuestro objetivo de reducción de la desigualdad. Para ello, en 2023 hemos destinado 21,6 millones de euros a este fin, colaborando a nivel internacional con organizaciones como Entreculturas, Cruz Roja, Cáritas o Media Luna Roja.
Además, hemos activado por cuarto año consecutivo una colaboración con ACNUR, a través de la que se han donado más de 1,2 millones de artículos para las personas refugiadas de Uganda, Grecia y Ucrania, entre otros países.



Durante el ejercicio 2023, hemos desarrollado numerosos proyectos enfocados a la contribución a este ODS. Entre ellos, destacan las colaboraciones con organizaciones enfocadas en la protección y salvaguarda del patrimonio cultural del mundo.
Destacamos, en España, las colaboraciones con el Museo Nacional de Arte Reina Sofía, la Real Academia Española o el Teatro Real.



En 2023, hemos continuado con nuestro compromiso con la preservación de la vida submarina. Entre otras iniciativas, hemos dedicado parte de nuestros esfuerzos a prevenir la liberación de microplásticos. En esta línea, destaca el escalado a un plano industrial de nuestro detergente *The Laundry*, o el desarrollo de proyectos de innovación como la presentación de nuestro sistema de lavado industrial *Air Fiber Washer*, de la mano de Jeanología.



Desde Inditex colaboramos con diversas iniciativas enfocadas en la protección de la vida de los ecosistemas terrestres. Muestra de ello es nuestro trabajo con WWF, con quien contribuimos a la protección y restauración de ecosistemas amenazados en todo el mundo. También en esta línea, en 2023 nos hemos unido a *Conservation International* en su proyecto *Regenerative Fund for Nature,* que promociona prácticas de agricultura y ganadería regenerativas.
Además, nos hemos adherido a *The Deforestation-Free Call to Action for Leather,* de *Textile Exchange* y *Leather Working Group,* enfocado en garantizar cadenas de obtención de cuero bovino libres de deforestación.



En Inditex contamos con un sólido sistema de gobierno corporativo y *Compliance,* que persigue mostrar nuestro firme compromiso de buen gobierno y sostenibilidad social y medioambiental, y transmitir dicha cultura ética corporativa a todos nuestros grupos de interés.

5.3. Grupos de interés

Asunto Material: Buen gobierno e integridad



5.3.1. Relación con los grupos de interés

GRI 2-1; 2-6; 2-12; 2-16; 2-28; 2-29; 3-3

Nuestros grupos de interés son entidades o colectivos que se relacionan con Inditex –a lo largo de la cadena de valor y en el entorno en el que desarrollamos nuestra actividad– y que tienen la capacidad de influir en nuestra Compañía con sus decisiones y opiniones.

El enfoque que adoptamos en la relación con los grupos de interés incluye la identificación y agrupación según su vinculación con nuestro modelo de negocio. De esta manera, nuestros principales grupos de interés son:

/ Empleados
/ Clientes
/ Proveedores
/ Comunidad
/ Medioambiente (representado por diversas entidades de índole medioambiental)
/ Accionistas

Basamos nuestra relación con los grupos de interés en dos principios, recogidos en nuestra Política de Sostenibilidad:

1) **La transparencia,** que nos ayuda a establecer un vínculo de confianza.

2) **El diálogo continuo,** que nos permite atender a las demandas y necesidades de nuestros grupos de interés y unir fuerzas para alcanzar objetivos comunes, como la protección del planeta y sus recursos o el apoyo a los derechos humanos y laborales.

Para hacer realidad estos principios, nos valemos de estrategias, objetivos y canales de comunicación y diálogo en constante actualización.

Además, contamos con políticas que definen los principios de la relación con cada grupo de interés, como nuestro Código de Conducta, nuestro Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores o nuestra Política de Derechos Humanos, entre otros.

Cómo nos relacionamos con nuestros grupos de interés

Identificación
Identificamos a todos los grupos de interés que puedan estar relacionados con Inditex a lo largo de la cadena de valor y en el entorno en el que operamos.

Priorización
Clasificamos y priorizamos a los grupos de interés en base a nuestro modelo de negocio y cadena de valor.

Definición de la estrategia
Elaboramos una estrategia concreta para cada grupo de interés, definiendo objetivos, compromisos y herramientas de diálogo específicas.

Los principales grupos de interés de la Compañía, así como las herramientas de relación y diálogo con los mismos, son los siguientes:

Principales grupos de interés de Inditex y herramientas de relación y diálogo

■ Diálogo constante ■ Bianual ■ Anual ■ Bajo demanda

Principales grupos de interés de Inditex		Herramientas de relación y diálogo específicas	Nuestros compromisos específicos
Empleados Toda persona que trabaje en Inditex. / Empleados de tiendas, oficinas, centros logísticos y fábricas propias / Representantes sindicales		■ Comité de Ética ■ Acuerdo con *UNI Global Union* ■ Formación y promoción interna ■ Comunicaciones internas ■ Programas de voluntariado ■ Departamentos de Seguridad de la Información y de Protección de Datos y Privacidad	/ Respeto a los Derechos Humanos y laborales / Trato justo y digno / Respeto a la privacidad y protección de datos personales / Compromiso con la seguridad de la información
Clientes Cualquier persona que adquiera algún producto comercializado por las distintas marcas del Grupo Inditex. / Cliente de tienda física / Cliente de tienda *online* / Cliente potencial		■ Equipos especializados de atención al cliente ■ Tiendas físicas y *online* ■ Redes sociales ■ Departamento de Seguridad de la Información y de Protección de Datos y Privacidad	/ Comunicación clara y transparente / Integración en todo el modelo de negocio / Diseño y fabricación responsable / Respeto a la privacidad y protección de datos personales / Compromiso con la seguridad de la información
Proveedores Empresas que forman parte de la cadena de suministro de Inditex, así como sus respectivos empleados. / Proveedores directos, fabricantes y trabajadores de la cadena de suministro / Organizaciones sindicales / Organizaciones internacionales		■ Clústeres de proveedores ■ Comité de Ética ■ Equipos comerciales y de sostenibilidad ■ Acuerdo Marco con *IndustriALL Global Union* ■ Departamento de Seguridad de la Información y de Protección de Datos y Privacidad	/ Fomento y protección de los derechos humanos y laborales fundamentales y de los estándares internacionales / Promoción de entornos productivos sostenibles / Respeto a la privacidad y protección de datos personales en la prestación de servicios
Comunidad Todas aquellas personas o entidades que forman parte del entorno en el que Inditex desarrolla su actividad. / ONG / Gobiernos y administraciones públicas / Instituciones académicas / Sociedad civil / Medios de comunicación		■ Consejo Social ■ Compromisos con ONG ■ Comisión de Patrocinio y Mecenazgo	/ Contribución al desarrollo social y económico / Compromiso con la mejora del bienestar global
Medioambiente Conjunto de elementos naturales presentes en el entorno en el que Inditex desarrolla su modelo de negocio. / Organizaciones de defensa del medioambiente / Gobiernos y administraciones públicas		■ Consejo Social ■ Compromisos con ONG ■ Equipos de sostenibilidad	/ Respeto al medioambiente / Conservación de la biodiversidad / Gestión sostenible de los recursos / Lucha contra el cambio climático
Accionistas Cualquier persona o entidad que posee acciones del Grupo Inditex. / Inversores institucionales / Inversores particulares		■ Junta General de Accionistas ■ Índices de Sostenibilidad ■ Relación con inversores	/ Interés social e interés común de todos los accionistas / Fomento de la participación informada

Herramientas de relación y diálogo comunes

- Comisión de sostenibilidad
- Análisis de Materialidad
- Consejo social
- Alianzas estratégicas
- Página Web Corporativa
- Memoria Anual

Nuestros compromisos comunes





Herramientas de relación y diálogo destacadas

En Inditex llevamos fomentando el diálogo con nuestros grupos de interés en torno a la sostenibilidad desde hace décadas. Por ejemplo, en 2002 creamos nuestro **Consejo Social,** órgano asesor compuesto por personas externas independientes que, entre otras funciones, se ocupa de formalizar e institucionalizar el diálogo con interlocutores clave de la sociedad civil.

Otra herramienta clave que nos ayuda a fomentar la comunicación con nuestros grupos de interés es nuestra **Comisión de Sostenibilidad,** nacida en **2019.** Se ocupa, entre otras funciones, de supervisar las relaciones con los grupos de interés en el ámbito de la sostenibilidad.

ⓘ Más información en el apartado *5.1.1. Buen gobierno corporativo* de este Informe.

Además, en Inditex realizamos cada año un **análisis de materialidad**, con el objetivo de identificar los asuntos más relevantes para nuestros grupos de interés. El resultado de este análisis nos permite conocer qué necesitan y esperan de nuestra Compañía y, por lo tanto, supone una guía muy valiosa para ayudarnos a definir prioridades, establecer estrategias y avanzar en la creación de valor económico, social y medioambiental.

ⓘ Más información en el apartado *5.3.2. Análisis de materialidad* de este Informe.



Relación con los accionistas

Estructura accionarial y retribución al accionista

Mantenemos una política de comunicación transparente y fluida con todos los accionistas. Nuestras mejores prácticas nos mantienen en cabeza de los índices selectivos y de referencia tanto desde el punto de vista financiero como de las mejores prácticas de sostenibilidad.

El resumen de la estructura accionarial[10] de Inditex es el siguiente:

Accionariado Inditex 31/01/2024



Retribución al accionista

La política de retribución a los accionistas, aprobada por la Junta General de Inditex, aspira a ofrecer un dividendo atractivo, predecible y sostenible en el tiempo. Esta política es compatible con la máxima prioridad asignada al mantenimiento de un nivel de fondos propios que garantice las inversiones en el crecimiento futuro de la Compañía y asegure la creación de valor.

La Política de dividendo de Inditex combina un 60 % de *payout* ordinario y la distribución adicional de dividendos extraordinarios. De este modo, en mayo y noviembre de 2023, se abonó un dividendo de 1,20 euros brutos por acción con cargo a los resultados del ejercicio 2022 y a reservas de libre disposición, compuesto por dos pagos iguales de 0,60 euros por acción.

Durante el año 2024, el Consejo de Administración propondrá a la Junta de Accionistas un dividendo de 1,54 euros brutos por acción, de los que 1,04 euros por acción se corresponden con un dividendo ordinario y 0,50 euros por acción con un dividendo extraordinario, con cargo al resultado del ejercicio 2023 y a reservas de libre disposición. Este dividendo se distribuirá en dos pagos iguales de 0,77 euros por acción, que se pagarán el 2 de mayo y el 4 de noviembre de 2024, respectivamente.

Índices

Inditex forma parte de índices selectivos y de referencia, tanto desde el punto de vista de su desempeño financiero como del de las mejores prácticas en materia ESG. Más información en el apartado *3.3. Reconocimientos* de este Informe.

Relaciones con los accionistas

Las relaciones de Inditex con sus accionistas se rigen por la Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto, aprobada por el Consejo de Administración en diciembre de 2015, así como por el Reglamento del Consejo de Administración.

Inditex garantiza al mercado el acceso a la información en igualdad de condiciones a través de todos sus canales. La página web de Inditex desempeña un papel muy relevante a la hora de aplicar esa política y de garantizar el acceso a la información. En la web también se publica el listado completo de las entidades y analistas que desarrollan informes sobre Inditex.

Oficina del accionista

La Oficina del Accionista es la encargada y responsable de la comunicación con accionistas individuales. A través de este canal, los accionistas pueden formular cualquier petición de información que estimen relevante sobre la evolución de Inditex. Durante el ejercicio 2023 la Oficina ha atendido más de 800 peticiones.

La actividad de esta Oficina adquiere especial relevancia durante la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas que se celebra en la sede de Inditex en Arteixo (A Coruña).

ⓘ Más información en el apartado 'Inversores' de la página web corporativa de Inditex.

Departamento de Relaciones con Inversores

/35 entidades financieras y bursátiles publican informes de análisis relativos al valor Inditex.

La información relevante sobre la evolución del negocio, además de comunicarse a través de la página web corporativa de Inditex, se distribuye a una base de datos de inversores y analistas con más de 1.100 registros. El equipo de Relaciones con Inversores complementa esta información con la realización trimestral de multiconferencias de libre acceso, así como presentaciones a analistas e inversores durante el año en las principales capitales financieras mundiales.

[10] Las acciones de la Compañía están representadas mediante anotaciones en cuenta. La llevanza del registro de dichas anotaciones corresponde a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear). Inditex tiene contratado con Iberclear el servicio de comunicación diaria de titularidades (Libro Registro de Accionistas – LRA).

5.3.1.1. Alianzas

Las alianzas con organizaciones e instituciones son fundamentales para Inditex, pues nos permiten aunar fuerzas con actores clave para avanzar con paso firme hacia una transformación positiva de nuestro sector, industria, sociedad y planeta.

De hecho, estas colaboraciones nos ayudan a contribuir a los ODS y crear valor económico, social y medioambiental tanto en nuestra cadena de valor como en las comunidades en las que operamos.

Por eso fomentamos alianzas con diversos gobiernos, sindicatos, instituciones académicas, organizaciones locales e internacionales o representantes de la sociedad civil.

En 2023 hemos conservado alianzas esenciales y establecido nuevas colaboraciones, como nuestros acuerdos con *International Apparel Federation, Conservation International, Reimagining Industry to Support Equality* (RISE) o *One Planet Business for Biodiversity* (OP2B).

ⓘ Más información en el documento *Alianzas* disponible en la página web corporativa de Inditex.



Impacto positivo en las personas de nuestra cadena de valor y en la comunidad

Protección del medioambiente y lucha contra el cambio climático

Alianzas transversales con impacto social, medioambiental y de buen gobierno

5.3.2. Análisis de materialidad

GRI 2-4; 2-12; 2-29; 3-1; 3-2; 3-3

En 2023 hemos realizado nuestro análisis de materialidad por decimotercer año consecutivo. Este ejercicio nos permite identificar los contenidos materiales a incluir en este Informe.

Además, el análisis de materialidad brinda un canal de escucha que nos permite identificar los temas más relevantes para nuestros grupos de interés tanto internos, por ejemplo nuestros empleados, como externos, por ejemplo organismos internacionales, sindicatos, ONG, universidades o comunidades locales, entre otros.

Realizamos este análisis siguiendo una perspectiva de doble materialidad, analizando los impactos que la Compañía puede tener sobre el entorno (materialidad de impacto) y cómo estos mismos asuntos impactan en la Organización (materialidad financiera).

Para ello, hemos seguido las recomendaciones proporcionadas por el *European Financial Reporting Advisory Group* (EFRAG), publicadas en los *European Sustainability Reporting Standards* (ESRS), como apoyo para la implementación de la *Corporate Sustainability Reporting Directive* (CSRD) de la Unión Europea. Además, tenemos en cuenta las recomendaciones que *Global Reporting Initiative* recoge en su estándar GRI 3: Temas Materiales 2021.

Este análisis se inicia con un estudio del contexto de la Compañía que nos permite identificar los impactos, riesgos y oportunidades potencialmente materiales, informando nuestra estrategia de sostenibilidad. En este sentido, nuestra comunicación constante con grupos de interés a lo largo de la cadena de valor, los procesos de debida diligencia en derechos humanos que realizamos y el conocimiento de nuestros propios equipos juegan un papel muy importante. Para determinar si estos impactos, riesgos y oportunidades son materiales desde el enfoque de impacto, evaluamos los siguientes parámetros:

- **Escala:** cómo de grave o beneficioso es o podría ser el impacto, riesgo u oportunidad para las personas o el medioambiente.
- **Alcance:** amplitud del impacto, riesgo u oportunidad en base a la extensión geográfica de los daños y grupos de interés afectados.
- **Carácter irremediable:** cuando el impacto o riesgo es negativo, grado de dificultad que supone contrarrestar o corregir el daño.
- **Probabilidad:** posibilidad de que un impacto, riesgo u oportunidad potencial se produzca.

Complementamos este ejercicio con una evaluación de la materialidad financiera de cada impacto con el objetivo de mantener en nuestro análisis una **doble perspectiva de materialidad,** en línea con los requerimientos de los ESRS. Para determinar la materialidad financiera, realizamos talleres con las áreas expertas (grupos de interés internos), consultando el efecto financiero de los impactos en la Compañía en el corto, medio y largo plazo, acorde al ejercicio del mapa de riegos de la Compañía. Adicionalmente, se ha consultado la probabilidad de que ese impacto financiero tenga lugar en cada uno de los horizontes temporales señalados.

Siguiendo las recomendaciones del EFRAG sobre la determinación de los umbrales de materialidad, hemos procesado los resultados obtenidos para evaluar si los impactos, riesgos y oportunidades identificados son materiales para Inditex. A partir de esta evaluación y tras su agrupación, obtenemos un listado de asuntos materiales por la importancia de su impacto en el entorno (materialidad de impacto) y por su relevancia para el desarrollo del modelo de negocio de la Compañía (materialidad financiera).

Este año se reflejan 14 asuntos materiales, cuatro menos que el ejercicio anterior debido a una optimización en la agrupación de los impactos, riesgos y oportunidades identificados. Aparecen con entidad propia asuntos como Gestión del agua, Seguridad de la información y privacidad y Diversidad, Equidad e inclusión. De la misma manera, este año no se incluyen los asuntos Relación con los grupos de interés, Innovación, Sistemas de gestión y control de riesgos y Derechos Humanos porque, debido a su transversalidad, ya se encuentran reflejados en el resto de asuntos.

Además, hemos identificado aquellos impactos, riesgos y oportunidades que pudieran tener una afectación en derechos humanos. Para ello, se ha tomado como referencia el ejercicio de debida diligencia en derechos humanos realizado en colaboración con *Shift.* Los resultados de esta identificación se reflejan en la tabla de materialidad, donde señalamos aquellos asuntos que contienen impactos con afectación en derechos humanos.



Proceso de elaboración de la doble materialidad de Inditex



Identificación de los impactos, riesgos y oportunidades

potenciales y reales, positivos y negativos que tiene Inditex sobre el medioambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos, a través de la elaboración de un listado amplio que toma como referencia:

/ Temáticas abordadas por los grupos de interés a lo largo del ejercicio
/ Legislación aplicable actual y futura
/ Asuntos señalados en los estándares de reporte de referencia
/ Asuntos materiales de otras compañías del sector
/ Temáticas abordadas en nuestro Canal Ético
/ Tendencias del sector
/ Criterios considerados por los analistas financieros
/ Análisis de Redes Sociales y Medios *Online*

A partir del listado amplio de impactos se revisan las posibles duplicidades, interrelaciones y no vinculaciones a la actividad de la Compañía.

Materialidad de impacto

que se obtiene a través del cálculo de las variables:

Escala

Evaluado mediante la consulta a través de 182 cuestionarios a:

/ grupos de interés internos
/ grupos de interés externos*

Alcance, carácter irremediable y probabilidad

Evaluado a partir de entrevistas a miembros de la dirección de Inditex y responsables de áreas relevantes.

Materialidad financiera

Impacto en la situación financiera de la Compañía

Evaluado a través de talleres con responsables de áreas relevantes y alineado con ejercicio del mapa de riesgos de la Compañía.

Agrupación en 14 asuntos materiales

de los 58 impactos, riesgos y oportunidades identificados.

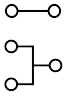
Validación de los resultados tanto interna, por parte de la dirección de la Compañía y de la Comisión de Sostenibilidad, como externa, por parte del Consejo Social.

*En 2023, participaron representantes de más de 90 organizaciones de distinta índole. Entre las participantes se incluyen, entre otras: Consejo Social de Inditex, *Accelerating Circularity*, AFIRM Group, Comisiones Obreras, Comité de Empresa Europeo, *Conservation International, Fashion for Good*, Foro Social de la Industria de la Moda de España, Fundación Entreculturas, Fundación Seres, *Greenpeace,* Médicos sin Fronteras, OCA *(Organic Cotton Accelerator), Open to All*, Plena Inclusión, Red española del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), Universidad de Santiago de Compostela, WWF.

Asuntos Materiales 2023	Materialidad de impacto	Materialidad financiera
Cambio climático	●	●
Contaminación	●	●
Gestión del agua	●	●
Biodiversidad y ecosistemas	●	●
Economía circular y uso eficiente de recursos	●	●
Condiciones laborales justas	●	●
Salud, seguridad y bienestar	●	●
Diversidad, equidad e inclusión	●	●
Gestión del talento	●	●
Seguridad de la información y privacidad	●	●
Generación de valor en la comunidad	●	●
Transparencia y calidad de la información	●	●
Buen gobierno e integridad	●	●
Gestión responsable de proveedores y trazabilidad	●	●

Asuntos materiales con afectación en derechos humanos.

5.3.2.1. Balance de asuntos materiales

Asunto material	Estándares GRI	Contenido	Capítulo	Cobertura[1]	Implicación[2]
Cambio climático	GRI 3: Temas materiales 2021 GRI 302: Energía 2016 GRI 305: Emisiones 2016	3-3 302-1 a 302-5 305-1 a 305-7	6.1. Cambio Climático		
Contaminación	GRI 3: Temas materiales 2021 GRI 303: Agua y Efluentes 2018 GRI 305: Emisiones 2016 GRI 306: Residuos 2020	3-3 303-1 a 303-5 305-1 a 305-7 306-1 a 306-5	6.1. Cambio Climático 6.2. Gestión del agua 6.4. Transición hacia una economía circular: recursos, productos y residuos		
Gestión del agua	GRI 3: Temas materiales 2021 GRI 303: Agua y Efluentes 2018	3-3 303-1 a 303-5	6.2. Gestión del agua		
Biodiversidad y ecosistemas	GRI 3: Temas materiales 2021 GRI 304: Biodiversidad 2016	3-3 304-1 a 304-4	6.3. Biodiversidad y ecosistemas		
Economía circular y uso eficiente de recursos	GRI 3: Temas materiales 2021 GRI 301: Materiales 2016 GRI 306: Residuos 2020	3-3 301-1 a 301-3 306-1 a 306-5	6.4. Transición hacia una economía circular: recursos, productos y residuos		
Condiciones laborales justas	GRI 3: Temas materiales 2021 GRI 401: Empleo 2016 GRI 402: Relaciones trabajador-empresa 2016 GRI 407: Libertad de asociación y negociación colectiva 2016 GRI 408: Trabajo infantil 2016 GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio 2016	3-3 401-1 a 401-3 402-1 407-1 408-1 409-1	7.1. Nuestras personas 7.2. Trabajadores de la cadena de suministro		
Salud, seguridad y bienestar	GRI 3: Temas materiales 2021 GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018 GRI 416: Salud y seguridad de los clientes 2016	3-3 403-1 a 403-10 416-1 a 416-2	7.1. Nuestras personas 7.2. Trabajadores de la cadena de suministro 7.4. Nuestros clientes		
Diversidad, equidad e inclusión	GRI 3: Temas materiales 2021 GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades 2016 GRI 406: No discriminación 2016	3-3 405-1 a 405-2 406-1	7.1. Nuestras personas 7.2. Trabajadores de la cadena de suministro		
Gestión del talento	GRI 3: Temas materiales 2021 GRI 401: Empleo 2016 GRI 404: Formación y educación 2016	3-3 401-1 a 401-3 404-1 a 404-3	7.1. Nuestras personas		
Seguridad de la información y privacidad	GRI 3: Temas materiales 2021 GRI 418: Privacidad del cliente 2016	3-3 418-1	8.2. Seguridad de la información y privacidad		

Asunto material	Estándares GRI	Contenido	Capítulo	Cobertura[1]	Implicación[2]
Generación de valor en la comunidad	GRI 3: Temas materiales 2021 GRI 201: Desempeño económico 2016 GRI 203: Impactos económicos indirectos 2016 GRI 207: Fiscalidad 2019 GRI 413: Comunidades locales 2016	3-3 201-1 a 201-4 203-1 a 203-2 207-1 a 207-4 413-1 a 413-2	7.1. Nuestras personas 7.3. Comunidades 8.3. Relación con los proveedores 8.4. Responsabilidad y transparencia fiscal		
Transparencia y calidad de la información	GRI 3: Temas materiales 2021 GRI 417: Marketing y etiquetado 2016	3-3 417-1 a 417-3	7.4. Nuestros clientes		
Buen gobierno e integridad	GRI 3: Temas materiales 2021 GRI 205: Anticorrupción 2016 GRI 206: Competencia desleal 2016 GRI 415: Política Pública 2016	3-3 205-1 a 205-3 206-1 415-1	5.1. Gobierno corporativo 5.3. Grupos de interés		
Gestión responsable de proveedores y trazabilidad	GRI 3: Temas materiales 2021 GRI 308: Evaluación ambiental de proveedores 2016 GRI 414: Evaluación social de los proveedores 2016	3-3 308-1 a 308-2 414-1 a 414-2	7.2. Trabajadores de la cadena de suministro 8.3. Relación con los proveedores		

1. Indica dónde se produce el impacto, dentro de la organización, fuera de esta o en ambas.

2. Indica la involucración de la organización respecto al impacto.

Directo: la organización está vinculada directamente al impacto.

Indirecto: la organización está vinculada al impacto a través de sus relaciones de negocio.

 Dentro de la organización

 Fuera de la organización

 Dentro y fuera de la organización

 Directo

 Indirecto

6

Medioambiente

6.1. Cambio climático
6.2. Gestión del agua
6.3. Biodiversidad y ecosistemas
6.4. Transición hacia una economía circular: recursos, productos y residuos



6.1. Cambio climático

Asunto Material: Cambio climático; Contaminación



6.1.1. Ambición y objetivos climáticos

GRI 2-23; 2-24; 3-3

En Inditex alineamos nuestros compromisos con la aspiración del Acuerdo de París, que busca limitar el aumento de la temperatura terrestre a 1,5 ºC. Para lograrlo nos centramos en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de acuerdo con las recomendaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) y la Carta de la Industria de la Moda de las Naciones Unidas.

Además, en 2023 desarrollamos nuestro nuevo Plan de Transición Climática, que incluye nuestras líneas de acción y los recursos que estimamos necesarios para alcanzar nuestros objetivos. El Plan está disponible en nuestra página web corporativa.

ⓘ Más información en el apartado *6.1.2. Nuestro Plan de Transición Climática* de este Informe.

En el mismo año, presentamos nuestros nuevos compromisos de sostenibilidad, entre los que se encuentran los nuevos objetivos climáticos basados en la ciencia o SBTs, que queremos conseguir en la próxima década.



Nuestros compromisos relacionados con el clima

2025:

/ Proveer servicios de circularidad como Zara Pre-Owned en mercados clave. Esto contribuirá a rebajar la presión sobre los recursos y reducir las emisiones ligadas a las etapas de fabricación.

/ Conseguir que el 100 % de lino y poliéster provenga de fuentes con menor impacto, también llamadas preferentes(1). Así, lograremos minimizar las emisiones en el cultivo y producción de estas materias primas.

/ Reducir un 25 % nuestro consumo de agua en la cadena de suministro respecto a 2020. Y, con ello, las emisiones asociadas a su gestión, manejo y calentamiento durante los procesos de fabricación.

2030:

/ Reducir nuestras emisiones más de un 50 %, incluyendo operaciones propias y cadena de valor. Para lograrlo reduciremos nuestras emisiones absolutas de alcance 1 y 2 (es decir, nuestras propias emisiones) un 90 % y de alcance 3 (cadena de valor) en al menos un 50 %, respecto a 2018(2).

/ Utilizar solo materias primas textiles que supongan un menor impacto, también denominadas preferentes. Con el objetivo de reducir, entre otros, el impacto climático del cultivo y producción de materias primas.

/ Proteger, restaurar o regenerar 5 millones de hectáreas para mejorar la biodiversidad. Esto también nos permitirá promover la resiliencia de los ecosistemas y la captura natural de carbono.

2040:

/ Conseguir las cero emisiones netas, reduciendo como mínimo el 90 % de nuestra huella de carbono respecto a 2018. El 10 % restante se trata de emisiones difíciles de reducir que serán neutralizadas con acciones que permitan absorber esos gases de efecto invernadero.



(1) En línea con la definición de organizaciones de referencia en el sector como Textile Exchange. Esta define un material preferente como una fibra o materia prima que ofrece resultados e impactos beneficiosos para el clima, la naturaleza y las personas a través de un enfoque holístico transformando los sistemas de producción de fibra y materia prima. También incluimos en esta definición las fibras que cumplen con otros requisitos de excelencia señalados por otras organizaciones relevantes como Canopy y Changing Markets.

(2) En la cadena de valor se incluyen las siguientes categorías de nuestras emisiones de alcance 3: compra de bienes y servicios (categoría 1), actividades relacionadas con el combustible y la energía (categoría 3), transporte y distribución upstream (categoría 4), residuos generados en las operaciones (categoría 5), viajes de negocios (categoría 6), desplazamiento de los trabajadores (categoría 7), tratamiento de final de vida útil de los productos vendidos (categoría 12) y franquicias (categoría 14). El año base se ha elegido en función a los criterios establecidos por SBTi en cuanto a completitud, verificación, representatividad y ambición del inventario de emisiones.

Durante el año 2023 también presentamos a *Science-Based Targets initiative* (SBTi[11]) la actualización de nuestros compromisos climáticos a 2030, incluyendo nuestra hoja de ruta para alcanzar las cero emisiones netas en 2040. Es importante destacar que, desde que presentamos en 2019 por primera vez nuestros objetivos de descarbonización a 2030 a SBTi, el conocimiento científico sobre el cambio climático ha evolucionado. Por lo tanto, nuestro compromiso también lo ha hecho, adaptándose a las últimas recomendaciones.



Este trabajo en evolución también se refleja en nuestra atención a las recomendaciones del *Task Force on Climate-Related Financial Disclosures* (TCFD), que nos permite analizar escenarios climáticos futuros, así como sus riesgos y oportunidades asociados. De esta manera, podemos mantener una estrategia de descarbonización en línea con la ciencia, resiliente y competitiva en el corto, medio y largo plazo.

ⓘ Más información en el apartado *6.1.5. Riesgos y oportunidades derivados del cambio climático* de este Informe.

Con nuestro compromiso climático pretendemos apoyar la transformación del sector y la industria textil a través de la colaboración y la innovación. Por un lado, promoviendo la reflexión con nuestros grupos de interés sobre la necesidad de sustituir los combustibles fósiles, impulsar las energías renovables y mejorar el impacto de nuestras materias primas y uso de recursos. Y, por otro, invirtiendo en proyectos innovadores que hagan posible ese cambio.

6.1.2. Nuestro Plan de Transición Climática

GRI 2-24; 3-3

En 2023 desarrollamos nuestro nuevo Plan de Transición Climática, que refleja nuestro compromiso con una industria de la moda más eficiente y circular, con capacidad para afrontar el reto climático. Está disponible en la página web del Grupo.

Las líneas de acción que recoge nuestro Plan de Transición Climática engloban nuestras operaciones y nuestra cadena de valor, y se centran en los siguientes aspectos:

Reducción

El foco principal de nuestras acciones está en el abatimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que se producen a lo largo de nuestra cadena de valor relacionadas con nuestros productos. En este sentido, el conjunto de acciones identificadas para conseguir las reducciones necesarias giran en torno a:

/ Utilización de mejores fuentes de energía
/ Optimización de la gestión energética
/ Promoción de la circularidad y el uso de materiales preferentes

Neutralización

De acuerdo con SBTi, las empresas deben neutralizar el impacto climático de cualquier emisión residual mediante la eliminación y el almacenamiento permanente de carbón de la atmósfera.

[11] *Science-Based Targets Initiative* (SBTi) se estableció en 2015 como una colaboración entre CDP, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, el Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y *World Wildlife Fund* (WWF) para ayudar a las empresas a fijar objetivos de reducción de emisiones de acuerdo con el consenso científico y los objetivos del Acuerdo de París.

Nuestros esfuerzos en este campo partirán tanto desde dentro como desde fuera de la cadena de valor, a través del fomento y aceleración de prácticas regenerativas y la aplicación de otras soluciones basadas en la naturaleza.

El peso de cada una de las líneas de actuación se desarrollará a medida que evolucionen los marcos, la disponibilidad y la escala de cada una de ellas, pero, en cualquier caso, estará en consonancia con los conocimientos científicos y se dirigirá a las emisiones no reducidas.

Mitigación más allá de la cadena de valor

Además de las acciones llevadas a cabo dentro de nuestra cadena de valor, es crucial desarrollar iniciativas que lleguen más allá de nuestra actividad para poder contribuir a la mitigación de los peores efectos del cambio climático, especialmente con soluciones que favorezcan la biodiversidad o el bienestar de las comunidades.

Promovemos prácticas sostenibles para la mejora de la salud del suelo y para reducir impactos medioambientales. Nuestra alianza con WWF se enfoca en la restauración de bosques y ecosistemas acuáticos, con un acuerdo[12] de más de 10 millones de euros. También contribuimos en diversas regiones a la restauración de ecosistemas amenazados, incluidos los afectados por incendios forestales. Además de bosques, también participamos en la restauración de cuencas fluviales y ecosistemas acuáticos en el norte de África y en Vietnam.

ⓘ Más información en el apartado *6.3. Biodiversidad y ecosistema* de este Informe.

Hitos intermedios e inversión estimada

Hemos presentado a SBTi nuestra estrategia actualizada para reducir en 2030 más de un 50 % las emisiones asociadas a nuestra actividad[13] respecto a 2018. Con ello, esperamos avanzar en la dirección correcta para alcanzar las cero emisiones netas en 2040, consiguiendo la reducción de nuestras emisiones de los alcances 1, 2 y 3 un 90 % sobre 2018 (el 10 % restante se neutralizará mediante iniciativas de absorción de carbono).

Como hito intermedio para seguir nuestro progreso, nos hemos marcado como objetivo lograr una reducción del 20 % del alcance 3 para 2027 sobre las emisiones de 2018. Para ello, hemos desarrollado una ambiciosa Hoja De Ruta, que estimamos requerirá unos recursos financieros de en torno a 2.000 millones de euros[14] hasta 2030, en términos de coste de ventas, gastos operativos y en menor medida inversiones.

Dicho impacto se considera que no será significativo en la evolución de los correspondientes resultados y posición financiera del Grupo, sobre todo considerando que se podrá ver mitigado por la obtención de mayores eficiencias tanto en la cadena de suministro como en las propias operaciones del Grupo.

6.1.3. Emisiones de GEI de alcance 1, 2 y 3

GRI 2-4; 2-27; 3-3; 302-1; 302-2; 302-5; 305-1; 305-2; 305-3; 305-4; 305-5; 308-2; AF21

Trabajamos continuamente en la búsqueda de soluciones que permitan reducir las emisiones de GEI a lo largo de nuestra cadena de valor. Estos esfuerzos se centran principalmente en nuestro Plan de Transformación de la Cadena de Suministro, nuestro Plan de Fibras, la puesta en marcha de programas de circularidad y eficiencia, y en la protección y conservación de ecosistemas.

/ **Transición hacia fuentes de energías renovables:** desde 2022, la energía eléctrica consumida en nuestras instalaciones propias (sedes, oficinas internacionales, centros logísticos, fábricas y tiendas) es 100 % de origen renovable.

/ **Promoción de la eficiencia energética:** hemos reducido nuestro consumo de energía relativo por metro cuadrado y por euro de venta un 19 % y 40 %, respectivamente, comparado con 2018.

/ **Integración de procesos más sostenibles en la cadena de suministro:** en la actualidad estamos trabajando en aumentar el uso de fibras preferentes (fibras con un mejor impacto), apoyar la agricultura orgánica y regenerativa y acompañar a nuestros proveedores en procesos de reducción de consumo de energía y agua.

/ **Conservación de ecosistemas:** colaboramos con organizaciones internacionales dedicadas a promover prácticas de agricultura y ganadería regenerativa y a proteger y restaurar ecosistemas.

[12] Este importe se incorporará a la cuenta de resultados consolidada en el epígrafe de Gastos de Explotación a medida que se ejecuten cada una de las acciones/proyectos a realizar.
[13] Incluye las emisiones de alcances 1, 2 y las siguientes categorías de alcance 3 según *GHG Protocol:* compra de bienes y servicios (categoría 1), actividades relacionadas con el combustible y la energía (categoría 3), transporte y distribución upstream (categoría 4), residuos generados en las operaciones (categoría 5), viajes de negocios (categoría 6), desplazamiento de los trabajadores (categoría 7), tratamiento de final de vida útil de los productos vendidos (categoría 12) y franquicias (categoría 14).
[14] Este importe se incorporará como coste de venta, gastos operativos o inversión a medida que se ejecuten cada una de las acciones y los proyectos del Plan.

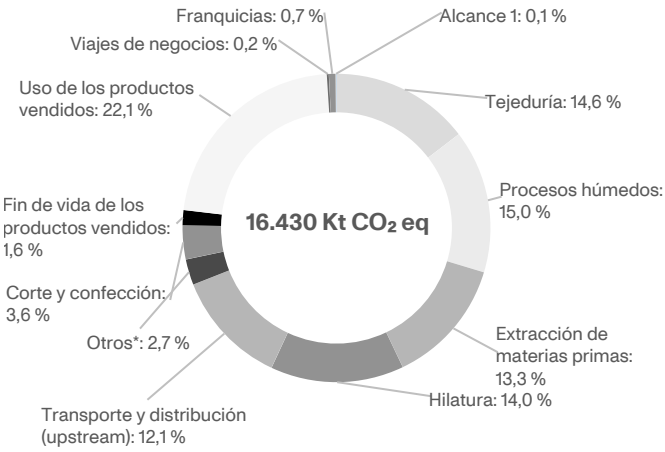
Emisiones de GEI de alcance 1, 2 y 3 (tnCO_2eq)[1][2]

Emisiones GEI	2023	2022	2018
Alcance 1	11.512	11.232	19.172
Alcance 2 market-based	0	0	419.448
Alcance 2 location-based	427.885	451.430	651.266
Alcance 3[15]	16.418.450	15.607.245	16.389.372
Kg CO_2eq por m^2 (alcance 1+2 *market-based*)	2	2	58
g CO_2eq por € (alcance 1+2 *market-based)*	0	0	17
g CO_2eq por € (alcance 1 + 2 *market-based* + 3)	460	481	644

(1) Más información sobre la metodología de cálculo en el apartado *Cómo calculamos nuestras emisiones* de este capítulo.

(2) Las emisiones GEI de alcance 1, 2 y 3 no incluyen créditos de carbono.

Emisiones de GEI: Alcance 1, 2 y 3



* La categoría 'Otros' agrupa las emisiones de GEI asociadas a las categorías de bienes de capital, desplazamiento al trabajo de los empleados, actividades relacionadas con los combustibles y la energía, residuos generados en las operaciones propias y activos arrendados *downstream*.

En 2023, nuestras emisiones de GEI totales se han mantenido estables frente a las de 2018. En cuanto a las categorías sujetas a nuestro nuevo objetivo público a 2030, las emisiones de GEI han aumentado un 4 % sobre 2018. Durante el ejercicio, la Compañía ha conseguido reducir sus emisiones de alcances 1 y 2 un 97 % frente a 2018. Asimismo, la apuesta decidida por el empleo de materias primas preferentes, que en la última campaña de 2023 ya suponían el 68 % del total de las empleadas por el Grupo, nos ha permitido reducir un 6 % las emisiones asociadas con la extracción de materias primas (alcance 3). La implantación gradual de nuestro Plan de Transformación de la Cadena de Suministro, como se recoge en nuestro Plan de Transición Climática, nos permitirá avanzar en la reducción de las emisiones asociadas al resto de categorías del alcance 3.

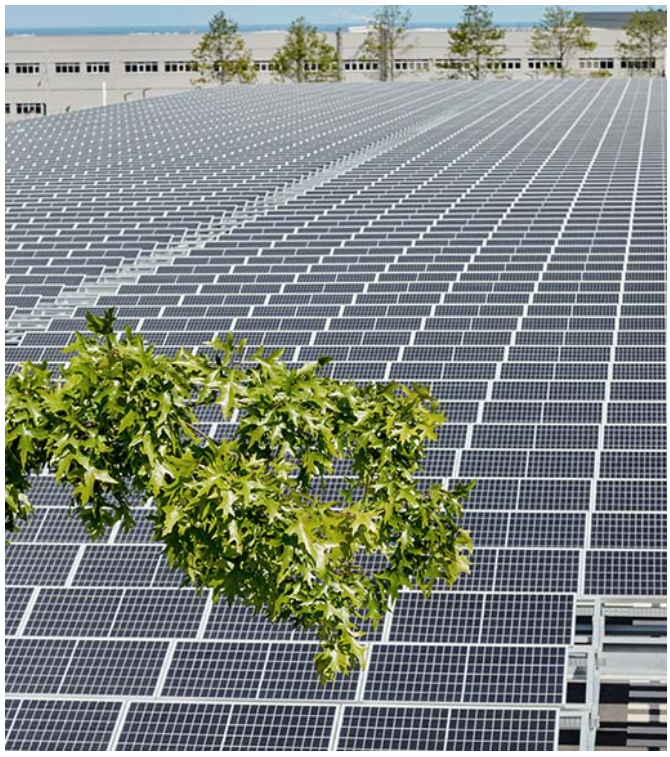
Dentro del alcance 3 se incluyen también las emisiones asociadas al transporte de los productos que comercializamos. En 2023 las emisiones asociadas al transporte aguas arriba *(inbound y outbound)* equivalen a un consumo energético de 3.444.255 MWh y 4.526.850 MWh, respectivamente (1.791.523 MWh y 4.031.013 MWh en 2022).

Además, el consumo eléctrico estimado de las tiendas franquiciadas fue de 256.174 MWh y el consumo en viajes de negocios se situó en 140.033 MWh (262.397 MWh y 130.381 MWh en 2022).

Metodología de cálculo de emisiones

Calculamos y comunicamos las emisiones de GEI de Inditex de acuerdo con las directrices internacionales del *Intergovernmental Panel on Climate Change* (IPCC - *Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories*, 2006) y el *World Resources Institute* (GHG *Protocol*, 2015), que dividen las emisiones en alcances 1, 2 y 3.

Las emisiones de GEI que reportamos se contabilizan en función del límite financiero de nuestra Compañía e incluyen los gases CO_2, CH_4, N_2O, HFCs, PFCs, SF_6 y NF_3, que se expresan en unidades equivalentes de CO_2 (CO_2eq).



[15] Las emisiones históricas de alcance 3 se han recalculado en base a mejoras metodológicas. En ciertas categorías donde aún no contamos con datos primarios, se han utilizado factores de conversión regionales más específicos a nuestro sector, que han sido proporcionados por *Risilience*, el socio académico del *Centre for Risk Studies* de la Universidad de Cambridge. Más información sobre las categorías afectadas en la sección Metodología de cálculo de emisiones de este Informe.

Cómo calculamos nuestras emisiones

Alcance	Descripción	Metodología	Factores de emisión
Alcance 1	Emisiones directas asociadas a fuentes que están bajo el control directo del Grupo Inditex (combustión en calderas, vehículos propios, etc.).	Las emisiones de alcance 1 se calculan a partir del consumo total de combustible y su factor de emisión correspondiente. No se incluyen las emisiones asociadas al consumo de combustible en tiendas y oficinas internacionales así como las posibles fugas ocasionales (o fugas puntuales) de gases HFC y PFC procedentes de equipos de aire acondicionado instalados en dichos establecimientos.	DEFRA *(Department for Environment Food & Rural Affairs),* v.1.1, 2023. MITECO (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), v2.0 2022
Alcance 2	Emisiones indirectas asociadas a la generación de electricidad adquirida y consumida por el Grupo Inditex.	Las emisiones de alcance 2 se calculan a partir del consumo de energía eléctrica de cada mercado por su correspondiente factor de emisión.	*Location-based method:* / IEA (2023), *Emission Factors.* *Market-based method:* / Instrumentos contractuales para la energía renovable (PPA, EACs, etc.).
Alcance 3	Otras emisiones indirectas vinculadas a la cadena de producción de bienes y servicios, a su distribución y a la comercialización fuera de la Compañía.	Detallada a continuación para cada categoría de alcance 3	Detallados a continuación para cada categoría de alcance 3
Alcance 3-Categoría 1: Compra de productos y servicios	Emisiones que se generan en la cadena de suministro de Inditex durante la fabricación de los productos puestos a disposición de los clientes. De cara a una mayor transparencia, desglosamos públicamente las emisiones de esta categoría en las siguientes subcategorías: materias primas, hilatura, tejeduría, procesos húmedos y corte y confección.	Extracción de materias primas: las emisiones se calculan a partir de las toneladas de las diferentes materias primas consumidas y el factor de emisión correspondiente.	*Higg Materials Sustainability Index* (MSI), 2021.
		Hilatura y tejeduría: las emisiones se calculan a partir del consumo energético y el factor de emisión correspondiente. El consumo energético se estima a partir de los ratios de consumo de las materias primas.	IEA (2023), *Emission Factors.* DEFRA *(Department for Environment Food & Rural Affairs),* v.1.1, 2023.
		Proceso húmedo y corte y confección: las emisiones se calculan en base al coste de nuestros productos, aplicando el factor de emisión correspondiente.	*Risilience,* socio académico del *Centre for Risk Studies* de la Universidad de Cambridge.
Alcance 3-Categoría 2: Bienes de capital	Emisiones generadas como consecuencia de la extracción, producción y transporte de los bienes de capital comprados y/o adquiridos por la Compañía.	Las emisiones se calculan a partir de la inversión en inmovilizado, aplicando el factor de emisión correspondiente.	*Risilience,* socio académico del *Centre for Risk Studies* de la Universidad de Cambridge.
Alcance 3-Categoría 3: Actividades relacionadas con el combustible y la energía	Emisiones generadas en el proceso de extracción, refinamiento, producción y transporte de la energía y los combustibles comprados y adquiridos por la Compañía.	Las emisiones se calculan a partir del consumo energético global y el factor de emisión correspondiente.	IEA (2023), *Emission Factors.* DEFRA *(Department for Environment Food & Rural Affairs),* v.1.1, 2023.
Alcance 3-Categoría 4: Transporte y distribución *upstream*	Emisiones relacionadas al servicio de transporte y distribución adquiridos por la Compañía aguas arriba.	Para el cálculo se tienen en cuenta las toneladas transportadas y los kilómetros recorridos para cada medio de transporte, junto con el factor de emisión correspondiente.	GLEC, *Global Logistic Emissions Council Framework for logistic emissions accounting and reporting,* v.2.0.

Alcance	Descripción	Metodología	Factores de emisión
Alcance 3-Categoría 5: Residuos generados en las operaciones	Emisiones generadas como consecuencia de la disposición final y tratamiento de los residuos generados en sedes, centros logísticos propios y fábricas propias. Información sobre los residuos generados en obras y tiendas propias no disponible con el nivel de desglose requerido.	Para el cálculo se tienen en cuenta las toneladas de cada tipo de residuo generado y el tratamiento final que se le da a cada uno de ellos, junto con el factor de emisión correspondiente.	DEFRA *(Department for Environment Food & Rural Affairs),* v.1.1, 2023.
Alcance 3-Categoría 6: Viajes de negocios	Emisiones generadas como consecuencia del desplazamiento de los empleados por motivos relacionados al negocio, en medios de transporte de terceros.	Para el cálculo se tiene en cuenta el origen, destino, medio de transporte utilizado de las agencias de España y el factor de emisión correspondiente. Se extrapola al resto de filiales en base al gasto de viajes de España.	DEFRA *(Department for Environment Food & Rural Affairs),* v.1.1, 2023.
Alcance 3-Categoría 7: Desplazamiento al trabajo de los empleados	Emisiones generadas como consecuencia del desplazamiento de los empleados desde sus hogares al trabajo.	Para el cálculo se estiman distancias promedio recorridas por medio de transporte y patrones de desplazamiento basados en estudios bibliográficos.	DEFRA *(Department for Environment Food & Rural Affairs),* v.1.1, 2023.
Alcance 3-Categoría 8: Activos arrendados *upstream*	Emisiones asociadas a los activos de terceros arrendados por Inditex.	Las emisiones asociadas a los activos de terceros arrendados por Inditex resultan inmateriales.	
Alcance 3-Categoría 9: Transporte y Distribución *downstream*	Emisiones relacionadas al transporte y distribución de los productos vendidos aguas abajo.	No se reporta. Inditex está trabajando en la mejora de los sistemas corporativos internos para proporcionar la información con el grado de detalle requerido.	
Alcance 3-Categoría 10: Procesamiento de los productos vendidos	Emisiones que surgen de la transformación posterior del producto vendido.	No aplica. Los productos vendidos no necesitan una transformación para poder ser utilizados por nuestros clientes.	
Alcance 3-Categoría 11: Uso de los productos vendidos	Emisiones que se espera que se generen como consecuencia del uso de los productos comercializados por Inditex.	Para el cálculo se tiene en consideración el consumo de energía durante la fase de uso basado en estudios bibliográficos.	IEA (2023), *Emission Factors.* *Higg Product Module methodology, June 2021.*
Alcance 3-Categoría 12: Tratamiento de final de vida útil de los productos vendidos	Emisiones generadas como consecuencia de la disposición final de los productos comercializados por la Compañía.	Para el cálculo tenemos en consideración el número de unidades vendidas y el destino final basados en estudios bibliográficos (20 % reutilización y 80 % vertedero).	DEFRA *(Department for Environment Food & Rural Affairs),* v.1.1, 2023.
Alcance 3-Categoría 13: Activos arrendados *downstream*	Emisiones asociadas a los activos, propiedad de Inditex, que son arrendados a terceros.	Las emisiones de los activos arrendados downstream, se calculan a partir del consumo de energía y de su factor de emisión correspondiente.	MITECO (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), v2.0 2022
Alcance 3-Categoría 14: Franquicias	Emisiones generadas como consecuencia de la actividad de las franquicias.	El consumo eléctrico de franquicias ha sido estimado a partir de los promedios de consumos de tiendas propias. Este consumo se multiplica por el factor de emisión correspondiente.	IEA (2023), *Emission Factors.*
Alcance 3-Categoría 15: Inversiones	Emisiones generadas asociadas a las inversiones de Inditex.	No aplica	

Las emisiones de GEI de alcance 1, 2 y 3 del Grupo Inditex han sido verificadas de forma independiente por parte de Ernst & Young conforme al estándar ISAE 3410.

Factores de conversión utilizados para el cálculo

/ 1 tonelada gasóleo = 1,035 toneladas equivalentes de petróleo (tep).
/ Densidad del gasóleo = 0,842 kg/litro, DEFRA *(Department for Environment Food & Rural Affairs*, v.1.1, 2023).
/ 1 tep = 41,868 GJ.
/ 1 GJ = 277,778 kWh.

Seguimiento de consumos energéticos

Nuestra Estrategia Global de Energía, aprobada en 2015, cimienta nuestro compromiso con el progreso hacia una economía baja en carbono.

Esta Estrategia tiene por objetivo promover el uso racional y eficiente de la energía en nuestra cadena de valor, reduciendo las emisiones de GEI y ayudando a mitigar sus efectos.

Nuestro consumo de energía global incluye el consumo energético en:

/ Sedes corporativas y oficinas internacionales[16]
/ Centros logísticos propios
/ Fábricas propias
/ Tiendas propias

En 2023 nuestro consumo de energía global fue de 1.606.212 MWh[17] (5.782.364 GJ), de los que 1.551.492 MWh procedió de fuentes renovables. Esto representa una reducción del 19 % en el consumo relativo de energía por metro cuadrado respecto a 2018 (en 2023, 761 MJ/m^2).

Cuánta energía consumimos:

Año	Consumo energético global (MWh)	Consumo energético relativo (kWh/m^2)	Consumo energético relativo (Wh/€)
2023	1.606.212	211	45
2022	1.694.817	228	52
2018 (año base)	1.969.127	262	75

Qué tipo de energía consumimos (MWh):

Año	Electricidad	Gas natural	Otros combustibles
2023	1.551.492	44.064	10.656
2022	1.636.795	49.269	8.753
2018 (año base)	1.865.074	103.724	329

Cuánta energía eléctrica consumimos en las sedes, centros logísticos y fábricas de nuestra propiedad:

Año	Consumo eléctrico total (MWh)	Consumo eléctrico relativo (kWh/m^2)	Consumo eléctrico relativo (Wh/€)
2023	184.784	49	5
2022	176.432	48	5
2018 (año base)	159.434	50	6

Cuánta energía eléctrica consumimos en nuestras tiendas:

Año	Consumo eléctrico global en tiendas (MWh)	Consumo eléctrico relativo en tiendas (kWh/m^2)	Consumo eléctrico relativo en tiendas (Wh/€)
2023	1.366.708	359	38
2022	1.460.363	389	45
2018 (año base)	1.705.639	394	65

Sistema de Gestión Ambiental

La eficiencia energética es una prioridad en nuestras instalaciones, pues contribuye a minimizar nuestra huella de carbono y reducir el impacto ambiental de nuestras operaciones.

Nuestro Sistema de Gestión Ambiental (SGA), certificado bajo la norma internacional ISO 14001, nos permite avanzar en la utilización de energías renovables y transición hacia modelos de gestión más eficientes y circulares.

Este sistema está **implantado en el 100 % de nuestras sedes corporativas y fábricas y centros logísticos propios** y su seguimiento y correcta implantación está monitorizado por un equipo de 29 personas, que también se ocupa de prevenir los riesgos ambientales vinculados a estas instalaciones.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se registró ninguna sanción o multa significativa por haber vulnerado la normativa vigente del ámbito medioambiental. Además, no contamos con instalaciones en áreas protegidas.

[16] En 2023 se ha ampliado el alcance de estos indicadores incluyendo el consumo eléctrico de oficinas internacionales. Los consumos eléctricos ocurridos en estas instalaciones en ejercicios anteriores no está disponible en nuestros sistemas con el nivel de desglose necesario.
[17] Este indicador recoge toda la energía consumida en las sedes, oficinas internacionales, centros logísticos propios, tiendas propias, fábricas propias y vehículos propios de nuestro Grupo. No se incluye el consumo de combustible en tiendas. El consumo eléctrico de tiendas ha sido calculado a partir de datos reales de facturación y los consumos registrados en nuestra plataforma Inergy. Para aquellas tiendas o periodos temporales para los que no tenemos disponible información, se ha estimado considerando los promedios de consumos.

6.1.4. Consumo de menor impacto e iniciativas de eficiencia y optimización

GRI 2-4; 3-3; 302-1; 302-2; 302-5; 305-6; AF21

6.1.4.1. Consumo de menor impacto

En nuestra Compañía apostamos por la generación y adquisición de energía de origen renovable para ayudarnos a reducir nuestras emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Por eso invertimos en la generación de energías renovables en nuestros centros de operaciones propios. En concreto, contamos con instalaciones para la generación de energía fotovoltaica y eólica, así como de aprovechamiento geotérmico y solar térmico.

Desde 2022 cumplimos con nuestro objetivo de abastecer el 100 % de la electricidad en nuestras instalaciones propias de fuentes renovables. De hecho, en 2023 hemos consumido 1.551.492 MWh de electricidad de fuentes renovables en nuestras instalaciones, excluyendo aquella que hemos generado.

Cuánta electricidad procedente de energía renovable consumimos[1]:

Año	% de electricidad procedente de fuentes renovables
2023	100 %
2022	100 %
2018 (año base)	45 %

(1) En el caso de los certificados de energía renovable, el periodo de los datos es año natural en vez de año fiscal (periodo establecido en este Informe).

Autoconsumo

El autoconsumo implica la producción de energía renovable en nuestras instalaciones o en ubicaciones cercanas para satisfacer nuestras necesidades energéticas. Para ello utilizamos sistemas fotovoltaicos y eólicos que nos permiten operar con energía limpia y reducir nuestras emisiones.

En 2023 contamos con varias plantas activas de generación fotovoltaica y un aerogenerador que han producido 7.049 MWh eléctricos (7.756 MWh en 2022) con las siguientes potencias: 3 MW en Lelystad; 1 MW en el parking de empleados en nuestros Servicios Centrales de Arteixo; 850 kW eólicos en los Servicios Centrales de Arteixo; 100 kW en el edificio de Tecnología de Arteixo; 200 kW en la sede de Zara.com y Zara Hombre; 30 kW en el centro Tempe 1; 200 kW en el centro de Tempe 3; 200 kW en el centro de Tempe 3S, 100 kW en el almacén de telas de A Laracha y 71 kW en el comedor de Pull&Bear en Narón. Además, en 2023 se generaron 206 MWh de energía térmica mediante geotermia y placas solares en los Servicios Centrales de Arteixo y en Tordera (362 MWh en 2022).

Otra iniciativa de autoconsumo destacable es el desarrollo del **Parque Eólico Puerto Exterior de A Coruña**, realizado en colaboración con la Autoridad Portuaria de A Coruña. El proyecto está planificado para su puesta en marcha en 2026 con una inversión estimada de 34 millones de euros[18], que comprenderá la instalación de tres aerogeneradores de potencias comprendidas entre los 5,5-6 MW. A través de esta iniciativa buscamos generar la energía renovable necesaria para cubrir la demanda eléctrica anual de nuestra sede en Arteixo y, además, abastecer de energía eléctrica limpia a las infraestructuras del puerto.

En 2023 se obtuvo la declaración de excepcionalidad del proyecto y actualmente se encuentra en curso el proceso de solicitud de la declaración de impacto ambiental.

Acuerdos de compra de energía

Además de poner en marcha iniciativas de autoconsumo, promovemos la puesta en marcha de nuevas fuentes de energía renovable a través de los acuerdos de compra de energía o ***power purchase agreements*** (PPA), que son contratos a largo plazo entre consumidores y productores de energía.

Estos contratos permiten a los productores financiar la construcción de nueva infraestructura de generación de energía renovable, incluso cuando no existen incentivos o subvenciones. Así, facilitan la ejecución de nuevos proyectos de manera sostenible y a largo plazo.

A cierre del ejercicio, contamos con dos acuerdos de compra de energía virtual (VPPA) para periodos de 10 y 12 años, con una capacidad instalada total de 136 MW. Los proyectos asociados están en fase de desarrollo, en algunos casos pendientes de autorización administrativa, y se prevé su entrada en funcionamiento en 2025.

Estos acuerdos nos permiten consumir energía renovable independientemente de la ubicación de nuestras operaciones, al tiempo que sumamos energía limpia a la red. Nuestro objetivo es seguir trabajando en este ámbito para promover la adicionalidad[19] al generar nueva capacidad de energía renovable.

ⓘ Más información en la *Nota 26. Política y Gestión de Riesgos e Instrumentos Financieros* de las Cuentas Anuales Consolidadas.

Certificados de Atribución de la Energía

Cuando detectamos limitaciones en la implantación de otros mecanismos, recurrimos a otras alternativas como las tarifas verdes y los certificados de atribución de la energía.

[18] La inversión prevista para el ejercicio 2024 correspondiente a este proyecto, se incluye en la expectativa de ejecución de inversiones a la que se hace referencia en el apartado Información sobre la evolución previsible del Grupo del Informe de Gestión Consolidado. La información relativa al ejercicio 2023 se incluye en las Cuentas Anuales Consolidadas (*Nota 14*).

[19] Adicionalidad es una característica de los mecanismos de compra de electricidad por la cual se promueve la construcción de nueva infraestructura de generación de energía renovable que de otra manera no tendría garantizado su desarrollo.

Estos certificados[20] emitidos por una tercera parte acreditan que una determinada cantidad de electricidad ha sido generada a partir de fuentes renovables. Salvo contadas excepciones, la energía renovable de los certificados que utilizamos se genera en el mismo mercado eléctrico donde se consume la electricidad.

En 2023, más del 90 % de los certificados de atribución de la energía que adquirimos cumplen con los requisitos establecidos por organizaciones de referencia como, por ejemplo, CDP.

Eliminación gradual de los combustibles fósiles

Nuestra estrategia de descarbonización busca reducir el uso de combustibles fósiles, como el gas natural. Para lograrlo promovemos la electrificación de los sistemas que se basan en el uso de combustibles fósiles. Esta estrategia, combinada con nuestro trabajo en electricidad renovable, ofrece una reducción de emisiones cercana al 100 %.

En 2023 hemos puesto en marcha un proyecto de colaboración junto a Naturgy y EDAR Bens, la empresa pública encargada del tratamiento de aguas para el área metropolitana de A Coruña, con el que pretendemos aprovechar el biogás generado por las aguas residuales para convertirlo en biometano.

En la actualidad, también estamos desarrollando nuevas líneas de investigación como la optimización de procesos, la generación de hidrógeno o la inclusión de nuevos efluentes (lodos). Y, a la vez, seguimos buscando proyectos similares que nos permitan eliminar por completo el consumo de combustibles fósiles en nuestras sedes y centros de distribución para 2035.

6.1.4.2. Iniciativas de eficiencia y la optimización

Eficiencia en sedes, centros logísticos propios y fábricas propias

La eficiencia energética nos ayuda a controlar el consumo de los recursos con el fin de reducirlo y mitigar nuestro impacto en el medioambiente. Por eso realizamos las inversiones necesarias en nuestras sedes y plataformas y promovemos buenas prácticas en nuestros equipos y procesos.

Una de esas buenas prácticas es la aplicación de criterios bioclimáticos y de construcción sostenible en el diseño y construcción de nuestras sedes. De hecho, desde 2009 hemos ido certificando nuestros espacios emblemáticos de acuerdo a los estándares de construcción sostenible más reconocidos, como las certificaciones LEED desarrolladas por el *US Green Building Council*[21].



[20] La adquisición de estos certificados, en la medida en que cubren el consumo de energía del período, se incorporan a la cuenta de resultados consolidada en el epígrafe de Gastos de Explotación en el momento de su adquisición.
[21] Todas las certificaciones se encuentran vigentes.





Certificaciones LEED y BREEAM en centros de distribución y sedes

LEED Platino 2 Certificados

/ Centro de Procesado de Datos de Inditex en Arteixo
/ Estudios de Zara.com en Arteixo

LEED Oro 11 Certificados

/ Servicios Centrales del Grupo Inditex en Arteixo (fase IV)
/ Oficinas de Zara Logística
/ Comedor de Zara Logística
/ Sede de Pull&Bear
/ Comedor en la Sede de Pull&Bear
/ Plataforma logística de Cabanillas
/ Sede de Massimo Dutti
/ Centro logístico de Massimo Dutti
/ Sede central de Oysho
/ Sede de Stradivarius
/ Punto de conexión logística Lelystad

LEED Plata 2 Certificados

/ Almacén de telas de A Laracha
/ Nave de planchado Lelystad

LEED CI Certified 1 Certificado

/ Servicios Centrales del Grupo Inditex en Arteixo (fases I, II y III)

BREEAM ES En Uso 1 Certificado

/ Edificio Tempe 3

Además, continuamos certificando nuestras instalaciones en España bajo la norma internacional ISO 50001, que distingue procesos de gestión eficiente y sostenible de la energía. En 2023, nuestros Servicios Centrales, la plataforma logística y el CPD de A Laracha, Indipunt, plataforma logística Europa, plataforma logística León y plataforma logística Meco han renovado u obtenido esta certificación.

Eficiencia y sostenibilidad en nuestras tiendas

La eficiencia energética y la implementación de mejores prácticas son aspectos prioritarios en nuestras tiendas físicas y *online*.

Con esta prioridad en mente, nos aseguramos de revisar de manera recurrente nuestros estándares para alinearlos con las mejores prácticas e implementamos nuevos programas para la mejora continua y progreso en la sostenibilidad de nuestras tiendas.

Así, en la actualidad 8 tiendas cuentan con la certificación LEED Platino, 27 con la certificación LEED Oro y 1 con la certificación BREEAM.

También cabe destacar que, a finales de 2023, el 80 % de nuestras tiendas propias estaban conectadas con la plataforma central *Inergy,* que nos permite supervisar y optimizar el consumo energético con el fin de lograr una mayor eficiencia energética.

Emisiones atmosféricas y acústicas

Las emisiones atmosféricas originadas por los equipos de combustión de nuestros centros logísticos, como calderas de calefacción y calderas de vapor, están sujetas a comprobaciones y verificaciones periódicas realizadas por organismos de control autorizados. Así garantizamos que nuestras emisiones atmosféricas de gases como el monóxido de carbono (CO), óxidos de nitrógeno (NO_x) o dióxido de azufre (SO_2) se mantienen dentro de los límites establecidos.

Además, para reducir los niveles de ruido asociados a la distribución y suministro de nuestros productos durante las horas nocturnas contamos con un Protocolo para Equipos de Descarga.

Cadena de Suministro

El Plan de Transformación de la Cadena de Suministro es vital para avanzar en la consecución de los objetivos climáticos que nos hemos marcado. Una de las herramientas esenciales del Plan reside en los planes de mejora ambiental que se desarrollan en colaboración con las principales instalaciones de los proveedores y fabricantes de nuestra cadena de suministro.

Además, en relación con la gestión de la energía, los objetivos a alcanzar por las instalaciones participantes en el Plan de mejora son los siguientes:

/ Impulsar la compra y/o generación de energía eléctrica 100 % de fuentes renovables.

/ Reducir el consumo de energía térmica en relación a fuentes térmicas estacionarias.

Las instalaciones que participan en este programa proponen un plan de acción para lograr estos objetivos desde su punto de partida, sobre el que se realiza un seguimiento trimestral de consumos energéticos.

Para evaluar su grado de avance, nos apoyamos en una red de expertos que, junto con nuestros equipos internos, analizan la viabilidad del plan de acción, validan su implantación, realizan seguimiento y brindan asesoramiento en todo momento.

Junto con el desarrollo del Plan para la mejora medioambiental, hemos implementado una serie de acciones para abordar alternativas de consumo de menor impacto en nuestra cadena de suministro.

Estos esfuerzos se centran en tres áreas clave:

/ Reducción del consumo energético

Proporcionamos información a nuestros proveedores sobre las mejores técnicas de reducción de consumo energético, a través de una plataforma *online* pública para toda la industria accesible desde nuestra página web corporativa.

A través de ese mismo medio, ponemos a su disposición el conocimiento adquirido a través de la colaboración con terceros en posibles soluciones innovadoras. Por ejemplo, nuevos métodos de tintado y lavado que permiten reducir el uso de recursos y, por tanto, las emisiones asociadas.

Otras medidas incluyen la sustitución de equipos por otros más eficientes, el correcto mantenimiento de los mismos o la realización de modificaciones en los procesos productivos.

/ Sustitución de combustibles fósiles

Parte de los procesos productivos requieren del uso de energía para generar vapor. Por eso apoyamos a nuestros proveedores en la electrificación de equipos y, cuando no haya otras opciones disponibles, la utilización de combustibles alternativos como la biomasa certificada o procedente de residuos agrícolas únicamente como solución válida para la generación de energía térmica.

De igual modo, nos aseguramos de que ninguna instalación de nuestra cadena de suministro instale nuevas calderas de carbón, a través de herramientas propias como nuestra auditoría *pre-assessment* o el estándar *Green to Wear*. Nuestro objetivo es eliminar el uso del carbón en nuestra cadena de suministro a 2030.

/ Uso de energías renovables

Para promover la implantación de energías renovables en nuestra cadena de suministro, proporcionamos información a nuestros clústeres de proveedores sobre la disponibilidad de energía renovable, las regulaciones pertinentes, los procedimientos necesarios y los costes estimados.

Con ello queremos facilitar herramientas y conocimientos para que puedan incorporar fuentes de energía renovable en sus operaciones.

Como resultado, esperamos que, en 2030, al menos el 50 % de la electricidad que se utilice en los procesos de fabricación de nuestra cadena de suministro sea de origen renovable, alcanzando el 100 % en 2040.

Otras colaboraciones para la reducción de emisiones en cadena de suministro

Este 2023 nos hemos unido a dos programas específicos de la la Carta de la Industria de la Moda para la Acción Climática de las Naciones Unidas: ***Action Bangladesh*** y ***Net Zero Pakistan***.

- ***Bangladesh Peer Action Group:*** busca avanzar colectivamente hacia una estrategia planificada para eliminar de manera progresiva el uso del carbón. Además, desde Inditex, contribuimos a la promoción y desarrollo de fuentes de energía renovable en el sector de la moda.
- ***Net Zero Pakistan***: tiene como objetivo hacer más resiliente la cadena de suministro textil en Pakistán y reducir la intensidad de emisiones en la industria textil en esa región.

Además, hemos participado en la campaña ***Fossil to Clean*** firmando la carta abierta presentada en la COP28 en Dubái. Este llamamiento de más de 200 empresas insta a los gobiernos a abordar la eliminación total del uso de combustibles fósiles y el incremento del uso de renovables y la eficiencia energética.

Eficiencia en transporte y distribución

En Inditex estamos trabajando para que nuestro transporte sea más eficiente y sostenible.

Por eso contamos con diversas líneas de acción en torno al transporte, que nos ayudarán a minimizar su impacto y reducir las emisiones de nuestras operaciones de distribución y logística en las siguientes áreas:

/ Electrificación, nuevos combustibles y eficiencia de flotas
/ Análisis de flujos de transporte y promoción de la multimodalidad
/ Optimización del transporte

En 2023 hemos firmado un acuerdo con Maersk para reducir nuestra huella de carbono en el transporte marítimo. Este acuerdo garantiza que la naviera utiliza combustibles alternativos en sus buques, tales como el metanol verde o biocombustibles de segunda generación, lo que repercutirá en un 80 % menos de emisiones por cada litro de combustible consumido, según los análisis de Maersk. Nuestro objetivo es que en 2025 utilizaremos combustibles alternativos para al menos el 90 % de nuestro volumen de transporte marítimo.

A finales de octubre se alcanzó un acuerdo entre Atlas Air y Repsol para el suministro combustible sostenible para la aviación (SAF, *Sustainable Aviation Fuel)* a fin de descarbonizar parte de los vuelos de carga que esta compañía realiza para Inditex desde el aeropuerto de Zaragoza. Como un primer paso, Atlas Air incorporará inicialmente un 5 % de este combustible producido por Repsol en todos sus vuelos de carga con Inditex desde Zaragoza.

También hemos llevado a cabo una colaboración con Maersk, Renfe y Cepsa para impulsar una nueva conexión ferroviaria en el sur de España. Este corredor enlaza Algeciras y Madrid utilizando biocombustible de segunda generación en la sección no electrificada entre Algeciras y Córdoba y energía eléctrica renovable de Córdoba a Madrid.

De la misma forma colaboramos con CFL multimodal, KLOG Logistics e Ikea en un proyecto de conexión intermodal entre Sète (Francia) y Poznan (Polonia). Esta conexión se utiliza en la distribución de nuestros productos de tienda física y *online*.

En 2023 renovamos nuestra colaboración con la ONG *Smart Freight Centre*, cuya misión es colaborar para cuantificar impactos, identificar soluciones y difundir estrategias de descarbonización en el transporte de mercancías. Como colaboradores *premium* somos parte del *Sustainable Freight Buyers Alliance* (SFBA) para avanzar en la transición hacia el transporte de mercancías con cero emisiones, en colaboración con las cadenas de suministro.

Además, promovemos alternativas sostenibles para el desplazamiento de nuestros empleados, como los 344 puntos de recarga de vehículos eléctricos en servicios centrales, centros logísticos y fábricas propias que en 2023 suministraron más de 875.000 kWh[22] de fuentes renovables (más de 397.000 kWh en 2022).



[22] Consumo eléctrico de los puntos de recarga de vehículos eléctricos de los servicios centrales del Grupo, centros logísticos propios y fábricas propias.

6.1.5. Riesgos y oportunidades derivados del cambio climático

GRI 201-2; 3-3; 302-1; 302-2; 302-5

La evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades derivados del cambio climático nos proporciona información esencial para mejorar nuestras decisiones y lograr una gestión eficaz.

Este proceso nos ayuda, además, a fomentar la colaboración para actuar frente al cambio climático, promoviendo la transparencia de nuestros esfuerzos en esta materia.

Nuestro marco de gestión y divulgación de riesgos y oportunidades en este aspecto está alineada con las recomendaciones del *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD) y otros organismos normativos de referencia. De esta manera, exponemos a continuación las acciones relativas a las áreas de referencia de TCFD: **gobernanza, estrategia, gestión de riesgos y métricas y objetivos.**



Riesgos climáticos para nuestro Grupo

Riesgos físicos

Agudos

Generados por eventos naturales, entre ellos, un agravamiento de los fenómenos meteorológicos extremos, como ciclones, huracanes o inundaciones, entre otros..

Crónicos

Cambios a largo plazo en los patrones climáticos que pueden causar un aumento del nivel del mar, olas de calor crónicas o modificación de las estaciones, entre otros fenómenos.

Estos riesgos físicos pueden causar tanto daños a los bienes materiales como interrumpir la cadena de suministro en los siguientes escenarios:

/ Cambios en la disponibilidad de los recursos hídricos.

/ Vulnerabilidad frente a otros recursos específicos o materias primas de las cuales depende Inditex, por ejemplo, algodón, viscosa, etc.

/ Posible disrupción en las rutas logísticas.

/ Seguridad y salud de los trabajadores.

Riesgos de transición

Mercado

Los mercados en los que operamos se pueden ver afectados por el cambio climático de diferentes formas, pero una de las principales es a través de cambios en la oferta y demanda de ciertas materias primas que utilizamos en nuestros procesos operativos, así como los productos que vendemos a nuestros clientes.

Regulatorios y Legales

Las acciones políticas de los gobiernos sobre el cambio climático continúan evolucionando hacia una economía baja en carbono. En general, sus objetivos se pueden situar en dos categorías: iniciativas dirigidas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero o políticas que buscan promocionar la adaptación al cambio climático. La huella de carbono del Grupo a lo largo de toda su cadena de valor (emisiones de alcance 1, 2 y 3) podría bajo este escenario quedar sujeta al precio del carbono.

Otro riesgo creciente es de naturaleza jurídica. En los últimos años, se ha observado un aumento de las demandas relacionadas con el cambio climático. El Grupo está expuesto al riesgo de no ser capaz de mitigar los impactos del cambio climático, la falta de adaptación y/o una divulgación insuficiente de las implicaciones financieras del cambio climático.

Tecnológicos

En el actual panorama tecnológico en constante evolución, el Grupo podría estar expuesto a la posibilidad de tener que efectuar inversiones significativas en las operaciones e infraestructuras para adaptarse al cambio climático. Además, tendrá que gestionar la devaluación y/o obsolescencia de activos existentes en las operaciones propias no adecuados a una economía baja en carbono. Los integrantes de nuestra cadena de valor se enfrentan al mismo riesgo, que eventualmente podría ser también transferido al Grupo a través de mayores costes de venta y operaciones.

Reputacional

A medida que la sociedad acelera la transición hacia una economía baja en carbono y la opinión pública modifica su percepción, la contribución individual del Grupo podría ser sometida a un escrutinio cada vez más intenso, especialmente si la transición del Grupo, o de nuestra industria, hacia una economía baja en carbono no cumple con las expectativas del mercado.

6.1.5.1. Gobernanza climática

Nuestra gobernanza climática busca asegurar que los riesgos y oportunidades relacionados con el clima se abordan de manera adecuada para hacer frente a los desafíos que plantea el cambio climático.

En este sentido, nuestra estrategia de sostenibilidad y nuestras políticas en materia de cambio climático están aprobadas por el Consejo de Administración, el más alto nivel de liderazgo, y se integran en el modelo de negocio y los procesos de toma de decisiones de nuestra Compañía.

Nuestra Hoja de Ruta de Sostenibilidad establece nuestros objetivos para avanzar hacia una economía baja en carbono. Para asegurarnos de que nuestras acciones de sostenibilidad se alinean con esos objetivos, el Consejo de Administración realiza revisiones trimestrales.

De esta forma abordamos los retos del cambio climático asegurando su inclusión en la toma de decisiones estratégicas y operativas.

La gobernanza climática sigue los mismos procesos y se realiza a través de los mismos órganos que el resto de asuntos relacionados con la sostenibilidad.

ⓘ Más información sobre la estructura organizativa de gobernanza de sostenibilidad y cambio climático, las responsabilidades asociadas y los procesos de monitorización y supervisión en la infografía correspondiente del apartado *5.1.1. Buen gobierno corporativo* de este Informe.



6.1.5.2. Estrategia

En Inditex enfocamos los riesgos de manera integral, analizando escenarios climáticos futuros e identificando los riesgos y oportunidades asociados para garantizar una estrategia resiliente a corto, medio y largo plazo.

Nuestra metodología de evaluación de riesgo climático está basada en la del *Centre for Risk Studies* de la Universidad de Cambridge. Por eso colaboramos con su socio académico, *Risilience*, para diseñar un modelo de evaluación de riesgo climático bajo diferentes escenarios a corto (0-5 años), medio (5-10 años) y largo plazo (más de 10 años).

Este estudio nos permite abordar de manera holística el cambio climático y anticiparnos a los riesgos y oportunidades que este presenta en un horizonte de tiempo que tiene en cuenta el carácter a gran escala y a largo plazo del cambio climático, así como la vida útil de los activos[23], y el ciclo de planificación y negocios de nuestro Grupo.

Análisis de escenarios

A través del análisis de escenarios podemos conocer los potenciales impactos del cambio climático en nuestra Compañía. Un conocimiento que podemos aplicar a la planificación estratégica, la gestión del riesgo y la evaluación de nuestra resiliencia.

En 2023 hemos seguido colaborando con la Universidad de Cambridge para progresar en la resiliencia de nuestra cadena de valor y poder incluir en nuestros análisis las medidas de mitigación resultantes de la implementación de nuestros programas para reducir nuestra huella de carbono.

Las trayectorias de emisiones utilizadas en nuestro análisis de escenarios se corresponden con los últimos datos publicados por el Sexto Informe de Evaluación del *Intergovernmental Panel on Climate Change* (IPCC) de 2022.

En 2023, *Risilience* actualizó varios de sus modelos relativos a los riesgos físicos, a los riesgos regulatorios y de responsabilidad jurídica. Estas actualizaciones, unidas a las mejoras en los datos que recogen nuestras exposiciones (estimaciones financieras, instalaciones, etc.), proporcionan una visión revisada de los riesgos físicos y de transición.

Para evaluar los potenciales impactos en Inditex como resultado de riesgos físicos y de transición, hemos utilizado cinco escenarios con diferentes trayectorias de emisiones:

/ Sin políticas (>4ºC en 2100)
/ Políticas actuales (3ºC en 2100)
/ Políticas anunciadas (2,5ºC en 2100)
/ Acuerdo de París (2ºC en 2070)
/ Aspiración del Acuerdo de París (1,5ºC en 2050)

[23] Los horizontes temporales se han establecido a partir de la vida útil de los activos en balance, ver Cuentas Anuales Consolidadas *Nota 3.2. Principios Contables*, b) Inmovilizado Material, que se revisa con carácter anual. Actualmente la vida útil de los activos del Grupo se establece en el medio y largo plazo.

Trayectorias analizadas

Efecto en las emisiones GEI

> 4ºC	3ºC	2,5ºC	2ºC	1,5ºC
200 %	-50 %	-75 %	0 Neto	0 Neto
en 2100	en 2100	en 2100	en 2070	en 2050
Sin políticas	**Políticas actuales**	**Políticas anunciadas**	**Acuerdo de París**	**Aspiración del Acuerdo de París**
Asume un incremento del consumo energético y emisiones para finales de siglo, con políticas contrarias a la descarbonización.	Continuación de la tendencia actual, sin contar con nuevas políticas o modificaciones de las actuales.	Incorpora los compromisos actuales y los objetivos publicados, como los definidos en las Contribuciones Nacionales Determinadas.	Alineado con el Acuerdo de París, que requiere un cambio rápido y global en el sistema energético, la tecnología y el comportamiento.	Respuesta política urgente y radical, que requiere un cambio rápido y sistémico del sistema energético y cambios profundos en la sociedad, así como una mayor inversión en innovación tecnológica.

Cada una de las trayectorias desarrolla una narrativa socioeconómica respecto a cambios regulatorios, perspectivas energéticas o avances tecnológicos basados en fuentes de datos existentes y probabilidad de ocurrencia.

Para el análisis de los riesgos y oportunidades climáticas se han considerado horizontes temporales a corto (0-5 años), medio (5-10 años) y largo plazo (más de 10 años).

Según los resultados del análisis, en el corto plazo, los impactos más significativos relacionados con el cambio climático están relacionados con los riesgos de transición. En consecuencia, en los próximos cinco años es probable que el riesgo de transición evolucione con mayor intensidad como resultado de cambios regulatorios, cambios en el suministro y la demanda de energía o procesos legales. Las trayectorias de descarbonización más ambiciosas en cuanto a reducción de emisiones resultan en riesgos de transición potencialmente mayores.

A corto plazo (hasta cinco años), el riesgo físico derivado del cambio climático no varía significativamente entre las cinco trayectorias de emisiones. La incertidumbre respecto del comportamiento del clima en horizontes temporales más largos aumenta la probabilidad de este riesgo.

Metodología de análisis de los impactos financieros

Cuantificamos los potenciales impactos de estos escenarios en el negocio a través de una representación financiera del Grupo que llamamos gemelo digital o *digital twin.*

El gemelo digital se actualiza periódicamente con información relativa a estimaciones financieras, instalaciones clave, cadena de valor (incluidas las materias primas naturales, artificiales y sintéticas y la presencia geográfica de nuestra cadena de valor: orígenes de materias primas, fábricas, centros de distribución, centros de transporte, etc.), desglose geográfico del negocio y emisiones de gases de efecto invernadero para los alcances 1, 2 y 3 del Grupo.

Cada riesgo se analiza de forma independiente, asumiendo que no hay dependencia ni compensaciones entre ellos.

El resultado de esta metodología arroja las potenciales pérdidas en los flujos de caja estimados. El valor de los beneficios en riesgo *(Earning Value at Risk)*, que se descuentan para obtener su valor actual, facilita la cuantificación del impacto financiero total de cada escenario.

Las diferentes partidas de la cuenta de resultados del Grupo (ventas, costes de nuestras materias primas, costes de transporte y distribución, costes de respuesta a incidentes, entre otros) se traducen en impactos en flujos de caja en riesgo. Adicionalmente en la modelización y obtención de estos flujos de caja en riesgo, el Grupo asume para los diferentes escenarios de riesgos físicos y de transición la capacidad de transferir parte de los impactos a la actividad del negocio.

Para construir la evolución de nuestros flujos de caja futuros en un periodo de cinco años, se utiliza el presupuesto del Grupo para la construcción del primer año, el plan de negocio estimado para los tres años siguientes y para el periodo no cubierto se proyecta un último ejercicio manteniendo una tasa de crecimiento y una estructura de gasto similar a la del último año del plan de negocio, que incluye los proyectos e inversiones de capital[24] contemplados por el Grupo.

Debido a la naturaleza y horizonte a largo plazo de los riesgos relacionados con el clima, en especial en la dimensión física, el Grupo tiene la necesidad de estimar los impactos en horizontes temporales superiores a cinco años. Con tal propósito, una vez establecidos los flujos de caja previstos por el Grupo para el horizonte del corto plazo (0-5 años), se proyecta esta estructura de balance y flujos de caja de forma estática al año 5 para el medio plazo (5-10 años) y al año 10 para el largo plazo (más de 10 años).

Beneficios en riesgo *(Earning Value at Risk)*

Los beneficios en riesgo y el correspondiente flujo de caja en riesgo es una medida que cuantifica el impacto potencial del riesgo resultante de una desviación de los flujos de caja esperados como consecuencia de los riesgos climáticos.

El valor global esperado de los flujos de caja de nuestra Compañía para los próximos cinco años —resultante de los riesgos relacionados con el clima— se ha modelado sin incluir todavía acciones de mitigación. Estamos trabajando en cuantificar las medidas de mitigación, gran parte de ellas provenientes de nuestra estrategia de sostenibilidad, para poder evaluar el riesgo residual.

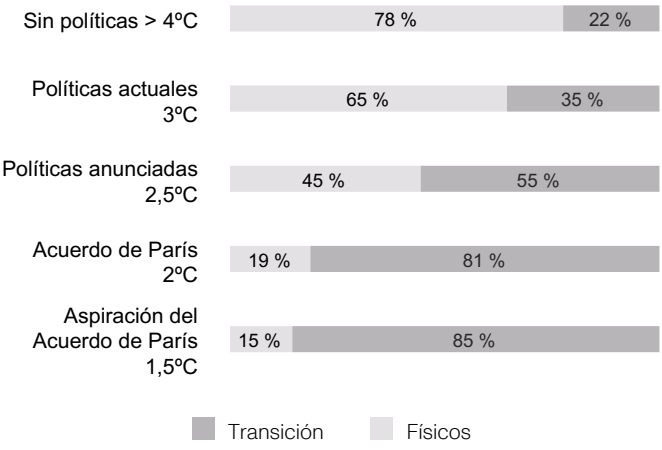
En el escenario 'Políticas actuales', el segundo menos severo en términos de riesgos de transición, el riesgo agregado proveniente del cambio climático se considera fuerte en el mapa de riesgos críticos del Grupo en términos de su impacto y probabilidad.

ⓘ Más información en el apartado *5.1.3. Gestión responsable del riesgo* de este Informe.

La identificación y evaluación de riesgos climáticos físicos y de transición está sujeta a numerosas incertidumbres, derivadas, entre otras circunstancias, de la complejidad de anticipar cómo puede evolucionar el clima. Estas incertidumbres determinan que los datos contenidos en el presente Informe puedan resultar inexactos en el futuro, en función de la evolución del clima y el consenso científico sobre su proceso de cambio. Por lo tanto, tales datos representan la mejor estimación que puede formularse con la información sobre el clima y los modelos existentes en la actualidad.

Así, la modelización climática es una disciplina compleja que está sujeta a tres grandes incertidumbres: la variabilidad natural del clima, el ajuste del modelo climático a la realidad y el ajuste del escenario de evolución de emisiones a la realidad. Los escenarios climáticos no son pronósticos, predicciones o análisis de sensibilidad, sino construcciones hipotéticas de futuros plausibles basadas en la ciencia, destinadas a evaluar la resiliencia de los activos, del modelo de negocio y de la estrategia de una compañía ante dichas hipótesis.

Respecto del riesgo total estimado, la tabla que sigue muestra el perfil de cada una de las dimensiones de riesgo para las cinco trayectorias analizadas, distinguiendo entre riesgos físicos y de transición en el corto plazo:



a) Riesgos físicos

Los riesgos físicos derivados del cambio climático pueden ser de tres tipos (dimensiones):

/ Agudos: provocados por fenómenos meteorológicos extremos.

/ Crónicos: resultado de cambios graduales en los patrones climáticos a largo plazo.

/ En algunos casos, de una combinación de ambos, agudos y crónicos.

El análisis de riesgos físicos se ha realizado sobre 16.000 instalaciones propias y de terceros en nuestra cadena de valor. Las instalaciones analizadas son de diferente tipología: fábricas, centros logísticos, oficinas, aeropuertos, puertos, nodos logísticos, tiendas, etc.

Cada instalación tiene asignadas sus curvas de recuperación, dependiendo de la severidad de los escenarios, su vulnerabilidad y su resiliencia frente a cada fenómeno climático.

[24] Ver *Nota 2* de las Cuentas Anuales Consolidadas en 'Estimaciones significativas y valoración de la incertidumbre'.

En el análisis hemos considerado siete fenómenos climatológicos: ola de calor, helada, estrés hídrico, inundación fluvial, inundación costera, tormenta 'extratropical' y tormenta tropical[25]. La elección de estos fenómenos físicos se basa en el criterio de la Universidad de Cambridge en cuanto a la relevancia para nuestro negocio.

Cada amenaza se evalúa utilizando un escenario base (año 2000) y un pronóstico de cambio. El escenario base proviene de las series meteorológicas históricas de los últimos 40 años, mientras que los pronósticos se basan en una estimación del riesgo a 2030, 2040 y 2050. Con el fin de evaluar los impactos financieros de los eventos climáticos extremos provocados por el cambio climático, se utiliza el cambio en términos de probabilidad y severidad de cada evento para cuantificar el aumento o la disminución de los impactos de los riesgos físicos esperados a nivel de ubicación. El escenario base, además, permite evaluar los riesgos existentes, especialmente el de estrés hídrico de las cuencas donde se ubican las instalaciones propias o de terceros, particularmente de España, que es donde se concentran los principales activos del Grupo[26].

Durante el transcurso de este año hemos sufrido nueve catástrofes naturales en nuestras tiendas por fenómenos meteorológicos extremos (seis en España, dos en Italia y una en Corea del Sur), principalmente lluvia fuerte, nieve o granizo. A pesar de que han causado daño a nuestras tiendas e interrupción del ciclo normal de nuestras operaciones, han tenido impacto inmaterial en el Grupo.



[25] La inundación repentina no ha sido considerada en esta ocasión como resultado de la actualización del Informe de Evaluación del IPCC, pero volverá a ser incorporada en los próximos análisis.
[26] Más información en nuestra respuesta a los cuestionarios *CDP Water* disponible en www.cdp.net.

Impacto financiero de los riesgos físicos[1]

Dimensión Física: Agudo 

Escenario	Impacto en el modelo de negocio	Asunciones del modelo	Mitigaciones principales
El escenario contempla la posibilidad de que los fenómenos meteorológicos extremos o catastróficos (tales como tormentas, inundaciones, heladas, etc.) reduzcan la productividad de las actividades del Grupo, generen disrupciones en su normal desenvolvimiento y/o incrementen los costes de las operaciones y procesos. Partiendo de la geolocalización de las instalaciones, el escenario cuantifica los impactos esperados de diferentes amenazas climáticas que podrían afectar a nuestra cadena de valor en un horizonte temporal de cinco años ponderadas por su probabilidad de ocurrencia. El impacto se evalúa en términos de pérdida de flujos de caja estimados. Es una función de la severidad y la duración de la interrupción de la instalación o instalaciones. La vulnerabilidad de las instalaciones a las diferentes amenazas climáticas depende de su tipología y/o su relevancia para la cadena de valor. Dependiendo de estos atributos, el escenario se traduce en diferentes impactos y velocidades de recuperación de las instalaciones hasta regresar a una condición normal de operación.	El impacto de eventos meteorológicos extremos en las actividades del Grupo contempla el daño físico de las instalaciones, o incluso su destrucción, considerando tanto el propio activo como la mercancía que depende de dicha instalación o instalaciones afectadas. El impacto en los flujos de caja esperados suele expresarse en términos del coste total de los activos físicos destruidos, normalmente como coste de reparación o reconstrucción y/o la pérdida de valor de mercado de los bienes dañados. **Impacto en ingresos y costes:** la disrupción se traduce en una posible disminución de los flujos de caja esperados debido a la caída en la venta del Grupo en función del nivel de dependencia de las operaciones respecto de la instalación o instalaciones afectadas, el posible deterioro del inmovilizado material y la pérdida de inventarios.	/ Se asigna a cada instalación relevante un grado de dependencia y aportación a los ingresos del Grupo resultado de su participación en nuestra cadena de valor. La intensidad de la disrupción se traduce en la correspondiente pérdida de ingresos. / Los eventos climatológicos extremos se modelizan de forma independiente, asumiendo que no están correlacionados. / Se considera que la cartera actual de instalaciones clave permanece estática durante los cinco años de impacto proyectado. / Las funciones de vulnerabilidad de las instalaciones clave han sido parametrizadas a partir del conocimiento experto fundamentado en información empírica. Las funciones son homogéneas para todas las geografías. Para un grupo limitado de activos de mayor relevancia se aplican curvas de recuperación específicas. Se está trabajando para desarrollar curvas específicas para otras tipologías de activos.	/ La mayoría de las instalaciones están relacionadas con la cadena de suministro y nuestra red comercial por lo que existen sistemas de contingencia técnica que reducirían las consecuencias de una interrupción o parada. / Mecanismos de revisión continua que, junto a las pólizas de seguro, cubrirían lucro cesante y gastos derivados. / En el caso concreto de los centros logísticos, han sido configurados de forma que podrían asumir capacidad de almacenamiento y reparto de otros centros ante una situación de contingencia provocada por eventos climáticos extremos. ⓘ Más información en el capítulo *5.1.3. Gestión responsable del riesgo* de este Informe.

Impacto financiero de los riesgos físicos[1]

Dimensión Física: Agudo y Crónico →

Escenario	Impacto en el modelo de negocio	Asunciones del modelo	Mitigaciones principales
El escenario contempla la posibilidad de que los fenómenos meteorológicos extremos inesperados provoquen disrupciones en los ingresos esperados en el corto plazo por cambios en la demanda de los consumidores. Los consumidores podrían modificar su comportamiento de compra a causa de las condiciones meteorológicas, también podría disminuir el tráfico en los comercios como consecuencia de las condiciones meteorológicas, o si se interrumpe la distribución de mercancía a los puntos de venta. La magnitud del impacto depende del clima característico de un mercado o geografía (a modo de ejemplo, el calor extremo causa generalmente mayores problemas en climas habitualmente moderados que en zonas cálidas).	Se modeliza la vulnerabilidad/ sensibilidad de la cartera de productos del Grupo a los diferentes eventos climatológicos extremos. Su impacto global agregado varía en función de la sensibilidad de la demanda de los diferentes productos y formatos comerciales del Grupo, así como de la dependencia de la venta, ya sea en tienda física u *online.* **Impacto en ingresos y costes:** los fenómenos meteorológicos extremos pueden, en el corto plazo, afectar a los flujos de ingresos normales. Las ventas pueden verse afectadas por los cambios en la demanda si los consumidores modifican su comportamiento debido al clima, a la reducción del tráfico minorista o si la cadena de valor experimenta interrupciones localizadas.	/ El riesgo de disrupción de la demanda de mercado se parametriza para tres tipos de eventos climatológicos extremos: ola de calor, sequía y helada (no se consideran otras amenazas que afectan zonas limitadas y cuyo impacto no debería de ser no significativo, tales como tormentas). / A cada categoría de productos se le asigna una función de vulnerabilidad para distintos niveles de severidad. Estas funciones determinan la gravedad de los cambios en la demanda.	/ Todas las áreas del Grupo están orientadas a satisfacer las necesidades del cliente y garantizar la mejor experiencia de compra, por lo que el punto de partida de nuestra actividad pasa por la escucha activa de nuestros clientes y la identificación de sus demandas y expectativas. / Modelo de negocio flexible, integrado e innovador que proporciona una ventaja competitiva en el análisis y respuesta a corto, medio y largo plazo. ⓘ Más información en el capítulo *5.2.1. Modelo de negocio y estrategia* de este Informe.

Impacto financiero de los riesgos físicos[1]

Dimensión Física: Crónico →

Escenario	Impacto en el modelo de negocio	Asunciones del modelo	Mitigaciones principales
El escenario contempla cambios en los patrones climáticos en el largo plazo que afectan la productividad agrícola de los cultivos de donde provienen las diferentes fibras textiles utilizadas por el Grupo (algodón, lino, lana, cuero, fibras celulósicas y *cashmere;* se está trabajando para incorporar otras materias primas relevantes). Los cambios en los patrones climatológicos pueden hacer inviable la producción de determinados cultivos en algunas regiones del planeta en el futuro, o reducir significativamente sus rendimientos. El efecto de estos fenómenos sería una potencial modificación en la oferta y disponibilidad de las materias primas. Se estima el impacto financiero en flujos de caja en riesgo para un horizonte de cinco años.	El Grupo está expuesto a posibles disrupciones de las cadenas de valor agrícolas por cambios crónicos en los patrones climáticos, que podrían poner en riesgo el suministro de las materias primas necesarias para la fabricación de nuestros productos. En algunos casos la producción de estas materias primas se concentra en zonas geográficas limitadas o incluso exclusivas, lo que dificulta o imposibilita su sustitución. **Impacto en ingresos y costes:** la pérdida del suministro de estas materias primas provocaría la interrupción de la actividad, que podría resultar en una caída de las ventas cuando el déficit provocado por el evento no pueda recuperarse y/o haya un aumento de los costes de venta por reducción o inexistencia de oferta de las materias primas.	/ En el análisis de los riesgos agrícolas se ha modelado para cada tipo de cultivo el impacto sobre su rendimiento dependiendo de distintas variables (patrones y déficit de precipitaciones, variaciones de temperaturas, temperaturas extremas, etc.). / Las funciones de vulnerabilidad de los cultivos se han parametrizado partiendo de las bases de datos de la FAO *(Food and Agriculture Organization)* y Ecocrop que determinan la idoneidad de un medioambiente específico de acuerdo con unas condiciones óptimas para el crecimiento de los diferentes cultivos. / Para estimar los impactos financieros (disminución de la venta o aumento de los costes de aprovisionamiento) se considera el nivel de dependencia respecto de las diferentes materias primas analizadas a nivel formato comercial y Grupo. / Se considera que el grado de dependencia del Grupo a las materias primas analizadas es estático durante los cinco años de impacto proyectado.	/ Colaboración del Grupo con otras organizaciones e instituciones para incrementar la oferta de aquellos materiales con un mejor desempeño ambiental, que hagan un uso más eficiente de los recursos naturales y contengan contenido reciclado. / Contamos con el Plan de Fibras con exigentes compromisos para la utilización de materias de menor impacto, denominadas preferentes / Esfuerzo y trabajo por parte del Grupo para favorecer el desarrollo de tecnologías que mejoren la sostenibilidad de las materias primas y su posterior reciclaje.

(1) La tendencia del riesgo aquí reflejada corresponde al corto plazo.

Riesgos de transición

Los riesgos de transición son los riesgos financieros y reputacionales asociados a la transición hacia una economía baja en carbono. Estos riesgos tienen en cuenta la naturaleza, la velocidad y la tendencia de los cambios en políticas, marcos legales, tecnologías, reputación y de mercado.

Los riesgos de transición varían de manera significativa según el nivel de ambición de cada trayectoria analizada y afectan a todas las áreas de nuestro negocio.

Para calcular su impacto financiero hemos evaluado cinco dimensiones de riesgos de transición en el corto, medio y largo plazo:

/ Regulatorio
/ Responsabilidad legal
/ Tecnológico
/ Mercado
/ Reputación

Impacto financiero de los riesgos de transición[1]

Dimensión Transición: Regulatorio ↓

Escenario	Impacto en el modelo de negocio	Asunciones del modelo	Mitigaciones principales
El establecimiento de un precio explícito al carbono es un mecanismo fundamental para incentivar la transición hacia una economía baja en carbono. Actualmente estas políticas se determinan y aplican tanto a nivel nacional como regional. Se espera tender hacia una cierta coordinación internacional. Como consecuencia, los precios de las emisiones de carbono utilizados en nuestras modelizaciones varían de un país a otro con el propósito de cubrir todas las emisiones mundiales en 2025.	En este escenario, el Grupo pagaría un precio por las emisiones generadas en la totalidad de su cadena de valor. Se considera la huella de carbono del Grupo en cada uno de los países en los que opera y se aplica el precio del carbono correspondiente a cada jurisdicción. Esto incluye el alcance 1 (emisiones directas de fuentes propiedad de la Compañía), el alcance 2 (emisiones indirectas del consumo de electricidad adquirido) y el alcance 3 (otras emisiones indirectas relacionadas con la cadena de valor del Grupo). **Impacto en coste:** el Grupo tendría un impacto financiero resultante del aumento de los costes de producción, distribución y adquisición de materias primas, en términos de incremento por unidad de producto.	/ El escenario aplica las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en función de la producción, definida como el consumo de combustibles fósiles dentro del país por la producción industrial de bienes, servicios, así como la producción de energía. / Todas las emisiones están sujetas a un precio del carbono. Se distingue el precio de diferentes sectores económicos. / El aumento de los costes asociados a los mecanismos de precio del carbono se transmite a través de los costes rutinarios del Grupo, es decir, los gastos generales, los gastos de distribución y los costes de las materias primas. / No se contemplan incentivos o beneficios financieros o fiscales derivados de los ingresos por el precio del carbono. Las administraciones públicas destinan la mayoría de los ingresos a gastos ecológicos, cuyos beneficios económicos no se incorporan en este modelo. / Se asume que los proveedores nos repercuten el 100% de sus incrementados de coste. El Grupo repercute una parte de estos a sus clientes finales.	/ Hoja de Ruta de Sostenibilidad del Grupo que refleja el firme compromiso de Inditex para avanzar hacia un modelo de economía baja en carbono. Existe el objetivo de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2040, objetivos de descarbonización a 2030 o el compromiso del uso de 100 % electricidad renovable en nuestras propias instalaciones, ya alcanzado en 2022. ⓘ Más información en el apartado *8.3.3. Acompañamiento, evaluación y mejora continua* de este Informe.

Impacto financiero de los riesgos de transición[1]

Dimensión Transición:
Responsabilidad legal



Escenario	Impacto en el modelo de negocio	Asunciones del modelo	Mitigaciones principales
Este escenario contempla la evolución de los litigios relacionados con el clima, resultado de los avances científicos que permiten vincular el cambio climático a eventos específicos abriendo la puerta a potenciales atribuciones de responsabilidad. El escenario supone que se interponen importantes demandas contra el Grupo, que reclaman daños y perjuicios en función su contribución relativa a las emisiones globales de gases de efecto invernadero. A medida que las demandas comienzan a proliferar en diferentes jurisdicciones, inicialmente en los sectores más intensivos en emisiones, la industria textil se convierte en un potencial objetivo de las demandas.	La estimación de los daños considera la escala de nuestras operaciones, y se traduce en demandas. Como media se considera que los casos tardan varios años en resolverse. Los demandantes tratan de ejercer presión sobre el Grupo más allá de la potencial resolución judicial aumentando la presión mediática y reputacional. **Impacto en coste:** la intensidad de las demandas relacionadas con las emisiones de GEI y el cambio climático que pueda experimentar el Grupo variará en función de las diferentes rutas de emisiones. También variará su probabilidad de ocurrencia y potencial impacto en función del impacto considerado (acuerdo entre las partes, costes legales, indemnizaciones, etc.).	/ El modelo utiliza un árbol de decisión para evaluar una variedad de resultados posibles, cada uno con una probabilidad de ocurrencia y que conducen a diferentes impactos. El modelo se fundamenta en datos históricos de otros sectores que sirven de 'referencia', la opinión experta, tomando como punto de partida los atributos específicos de la empresa. El resultado del modelo es el impacto financiero esperado dada la probabilidad condicional de cada resultado.	/ Política de Sostenibilidad de Inditex que establece que todas las actividades del Grupo se realizarán de la manera más respetuosa con el medioambiente, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales. ⓘ Más información en el apartado *5.2.2. Estrategia de sostenibilidad* de este Informe. / Sólido Modelo de *Compliance* implementado y una robusta estructura de gobierno corporativo que asegura el cumplimiento de las normas, recomendaciones y mejores prácticas existentes en la materia. ⓘ Más información en los apartados *8.1. Cultura ética corporativa y sólida arquitectura de Compliance* de este Informe y *F.1.2.* del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC).

Impacto financiero de los riesgos de transición[1]

Dimensión Transición: Tecnológico

Escenario	Impacto en el modelo de negocio	Asunciones del modelo	Mitigaciones principales
Este escenario analiza como la competitividad del Grupo podría verse afectada por el desarrollo y el uso de nuevas tecnologías menos intensivas en emisiones de gases de efecto invernadero, considerando sus costes de funcionamiento y la demanda de nuestros productos. El Grupo debe decidir cómo y dónde invertir para reducir las emisiones en su cadena de valor buscando la combinación óptima entre la rentabilidad y la adopción temprana para diseñar sus estrategias de I+D.	Como consecuencia de la evolución del mercado tecnológico, el Grupo debe invertir para que sus operaciones e infraestructuras no queden desactualizadas. Paralelamente debe gestionar la potencial obsolescencia de los activos ya existentes. La cadena de valor se enfrenta a la misma situación que el Grupo. Es de esperar que los costes relacionados con la renovación de la cadena de valor sean en última instancia repercutidos al Grupo. **Impacto en coste:** proviene de la amortización y del valor de liquidación de los activos, del CapEx adicional, y del aumento en el coste de las materias primas.	/ Este modelo contempla los costes que supondría para la Compañía invertir en tecnologías bajas en emisiones y en mejorar la eficiencia de los activos operativos, así como de los costes de distribución. Las mejoras de los activos incluyen nuevos activos de transporte (camiones, etc.), así como la modernización de las fábricas para mejorar su eficiencia energética. Para cada tecnología, el modelo supone que una parte del total de los activos globales se actualiza en función de las diferentes sendas de emisiones con un determinado coste. / Los costes de las mejoras tecnológicas se comparan con los costes unitarios medios actuales. El modelo considera los datos básicos del balance con relación a los edificios, instalaciones y equipos del Grupo. Adicionalmente se consideran las instalaciones clave de la cadena de suministro. El modelo asume que el Grupo realiza actualizaciones tecnológicas en las instalaciones clave y en la flota de vehículos del Grupo.	/ La innovación es un valor inherente y transversal a todo el modelo de negocio de Inditex, por lo que colaboramos con nuestros proveedores y otras organizaciones para conseguir soluciones innovadoras que se puedan aplicar a lo largo de toda la cadena de valor y el ciclo de vida de nuestros productos. El *Sustainability Innovation Hub* de Inditex es un claro ejemplo que busca potenciar la economía circular, contribuir a la descarbonización y maximizar el desarrollo respetuoso con el entorno. Más información en el apartado *6.4.1. Iniciativas para avanzar hacia un modelo circular* de este Informe.

Impacto financiero de los riesgos de transición[1]

Dimensión Transición: Mercado 

Escenario	Impacto en el modelo de negocio	Asunciones del modelo	Mitigaciones principales
Este escenario contempla un interés creciente del mercado por los productos y servicios sostenibles. Ciertos segmentos de consumidores cambian sus preferencias de compra para mejorar su impacto ambiental y social. El mercado escruta cada vez con más atención las empresas y los sectores intensivos en carbono. Los potenciales cambios en los patrones de la oferta y la demanda amenazan la cuota de mercado y el coste de capital del Grupo.	Las preferencias del consumidor tienden hacia productos y servicios alternativos con menores emisiones. Esto podría generar la aparición de nuevos competidores que propongan innovaciones que transformen la demanda, lo que provocaría una pérdida de cuota de mercado y un posible aumento del coste de capital del Grupo. **Impacto en ingresos y costes:** los impactos de la demanda se expresan en la pérdida de ingresos y/o el incumplimiento de los objetivos de crecimiento. El sentimiento de los inversores se traduce en un incremento del coste de capital y el encarecimiento del coste de financiación. Las distintas rutas de emisión determinan la magnitud de estos impactos.	/ Se han parametrizado en el modelo unos índices de adopción por parte del mercado de productos sostenibles en base a una serie de atributos clave (potencial de mercado, coeficiente de innovación y el coeficiente de imitación). / La cartera de productos del Grupo permanece estática en los diferentes horizontes temporales. Las ventas de productos sostenibles crecen de manera moderada en el corto plazo. Se asume que el tamaño potencial de los productos sostenibles no abarca a la totalidad de los consumidores, si bien el nivel de adopción varía de acuerdo con el nivel de ambición de las diferentes trayectorias. / El modelo considera que las modificaciones de los patrones de consumo afectan a todo sector. El Grupo tiene cierta capacidad de repercutir parte de las perdidas al cliente. / Se asume que el impacto en la demanda de los consumidores prima sobre el impacto en los inversores, ya que el mercado permanece enfocado en sectores con mayores emisiones.	/ El compromiso del Grupo con los clientes implica también adelantarse a sus demandas en temas como la diversidad, la sostenibilidad o la transparencia, cuestiones en las que se quiere hacerles partícipes de los esfuerzos y avances.

Impacto financiero de los riesgos de transición[1]

Dimensión Transición: Reputación →

Escenario	Impacto en el modelo de negocio	Asunciones del modelo	Mitigaciones principales
Este escenario considera un contexto en el que no se avanza hacia una economía baja en carbono. La frustración general por el incumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones provoca un cambio negativo en la opinión pública hacia las grandes empresas, especialmente en aquellos sectores históricamente más intensivos en emisiones. El sentimiento negativo se alimenta y amplifica mediante campañas mediáticas. Importantes segmentos de consumidores se involucran en el activismo climático, centrándose en empresas concretas con campañas y boicots mantenidos y de gran repercusión. En circunstancias extremas, el cambio en el sentimiento de los consumidores desencadena un deterioro en la percepción de los inversores, con repercusiones en el acceso del Grupo a los mercados. Esta tendencia es paralela al crecimiento de las compras sostenibles, tal y como refleja el escenario de Mercado. Cuando las alternativas sostenibles toman tracción, aquellos formatos comerciales que no se adaptan tienden a experimentar una caída significativa en la demanda de sus clientes. En contraste con la dimensión Mercado, los impactos son idiosincrásicos y los consumidores rehúyen del Grupo o marcas concretas.	El principal impacto para el Grupo es la pérdida de la demanda de sus productos y/o marcas, que varía según dinámicas particulares, con la consecuente pérdida de venta y cuota de mercado. Por otro lado, el sentimiento de los inversores lastra la cotización bursátil y la situación financiera del Grupo. Los costes de financiación (capital y deuda) empeoran. Existe el riesgo de convertirse en objetivo de los cada vez más abundantes 'consumidores activistas'. La magnitud de los impactos depende del nivel de ambición de las diferentes trayectorias. **Impacto en ingresos y costes: l**os impactos sobre la demanda se materializan a través de pérdidas de ingresos y/o el incumplimiento de los objetivos de crecimiento. El sentimiento del mercado se traduce en impactos en el coste de capital y de la financiación.	/ Dos factores clave definen el modelo, el cambio de las preferencias de nuestros clientes hacia productos más sostenibles y el nivel de activismo de los consumidores. El modelo considera dos tendencias de sentido opuesto. Por un lado, el activismo, que aumenta en sentido inverso al nivel de ambición: a menor nivel de ambición mayor intensidad del activismo. Por otro, la preferencia de los consumidores por productos más sostenibles, que es más acusada en las trayectorias con mayor ambición, reduciendo consecuentemente la demanda de productos convencionales.	/ La Hoja de Ruta de Sostenibilidad de Inditex incluye objetivos ambiciosos y acciones destinadas a alcanzar el objetivo a largo plazo como palanca transformadora. El Grupo colabora con todos los actores de la cadena de valor y grupos de interés para abordar los retos globales desde un punto de vista holístico.

(1) La tendencia del riesgo aquí reflejada corresponde al corto plazo.

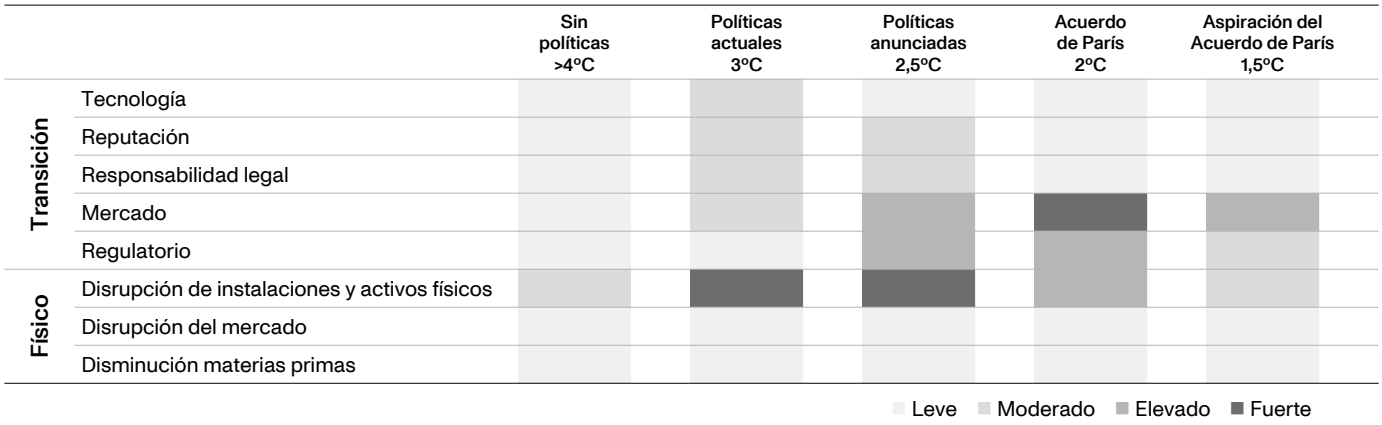
Riesgos climáticos a corto, medio y largo plazo

Para estimar los riesgos relacionados con el clima a corto, medio y largo plazo hemos calculado cada uno de ellos bajo las cinco trayectorias de emisiones de nuestra Compañía.

La estimación de los riesgos a medio y largo plazo se efectúa trasladando las estimaciones de flujos de caja a cinco años del corto plazo a los dos momentos futuros correspondientes.

Con ello buscamos entender cómo se comportaría nuestro modelo de negocio bajo las condiciones climáticas de cada trayectoria. De esta manera podemos comprender qué impacto proviene de la evolución climática[27].

Evaluación del riesgo climático a corto plazo (0-5 años)



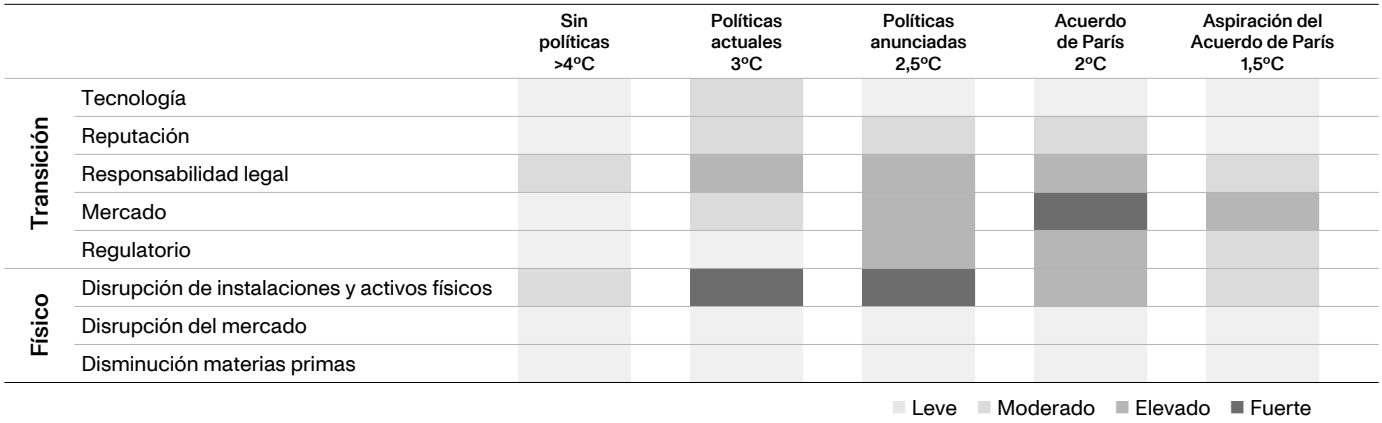
Durante los próximos cinco años los impactos financieros del riesgo físico son relativamente limitados y ligeramente inferiores a los reportados el ejercicio anterior, principalmente por un descenso de los impactos provocados por nuestras instalaciones clave ante eventos meteorológicos extremos. Este descenso se debe principalmente a la evolución de los modelos climáticos y a la mejora en la estimación de la exposición en las instalaciones de nuestra cadena de valor.

La frecuencia y severidad de los riesgos físicos como resultado de la evolución de CMIP5 a CMIP6 se ha incrementado. Con todo, la probabilidad de que eventos agudos puedan causar pérdidas significativas ('riesgos físicos catastróficos de cola') sigue siendo baja, por el momento. Los peores eventos meteorológicos para el Grupo en términos de impacto son la ola de calor, las inundaciones fluviales y la sequía o estrés hídrico.

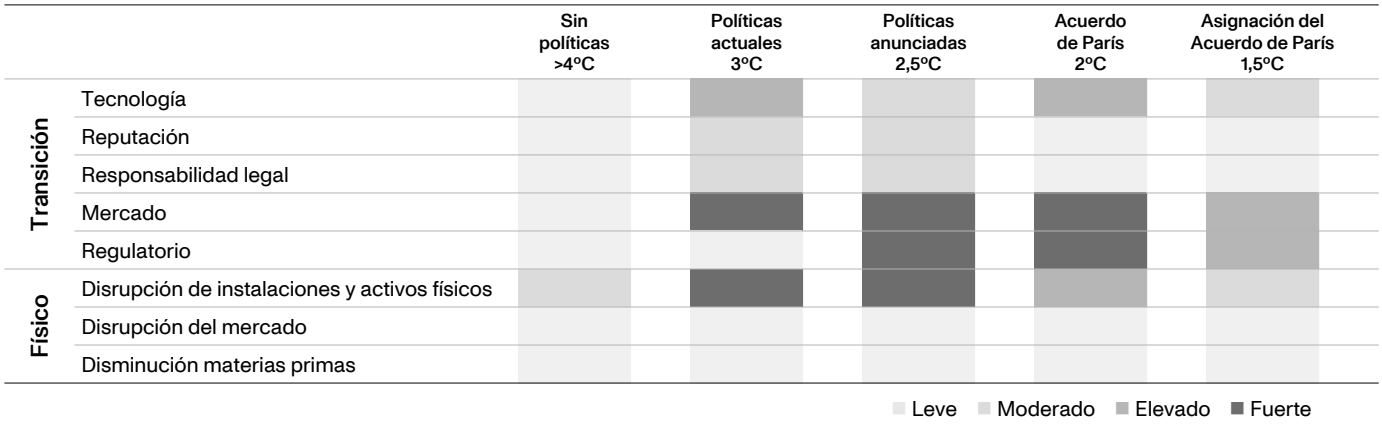
En el corto plazo, alrededor de un 70 % del riesgo físico en sus diferentes manifestaciones proviene de las operaciones propias. El 30 % restante corresponde a operaciones de terceros.

[27] Los impactos reflejados por cada tipología de riesgo climático, trayectoria de emisiones y plazo, están ajustados por la probabilidad de ocurrencia de cada una de las trayectorias de emisiones.

Evaluación del riesgo climático a medio plazo (5-10 años)



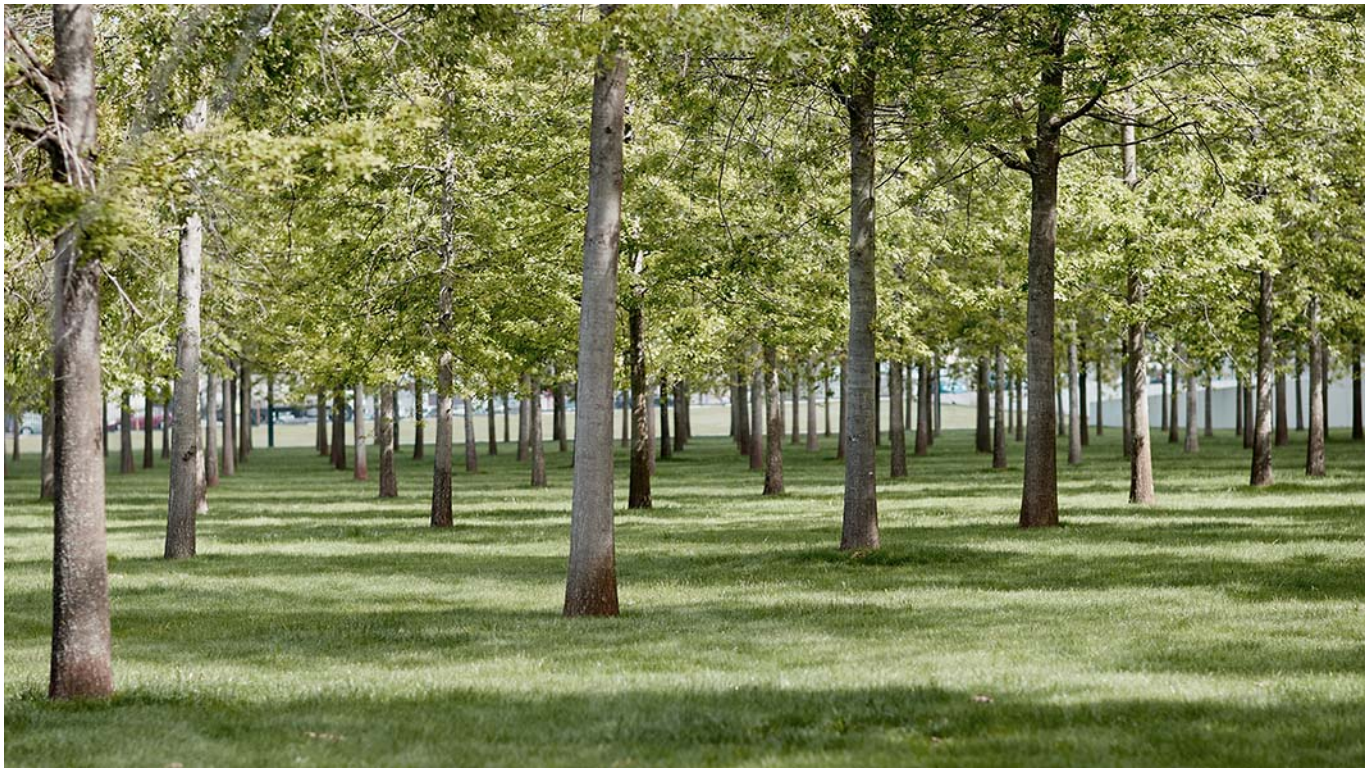
Evaluación del riesgo climático a largo plazo (+10 años)



Oportunidades derivadas del cambio climático[28]

En Inditex queremos avanzar hacia un mejor impacto. En este proceso es esencial reducir la exposición a los riesgos relacionados con el cambio climático y, a la vez, identificar las oportunidades que nos ofrece una economía baja en carbono para asegurar una Compañía resiliente y con capacidad para ser parte de la transformación de nuestra industria.

[28] Más información en nuestra respuesta a los cuestionarios *CDP Climate Change* disponible en www.cdp.net.



Oportunidades de una economía baja en carbono para Inditex

Oportunidad	Descripción de la oportunidad
Modelo de negocio integrado	Actualizamos constantemente nuestros formatos para incorporar las tecnologías más recientes en nuestra plataforma integrada de tiendas físicas y *online*, generando un modelo económico eficiente, sostenible e integrado. Creamos oportunidades de mejora para fortalecer todo nuestro ecosistema, al mismo tiempo que reducimos al mínimo el consumo de recursos. ⓘ Más información en el apartado *5.2.1. Modelo de negocio y estrategia* de este Informe.
Transformación estratégica continua	Gracias a nuestro modelo de negocio integrado, mantenemos una visión unificada de nuestros clientes y sus necesidades en todo momento. Nuestra estrategia capitaliza esta ventaja para dirigir la evolución de nuestro modelo hacia mejoras económicas, sostenibles e integradoras. Comenzamos buscando mantener el éxito comercial alcanzado, impulsándonos mediante las oportunidades que nos brindan los procesos de digitalización y nuestros compromisos de sostenibilidad. ⓘ Más información en el apartado *5.2.1. Modelo de negocio y estrategia* de este Informe.
Innovación	La complejidad de los desafíos globales que enfrentamos y el camino hacia un modelo más sostenible requieren una creciente incorporación de la innovación, la ciencia y la tecnología en nuestras iniciativas. Por ejemplo, a través de nuestra plataforma *Sustainability Innovation Hub* trabajamos con el fin de llevar a la industria nuevos materiales, procesos de fabricación o iniciativas de mejora de la circularidad, el uso o el fin de vida. ⓘ Más información en el apartado *6.4.1. Iniciativas para avanzar hacia un modelo circular* de este Informe.

Oportunidades de una economía baja en carbono para Inditex

Oportunidad	Descripción de la oportunidad
Orientación al cliente	Empleamos un proceso de interacción constante con nuestros clientes como la herramienta principal para identificar las tendencias más recientes y desarrollar productos que satisfagan sus demandas, ya sea en ropa, calzado, accesorios o artículos para el hogar. Mantenemos un estándar elevado de exigencia en la combinación de diseño, calidad y sostenibilidad, a precios accesibles. Esta conexión constante nos ha permitido no solo adaptarnos a las nuevas necesidades, sino también incorporar progresivamente nuevos servicios, tecnologías y canales. ⓘ Más información en el apartado *7.4. Nuestros clientes* de este Informe.
Transformación del sector	Hemos establecido un modelo de negocio único que se destaca por su flexibilidad y eficiencia, su constante innovación, la creatividad de nuestros equipos y un enfoque sostenible integrado en todos sus procesos. Desde esta base, nos esforzamos de manera decidida y colaborativa para impulsar la transformación del sector, generando un impacto positivo en la sociedad, la industria y nuestro entorno. ⓘ Más información en el apartado *5.2.1. Modelo de negocio y estrategia* de este Informe.
Nuevos modelos de negocio	En línea con nuestro compromiso de utilizar los recursos de manera más eficiente, estamos desarrollando soluciones innovadoras que permiten a nuestros clientes solicitar reparaciones, vender o donar las prendas de Zara que tengan en casa a través de nuestra plataforma Zara Pre-Owned, disponible ya en ciertos mercados. ⓘ Más información en el apartado *6.4. Transición hacia una economía circular: Recursos, productos y residuos* de este Informe.
Colaboración	Para abordar el cambio de paradigma esencial para enfrentar los desafíos relacionados con la lucha contra el cambio climático, la circularidad y el desarrollo sostenible de las comunidades, es imperativo unir fuerzas con todos los actores involucrados. En este sentido, adoptamos un enfoque abierto en el que la colaboración se erige como un pilar fundamental para la transformación. Ejemplo de ello son nuestras asociaciones con entidades como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, *The Fashion Pact, Ellen MacArthur Foundation* o *Zero Discharge of Hazardous Chemicals*, entre otros. ⓘ Más información en el apartado *5.3.1. Relación con los grupos de interés* de este Informe.
Eficiencia en el consumo de recursos naturales	En nuestro compromiso con el desarrollo sostenible, en Inditex abogamos firmemente por la circularidad, un enfoque económico, de gestión y de producción que busca equilibrar el crecimiento con la preservación de los recursos naturales y el progreso en la descarbonización de toda la cadena de valor. La circularidad representa para nosotros un modelo distintivo de producción y consumo que abarca desde la fase de diseño hasta el final de la vida útil del producto. Este enfoque fomenta la reutilización y el reciclaje de los artículos, prolongando su ciclo de vida y reduciendo así el uso de recursos naturales, el consumo de energía y la generación de residuos. ⓘ Más información en el apartado *6.4. Transición hacia una economía circular: Recursos, productos y residuos* de este Informe.
Eficiencia energética	La eficiencia energética es una prioridad tanto en el diseño como en la actividad diaria de nuestras operaciones. En este sentido, estamos constantemente revisando nuestros estándares para poder recoger las prácticas más punteras e implementando nuevos programas que nos permiten avanzar en la mejora continua y sostenible de nuestras operaciones. Colaboramos estrechamente con nuestros proveedores y otras organizaciones para fomentar un uso racional y eficiente de la energía en toda la cadena de valor. ⓘ Más información en el apartado *6.1. Cambio climático* de este Informe.

Oportunidades de una economía baja en carbono para Inditex

Oportunidad	Descripción de la oportunidad
Generación de energías renovables	La generación y adquisición de energía de origen renovable desempeñan un papel esencial en nuestra estrategia en materia energética. Para ello, realizamos inversiones en la generación de energía renovable en nuestras propias instalaciones operativas. Contamos con sistemas de energía solar térmica, fotovoltaica y eólica, así como con infraestructuras para aprovechamiento geotérmico. Esta diversificación nos permite reducir la dependencia de terceros en estos aspectos, y también incorpora conceptos innovadores, como la adicionalidad en la implementación de nuevas infraestructuras de generación en la red. ⓘ Más información en el apartado *6.1.4. Consumo de menor impacto e iniciativas de eficiencia y optimización* de este Informe.
Edificación sostenible	Llevamos a cabo las inversiones pertinentes en todas nuestras sedes, plataformas y tiendas con el objetivo de supervisar, reducir y mitigar el impacto del consumo de recursos. En la construcción de nuestras sedes, seguimos criterios bioclimáticos, promoviendo la instalación de paneles fotovoltaicos, la captación de agua de lluvia para usos no potables y la implementación de sistemas de iluminación autorregulables en función de la luminosidad exterior, como ejemplos concretos de nuestras prácticas sostenibles. ⓘ Más información en el apartado *6.1. Cambio climático* de este Informe.

6.1.5.3. Gestión de riesgos climáticos

En Inditex gestionamos nuestros riesgos a través de nuestra Política de Control y Gestión de Riesgos, aprobada en 2020. Esta política establece nuestro Sistema Integral de Gestión de Riesgos, que nos ayuda a gestionar y controlar los riesgos que impactan en nuestra Compañía, incluyendo aquellos relacionados con el cambio climático.

Aunque la gestión de los riesgos climáticos sigue los principios generales de gestión de riesgos, se tienen en cuenta sus características específicas para evaluarlos y cuantificarlos. Así, abordamos los riesgos climáticos de manera efectiva, reconociendo su relevancia en el contexto actual.

ⓘ Más información en los apartados *5.1.3.1. Marco de gestión de riesgos* y *5.1.3.2. Mapa de riesgos* de este Informe.



6.1.5.4. Métricas y objetivos

Objetivos

Presentamos ante la Junta General de Accionistas de Inditex en 2023 la actualización de nuestros compromisos de sostenibilidad, que incluye nuevos y exigentes compromisos de cara a conseguir las cero emisiones netas en 2040.

Por coherencia con estos objetivos, en 2023 también presentamos a *Science Based Target Initiative* (SBTi) la actualización de nuestros compromisos climáticos a 2030 y nuestro objetivo de las cero emisiones netas a 2040 para su validación. Además, hemos desarrollado nuestro nuevo Plan de Transición Climática que detalla los ejes de nuestra estrategia de descarbonización, los recursos que estimamos necesarios y las iniciativas de colaboración que pondremos en marcha para avanzar en nuestro compromiso frente al cambio climático.

ⓘ Más información en el apartado *6.1. Cambio climático* de este Informe.

Mecanismos de descarbonización

Además de establecer objetivos de descarbonización, promovemos mecanismos para avanzar en su consecución, como nuestro sistema de retribución variable.

Este sistema vincula la retribución de nuestros equipos con los objetivos de la Compañía, incluyendo nuestros compromisos de sostenibilidad. Por ejemplo, tanto el consejero delegado como la alta dirección cuentan con incentivos asociados a la reducción de emisiones.

ⓘ Más información en el apartado *5.1.1. Buen gobierno corporativo* de este Informe.



Métricas

Evaluación riesgos derivados del cambio climático

Riesgos físicos



Daños físicos a activos

Coste de reparación y sustitución de los daños ocasionados a los inmuebles, el equipamiento y el inventario por los eventos climáticos extremos.

Suministro de materias primas

Las producciones agrícolas y el suministro de agua sufren los efectos de los fenómenos meteorológicos extremos y de cambios climáticos crónicos.

Operaciones en instalaciones clave

Interrupción de la producción y las actividades debido a fenómenos meteorológicos extremos.

Disrupción de los ingresos

Los eventos meteorológicos extremos afectan a los patrones de compra de los consumidores.

Riesgos transición

Dimensión regulatoria

/ **Precios del carbono:** las políticas de precios del carbono varían en cada una de las jurisdicciones con el propósito de incentivar la descarbonización. Las organizaciones pagan un precio por las emisiones a lo largo de toda su cadena de valor.

/ **Mercados de carbono:** el desarrollo de los mercados de emisiones, todavía hoy en gran medida voluntarios, experimenta un incremento en términos de demanda.

Dimensión de mercado

/ **Preferencia por la sostenibilidad de los consumidores:** las preferencias del consumidor tienden hacia productos y servicios alternativos de carácter sostenible. Pueden surgir competidores que proponen innovaciones que transforman la demanda y amenazan con capturar cuota de mercado de las empresas establecidas.

Dimensión tecnológica

/ **El ritmo de adopción de las tecnologías bajas en carbono,** con la consecuente 'prima verde', puede afectar a la competitividad de las empresas como resultado de su impacto en términos de gastos operativos y valor de los activos. Las inversiones deben buscar un equilibrio entre innovación y rentabilidad.

Dimensión de la responsabilidad legal

/ **Demandas por emisiones y daños climáticos:** generalización de las demandas contra empresas por su responsabilidad en las emisiones de GEI y sus consecuentes daños económicos y medioambientales.

Dimensión reputacional

/ **Activismo climático y estigmatización de los consumidores:** cambio negativo en la opinión pública hacia las empresas con actividades intensivas en carbono. La demanda de los consumidores se ve afectada por el activismo climático, que influye también en la confianza de los inversores y el acceso al capital.

Resumen del riesgo de cambio climático

Marco TCFD	Dimensiones	Suministro de materias primas aguas arriba	Cadena de suministro y operaciones	Fases finales cadena de valor	Riesgos financieros del Grupo
Riesgos físicos	Agudos: fenómenos meteorológicos extremos	Disrupciones en la oferta de materias primas a corto plazo	Interrupción de las operaciones y daño de los activos físicos	Disrupciones de la demanda de corto plazo	
	Crónicos: cambios graduales en los patrones climáticos	Viabilidad del suministro de materias primas en algunas geografías	Amenazas a la cadena de valor en ciertas geografías resultado del estrés hídrico y de olas de calor	Dependencia de la demanda de determinados productos en ciertas geografías	
Riesgos de transición	Regulatorios: precio del carbono	Incremento del coste de las emisiones en las fases iniciales de la cadena de valor	Incremento en el coste de las actividades dependientes de los combustibles fósiles	Traslado de la carestía de costes como resultado de la elasticidad de la demanda	
	Tecnológicos: innovación en tecnologías bajas en carbono	Coste de la descarbonización en las fases iniciales de la cadena de valor	Devaluación del valor de los activos físicos intensivos en carbono	Competencia disruptiva que erosiona la cuota de mercado	
	Mercado: preferencia por la sostenibilidad de los consumidores			Preferencias de los consumidores se orientan hacia alternativas sostenibles	
	Reputación: activismo climático y estigmatización			Percepción de los consumidores respecto del Grupo y sus marcas	Percepción del mercado inversor respecto de la estrategia de sostenibilidad del Grupo
	Mercado: sentimiento inversor				*Shock* de mercado resultado de la desinversión en sectores intensivos en carbono
	Responsabilidad: litigación climática				Demandas relacionadas con la contribución al cambio climático



6.2. Gestión del agua

Asunto Material: Contaminación; Gestión del agua



6.2.1. Ambición y objetivos respecto al agua

GRI 3-3; 303-1; 303-2; 303-3; 303-4

En Inditex somos conscientes de la importancia crítica del agua para la vida y los ecosistemas, y de los desafíos que sufre en cuanto a su disponibilidad y calidad. Para abordarlos, llevamos a cabo iniciativas propias y en colaboración con nuestros grupos de interés para la reducción de nuestro impacto ambiental y preservar los ecosistemas marinos y de agua dulce.

Nuestro enfoque de gestión del agua contempla este recurso en todas las dimensiones relacionadas con nuestras actividades directas e indirectas. Por eso, en 2023, firmamos un compromiso con *CEO Water Mandate* para preservar el agua dulce a través de la acción colectiva en 100 cuencas hídricas afectadas por estrés hídrico y repartidas por todo el mundo antes de 2030.



Además, priorizamos la reducción del consumo de agua en nuestras operaciones y cadena de suministro. Por este motivo, nos hemos fijado el objetivo de reducir un 25 % el consumo de agua en nuestra cadena de suministro para 2025 en comparación con 2020. Esto contribuirá a preservar el agua como recurso natural y reducir nuestras emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), al disminuir el uso de energía en procesos relacionados.

En este momento estamos trabajando en la actualización de nuestra Estrategia Global de Gestión del Agua, orientada a garantizar un uso sostenible y eficiente del agua a lo largo de nuestra cadena de valor, fomentando al mismo tiempo actividades relacionadas con la protección y restauración de cuencas hídricas y otros ecosistemas acuáticos.

En el marco de esta estrategia, contamos con distintas líneas de acción centradas en el análisis de impactos y a la mitigación de los mismos, incluyendo:

/ El uso eficiente y responsable del agua a través de la implantación de las mejores tecnologías disponibles, la reutilización y el reciclaje de agua.

/ La mejora de la calidad del vertido y su gestión responsable como el empleo de productos químicos seguros y sostenibles.

/ La implantación de un plan de fibras que implica el uso de prácticas orgánicas y regenerativas con el uso de materias primas con menor impacto en agua.

/ La protección de ecosistemas acuáticos y la restauración de cuencas hídricas deterioradas.

Otra iniciativa relevante es el trabajo entorno al estándar *Green to Wear* para ampliar el conocimiento sobre el contexto hídrico en nuestra cadena de suministro. Parámetros como el estrés hídrico, el origen y distribución del agua empleada o la reutilización y reciclaje del agua nos ayudan a plantear una estrategia contextualizada a la situación local de los recursos hídricos de cada instalación.

6.2.2. Iniciativas de gestión del agua en operaciones propias

GRI 3-3; 303-1; 303-2; 303-3; 303-4; 303-5

En nuestras instalaciones, el consumo de agua se destina principalmente a actividades de limpieza y uso sanitario. Además, nuestras instalaciones industriales utilizan el agua, sobre todo, para la generación de vapor y para refrigeración a través de sistemas de circuito cerrado. Esto nos permite estimar que la cantidad de agua consumida equivale directamente a la vertida. Por otro lado, los vertidos de aguas residuales de nuestras instalaciones son dirigidos a las redes de saneamiento correspondientes. En base a todo esto, el uso y gestión que hacemos del agua no impacta en hábitats protegidos.

En 2023, el consumo de agua en instalaciones propias —sedes corporativas, fábricas, centros logísticos y tiendas— fue de 1.767.463 metros cúbicos, un 1 % menos que en 2022. Contabilizamos el consumo de agua de nuestros centros a través de mediciones directas y registros de los recibos de las redes públicas de abastecimiento[29].

Consumo de agua

Año	Consumo de agua (m^3)	Consumo de agua relativo (litros/m^2)	Consumo de agua relativo (ml/€)
2023	1.767.463	234	50
2022	1.780.190	240	55

Por otro lado, llevamos a cabo iniciativas como el uso de tanques de tormenta en nuestros centros de Cerdanyola, Arteixo y Lelystad. Gracias a ellos, en 2023 hemos recogido 35.356[30] m^3 de agua, un 41 % más que en 2022, que utilizamos como agua de riego y en sanitarios.

6.2.3. Iniciativas de gestión del agua en cadena de suministro

GRI 2-28; 3-3; 303-1; 303-2; 303-3; 303-4

Nuestra cadena de suministro engloba una de las áreas de mayor impacto en agua de nuestra cadena de valor como son los procesos húmedos —tintado, lavado, acabado y estampado, entre otros—. Conscientes de la importancia de estos procesos en la gestión del agua, en 2023 hemos implementado iniciativas destinadas a reducir su consumo y a mejorar la calidad del vertido, que incluyen:

/ Planteamiento de actualizaciones para nuestro estándar *Green to Wear* que permita adaptarlo a los nuevos procesos productivos, así como para fomentar en la medida de lo posible ahorros aún más significativos en el consumo de agua.

/ Desarrollo de planes de mejora conjuntamente con las instalaciones de procesos húmedos para optimizar el consumo de agua y mejorar la calidad de los vertidos de aguas residuales.

/ Publicación de mejores prácticas en la gestión del agua y la mejora de la calidad del vertido.

/ Creación de una red de instalaciones colaboradoras para implementar medidas y tecnologías derivadas de la innovación desarrollada por el Grupo en colaboración con empresas de diferentes sectores y con el objetivo de facilitar el ahorro de agua y la mejora de la calidad del vertido.

El impulso de estas iniciativas nos ha permitido reducir un 20 % el consumo relativo de agua en nuestra cadena de suministro[31] respecto a 2020. Nuestro compromiso es alcanzar el 25 % de reducción en 2025.

Año	Consumo relativo de agua (litros/kg prenda)[(1)]
2023	77
2022	79
2020 (año base)	96

(1) Los consumos del año 2022 y 2020 se han recalculado a partir de las mejoras realizadas en los sistemas corporativos que aportan un mayor detalle de los procesos productivos.

Planes de mejora medioambiental

Un pilar fundamental de nuestro Plan de Transformación de la Cadena de Suministro descansa en los planes de mejora medioambiental. Estos planes sirven a las instalaciones de nuestros proveedores y fabricantes para avanzar en la minimización de impactos y la transformación del sector.

En relación al agua, las instalaciones que participan deben lograr fundamentalmente los siguientes objetivos:

/ Reducción del consumo de agua hasta alcanzar el nivel 'excelente', en conformidad con nuestros estándares internos.

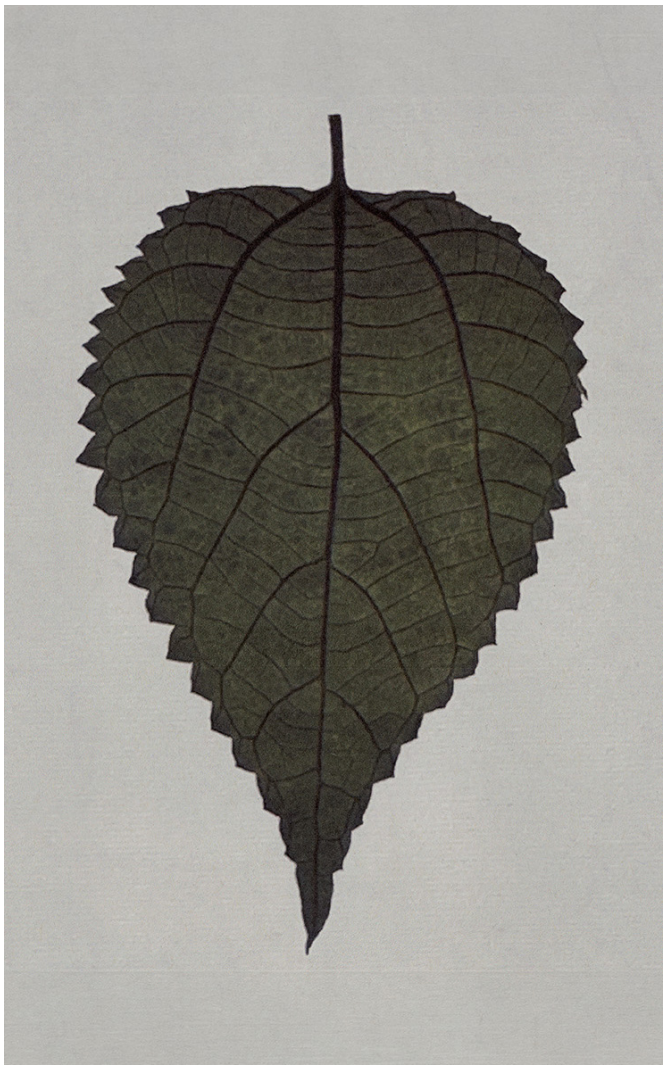
/ Alineación de la calidad de los vertidos de aguas residuales con el nivel 'fundacional' del estándar de vertido elaborado por *Zero Discharge of Hazardous Chemicals* (ZDHC).

/ Empleo de productos químicos certificados en el nivel 3 de ZDHC.

[29] El consumo de agua en sedes corporativas y centros logísticos se ha calculado a partir de datos primarios. En cuanto al consumo de tiendas propias, este ha sido estimado a partir del gasto contable por tienda. Se ha utilizado el precio medio específico de 20 mercados y, para el resto de mercados, se ha utilizado el promedio de m^3/m^2 por cadena.
[30] El volumen de agua recogido en los tanques de tormenta se ha calculado a través de mediciones con caudalímetros.
[31] El consumo de agua en la cadena de suministro se calcula para todas las instalaciones de producción de nuestra cadena de suministro que realizan algún proceso húmedo. La metodología de cálculo incluye datos de consumos reales recogidos en las fábricas, por ejemplo, a través de las auditorías medioambientales. Para los casos en los que la información no está disponible, se ha estimado a partir de los promedios de las auditorías medioambientales.

Las instalaciones proponen un plan de acción para alcanzar estos objetivos que incluye medidas concretas, fechas de implementación y una cuantificación de la reducción de impactos. Una red de especialistas internos y externos analiza la viabilidad del plan y el alcance de cada una de las acciones que se proponen. Una vez validado, las instalaciones cuentan, en todo momento, con el soporte técnico y el seguimiento de estos planes por parte de esta red de especialistas.

Los planes de mejora ambiental integran los planes *Care for Water*. A lo largo de 2023 hemos colaborado con 118 instalaciones en la mejora de sus consumos de agua a través de este programa.



Nuevos requisitos para la gestión del agua en nuestra cadena de suministro

Hemos incluido nuevos requisitos relacionados con la gestión del agua en nuestra evaluación ambiental preliminar (EPA, por sus siglas en inglés) que se realiza a las nuevas instalaciones de nuestra cadena de suministro que están sujetas al estándar *Green to Wear,* una vez han superado el *pre-assessment.* Así, las instalaciones que no disponen de los medios para controlar su consumo total de agua y el consumo individual de su maquinaria no pueden acceder a nuestras producciones. Del mismo modo, aquellas instalaciones que no lleven a cabo medidas para prevenir las pérdidas de agua o prácticas de reutilización de la misma, tampoco son aceptadas en nuestra cadena de producción.

Plataforma de transferencia de conocimiento

La plataforma ofrece información para que las instalaciones de procesos húmedos mejoren su consumo de agua y la calidad de sus vertidos de aguas residuales. La mejora en el consumo de agua se propone a través de medidas como la optimización del proceso productivo, el uso de determinados productos químicos o las posibilidades de reutilización y reciclado del agua siempre adaptadas al proceso productivo de cada instalación.

Adicionalmente, las instalaciones pueden acceder, entre otras cosas, a información sobre la inversión necesaria, el impacto esperado en el consumo de agua o incluso posibles limitaciones en la implantación de las medidas. También ofrece información sobre los beneficios asociados a las nuevas tecnologías propuestas frente a las convencionales.

Esta herramienta ha sido desarrollada con un enfoque colaborativo y abierto al conjunto del sector textil, motivo por el cual hemos facilitado el acceso público a la plataforma a cualquier persona interesada a través de nuestra página web corporativa.

En 2023, hemos incorporado más de 30 nuevas medidas tanto para la producción de artículos de textil como de piel, que varían desde tecnologías y productos químicos innovadores a medidas de fácil implantación y coste nulo que contribuyen a la mejora de la eficiencia de las instalaciones. Del mismo modo, otras muchas medidas ya incluidas en ejercicios anteriores han sido revisadas y actualizadas.

Red de instalaciones colaboradoras en la implantación de I+D propio

En Inditex colaboramos con varias instalaciones en la implantación de diferentes medidas y tecnologías innovadoras que permiten mejorar la eficiencia en el consumo de agua y/o la mejora de la calidad del vertido.

Además de mejorar el consumo de agua, esta red de innovación y desarrollo tiene como objetivos demostrar que las nuevas medidas y tecnologías funcionan a escala industrial. Al mismo tiempo, se facilita información para la elaboración de casos de estudio con los que constatar las mejoras alcanzadas facilitando su implantación en otras instalaciones.

Con este objetivo, en 2023 llevamos a cabo proyectos piloto en diferentes instalaciones de Portugal y Turquía. Aunque centrados en el ahorro del consumo del agua, estas iniciativas también proporcionaron mejoras en el consumo de energía, la productividad y en la reducción de costes asociados a la producción.

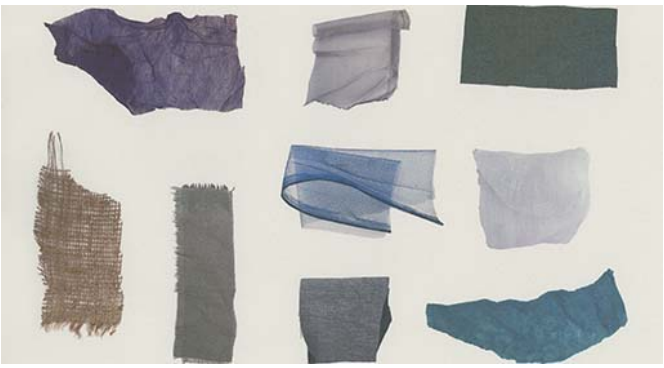
En Turquía se llevó a cabo un caso de estudio en el que se pusieron en marcha dos medidas publicadas en nuestra plataforma de transferencia de conocimiento:

/ "Lavado en frío posterior al proceso de tintura con colorantes reactivos" que permite llevar a cabo el aclarado posterior a la tintura con menor cantidad de agua.

/ "Tintura por agotamiento en un paso" que implica llevar a cabo el pretratamiento y la tintura del tejido de forma simultánea.

Los resultados obtenidos durante la implantación conjunta de ambas medidas en las diferentes pruebas realizadas permitieron alcanzar ahorros muy significativos:

/ Reducción consumo de agua: hasta un 41 %.
/ Reducción de generación de vapor: hasta un 60 %.
/ Reducción de consumo eléctrico: hasta un 30 %.
/ Reducción de la duración del proceso: hasta un 32 %.



I+D+i para la prevención de la liberación de microfibras

En 2023 hemos trabajado en el desarrollo de diferentes medidas para la prevención de la liberación de microfibras, tanto sintéticas como naturales, en las dos áreas de la cadena de valor donde su desprendimiento y posterior liberación a las aguas residuales es especialmente relevante: los procesos húmedos y el lavado doméstico.

Así, este año hemos presentado el *Air Fiber Washer* desarrollado en colaboración con la empresa española Jeanología, cuyo objetivo es contribuir a la prevención de la liberación de microfibras en el lavado doméstico. Con una innovadora tecnología basada en el empleo de aire, este nuevo desarrollo permite extraer en las etapas previas a la comercialización de los artículos textiles gran parte de las microfibras que, de otra forma, se liberarían posteriormente en el lavado doméstico. Ello, además, sin incrementar el consumo de agua y energía térmica, ni comprometer la calidad de los tejidos tratados.

También, en 2023 hemos lanzado a escala industrial el detergente de uso doméstico *The Laundry by* Inditex, diseñado para reducir la liberación de microfibras en la fase del lavado doméstico de la ropa. Esta solución, que ha sido desarrollada conjuntamente por Inditex y BASF Home Care and I&I Solutions puede reducir la liberación de microfibras hasta un 80 %, dependiendo del tipo de tejido y de las condiciones de lavado.

Además, trabajamos con otras industrias en el desarrollo de nuevas tecnologías o sistemas de producción que tengan un menor impacto en el recurso hídrico. Un buen ejemplo es el desarrollo conjunto de PIGMENTURA by CHT, una innovadora solución de tintura que, además de reducir el consumo de agua hasta en un 96 %, previene la liberación de microfibras. Este novedoso desarrollo, fruto de la alianza en investigación con CHT iniciada en 2020 y que hemos lanzado este año a escala industrial, se basa en una tintura con pigmentos que no necesita de los procesos de lavado y secado, reduciendo así la energía necesaria para calentar el agua empleada en el proceso productivo convencional. De esta forma, se consiguen ahorros de hasta un 60 % de energía en comparación con otras tecnologías de tintura a la continua.

6.2.3.1. Colaboraciones con iniciativas externas

Con el fin de optimizar la gestión ambiental en nuestra cadena de suministro, colaboramos con el *Institute of Public & Environmental Affairs* (IPE) de China, que divulga información medioambiental, tanto gubernamental como proporcionada por fábricas y marcas.

El IPE supervisa no solo el rendimiento medioambiental de las fábricas textiles sino también a los proveedores de materias primas y productos químicos, así como las plantas de tratamiento de aguas residuales y los resultados obtenidos en su análisis. En 2023, nuestra Compañía ha sido reconocida por el IPE por nuestros esfuerzos en la mejora del desempeño ambiental en nuestra cadena de suministro, ocupando la tercera posición tanto a nivel global como en el sector textil en su *ranking* público anual.

Además, adoptamos la lista de sustancias restringidas en fabricación (*Manufacturing Restricted Substances List*, MRSL) de la fundación *Zero Discharge of Hazardous Chemicals* (ZDHC), que regula la calidad de los vertidos, facilitando el cumplimiento de requisitos tanto a los proveedores de productos químicos como a las instalaciones que los utilizan. También hemos integrado nuestro programa *The List, by Inditex* en la estrategia de control de productos químicos de ZDHC, brindando información clave para determinar si un producto químico cumple con los parámetros de vertido de la MRSL, así como con los requisitos legales aplicables.

ⓘ Más información en el documento *Innovación, colaboración y mejora continua para la seguridad de producto químico* disponible en la página web corporativa de Inditex.

Con el deseo de avanzar en la evaluación de impactos y la fijación de objetivos en torno a la protección del agua y la naturaleza, hemos llevado a cabo un piloto con el nuevo marco de referencia de los *Science Based Targets Network* (SBTN).

A lo largo de 2023 hemos trabajado con *World Wildlife Fund* (WWF) en la actualización de nuestra Estrategia de Gestión del Agua, así como en la búsqueda de aquellas acciones colaborativas con otras empresas y organizaciones.

Este 2023 nos hemos unido a la *Alliance for Water Stewardship* (AWS), organización de referencia en gobernanza del agua con el objetivo de intercambiar conocimientos y experiencias con otras empresas líderes en la gestión del agua en diferentes sectores, así como en la acción conjunta con algunas de ellas en aquellas cuencas hídricas compartidas por nuestras actividades.



6.3. Biodiversidad y ecosistemas

Asunto Material: Biodiversidad y ecosistemas



6.3.1. Nuestra Estrategia de Biodiversidad

GRI 2-23; 3-3; 304-2

En nuestra Compañía entendemos la importancia de conservar los ecosistemas como sustento de la sociedad y la vida. Por eso estamos comprometidos con la protección de los ecosistemas naturales en todas las áreas de nuestra cadena de valor, pero también allí donde sea importante para el bienestar de las comunidades y la biodiversidad.

En 2013 publicamos nuestra Estrategia de Biodiversidad, basada en los principios de la Convención sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas, que pretende proteger y conservar la biodiversidad en todas las áreas de nuestra cadena de valor. Esta estrategia se complementa con la Estrategia Global de Energía y la Estrategia Global de Gestión del Agua, que buscan reducir el uso de energía y agua y la generación de vertidos y emisiones de gases de efecto invernadero y, con ello, sus efectos negativos sobre la biodiversidad.

Actualmente, contamos con nuevos marcos de referencia que nos permiten orientar y fortalecer nuestro trabajo en biodiversidad y ecosistemas, como los *Science Based Targets Network* (SBTN) o el *Taskforce for Nature-related Financial Discloure* (TNFD).

En este sentido, seguimos como base el marco AR3T *(Avoid, Reduce, Restore & Regenerate, and Transform),* propuesto por SBTN, un marco de acción completo con acciones en cinco dimensiones:

/ Evitar
/ Reducir
/ Restaurar
/ Regenerar
/ Transformar

El compromiso de Inditex con la biodiversidad

Como parte de nuestros nuevos compromisos en sostenibilidad, buscamos proteger, restaurar, regenerar o favorecer otras formas de gestión para la mejora de la biodiversidad en cinco millones de hectáreas.

Para lograrlo, colaboramos con diferentes organizaciones como *Conservation International* que, a través de su *Regenerative Fund for Nature* fomenta prácticas de agricultura regenerativa. O *World Wildlife Fund* (WWF), a quienes apoyamos en la restauración de ecosistemas amenazados en Europa, Asia, África y América Latina.

En 2021, lanzamos la iniciativa #traetubolsa y comenzamos a cobrar las bolsas y sobres de papel reciclado en nuestras tiendas, con el objetivo de concienciar a nuestros clientes sobre la importancia de utilizar alternativas reutilizables, y así reducir la generación de residuos y minimizar el consumo de materias primas, agua y energía.

Esta iniciativa, presente actualmente en 77 mercados (59 mercados en 2022), ha permitido reducir un 47 % el número de bolsas y sobres entregados en nuestras tiendas. Asimismo, la recaudación obtenida para proyectos medioambientales desde 2021 ha sido 79 millones de euros, de los cuales hemos destinado, a cierre de ejercicio, 54 millones de euros[1] a proyectos en 21 países.

(1) Debido al decalaje entre el cobro de bolsas y la formulación de las iniciativas, actualmente la cantidad recaudada es superior a la contribución destinada a proyectos.



6.3.1.1. Evitar: así prevenimos potenciales daños

El paso más importante para cuidar la biodiversidad pasa, en primer lugar, por prevenir posibles impactos negativos en la naturaleza, especialmente en las áreas más sensibles.

Con este objetivo implementamos acciones orientadas a evitar impactos negativos en ecosistemas de alto valor para la biodiversidad, como bosques primarios o hábitats de especies en peligro de extinción. Para evitar estos impactos contamos con dos herramientas fundamentales:

/ **Política de Productos Forestales.** Los bosques desempeñan un papel fundamental como refugio de biodiversidad a la vez que contribuyen al ciclo del agua, absorben gases de efecto invernadero y, en ocasiones, son espacios naturales y patrimoniales de enorme importancia para las comunidades. Por eso nos aseguramos de que todos los materiales de origen forestal que empleamos —como madera o pulpa— procedan de cultivos gestionados de forma responsable y no de bosques primarios y en peligro de extinción.

Esta Política especifica que nuestros productos de papel o madera y el mobiliario de madera de nuestras tiendas deben contar con la certificación *Forest Stewardship Council* (FSC) o *Programme for the Endorsement of Forest Certification* (PEFC).

Además, solo trabajamos con proveedores de fibras derivadas de pulpa de celulosa que demuestren un abastecimiento libre de bosques primarios y en peligro de extinción, categorizados como 'camisas verdes' en el *Hot Button Report* de Canopy, una organización con la que llevamos trabajando desde 2014 para avanzar en la protección de bosques primarios y amenazados.

En la actualidad estamos revisando esta Política para expandir su alcance a otros materiales potencialmente vinculados al riesgo de deforestación, como la piel.

/ **Política de Bienestar Animal.** En Inditex queremos evitar impactos negativos en los animales y su hábitat natural. Por eso nuestros productos que contengan materiales de origen animal deben proceder de animales criados en granjas para la obtención de carne y, bajo ninguna circunstancia, de animales sacrificados para comercializar sus pieles, conchas, astas, huesos, pluma o plumón. Además, estos animales deben ser tratados de forma ética y responsable, conforme a las cinco libertades del bienestar animal aceptadas internacionalmente (libre de hambre, de sed y de desnutrición; libre de temor y de angustia; libre de molestias físicas y térmicas; libre de dolor, de lesión y de enfermedad; libre de manifestar un comportamiento natural).

6.3.1.2. Reducir: cómo minimizamos nuestro impacto en la biodiversidad

Después de evitar que se produzcan impactos negativos, nuestro foco se centra en reducir aquellos que se podrían producir como resultado de nuestra actividad. Con este objetivo, damos prioridad a materiales y procesos productivos que reduzcan posibles impactos negativos en la biodiversidad, a través de:

/ **Avance hacia la descarbonización:** trabajamos para contribuir a reducir los efectos adversos del cambio climático sobre los ecosistemas y la biodiversidad, reconociendo su interdependencia.

ⓘ Más información en el apartado *6.1. Cambio Climático* de este Informe.

/ **Disminución del uso de agua:** nos comprometemos con una reducción del 25 % en el consumo de agua en nuestra cadena de suministro para 2025. Además, nos esforzamos en minimizar los impactos de las aguas residuales a través de nuestro compromiso con la iniciativa *Zero Discharge of Hazardous Chemicals* (ZDHC). También trabajamos para mejorar la calidad del agua y reducir la carga de microfibras que pueden llegar al agua a través de procesos industriales y de lavado doméstico, contribuyendo a la innovación en este sentido.

ⓘ Más información en el apartado *6.2. Gestión del agua* de este Informe.

/ **Implementación de iniciativas para avanzar hacia un modelo de economía circular:** priorizamos la innovación en materiales reciclados y procesos de producción, uso y fin de vida, con el objetivo de reducir posibles impactos a lo largo del ciclo de vida de nuestros productos. A través de estas iniciativas reducimos el uso de suelo, previniendo la conversión de ecosistemas, y el uso de recursos naturales, minimizando los impactos ambientales asociados al abastecimiento y fin de vida de las prendas. En esta línea, nuestro objetivo es que en 2030 el 40 % de las materias primas textiles utilizadas en nuestros productos sean de origen reciclado convencional y un 25 % sean de fibras de nueva generación.

ⓘ Más información en el apartado *6.4. Transición hacia una economía circular: recursos, productos y residuos* de este Informe.

/ **Utilización de materias primas orgánicas o en transición:** usamos materias primas que eviten la utilización de pesticidas y fertilizantes químicos que degraden el suelo fértil, contaminen el agua y afecten a la biodiversidad y las comunidades. Estimamos que el 25 % de las materias primas que utilicemos en 2030 procederán de la agricultura orgánica o regenerativa.

ⓘ Más información en el apartado *6.4.2. Diseño y selección de materias primas* de este Informe.

6.3.1.3. Restaurar: apoyamos la conservación y restauración de ecosistemas

En línea con nuestro compromiso 2030 de alcanzar cinco millones de hectáreas protegidas, restauradas, regeneradas o bajo otras formas de gestión para la mejora de la biodiversidad, buscamos devolver zonas naturales degradadas a un estado lo más cercano posible a su situación original.

Para ello, en 2023 formamos parte de diversos proyectos en este sentido:

/ **Restauración y conservación de ecosistemas:** contribuimos a proyectos de restauración y conservación de ecosistemas a nivel global con WWF. Así, apoyamos la restauración de bosques como el Datça-Bozburun, en Turquía, el encinar de la reserva natural de Cratere degli Astroni, en Italia, o el Parque Nacional de los Bosques Dadia-Lefkimi-Soufli en Grecia. También contribuimos a la recuperación de cuencas hídricas y ecosistemas de agua dulce en el Norte de África —en la cuenca del Sebú en Marruecos y las llanuras de *Guerbes-Sanhadja* en Túnez y Argelia— y en el Delta del río Mekong, en Vietnam.

En España, nos hemos adherido al nuevo fondo público-privado para mitigar el riesgo de incendios forestales, impulsado por la Xunta de Galicia en 2023. Este proyecto está enfocado en restaurar zonas afectadas por incendios forestales y el despliegue de labores de prevención de incendios.

/ **Restauración y protección de hábitats de fauna amenazada:** estamos trabajando junto con WWF en la realización de acciones para restaurar y proteger hábitats de fauna amenazada, como los bosques tropicales Gran Chaco y Pantanal, en América del Sur, así como diferentes espacios naturales en México para conservar especies nativas en peligro como las mariposas monarca o el jaguar. En China, apoyamos proyectos en las montañas Taihang-Yan y la región de Amur-Heilong para proteger los hábitats del leopardo y el tigre de Amur, respectivamente.

/ **Promoción de silvicultura sostenible:** buscamos mejorar la gestión de los bosques a través de modelos de silvicultura sostenible. Pusimos en marcha esta iniciativa en 2018 con el proyecto de monte demostrativo Pico Sacro, en España. Desde entonces, hemos ampliado esta línea de acción a otros montes demostrativos en diferentes lugares. En Galicia, en colaboración con la Asociación Forestal de Galicia; en Portugal, con la Asociación Forestal de Portugal, Forestis; y en Castilla-La Mancha, con WWF.

6.3.1.4. Regenerar: revitalizar ecosistemas para proteger la biodiversidad

En Inditex conocemos la importancia de favorecer áreas productivas, en las que la biodiversidad y las comunidades puedan prosperar.

Con esa intención promovemos prácticas agrícolas y de gestión de tierras regenerativas que buscan fomentar el equilibrio entre su uso productivo y la salud de los ecosistemas. Estas iniciativas fomentan la preservación de los nutrientes del suelo y su capacidad de capturar carbono, actuando de manera positiva contra el cambio climático, además de mejorar la gestión y calidad del agua, y la conservación de la biodiversidad local.

En 2023 hemos contribuido a estas prácticas regenerativas en varios frentes:

/ **Inversión en proyectos agrícolas innovadores:** trabajamos con el *Regenerative Fund for Nature* en colaboración con *Conservation Intenational* y el Grupo Kering, invirtiendo en proyectos innovadores en conexión con nuestras materias primas, buscando la transformación de la relación de la industria de la moda con la naturaleza. Para ello, el fondo invierte en comunidades agrícolas, líderes de proyectos y ONG con el objetivo de implementar enfoques regenerativos que no solo preservan la viabilidad de la tierra, sino que también benefician a las personas agricultoras, mejoran el bienestar animal, la salud de los ecosistemas y favorecen la mitigación y resiliencia climáticas.

  En concreto, en 2023 apoyamos dos proyectos de fomento de prácticas regenerativas en India y Pakistán a través de *Organic Cotton Accelerator* (OCA), y un proyecto centrado en ganado vacuno junto a la Fundación Solidaridad en la zona del bosque Gran Chaco, en Argentina.

En este misma línea, seguimos actuando en India, apoyando la transición a prácticas regenerativas y restauración natural en una zona de 300.000 hectáreas en los estados de Madhya Pradesh y Odisha, de la mano de Action Social Advancement (ASA), junto a Laudes Foundation, IDH - The Sustainable Trade Inititave y WWF India.

6.3.1.5. Transformar: clave para proteger la biodiversidad a largo plazo

La transformación de procesos de producción es esencial para preservar los ecosistemas y la biodiversidad. Esa es la razón por la que apoyamos iniciativas que buscan impulsar esta transformación, en especial desde la acción coordinada y colectiva entre agentes clave.

Entre ellas, son destacables las siguientes iniciativas:

/ ***Business for Nature:*** en 2023 nos sumamos a más de 80 empresas solicitando a los líderes europeos una alta ambición de cara a la nueva Ley europea de Restauración de la Naturaleza. Concretamente, se solicita una mayor regulación y esfuerzo en la protección y restauración de la naturaleza, y en el fomento del uso sostenible de los recursos naturales, con hojas de ruta claras y apoyo a las comunidades.

/ ***Arctic Corporate Shipping Pledge:*** promovida por la organización *Ocean Conservancy*, impulsa el compromiso de grandes operadores logísticos y marcas globales para evitar las rutas marítimas a través del Ártico, además de buscar formas de reducir las emisiones del transporte marítimo mundial.

/ ***LEAF Coalition:*** coordinada por *Emergent,* busca incentivar a los países para que promuevan medidas orientadas a frenar la deforestación de países tropicales y subtropicales. Con ello se pretende frenar la pérdida de biodiversidad y evitar las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de la misma.

/ ***The Deforestation-Free Call to Action for Leather:*** en 2023 nos adherimos a esta iniciativa de acción colectiva del sector promovida por *Textile Exchange* y *Leather Working Group* (LWG). Esta iniciativa insta a las marcas a comprometerse a obtener su cuero bovino de cadenas de suministro libres de deforestación para 2030 o antes, invirtiendo para favorecer las mejores prácticas en este sentido.

/ ***The Fashion Pact:*** esta iniciativa sectorial busca mejorar el impacto en la naturaleza de la industria de la moda a través de la protección de la biodiversidad, la acción climática y la prevención de la contaminación de los océanos por plásticos.

6.4. Transición hacia una economía circular: recursos, productos y residuos

Asunto Material: Contaminación; Economía circular y uso eficiente de recursos; Salud, seguridad y bienestar



6.4.1. Iniciativas para avanzar hacia un modelo circular

GRI 2-28; 3-3; 301-2; 306-1; 306-2

Nuestra estrategia de sostenibilidad incluye nuestro propósito de avanzar hacia un modelo de economía circular que transforme los residuos en recursos. La circularidad no solo es un aspecto transformador en nuestra Compañía e industria, sino que representa una oportunidad para mejorar nuestra resiliencia y eficiencia a largo plazo. Por eso buscamos integrarla a todos los niveles de nuestro negocio, desde el diseño y los procesos de producción hasta la gestión de nuestras tiendas, logística y oficinas.

Para lograrlo, apostamos por la innovación en materiales, procesos de producción y uso y fin de vida de nuestros productos. Una innovación que basamos en la colaboración con universidades, empresas emergentes, compañías de diferentes sectores y organizaciones sociales.

De hecho, llevar a la práctica estos proyectos innovadores y dotar al sector de fibras y procesos de menor impacto a los tradicionales es uno de los motores de nuestra estrategia de circularidad.

Sustainability Innovation Hub

En 2023 hemos seguido trabajando en nuestro *Sustainability Innovation Hub* (SIH), un centro de innovación cuyo propósito es minimizar el impacto ambiental de las materias primas y los procesos utilizados en la industria textil. Para ello colaboramos con *startups*, instituciones académicas y otras organizaciones industriales y tecnológicas en propuestas que se evalúan considerando su impacto en aspectos sociales, circularidad, biodiversidad y bienestar animal, además de someterse a un análisis medioambiental del ciclo de vida. Esta evaluación incluye 16 impactos en áreas como emisiones, agua y uso del suelo.

Así, en 2023 y en el ámbito de colaboración con *startups*, esta plataforma creció de manera considerable, pasando de 200 a 350 empresas emergentes que trabajan para incorporar nuevos materiales, mejorar procesos productivos y conseguir progresos en aspectos de trazabilidad, *packaging*, y uso y fin de vida. Además, el *Hub* avanzó en el análisis medioambiental, técnico y comercial de 23 nuevas *startups* y realizó 30 análisis de ciclo de vida.

El SIH también se enfocó en la catalización de proyectos piloto y demostraciones en 2023. Fruto de ello, llevamos a cabo proyectos piloto de más de 35 innovaciones y lanzamos al mercado colecciones con diversas *startups* como NILIT y CIRC con Zara Woman, Circular Systems con Zara Home y Ambercycle con Zara Athleticz, como un primer hito en el camino de nuestra colaboración continuada con ellas.

Además, hemos firmado un acuerdo de compra a futuro con la empresa emergente americana Ambercycle, para la compra de sus chips de poliéster reciclado compuestos 100 % de residuo textil, por un valor de más de 70 millones de euros. La fabricación de la fibra a escala comercial esta prevista para 2025.

Un hito remarcable para el SIH ha sido un acuerdo para incorporar las primeras 2.000 toneladas a partir de pulpa Circulose®, una innovadora pulpa textil producida a partir de residuos de algodón reciclado a través de un proceso químico de la empresa de reciclaje sueca Renewcell. Esta adopción supondrá el primer paso para el plan de introducción gradual de la fibra Circulose® en nuestro catálogo de fibras de innovación.

En 2023, también lanzamos LOOPAMID® x ZARA, una capsula en la que se ha colaborado con diversas empresas entre las que se encuentra la química BASF. Para este lanzamiento, ZARA Studio ha desarrollado una chaqueta monomaterial realizada íntegramente con LOOPAMID®, una poliamida totalmente creada a partir de residuos textiles. El tejido, relleno, cremallera, botones e incluso el velcro son de este material innovador creado a partir de residuos textiles.

Colaboración para escalar la producción de poliéster reciclado de textiles

En 2023, firmamos un acuerdo de compra a tres años de cycora®, un poliéster reciclado procedente de textiles.

Hemos firmado una alianza estratégica con Ambercycle, una *startup* de materiales innovadores, para ayudar a escalar la producción de poliéster reciclado a partir de textiles. Este acuerdo incluye la compra de una parte significativa de la producción anual de cycora® —un material innovador hecho de residuos postindustriales y postconsumo de poliéster— por más de **70 millones de euros durante tres años.**

Así, se apoyará la construcción de la primera fábrica de regeneración textil a escala comercial de Ambercycle, cuya tecnología de regeneración molecular mejorará la disponibilidad y accesibilidad de materiales sintéticos reciclados en la industria textil. Se espera que esta primera planta comercial de cycora® esté operativa en 2025, permitiendo incorporar esta fibra a la oferta de productos de Inditex en los tres años siguientes.

Como parte de este acuerdo, Zara Athleticz ha lanzado su primera colección cápsula en colaboración con Ambercycle, que incluye prendas técnicas elaboradas con hasta un 50 % de cycora®. Esta colección demuestra el potencial de los materiales innovadores para crear productos de alta funcionalidad con un menor impacto ambiental.

En Inditex queremos avanzar en la utilización de materiales reciclados, que evitan la extracción de nuevas materias primas y reducen la generación de residuos. Esto, a su vez, disminuye la presión sobre recursos naturales como el agua y la tierra fértil y contribuye a preservar el medio ambiente y reducir emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Por eso, nos comprometemos a utilizar un 40 % de fibras recicladas en 2030, como parte de nuestro objetivo de usar un 100 % de materias primas textiles de menor impacto en la misma fecha.

Este objetivo supone un desafío para nuestra Compañía y para la industria textil. En la actualidad, las tecnologías y las infraestructuras de recolección y clasificación de residuos textiles no están preparadas para recuperar grandes cantidades de residuos y transformarlas en recursos. Además, asegurar que los tejidos reciclados mantengan una calidad equivalente a la de los originales es un reto adicional.

En Inditex estamos abordando esta problemática a través de proyectos de reciclaje textil propios y en colaboración con otras organizaciones.

Colaboramos también con organizaciones como la *Ellen MacArthur Foundation*, *Circular Fashion Partnership*, *Global Fashion Agenda* o *Fashion for Good* en iniciativas como el diseño orientado a la reciclabilidad, la evaluación de la infraestructura para procesar los residuos, o nuevas formas de reciclaje textil.

En este sentido, durante 2023, participamos en las siguientes iniciativas:

- ***ReHubs Europe*:** es una organización internacional sin ánimo de lucro dedicada a promover el reciclaje textil, en colaboración con la Confederación Europea de la Confección y el Textil (Euratex). La organización surge tras tres años de preparación y la publicación del *ReHubs Techno Economic Master Study* (TES) sobre la viabilidad técnica y económica para ampliar el reciclaje de residuos textiles en Europa *(ReHubs Initiative).*

  ReHubs Europe reúne a empresas y organizaciones de toda la cadena de valor textil, incluidos fabricantes textiles, marcas de moda, gestores de residuos, recicladores, representantes de la industria química y proveedores de tecnología, con el objetivo de promover el desarrollo de proyectos que generen capacidad industrial y de conocimiento sobre el reciclaje de residuos textiles postconsumo en Europa. Inditex participa activamente en los grupos de trabajo.

- ***SCRAP*:** cofundamos junto a otras marcas la Asociación para la Gestión del Residuo Textil con el objetivo de crear un Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) para el residuo de textil y calzado en España. En 2023, se ha avanzado en la definición de aspectos relativos a la gobernanza, modelo de recogida y *reporting* del SCRAP. Inditex participa en los diversos grupos de trabajo establecidos.



Alianzas para avanzar en soluciones circulares

Mantenemos alianzas industriales con más de 20 empresas de diversos sectores para encontrar soluciones de circularidad disruptivas. Para ello participamos en todas las fases necesarias: exploración, investigación, desarrollo, pruebas piloto e implementación.

Siguiendo esta línea, mantenemos relaciones estables con los líderes de diferentes industrias para facilitar la aceleración y transferencia de soluciones en materias primas, procesos productivos y fases de uso. Esto nos permite impulsar la transformación sistémica que buscamos en nuestra industria.

Un ejemplo de este trabajo es nuestra colaboración con BASF, bajo el marco de una alianza de investigación pionera en la industria iniciada en 2019. Uno de los primeros resultados de esta colaboración es el desarrollo comercial de poliamida reciclada (CCycled and BMB Ultramid®) a partir de residuos de neumáticos —que no pueden ser reutilizados en su propia industria— y residuos agrícolas, respectivamente. Así, hemos lanzado colecciones que emplean esta poliamida: Oysho ya utilizó el CCycled Ultramid® en 2022 y Zara incorporó el BMB Ultramid® en 2023.

Un modelo ajustado a la demanda

Nuestro trabajo se enfoca en el diseño de prendas de moda de alta calidad, asequibles y que perduren. Sabemos que, para progresar hacia un modelo circular eficiente, necesitamos maximizar la vida de cada prenda y optimizar el uso de materiales en su fabricación. Para ello es esencial comprender las necesidades de nuestros clientes y emprender acciones en las distintas etapas del proceso textil.

Es por eso que nuestros equipos de producto trabajan para anticipar las demandas de compra de nuestros clientes. Lo que implica mantener un inventario ajustado que nos permita adaptarnos a la demanda a lo largo del tiempo.

Para garantizar una respuesta ágil y eficaz a esa demanda, una parte muy significativa de nuestras prendas se fabrica en mercados de proximidad cercanos a nuestras sedes, como España, Portugal, Marruecos o Turquía. Además, integramos el inventario de nuestras tiendas físicas y plataformas *online*, lo que posibilita que nuestros clientes accedan a todos nuestros productos a través de nuestra red de tiendas o en Internet, maximizando la oportunidad de vender cada unidad.

Este modelo de negocio, flexible e innovador, nos ayuda a gestionar de manera minuciosa los inventarios de ropa para evitar excedentes. En 2022[32], nuestros excedentes representaron el 0,79 % del total de artículos comercializados, y la mayoría de ellos se donaron a organizaciones sin ánimo de lucro como ACNUR, Cruz Roja y Cáritas.

Además, contamos con las tiendas *for&from*, que funcionan como tiendas solidarias gestionadas por organizaciones sin ánimo de lucro, como *Fundació Molí d'en Puigvert,* Confederación Gallega de Personas con Discapacidad (COGAMI), Fundació Privada per la Inclusió Laboral Auria, Asociación de Personas con Discapacidad Mental de Alicante (APSA), Prodis Fundación, la *Fondazione Cometa y Associação VilacomVida.* Estas tiendas ofrecen empleo estable a personas con discapacidad física, intelectual y psíquica, y sus beneficios se reinvierten íntegramente en los proyectos de estas entidades sociales.

ⓘ Más información en el apartado *7.3. Comunidades* de este Informe.

6.4.2. Diseño y selección de materias primas

GRI 3-3; 301-1; 301-2; 306-1; 417-1; AF18; AF20

El diseño y la selección de materias primas influye en el impacto de nuestros productos, por eso este aspecto es clave en nuestro compromiso de utilizar materiales con menor impacto. Para ello, en 2023 presentamos en la Junta General de Accionistas nuestro Plan de Fibras, un pilar fundamental para mejorar nuestro impacto y avanzar en nuestra estrategia de sostenibilidad.

Nuestro consumo de materias primas en función de su origen, se divide en dos categorías: fibras y no fibras. La categoría de fibras engloba tres grupos: fibras naturales[33], sintéticas [34]y artificiales.[35]

Materias primas	2023	2022
Fibras	88 %	88 %
Naturales	53 %	50 %
Sintéticas	38 %	40 %
Artificiales	9 %	10 %
No Fibras	12 %	12 %

[32] Se muestran los datos de sobrante de 2022 ya que la campaña de invierno 2023 todavía continúa a la venta en tiendas a fecha de elaboración de este Informe, y por tanto el inventario sobrante no ha sido gestionado en su totalidad.
[33] Las fibras naturales son filamentos de origen natural que se pueden hilar para obtener hebras, hilos o cordelería.
[34] Las fibras sintéticas están hechas de polímeros que no se producen de forma natural, sino en una planta química o laboratorio, casi siempre a partir de subproductos del petróleo o del gas natural.
[35] Las fibras artificiales están formadas a partir de un componente natural como materia prima que sufre distintas transformaciones en una planta química o laboratorio.

Las materias primas que utilizamos en nuestros productos[36] son las siguientes:

Materia prima	Toneladas	% frente a tn totales de materia prima
Algodón	277.831	43 %
Fibras celulósicas artificiales	52.511	8 %
Poliéster	165.956	26 %
Lino	13.141	2 %
Otras materias primas[37]	136.183	21 %
Total	**645.623**	**100 %**

Cuidada selección de fibras

Buscamos impulsar el diseño de productos que perduren en el tiempo y puedan ser reciclados al final de su vida útil, por eso formamos a nuestros diseñadores y equipos comerciales en criterios de sostenibilidad y promovemos los materiales que reduzcan su impacto en la biodiversidad, en el uso del suelo, su consumo de agua y la generación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas.

Por eso nos hemos fijado el compromiso de que en 2030 solo utilizaremos materias primas que supongan un menor impacto, que llamamos 'preferentes'[38] siguiendo la definición de organizaciones de referencia en el sector como *Textile Exchange*. También incluimos en esta definición las fibras que cumplen con otros requisitos de excelencia señalados por otras organizaciones relevantes como *Canopy* y *Changing Markets*.

Este compromiso es especialmente relevante para nuestra Compañía, ya que las materias primas textiles representan el 88 % de los materiales que utilizamos. El 12 % restante se corresponde con materias primas no textiles, como el hierro o la porcelana.

Nuestro compromiso con las fibras de menor impacto

En 2030 el 100 % de nuestros productos textiles solo utilizarán materiales que suponen un menor impacto.

- Estimamos que alrededor de un 25 % serán fibras de nueva generación, que hoy no existen a escala industrial y que estamos ayudando a desarrollar.
- El 40 % de las fibras textiles que utilicemos procederán del reciclaje convencional.
- Otro 25 % procederá de agricultura orgánica o regenerativa.
- El 10 % restante incluirá otras opciones preferentes de acuerdo con los indicadores fijados por las organizaciones de referencia.

Estas metas se reflejan en nuestro Plan de Fibras, que anunciamos en 2023 en la Junta General de Accionistas.

En los últimos años hemos trabajado para impulsar el uso de fibras de fuentes preferentes. Como resultado de nuestros esfuerzos en este sentido, en la última campaña de 2023 el consumo de materias primas preferentes fue de un 68 % sobre el total utilizado, lo que representa un aumento de 8 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior.



[36] Se incluyen todos los artículos con compra en las campañas verano e inverno 2023. El dato incluye la materia prima utilizada en el producto final; no incluye las mermas que hayan podido ocurrir a lo largo del proceso productivo. El consumo de materias primas se calcula a partir del peso de la prenda y el porcentaje de composición de la misma.
[37] En las campañas verano e invierno 2023, esta categoría incluye 190 materias primas como la lana, piel, vidrio, madera, papel o ciertos metales, entre otras.
[38] *Textile Exchange* define un material preferente como una fibra o materia prima que ofrece resultados e impactos beneficiosos para el clima, la naturaleza y las personas a través de un enfoque holístico transformando los sistemas de producción de fibra y materia prima.

Este hito se apoya en el estándar *Join Life* que introdujimos en 2015 para sensibilizar a nuestros clientes y equipos y que distinguía los productos que incorporaban materias primas y procesos con un menor impacto ambiental. Con esta finalidad cumplida, y habiendo sobrepasado nuestro compromiso de lograr que el 50 % de nuestras prendas fuesen *Join Life* en 2022, ya no diferenciamos nuestros productos con esta etiqueta.

A partir de ahora nuestra estrategia se basa en el nuevo Plan de Fibras, que establece objetivos por volumen de fibras con menor impacto utilizadas en los productos de cada marca del Grupo.

Para acompañar a esta estrategia, se ha desarrollado la nueva clasificación de fibras y materiales de Inditex, que se encuentra en constante revisión y actualización, y a la que tienen acceso permanente nuestros equipos, así como nuestros proveedores y fabricantes.

Hemos compartido el Plan de Fibras en la Extranet de proveedores con nuestros objetivos de fibra públicos a 2023, 2025 y 2030, y las materias primas que actualmente se consideran con menor impacto. Asimismo, informamos de los estándares internacionales que certifican la presencia de las materias primas por tipo de fibra. Además, en este documento, se presentan los proveedores de fibra que han sido identificados hasta la fecha en el ámbito de sintéticos reciclados y fibras artificiales.

A continuación, se presenta el grado de avance para los hitos intermedios de nuestro Plan de Fibras a cierre de año, en la temporada de invierno 2023:



Compromiso	Fuente[4]	% frente a tn totales de esa materia prima	Tipo de fibra	%
100 % algodón preferente en 2023	Preferente	96 %	Algodón orgánico (OCS/GOTS)	7,9 %
			Algodón en conversión/transición (OCS/GOTS)	1,6 %
			Algodón BC[1] (BC)	75,6 %
			Algodón reciclado (RCS/GRS)	10,4 %
	Convencional	4 %	Convencional	4,5 %
100 % fibras celulósicas artificiales preferentes en 2023, apoyando el Compromiso de *Changing Markets*	Preferente	85 %	Recicladas (RCS/GRS)	0,1 %
			Otros estándares de 3ª parte (*Canopy*, *Changing Markets*[2] o FSC)	85,2 %
	Preferente (solo *Canopy*)[3]	7 %	Otros estándares de 3ª parte (Canopy)	7,2 %
	Convencional	8 %	Convencional	7,6 %
100 % poliéster preferente en 2025	Preferente	52 %	Poliéster reciclado (RCS/GRS/Repreve)	51,6 %
	Convencional	48 %	Convencional	48,4 %
100 % lino preferente en 2025	Preferente	84 %	Lino europeo (European Flax certificate)	83,6 %
			Lino reciclado (RCS/GRS)	0,2 %
	Convencional	16 %	Convencional	16,2 %

(1) El algodón BC no es trazable físicamente hasta el producto final, ya que utiliza un sistema de balance de masas. El porcentaje de utilización se ha estimado en base a la información disponible en los sistemas de Inditex.

(2) Fibras celulósicas artificiales que cumplen con los requerimientos del Roadmap towards responsible viscose & modal fiber manufacturing de la fundación Changing Markets.

(3) Fibras celulósicas procedentes de proveedores clasificados como 'camisas verdes' con una puntuación de 25 o más en el Hot Button Report de la iniciativa CanopyStyle, de Canopy Planet.

(4) Se contabilizan como materias primas preferentes únicamente aquellas para las que se ha recibido su correspondiente certificado en el plazo y forma establecidos de acuerdo a nuestros procedimientos internos.

Algodón

El algodón es la materia prima más utilizada en nuestra Compañía. En consonancia con nuestro compromiso de preservar los recursos naturales y la biodiversidad, hemos adoptado varias estrategias en cuanto a nuestro consumo de este material.

Utilizamos **algodón orgánico** —aquel que evita el uso de fertilizantes y pesticidas sintéticos, así como de semillas modificadas genéticamente— y que está certificado por *Organic Content Standard* (OCS) y *Global Organic Textile Standard* (GOTS).

Con ánimo de promover el cultivo de algodón orgánico somos miembros fundadores de la iniciativa *Organic Cotton Accelerato*r (OCA), que apoya a los agricultores de algodón orgánico desde el cultivo hasta la comercialización. Del mismo modo, ayudamos a los agricultores en la transición hacia cultivos orgánicos.

Asimismo, somos miembros de ***Better Cotton*** **(BC),** una iniciativa que reúne a actores en la cadena de suministro del algodón para capacitar a las comunidades agrícolas en las mejores prácticas para su cultivo.

Al mismo tiempo apostamos por el **algodón reciclado,** que se produce a partir de restos de corte de producción o residuo de postconsumo y que se somete a un proceso de reciclaje para convertirlo en una nueva fibra de algodón.

Durante la última campaña del ejercicio, hemos conseguido que el 96 % del algodón utilizado cumpla con nuestro objetivo. El algodón restante ha sido clasificado como convencional al no poder acreditar su origen de acuerdo a nuestros procedimientos internos.

Fibras celulósicas artificiales preferentes

Nuestro objetivo con las fibras celulósicas artificiales utilizadas en nuestros productos es que cumplan con las siguientes condiciones en línea con nuestra Política de Productos Forestales. En primer lugar, que nuestros proveedores utilicen en nuestros productos fibras celulósicas artificiales (viscosa, modal, lyocell y acetato) que procedan de fabricantes de fibra clasificados como 'camisas verdes' con una puntuación de 25 o más en el informe *Hot Button* de la iniciativa *CanopyStyle,* liderada por la organización *Canopy Planet.* En segundo lugar, que las fibras celulósicas provengan de fabricantes que se comprometan con el *Roadmap towards responsible viscose & modal fiber manufacturing* impulsado por la fundación *Changing Markets*.

Durante la última campaña del ejercicio, el 85 % de las fibras celulósicas artificiales utilizadas en nuestros productos cumplen con ambos requisitos.

Las dificultades para disponer de fibras celulósicas artificiales preferentes en ciertos mercados ha dificultado la ejecución de pedidos de tejido preferente en 2023. Así, seguimos trabajando con los fabricantes de fibra en relación al compromiso con el *Roadmap* de *Changing Markets.* Nueve instalaciones de los grandes fabricantes de fibra ya han implantado las mejores técnicas disponibles (MTD) en sus procesos productivos y otras tres instalaciones las tendrán en marcha a finales de 2024 y principios de 2025. La fibra obtenida sin MTD está clasificada como 'preferente - solo Canopy[39].

Por otro lado, hemos clasificado como convencional aquella fibra para la que no hemos podido acreditar su origen.

Lino y poliéster

Avanzamos para alcanzar nuestro objetivo de utilizar solo poliéster y lino que provenga de fuentes preferentes en 2025. En 2023, el 52 % del poliéster y el 84 % del lino que utilizamos en nuestros productos procedieron de ese tipo de fuentes.

Materiales reciclados

Al actualizar nuestros compromisos de sostenibilidad nos hemos comprometido a que el 40 % de nuestras fibras textiles proceda del reciclado convencional en 2030, como una de nuestras metas para contribuir a que el 100 % de nuestros productos textiles solo utilicen materiales con menor impacto. En este sentido, en 2023 nuestros productos contienen ya un 18 % de materiales reciclados (13 % en 2022).

Además, a través de nuestro *Sustainability Innovation Hub* (SIH) buscamos materiales alternativos e innovadores que se obtengan a partir de residuos de segunda y tercera generación. Estos materiales están diseñados para garantizar las funciones técnicas y de durabilidad requerida en ciertos productos, contribuyendo así a la sostenibilidad y a la reducción del impacto ambiental en nuestra cadena de suministro.

En 2023 también trabajamos en la elaboración de una guía de hilos con contenido de fibra de algodón reciclada mecánicamente, principalmente algodón de origen postindustrial, que proporciona información sobre las posibilidades y limitaciones del uso de material reciclado. Esta guía se concibe como una herramienta de apoyo para nuestros equipos comerciales y proveedores, facilitando la toma de decisiones en el diseño y la adquisición de productos.

La guía abarcará una variedad de hilos, categorizados por tipología de hilo y porcentaje de contenido reciclado, recomendados para diferentes tipos de productos según las compras realizadas en las marcas de nuestra Compañía. La información recogida se basa en la caracterización de la fibra reciclada, incluyendo la longitud de la fibra y el contenido de fibra corta, así como en la tecnología de hilado, diferenciando entre la hilatura *Open-end* y la hilatura de anillos.

Aunque la hilatura *Open-end* ya es común en el proceso de hilado de fibra reciclada, la hilatura de anillos aún requiere de investigación para integrarse completamente en el ciclo de reciclado. Esto nos permite incluir contenido reciclado en familias de productos donde actualmente existe una limitación de conocimiento.

La creación de esta guía no solo brinda orientación para la toma de decisiones, sino que también contribuye a la revalorización de los residuos textiles. El proceso de reciclaje mecánico textil implica la separación y procesamiento de residuos para convertirlos en fibras recicladas, que luego se utilizan en la producción de hilos, tejidos y prendas, ahorrando materias primas, reduciendo costes y generando un mejor impacto en el medioambiente.



[39] Fibras celulósicas procedentes de proveedores clasificados como 'camisas verdes' con una puntuación de 25 o más en el *Hot Button Report* de la iniciativa *CanopyStyle,* de *Canopy Planet.*

6.4.3. Salud y seguridad del producto

GRI 2-28; 3-3; 413-2; 416-1; 416-2; AF19

Trabajamos para que los productos que comercializamos sean seguros y saludables. Con este fin, contamos con estándares específicos de producto de aplicación general y obligatoria para todos los artículos que ponemos a la venta[40]. Estos estándares superan la ambición de la legislación internacional y abarcan desde el diseño hasta los procesos de fabricación.

Actualmente, contamos con ocho estándares de producto con diferentes alcances:

Estándares de producto

	Alcance
Safe to Wear	Prendas, calzado, complementos, incluyendo las fornituras y tejidos utilizados para su fabricación
Physical Testing Requirements	Prendas, calzado, complementos y textil hogar
Clear to Wear	Prendas, tejidos, calzados, complementos y textil hogar
i+Cosmetics	Cosméticos
i+Food Contact Materials	Productos en contacto con la comida
i+Home Fragrance and Candles	Artículos de ambientación para el hogar Velas decorativas y sus accesorios
i+Child Care Furniture	Mobiliario infantil y artículos de puericultura
Active to Wear	Prendas y tejidos

En 2023 lanzamos nuestro estándar *Active to Wear,* una herramienta de calidad de producto que define los requerimientos mínimos de los tejidos o prendas etiquetados con una propiedad funcional que mejore su rendimiento en determinadas condiciones de uso o actividad como por ejemplo la repelencia al agua.

Además, publicamos la nueva guía de buenas practicas de fabricación libre de sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS). Esta guía incorpora información sobre las fuentes y usos frecuentes de estos compuestos sintéticos, un esquema de ensayo claro tanto a nivel de producto químico como de aplicación textil mediante técnicas analíticas de mayor sensibilidad, y unas directrices para prevenir la contaminación cruzada en los centros de fabricación.

En 2023 lanzamos una nueva versión del estándar *Clear to Wear* (CtW) para actualizarlo con las novedades regulatorias y avanzar en nuestra alineación con la Lista de Sustancias Restringidas *(Restricted Substances List* - RSL) del Grupo *Apparel and Footwear International RSL Management* (AFIRM). Este estándar incluye la restricción de sustancias químicas en los productos terminados.

Además de esto, publicamos una nueva edición de *Physical Testing Requirements* (PTR), el estándar que establece nuestros parámetros físico-químicos para los ensayos de calidad textil.

Para verificar el cumplimiento de nuestros estándares, trabajamos con empresas tecnológicas, centros de investigación y laboratorios de referencia internacional que comprueban su correcta aplicación. También llevamos a cabo programas propios que analizan nuestros artículos, junto con auditorías en los centros de fabricación.

Siguiendo esta línea, centramos nuestros esfuerzos en asegurar el cumplimiento de nuestros estándares en todas las etapas del producto: diseño, selección de materias primas y procesos de fabricación. Para fortalecer el cumplimiento de nuestro estándar *Safe to Wear,* proporcionamos a nuestros proveedores guías de fabricación que incluyen tablas de medidas con requisitos de seguridad específicos, como la posición de apliques y cordones o las longitudes máximas de extremos libres.

Un actor importante en este proceso es nuestra red de laboratorios internos de control, que realiza ensayos conforme a las normativas internacionales más exigentes. Así garantizamos un control exhaustivo del producto, anticipamos posibles no conformidades con nuestros estándares de salud y seguridad, y mejoramos la calidad textil en términos de durabilidad de producto.

En cuanto a la prevención de no conformidades, cabe destacar nuestro programa de inspecciones ***Picking,*** que nos permite asegurar que nuestros artículos se fabrican de conformidad con nuestros estándares de salud y seguridad. Este programa identifica las posibles no conformidades mediante un muestreo representativo en las instalaciones del proveedor y un análisis en laboratorios externos aprobados por nuestro programa APPLABs. Durante el año 2023, se realizaron 60.685 inspecciones *Picking* y se llevaron a cabo 821.934 análisis y ensayos[41] (51.288 inspecciones y 721.980 análisis y ensayos en 2022).

[40] Los artículos que quedan excluidos del alcance de los estándares de salud y seguridad de Inditex cuentan con informes de requisitos mínimos desarrollados específicamente según los requisitos legales aplicables al tipo de producto y a los mercados de comercialización.
[41] Se incluyen los ensayos e inspecciones realizados durante 2023 en el marco del programa *Picking* para todas las marcas del Grupo. La metodología de cálculo incluye datos primarios obtenidos a través de declaraciones del proveedor del servicio.

Además, contamos con nuestro programa de aprobación de laboratorios externos ***APPLABs.*** A través de esta iniciativa, aseguramos que el proceso de análisis y los resultados aportados por estos laboratorios sobre nuestros artículos son precisos y acordes a las particularidades de nuestro modelo. Esta confianza es crucial porque esa información determina si una producción cumple con los requisitos de nuestros estándares. Durante 2023, se realizaron un total de 57 auditorías[42] *in situ* a laboratorios externos y 47 ejercicios de comparación, que implicaron el análisis de 6.821 muestras (56 auditorías *in situ*, 35 ejercicios de comparación y 5.951 muestras en 2022).

Como complemento a estas inspecciones, desde 2017 contamos con ***Minilabs,*** un laboratorio portátil para que nuestros inspectores externos puedan analizar en las propias instalaciones del proveedor, en cualquier etapa del proceso productivo, hasta seis ensayos de *screening* de sustancias y parámetros regulados en los estándares *Clear to Wear* y *Physical Testing Requirement*s. Durante 2023, hemos realizado 3.656 inspecciones *Picking* con *Minilab* y ejecutado 31.268 análisis y ensayos de *screening*[43] (3.743 inspecciones y 33.029 análisis y ensayos de *screening* en 2022).

Asimismo, trabajamos en la mejora de la cadena de suministro con nuestro **Análisis de Causa Raíz** (RCA por sus siglas en inglés), que nos permite realizar auditorías técnicas cuando identificamos un incumplimiento en las inspecciones *Picking*. Estas auditorías, realizadas por especialistas, buscan identificar el origen del incumplimiento en instalaciones de proceso húmedo —tintorerías, lavanderías, curtidurías y estampadores, principalmente— y proponer un plan de acción correctivo que subsane la incidencia.

En 2023 se han realizado 36 auditorías[44] RCA (17 auditorías en 2022). Los resultados arrojaron como una de las causas principales de incumplimiento la contaminación cruzada con otras producciones. Gracias a este programa, generamos y reforzamos nuestro conocimiento para poder abordar y corregir las causas de las no conformidades y seguir mejorando nuestra cadena de suministro.

ⓘ Más información en el documento *Innovación, colaboración y mejora continua para la seguridad de producto químico* disponible en la página web corporativa de Inditex.

Colaboraciones

Avanzamos con nuestros proveedores y el resto de la industria en la adopción de las mejores prácticas, especialmente en la selección de productos químicos seguros y la gestión de aguas residuales. Consideramos esencial compartir nuestra experiencia y alinear los requisitos en la industria para garantizar el cumplimiento de nuestros estándares y mejorar las instalaciones, en línea con la iniciativa *Clean Factory Approach* de *Greenpeace*. Además, somos miembros del Consejo de *Zero Discharge of Hazardous Chemicals* (ZDHC) y participamos en AFIRM, entre otros. También colaboramos con reconocidos centros tecnológicos y universidades.

Con el objetivo de impulsar la transformación de nuestro sector, hemos puesto a disposición de la industria el programa *The List, by Inditex,* a través de la plataforma *Gateway* de ZDHC. Se trata de un procedimiento de clasificación de productos químicos que mejora los procesos de producción y la seguridad y salud de las prendas finales. Además, adoptamos la Lista de Sustancias Restringidas de Fabricación *(Manufacturing Restricted Substances List* - MRSL) de ZDHC, que especifica las sustancias químicas sujetas a prohibición en su uso intencionado en el proceso de fabricación.

Con ZDHC también hemos colaborado en el desarrollo de su nuevo programa *Chemicals to Zero,* para impulsar una química más segura y que incluye tres niveles de certificación: *Foundational, Progressive* y *Aspirational.* La recientemente lanzada V edición del *The List, by Inditex,* está reconocida oficialmente como certificación *Progressive*, asegurando el cumplimiento de los límites MRSL (ZDHC) y ayudando a proteger del cumplimiento de los límites aplicables al producto terminado (RSL de AFIRM y CtW).

Asimismo, diseñamos guías de buenas prácticas de fabricación y proporcionamos capacitación regular a nuestros proveedores, en especial a los involucrados en procesos húmedos. De esta forma avanzamos en la correcta selección, adquisición, manipulación, almacenamiento y uso de productos químicos.

ⓘ Más información en el apartado *9.1.3. Indicadores de salud y seguridad de nuestros productos* de este Informe.

[42] Se incluyen las auditorías realizadas durante 2023 en el marco del programa *A*PPLABs. La metodología de cálculo incluye datos primarios obtenidos a través de declaraciones del proveedor del servicio.
[43] Se incluyen los ensayos e inspecciones realizados durante 2023 utilizando el *Minilab* para todas las marcas del Grupo. La metodología de cálculo incluye datos primarios obtenidos a través de declaraciones del proveedor del servicio.
[44] La metodología de cálculo incluye datos primarios obtenidos a través de declaraciones del proveedor del servicio.

6.4.4. Uso, fin de vida y gestión de residuos

GRI 3-3; 301-3; 306-1; 306-2; 306-3; 306-4; 306-5; AF18

Uso y fin de vida de nuestras prendas

Uno de los grandes retos del sector textil es alargar la vida útil de las prendas. En Inditex buscamos que nuestros productos acompañen a nuestros clientes durante un largo tiempo. Por eso queremos ayudarles a prolongar la vida de sus prendas y trabajar para que nuestros productos sean duraderos, contribuyendo así a un modelo de economía circular. Con ese objetivo trabajamos en el desarrollo de acciones que ofrezcan opciones y alternativas innovadoras para maximizar la vida útil de nuestros productos.

Una de esas iniciativas es Zara Pre-Owned, una plataforma que lanzamos en 2022 para ofrecer servicios de reparación, venta entre clientes y donación. En la actualidad, y en línea con nuestro objetivo de incorporar la plataforma en todos los mercados clave en 2025, Zara Pre-Owned está disponible en 16 mercados, concretamente en España, Alemania, Austria, Bélgica, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal y Reino Unido.

/ **Reparación:** este servicio permite solicitar la reparación de cualquier prenda usada de Zara, de cualquier temporada. Así, nuestros clientes pueden solicitar servicios como la sustitución de botones y cremalleras o la reparación de costuras vía *online* o en la tienda Zara de su elección.

/ **Venta de cliente a cliente:** a través de este servicio cualquier persona puede comprar y vender prendas de Zara de cualquier temporada. El espacio está organizado por categorías de productos con información detallada de cada artículo, entre la que se incluye la información original de Zara de la prenda e imágenes actuales proporcionadas por el vendedor.

/ **Donación:** los clientes pueden solicitar una recogida de ropa en su domicilio para ser donada a entidades sin ánimo de lucro. Todos los artículos recogidos se entregan a organizaciones locales que los clasifican para ser reutilizados siempre que sea posible o reciclados si han llegado al final de su ciclo de vida, apoyando así el desarrollo de proyectos en las comunidades locales, tal y como se explica en la siguiente sección.

Otro proyecto pionero en este sentido fue el lanzamiento en 2022 de The Laundry by Zara Home en colaboración con la empresa BASF: el primer detergente diseñado para reducir la liberación de microfibras durante el lavado de ropa, disponible en las tiendas de la marca y *online*. Este detergente es especialmente efectivo a bajas temperaturas, lo que proporciona beneficios adicionales como la reducción del consumo de energía en el lavado o la conservación de la intensidad de los colores en la ropa, lo que prolonga su vida útil. En 2023 avanzamos en la extensión de la patente a mercados como Canadá, EE.UU. y Brasil.

Programa de Recogida de Ropa

El Programa de Recogida de Ropa permite a nuestros clientes donar los productos que ya no utilizan a más de 90 organizaciones sociales locales en los mercados donde estamos presentes. Esta donación se realiza a través de los contenedores ubicados en nuestras tiendas o los servicios de recogida a domicilio de Zara.com en España, Reino Unido, Nueva York, París y varias ciudades en China Continental. En Suiza y Hungría, donde aún no tenemos acuerdos con organizaciones sin ánimo de lucro, colaboramos con terceros especializados en reciclaje textil. Además, en España trabajamos con Cáritas para facilitar la donación de prendas a través de contenedores situados en las calles de varias ciudades.

Estas organizaciones reciben las prendas y el calzado donados desde nuestras instalaciones. El objetivo del programa es que estos artículos se clasifiquen de acuerdo al principio de jerarquía del residuo. De este modo, las prendas en buen estado se donarán a personas en situación de vulnerabilidad o se revenderán para financiar proyectos sociales de estas organizaciones. Los productos que no pueden ser reutilizados se transformarán en nuevas fibras textiles *(upcycling),* o se convierten en nuevos materiales de uso industrial *(downcycling).*

En 2023, a través de nuestro programa de recogida de ropa, recuperamos un total de 20.259 toneladas de prendas y calzado (17.015 toneladas en 2022), donadas en su totalidad a nuestros colaboradores. Para favorecer la transparencia en relación con estas donaciones, nuestros colaboradores nos informan regularmente sobre el destino que le dan a los artículos recibidos. En 2023, nos informaron de que:

/ 67 % del total de prendas fueron reutilizadas a través de donaciones a personas en situación de vulnerabilidad o mediante reventas para financiar proyectos sociales.

/ El 33 % restante, que no fue reutilizado debido a sus características o estado de conservación, se envió a proyectos de reciclaje (principalmente *downcycling)* o, como última alternativa, fue enviado a revalorización energética.

Modelo de gestión de residuos y recursos

Sabemos que nuestra responsabilidad con la sostenibilidad de nuestros productos no termina en nuestras tiendas. Por eso estamos trabajando para avanzar hacia un modelo de economía circular en el que los residuos se conviertan en recursos útiles, maximizando su valor y mejorando nuestro impacto.

En nuestras operaciones diarias nos enfocamos en la gestión del ciclo de vida de los residuos generados por nuestras actividades. Con este propósito, hemos implementado proyectos para prevenir la generación de estos materiales cuando sea posible, y facilitar la recuperación, reutilización y posterior reciclaje de los que finalmente se generen. De esta manera, los transformamos en recursos que pueden seguir utilizándose.

Nuestro compromiso de reducción del impacto de nuestros productos incluye también aquellos elementos que acompañan a nuestras prendas, como envases o embalajes. Para conseguirlo hemos fijado objetivos públicos siguiendo la jerarquía de residuos en el marco de nuestro programa de gestión de residuos.

Prevención

En 2019, nos fijamos el objetivo de eliminar los plásticos de un solo uso a clientes para 2023. En este proceso ha sido esencial la eliminación de materiales innecesarios y la búsqueda de posibles alternativas, involucrando a numerosos equipos de la Compañía.

Gracias a los esfuerzos de nuestros equipos, en 2023 hemos conseguido encontrar soluciones alternativas a todos los elementos plásticos de un solo uso que llegaban al cliente[45]. Estimamos que la aplicación de estas soluciones alternativas nos ha permitido eliminar el 95 % del peso de los elementos plásticos de un solo uso.

Algunos elementos eliminados cuentan con excepciones transitorias que permiten temporalmente su uso: cuando se trata de productos vendidos en plataformas externas al Grupo con operativas que incluyen plásticos de un solo uso, o en productos de continuidad comprados antes de 2023.

Nuestro compromiso en este ámbito supone un esfuerzo continuo en materia de innovación para poder evitar la utilización de plásticos de un solo uso en nuevas líneas de producto, en proveedores y otras operativas del Grupo.

En 2020 ya eliminamos el uso de plástico en los embalajes en tiendas y pedidos *online*. En 2021, lanzamos la iniciativa #traetubolsa con el objetivo de concienciar a nuestros clientes sobre la importancia de utilizar alternativas reutilizables, disminuir la generación de residuos y minimizar el consumo de materias primas, agua y energía.

ⓘ Más información sobre los proyectos ambientales que nuestros clientes están financiando en el apartado *7.3.5. Programas clave* de este Informe.

En este sentido, en 2021 también firmamos un compromiso con la *Ellen MacArthur Foundation* (EMF) para reducir nuestra huella de plástico en un 50 % para el año 2025, en comparación con 2019. Este compromiso respalda los esfuerzos de nuestros equipos para promover la eliminación, la reutilización y el reciclaje de plásticos.



[45] Existen tres elementos que no se pueden eliminar por razones legales o de seguridad.

Preparación

Trabajamos en la correcta gestión y segregación de los materiales que llegan a nuestras instalaciones: envases, embalajes y otros elementos. Percibimos estos residuos como recursos que se pueden reutilizar o reciclar y apostamos por una correcta gestión para evitar que se depositen en vertederos.

Este enfoque no se limita a lograr una clasificación adecuada de los materiales para su tratamiento y reciclaje, sino a repensar nuestros procesos para reducir la generación de residuos en todas las fases: diseño, logística, tienda y fin de vida.

Nuestro objetivo es que, en 2023, los residuos generados en nuestras sedes corporativas, centros logísticos, y fábricas propias y tiendas propias sean debidamente recogidos y gestionados. En este sentido, en 2023, el 100 % de los residuos generados en dichas instalaciones son recogidos, clasificados y gestionados por un gestor autorizado, para permitir su reutilización o reciclaje y evitar su depósito en un vertedero.

Seguimos esforzándonos para poder asegurar la trazabilidad del residuo en aquellos casos que suponen un mayor reto como, por ejemplo, en nuestras tiendas situadas en centros comerciales donde se realiza una gestión combinada de todos los residuos.

En 2023 hemos estado trabajando para poder integrar en nuestros sistemas los residuos generados en nuestras tiendas. En función de los datos que tenemos disponibles[46] en el momento de la publicación de este Informe, hemos estimado que se han podido generar alrededor de de 89.000 toneladas de residuos a través de las tiendas propias del Grupo en 2023. Continuamos recopilando información para disponer de más datos para un año completo y que recoja las distintas singularidades de tienda por mercado.

Además, en 2023, contamos con 14 certificaciones TRUE, administrada por el *Green Business Certification Inc.* para nuestras sedes, centros logísticos y fábricas propias (9 certificaciones platino y 5 certificaciones oro). Esta certificación identifica "espacios ambientalmente responsables que logran un mínimo del 90 % de desviación de residuos de vertedero o incineración".

Gestión de los materiales

Nuestro objetivo para 2023 es que todos los materiales de paquetería sean recogidos para su posterior reutilización o reciclaje en nuestra cadena de suministro. En este sentido, la segregación de envases y embalajes en nuestras instalaciones es fundamental para su posterior reutilización o reciclaje.

Por ejemplo, nuestros artículos se transportan embalados en cajas de cartón para asegurar que llegan en buen estado desde nuestros proveedores hasta el cliente. Nuestra meta es que estos embalajes sean reutilizados siempre que sea posible y, cuando no sea así, sean reciclados para reintroducirlos en el circuito de producción como materia prima. En 2023 logramos que el 100 % de cartón y papel recogido en nuestros centros, sobre todo cajas, fuera destinado a reutilización y/o reciclaje.

Además, con la intención de dar un paso más, estamos desplegando un servicio para que los clientes de nuestra tienda Zara *online* puedan elegir si desean recibir sus pedidos en cajas reutilizadas. El servicio está activo en diversas zonas geográficas y estamos trabajando para extenderlo próximamente a más mercados.

Nuestro programa *Green to Pack* ha sido una herramienta fundamental para conseguir nuestro objetivo ya que establece que nuestras cajas deben cumplir con estándares de calidad y medioambientales que faciliten su reutilización y posterior reciclado. También tiene en cuenta la perspectiva social y el respeto a los derechos humanos y laborales en su fabricación. Por ello, todo fabricante que quiera ser autorizado como proveedor de cajas *Green to Pack* debe superar una auditoría social en la que se verifica el cumplimiento de nuestro Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.

Gestión y destino de los residuos

La generación de residuos en nuestras sedes, centros logísticos y fábricas propias se presenta a continuación[47]:

[46] Se han utilizado datos de los residuos generados en 1.055 tiendas en distintos mercados de Europa y Asia y con todas las cadenas del Grupo.
[47] No se incluyen los residuos generados en tiendas propias y obras y reformas del Grupo ya que dicha información todavía no está disponible con el nivel de desglose requerido en los sistemas de la Compañía. Contamos con varios proyectos en marcha para conseguir reportar esta información en futuros ejercicios. La información que se incluye proviene de datos primarios.



Tipo de residuo	2023 (KG)	2023 (%)	2022 (KG)	2022 (%)
Cartón y papel	14.985.836	69 %	13.713.321	66 %
Madera	2.859.440	13 %	2.773.840	13 %
Otros residuos no peligrosos	2.545.777	12 %	2.951.460	14 %
Plástico	682.771	3 %	680.725	3 %
Residuo textil	233.623	1 %	245.018	1 %
Metal	246.913	1 %	232.293	1 %
Residuos peligrosos	51.648	0 %	35.623	0 %
Total	**21.606.008**	**100 %**	**20.632.280**	**100 %**

El destino de estos residuos ha sido el siguiente, en función de su tratamiento

Destino residuos no peligrosos	2023 (KG)	2023 (%)	2022 (KG)	2022 (%)
No eliminación	**20.028.082**	**93 %**	**18.811.731**	**91 %**
Reciclado	19.685.985	91 %	18.607.803	90 %
Preparación para la reutilización	342.097	2 %	203.928	1 %
Eliminación	**1.526.278**	**7 %**	**1.784.926**	**9 %**
Traslado a un vertedero	1.236.015	6 %	1.600.519	8 %
Incineración (con valorización energética)	290.263	1 %	184.407	1 %
Total	**21.554.360**	**100 %**	**20.596.657**	**100 %**

Destino residuos peligrosos	2023 (KG)	2023 (%)	2022 (KG)	2022 (%)
No eliminación	**49.282**	**95 %**	**26.141**	**73 %**
Reciclado	34.488	67 %	24.531	69 %
Preparación para la reutilización	634	1 %	1.610	5 %
Otras operaciones de valorización	14.160	27 %	0	0 %
Eliminación	**2.366**	**5 %**	**9.482**	**27 %**
Traslado a un vertedero	708	1 %	7.610	21 %
Otras operaciones de eliminación	626	1 %	1.807	5 %
Incineración (con valorización energética)	969	2 %	0	0 %
Incineración (sin valorización energética)	63	0 %	65	0 %
Total	**51.648**	**100 %**	**35.623**	**100 %**

Nuestros esfuerzos también se centran en reducir los residuos en los comedores de nuestras sedes. En este contexto, promovemos el uso de tazas, vasos y botellas de cristal como alternativa a los plásticos de un solo uso e implementamos acciones para evitar el desperdicio alimentario y promover la correcta separación de los restos de alimentos.



7

Social

7.1. Nuestras personas
7.2. Trabajadores de la cadena de suministro
7.3. Comunidades
7.4. Nuestros clientes



7.1. Nuestras personas

Asunto Material: Condiciones laborales justas; Diversidad, equidad e inclusión; Gestión del talento; Salud, seguridad y bienestar.



7.1.1. Cómo somos

GRI 2-4; 2-7; 3-3; 404-2; 405-1; 405-2; AF22

En Inditex creemos que nuestros equipos son el motor de la transformación y continuo crecimiento de la Compañía, gracias a su talento, compromiso y capacidad de adaptación a los cambios del entorno.

Nuestro objetivo es que cada una de nuestras personas pueda desarrollar su máximo potencial como parte de un equipo diverso, creativo e innovador. Para ello, impulsamos las oportunidades de desarrollo y formación, con el propósito de contribuir a su crecimiento profesional y personal.

La estrategia de personas se sustenta sobre cuatro pilares: promover nuestros **valores** y nuestra **cultura; diversidad e inclusión en nuestros equipos,** con **igualdad** de oportunidades; una firme apuesta por el **talento,** proporcionando oportunidades de desarrollo, promoción interna y movilidad; y garantizar la **seguridad, salud y bienestar** de nuestros equipos, con empleos de calidad, estables y estimulantes.

A cierre del ejercicio 2023, nuestro Grupo está formado por un equipo de **161.281 personas empleadas en 57 mercados y que representan un total de 174 nacionalidades** (164.997 personas, 59 mercados y 182 nacionalidades en 2022).

El Grupo Inditex se caracteriza por cuatro atributos:

Diversidad generacional y de género
Presencia internacional
Carácter horizontal
Cliente en el centro

La plantilla del Grupo se define por su **diversidad de género y de edad,** en la que destaca la presencia mayoritaria de mujeres. A cierre del ejercicio 2023, **el 74 % de nuestra plantilla está integrada por mujeres,** frente al 26 % de hombres (75 % y 25 % en 2022). Además, un 0,02 % de nuestra plantilla se identifica como género no binario y un 0,01 % como género no especificado-otros[48]. En cuanto a la edad, nuestros equipos están formados por personas de **distintas generaciones,** destacando en número los colectivos más jóvenes. La edad media de nuestra plantilla es de 30,6 años (29,6 años en 2022).

La **presencia internacional** del Grupo, con personas empleadas en 57 mercados es otra de nuestras fortalezas, por ser una oportunidad para definir políticas globales, a la vez que atendemos las particularidades de cada mercado, lo que nos enriquece y refuerza nuestra cultura corporativa. La multiculturalidad nos permite incorporar ideas nuevas e intercambiar experiencias, lo que nos convierte en una empresa más creativa y preparada para entender la complejidad del mercado. España, con 47.761 personas empleadas, representa el 30 % del total de la plantilla.

Nuestro **carácter horizontal** promueve una comunicación abierta entre toda la plantilla, y favorece la creación de entornos de trabajo colaborativos. Este diálogo continuo nos permite identificar oportunidades de mejora en todas las áreas y niveles de nuestro negocio. Además, concebimos las clasificaciones profesionales con amplitud y en todas ellas tienen especial relevancia las posiciones de tienda.

El **cliente se sitúa en el centro** de nuestro modelo de negocio. De tal forma, las tiendas, en las que trabajan el 86 % de nuestras personas, ocupan un lugar fundamental en la Compañía. En los últimos años cabe destacar que se ha producido un fuerte crecimiento de los equipos dedicados a *online*, que junto al resto de áreas de actividad del Grupo (fábricas, logística y servicios centrales) brindan servicio a la plataforma integrada de tienda y *online* de nuestras siete marcas, compuesta por una red de más de 5.600 tiendas.

[48] Como parte de nuestro compromiso con la diversidad de género y la no discriminación, desde el año fiscal 2023 hemos ampliado el espectro de identidades de género reportadas dentro de los indicadores de plantilla. La información relativa a años anteriores para el género no binario o no especificado-otros no está disponible.

Nuestras personas en 2023

161.281 personas

174 nacionalidades

Distribución por actividad

	2023		2022	
	Plantilla	**%**	**Plantilla**	**%**
Tienda	138.977	86 %	143.365	86 %
Servicios Centrales	11.612	7 %	11.374	7 %
Logística	10.090	6 %	9.670	6 %
Fábricas	602	1 %	588	1 %
Total	**161.281**	**100 %**	**164.997**	**100 %**

Distribución por geografía

	2023		2022	
	Plantilla	**%**	**Plantilla**	**%**
América	19.963	12 %	20.909	13 %
Asia y resto del mundo	15.526	10 %	14.457	9 %
España	47.761	30 %	46.154	28 %
Europa (s/ España)	78.031	48 %	83.476	51 %
Total	**161.281**	**100 %**	**164.997**	**100 %**

Distribución por edad

	2023		2022	
	Plantilla	**%**	**Plantilla**	**%**
Menos de 30 años	89.690	56 %	94.666	57 %
De 30 a 40 años	43.310	27 %	44.644	27 %
Más de 40 años	28.281	18 %	25.686	16 %
Total	**161.281**	**100 %**	**164.997**	**100 %**

Distribución por género

	2023		2022	
	Plantilla	**%**	**Plantilla**	**%**
Mujer	118.925	74 %	123.201	75 %
Hombre	42.309	26 %	41.796	25 %
No binario	25	0,02 %	—	—
Otros/No especificado	22	0,01 %	—	—
Total	**161.281**	**100 %**	**164.997**	**100 %**





A continuación se muestran los desgloses y evolución de la plantilla por clasificación profesional y mercado. La descripción funcional de cada uno de los grupos de clasificación profesional que se incluyen a lo largo del Informe es la siguiente:

/ **Dirección:** empleados en posiciones de dirección con responsabilidad sobre grupos de trabajo interdisciplinares, relacionados con las áreas de diseño, fabricación, distribución, logística, tiendas, tecnología, sostenibilidad y resto de servicios generales. Se incluye a los directores de tienda en esta categoría.

/ **Responsable:** empleados que forman parte de grupos de trabajo interdepartamentales y transversales a las actividades de diseño, logística y tiendas, así como de sostenibilidad, tecnología y resto de servicios generales.

/ **Especialista:** empleados con impacto por contribución individual, relacionados con una de las actividades del Grupo en las áreas de diseño, fabricación, distribución, logística, tiendas, sostenibilidad, tecnología y resto de servicios generales.

Distribución por clasificación profesional

	2023		2022	
	Plantilla	**%**	**Plantilla**	**%**
Dirección	9.811	6 %	10.692	6 %
Responsable	14.976	9 %	14.754	9 %
Especialista	136.494	85 %	139.551	85 %
Total	**161.281**	**100 %**	**164.997**	**100 %**

Distribución por mercado[49,50]

Europa (s/ España)	**2023**	**2022**
Albania	310	332
Alemania	5.046	4.951
Austria	1.409	1.320
Bélgica	2.955	2.977
Bielorrusia	352	370
Bosnia-Herzegovina	427	420
Bulgaria	781	750
Croacia	1.184	1.125
Dinamarca	295	296
Eslovaquia	467	469
Eslovenia	228	218
Finlandia	174	203
Francia	10.975	11.302
Grecia	4.065	3.930
Hungría	1.109	1.214
Irlanda	1.016	1.027
Italia	10.283	9.971
Luxemburgo	304	335
Macedonia del Norte	325	315
Mónaco	40	41
Montenegro	165	155
Noruega	343	364
Países Bajos	3.089	2.947
Polonia	4.594	4.623
Portugal	6.964	7.016
Reino Unido	6.739	6.751
República Checa	674	676
Rumanía	2.899	2.879
Rusia	3	5.303
Serbia	1.422	1.262
Suecia	695	716
Suiza	1.398	1.470
Turquía	6.496	6.622
Ucrania	809	1.127
Total	**78.031**	**83.476**

[49] Como consecuencia del conflicto en Ucrania iniciado en febrero de 2022, las operaciones en dicho mercado continúan suspendidas a fecha de publicación de este Informe. Durante el año 2023, Inditex mantiene el apoyo a la plantilla de Ucrania, manteniendo el pago íntegro de las nóminas y las medidas necesarias de apoyo al personal en todo lo que fuese necesario. En lo que respecta a la actividad en Rusia, la variación interanual del número de empleados se debe a la venta de nuestro negocio al Grupo Daher. Para más información ver *Nota 33* de las Cuentas Anuales Consolidadas.

[50] Durante el año 2023 se ha producido la venta y posterior franquicia del negocio en Argentina y Uruguay, motivo por el cual se justifica la variación interanual en estos mercados. Para más información ver *Nota 33* de las Cuentas Anuales Consolidadas.

Distribución por mercado[49,50]		
Asia y resto del mundo	**2023**	**2022**
Australia	2.076	1.863
Bangladés	76	75
Camboya	4	3
Corea del Sur	1.639	1.529
India	1.691	1.543
Japón	2.837	2.780
Kazajistán	1.272	1.189
Marruecos	42	40
Nueva Zelanda	138	106
Pakistán	11	9
Singapur	3	4
Sudáfrica	556	496
Vietnam	18	14
China Continental	3.887	3.771
Taiwán, China	531	450
Hong Kong SAR	702	532
Macao SAR	43	53
Total	**15.526**	**14.457**

España	**2023**	**2022**
España	47.761	46.154

América	**2023**	**2022**
Argentina	—	718
Brasil	3.162	2.697
Canadá	2.653	3.025
Chile	992	955
Estados Unidos	6.170	6.374
México	6.986	6.825
Uruguay	—	314
Total	**19.963**	**20.909**



7.1.1.1. Empleo

Para Inditex, es una prioridad crear ambientes de trabajo **motivadores, estables y seguros,** con igualdad de oportunidades y desarrollo, asegurando el cuidado de las condiciones de nuestras personas. Trabajamos para adaptar nuestras respuestas a las necesidades locales de los 57 mercados en los que están presentes nuestros empleados, y garantizar entornos laborables de calidad.

Distribución de la plantilla por tipo de contrato
En 2023, el 81 % de nuestras personas han tenido un contrato indefinido (frente al 82 % en 2022).

Las siguientes tablas exponen los diferentes tipos de contrato por género, edad y clasificación profesional:

Distribución de la plantilla por tipo de contrato, por género, edad y clasificación profesional

	2023				2022			
	Indefinido		Temporal		Indefinido		Temporal	
	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%
Distribución por género								
Mujer	96.263	81 %	22.662	19 %	99.963	81 %	23.240	19 %
Hombre	34.910	83 %	7.398	17 %	34.881	83 %	6.913	17 %
No binario	25	100 %	0	0 %	—	—	—	—
Otros / No especificado	22	100 %	0	0 %	—	—	—	—
Total	**131.221**	**81 %**	**30.060**	**19 %**	**134.843**	**82 %**	**30.153**	**18 %**
Distribución por edad								
Menos de 30 años	64.916	72 %	24.774	28 %	69.358	73 %	25.305	27 %
De 30 a 40 años	39.327	91 %	3.983	9 %	40.878	92 %	3.770	8 %
Más de 40 años	26.978	95 %	1.303	5 %	24.607	96 %	1.078	4 %
Total	**131.221**	**81 %**	**30.060**	**19 %**	**134.843**	**82 %**	**30.153**	**18 %**
Distribución por clasificación profesional								
Dirección	9.548	97 %	262	3 %	10.418	97 %	276	3 %
Responsable	14.530	97 %	446	3 %	14.315	97 %	444	3 %
Especialista	107.143	78 %	29.352	22 %	110.111	79 %	29.434	21 %
Total	**131.221**	**81 %**	**30.060**	**19 %**	**134.843**	**82 %**	**30.153**	**18 %**

Distribución de la plantilla por tipo de jornada

En cuanto al tipo de jornada, el 58 % de la plantilla de Inditex trabaja a tiempo parcial y el 42 % a tiempo completo en 2023 (59 % a tiempo parcial y 41 % a tiempo completo en 2022).

Esta distribución de trabajadores por tipo de jornada es característica del sector *retail,* donde existen periodos de rebajas en los que se producen picos de actividad que requieren un refuerzo de equipos a tiempo parcial. Además, frecuentemente incorporamos a personas que compaginan este empleo con otras actividades, por ejemplo, los estudios.

La plantilla FTE *(Full-Time Equivalent*, por sus siglas en inglés), un indicador relevante a la hora de analizar la calidad de empleo, muestra la plantilla resultante tras consolidar todas las jornadas a tiempo completo. En 2023, constituyó el 78 %[51] del total de puestos de trabajo (77 % en 2022).

A continuación, se muestra la distribución de la plantilla con jornada parcial, de acuerdo con el género, la edad y la clasificación profesional:

Distribución de la plantilla con jornada parcial, por género, edad y clasificación profesional

	2023				2022			
	Jornada parcial		Jornada completa		Jornada parcial		Jornada completa	
	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%
Distribución por género								
Mujer	72.620	61 %	46.305	39 %	76.348	62 %	46.854	38 %
Hombre	21.139	50 %	21.169	50 %	21.498	51 %	20.297	49 %
No binario	14	56 %	11	44 %	—	—	—	—
Otros / No especificado	16	73 %	6	27 %	—	—	—	—
Total	**93.789**	**58 %**	**67.491**	**42 %**	**97.845**	**59 %**	**67.151**	**41 %**
Distribución por edad								
Menos de 30 años	65.946	74 %	23.744	26 %	70.718	75 %	23.927	25 %
De 30 a 40 años	18.130	42 %	25.180	58 %	18.483	41 %	26.178	59 %
Más de 40 años	9.713	34 %	18.567	66 %	8.644	34 %	17.047	66 %
Total	**93.789**	**58 %**	**67.491**	**42 %**	**97.845**	**59 %**	**67.151**	**41 %**
Distribución por clasificación profesional								
Dirección	401	4 %	9.410	96 %	433	4 %	10.263	96 %
Responsable	1.544	10 %	13.431	90 %	1.433	10 %	13.328	90 %
Especialista	91.844	67 %	44.650	33 %	95.980	69 %	43.561	31 %
Total	**93.789**	**58 %**	**67.491**	**42 %**	**97.845**	**59 %**	**67.151**	**41 %**

Bajas

La plantilla de España, a cierre del ejercicio 2023, es de 47.761 personas, de las cuales un 74 % son mujeres y un 26 % son hombres.

Durante este período, las bajas registradas en España con causa de despido por distintos motivos han ascendido a 776 (710 bajas en 2022). Tomando este dato desagregado por sexo, refleja casi una proporción similar al género de la plantilla, ya que el número de mujeres que extinguieron su relación laboral por esta causa fue de 551, el 71 %, frente a 225 hombres, el 29 % (504 mujeres frente a 206 hombres en 2022).

Respecto al desglose de los despidos por clasificación profesional, en España, el 76 % se han concentrado en puestos de especialista —de acuerdo con la clasificación anteriormente expuesta— (80 % en 2022), tanto para tienda como para puestos de sedes corporativas, fábricas propias y centros logísticos. El 13 % de los despidos han sido en puestos de responsable, y el 11 % restante en puestos de dirección (11 % y 9 % en 2022 respectivamente). En relación al desglose de los despidos por edad en España, el 39 % se han producido en el personal de entre los 30 y los 40 años, donde se concentra el 32 % del personal en España. Se mantiene una proporción coherente con la propia distribución de la plantilla en el país donde radican los servicios corporativos del Grupo. El 29 % de los despidos se han producido en el tramo de más de 40 años (representa un 37 % de nuestra plantilla) y el 32 % restante en el colectivo de menos de 30 años (que supone el 32 % de nuestras personas en España). En 2022 la distribución de despidos por edad era de 24 % en el tramo de menos de 30 años, 44 % de 30 a 40 años y 31 % para más de 40 años.

A nivel mundial, con una plantilla de 161.281 personas en 2023 (164.997 personas en 2022), en 2023 hubo 5.100 despidos (5.694 despidos en 2022). Del total, el número de mujeres que finalizaron su relación con el Grupo por esta causa fue de 3.508, el 69 %, frente a 1.590 hombres, el 31 %, y 2 personas no binarias, el 0,04 % (3.976 mujeres y 1.718 hombres en 2022), dato nuevamente consistente con la distribución por género

[51] Datos de empleo FTE disponibles en el ejercicio 2023 para el 98,5 % de la plantilla (98,7 % de la plantilla en el ejercicio 2022). Se excluyen del cálculo la plantilla con jornadas sin horas garantizadas, los cuales se encuentran en los siguientes mercados: Australia; China Continental; Taiwán, China; Hong Kong SAR; Macao SAR; y Nueva Zelanda.

de la plantilla global. Por lo que respecta al desglose de los despidos por clasificación profesional, el 88 % se han concentrado en puestos de especialista (88 % en 2022), el 6 % en puestos de responsable, y el 6 % restante en puestos de dirección, lo que es consistente también con nuestra distribución de plantilla (7 % en puestos de responsable y 5 % en puestos de dirección en 2022). Por edad, el 67 % de los despidos se corresponde con menores de 30 años, colectivo donde se encuadra el 56 % de los empleados del Grupo. El 23 % de los despidos se dan en el tramo de 30 a 40 años (que supone el 27 % de nuestra plantilla) y el 10 % restante en el colectivo de más de 40 años (que supone un 18 % de nuestras personas). En 2022 esta distribución de despidos por edad era de 68 % en el tramo de menores de 30 años, 24 % de 30 a 40 años y 8 % para más de 40 años.

7.1.2. Nuestro enfoque sobre la diversidad

GRI 2-23; 2-24; 3-3; 404-2; 405-1; AF5; AF32

En Inditex creemos en el poder de la diversidad y la inclusión como motores de una cultura empresarial sólida, y, por ello, **diseñamos oportunidades para todas las personas y mantenemos una política de tolerancia cero frente a todo tipo de discriminación o acoso.** Tenemos por objetivo construir equipos diversos cuyos miembros aporten sus perspectivas y experiencias únicas y se sientan arropados en un entorno profesional inclusivo.

Promovemos que nuestros equipos —compuestos por personas de diferente sexo, identidad y expresión de género, orientación sexual, raza, etnia, edad, educación, situación socioeconómica, discapacidad o religión, entre otras características—, tengan igualdad de oportunidades y puedan desarrollar su máximo potencial, lo que nos convierte en una compañía más competitiva, creativa e innovadora.

La diversidad y la inclusión, que se fundamentan en valores esenciales como la **equidad**, la **colaboración** y el **respeto,** impulsan nuestro desempeño empresarial y facilitan la consecución de nuestros objetivos corporativos, ayudándonos a anticiparnos a todas las necesidades de moda del mercado.



Para fomentar una **cultura corporativa diversa, inclusiva y sostenible,** tenemos por compromiso:

/ Integrar la diversidad y la inclusión en nuestras herramientas de atracción de talento, retención y promoción para asegurar perfiles diversos en todos los puestos y niveles de la Compañía.

/ Garantizar en todo momento la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas, con independencia del sexo, identidad y expresión de género, orientación sexual, raza, etnia, origen, o capacidades diferentes de nuestras personas, entre otras características.

/ Promover el espíritu colaborativo, el trabajo en equipo y la comunicación respetuosa entre personas, como esencia del respeto de los derechos humanos, tanto interna como externamente.

/ Desarrollar procedimientos e implementar iniciativas y programas formativos apropiados para la consecución de estos objetivos.

La Política de Diversidad e Inclusión de Inditex, aprobada por el Consejo de Administración en 2017 y actualizada en 2020, establece el marco de principios, objetivos y compromisos en esta materia asumido por el Grupo. Esta Política aplica a nivel global a cualquier persona vinculada al Grupo, ya sea personal empleado, clientes o terceros en calidad de contratistas, proveedores, profesionales en proceso de selección o personas que trabajen en la cadena de suministro.

Esta Política deriva del Código de Conducta de la Compañía, cuyos fundamentos son, entre otros, el respeto, la aceptación y la igualdad, y se ajusta, a su vez, a la Política de *Compliance* y a la Política de Derechos Humanos del Grupo. La Política de Diversidad e Inclusión también tiene por objetivo garantizar la ausencia de cualquier tipo de discriminación en la Compañía, en especial por razón de género en cualquier posición, y particularmente en el nombramiento de miembros del Consejo o de la Alta Dirección.

En este sentido, la Política de Diversidad e Inclusión sirve de **guía en todas nuestras áreas de actuación,** en especial, en lo relativo a la gestión de personas: reclutamiento y selección, remuneración y beneficios, promoción, formación y desarrollo profesional. Del mismo modo, también impacta directamente en áreas ligadas a nuestra relación con personas en nuestro modelo de negocio: servicio al cliente, marketing y comunicación, compras, etcétera.

Como se establece en este documento marco, las personas que trabajan en Inditex son responsables de promover **espacios laborales diversos e inclusivos,** en los que se vele por la igualdad de oportunidades y se fomente la colaboración y comunicación respetuosa entre personas, tanto dentro como fuera de la Compañía. Todas las áreas, departamentos y filiales del Grupo son responsables de la correcta implementación y aplicación de estos mandatos en cuanto a diversidad e inclusión.

El departamento de Diversidad e Inclusión es el encargado de promover el cumplimiento de la Política de Diversidad e Inclusión y de impulsar las iniciativas y programas formativos en esta materia en el Grupo. Integrado dentro del equipo de **Cultura y Valores** —que abarca tanto el ámbito de diversidad e inclusión como de sostenibilidad desde una perspectiva de personas—, el departamento está liderado por una posición de ***Chief Diversity Officer,*** que coordina un equipo internacional de diversidad e inclusión. Entre otras funciones, este equipo da soporte a la figura de ***Champions de Diversidad,*** que actúan como responsables de esta materia en sus países, marcas y centros de trabajo para asegurar la implementación de nuestra Política de Diversidad e Inclusión, así como para aportar ideas y proyectos que alimenten nuestra estrategia.

Para responder cualquier pregunta sobre nuestro compromiso con la diversidad e inclusión, nuestras personas pueden contactar a través del email corporativo (d&i@inditex.com), además de contar como referentes con el equipo de Recursos Humanos, el departamento de Diversidad e Inclusión, y la persona designada como *Champion de Diversidad* en nuestros mercados y marcas.

Adicionalmente, para asegurar la transparencia y la independencia de acción y valoración de los diferentes asuntos relacionados con diversidad e inclusión que pudieran surgir, Inditex cuenta con un **Canal Ético** que garantiza el cumplimiento de esta Política, al tiempo que recibe y atiende consultas y comunicaciones realizadas de buena fe, relativas a su interpretación, aplicación o cumplimiento de esta Política. Este Canal Ético es supervisado y gestionado de forma interna por el **Comité de Ética,** órgano colegiado dependiente del Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y que impulsa las investigaciones que sean necesarias, proponiendo, en su caso, las medidas de remediación, prevención y concienciación que fueran oportunas. El Comité de Ética actúa de forma independiente y autónoma, garantizando la confidencialidad de las consultas recibidas. Las comunicaciones relativas a la interpretación, aplicación o cumplimiento de la Política de Diversidad e Inclusión pueden ser remitidas al Canal Ético a través de las vías habilitadas a estos efectos en la intranet corporativa (INET) así como en la web www.inditex.com.

ⓘ Más información en el apartado *8.1.2. Modelo Global de Compliance y Modelo de Prevención de Riesgos Penales* de este Informe.

Dado que Inditex es una empresa de carácter marcadamente internacional, concebimos el proyecto de diversidad e inclusión desde una perspectiva global, actuando en todos nuestros mercados.

En mayo de 2023, con motivo del **Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo,** Inditex presentó a nivel mundial su **Manifesto de Diversidad e Inclusión,** el cual pone en el centro nuestro propósito corporativo: 'Diseñamos oportunidades para todas las personas'. Este Manifesto comparte asimismo los valores que representan nuestro compromiso con la diversidad y la inclusión y expresa su confianza en que la moda impulse cambios en la sociedad para alcanzar el futuro en el que creemos.

Asimismo, como muestra de este compromiso en nuestros mercados, 12 de nuestras filiales en Europa (Francia, Alemania, Croacia, Rumanía, Eslovenia, Italia, Países Bajos, Suecia, Grecia, Portugal, Polonia y Bulgaria), además de nuestra oficina en Bruselas, están suscritas al *Charter* de la Diversidad de la Unión Europea. Esta iniciativa de la Comisión Europea para fomentar la gestión y la inclusión de la diversidad en todas las organizaciones, permite a nuestros equipos locales intercambiar buenas prácticas e interactuar en este campo con otras empresas y entidades sin ánimo de lucro.

Además, en Estados Unidos estamos adheridos desde 2019 a la campaña *Open to All*, una iniciativa que aglutina más de 200 empresas y entidades sin ánimo de lucro, cuyo fin es promover la idea de que todas las personas sean bienvenidas en los espacios públicos del *retail*, independientemente de su raza, etnia, nacionalidad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, estado migratorio, religión o discapacidad, entre otros.

A nivel de reconocimientos, en diciembre de 2023, Inditex ha sido incluida por quinto año consecutivo en el *ranking* ***Diversity Leaders 2024*** de *The Financial Times-Statista*, formando parte del top 50 (posición 44 frente a la 299 en la edición anterior) y siendo además la primera empresa española en el *ranking* y la segunda empresa dentro del sector *retail.*

ⓘ Más información en el apartado 3.3. Reconocimientos de este Informe.

Pilares para promover la diversidad e inclusión

Nuestras personas son el epicentro de nuestro compromiso con la diversidad y la inclusión, y por ello, trabajamos en torno a las siguientes cuatro prioridades globales que son la correa de transmisión de nuestra cultura de inclusión y respeto, y que nos permiten, además, establecer planes con iniciativas a nivel local en nuestras filiales:

/ Igualdad de género

/ Inclusión LGBT+

/ Inclusión socio-étnica

/ Inclusión de la discapacidad

7.1.2.1. Igualdad de género

Garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral ha formado siempre parte de nuestra esencia en Inditex. Fomentamos entornos de trabajo diversos e inclusivos en los que las mujeres, que representan un 74 % de nuestra plantilla, se sientan impulsadas en su desarrollo profesional, libres de cualquier práctica discriminatoria, empoderando a mujeres y hombres por igual con el objetivo de reforzar nuestro crecimiento y el éxito de la Compañía y de la sociedad en su conjunto.

Para asegurar la igualdad, promovemos la transversalidad de nuestras herramientas de formación y desarrollo *(Tra!n, LEAP&Co y Talks),* así como la transparencia de nuestra herramienta de promoción interna *(InTalent),* que nos permiten asegurar disponibilidad y objetividad en los procesos de promoción de la Compañía.

Cultivar el **talento de las mujeres** nos ha permitido seguir avanzando firmemente en su liderazgo dentro del Grupo: en 2023, **el 78 % de los puestos directivos en la Compañía están ocupados por mujeres** (80 % en 2022). De este modo, la distribución de nuestras personas por género y clasificación profesional en 2023 es la siguiente:

Desglose por género y categoría profesional

	2023								
	Mujeres		**Hombres**		**No binario**		**Otros / No especificado**		**Total**
Dirección	7.691	78 %	2.120	22 %	0	0 %	0	0 %	9.811
Responsable	10.381	69 %	4.593	31 %	2	0,01 %	0	0 %	14.976
Especialista	100.853	74 %	35.596	26 %	23	0,02 %	22	0,02 %	136.494
Total	**118.925**	**74 %**	**42.309**	**26 %**	**25**	**0,02 %**	**22**	**0,01 %**	**161.281**

	2022				
	Mujeres		**Hombres**		**Total**
Dirección	8.553	80%	2.139	20%	10.692
Responsable	10.364	70%	4.390	30%	14.754
Especialista	104.284	75%	35.267	25%	139.551
Total	**123.201**	**75%**	**41.796**	**25%**	**164.997**



Asimismo, en los últimos años hemos mejorado notablemente la **representación de mujeres en el Consejo de Administración,** alcanzando el 50 % en 2023 (+28 puntos porcentuales desde 2016). En este sentido, no solo hemos logrado superar ampliamente el objetivo que nos habíamos marcado de alcanzar un 40 % de representación femenina en el Consejo en 2022, cumpliendo además con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno español, sino que por primera vez el Consejo de Administración tiene una composición paritaria.

ⓘ Más información en el apartado *5.1.1. Buen gobierno corporativo* de este Informe.

Para lograr nuestros objetivos en materia de igualdad, en Inditex:

Garantizamos un acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo profesional

En España, los planes de igualdad de Inditex recogen medidas que conciernen a diferentes ámbitos de las relaciones laborales como la selección, la contratación, la promoción, la formación, la salud laboral, la retribución y la conciliación de la vida familiar y laboral. Ese trabajo se refuerza con las comisiones de seguimiento de los planes, que se reúnen periódicamente para constatar su cumplimiento y efectividad. Asimismo, existen protocolos de actuación contra el acoso sexual y/o por razón de sexo. En abril de 2023 se firmó el Plan de Igualdad del Grupo en España, de aplicación en todas las marcas para la plantilla de tiendas y servicios centrales, homogeneizando las medidas existentes en planes anteriores. El Plan recoge más de un centenar de medidas dirigidas a favorecer la formación y desarrollo profesional de las plantillas, facilitar la conciliación laboral y la corresponsabilidad, reducir la parcialidad, así como proteger a las personas víctimas de violencia de género. Este Plan convive con los planes de igualdad ya existentes en todos nuestros centros logísticos y fábricas.

Asimismo, desde 2019 contamos con una guía de lenguaje inclusivo para facilitar a nuestros equipos una comunicación más igualitaria en los centros de trabajo, y en 2023 se han implantado formaciones para promover el uso de lenguaje inclusivo entre nuestros equipos para evitar una comunicación que perpetúe estereotipos de género.

Por otra parte, desde 2020 trabajamos activamente en el objetivo de impulsar la carrera profesional de las mujeres en las áreas tecnológicas para promover el valor de la diversidad y la inclusión y generar impacto en la Compañía y la sociedad. A través de la iniciativa interna ***Women in Tech***, trabajamos sobre la base de dos pilares: la necesidad de incidir en la sociedad, apoyando acciones que fomenten un mayor interés de las niñas en el mundo de la ciencia y la tecnología; y el impacto en el propio colectivo de mujeres en el mundo tecnológico con acciones que refuercen su empoderamiento. Internamente desarrollamos programas de liderazgo femenino y apostamos por una cantera que impulse la equidad y la diversidad dentro del equipo de tecnología. En los programas *junior* de este año, un 50 % de las incorporaciones correspondió a talento femenino, respondiendo así al objetivo interno de incrementar la representación de mujeres en las posiciones tecnológicas y afines.

En este contexto, en 2023 Inditex ha apoyado por segundo año consecutivo el proyecto *Technovation Girls*, un programa de emprendimiento e innovación que invita a niñas y jóvenes de 8 a 18 años a aprender y desarrollar habilidades para resolver problemas a través de la tecnología, con el objetivo de disminuir la brecha tecnológica de género que existe en la actualidad. Esta colaboración se ha llevado a cabo a través del patrocinio a *Power to Code*, organización embajadora en España de la iniciativa, y al apoyo a más de 20 proyectos presentados.

Creamos espacios seguros donde no tengan cabida situaciones de acoso o violencia contra las mujeres

Como empresa que **rechaza cualquier tipo de discriminación,** en Inditex trabajamos para evitar el acoso, el abuso y la violencia sexual en el trabajo mediante políticas internas que prevengan estos comportamientos. La **Política Global de Prevención del Acoso,** aprobada en marzo de 2022, supuso un impulso en la información y formación en esta materia para toda la plantilla. Su modificación en 2023 ha reforzado los ámbitos de actuación y se enfoca a la protección de todas las personas en el ámbito profesional ante cualquier situación de acoso laboral, en cualquiera de sus manifestaciones o tipos. La prevención, la atención y el apoyo y respuesta a las víctimas son los ejes principales de esta Política.

En ese sentido, en 2013 Inditex firmó un acuerdo con el entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de España para promover la sensibilización y la inserción laboral de las víctimas, que fue refrendado en 2022 con la renovación del convenio con el Ministerio de Igualdad en el marco de la iniciativa 'Empresas por una sociedad libre de violencia de género'. Para contribuir a favorecer la sensibilización ante la violencia de género, todos los equipos de recursos humanos de España se constituyen como Punto Violeta interno, recibiendo una formación específica por parte de la Cruz Roja sobre cómo actuar ante situaciones de violencia de género.

Del mismo modo, un año más subrayamos nuestro compromiso contra la violencia de género con distintas campañas divulgativas que impulsamos cada 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que es una fecha clave en nuestro calendario de diversidad e inclusión y que refuerza nuestro compromiso con la visibilidad de esta problemática social y con la ayuda a las víctimas.

ⓘ Más información en la Política Global de Prevención del Acoso.

Fomentamos la paridad salarial

En lo que respecta a otras medidas laborales relacionadas con la igualdad de género, en Inditex tenemos un compromiso con la igualdad salarial entre hombres y mujeres. Un compromiso basado en una política retributiva establecida en función del valor que cada persona aporta desde su experiencia profesional, dedicación y responsabilidad asumida y que no discrimina por razones de género, edad, cultura, religión, raza o cualquier otra característica. De este modo, y alineado con ejercicios anteriores, el análisis de brecha salarial en 2023 muestra que existe paridad salarial entre mujeres y hombres en nuestra plantilla.

ⓘ Más información en el apartado *7.1.3. Igualdad salarial y política retributiva* de este Informe.

Además, en 2023, en el marco del Plan de Igualdad, y teniendo en cuenta la plantilla de España, se renovó la auditoría salarial realizada en el año 2022, mediante proveedores externos, obteniendo una verificación en base a estándares de la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada. Esta verificación garantiza la integridad del Registro Retributivo y Auditoría Salarial realizados por la Compañía, que establece en sus conclusiones que no existe discriminación salarial por razón de género en puestos de igual valor.

Auditamos nuestras políticas y buenas prácticas

Además, en 2023 hemos continuado desarrollando planes de trabajo y sistemas de seguimiento y evaluación para fomentar la igualdad de género y el empoderamiento femenino en nuestros centros de trabajo. Y hemos seguido avanzando en nuestra estrategia de certificación **GEEIS *(Gender Equality European and International Standard)*** en nuestras diferentes filiales. GEEIS reconoce a aquellas empresas y centros de trabajo que participan de forma activa en la construcción de una sociedad más equitativa, basada en la igualdad entre hombres y mujeres y en la diversidad e inclusión como valor esencial de sus políticas. Entre 2018 y 2023, el Grupo a nivel corporativo global y 9 de nuestras filiales en el mundo (Bélgica, Francia, Italia, el hub de países Nórdicos, Alemania, Ucrania, Bulgaria, Rumania y Estados Unidos) – además de la filial de Rusia antes de su cierre– han obtenido esta certificación, auditada por Bureau Veritas. Este plan de certificaciones, que continuará avanzando en los próximos años, nos está permitiendo hacer un despliegue homogéneo y constante de nuestras políticas de igualdad de género en nuestros diferentes mercados.

Aplicamos nuestros principios de forma transversal en nuestra cadena de valor

Además, también fomentamos la igualdad, la diversidad y la inclusión de los trabajadores de nuestra cadena de suministro. En este sentido, contamos con la estrategia Trabajador en el Centro 2023-2025, que se centra particularmente en los colectivos más vulnerables, y promueve entornos seguros y respetuosos, libres de discriminación, abusos o acoso.

ⓘ Más información en el apartado *7.2. Trabajadores de la cadena de suministro* de este Informe.

En reconocimiento a nuestros esfuerzos por implantar iniciativas que fomenten la igualdad de género de forma global, en enero de 2023 Inditex fue incluida por cuarto año consecutivo en el **Índice de Igualdad de Género 2023 de *Bloomberg***, el cual selecciona las compañías más comprometidas en esta materia. Asimismo, el ranking ***Equileap***, estudio que analiza cerca de 4.000 empresas basándose en 19 criterios de igualdad de género, menciona a Inditex en su informe de 2023 como la única empresa española que realiza auditorias de género.

Revisamos nuestras políticas de conciliación laboral para asegurar que apoyan el objetivo del acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo

La **conciliación** es una prioridad para Inditex, porque entendida siempre desde la **corresponsabilidad**, ayuda a garantizar el bienestar de los equipos y apoya la igualdad de oportunidades dentro de la Compañía. Por este motivo, Inditex trabaja para asegurar que las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral son implementadas en todos sus mercados. En España, estas medidas quedan recogidas en los Planes de Igualdad y en el ámbito internacional se trabaja en la mejora de los derechos garantizados por las legislaciones locales, haciendo hincapié en aquellos mercados donde la legislación no es especialmente favorecedora. Dentro de las prioridades de este año 2023 ha estado el seguir promoviendo y ampliando medidas que favorezcan la conciliación como la flexibilidad horaria, la eficiencia en la organización de los equipos, la ampliación de permisos para el cuidado de los menores y/o dependientes o facilitar ayudas económicas para sufragar gastos de guardería o cuidados.

ⓘ Más información en el apartado *7.1.6. Conciliación laboral* de este Informe.

7.1.2.2. Inclusión de las personas LGBT+

En Inditex tenemos el más alto nivel de compromiso con la diversidad e inclusión, por lo que cada persona que forma parte de nuestros equipos juega un papel valioso para promover el máximo respeto hacia nuestros clientes y las personas del Grupo. Conscientes de que, cuanta mayor diversidad hay en sociedades y empresas, más creativas, productivas e innovadoras son, en Inditex entendemos que la inclusión del colectivo LGBT+ es esencial para crear espacios seguros en los que ninguna persona se pueda sentir invisibilizada, cohibida o maltratada por su orientación sexual o su identidad y expresión de género.

En 2018 suscribimos los Principios de Conducta para hacer frente a la discriminación contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales (LGTBI) en el ámbito empresarial, promovidos por la ONU y basados en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, que incorporan las aportaciones de centenares de empresas de diversos sectores.

En 2023, para evitar cualquier discriminación a las personas transgénero y de género no binario, hemos continuado reforzando nuestras políticas internas de no discriminación. Por un lado, estamos adaptando nuestros sistemas para que nuestras personas puedan manifestar su identidad de género dentro de un espectro de opciones que abarcan desde el género binario ('Hombre' y 'Mujer') a 'No Binario' y 'Otros/No especificado'. Por otro lado, también hemos creado un campo en nuestros sistemas que permite incorporar el 'nombre social' de la persona (o nombre por el cual una persona trans o no binaria se identifica y es socialmente reconocida) con el objetivo de proteger a miembros de esta comunidad de situaciones de vulnerabilidad en su día a día, a la vez que garantizamos que el nombre legal pueda seguir siendo utilizado cuando sea necesario. Estas adaptaciones en nuestros sistemas se ajustan a las legislaciones vigentes con el objetivo no solo de respetar las leyes de nuestros mercados sino también de garantizar la seguridad y privacidad de nuestras personas LGBT+.

A través de nuestro proyecto corporativo *I AM PROUD* promovemos entornos donde todas las personas sean bienvenidas y se combatan los prejuicios, los estereotipos de género y la discriminación basados en la identidad de género y la orientación sexual. En 2023, coincidiendo con las distintas celebraciones del Día Internacional del Orgullo LGBT+, muchas de nuestras filiales participaron activamente en distintas celebraciones, charlas y 'reuniones de buenos días' en las que se reflexionó sobre la importancia de las personas aliadas para crear entornos de trabajo más inclusivos.

Asimismo, en Estados Unidos se ha llevado a cabo la tercera edición de *IN Pride,* un programa de inserción laboral para personas transgénero y no binarias, enfocado en crear oportunidades de empleo en nuestras tiendas de la mano de dos organizaciones en Nueva York: *The Door* y *The Ali Forney Center*. Además, el proyecto Salta en centros logísticos en España incorporó la filosofía *IN Pride* en su edición de 2022, como primer paso para hacer crecer este proyecto.

Dentro del ámbito de reconocimientos, las filiales de Estados Unidos y de México han sido incluidas dentro del *Corporate Equality Index 2023* de ***Human Rights Campaign Foundation,*** que selecciona a las empresas con mejores prácticas en inclusión LGBT+, obteniendo una puntuación de 90 sobre 100 y de 70 sobre 100, respectivamente.

7.1.2.3. Inclusión socio-étnica

En Inditex, trabajamos firmemente para ofrecer espacios seguros, libres de cualquier expresión de racismo o discriminación, tanto para nuestros empleados como para nuestros clientes. Como empresa formada por personas de 174 nacionalidades, la diversidad está en nuestra esencia, y por ello ponemos la igualdad, el respeto por los derechos humanos y la lucha contra el racismo en el centro de lo que hacemos.

Nuestra determinación en favor de estos valores no es un simple enunciado, sino que nuestra **Política de Diversidad e Inclusión** y nuestra **Política Global de Prevención del Acoso,** establecen un marco de actuación para la prevención y eliminación de cualquier conducta que constituya acoso o discriminación en cualquier forma. Adicionalmente, nuestro Canal Ético nos permite hacer seguimiento a cualquier posible situación de racismo que se pueda producir.

A través de planes de sensibilización y formación en diversidad, equidad e inclusión, ofrecemos programas formativos específicos para cada país, invitando a tomar conciencia del impacto que tienen los sesgos inconscientes y las micro-agresiones a la hora de gestionar personas y de la necesidad de combatir cualquier tipo de discriminación y racismo.

En Inditex también somos conscientes de que las personas más vulnerables a la discriminación y al racismo en el empleo son las personas migrantes y las personas refugiadas. Para promover la integración de estos colectivos y tratar de reducir las desigualdades, tenemos programas de empleabilidad entre los que destaca el programa Salta, dedicado a la inserción sociolaboral de colectivos en situación de vulnerabilidad. El objetivo de Salta es generar oportunidades de empleo en nuestras tiendas, centros logísticos y fábricas para personas o colectivos en situaciones especiales que hacen más compleja su empleabilidad. En este programa colaboramos con distintas ONG que nos apoyan en la selección, formación y seguimiento de los participantes. Creado en Francia en 2008, el programa ya está presente en 18 mercados en 2023 (Francia, España, Italia, Portugal, Polonia, Brasil, Estados Unidos, Reino Unido, Alemania, México, Grecia, Corea del Sur, Turquía, Rumanía, India, Kazajistán y por primera vez Canadá y Croacia). Gracias a él, desde 2008 se han incorporado más de 1.800 personas a nuestros equipos de tienda, plataformas logísticas y fábricas, y más de 3.800 personas han participado en esta iniciativa como formadores o tutores.

A nivel internacional, Inditex colabora desde 2018 con la Fundación ENAR (*European Network Against Racism*), organización de ámbito europeo con sede en Bruselas dedicada a combatir todas las formas de discriminación y racismo. En Estados Unidos, firmamos en 2022 el charter *Mitigate Racial Bias in Retail,* que aboga por implementar acciones que eliminen los sesgos raciales en las experiencias de compra, y hemos contribuido, un año más, con NAACP *Legal Defense & Educational Fund*, una organización que lucha activamente contra el racismo, la discriminación y la injusticia, particularmente dentro de las comunidades afroamericanas.

Por último, cabe mencionar que en la mayoría de mercados, y particularmente en Europa, las normativas de privacidad y protección de datos no permiten a las empresas la recolección de información con criterios étnicos o raciales. Sin embargo, existen mercados como Estados Unidos o Sudáfrica, donde la propia legislación en materia de igualdad y no discriminación pone el foco en conocer la diversidad étnica y racial de las personas con el objetivo de velar por la igualdad de oportunidades y de derechos.

Desglose por grupo étnico o racial[52]

Estados Unidos	**2023**	**2022**
Grupo étnico o racial	**%**	**%**
Hispanic or Latino	48,6 %	48,2 %
Black or African American	18,9 %	20,8 %
White	14,9 %	14,1 %
Asian	9,4 %	8,7 %
Two or More Races	4,8 %	5,0 %
American Indian/Alaska Native	0,2 %	0,4 %
Native Hawaiian/Pacific Islander	0,3 %	0,1 %
Not Specified	2,9 %	2,7 %
Total	**100 %**	**100 %**

Sudáfrica	**2023**	**2022**
Grupo étnico o racial	**%**	**%**
Black South Africans	89,0 %	87,9 %
Coloured South Africans	6,9 %	7,2 %
Indian/Asian South Africans	1,8 %	1,7 %
White South Africans	0,9 %	1,1 %
Foreign Nationals	1,4 %	2,1 %
Total	**100 %**	**100 %**

7.1.2.4. Inclusión de las personas con discapacidad

En Inditex tenemos como prioridad contribuir a derribar las distintas barreras con las que se enfrentan las personas con discapacidad, tanto en el acceso al mercado laboral como en sus vidas. La estrategia de inclusión de la discapacidad en el Grupo se sustenta sobre tres áreas prioritarias:

/ Empleabilidad, contratación directa y desarrollo profesional.

/ Sensibilización y formación sobre discapacidad a nuestros equipos.

/ Accesibilidad y experiencia de compra inclusiva.

Empleabilidad, contratación directa y desarrollo profesional

Nuestro compromiso con la inclusión laboral de las personas con discapacidad se basa en los principios básicos de dignidad e independencia, para que puedan disponer de las oportunidades y recursos que les permitan tener un papel activo e igualitario en la sociedad.

A cierre del ejercicio 2023, en Inditex empleamos de forma directa a 2.041 personas con discapacidad (1.698 personas con discapacidad en 2022). En España, además, desde 2022 no se emplean medidas alternativas (colaboración con centros especiales de empleo, donaciones y acciones de patrocinio para el desarrollo de actividades

[52] Se ha mantenido la nomenclatura oficial de los grupos raciales y étnicos reconocidos en estos países en su idioma original.

de inserción laboral de personas con discapacidad) como culminación del proceso de priorización de la contratación directa como medida de integración. La heterogeneidad legislativa de los mercados donde operamos hace que no siempre se cuente con normas comparables con la española, ya sea por la ausencia de cuotas mínimas en la contratación o por respeto a la intimidad de las personas, al prevalecer el derecho a no revelar su discapacidad. Por eso, en algunos casos no disponemos de datos registrados.

En línea con la ambición de impulsar la contratación directa de personas con discapacidad, hemos contratado 598 personas desde la publicación de nuestro compromiso público en enero de 2023, cuando contábamos con 1.443 personas con discapacidad en nuestros equipos. Esta evolución supone un progreso del 41 % respecto a nuestro objetivo de duplicar el número de personas con discapacidad en nuestra Compañía. Nuestra ambición es potenciar la inclusión de estos profesionales en nuestra red de tiendas, centros logísticos, almacenes y oficinas en todo el mundo. Este nuevo compromiso se dio a conocer por el consejero delegado de Inditex en una reunión con el secretario general de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Gilbert F. Houngbo, tras la adhesión de la Compañía a la Global *Business and Disability Network* de la OIT, una red global de empresas y organizaciones que busca promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

El programa **INCLUYE,** creado en 2021, es el motor de la integración sociolaboral de personas con discapacidad. Desde 2022, todos los proyectos de empleabilidad directa en Inditex en todo el mundo se han agrupado y consolidado en el marco del programa INCLUYE, que de esta forma crece con la voluntad de asegurar una inclusión de personas con discapacidad sostenible y duradera en el tiempo. Asumiendo la metodología del empleo con apoyo como base de trabajo, el programa implica a organizaciones locales que trabajan la inclusión laboral de personas con discapacidad, y acompañan a la persona en su integración como factor clave del éxito de la empleabilidad.

En España tenemos una alianza con Plena Inclusión, una federación de entidades que trabajan para la inclusión de personas con discapacidad intelectual. Gracias a esta alianza, desde 2019 se ha incorporado en torno a 300 personas en nuestras tiendas de Pull&Bear, Stradivarius, Zara, Oysho, Massimo Dutti y Zara Home. Además, en nuestros centros logísticos se ha dado continuidad al programa colaborando con entidades locales como la Fundación Prodis y las asociaciones ATADES y APSA, incorporando en 2023 a 12 personas con discapacidad intelectual en las plataformas logísticas de Zara en Meco (Madrid) y Zaragoza y en la plataforma de Tempe en Alicante. En total, gracias a este programa y a otras alianzas con distintas entidades, en 2023 se ha incorporado a 235 personas con discapacidad intelectual, física o sensorial en España.

Por otro lado, uno de nuestros proyectos de integración sociolaboral más importantes es ***for&from***, basado en la puesta en marcha de tiendas de nuestras diferentes marcas, gestionadas por entidades sin ánimo de lucro y atendidas por personas con distintas tipologías de discapacidad, que ofrecen moda de la temporada anterior a precios reducidos. En la actualidad, esta iniciativa cuenta con 16 tiendas en España, Italia y Portugal y ha proporcionado oportunidades laborales para más de 750 personas con diferentes discapacidades. Los beneficios que generan estas tiendas ascienden a más de 8 millones de euros, y se destinan íntegramente a proyectos sociales desarrollados por las organizaciones colaboradoras. Como novedad, en 2023 Zara Home ha abierto su primera tienda *for&from* en Portugal, ubicada en el *Freeport Lisboa Fashion Outlet*, y Tempe ha puesto en marcha la reforma del establecimiento *for&from* en San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Sensibilización y formación sobre discapacidad

Con el fin de promover la plena inclusión en nuestros equipos de personas con discapacidad, en octubre de 2023 hemos celebrado en todo el mundo, por cuarto año consecutivo, la *Impact Week*, nuestra semana dedicada a la inclusión de la discapacidad. El objetivo de esta iniciativa es concienciar y movilizar a toda nuestra plantilla a seguir impulsando proyectos de accesibilidad, de experiencia de cliente y de empleado con discapacidad, contribuyendo de este modo a derribar barreras y a fomentar la igualdad de oportunidades.

Asimismo, varias filiales desarrollan planes de formación que les ayuden a alcanzar sus objetivos de contratación y a mejorar la inclusión de personas con discapacidad. Es el caso de Alemania, con su estrecha colaboración con la Agencia Federal de Empleo; Francia, con el convenio de empresa sobre discapacidad *Accord Handicap;* Italia, que ha implementado el proyecto *ALL IN* para la inserción laboral de personas con discapacidad intelectual en Milán y Verona; Portugal, con su proyecto *Eu Incluo*; Japón, que realiza reuniones periódicas con las asociaciones colaboradoras y la plantilla con discapacidad; o Rumanía, que lleva a cabo formación y contratación con la colaboración tanto de diferentes ONG como con la Dirección General de Asistencia Social.

Accesibilidad y experiencia de compra inclusiva

Una de nuestras prioridades es cumplir los principios de accesibilidad universal, especialmente en lo que se refiere a nuestra plantilla y clientes con algún tipo de discapacidad. De este modo, nos esforzamos para que todos nuestros centros de trabajo se ajusten a los requerimientos funcionales y dimensionales que garanticen una utilización autónoma para personas con discapacidad o con algún problema de movilidad.

Asimismo, para Inditex también es importante proporcionar igualdad de oportunidades en el acceso a nuestras webs y *apps* a personas con distintas discapacidades para proporcionar experiencias de compra inclusivas. Basándonos en los principios de dignidad, accesibilidad e independencia, tanto nuestro portal de empleo *Inditex Careers* como nuestra herramienta interna de promoción y desarrollo *InTalent*, además de las webs y *apps* de nuestras marcas comerciales, permiten acceder a todos sus contenidos a través de funcionalidades adaptadas para personas con discapacidades de varios tipos. Nuestro objetivo en el entorno *online* es prestar siempre servicios accesibles a la mayor audiencia posible y que cualquier persona con discapacidad, independientemente de cuál sea esta, pueda acceder a nuestros contenidos.

7.1.3. Igualdad salarial y política retributiva

GRI 2-19; 2-20; 2-21; 3-3; 405-2; AF32

Inditex remunera a su equipo de acuerdo a los valores del Grupo, garantizando la no discriminación por razones de género, edad, cultura, religión, raza o cualquier otra característica. Es por esto que nuestra política retributiva se establece en función del valor que cada persona aporta desde su experiencia profesional, dedicación y responsabilidad asumida.

Como Grupo con marcada presencia internacional, buscamos que nuestra política de compensación se adapte a la realidad particular de cada uno de los 57 mercados en los que están presentes las personas de nuestro equipo; por ello, alineamos el estándar retributivo con las prácticas de referencia de cada uno de esos mercados en moneda local.

La retribución en Inditex se caracteriza por **una componente fija y otra variable.** La experiencia, dedicación y responsabilidad dentro de la Compañía son las características que determinan la retribución fija. La parte variable depende de indicadores preestablecidos, cuantificables y medibles, vinculados tanto a los resultados de la Compañía, como al cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad del personal de oficina, reforzando así el compromiso de nuestras personas en esta materia.

Bajo este criterio, la retribución variable depende únicamente de parámetros objetivos, y no de una evaluación discrecional del desempeño individual de la persona. Nuestro propósito: eliminar cualquier posibilidad de discriminación. En este sentido, la **retribución variable se configura como una de las claves para la política de compensación de Inditex y se aplica a empleados de todas las áreas de actividad de la Compañía.**

En nuestras tiendas, el sistema de retribución variable más común es la comisión mensual. De esa forma, se premia la involucración de nuestra plantilla en aspectos clave como los resultados de venta, la opinión sobre el producto y la coordinación y organización de la tienda. Además, en los últimos años se ha estado implementando un sistema de retribución variable, transparente y sencillo, que orienta a nuestras personas a la venta y garantiza la equidad salarial, teniendo en cuenta el entorno de transformación.

Brecha salarial

Inditex está comprometida con la igualdad salarial. Para cuantificarla, la brecha salarial es el indicador que mas fidedignamente representa la diferencia real de salarios entre mujeres y hombres.

La brecha se calcula tomando como base la mediana de los salarios en cada mercado (considerando el salario total: fijo más variable, compuesto por comisión y bonus) y se pondera con el peso de cada área de actividad del Grupo (tienda, servicios centrales, logística y fábricas). Con ese dato, esa mediana es ponderada a su vez con el peso de cada uno de los mercados sobre el total de las personas empleadas por Inditex. De esta forma, se obtiene un indicador global y fiable de la diferencia salarial entre hombres y mujeres del Grupo.

Del análisis realizado en el ejercicio 2023[53] se concluye, principalmente, que **existe paridad salarial entre hombres y mujeres en Inditex.** En salario total, las mujeres han cobrado un 0,5 % más que los hombres. Si desglosamos la brecha por clasificación profesional, en 2023 ha sido de un 1 % en los especialistas (1 % en 2022), de -4 % en los responsables (-3 % en 2022) y de -5 % en los puestos de dirección (-8 % en 2022), que representan el 85 %, 9 % y 6 % de nuestras personas en 2023. La brecha global experimenta una ligera variación respecto a la cifra de los ejercicios anteriores (en el ejercicio 2022, las mujeres cobraron un 0,4 % más que los hombres), que se explica por los propios movimientos de la plantilla registrados durante el mismo. A continuación, se detalla la brecha salarial por áreas geográficas[54]:

Brecha salarial	2023	2022
España	0,3 %	-1,1 %
Europa sin España	0,5 %	1,1 %
América	0,7 %	0,5 %
Asia y resto del mundo	0,8 %	1,6 %
Total	**0,5 %**	**0,4 %**

Remuneraciones medias globales

La remuneración media se define como el promedio de los salarios de todo el Grupo (considerando el salario total: fijo más variable, compuesto por comisión y bonus), convertidos a euros usando el tipo de cambio medio de 2023. Con este cálculo, la remuneración media global durante este ejercicio en Inditex es de 28.726 euros brutos anuales (26.294 euros en 2022).

En el contexto de esta cifra, es importante subrayar que la plantilla de Inditex en España, nuestro mercado sede, representa tan solo un 30 % del total, y que una parte relevante del 70 % de la plantilla restante está localizada en mercados donde los salarios convertidos a euros se traducen en remuneraciones medias más bajas (28 % y 72 % de la plantilla en 2022).

Por género, la remuneración media de las mujeres en 2023 ha alcanzado los 27.831 euros anuales brutos, mientras que la de los hombres se ha situado en 31.196 euros (en el caso de la mujer, 25.387 euros en 2022; en el caso del hombre, 28.827 euros en 2022). Es importante destacar que estas dos cifras no son representativas en términos de igualdad salarial: la distancia entre hombres y mujeres se explica, en este caso, por la mayor proporción de mujeres en un importante número de mercados donde la conversión de la moneda local ofrece como resultado una cifra más baja en euros. Tal y como se ha explicado anteriormente, el indicador que más transparencia ofrece en términos de igualdad sobre los salarios que cobran hombres y

[53] El análisis de brecha salarial y remuneraciones medias no incluye los mercados de Rusia y Ucrania (para el ejercicio 2023 representan el 0,5 % de la plantilla).
[54] Las áreas geográficas incluidas en el desglose se corresponden con las áreas donde Inditex cuenta con operaciones significativas.

mujeres es la brecha salarial, que en 2023 ha sido del 0,5 % a favor de la mujer.

Tomando en consideración esas premisas, a continuación detallamos las remuneraciones medias por grupos de edad y por clasificación profesional:

Salario total en €	2023	2022
Clasificación profesional		
Dirección	70.567	66.446
Responsable	43.336	39.470
Especialista	25.132	22.964
Edad		
Menos de 30 años	21.631	19.597
Entre 30 y 40 años	33.459	30.541
Mayores de 40 años	46.668	44.044

7.1.4. Relaciones sociales

GRI 2-30; 3-3; AF5; AF24; AF26; AF29

En Inditex tenemos un **firme compromiso con el respeto de los derechos laborales** de nuestras personas en todo el mundo y, en particular, con su **derecho de participación,** como elemento esencial en el desarrollo sostenible del modelo de negocio.

Este compromiso se regula en el Código de Conducta del Grupo aprobado en 2012 y modificado en 2024, y que se aplica de manera global a todas las personas del Grupo. En su apartado dedicado a las Condiciones Laborales Adecuadas, Inditex garantiza **el derecho de todas las personas trabajadoras a afiliarse, asociarse y/o crear el sindicato de su elección**, así como el **derecho a la negociación colectiva para la determinación de sus condiciones de trabajo.** Además, refuerza su mensaje al recoger en el Código su compromiso con el respeto al derecho de sindicatos y representantes de la plantilla a representarla y negociar sus condiciones de trabajo de manera colectiva.

Pero también Inditex actúa como parte activa del diálogo social gracias a su relación con la Federación Sindical Internacional *UNI Global Union* (UNI). En la red conformada por UNI se integran organizaciones sindicales del sector del comercio y la distribución, que representan a más de 20 millones de personas trabajadoras de 150 países. Ambas partes firmaron en 2009 un Acuerdo Global para el respeto y la promoción del trabajo digno y de los derechos laborales que cubre al 100 % de la plantilla del Grupo y que se mantiene en vigor.

Este Acuerdo entre UNI e Inditex se refiere de forma específica a una serie de materias que se regulan de conformidad con los principios marcados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT):

/ Entre otros derechos, se hace especial mención a la aplicación de los Convenios de la OIT 87 y 98, sobre la **libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.** Al respecto, el Acuerdo señala que “Inditex reconoce el derecho de los sindicatos a representar a los trabajadores y negociar colectivamente las condiciones de trabajo que les afectan”.

/ Se garantiza la **libertad de las personas para afiliarse a cualquier sindicato y la no discriminación** por la condición de miembro afiliado a un sindicato dentro de las relaciones laborales. Asimismo, y al amparo de los Convenios de la OIT 100 y 111 y, sobre la base de la no discriminación en el empleo, se defiende por las partes la igualdad de oportunidades y de trato de todas las personas y la no discriminación en materia retributiva cuando se realiza trabajo de igual valor. Inditex adquiere el compromiso de cumplir con la legislación y/o convenios nacionales que resulten de aplicación, en cumplimiento de los Convenios de la OIT 1 y 47 y de la Recomendación 116 de la OIT, en materia de jornada y horas de trabajo.

En cuanto al ámbito objetivo de aplicación del Acuerdo con UNI, además de la referencia a la protección y promoción de los derechos fundamentales, el Grupo se compromete a cumplir los requisitos establecidos por las legislaciones y los convenios colectivos nacionales en materias como la jornada de trabajo, la protección del ambiente de trabajo seguro, saludable y sostenible, así como en la promoción de las mejores prácticas para la salud y seguridad en el trabajo con los equipos y la formación adecuada. El Acuerdo entre Inditex y UNI establece los derechos mínimos para el personal de las distintas compañías del Grupo porque, en todo caso, se respetarán las disposiciones legales, contractuales o de convenio colectivo que otorguen mayores derechos.

Tras la firma del Acuerdo entre Inditex y UNI, el Sindicato americano *United Food and Commercial Workers International Union* (UFCW), afiliado a UNI, se mostró interesado en alcanzar un pacto específico con la Compañía, que englobara los términos del citado Acuerdo de 2009 para sus tiendas de Estados Unidos. Atendiendo a esta demanda, se firmó en 2015 un Acuerdo con UNI, UFCW, Inditex y Zara USA, que supuso la aprobación de un convenio colectivo que actualmente se extiende a 29 tiendas de los estados de Nueva York, New Jersey, Connecticut y Massachusetts (25 tiendas en 2022).

Asimismo, en 2019 el Grupo Inditex constituyó formalmente el Comité de Empresa Europeo (CEE) de la Compañía, creado para ser un órgano de garantía y efectividad de la información y consulta a los trabajadores en cuestiones de naturaleza transnacional. El CEE desempeñó un papel crucial en diferentes momentos desde su creación, ya sea como interlocutor natural de la Compañía, durante la emergencia sanitaria mundial, o como garante del proceso de transformación digital del Grupo que se formalizó en España a través del Acuerdo del Plan de Transformación Digital, cuya vigencia finalizó el pasado 31 de enero de 2023.

A lo largo del 2023, el CEE se ha reunido hasta en dos ocasiones. Así, en el mes de abril, se celebró en Lisboa el encuentro del Comité Restringido, formado por cinco miembros, con *UNI Global Union* para preparar el proceso de renovación de los representantes del CEE cuyo mandato expiraba en el mes de junio, tras cuatro años de vigencia. Una vez finalizado el proceso local de selección o ratificación de los miembros, promocionado por la parte social, se celebró en septiembre la reunión plenaria constituyente con miembros de los ocho mercados que ya venían formando parte del órgano representativo: España, Francia, Italia, Portugal, Alemania, Bélgica, Luxemburgo y Austria. De nuevo, la sede del Grupo en Arteixo acogió a titulares y suplentes a lo largo de tres días en los que actualizaron su formación sobre las competencias del CEE, se presentaron los resultados económicos y se abordaron otro tipo de cuestiones previamente acordadas en el orden del día, como la huella global en el consumo de agua o la diversidad e inclusión en las campañas de imagen. Además, se constituyó un nuevo grupo de trabajo para analizar la situación en la Compañía de las personas en edad madura y se presentó una declaración en materia de violencia de género y acoso en el trabajo, elaborada por el grupo de trabajo en materia de igualdad.

Para mantener la salud del diálogo social a nivel local en las filiales de Inditex, se brinda formación a los equipos de recursos humanos y de responsables de tienda sobre los derechos sindicales y la cooperación con la representación legal de nuestra plantilla. Los comités de empresa y las direcciones de nuestras filiales se reúnen de manera periódica para informar, consultar y escuchar a la representación sindical y para alcanzar acuerdos que mejoran las condiciones de empleo y la calidad de vida de las personas. En este sentido, durante el 2023, se han alcanzado acuerdos de diversa índole, como en el caso de Italia, que firmó el pasado 8 de marzo de 2023 un convenio de empresa para personal de tienda; Portugal, que acordó un incremento salarial para todo su personal de tienda; Bélgica, que actualizó su reglamento de trabajo en agosto de 2023 con algunas mejoras en sus beneficios sociales, o Chile, que firmó en agosto un nuevo convenio de empresa. Otros mercados implementan fórmulas alternativas para la participación de las personas en su entorno de trabajo. Así, Corea del Sur tiene un órgano colegiado de tres miembros que representan a la plantilla en reuniones de seguimiento y en los acuerdos alcanzados con la Compañía respecto a las condiciones de trabajo. Durante el ejercicio también se han creado nuevos Comités de Bienestar en Brasil.

ⓘ Más información sobre los Comités de Bienestar en el apartado *7.1.7. Salud y seguridad* de este Informe.

En conjunto, las acciones realizadas este año en cuanto a las relaciones sociales han supuesto que, a nivel global, el porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo de ámbito local sea un 59 % (61 % en el ejercicio 2022) mientras que, dentro del continente europeo, el porcentaje se situaría en el 71 % (70 % en el ejercicio 2022). En España, el 100 % de la plantilla está cubierta por convenio colectivo.

En España también se alcanzó un relevante acuerdo sobre condiciones laborales para el personal de tiendas. Así, en el mes de febrero se firmaba el llamado Acuerdo Colectivo Estatal para la Mejora y Homogeneización de las Condiciones Retributivas y Sociales de las Personas Trabajadoras, entre los sindicatos más representativos en España a nivel estatal y las marcas comerciales del Grupo Inditex. Por otra parte, en abril de 2023 se firmó el primer Plan de Igualdad del Grupo en España. La clave de este nuevo Plan es que engloba a todas las cadenas de tiendas y servicios centrales, homogeneizando así las medidas que ya existían en los planes anteriores.

El plan recoge más de un centenar de medidas dirigidas a favorecer la formación y desarrollo profesional de las plantillas, la conciliación laboral, a reducir la parcialidad, así como a proteger a las personas víctimas de violencia de género.

/ En cuanto al desarrollo profesional, la formación se realizará siempre dentro del horario de trabajo y se implementará un sistema de detección de necesidades formativas de la plantilla, así como un sistema por el que recursos humanos pueda orientar al personal que aspire a promocionar dentro de la Compañía.

/ En lo que se refiere a condiciones de trabajo, se establecen mejoras en los calendarios, en los tiempos de descanso y el compromiso de crear mesas de trabajo para reducir la parcialidad.

ⓘ Más información sobre las medidas establecidas en materia de conciliación tras la firma del Plan de Igualdad del Grupo en el apartado *7.1.6. Conciliación laboral* de este Informe.

Organización del trabajo

El Código de Conducta del Grupo Inditex asume como parte de su regulación interna el contenido de las distintas legislaciones y de los acuerdos y convenios, nacionales e internacionales, de los que forma parte la Compañía, comprometiéndose a su cumplimiento.

En materia de organización del trabajo, el Código regula específicamente el respeto a los límites establecidos por la legislación de cada país en materias como el horario laboral semanal y las horas extraordinarias.

Esta línea de compromiso en materia de cumplimiento de la jornada de trabajo se reitera en el Acuerdo Global con UNI, en el que se incluye un párrafo dedicado a las directrices marcadas por los Convenios 1 y 47 de la OIT, sobre la jornada diaria y semanal de ocho y 40 horas respectivamente, así como por su Recomendación 116, sobre la reducción de la duración del tiempo de trabajo normal, regulado como norma mínima por cada país.

En la práctica, la ley y los convenios colectivos de aplicación a Inditex establecen las jornadas máximas anuales de los trabajadores en función de las cuales se pactan los calendarios laborales. En Inditex se dispone de mecanismos de control de tiempo de trabajo, de acuerdo con la normativa de aplicación de cada mercado.

7.1.5. Desarrollo del talento y formación

GRI 2-4; 3-3; 404-1; 404-2; AF5

En Inditex, una de nuestras prioridades es poner el **mejor talento al servicio de nuestros clientes.** Para ello, desde el punto de vista de la gestión del talento nos centramos en:

/ **Atraer el mejor talento** para trabajar con nosotros.

/ Ofrecer a nuestras personas **oportunidades de desarrollo y crecimiento profesional,** articuladas fundamentalmente mediante la promoción interna y la movilidad.

/ Proporcionar a nuestra plantilla oportunidades de **aprendizaje continuo.**

/ Crear entornos de trabajo seguros y motivadores que nos permitan **retener el talento y reforzar su compromiso.**

7.1.5.1. Atracción de talento

Buscamos que trabajar en Inditex sea para nuestros equipos más que un trabajo y facilitamos que encuentren con nosotros no solo metas y oportunidades profesionales sino también inspiración, innovación y creatividad. Nuestra propuesta de valor como empleadores es lo que motiva a nuestros candidatos a interesarse por formar parte de nuestros equipos en las diferentes marcas y áreas de trabajo del Grupo en todos los mercados donde estamos presentes. La web de empleo de la Compañía, ***Inditex Careers*****,** es nuestra principal fuente de selección, con más de 6,2 millones de visitas desde más de 200 mercados en 2023.

En 2023, la **experiencia del candidato** ha continuado siendo prioridad en nuestros procesos de selección. Creamos experiencias interesantes, flexibles y sostenibles, en las que nuestros potenciales empleados puedan conocer Inditex, nuestro propósito, valores y oportunidades, y encontrar el encaje perfecto entre cada candidato y cada vacante.

En esta línea, en atracción de **talento para nuestras tiendas** hemos apostado durante este ejercicio por conectar con los candidatos a través de acciones diferenciales. Ejemplo de ello ha sido el programa de formación y prácticas que Zara ha desarrollado en colaboración con la escuela de Londres *Fashion Retail Academy* y el *Zara Talent Fashion Day*, un evento de selección exclusivo para la apertura de Zara en Duque (Sevilla).

Nuestra relación con las principales universidades y escuelas sigue siendo clave para atraer al talento en las áreas creativas, de gestión y de tecnología.

En nuestro programa dirigido al **talento creativo** buscamos personas para nuestros equipos de producto, con perfiles de diseño, tendencias, diseño gráfico, estilismo, dirección de arte, fotografía y edición. En 2023 hemos llegado a más de 30 escuelas de moda internacionales, complementando el proceso de selección con charlas y talleres con nuestros equipos de sostenibilidad para compartir cómo abordamos este punto estratégico en la creación de nuestros productos.

Zara Business Graduates es nuestro programa de **talento *junior*** dirigido a estudiantes de último curso de sus estudios universitarios a través del que buscamos perfiles de gestión para incorporarse a nuestros equipos en posiciones de Compras, *Product Managers*, Control de Gestión, Logística o Finanzas.

En el ámbito del **talento tecnológico,** destacamos estas acciones:

/ ***University Colab*** permite a los estudiantes realizar el proyecto final de su titulación con Inditex, participando en proyectos reales en donde son mentorizados por nuestros equipos. A través de ***Zara Boost*** llegamos a estudiantes que, terminando su titulación, quieren iniciar su carrera profesional en el ámbito del desarrollo de *software*, los datos y la ciberseguridad. Para ello, detectamos talento a través de eventos presenciales y retos *online,* donde este año destacamos la colaboración con *Google Cloud* con un *workshop* digital que se celebró en Madrid. Además, continuamos con los *Tech Talks* en universidades, impartidos por nuestro equipo de tecnología, y donde hablamos de cómo somos, nuestros retos técnicos y cómo integramos la tecnología en nuestro negocio.

/ Asimismo, a través de ***Tech Summer Camp*** identificamos y desarrollamos el talento en carreras STEM (ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas) desde el segundo curso mediante un programa de becas de verano, gracias al cual estudiantes de todo el mundo vienen a Inditex y entran de lleno en el mundo de la tecnología. Nuestra colaboración con el ICME *(Institute for Computational & Mathematical Engineering)* de la *Stanford University* nos permite de esta manera acceder a uno de los principales espacios de talento tecnológico a nivel internacional.

En relación a nuestros esfuerzos como **marca empleadora,** Inditex ha obtenido el primer puesto en las últimas 12 ediciones del *ranking* de Merco Talento, en el que se analizan las mejores empresas en las que trabajar. También en España, en el estudio anual de *Universum,* los universitarios han elegido Inditex como una de las mejores empresas para desarrollarse profesionalmente. A nivel global, Zara ha sido incluida por tercera vez en el *ranking* de *Universum World's Most Attractive Employers*, que estudia 10 mercados internacionales significativos a nivel de atracción de talento para identificar las compañías más atractivas para los estudiantes.

7.1.5.2. Desarrollo de talento

Ofrecer oportunidades de crecimiento a nuestras personas forma parte de nuestra esencia desde nuestros inicios. Por ello, apostamos por fomentar la **promoción interna** y la **movilidad** para que nuestros equipos puedan crecer a la vez que nos ayudan a seguir evolucionando como empresa.

En 2023, **el 72 % de las vacantes del Grupo se han cubierto de forma interna** (68 % en 2022), dando lugar a que **más de 12.760 personas hayan sido promocionadas** a lo largo del año (más de 10.500 en 2022)[55]. Por género, el 74 % de las promociones han sido para mujeres. el 26 % para los hombres y un 0,01 % para personas no binarias, cifras que se corresponden con la distribución de nuestra plantilla. Esta apuesta por generar oportunidades de desarrollo interno se traduce en nuestros equipos de oficina en más de 900 promociones y más de 1.600 cambios de función, departamento, formato comercial o mercado.

InTalent, nuestro *marketplace* de oportunidades internas, es esencial para articular la promoción interna de nuestras personas. En 2023 se amplió esta plataforma a las oficinas centrales para facilitar no solo el crecimiento interno, sino también los movimientos de talento entre diferentes áreas, marcas y mercados. En *InTalent,* todos los equipos de Inditex pueden encontrar las oportunidades de desarrollo profesional disponibles, a la vez que los equipos de talento pueden identificar a las personas con interés por crecer en la Compañía. Además, nuestros equipos pueden dejar una recomendación a sus compañeros en su perfil en *InTalent*. En el ejercicio 2023 se han publicado más de 6.200 oportunidades internamente (más de 6.000 oportunidades en 2022) y más de 1.200 personas han presentado su candidatura.

Otra herramienta fundamental para la identificación y desarrollo de talento de nuestros equipos de tienda es ***LEAP&Co.*** Este año hemos mejorado sus funcionalidades, revisando exhaustivamente los contenidos de todas las áreas (producto, procesos, personas, experiencia de cliente y diversidad e inclusión) con el fin de adaptarla a las nuevas formas de consumo de información y mejorar la pedagogía. Esta plataforma está operativa en las tiendas de Zara de más de 53 mercados de Europa, América y Asia, y en las de Zara Home de 33 mercados. Cuenta con 51.000 empleados activos y ha registrado más de 572.000 horas de formación este año.

Año tras año buscamos nuevas iniciativas que enriquezcan la experiencia de nuestras personas. Durante 2023, nos hemos centrado en un colectivo clave para nuestro negocio: los responsables de la presentación visual de nuestros productos en las tiendas de Zara. Bajo el nombre de ***Visual Commercial to the Spotlight*****,** hemos dado voz a más de 2.000 personas y trabajado en diversas iniciativas. Una de ellas ha sido *Capsule Design Collection*, un concurso internacional en el que más de 120 *Visual Commercials* de nuestras tiendas Zara de Europa se han convertido en diseñadores y han realizado su propia colección. Los tres equipos finalistas, procedentes de Austria, Países Bajos y Alemania, han trabajado con nuestros equipos de diseño y patronaje en A Coruña para hacer realidad sus diseños, a la venta en una colección cápsula en nuestras tiendas durante la temporada de otoño/invierno.

Además, con ***Opening Support*** más de 300 personas especialistas en imagen de tienda se han presentado a un proceso de selección para colaborar en una apertura o reforma de una tienda de otro país. Trabajar durante unas semanas en el extranjero, aprender los estándares más elevados de exposición de nuestros productos para sorprender a nuestros clientes, colaborar con colegas de diversas procedencias y compartir mejores prácticas han sido experiencias muy valoradas, suponiendo, además de una oportunidad de desarrollo, una ocasión para identificar talento interno, que habitualmente se traduce en un elevado porcentaje de promociones internas.

Por último, la base para fomentar un clima de crecimiento continuo es conocer las inquietudes de desarrollo de nuestras personas e intercambiar *feedback* en el día a día. Este es el objetivo de ***Talks*** (como se conoce en la mayoría de nuestras marcas), conversaciones de desarrollo que las personas de dirección de nuestras tiendas mantienen de forma periódica e individual con cada miembro de su equipo. Durante 2023 se han realizado cerca de 39.000 evaluaciones a más de 32.000 personas.

7.1.5.3. Formación

Creemos en el desarrollo de nuestros equipos y trabajamos continuamente para fomentar entornos que estimulen el aprendizaje continuo. Nuestro objetivo es proporcionar experiencias de formación que ayuden a nuestras personas a responder de la mejor manera a los retos que se les presentan en el día a día. Estamos convencidos de que estas experiencias no solo enriquecen las habilidades de nuestros equipos, sino que constituyen un pilar fundamental para el éxito sostenible de la Compañía.

Para ello, ofrecemos experiencias de aprendizaje que responden a dos necesidades: por un lado, el negocio, ofreciendo iniciativas orientadas a mejorar el desempeño (individual o grupal) y ayudar a nuestros equipos a hacer mejor su trabajo. Y por otro lado, promovemos oportunidades para que nuestras personas aprendan cosas más allá de su función actual, se inspiren y animen a explorar nuevas perspectivas.

Nuestro modelo se basa en la formación interna y es eminentemente práctico. Las formaciones son impartidas mayoritariamente por formadores internos o desarrolladas en colaboración con entidades externas de primer nivel cuando el conocimiento o *expertise* no está disponible dentro de la casa.

Nuestra plataforma de aprendizaje, *Tra!n,* ofrece una amplia propuesta de contenidos digitales adaptados a cada persona, y facilita el registro en formaciones presenciales en las que participa. Moda y producto, Sostenibilidad, Experiencia de Cliente, Operaciones, Habilidades o Digital son algunas de las temáticas más demandadas por nuestras personas a la hora de formarse en la plataforma. *Tra!n* está disponible en todos los mercados donde operamos salvo China Continental, donde nuestros empleados acceden a *Grow,* una plataforma local en la que ofrecemos una propuesta de contenidos alineada con la de *Tra!n.*

Desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de enero de 2024, se han impartido cerca de 2,8 millones de horas de formación llegando a casi 2,3 millones de participantes[56] (más de 2,6 millones de horas y más de 1,3 millones de participantes en 2022).

[55] Los datos de número de promociones y porcentaje de cobertura interna de vacantes del ejercicio 2022 se han reexpresado.

[56] El incremento de participantes se explica por la puesta en marcha en 2023 de un plan de formación obligatoria que involucra a todos los empleados del grupo en materia de diversidad e inclusión, *compliance*, operaciones en tienda y seguridad de la información, entre otras materias.

El detalle de los indicadores de formación es el siguiente:

Desglose por clasificación profesional:

2023			
	Horas Formación	**Participantes**	**Horas por persona**
Dirección	270.884	208.045	27,6
Responsable	291.368	222.865	19,4
Especialista	2.220.578	1.834.077	16,2
Total	**2.782.830**	**2.264.987**	**17,2**

2022			
	Horas Formación	**Participantes**	**Horas por persona**
Dirección	247.412	148.520	23,1
Responsable	201.995	132.837	13,7
Especialista	2.200.172	1.054.414	15,8
Total	**2.649.580**	**1.335.771**	**16,1**

Desglose por género[(1)]:

2023				
	Personas únicas formadas	**Horas Formación**	**Participantes**	**Horas por persona**
Hombre	55.183	735.802	566.206	17,4
Mujer	158.324	2.045.403	1.696.018	17,1
No binario	46	776	637	30,9
Otros/No especificado	634	849	2.126	38,3
Total	**214.187**	**2.782.830**	**2.264.987**	**17,2**

2022				
	Personas únicas formadas	**Horas Formación**	**Participantes**	**Horas por persona**
Hombre	47.459	690.124	326.690	16,5
Mujer	139.858	1.959.456	1.009.081	15,9
Total	**187.317**	**2.649.580**	**1.335.771**	**16,1**

(1) Una persona puede asistir a más de una formación. En el indicador personas únicas formadas, aquellas personas que han asistido a más de un curso se contabilizan una única vez. Sobre este indicador, solo se dispone del desglose por género.

Desglose por área geográfica:

	2023			**2022**		
	Horas Formación	**Participantes**	**Horas por persona**	**Horas Formación**	**Participantes**	**Horas por persona**
España	456.833	488.312	9,6	491.421	326.414	10,6
Europa (sin España)	1.419.197	1.143.593	18,2	1.444.644	655.476	17,3
América	507.350	380.695	24,8	329.191	213.470	15,7
Asia y resto del mundo	399.450	252.387	25,7	384.323	140.411	26,6
Total	**2.782.830**	**2.264.987**	**17,2**	**2.649.580**	**1.335.771**	**16,1**

Desglose por contenido:

	2023		2022	
	Horas Formación	Participantes	Horas Formación	Participantes
Corporativo (Cómo somos)	1.360.243	1.009.867	1.208.769	682.883
Clientes	87.305	123.719	64.871	110.008
Moda y Producto	153.927	428.895	119.360	203.527
Idiomas	26.487	23.640	43.266	24.161
Procesos, Técnicas y Herramientas	920.811	550.640	962.047	223.823
Habilidades	234.057	128.226	251.267	91.369
Total	**2.782.830**	**2.264.987**	**2.649.580**	**1.335.771**

Principales iniciativas de formación en 2023

Formación corporativa sobre nuestra cultura y valores

/ ***Compliance*:** en Inditex compartimos un sólido compromiso con la cultura ética corporativa y de *Compliance*, basada en principios de integridad, honestidad, transparencia y responsabilidad. *Compliance* abarca el cumplimiento estricto de la normativa externa e interna que nos aplica, y el cómo cada una de nuestras personas la aplica en su actividad diaria. Durante el 2023 se ha continuado la implementación del Plan Marco de Formación de *Compliance,* iniciado en 2022, que es coordinado y gestionado por la función de *Compliance*. Las áreas corporativas que forman parte del Plan han publicado sus cursos de formación obligatoria en *Tra!n*, nuestra plataforma de aprendizaje, en un espacio dedicado a la formación obligatoria. Los cursos se han adaptado específicamente al perfil de los distintos colectivos de Inditex, a fin de conseguir una formación a medida basada en los riesgos a los que se expone cada persona en su día a día.

ⓘ Más información en el apartado *8.1.2. Modelo Global de Compliance y Modelo de Prevención de Riesgos Penales* de este Informe.

/ **Diversidad e Inclusión:** la formación en diversidad e inclusión entre nuestros equipos es esencial para crear una cultura inclusiva y fomentar espacios libres de cualquier forma de discriminación. En 2023, más de 156.000 personas en todo el mundo han accedido a formaciones en este ámbito, con cerca de 73.000 horas formativas. Durante este último año, hemos desarrollado un plan formativo, enfocado a largo plazo y de ámbito global, con el objetivo de ser capaces de sensibilizar a la totalidad de nuestra plantilla. Esta formación se canaliza a través de un Canal D&I dentro de *Tra!n* y se estructura en distintos niveles: desde el nivel básico para todas nuestras personas, disponible para la gran mayoría de los mercados en este ejercicio, a niveles más avanzados enfocados en sensibilizar a diferentes posiciones y funciones dentro de la Compañía. Nuestro curso 'Diseñamos oportunidades para todas las personas' es obligatorio y establece el marco y el compromiso de la diversidad y la inclusión en la Compañía. También se ha lanzado el piloto del curso 'Inclusión de la Discapacidad', que nos permite sensibilizar a nuestros equipos en la importancia de integrar de forma plena a personas con discapacidad, y que se implementará en todos nuestros mercados a lo largo de 2024. En 2023, con el objetivo de aprender a comunicar en nuestro día a día sin discriminar a un sexo, género social o identidad de género en particular y sin perpetuar estereotipos de género, se han implantado en España formaciones para promover el uso de lenguaje inclusivo entre nuestros equipos. Estas formaciones tienen por objetivo concienciar y dar herramientas para transformar nuestra comunicación y lograr que sea inclusiva y no sexista. Nuestras formaciones en 2023 también han incluido diferentes cursos presenciales entre los que destacan, *'The Right Leader @ Inditex is inclusive'*, 'Sesgos Inconscientes' o *'Mitigating Racial Bias in the retail environment'*, entre otros.

ⓘ Más información en el apartado *7.1.2. Nuestro enfoque sobre la diversidad* de este Informe.



#BoostYourPower

En Inditex estamos convencidos de que fomentar una cultura de sostenibilidad en todas las áreas de nuestra Compañía es clave para avanzar de forma constante y, en última instancia, alcanzar resultados en esta materia. Para nosotros, la sostenibilidad es una forma de trabajar, una forma de pensar, un enfoque de todo lo que hacemos: es una actitud que está en el corazón de nuestra cultura. Así, hace unos años nació ***#BoostYourPower.*** Desde 2021, nos hemos centrado en dos áreas clave por su impacto: los equipos comerciales, con sus oficinas de compras, por su implicación en la creación de nuestro producto; y los equipos de nuestras tiendas, que son nuestro contacto directo con el cliente. Con esta visión nacieron dos iniciativas: ***The Sustainable Fashion School* y *Changemakers.***

En el año 2023, dentro de nuestro espacio dedicado a la formación e innovación en materia de sostenibilidad, ***The Sustainable Fashion School*** (SFS), hemos concluido la primera y segunda edición del programa formativo Fundamentos del Proceso Textil, elaborado en colaboración con la *University of Leeds*. Más de 1.200 personas de todas las cadenas han completado el curso y participado en la ceremonia de graduación que se ha organizado en las distintas sedes.

Como complemento a esta formación teórica y dentro de la SFS, se ha lanzado también los primeros *SFS Bootcamp.* Se trata de inmersiones en fábricas textiles, con el objetivo de conocer desde el punto de vista práctico los principales procesos por lo que pasan nuestros productos (hilatura, tejeduría, tintura, estampación, confección...) y poder compartir inquietudes técnicas y de sostenibilidad con profesionales del sector. Todas las personas que van terminando el programa formativo pueden apuntarse a estos *Bootcamp,* iniciativa que permanecerá abierta durante todo el año 2024.

Por otra parte, ***Changemakers*** es la comunidad que lidera esta transformación cultural desde el corazón de nuestro negocio, las tiendas. Personas de naturaleza curiosa y con un interés genuino por la sostenibilidad, la diversidad y la inclusión, que dedican parte de su jornada a mantenerse actualizados, formar a los equipos de tienda y desarrollar e implementar propuestas que hagan de la sostenibilidad algo tangible. La red de *Changemakers* interactúa con los equipos de las oficinas centrales para hacer realidad sus propuestas, colaborando hacia los objetivos de sostenibilidad de la Compañía.

A cierre del ejercicio 2023, este proyecto está implantado en todas las tiendas de todos los mercados en los que está presente Zara. Además, hemos accionado el despliegue en Zara Home, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho y Pull&Bear, y adaptado el modelo para nuestros equipos de oficina en Tempe. Así, Inditex cuenta ya con más de 2.200 *Changemakers*. En 2024 asentaremos la Comunidad *Changemaker* en todas las tiendas de todos los mercados del Grupo.



Formación en idiomas

/ **Busuu** es una aplicación para dispositivos móviles que permite aprender hasta 14 idiomas. Ofrecemos a todas nuestras personas acceso a su versión *premium,* la cual incluye la posibilidad de obtener certificados oficiales (más de 1.100 este año), siendo el inglés y el español los idiomas más estudiados. En total, durante 2023 nuestras personas han dedicado más de 13.900 horas a mejorar sus conocimientos de idiomas en Busuu.

Formación en tienda

/ **Campus Zara** es un proyecto diseñado para responder a las necesidades de formación y desarrollo de las nuevas promociones y de las personas que ocupan una posición de responsabilidad en tienda. Este aprendizaje se lleva a cabo en las tiendas Campus, que son tiendas Zara utilizadas como escenario práctico para la formación de los puestos de responsabilidad en tres áreas (dirección, comercial y operaciones). Además, también se realizan formaciones dirigidas al desarrollo de determinados grupos como, por ejemplo, los *Zara Masters* (tutores de la formación de acogida a nuestras nuevas incorporaciones) o formación en liderazgo para los mánager.

/ **Experiencia de Cliente:** para compartir nuestro enfoque comercial centrado en el cliente de Zara, continuamos trabajando con las tiendas en función de sus distintas necesidades. Para ello, los directores y directoras de tienda lideran el cambio, analizan el *feedback* que reciben de sus clientes (más de 250.000 opiniones hasta hoy) y desarrollan a sus equipos para ayudar a proporcionar la experiencia deseada. *Customer Experience* (CX) se encuentra implementado en 800 tiendas de Zara de 50 mercados, y más de 35.000 de nuestras personas cuentan con su perfil CX y están trabajando en la mejora de sus habilidades de atención al cliente.

/ ***Zara Camp* e *Inditex Camp:*** *Zara Camp* nace en 2022 como un espacio de formación digital dentro de *Tra!n,* accesible para todos los equipos de Zara en el mundo, en el que nuestras propias personas dan a conocer el modelo de negocio de Zara y las diferentes áreas y departamentos en los que trabajan. Durante 2023 se han incorporado nuevos contenidos, sumando ya 34 módulos, y se ha ampliado la iniciativa a los servicios corporativos de Inditex. Con *Inditex Camp* damos a conocer a nuestros equipos de oficina el funcionamiento de áreas de servicios corporativos como Financiero, Comunicación, Secretaría General, Auditoría o Sostenibilidad, entre otros, para acercarles el día a día de los equipos que están detrás.

7.1.5.4. Conexión con nuestras personas y compromiso

El cuarto objetivo de nuestra estrategia de gestión de talento es ofrecer entornos de trabajo seguros y motivadores que nos ayuden a retener el talento, así como conectar con nuestras personas y potenciar su compromiso con el Grupo. Para ello, **INET,** nuestra herramienta y principal canal de comunicación interna, desempeña un papel clave en cómo nos mantenemos conectadas todas las personas que formamos parte del Grupo.

Disponible en formato web y *app* en todos los mercados en los que tenemos empleados, INET no solo nos permite comunicar y notificar a tiempo real las últimas noticias que se producen en el Grupo, sino también simplificar y digitalizar muchas de las gestiones diarias que necesitan realizar nuestras personas desde cualquier lugar. Consultar la nómina, los beneficios que ofrece la empresa, solicitar un permiso o incluso colaborar en una iniciativa solidaria con un solo clic son algunos ejemplos de las posibilidades que nos brinda. Pero además, disponer de un entorno digital propio nos permite fortalecer la conexión entre todas las personas que formamos parte del Grupo, fomentando un mayor sentimiento de comunidad y pertenencia, estableciendo así una conexión directa y bidireccional que es clave a la hora de desarrollar nuestra estrategia de talento. INET recibió más de 34 millones de visitas en el año 2023 (más de 25 millones en 2022).

Por otra parte, con el objetivo de ofrecer diariamente información comercial y de cliente a nuestros equipos de tienda, y de establecer una conexión directa entre estos y nuestros equipos de diseño, hemos seguido apostando por **espacios propios de marca para comunicación interna.** A los ya lanzados (Zara cuenta con *Dear Team,* Zara Home con #tengoalgoquecontarte, Massimo Dutti con *MD Journal* y Stradivarius con *StradiPeople)* se ha sumado en 2023 el lanzamiento del espacio *Oysho News* para Oysho. Estos canales, además de permitir compartir y potenciar diariamente un mismo mensaje en todas nuestras tienda del mundo, sirven de apoyo para que los responsables de cada una de ellas dinamicen las reuniones de equipo que se realizan antes de la apertura.

Asimismo, en 2023 hemos seguido avanzando en el despliegue de ***InStories,*** nuestra red social interna, implantándola en varios nuevos mercados: Hungría, los países adriáticos, Kazajistán, República Checa, Eslovaquia, Sudáfrica y Austria. De esta forma, ya son 34 mercados donde *InStories* está disponible. En este espacio, que funciona como red social, podemos conectar con perfiles de personas del Grupo de cualquier parte del mundo, seguir nuestros *hashtags* favoritos y participar en los retos y campañas que sean tendencia en cada momento, añadiendo de esta manera una mayor interacción con nuestros equipos, donde ellos mismos son creadores de contenido. A cierre del ejercicio 2023, en la comunidad de *InStories* ya se han compartido más de 550.000 publicaciones.

Por último, con el objetivo de tomar el pulso a nuestras tiendas y conocer la percepción de nuestras personas sobre cómo es trabajar con nosotros, disponemos de **'Tu opinión nos importa',** una encuesta completamente anónima que enviamos a los empleados de tienda cuando dejan Inditex. Lanzada en 2016 y disponible en todos nuestros mercados con tiendas propias, nos permite conocer su *feedback* sobre diferentes elementos de su día a día, como la relación con sus compañeros o mánagers, la formación recibida, el salario o la adecuación de su horario a su disponibilidad. A lo largo de 2023, hemos recibido más de 30.000 respuestas, lo que supone un 31 % de participación. Además, la pregunta "¿Recomendarías Inditex como lugar para trabajar?" nos sirve para medir el *engagement* de nuestras personas. En 2023, esta pregunta alcanzó en promedio un 71 % de respuestas positivas (70 % en 2022), logrando en España un 93 % de respuestas favorables (91 % en 2022).

7.1.6. Conciliación laboral

GRI 2-4; 2-23; 2-24; 3-3; 401-3; AF5; AF23; AF27

7.1.6.1. Conciliación de la vida personal y profesional

Promover el bienestar de nuestros empleados es una prioridad para el Grupo Inditex. Por ello, potenciamos aquellas medidas que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral, haciendo especial hincapié en la **corresponsabilidad,** ya que consideramos esta última un derecho y un deber, como tratamos de reflejar en nuestros planes de igualdad. Además, estos planes contienen otras medidas de conciliación como la posibilidad de fraccionar los permisos por hospitalización o enfermedad de familiares hasta el segundo grado, flexibilidad horaria para períodos de adaptación escolar en guardería e infantil, y ampliación de las excedencias con reserva de puesto para asuntos personales, estudios, adopción internacional o cuidado de familiares dependientes.

Asimismo, con la firma del Plan de Igualdad del Grupo en el primer semestre de 2023, se han introducido medidas orientadas a conciliar por razones de estudios, necesidades médicas o de cuidado de menores y/o familiares.

En el apartado de cuidado de menores, se han introducido una serie de mejoras respecto a la regulación legal ordinaria. Así se ha ampliado la lactancia hasta los 12 meses, pudiendo acumular hasta 45 días naturales si la jornada es inferior a 30 horas y 32 días naturales si es superior a 30. Se establecen permisos retribuidos para los periodos de adaptación escolar y se permite ampliar la reducción de jornada más allá de los 12 años, para el caso de menores que cumplen años en el primer semestre.

En el ámbito internacional, en el Grupo Inditex trabajamos para mejorar los derechos garantizados por la legislación local de cada país a través de políticas conciliadoras, priorizando aquellos mercados en los que la legislación no es particularmente protectora.

/ En Estados Unidos, la política de permisos retribuidos por maternidad y paternidad se aplica desde 2019 a todas nuestras personas, con independencia de su género, que cumplan unos requisitos mínimos. En 2023, este permiso se ha ampliado a 16 semanas, y cubre el tiempo dedicado tanto a los cuidados de un recién nacido como a los de un menor adoptado o en régimen de acogida. Asimismo, la filial proporciona servicios de asistencia para el cuidado de menores y de adultos con necesidades especiales, tanto en centros de atención como en el propio domicilio, a través de una empresa externa que está disponible para toda la plantilla. También cubre programas de asistencia para nuestras personas en áreas como apoyo emocional y bienestar, consultoría financiera y de salud, subsidio de transporte, y subvención o reembolso del coste de la matrícula de estudios.

/ Promovemos medidas que amplían derechos ya existentes en la normativa local o que ayuden a mejorar la conciliación mediante la flexibilidad horaria, la eficiencia en la organización de los equipos, la ampliación de permisos para el cuidado de los menores y/o dependientes o incluso a través de ayudas económicas para sufragar gastos de guardería o cuidados. Ejemplo de estas medidas son mercados como Grecia, Estados Unidos, Reino Unido, Italia, Alemania o Francia, entre otros. Además, el personal de oficina de buena parte de nuestras filiales dispone de horario flexible de entrada y salida.

/ Cada vez son más los mercados que optan por mejorar las condiciones de sus plantillas ampliando la cobertura en materia de salud, ya sea como un beneficio social a cargo de la propia filial o negociando condiciones más favorables en los seguros médicos. Además de España, a través de su plan de retribución flexible, mercados como Brasil (con su programa Niño a Bordo) , Canadá, México, Grecia, Rumanía o China Continental ya cuentan con este tipo de beneficios.

Igual que en años anteriores, en el ejercicio 2023 el 100 % de nuestros empleados en España (47.761 personas, 34.607 mujeres y 13.154 hombres) tuvo derecho a disfrutar del permiso de nacimiento, adopción o acogimiento de menor. Un total de 2.005 personas disfrutaron de la baja por nacimiento, adopción o acogimiento (1.437 mujeres y 568 hombres), reincorporándose a su puesto de trabajo la práctica totalidad: 1.986 personas (1.424 mujeres y 562 hombres). Además, un 13 % de los empleados en España disfrutan de una reducción de jornada por cuidado de menores.

A continuación se desglosan las bajas de maternidad y paternidad en España y en el resto del mundo:

Bajas de maternidad y paternidad España	**2023**	**2022**
Total bajas maternidad y paternidad	**2.005**	**2.107**
Mujeres	1.437	1.527
Hombres	568	580
Personas que se han reincorporado al trabajo tras su baja	**1.986**	**2.072**
Mujeres	1.424	1.505
Hombres	562	567
Tasa de regreso al trabajo	**99 %**	**98 %**
Mujeres	99 %	99 %
Hombres	99 %	98 %
Personas que siguen trabajando para el Grupo 12 meses más tarde de haber regresado de su permiso	**1.990**	**1.963**
Mujeres	1.448	1.451
Hombres	542	512
Tasa de retención	**94 %**	**91 %**
Mujeres	95 %	88 %
Hombres	93 %	98 %

Bajas de maternidad y paternidad mundo (sin España)	2023	2022
Total bajas maternidad y paternidad	**7.576**	**8.039**
Mujeres	7.133	7.623
Hombres	443	416
Tasa de regreso al trabajo	**95 %**	**92 %**
Mujeres	95 %	92 %
Hombres	99 %	98 %
Personas que siguen trabajando para el Grupo 12 meses más tarde de haber regresado de su permiso (1)	**5.763**	**—**
Mujeres	5.450	—
Hombres	313	—
Tasa de retención	**72 %**	**—**
Mujeres	71 %	—
Hombres	75 %	—

(1) Indicador reportado desde el ejercicio 2023, el histórico de años anteriores no está disponible.

7.1.6.2. Políticas de desconexión laboral

El Grupo Inditex también tiene el compromiso de promover una política interna que garantice el **derecho a la desconexión laboral en el ámbito digital**, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. De este modo, animamos a la plantilla a adoptar hábitos como el respeto al descanso entre jornadas laborales y durante el periodo vacacional, así como a favorecer el trato directo entre compañeros.

Sin perjuicio del compromiso adquirido a nivel corporativo, la negociación social ha dado lugar también a otras medidas en esta materia, que se recogen tanto en los últimos planes de igualdad de las empresas de logística como en el nuevo Plan de Igualdad del Grupo, de aplicación en España.

En el ámbito internacional, Francia recoge en el convenio de empresa sobre calidad de vida en el trabajo la desconexión digital como medida para mejorar la conciliación de la vida profesional y familiar. En otros mercados donde no hay una legislación en vigor que exija la desconexión digital del ámbito laboral, las marcas del Grupo han aplicado una iniciativa destinada a que los empleados no reciban comunicaciones por parte de la Compañía durante sus días libres y a eliminar aplicaciones de mensajería instantánea como herramienta de trabajo.

En general, tanto los equipos de sistemas como de recursos humanos de nuestras filiales trabajan en la promoción e implementación de estos hábitos de trabajo saludable, con independencia de la existencia o no de una normativa en vigor, ya sea a través de la información, formación y sensibilización o mediante la adopción de medidas específicas aplicadas a nuestros sistemas corporativos, como el correo electrónico.

7.1.7. Salud y seguridad

GRI 2-4; 3-3; 403-1; 403-10; 403-2; 403-3; 403-4; 403-5; 403-6; 403-7; 403-8; 403-9; 413-1; AF5; AF31

En el año 2023, en el Grupo Inditex seguimos avanzando en el firme compromiso con la seguridad, salud y bienestar de las personas, estableciéndolos como pilares fundamentales. Nos esforzamos por liderar mediante la aplicación de normas internacionales que aseguren la seguridad y salud, garantizando el cumplimiento de estándares de máxima exigencia. La formación y la información a nuestra plantilla son aspectos prioritarios, siempre en la búsqueda constante de oportunidades para la mejora continua.

La **Política de Seguridad y Salud Laboral,** actualizada y ratificada en la sesión del Consejo de Administración de diciembre de 2022, refleja nuestro firme compromiso con la seguridad, salud y bienestar en el entorno laboral, considerándolos elementos esenciales para todas nuestras actividades.

Nos esforzamos por implementar medidas proactivas para identificar y mitigar los riesgos potenciales, así como por promover una cultura de seguridad, salud y bienestar que fomente la responsabilidad individual y colectiva

Establecemos objetivos de mejora continua, buscamos constantemente oportunidades para mejorar nuestras prácticas de seguridad y salud y así se establecen y evalúan anualmente dentro del sistema de gestión ISO 45001:2018. A través de la escucha de los empleados, evaluaciones periódicas de riesgos y análisis de incidentes, nos comprometemos a identificar áreas de mejora y a implementar medidas correctivas de manera oportuna y efectiva. Los objetivos del sistema de gestión ISO 45001:2018 de cumplimiento de seguridad y salud en los mercados son:

/ Obtención de un 85% de resultados positivos en la monitorización de las condiciones de seguridad en los centros de trabajo.

/ Reducir los incidentes un 10% sobre el ejercicio anterior.

/ Obtener un 75% de participación de trabajadores en actividades de promoción de la salud.

/ Ampliar un 10% el tiempo de formación en situación de emergencia y atención de primeros auxilios.

Nos aseguramos de que todos los empleados reciban la formación y capacitación necesarias para realizar sus tareas de manera segura y saludable. Esto incluye programas de inducción para nuevos empleados, entrenamiento específico para manejo de maquinaria y equipos, así como sesiones periódicas de actualización sobre procedimientos de seguridad y emergencia.

Reconocemos la importancia del bienestar integral de las personas, por lo tanto, nos comprometemos a promover un estilo de vida saludable mediante programas de salud y bienestar que incluyan actividades de ejercicio físico, educación nutricional y apoyo psicológico.

Fomentamos la participación activa de los empleados en la identificación y solución de problemas relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo. Valoramos sus ideas y sugerencias, y promovemos un ambiente de trabajo inclusivo donde todos se sientan escuchados y respetados.

Un aspecto fundamental en la calidad de la implantación de un sistema de gestión es la disposición de mecanismos de participación, comunicación y consulta por parte de los trabajadores, en España se puede ejercer a través del Espacio específico de APPInet de información sobre Seguridad y Salud.

En los centros de distribución existe la oportunidad de participar a través de diferentes mecanismos de comunicación a Prevención y otros programas de mejora continua de la seguridad de las personas como en Plataforma Logística Meco con sus Ideas Azules: se trata de un buzón físico donde las personas escriben todo tipo de mensajes de de seguridad y salud, incidencias, reclamaciones y puntos de mejora. Otro ejemplo es Massimo Dutti Logística, donde disponen del Proyecto de Ideas Plataforma para hacer propuestas de mejora sobre distintos ámbitos: sostenibilidad, operativa, seguridad y salud, se realiza a través de la INET-Solicitudes-Ideas Plataforma, si la propuesta se aplica se recompensa con un día libre retribuido.

Nos comprometemos a cumplir con todas las normativas y regulaciones en materia de seguridad y salud ocupacional establecidas por las autoridades competentes en cada uno de los mercados con presencia del Grupo.

Mantenemos un estricto seguimiento de los requisitos legales y nos esforzamos por superarlos, estableciendo estándares aún más altos de seguridad y bienestar para nuestros empleados.

7.1.7.1. Protección de la seguridad y salud

En el ámbito de la protección de la seguridad y salud, desde el año 2014, nos hemos propuesto la implementación del **sistema de gestión ISO 45001:2018,** reconocido internacionalmente por su capacidad para controlar riesgos y mejorar el desempeño en seguridad y salud laboral.

Según este estándar, considerado el más elevado en materia de seguridad y salud, se ha certificado durante este ejercicio la actividad de comercio y diseño en Hungría, que se une a los 26 mercados donde ya estaba implementado. También hemos mantenido y auditado bajo los estándares ISO 45001 las sociedades de fabricación y logística en España y México. En el último año, hemos auditado el Sistema de Gestión en un total de 242 centros de trabajo.

Un 74 % de los trabajadores propios que desempeñan su labor en las actividades, sociedades y mercados del Grupo Inditex, lo hacen dentro de espacios en donde está implantado el más alto estándar en sistemas de gestión de seguridad, salud y bienestar laboral con los máximos requisitos de la norma ISO 45001 y en proceso de mejora continua. Durante el año 2024 está previsto obtener dicha certificación en los mercados de Kazajistán, Australia, Francia y Brasil.

En cuanto a la actividad de ejecución de obras de reforma y construcción en Europa, desarrollada por GOA INVEST, S.A., mantenemos la certificación ISO 45001.

Formación de seguridad y salud de los trabajadores
La formación continua en seguridad y salud sigue siendo vital tanto para reducir accidentes como para empoderar a nuestros trabajadores.

Proporcionamos programas formativos adaptados a diversas tareas y puestos, con objetivos que abarcan desde la formación inicial de las tareas de tiendas hasta la capacitación esencial para trabajar de manera segura. Las competencias y cualificaciones en seguridad y salud laboral constituyen un conjunto especializado de conocimientos, garantizando que nuestros empleados estén debidamente equipados para comprender y prevenir los riesgos en su entorno laboral.



Participantes en formaciones/Mercado[57]:

Europa (s/ España)	2023	2022
Albania	33	434
Alemania	760	1.008
Austria	222	118
Bélgica	436	614
Bielorrusia	226	96
Bosnia-Herzegovina	49	91
Bulgaria	621	241
Croacia	210	567
Dinamarca	248	321
Eslovaquia	132	134
Eslovenia	74	30
Finlandia	77	51
Francia	2.129	1.930
Grecia	2.224	1.093
Hungría	414	88
Irlanda	2.230	1.400
Italia	2.940	2.670
Luxemburgo	16	12
Macedonia del Norte	340	148
Montenegro	63	79
Noruega	144	260
Países Bajos	1.077	457
Polonia	6.748	6.208
Portugal	17.246	4.592
Reino Unido	20.077	16.652
República Checa	310	182
Rumania	2.389	4.709
Serbia	254	567
Suecia	340	278
Suiza	1.794	2.980
Turquía	12.743	3.388
Ucrania	173	454

Asia y resto del mundo	2023	2022
Australia	608	206
Corea del Sur	14.396	13.854
India	574	663
Japón	3.626	24
Kazajistán	1.497	1.104
Nueva Zelanda	112	7
Sudáfrica	226	17
China Continental	3.152	4.756
Taiwán, China	1.190	1.738
Hong Kong SAR	1.210	162
Macao SAR	57	16

España	2023	2022
España	58.108	48.465

América	2023	2022
Argentina	8.924	3.974
Brasil	1.395	237
Canadá	830	1.705
Chile	4	13
Estados Unidos	12.571	14.041
México	3.766	4.311
Uruguay	5.246	2.679

[57] Una persona puede asistir a más de una formación. Teniendo en cuenta esto y a diferencia de años anteriores, en este ejercicio se indican los participantes por mercado en lugar de personas únicas formadas. Los datos del ejercicio 2022 se han reexpresado en los mismos términos para que la evolución interanual sea comparable. En relación al alcance, no hay participantes en los mercados en los que solo tenemos oficinas de compras. Estos mercados son: Bangladés, Camboya, Marruecos, Pakistán, Singapur y Vietnam. Adicionalmente, el número de participantes de Mónaco se incluye dentro de Francia.

7.1.7.2. Promoción del bienestar

Inditex, organización saludable

En nuestro compromiso continuo con la promoción y cuidado de la seguridad, salud y bienestar de nuestra comunidad, Inditex se consolida como una Organización Saludable. Este reconocimiento anual como Empresa Saludable destaca nuestra gestión integral, abordando tanto los aspectos físicos como los psicosociales, asignando recursos significativos al bienestar de nuestros colaboradores y fomentando la participación activa en la comunidad. Basado en el modelo de la Organización Mundial de la Salud, este certificado se somete a auditorías bianuales.

En el transcurso del año 2023, las sociedades de Inditex en España, Italia, Reino Unido, Irlanda, Japón, Portugal, Grecia, Argentina, México, Uruguay, Alemania, Polonia, Turquía, Chile, China Continental, Luxemburgo, Canadá, Bulgaria, Croacia y Rumanía renovaron su certificación como Organización Saludable. Además, se incorporó el mercado de India. Nuestro objetivo para 2024 es incluir en la certificación a las sociedades del Grupo en Polonia, Brasil, Serbia y Eslovenia



Comités de bienestar

Mantenemos nuestro enfoque en la creación de Comités de Bienestar durante 2023 se han creado nuevos Comités de Bienestar en mercados como Brasil alcanzando así un total de 19 mercados. Durante el ejercicio 2024 está previsto constituir estos Comités en Eslovenia, Serbia, Estados Unidos y Países Bajos. En España, se constituyeron comités adicionales en las sociedades Massimo Dutti Logística, Plataforma Logística León, Bershka Logística, Stradivarius Logística y Tempe. Estos comités, órganos transversales, coordinan diversas iniciativas relacionadas con la diversidad, igualdad, promoción de la salud, inclusión, conciliación, salud mental, horarios, alimentación, ergonomía, espacios de trabajo, actividades deportivas, movilidad de empleados y participación en eventos y acciones sociales.

Promoción de la salud

Con el propósito de impulsar la salud y hábitos saludables entre nuestros empleados, Inditex presenta el portal *InHealth*. Esta plataforma, disponible en 25 mercados, ofrece noticias, acciones y desafíos adaptados al ámbito laboral, promoviendo el equilibrio entre cuerpo, mente y emociones. En 2023 hemos implantado *InHealth* en Sudáfrica, Australia y Nueva Zelanda. En el próximo ejercicio la previsión es implantarlo en cinco nuevos mercados: Bélgica, Luxemburgo, Brasil, Montenegro y Eslovenia.

Adicionalmente, en nuestro compromiso de cuidado de la salud de los trabajadores, durante el año 2023 hemos puesto a disposición de las personas de las tiendas de todas las marcas del Grupo en España la plataforma *Open Salud*, que está a disposición de más de 27.000 personas y permite realizar consultas médicas con especialistas de Medicina General, Dermatología, Traumatología, Psicología y Nutrición. Durante el ejercicio 2023 se han realizado 3.334 consultas online y 1.796 personas han solicitado algún servicio de salud bonificado a través de la plataforma *Opensaludpass*.

Se han realizado diferentes iniciativas de promoción de la salud, como la apertura de un nuevo gimnasio en los servicios centrales de Pull&Bear en Narón, que llega a un total de 450 personas. En Tempe se ha realizado la Wellness Week, en la que han participado 240 personas, y en el centro de distribución de Zara Home se ha organizado un curso de Cocina Saludable en el que han participado 448 personas.

Durante el ejercicio 2023 también se han llevado a cabo Programas específicos de Promoción de Bienestar Laboral en diferentes mercados:

/ **Francia:** Programa *In Harmonie* en donde se identifican aquellos aspectos que ayudan a tener una mejor vida saludable que ha llegado a un total de 10.305 personas.

/ **Polonia:** Programa *I´m healthy here,* programa de promoción de la salud mental, física y nutrición que ha llegado hasta un total de 8.982 personas.

/ **Reino Unido:** Programa *Welfare and wellbeing,* en donde se proporciona soporte completo de asistencia médica general y psicológica, se da soporte social al empleado y se ha introducido la figura del *Wellbeing Warrior* en los centros de trabajo para un total de 5.000 personas.

/ **Alemania:** *Energizer*, programa de identificación de embajadores de promoción de bienestar. A través de las personas identificadas en cada tienda se canalizan las iniciativas de salud y otros beneficios para los empleados.

/ **Portugal:** *Mental health In*, programa de cuidado de salud mental en colaboración con Cruz Roja que ha llegado a 6.185 personas.

Servicios de salud

Alineados con nuestro compromiso de ofrecer servicios adicionales de salud, todos nuestros centros logísticos y de fabricación cuentan con servicios médicos para realizar reconocimientos periódicos, pruebas de control de salud y campañas de vacunación. Además, nuestras oficinas centrales, centros de distribución y fábricas en España disponen de salas de lactancia y las trabajadoras de las tiendas tienen acceso a salas de lactancia cuando es necesario en mercados, existen otros servicios médicos, mediante seguros médicos adicionales y cuidando especialmente la atención a la salud mental.

Durante el ejercicio 2023 más de 50.000 personas de Grupo Inditex que trabajan en las filiales han realizado un reconocimiento médico.

Prevención de lesiones músculo-esqueléticas

En la prevención de lesiones músculo-esqueléticas, evaluamos continuamente las condiciones ergonómicas en nuestros centros de trabajo, proporcionando formación inicial sobre ello a todos los empleados sobre los siguientes aspectos:

Ergonomía en el diseño de espacios de trabajo: Diseñar áreas de trabajo que promuevan posturas ergonómicas puede reducir la carga física en los empleados. Esto incluye la disposición adecuada de estanterías, y áreas de almacenamiento para minimizar la necesidad de levantar cargas pesadas o adoptar posturas incómodas.

Formación y capacitación: Proporcionamos formación regular sobre técnicas de manejo de carga adecuadas y promovemos el uso de equipos de asistencia, como carretillas elevadoras, carros de transporte o plataformas que pueden ayudar a reducir el riesgo de lesiones relacionadas con el levantamiento de objetos pesados.

Rotación de tareas: Fomentar la rotación de tareas entre los empleados puede ayudar a distribuir equitativamente la carga física y prevenir la fatiga muscular causada por movimientos repetitivos.

Descansos y pausas activas: Promover la importancia de tomar descansos regulares y realizar pausas activas para estirar y relajar los músculos puede ayudar a reducir la tensión acumulada durante largos períodos de trabajo en posición de pie o realizando tareas repetitivas.

Entorno de trabajo seguro: Mantener un entorno de trabajo limpio y ordenado puede reducir el riesgo de tropiezos y caídas, que también pueden contribuir a lesiones musculoesqueléticas.

Fomentamos la comunicación abierta: Animamos a las personas a comunicar cualquier incomodidad o dolor musculoesquelético de manera temprana que puede ayudar a abordar los problemas antes de que se conviertan en lesiones más graves.

Durante 2023, más de 9.000 trabajadores participaron en iniciativas como Escuela de Espalda y Planes Preventivos y Recuperadores tanto en centros logísticos como en tiendas.

En Indipunt se ha implementado el programa *Wellbeing Coach* en donde se realiza el reconocimiento de los movimientos potencialmente lesivos, la ejecución correcta de los diferentes patrones de movimiento. A su vez, en Massimo Dutti Logística se ha realizado el programa *Let´s Move* para la realización de un programa de coach postural.

7.1.7.3. Indicadores de seguridad y salud

En el ámbito de la seguridad y salud, durante 2023 hemos recopilado datos sobre siniestralidad en actividades propias de logística, tiendas, oficinas y fabricación.

Para el análisis de indicadores de seguridad y salud, consideramos un accidente de trabajo a toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena; y enfermedad profesional a aquella contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen en el cuadro de enfermedades profesionales de la actividad según el marco legal local. Esta enfermedad debe proceder de la acción de elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional.

Hemos implementado medidas preventivas focalizadas en mitigar todos los riesgos siendo los más representativos los producidos por desplazamientos dentro y fuera de los centros de trabajo (21%), por equipos o máquinas (22%) con instalaciones (19%) por orden y limpieza del centro de trabajo (5%).

El tipo de accidente más representativo son los choques o colisiones (17%) tropiezos o caídas a mismo nivel (16%) cortes o pinchazos (12%) o sobreesfuerzo por manipulación de cargas (11%).

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se registró ningún fallecimiento resultado de lesiones o accidentes laborales en ninguno de nuestros mercados.

Otros índices de siniestralidad[58]

España

	Índice de Incidencia		Índice de Frecuencia		Índice de Gravedad[1]	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Tiendas propias						
Mujeres	15,76	17,99	12,94	14,81	0,29	0,38
Hombres	12,09	14,38	9,02	10,74	0,11	0,24
Centros logísticos						
Mujeres	87,50	96,27	64,32	71,28	1,50	2,43
Hombres	94,88	96,36	66,53	68,08	1,49	2,63
Fábricas propias						
Mujeres	36,95	5,03	13,43	2,61	0,14	0,09
Hombres	86,08	26,81	10,48	9,93	0,03	0,52
Servicios centrales						
Mujeres	2,67	3,95	1,33	1,97	0,04	0,06
Hombres	1,85	2,82	0,92	1,40	0,01	0,09

Europa [2]

	Índice de Incidencia		Índice de Frecuencia		Índice de Gravedad[1]	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Mujeres	15,67	16,55	13,31	14,40	0,41	0,24
Hombres	11,67	13,95	8,73	10,40	0,29	0,22

Asia y resto del mundo [3]

	Índice de Incidencia		Índice de Frecuencia		Índice de Gravedad[1]	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Mujeres	5,01	5,02	3,84	3,80	0,06	0,00
Hombres	4,34	2,84	2,98	1,83	0,06	0,00

América [4]

	Índice de Incidencia		Índice de Frecuencia		Índice de Gravedad[1]	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Mujeres	12,78	13,02	9,34	10,82	0,24	0,32
Hombres	13,74	8,69	9,15	6,69	0,18	0,30

(1) Para el índice de gravedad, no se dispone de días de ausencia en los siguientes mercados: Corea del Sur; Eslovaquia; Eslovenia; Hungría; Japón; Kazajistán; República Checa; Taiwán, China y Macao SAR que representan el 1,5 % del total de accidentes en todos los mercados (en 2022 sólo se dispone de información para España; Bulgaria; Croacia; Grecia; Italia; Portugal; Rumanía; Argentina; Chile; México y Uruguay). Está previsto disponer de esta información en el reporte del ejercicio 2024.

(2) Albania; Alemania; Austria; Bélgica; Bielorrusia; Bosnia Herzegovina; Bulgaria; Croacia; Dinamarca; Eslovaquia; Eslovenia; Finlandia; Francia; Grecia; Hungría; Irlanda; Italia; Luxemburgo; Montenegro; Noruega; Países Bajos; Polonia; Portugal; Reino Unido; República Checa; República de Macedonia del Norte; Rumanía; Serbia; Suecia; Suiza y Turquía.

(3) Australia, Nueva Zelanda; India; Corea del Sur; Japón; China Continental; Taiwan, China; Macao SAR; Hong Kong SAR; Kazajistán y Sudáfrica.

(4) Argentina; Brasil; Canadá; Chile; Estados Unidos; México y Uruguay.

[58] Se muestran los datos de accidentalidad únicamente como ratios ya que estos representan de manera fidedigna el desempeño de la Compañía en el ámbito de la seguridad y la salud. Las fórmulas de calculo utilizadas son las siguientes:

- Índice de Incidencia con baja = (Nº de accidentes con baja *1.000) / Media de trabajadores
- Índice de frecuencia = (Nº de accidentes con baja *1.000.000) / Horas trabajadas
- Índice de gravedad = (Días de baja *1.000) / Horas trabajadas

Accidentes con más de 180 días de ausencia [1]

España

	Centros logísticos		Tiendas propias		Fábricas propias		Servicios centrales	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Mujeres	8	2	10	6	0	0	1	0
Hombres	10	7	0	0	0	0	0	1

Resto (Europa, América, Asia y resto del mundo)[2, 3, 4]

	Europa		Asia y resto del mundo		América	
Mujeres	19	42	1	1	6	6
Hombres	1	12	0	0	2	3

Enfermedades profesionales

España

	Centros logísticos		Tiendas propias		Fábricas propias		Servicios centrales	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Mujeres	4	13	0	0	0	0	0	0
Hombres	6	11	0	0	0	0	0	0

Resto (Europa, América, Asia y resto del mundo) [2, 3, 4]

	Europa		Asia y resto del mundo		América	
Mujeres	11	21	0	2	4	3
Hombres	0	3	0	0	2	1

(1) Para los accidentes con más de 180 días de ausencia, no se dispone de días de ausencia en los siguientes mercados: Corea del Sur; Eslovaquia; Eslovenia; Hungría; Japón; Kazajistán; República Checa; Taiwán, China y Macao SAR que representan el 1,5 % del total de accidentes en todos los mercados (en 2022 sólo se dispone de información para España; Bulgaria; Croacia; Grecia; Italia; Portugal; Rumanía; Argentina; Chile; México y Uruguay). Está previsto disponer de esta información en el reporte del ejercicio 2024.

(2) Albania; Alemania; Austria; Bélgica; Bielorrusia; Bosnia Herzegovina; Bulgaria; Croacia; Dinamarca; Eslovaquia; Eslovenia; Finlandia; Francia; Grecia; Hungría; Irlanda; Italia; Luxemburgo; Montenegro; Noruega; Países Bajos; Polonia; Portugal; Reino Unido; República Checa; República de Macedonia del Norte; Rumanía; Serbia; Suecia; Suiza y Turquía.

(3) Australia, Nueva Zelanda; India; Corea del Sur; Japón; China Continental; Taiwan, China; Macao SAR; Hong Kong SAR; Kazajistán y Sudáfrica.

(4) Argentina; Brasil; Canadá; Chile; Estados Unidos; México y Uruguay.

En el ejercicio 2023, el número total de horas de absentismo por enfermedad común, correspondiente al 97,4 %[59] de empleados del Grupo (incluyendo todos los empleados de logística y tiendas del mundo y oficinas en España), ha ascendido a 12.810.222 horas (13.223.549 horas en 2022[60]).

El número total de horas trabajadas durante el ejercicio 2023, correspondiente al 92,4 % de empleados del Grupo (incluyendo todos los empleados de logística y tiendas del mundo), ha ascendido a 182.712.729 horas (92,8 % de empleados y 177.342.180 horas en 2022).

Accidentes de trabajadores no empleados

En Inditex también cuidamos la seguridad y salud de las personas que, sin ser trabajadores propios, realizan su actividad en los centros de trabajo del Grupo bajo su supervisión, en el ejercicio 2023 se han producido 22 accidentes de trabajadores no empleados en España (en 2022 fueron 7).

Sobre el resto de mercados[61] que han reportado trabajadores no empleados, se han producido accidentes en 8 de ellos: Italia (10), Brasil (3), Chile (3), Reino Unido (3) Uruguay (3), Francia (2), Austria (1) y Suiza (1) sumando un total de 26 accidentes (0 accidentes en los 3 mercados reportados en 2022).

Gestión de emergencias

Con el objetivo de mantener en todo momento una **gestión activa de los riesgos** que se puedan producir en cualquier centro de trabajo y en línea con nuestra filosofía de atender al principio de precaución, hemos diseñado, elaborado e implantado **Planes de Emergencia y Evacuación y Planes de Autoprotección** que establecen los criterios organizativos y funcionales en las distintas instalaciones para prevenir, controlar y dar una respuesta adecuada, desde su origen, a las potenciales situaciones de emergencia que puedan generar un posible daño a personas y/o a sus bienes.

[59] La información correspondiente al 2,6 % restante no se encuentra disponible.
[60] Los datos absentismo reportados en el ejercicio fiscal 2022 se han reexpresado teniendo en cuenta la mejora en la calidad de la información reportada.
[61] Los siguientes mercados no disponen de trabajadores no empleados: Albania, Australia, China Continental, Macao SAR, Eslovenia, Grecia, Nueva Zelanda, Portugal y Sudáfrica.

A través de dichos Planes, cumplimos con los requisitos normativos aplicables en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud laboral, así como con los requisitos internos establecidos por el Grupo para los centros de trabajo. En definitiva, estos Planes de Emergencia y Evacuación y Planes de Autoprotección recogen las acciones necesarias para la prevención y control, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencias.

Durante los dos últimos ejercicios se han realizado las siguientes actuaciones:

	2023			2022[62]		
	Plan Autoprotección	Plan Emergencia y Evacuación	Plan Emergencia y Evacuación	Plan Autoprotección	Plan Emergencia y Evacuación	Plan Emergencia y Evacuación
Marca		**Nuevo**	**Actualización existente**		**Nuevo**	**Actualización existente**
Bershka	11	19	1	1	6	0
Massimo Dutti	3	6	5	3	9	5
Oysho	0	12	14	0	9	18
Pull&Bear	1	19	25	8	20	6
Stradivarius	5	38	22	5	22	11
Zara	22	45	4	25	79	57
Zara Home	5	19	0	2	13	6
Total	**47**	**158**	**71**	**44**	**158**	**103**

Planes de Emergencia, Autoprotección y Evacuación

Mercado	2023	2022
España	286	238
Albania	0	2
Alemania	40	108
Argentina	12	12
Australia & Nueva Zelanda	2	18
Austria	0	1
Bielorrusia	0	0
Bélgica	10	3
Bosnia Herzegovina	0	0
Brasil	1	50
Bulgaria	4	5
Canadá	0	0
Chile	13	14
China Continental	2	5
Corea del Sur	0	0
Croacia	10	40
Dinamarca	0	0
Eslovaquia	0	0
Eslovenia	5	0
Estados Unidos	103	2
Finlandia	0	0
Francia	11	12
Grecia	7	0
Hungría	13	17
India	5	4
Irlanda	3	0
Italia	218	271
Japón	7	6
Kazajistán	2	0
Luxemburgo	0	0
Macedonia del Norte	0	0
México	265	395
Montenegro	1	0
Noruega	0	0
Países Bajos	2	3
Polonia	213	44
Portugal	10	6
Reino Unido	6	0
Rep. Checa	0	0
Rumanía	11	3
Serbia	4	21
Sudáfrica	0	1
Suecia	0	0
Suiza	4	20
Turquía	1	84
Ucrania	0	0
Uruguay	4	4

[62] Los datos del número de Planes de Autoprotección y Planes de Emergencia y Evacuación de Zara reportados en el ejercicio 2022 se han reexpresado teniendo en cuenta la mejora en la calidad de la información reportada.

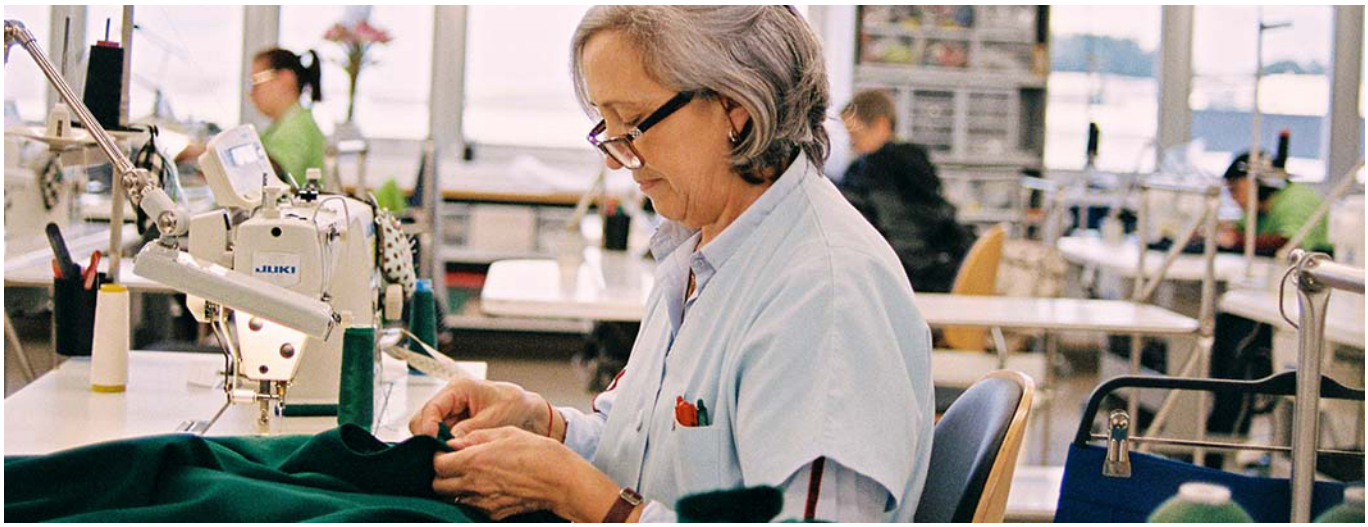
Otras actividades en materia de gestión de emergencias se resumen en los siguientes cuadros:

2023

Centro de Trabajo	Descripción
Talent Center Madrid	Plan Emergencia y Evacuación
Bershka Logística	Plan Emergencia 25 Aniversario
Zara Home Logística	Simulacro Evacuación
Stradivarius Logística	Formación Teórico Práctica Equipos Emergencia
Pull&Bear España S.A.	Plan Autoprotección
Servicios Centrales Arteixo	Protocolo de actuación en caso de emergencia
Massimo Dutti Logística	Plan de Autoprotección
Tempe	Plan de Autoprotección

2022

Centro de Trabajo	Descripción
Indipunt	Plan de emergencia y evacuación
Tempe	Simulacro de evacuación Elche
Tempe	Simulacro de evacuación Culleredo
Inditex	Plan de emergencia y evacuación
Pull&Bear España S.A.	Plan de emergencia y evacuación
Tempe	Formación protección contraincendios
Plataforma Meco	Simulacro de evacuación plataforma
Zara Home Logística	Simulacro de evacuación plataforma



7.2. Trabajadores de la cadena de suministro

Asunto Material: Condiciones laborales justas; Diversidad, equidad e inclusión; Gestión responsable de proveedores y trazabilidad; Salud, seguridad y bienestar



7.2.1. El Trabajador en el Centro

GRI 2-23; 2-28; 3-3; 407-1; 413-1; AF2; AF5

ⓘ Más información en el informe *Trabajador en el Centro* disponible en la página web corporativa de Inditex.

Una debida diligencia exhaustiva y efectiva en materia de derechos humanos en una cadena de suministro global abarca políticas, herramientas y prácticas sólidas diseñadas para identificar, priorizar y mitigar los impactos sobre las personas. Inditex ha desarrollado una gestión socialmente sostenible de su cadena de suministro para asegurar un programa de cumplimiento riguroso, que incluye auditorías, planes de acción correctivos y formaciones entre otras medidas, acompañado de una estrategia que pone al 'Trabajador en el Centro'. Esta estrategia se fundamenta en el respeto y la promoción de los derechos humanos, así como en la creación de valor social.

ⓘ Más información en el apartado *8.3. Relación con los proveedores* de este Informe.

La estrategia Trabajador en el Centro arranca su nuevo ciclo 2023-2025. Los aprendizajes de los últimos años y el conocimiento de la cadena de suministro han permitido incorporar las mejores prácticas en esta nueva etapa con el objetivo de avanzar hacia la transformación tanto en la vida de las personas que forman parte de la cadena de suministro y sus comunidades, como de la industria.

Para ello, colaboramos con grupos de interés en los retos compartidos y estamos cerca de los trabajadores para entender sus necesidades y facilitarles las herramientas necesarias para su empoderamiento, participación y bienestar.

Como parte de la evolución de la estrategia desde su anterior fase 2019-2022, hemos reforzado el proceso de debida diligencia. Se trata de un ejercicio continuo de identificación y priorización de potenciales impactos en los derechos humanos, organizándose en Áreas de Impacto Prioritarias (AIP).

Para poder realizarlo se ha contado con distintas fuentes de información internas y externas, como encuestas, entrevistas con socios clave como *IndustriALL* o la Organización Internacional del Trabajo (OIT), información relativa a las auditorías sociales de los proveedores, análisis de legislaciones, informes de tendencias o riesgos en materia de derechos humanos, etc. Sobre todo, nos hemos apoyado en nuestro trabajo y relaciones en cada una de las áreas geográficas en las que operan nuestros proveedores. En este proceso, realizado de acuerdo con los Principios Rectores sobre las Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas, han participado todas las áreas de sostenibilidad, los equipos presentes localmente en nuestros principales mercados de producción, que denominamos clústeres, y otras áreas de la Compañía. Además, se ha contado con la colaboración de la organización *Shift*, organización líder en materia de derechos humanos y empresas.

Como evolución lógica del ejercicio, se ha llevado a cabo un desarrollo de las Áreas de Impacto Prioritarias mediante la incorporación de los potenciales impactos identificados y posteriormente priorizados. Para esta nueva estrategia, se han añadido de manera más directa impactos relacionados con el medioambiente y el cambio climático, asegurando el respeto de los derechos humanos desde una perspectiva holística e incorporando aspectos como transición justa o futuro del trabajo.

Esta versión de la estrategia Trabajador en el Centro ha identificado impactos destacados en materia de derechos humanos articulados en torno a **cinco Áreas de Impacto Prioritarias:** Dialogo Social, Salarios Dignos, Respeto, Salud y Resiliencia.



La nueva fase de la estrategia también tiene como objetivo reforzar el enfoque en colectivos vulnerables, como mujeres, migrantes, personas con discapacidad o trabajadores involucrados en la producción de materias primas, entre otros, asegurando su transversalidad a cada una de las Áreas de Impacto Prioritarias.

La aplicación de la estrategia se basa en una red de alianzas, iniciativas e intervenciones concebidas para promover cambios sistémicos en la industria y las comunidades.

Para el desarrollo de la estrategia es muy importante la colaboración y el seguimiento sobre el terreno. Como apoyo a este seguimiento, en 2023, hemos realizado 821 visitas de acompañamiento (540 visitas en 2022)[63].

Transformación e impacto, ¿cómo lo abordamos?

/ **Seguimos identificando, evaluando y mejorando** las condiciones de trabajo en nuestra cadena de suministro a la vez que implicamos a los trabajadores en el proceso de mejora.

/ **Continuamos fomentando vínculos estrechos y estratégicos** con los grupos de interés relevantes, que seguirán presentándonos retos y apoyándonos para alcanzar los objetivos comunes.

/ **Involucramos a nuestros socios y proveedores**, fomentando también soluciones basadas en su iniciativa propia.

/ **Trabajamos con el resto de la industria**, entendiendo la sostenibilidad como un asunto común y una prioridad en las cadenas de suministro compartidas.

/ **Innovamos** en la búsqueda de nuevas formas de escuchar a las cadenas de suministro y participar en correcciones activas lideradas por los grupos de interés.

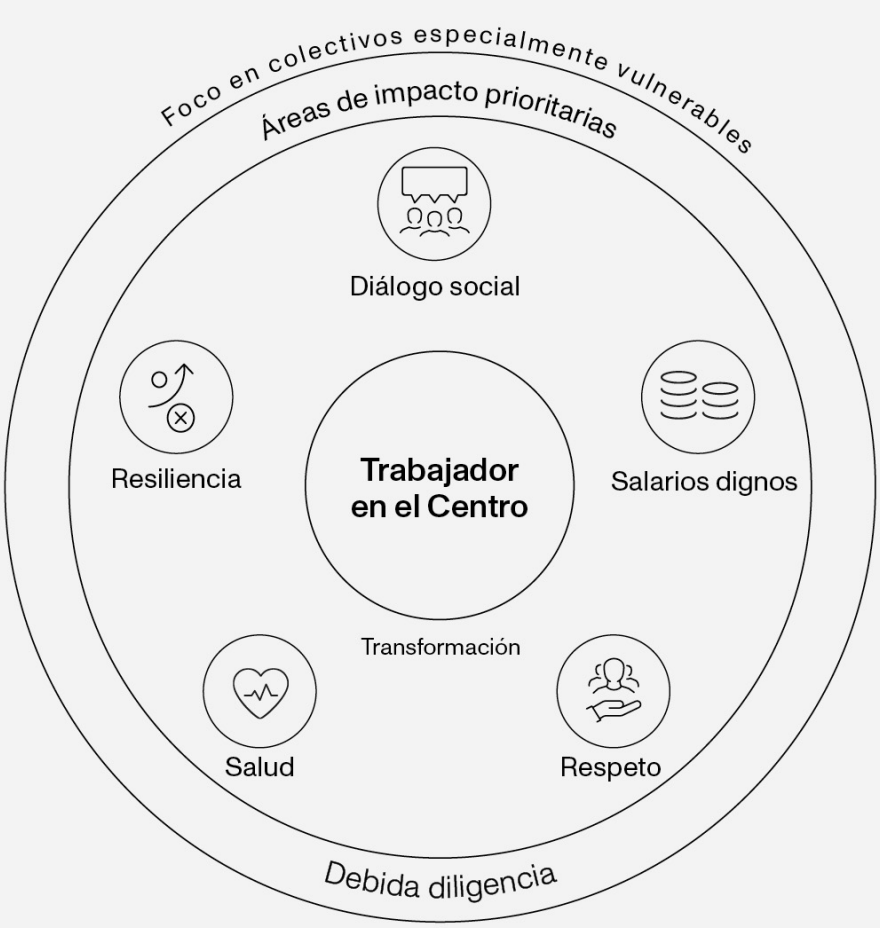
/ **Nos centramos en la transformación**, lo que incluye la creación de comunidades prósperas y resilientes en torno a nuestras cadenas de suministro.

/ **Respondemos a las necesidades** prestando atención a lo que ocurre a nuestro alrededor, al tiempo que involucramos a nuestro equipo de expertos de todo el mundo.

[63] Anteriormente reportadas bajo la denominación “auditorías especiales”. A fin de aportar mayor transparencia, este año detallamos la temática y el volumen de las “auditorías especiales” en los distintos apartados de este Informe.

El Trabajador en el Centro

La estrategia de Trabajador en el Centro 2023-2025 se basa en el **respeto de los derechos humanos** de los trabajadores de la cadena de suministro. **Nuestro objetivo es llegar a tres millones de personas en 2025.**



Trabajador en el Centro en 2023:

1.461.255
Personas
alcanzadas por la estrategia

1.719
Proveedores y fábricas
involucrados en la estrategia

46
Iniciativas y soluciones
desarrolladas en fábricas y/o comunidades

100 %
Proveedores
cubiertos por la estrategia

31
Organizaciones
con las que colaboramos

Áreas de Impacto Prioritarias



Diálogo social

Facilitar relaciones industriales maduras como vehículo para conseguir una sociedad más participativa.



Salarios dignos

Establecer las condiciones necesarias para lograr salarios dignos en la cadena de suministro de Inditex



Respeto

Promover entornos seguros y respetuosos, libres de discriminación, abuso o acoso.



Salud

Proteger la salud y la seguridad, y mejorar el bienestar de los trabajadores de la cadena de suministro



Resiliencia

Contribuir a generar capacidades preventivas, adaptativas y transformadoras para el desarrollo.

Elementos de la estrategia



/ Debida diligencia

Proceso continuo, basado en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas, que ha permitido identificar cinco Áreas de Impacto Prioritarias. Estas áreas son sinérgicas y están interconectadas.



/ Transformación

La transformación es un proceso lento y requiere el compromiso y la colaboración de diferentes partes. Con la estrategia Trabajador en el Centro estamos conectados al presente y a los retos que nos plantea, sin olvidar que nuestro objetivo último es transformar la industria y las comunidades.



/ La equidad como foco

Visibilizamos e integramos las necesidades de los colectivos más vulnerables como mujeres, personas migrantes o refugiadas, entre otros.



/ Soluciones

Las Áreas de Impacto Prioritarias desarrollan, apoyan y combinan distintos tipos de soluciones e intervenciones para avanzar en sus objetivos: alianzas, colaboraciones con distintos grupos de interés, intervenciones directas con los proveedores o acercamiento a las comunidades, entre otras.

Todos los enfoques se complementan y, a diferentes velocidades y escalas, contribuyen y forman parte del desarrollo de la estrategia.

Principales características de la estrategia Trabajador en el Centro

Del cumplimiento al compromiso

En el recorrido para la gestión socialmente sostenible de la cadena de suministro, enclavada en nuestra estrategia de derechos humanos, hemos ido incorporando nuevos elementos para fortalecer la protección de los derechos, evolucionando de un modelo basado en el cumplimiento a la actual estrategia, que incorpora la visión de transformación e impacto.

Cultura de colaboración

Los desafíos que plantea una cadena de suministro global son compartidos, por lo que es necesaria la colaboración para lograr un efecto multiplicador y un impacto duradero. En particular, nuestros objetivos de sostenibilidad para la cadena de suministro son compartidos con proveedores, fabricantes, empresas y marcas, y otros grupos de interés como ONG, sindicatos y organizaciones locales e internacionales.

Además, mantenemos un enfoque abierto y colaborador con diversos organismos y participamos activamente en iniciativas globales de la industria como eje tractor de transformación, siempre con el objetivo de que el sector adopte prácticas sostenibles de manera generalizada.

Una de las relaciones más relevantes es la que mantenemos con la federación internacional de sindicatos *IndustriALL*, con la que Inditex firmó un Acuerdo Marco Global en 2007. Este Acuerdo es una de nuestras herramientas más valiosas para promocionar la participación de los trabajadores, el respeto a la libertad de asociación y el impulso a la negociación colectiva.

Trabajamos además con organizaciones internacionales como el Pacto Mundial de Naciones Unidas, *Ethical Trading Initiative*, la iniciativa *Better Work* o la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través de acuerdos público-privados.

Cabe destacar la relevancia de nuestra colaboración con otras marcas a través de distintas iniciativas como ACT *(Action, Collaboration, Transformation),* que trabaja por la consecución de salarios dignos en la cadena de suministro a través de prácticas de compra responsable y la negociación colectiva.

Enfoque en colectivos vulnerables

Aunque diseñamos e implantamos estrategias globales para cada una de las Áreas de Impacto Prioritarias, nos centramos particularmente en aquellas personas más vulnerables. Queremos asegurarnos de escuchar las voces de las personas menos representadas y que se ven potencialmente más afectadas.

Mujeres, migrantes y refugiados o personas con discapacidad, entre otros, son beneficiarios fundamentales de esta estrategia, y seguimos prestando especial atención a sus necesidades.

Perspectiva sistémica

En nuestro proceso de debida diligencia, incluimos los impactos medioambientales y del cambio climático sobre las personas. La salud y la prosperidad humana y del planeta son interdependientes y van de la mano. Todos los seres humanos dependemos del entorno en el que vivimos, de modo que contar con un medioambiente seguro, limpio, saludable y sostenible es un aspecto fundamental para disfrutar de un amplio abanico de derechos humanos, incluidos los derechos a la vida, la salud, la alimentación, el agua y el saneamiento.

Combinación de enfoque e implementación global y local

Contamos con equipos en los principales mercados de producción en contacto directo con proveedores, trabajadores, sindicatos, ONG, las autoridades locales y nacionales, organizaciones internacionales e instituciones académicas, entre otros. Esta manera de trabajar localmente es lo que conocemos como **'clústeres'.** En 2023, Inditex ha contado con diez clústeres en España, Portugal, Marruecos, Turquía, India, Bangladés, Pakistán, Vietnam, China y Camboya.

Prestamos especial atención al contexto de cada una de las regiones en las que operan nuestros proveedores.

Integración en el modelo de negocio

En Inditex, entendemos la sostenibilidad como una **manera de actuar** que, como tal, permea en todo el modelo de negocio y en cada una de las áreas que la desarrollan.

En particular, la implicación de los equipos de compra es esencial. Entre otros, hemos desarrollado sistemas de gestión que permiten a todos los equipos de compra conocer el desempeño de cada proveedor, favoreciendo unas **prácticas de compra responsable** que hacen posible tomar decisiones comerciales con una perspectiva de sostenibilidad.

Apoyo a nuestros proveedores

La sensibilización y capacitación de nuestros proveedores nos permite abordar los retos en la cadena de suministro como una responsabilidad compartida. Nuestros equipos de compra y de sostenibilidad tienen una relación muy cercana con los proveedores. Un claro ejemplo es la formación continua y especializada en temas como igualdad de género, libertad sindical, salarios dignos o seguridad y salud. En 2023 hemos llevado a cabo formaciones a 911 proveedores.

7.2.2. Diálogo social

GRI 3-3; 407-1; AF5

Diálogo social

Objetivo

Facilitar relaciones industriales maduras como vehículo para una sociedad más participativa

Líneas principales de trabajo

/ Participación de los trabajadores

/ Ecosistemas de diálogo

ODS relacionados	Derechos humanos relacionados	Alianzas y colaboraciones
	/ Derechos de libertad de expresión y opinión / Derecho a libertad de reunión / Derecho a libertad de asociación y negociación colectiva / Derecho a formar o afiliarse a sindicatos y derecho de huelga / Derecho al trabajo	/ ACT *(Action, Collaboration, Transformation)* / *Better Work* / *Ethical Trading Initiative* / Foro Social de la Industria de la Moda de España / *IndustriALL Global Union* / *International Apparel Federation* (IAF)

Principales indicadores 2023

/ 411.676 personas alcanzadas

/ 218 proveedores y fábricas involucrados

/ Bangladés, Camboya, China, Egipto, Indonesia, Marruecos, Pakistán, Túnez, Turquía, Vietnam

La participación de los trabajadores junto con el mantenimiento y desarrollo de ecosistemas de diálogo son las dos premisas fundamentales para la consecución de relaciones industriales maduras y, por consiguiente, para la promoción de sociedades más participativas e igualitarias. Nuestro compromiso y contribución con la protección de los derechos fundamentales de libertad sindical y negociación colectiva pretende generar un impacto positivo en la cadena de suministro.

a) Participación de los trabajadores

Nuestro Acuerdo Marco Global con *IndustriALL Global Union* se erige como una de las herramientas más eficaces para garantizar el respeto de los derechos de libertad sindical y negociación colectiva en nuestra cadena de suministro. Desde 2007 hemos sido capaces de desarrollar este acuerdo a través de las diferentes renovaciones del Acuerdo Marco Global, la última de ellas en 2019, que supuso la creación del Comité Sindical Global: un organismo de representación de afiliados locales de *IndustriALL* concebido para seguir aumentando la participación de los representantes de los trabajadores y la coordinación entre Inditex e *IndustriALL Global Union* y sus afiliados locales.

También hemos podido trabajar en Mecanismos de Resolución de Disputas a través del canal interno de comunicación implantado en virtud del Acuerdo Marco Global, además de otros mecanismos creados en el marco de diferentes iniciativas como el Mecanismo Interino de Resolución de Disputas en Bangladés relativo a los derechos de libertad sindical y pago de salarios y beneficios de los trabajadores de ACT o el Mecanismo de Denuncia del *International ACCORD*.

Principales iniciativas en 2023

/ Implementación del Acuerdo Marco Global con *IndustriALL Global Union* (global).
/ Capacitación sobre el Acuerdo Marco Global (Marruecos, Túnez, Turquía).
/ Formación para afiliados locales de *IndustriALL* sobre los mecanismos del Acuerdo Marco Global (Camboya, Marruecos, Turquía).

b) Ecosistemas de diálogo

El empoderamiento de los representantes de los trabajadores y los empleadores a través de plataformas de diálogo social a escala local o de sector es una de las claves principales para generar impacto en diferentes niveles de la cadena de suministro.

Estamos trabajando de manera activa en mecanismos de representación y en la sensibilización de las relaciones industriales con iniciativas como ACT *(Action, Collaboration, Transformation), Better Work*, *Ethical Trading Initiative* o Foro Social de la Industria de la Moda de España. También trabajamos en otros ámbitos relacionados con la salud y la seguridad laboral o la igualdad por medio de iniciativas como el *International ACCORD*, en las que la contribución de Inditex y de otras marcas y empresas internacionales, de *IndustriALL Global Union* y de otros actores relevantes ha servido para crear oportunidades de colaboración en diferentes ámbitos de interés común.

También hemos iniciado una nueva trayectoria en términos de satisfacción de los trabajadores a través del análisis de nuestra cadena de suministro en Marruecos. Ahora aspiramos a trasladar esta experiencia a otros mercados que nos permita continuar con nuestro exhaustivo análisis de las necesidades de los trabajadores, un aspecto que consideramos fundamental para contribuir al empoderamiento de los trabajadores y a su nivel de satisfacción.

Principales iniciativas en 2023

/ Programa *Better Work* (Bangladés, Camboya, Egipto, Indonesia, Pakistán, Vietnam).
/ Colaboración a través de la iniciativa ACT (Bangladés, Camboya, Turquía).
/ Programa de diálogo social de *Ethical Trading Initiative* (ETI) (Bangladés).
/ Formación en relaciones industriales (China).

Firma de un acuerdo marco con *International Apparel Federation* (IAF)

Inditex e *International Apparel Federation* (IAF) —organización que, a través de sus asociaciones, representa a 100.000 fabricantes de más de 40 países— firmaron el pasado 2 de octubre de 2023 un acuerdo marco destinado a impulsar una transformación significativa de la industria mundial de la confección. Este acuerdo tiene como objetivo fomentar una industria más respetuosa con las personas y el planeta mediante el aumento de la circularidad, la trazabilidad y el bienestar de los trabajadores, abriendo el camino al desarrollo de proyectos relacionados con estas áreas.

IAF e Inditex han identificado áreas de atención clave dentro del acuerdo, entre las que se incluye el avance del desarrollo industrial en países productores y la transición hacia una industria que convierta los residuos en nuevas materias primas al tiempo que aspira a las cero emisiones netas, promoviendo la adopción de energías y procesos renovables con un menor impacto en los ecosistemas. Asimismo, el acuerdo hace especial hincapié en la mejora de las condiciones laborales y contempla acciones colaborativas en cuestiones como la salud y la seguridad laboral, la protección social, la diversidad y la inclusión.

También incluye aspectos transversales como la creación de un marco común para valorar y verificar el impacto de la industria textil y fomentar la resiliencia, y la adopción de prácticas que mejoran la transparencia, como el etiquetado digital. Asimismo, explora la interoperabilidad de los sistemas de información y promueve la digitalización y la mejora de la eficiencia de las cadenas de suministro globales, entre otras cuestiones.

7.2.3. Salarios dignos

GRI 3-3; 407-1; AF5

Salarios dignos

Objetivo

Establecer las condiciones necesarias para lograr salarios dignos en la cadena de suministro de Inditex

Líneas principales de trabajo

/ Condiciones necesarias para la negociación colectiva

/ Prácticas de compra responsable

/ Sistemas de gestión y prácticas favorables

ODS relacionados	Derechos humanos relacionados	Alianzas y colaboraciones
	/ Derechos de protección de la familia y derecho a contraer matrimonio / Derecho a una vida familiar / Derecho a disfrutar de condiciones de trabajo justas y satisfactorias / Derecho a un estándar adecuado de vida / Derecho a la salud / Derecho a educación	/ ACT *(Action, Collaboration, Transformation)* / Asociación hábitat *(Habitat Derneği)* / *Better than Cash Alliance* / BSR *(Business for Social Responsibility)* / *East China University of Political Science and Law* (ECUPL) / Facultad de Ciencia y Tecnología de Tánger / *IndustriALL Global Union* / Organización Internacional del Trabajo (OIT) / RISE: *Reimagining Industry to Support Equality*

Principales indicadores 2023

/ 31.318 personas alcanzadas

/ 47 proveedores y fábricas involucrados

/ Bangladés, Camboya, China, Egipto, Marruecos, Turquía, Vietnam

Creemos que el objetivo de garantizar salarios dignos para los trabajadores solo puede lograrse mediante la colaboración efectiva a nivel sectorial entre representantes de los trabajadores y los empleadores de cara a promover el diálogo social y el continuo respeto de los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva , complementadas por mejoras continuas en materia de prácticas de compra responsable.

Por ese motivo, tanto nuestro Acuerdo Marco con *IndustriALL Global Union* como nuestra colaboración con la iniciativa ACT (*Action, Collaboration, Transformation*) son pilares fundamentales para el progreso. Además, trabajamos en áreas como la digitalización de los salarios, la mejora de la productividad o la educación financiera para potenciar sistemas de gestión optimizados y prácticas favorables para los trabajadores en el pago de salarios.

a) Condiciones necesarias para la negociación colectiva

Desde Inditex creemos que la potenciación de convenios colectivos a nivel de industria, apoyado por mejoras en las prácticas de compra responsables, son el mecanismo apropiado para avanzar en materia de salarios dignos. Por ello, nuestro enfoque está íntimamente relacionado con nuestra estratega de diálogo social y, en especial, con la relación que mantenemos con uno de nuestros principales grupos de interés, *IndustriALL Global Union.*

Asimismo, otra de las principales herramientas es nuestra activa participación en la iniciativa ACT, donde las 19 marcas internacionales miembros e *IndustriALL Global Union* trabajan conjuntamente con el objetivo de promover plataformas de diálogo en los países bajo la iniciativa que posibiliten un ambiente de trabajo entre representantes de trabajadores, empleadores y marcas internacionales con el foco en la mejora de prácticas de compra y la promoción de las condiciones para la negociación colectiva entre empleadores y representantes de los trabajadores

Principales iniciativas en 2023

/ Colaboración a través de la iniciativa ACT (Bangladés, Camboya, Turquía).
/ Implementación del Acuerdo Marco Global con *IndustriALL Global Union* (global).

b) Prácticas de compra responsable

Las prácticas de compra responsable pueden ayudar a crear un entorno que permita mejorar las condiciones de trabajo, salarios y beneficios de los trabajadores de la cadena de suministro. Conscientes de ello, desde 2018 estamos adheridos como miembros de ACT a cinco compromisos en relación con las prácticas de compra.

En el 2023, hemos realizado de nuevo las encuestas sobre prácticas de compras de ACT con nuestros equipos de compras y proveedores. Desde entonces, hemos organizado reuniones con compradores para resaltar las mejoras y trazar los próximos pasos clave. Los proveedores también son una parte importante en este proceso y sus comentarios también se comparten con los equipos.

Para implantar estos compromisos y ayudar a nuestros equipos comerciales a tomar decisiones de compra responsable, les formamos para que puedan adoptar las mejores prácticas, desarrollando y poniendo a su disposición sistemas de gestión que miden el desempeño en sostenibilidad de cada proveedor y fábrica.

También hemos concluido la primera y segunda edición del programa formativo Fundamentos del Proceso Textil en *The Sustainable Fashion School* de Inditex, elaborada en colaboración con la Universidad de Leeds, con 1.200 empleados formados.

Principales iniciativas en 2023

/ Prácticas de compra responsable con ACT
/ Formación de compradores en la *Sustainable Fashion Schoo*l de Inditex

c) Sistemas de gestión y prácticas favorables

Para poder progresar en nuestro camino hacia la consecución de salarios dignos, debemos adoptar un enfoque holístico y trabajar en varios frentes, entre los que se incluye la creación de un ecosistema que permita unas condiciones favorables y establezca una base sólida para el pago de salarios dignos a los trabajadores de la cadena de suministro de Inditex. Para ello, combinamos el enfoque de cumplimiento que aportan las auditorías y los planes correctivos con programas e intervenciones basados en la capacitación y el impacto.

La mejora de las competencias, el aumento de la productividad, el establecimiento de sistemas de gestión de salarios efectivos y la alfabetización financiera de los trabajadores son algunas de estas importantes condiciones favorables que desempeñan un papel crucial en la mejora de los salarios y los beneficios de los trabajadores. De hecho, existe una relación directa entre estas cuestiones y el pago de salarios dignos.

Principales iniciativas en 2023

/ Proyecto *Lean* (Bangladés, China, Marruecos).
/ Proyecto *RISE Financial Health* (Camboya, China, Egipto, Vietnam).
/ Programa SCORE (China).
/ Formación en digitalización de salarios (Vietnam).
/ Proyecto de gestión de salarios (China).
/ Proyecto *Look Through Another Window* (Turquía).



7.2.4. Respeto

GRI 3-3; 408-1; 409-1; AF5; AF24; AF27; AF32

Respeto

Objetivo

Promover entornos seguros y respetuosos, libres de discriminación, abusos o acoso

Líneas principales de trabajo

/ Entornos de trabajo respetuosos y libres de cualquier tipo de violencia y acoso

/ Cultura de contratación y empleo justos

ODS relacionados	Derechos humanos relacionados	Alianzas y colaboraciones
	/ Derecho a no ser sometido a esclavitud, servidumbre o trabajos forzados / Derecho a libertad de movimiento / Derechos de libertad de pensamiento, consciencia y religión / Derechos de protección de los niños y niñas / Derecho a una vida familiar / Derecho a educación / Derecho a la igualdad ante la ley, igual protección de la ley y derechos a la no discriminación / Derecho a la no discriminación en derechos económicos, sociales y culturales / Igualdad de hombres y mujeres al disfrute de todos los derechos económicos, sociales y culturales / Derecho a disfrutar de condiciones de trabajo justas y satisfactorias	/ *Anne Çocuk Eğitim Vakfi* (AÇEV) / *Associação Plano i* / RISE: *Reimagining Industry to Support Equality* / *Casal dels Infants* / *Association for Solidarity with Asylum Seekers and Migrants* (ASAM) / *Ethical Trading Initiative* (ETI) / Organización Internacional del Trabajo (OIT) / *Network of Organizations Working for People with Disabilities Pakistan* (NOWPDP) / *Pratham* / Refugee Support Centre (MUDEM) / *Social Awareness and Voluntary Education* (SAVE) / *Support to Life* (STL) / *United Work*

Principales indicadores 2023

/ 64.929 personas alcanzadas

/ 133 proveedores y fábricas involucrados

/ Bangladés, China, India, Marruecos, Pakistán, Portugal, Turquía

Debe tratarse a todas las personas con respeto, justicia y dignidad. A través de esta Área de Impacto Prioritaria, en Inditex defendemos la necesidad de fomentar entornos laborales de respeto e igualdad, y establecemos un marco integrado que toma como base políticas y prácticas de tolerancia cero ante abusos y desigualdades, identificando los peligros y riesgos, abordando las causas subyacentes y desarrollando las soluciones necesarias, con un enfoque de igualdad y una cultura de colaboración. Nuestro objetivo último es garantizar un entorno laboral seguro para los trabajadores, libre de cualquier tipo de acoso, abuso y violencia, y un clima de respeto en las fábricas vinculadas a Inditex.

En Inditex creemos que la igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental sino también un valor irrenunciable para la sostenibilidad de la cadena de suministro y para el desarrollo.

Por ese motivo llevamos años trabajando en el campo del género, diversidad e inclusión, y esta AIP es uno de los principales catalizadores para impulsar el respeto de los estándares internacionales relacionados de la OIT.

Asimismo, Inditex no tolera ninguna forma de esclavitud moderna o tráfico de personas en su organización o en su cadena de suministro, y desempeña una función activa en la promoción y el respeto de los derechos humanos.

a) Entornos de trabajo respetuosos y libres de cualquier tipo de violencia y acoso

Llevamos a cabo actividades y aplicamos soluciones desde un enfoque empírico, concebido para entender las necesidades específicas de grupos objetivo tanto en el entorno laboral como en la comunidad, con el fin de desarrollar soluciones factibles para frenar la violencia y el acoso y así fomentar una cultura de respeto como medida preventiva, a la vez que reforzamos las medidas de mitigación y remediación cuando fuera necesario.

Principales iniciativas en 2023

/ Proyecto *EDUCARE* (Marruecos)
/ Proyecto *ETI Gender Sensitive Workplace* (Bangladés)
/ Proyecto *Cohesion Support Groups* (Turquía)
/ Proyecto *LGBTI+ Awareness* (Portugal)
/ Proyecto *Migrant Parents* (China)
/ Proyecto *Parwaaz* - Gestión de la discapacidad en el puesto de trabajo (Pakistán)
/ Formación a trabajadores refugiados (Turquía)
/ Proyecto *RISE Respect* (Bangladés, India)
/ Proyecto *Together Strong* (Turquía)
/ Proyecto *Towards an Inclusive Workplace* (Turquía)
/ Proyecto *Workplace Adaptation* (Turquía)

b) Cultura de contratación y empleo justos

Contar con unas prácticas justas de contratación y empleo es una aspecto fundamental para unas condiciones de trabajo decentes. En Inditex tenemos una política de tolerancia cero ante el trabajo infantil y cualquier tipo de trabajo forzoso. Estas cuestiones se reflejan en nuestro Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores, que especifica la prohibición de emplear a menores y de cualquier forma de trabajo forzoso o involuntario por parte de nuestros fabricantes y proveedores.

Para poder mejorar y trabajar en estas áreas, contamos con un sistema de gestión de la cadena de suministro que incluye elementos como auditorías, planes correctivos o sensibilización, entre otros, que nos permiten identificar y remediar potenciales vulneraciones. No obstante, nuestras diversas iniciativas en el marco de la estrategia Trabajador en el Centro desempeñan un papel crucial no solo a la hora de prevenir estas situaciones, sino también para adoptar las medidas necesarias en caso de que se detecten incumplimientos.

Principales iniciativas en 2023

/ Proyecto *Sowbhagyam* (India).
/ Proyecto *Sankalp* (India).
/ Programa de remediación para trabajadores migrantes (Turquía).



7.2.5. Salud

GRI 3-3; 403-6; 403-7; 403-8; AF5

Salud

Objetivo

Proteger la salud y la seguridad, y mejorar el bienestar de los trabajadores de la cadena de suministro

Líneas principales de trabajo

/ Salud física

/ Seguridad en el entorno laboral

/ Bienestar

ODS relacionados	Derechos humanos relacionados	Alianzas y colaboraciones
	/ Derecho a la vida / Derecho a la salud / Derechos de protección de la familia y derecho a contraer matrimonio / Derecho a disfrutar de condiciones de trabajo justas y satisfactorias / Derecho a una vida familiar / Derecho a un medioambiente limpio, saludable y sostenible / Derecho a no ser sometido a torturas, tratos o penas crueles, inhumanos y/o degradantes / Derecho a un nivel de vida adecuado	/ *International Accord for Health and Safety in the Textile and Garment Industry* / *Medicus Mundi Sur* / RISE: *Reimagining Industry to Support Equality* / *RMG Sustainability Council* (RSC) / *St. Johns Medical College* / Universidad de Oxford

Principales indicadores 2023

/ 1.125.665 personas alcanzadas

/ 1.337 proveedores y fábricas involucrados

/ Bangladés, China, India, Marruecos, Portugal, Sri Lanka, Vietnam

En 2022, la OIT declaró que un entorno laboral seguro y saludable es un derecho y principio fundamental en el trabajo. Durante décadas, Inditex ha estado comprometida con la promoción de estos derechos básicos en nuestra cadena de suministro. En este sentido, contamos con un marco de procedimientos que aseguren el cumplimiento de los requisitos por medio de actividades de evaluación y corrección, y aplicamos un enfoque integral y holístico mediante la identificación de las mejores prácticas para abordar los retos específicos y las necesidades de los trabajadores. Trabajar con organizaciones expertas en la identificación de áreas de mejora nos permite implantar mejor las soluciones identificadas, tanto con acciones inmediatas como con objetivos a largo plazo.

En 2023, a través de esta Área de Impacto Prioritaria (AIP), Inditex ha desarrollado varias iniciativas propias o en colaboración con diferentes organizaciones especializadas de reconocida profesionalidad en el sector, con el fin de reforzar nuestro compromiso de garantizar entornos laborales seguros y saludables a los trabajadores que forman parte de la cadena de suministro de Inditex. Nuestro compromiso con la equidad se encuentra siempre integrado en el desarrollo de soluciones con objeto de garantizar que se atienden las necesidades de todos los grupos vulnerables.

a) Salud física

Dentro de esta línea estratégica hemos continuado nuestros compromisos e iniciativas orientados a reforzar la evaluación, acompañamiento y mejora del cumplimiento de nuestro Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.

Hemos desarrollado un plan de refuerzo global de la salud y seguridad laboral en nuestra cadena de suministro, iniciado en 2022, que tiene el objetivo de colaborar de forma proactiva con nuestros proveedores y fabricantes clave para mejorar, cuando sea necesario, su nivel de cumplimiento en lo que respecta a la salud y la seguridad.

A través de este compromiso, se desarrolla un plan de mejora individual para cada proveedor y para cada fábrica situados en diferentes mercados. Posteriormente, un equipo con formación específica en este ámbito hace un seguimiento continuo de los planes de acción correctivos y contacta de manera regular con cada proveedor o fabricante, proporcionando asesoramiento, supervisando el progreso y verificando las mejoras para garantizar un mayor cumplimiento de nuestro Código y de la legislación relativa aplicable desde un enfoque empírico.

Principales iniciativas en 2023

/ Proyecto con *Medicus Mundi* (Marruecos).
/ Plan de Acción Correctivo de OHS (global).

b) Seguridad en el entorno laboral

La seguridad en el entorno laboral es una parte fundamental de cualquier lugar de trabajo. Crear un entorno seguro para proteger a los trabajadores frente a accidentes o enfermedades profesionales es esencial para Inditex. En este sentido, llevamos a cabo procesos de debida diligencia continua en nuestra cadena de suministro para identificar los riesgos y los peligros relacionados con la seguridad y ofrecer soluciones personalizadas para prevenir, remediar y mejorar la situación.

En esta línea estratégica nos centramos en el compromiso de tener instalaciones y entornos laborales seguros y adecuados para los trabajadores y proporcionar la concienciación necesaria para ayudar a que estos y la dirección tengan conocimientos de gestión efectiva de la seguridad laboral.

Por ejemplo, como firmante del *International Accord For Health and Safety in the Textile and Garment Industry*, Inditex está comprometida con la salud y la seguridad en las fábricas textiles. A través de la interacción continua verificamos y supervisamos la implantación efectiva de las acciones correctivas en nuestros proveedores y fabricantes.

Principales iniciativas en 2023

/ Proyecto *Accord-CAP Remediation* (Bangladés).
/ Proyecto WISH: *Workplace Improvement for Safety and Health* (China).
/ Proyecto *Suraksha: fire & electrical system assessment + thermography* (India).
/ Proyecto Seguridad de calderas (Marruecos).

c) Bienestar

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el bienestar como un estado positivo que experimentan las personas y las sociedades. Al igual que la salud, es un recurso para la vida diaria y está determinado por condiciones sociales, económicas y ambientales. El bienestar engloba la calidad de vida y la capacidad de las personas y las sociedades de contribuir al mundo con un sentido y un propósito. Centrarse en el bienestar apoya el seguimiento de la distribución equitativa de recursos, la prosperidad general y la sostenibilidad.

En Inditex creemos firmemente que estas áreas deben abordarse en la cadena de suministro mediante el cuidado de la salud mental y la reducción de los riesgos psicosociales a los que se exponen los trabajadores, la creación y el mantenimiento de una cultura laboral de bienestar y el fomento de la difusión de conocimientos; medios mediante los cuales los ecosistemas benefician a los trabajadores, a sus familias y a la comunidad.

Principales iniciativas en 2023

/ Proyecto SAKHI Menstrual Rights (India, Sri Lanka).
/ Proyecto de promoción de la salud mental (Portugal).
/ Proyecto RISE Health (Vietnam).

Renovación del *International Accord*

En noviembre de 2023, las marcas —incluida Inditex— y los sindicatos renovaron sus compromisos durante un periodo adicional de tres años, con una renovación automática de otros tres años que lo convierte en el compromiso *Accord* más largo hasta la fecha. Este próspero compromiso refleja la convicción de las marcas y sindicatos firmantes en cuanto al impacto que *Accord* tiene en la salud y la seguridad en el entorno laboral mediante inspecciones independientes a fábricas, medidas correctoras, formaciones en materia de seguridad y un mecanismo eficaz de denuncias de trabajadores.

7.2.6. Resiliencia

GRI 3-3; AF5

Resiliencia

Objetivo

Contribuir a generar capacidades preventivas, adaptativas y transformadoras para el desarrollo

Líneas principales de trabajo

/ Protección social

/ Transición justa y futuro del trabajo

/ Medios de vida prósperos

ODS relacionados	Derechos humanos relacionados	Alianzas y colaboraciones
	/ Derecho a libertad de reunión / Derechos de protección de los niños y niñas / Derecho a la igualdad ante la ley, igual protección de la ley y derechos a la no discriminación / Derecho a la seguridad social, incluido el seguro social / Derecho a una vida familiar / Derecho a educación / Derecho a un medioambiente limpio, saludable y sostenible / Derecho a la salud	/ ASA *(Action for Social Advancement)* / *East China University of Political Science and Law* (ECUPL) / Organización Internacional del Trabajo (OIT) / *İyi Pamuk Uygulamaları Derneği* – IPUD / RISE: *Reimagining Industry to Support Equality* / *Swasti*

Principales indicadores 2023

/ 20.492 personas alcanzadas

/ 85 proveedores y fábricas involucrados

/ China, India, Pakistán, Turquía, Uzbekistán, Vietnam

El contexto económico, social, climático y político global es dinámico, y los cambios asociados afectan a la resiliencia de la cadena de suministro, incluida la de los trabajadores y las comunidades que dependen directa o indirectamente de ella. En esta AIP analizamos movimientos de megatendencias y trabajamos en colaboración con los socios adecuados para crear proveedores y comunidades más resilientes. Estos compromisos deberán prepararse a la vez que se anticipan efectos como los derivados del cambio climático o el impacto de la tecnología en el futuro del trabajo, sin olvidar el apoyo a los sistemas de seguridad social pertinentes a fin de que nadie se quede atrás. Ello implicaría explorar formas de garantizar medios de vida prósperos, entre los que se incluye la producción de materias primas.

a) Protección Social

Nos involucramos en garantizar el acceso a una seguridad social adecuada y suficiente en la cadena de suministro, evaluando periódicamente el desempeño del cumplimiento de las fábricas y proveedores y, si fuera necesario, implementando y monitorizando planes de acción correctivos.

También participamos en la iniciativa *Covid-19: Action in the Global Garment Industry*, surgida en 2020 como respuesta conjunta a los efectos de la covid-19, y que llama a "trabajar juntos para establecer sistemas sostenibles de protección social para una industria de la confección más justa y resiliente".

Principales iniciativas en 2023

/ *Happiness for all* (India).
/ *Covid-19: Action in the Global Garment Industry* (global).
/ Formación en beneficios relacionados con la seguridad social (China).

b) Transición justa y futuro del trabajo

Queremos asegurar que se incorpora de forma sistemática un enfoque de derechos humanos en los compromisos de Inditex en materia climática. Se combina la experiencia y práctica en derechos humanos a los planes y acciones medioambientales, garantizando así que se tenga en cuenta el impacto social. Trabajamos también para entender cómo los empleos y las capacidades van a evolucionar.

Principales iniciativas en 2023

/ Proyecto *Rise Foundations* (China, Vietnam).

c) Medios de vida prósperos

En esta línea de actuación nos centramos en particular en los medios de vida de las personas que participan en la producción de materias primas, incluidas aquellas pertenecientes al ámbito agrícola.

Si bien las materias primas, tanto naturales como artificiales, son componentes fundamentales en la creación de los productos finales, su cadena de suministro es considerablemente compleja y conlleva retos relacionados con las condiciones laborales así como el desarrollo, la prosperidad y la resiliencia. Estos retos deben abordarse tanto a escala local como global, por lo que es imprescindible aplicar un enfoque holístico que englobe la trazabilidad, la debida diligencia y el compromiso con el respeto y la promoción de los derechos humanos y laborales.

Principales iniciativas en 2023

/ Acuerdo público-privado con la Organización Internacional del Trabajo (India, Pakistán, Uzbekistán).
/ Proyecto de colaboración para promover prácticas agrícolas regenerativas (India).
/ Proyecto *Child & Women Friendly Mobile Areas* (Turquía).



7.3. Comunidades

Asunto Material: Generación de valor en la comunidad



ⓘ Más información en el *Informe de Inversión en la Comunidad* disponible en la página web corporativa de Inditex.

7.3.1. Nuestra estrategia de inversión en la comunidad

GRI 2-23; 2-28; 3-3; 203-1; 413-1; 413-2; AF33

Entendemos la inversión en la comunidad como una oportunidad para contribuir al desarrollo sostenible a partir de actividades de índole voluntaria que van más allá de los límites de nuestra cadena de valor y las fronteras de nuestro sector.

Todas estas actividades se basan en nuestra **Política de Inversión en la Comunidad,** que desarrolla el contenido sobre inversión en la comunidad reflejado en el Código de Conducta, la Política de Sostenibilidad y la Política de Derechos Humanos.

Nuestra Política de Inversión en la Comunidad fue actualizada en 2022 con el objetivo de recoger las mejores prácticas y recomendaciones. De esta manera, alineamos las iniciativas que realizamos no solo con nuestra estrategia corporativa, sino también con el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), establecidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas. De hecho, los ODS son la base sobre la que se asienta nuestro programa de inversión en la comunidad.

ⓘ Más información en la *Política de Inversión en la Comunidad* disponible en la página web corporativa de Inditex.

Nuestro enfoque de inversión en la comunidad

Tenemos como objetivo crear un impacto duradero en la comunidad, por eso enfocamos nuestros esfuerzos en apoyar proyectos estratégicos a largo plazo, sujetos a un exhaustivo proceso de seguimiento y rendición de cuentas, frente a aportaciones esporádicas a causas sociales o medioambientales.

Para lograrlo, invertimos recursos monetarios, en especie o en tiempo —como las horas de voluntariado de nuestras personas— en diversas iniciativas **sin ánimo de lucro.**

Así, en la actualidad, apoyamos proyectos centrados en:

/ **Educación:** acciones dirigidas a asegurar el derecho a una educación de calidad a lo largo de la vida y a generar oportunidades laborales dignas desde la inclusión y la equidad.

/ **Ayuda humanitaria:** iniciativas enfocadas en proteger la vida, la salud y el bienestar de las personas migrantes forzosas y refugiadas, así como de otros colectivos en situación de vulnerabilidad por emergencias humanitarias —catástrofes naturales, conflictos armados u otros—.

/ **Medioambiente:** actividades dedicadas a la conservación y restauración de los ecosistemas, el fomento de prácticas regenerativas, el apoyo a la economía circular y el uso eficiente de recursos.

La importancia de la igualdad de género

Entendemos la igualdad de género como una prioridad transversal en nuestra estrategia. Por eso, las iniciativas que apoyamos promueven el respeto a la diversidad y la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos —económico, social, cultural, laboral, político, etc—, desde un enfoque integral que aborda las raíces del problema y que contribuye a solucionarlo.

Cómo monitorizamos nuestra inversión

Creemos que es fundamental medir de manera rigurosa los resultados e impactos conseguidos. Por ello empleamos, entre otros, la metodología de medición *Business for Societal Impact* (B4SI), basada en asignar las contribuciones en la comunidad, medir logros y evaluar el impacto de los distintos componentes del proyecto.

Nuestra inversión en la comunidad en 2023

En 2023 hemos apoyado 910 proyectos sociales y medioambientales con una inversión de más de 112 millones de euros. Estas iniciativas, centradas en ODS relacionados con nuestra actividad, han beneficiado de manera directa a más de 4,3 millones de personas.[64]

Entre las nuevas iniciativas puestas en marcha en este ejercicio destacan las siguientes:

/ Desarrollo de programas de emergencia humanitaria como consecuencia de los terremotos de Turquía y Marruecos, así como el huracán Otis en México, en colaboración con las sociedades nacionales de Cruz Roja y Media Luna Roja.

/ Refuerzo de la colaboración estable en materia de ayuda humanitaria, a partir del apoyo a la Unidad de Emergencias de Médicos Sin Fronteras y sus programas de atención a población refugiada y migrante en Bangladés y México.

/ Establecimiento de alianza estratégica con *Conservation International* para el desarrollo del *Regenerative Fund for Nature*, con el objetivo de apoyar la transición de la producción de materias primas de moda a prácticas agrícolas regenerativas.

/ Impulso de la cooperación al desarrollo, mediante la ampliación del programa "*Every Mother Counts*", con el fin de suministrar cuidados prenatales y atención a mujeres embarazadas en Bangladés y Estados Unidos, así como la renovación del programa *"Missao Paz*", para la acogida y apoyo en la inserción de inmigrantes y refugiados en Brasil.

/ Fortalecimiento de la acción social en España, a partir de la colaboración con FAD Juventud, para proporcionar empleo de calidad de la juventud española, en especial de las mujeres, en profesiones con proyección de futuro en el ámbito tecnológico, así como realizar acciones de sensibilización para jóvenes en materia de prevención de adicciones.

/ Refuerzo de los programas comunitarios en el ámbito de proximidad de la sede central de Inditex, a partir de, entre otros, la renovación del programa "A Flote" para la prestación de ayudas de emergencia a personas en situación o riesgo de exclusión en el área de A Coruña, en colaboración con el Ayuntamiento y Fundación Emalcsa y la colaboración con la Xunta de Galicia, para la puesta en marcha del programa Fondo para la recuperación integral del territorio gallego afectado por los incendios del año 2022.

/ Inauguración de la primera tienda *for&from* en Portugal, bajo el formato comercial de Zara Home, en colaboración con la *Associaçao Vilacomvida.*

/ Promoción del talento investigador en el ámbito universitario con la renovación del programa inMOTION de ayudas para estancias predoctorales en el extranjero, en colaboración con la Universidad de Coruña.

/ Renovación del acuerdo trienal con *Tsinghua University School of Economics and Manage*ment (China) para la realización de estancias de alumnos en el extranjero, becas para estudiantes de bajos ingresos y prácticas de alumnos en materia de apoyo a personas vulnerables.

Nuestro objetivo 2022-2025

En 2022 nos comprometimos a ayudar a 10 millones de personas a través de nuestro programa de inversión en la comunidad durante el periodo de 2022-2025. Sólo en 2023 hemos llegado a 4,3 millones de personas.



[64] La inversión en la comunidad realizada por Inditex se encuentra reflejada en el epígrafe *6. Gastos de Explotación de las Cuentas de Resultados Consolidadas*.

Nuestra inversión en la comunidad en 2023*

Impactos / ¿Qué ha mejorado?

Impacto en las personas - Profundidad ***

7 % experimentó cambios limitados
82 % se benefició de una mejora en sus vidas
11 % experimentó un cambio fundamental

Impacto en las personas - Tipo ***

31 % obtuvo cambios positivos en su comportamiento
1 % adquirió nuevas habilidades
96 % mejoró su calidad de vida

Impacto en las organizaciones comunitarias****

94 % mejoró sus servicios
88 % mejoró sus sistemas de gestión
95 % aumentó su capacidad de emplear más personas
100 % aumentó su reconocimiento

Impacto en nuestros empleados*****

99 % mejoró sus habilidades
99 % mejoró su desarrollo personal
99 % experimentó un cambio positivo en su actitud



(*) Datos calculados de acuerdo a metodología B4SI a partir de los desembolsos voluntarios realizados por Inditex a programas sociales durante el ejercicio 2023. Para la conversión de contribuciones a euros se ha aplicado tipo de cambio promedio del ejercicio. (**) Recursos adicionales atraídos a una actividad o proyecto social, como resultado de la contribución por parte de terceros – empleados, clientes y proveedores, entre otros- a una determinada iniciativa empresarial en la comunidad. (***) Evaluación de impacto realizada sobre 4.059.696 beneficiarios directos. (****) Evaluación realizada sobre 275 organizaciones sin ánimo de lucro. (*****) Evaluación de impacto realizada a 225 empleados voluntarios en 18 países.



Contribuciones / ¿Qué aportamos?

112,6 M€
Inversión
en programas sociales y medioambientales

8,9 M
Artículos
de nuestras colecciones donados

338 mil
Horas dedicadas
por los empleados a iniciativas sociales y medioambientales dentro del horario laboral

Resultados / ¿Qué ocurre?

4,3 M
Beneficiarios
directos

476
Organizaciones
apoyadas

910
Iniciativas
ejecutadas

107,8 M€
Efecto multiplicador **

Inversión en la comunidad 2023

Incremento de la inversión

Colaboración más allá de la contribución monetaria



13 %

incremento donaciones de ropa para causas sociales respecto a **2022**



8 %

incremento contribuciones en tiempo de empleados respecto a **2022**

Hemos impulsado notablemente las contribuciones en especie, superando los 8,9 millones de artículos donados durante el ejercicio 2023, así como las contribuciones en tiempo de empleados en horario laboral, que alcanzaron las 338 mil horas anuales.

28 %

de aumento de la inversión en la comunidad respecto a 2022.

Hemos aumentado de manera relevante nuestra inversión en la comunidad, alcanzando los 112,6 millones de euros.

Maximización de la efectividad de las contribuciones

Concentración de la inversión en programas estratégicos



Un año más, hemos concentrado la inversión en proyectos estratégicos de carácter proactivo (inversión social e iniciativas alineadas con el negocio), frente a las aportaciones puntuales para fines generales de las organizaciones comunitarias.

98 %

de las contribuciones en proyectos estratégicos.

Maximizamos la efectividad y el impacto de nuestros programas comunitarios, adoptando un enfoque estratégico.

Alineación con los ODS y la estrategia corporativa

Enfocamos nuestra inversión para incrementar el impacto

ODS

88 % de la inversión concentrada en iniciativas que han tenido los ODS 3, 4, 5, 8, 10, 12 y 15 como objetivo principal.

Área de actuación

79 % de la inversión concentrada en las áreas de actuación prioritarias definidas por la Política de Inversión en la Comunidad: ayuda humanitaria, educación y medioambiente.

88 %

de la inversión concentrada en 7 ODS.

79 %

de la inversión concentrada en 3 áreas de actuación.

Incremento del alcance

Aumento del número de beneficiarios directos



30 %
Personas

Más allá del incremento de iniciativas desarrolladas, en 2023, el programa de inversión en la comunidad ha beneficiado a un 30 % más de personas respecto al año anterior.

26 %

de aumento en el número de iniciativas de inversión en la comunidad.

En 2023, se han desarrollado 910 iniciativas, lo cual representa un incremento del 26 % respecto al anterior ejercicio.

Ampliación del efecto multiplicador

Maximizando la captación de recursos adicionales para la comunidad

En millones de euros



En 2023, los recursos adicionales atraídos por nuestros programas, como resultado de la contribución por parte de terceros –empleados, clientes, etc.– ascendieron a 107,8 millones de euros, lo cual representa un 43 % más respecto al ejercicio anterior.

43 %

de aumento del efecto multiplicador.

Mayor impacto generado

Maximizando el impacto en las personas



5.200.042 cambios positivos experimentados por los beneficiarios directos de los programas, que han ganado en calidad de vida, desarrollo de habilidades y mejora de su actitud, frente a los 3.535.872 del año anterior.

24 %

de aumento en el número de impactos positivos sobre los beneficiaros directos.

7.3.2. Contribuciones

GRI 3-3; 203-1; 203-2; 413-1; 413-2; AF34

En 2023, nuestra Compañía ha dedicado 112,6 millones de euros a iniciativas de inversión en la comunidad, aportados de distintas formas:

/ **Contribuciones en dinero:** cuantía monetaria total para apoyar programas sociales y medioambientales.

/ **Contribuciones en tiempo:** coste proporcional de las horas de trabajo remuneradas que nuestros empleados dedican a actividades sociales o medioambientales durante el horario laboral.

/ **Contribuciones en especie:** donaciones de producto — principalmente, prendas— a organizaciones sin ánimo de lucro.

/ **Costes de gestión:** gastos estimados relativos a la gestión general de los programas.

En 2023 hemos incrementado de forma relevante las contribuciones monetarias. Asimismo, en línea con la estrategia recogida en nuestra Política de Inversión en la Comunidad, hemos impulsado notablemente las aportaciones en especie y las contribuciones en tiempo que nuestros empleados dedican a inversión en la comunidad durante su jornada laboral. Los costes de gestión generales, por su parte, han permanecido estables respecto a ejercicios anteriores.

En total, hemos aportado a la comunidad 62 millones de euros en donaciones monetarias, hemos donado **8,95** millones de artículos de nuestras colecciones y nuestros empleados han dedicado **338.940** horas dentro su horario laboral a iniciativas sociales o medioambientales.

Asimismo, estas aportaciones se dividen en tres categorías:

/ **Aportaciones puntuales:** contribuciones de índole institucional y carácter puntual para apoyar los objetivos generales de organizaciones sin fines lucrativos.

/ **Inversión social**: compromiso estratégico a largo plazo en colaboraciones con la comunidad para el apoyo de actividades específicas**.**

/ **Iniciativas alineadas con el negocio:** iniciativas de interés social relacionados directamente con nuestra actividad comercial.

Es importante resaltar que un 98 % de la inversión total en 2023 se ha centrado en apoyar iniciativas que consideramos estratégicas: inversión social e iniciativas alineadas con el negocio.

Esto nos ha permitido maximizar la efectividad de nuestras contribuciones y amplificar el impacto de proyectos clave.

Cómo aumentamos nuestra contribución

Evolución de la inversión en la comunidad (M€)		
	2023	**2022**
Inversión total en programas en la comunidad	112,6	87,9
Por tipo de aportación (costes de gestión incluidos)		
Dinero	62,0	46,3
Tiempo	10,2	9,4
En especie	38,5	30,3
Costes de gestión	2,0	1,9
Por categoría (costes de gestión excluidos)		
Aportación puntual[1]	2,4	1,8
Inversión social[2]	71,7	58,7
Iniciativa alineada con el negocio[3]	36,6	25,5

(1) Donaciones de índole institucional a los objetivos generales de organizaciones sin fines lucrativos.

(2) Compromiso estratégico a largo plazo para apoyar actividades sociales específicas.

(3) Iniciativas de interés social relacionadas directamente con la actividad comercial de la Empresa.

La naturaleza de nuestras contribuciones

El 79 % de nuestras inversiones en la comunidad se ha dirigido a **áreas de actividad** prioritarias: educación, ayuda humanitaria y medioambiente.

En cuanto al **ámbito geográfico,** priorizamos la inversión regular en las áreas geográficas en las que desarrollamos nuestra actividad. En especial, en los denominados clústeres de Inditex.

Teniendo esto en cuenta, nuestras marcas y filiales actúan de manera local y/o nacional a la hora de apoyar proyectos sociales y medioambientales. De esta manera maximizamos el impacto positivo en el entorno de nuestras comunidades.

Finalmente, también hemos identificado el ODS primario (y secundarios cuando aplicaba) relativo a las iniciativas desarrolladas este año. Este análisis nos indica que, en sintonía con nuestra actividad, la inversión ha contribuido de manera significativa a los ODS 8, 10, 12 y 15 y, adicionalmente, a los ODS 3, 4 y 5. Un 88 % de nuestras contribuciones han secundado iniciativas que tenían alguno de estos ODS como objetivo principal.

ⓘ Más información en el apartado *8.3. Relación con los proveedores* de este Informe.

Cómo contribuimos

Distribución de la inversión en la comunidad 2023	
Por área de actividad	
Ayuda humanitaria	41 %
Medio Ambiente	23 %
Educación	15 %
Otros (bienestar social, salud, desarrollo económico, arte y cultura)	21 %
Por ámbito geográfico	
Europa (sin España)	24 %
España	35 %
América	21 %
Asia y resto del mundo	21 %
Por ODS	
ODS 3. Salud y bienestar	7 %
ODS 4. Educación de calidad	7 %
ODS 5. Igualdad de género	8 %
ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico	10 %
ODS 10. Reducción de las desigualdades	20 %
ODS 12. Producción y consumo responsables	25 %
ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres	11 %
Otros	12 %



7.3.3. Logros

GRI 3-3; 203-1; 413-1; 413-2

Las 910 iniciativas sociales y medioambientales que hemos apoyado en 2023 han beneficiado de manera directa a más de **4,3** millones de personas en distintas circunstancias:

A quiénes ayudamos

Distribución de las personas beneficiarias de los programas comunitarios 2023 por su situación	
Viven en países en vías de desarrollo	23 %
De bajos ingresos	31 %
Refugiadas	20 %
En situación de vulnerabilidad	5 %
Víctimas de una catástrofe o desastre natural	15 %
En situación de desempleo	1 %
Otros perfiles(1)	5 %

(1) 'Otros perfiles' hace referencia a personas que sufren alguna discapacidad, o personas sin hogar, entre otras circunstancias.

En cuanto al **número de organizaciones** apoyadas por Inditex en 2023, hemos realizado contribuciones a un total de 476 entidades. En 2022 el número de organizaciones beneficiarias fueron 469.

Además, es importante tener en cuenta el **efecto multiplicador de las inversiones:** los recursos adicionales que han atraído nuestros programas de inversión como resultado de la contribución por parte de terceros —empleados, clientes, etc.—.

En 2023 este efecto multiplicador ascendió a 107,8 millones de euros, en su mayoría generados por la colaboración con *Water.org* —a partir del capital adicional liberado por entidades microfinancieras—, el proyecto Moda Re- —a través de la recogida de ropa— y las donaciones de nuestros empleados a través de sus nóminas.

7.3.4. Impactos

GRI 3-3; 203-1; 413-1; 413-2

Para conocer la efectividad de los proyectos que apoyamos, medimos el impacto de nuestras inversiones tanto en la comunidad (en los beneficiarios directos y las organizaciones comunitarias) como en la Compañía (en nuestros empleados y la empresa).

a) Comunidad

Impacto en las personas

En 2023 evaluamos el impacto generado sobre 4.059.696 personas a través de nuestro programa de inversión en la comunidad, frente a las 3.283.404 de 2022.

Para medir el impacto que estas acciones han tenido en sus vidas, medimos el grado de mejora producido en las personas (profundidad del impacto) y qué tipo de cambios han experimentado (tipo de impacto).

¿Qué grado de mejora han experimentado las personas?

Para medirlo utilizamos tres parámetros, mutuamente excluyentes:

/ **Conexión:** representa a las personas que han experimentado un cambio limitado como resultado de su participación.

/ **Mejora:** incluye a quienes han mejorado de manera sustancial sus vidas como resultado del proyecto.

/ **Transformación:** recoge a las personas que han vivido un cambio fundamental en sus circunstancias como resultado de las mejoras experimentadas.

¿Qué tipo de cambios han experimentado?

Las personas beneficiarias pueden experimentar uno o varios tipos de cambios, que clasificamos en las siguientes categorías:

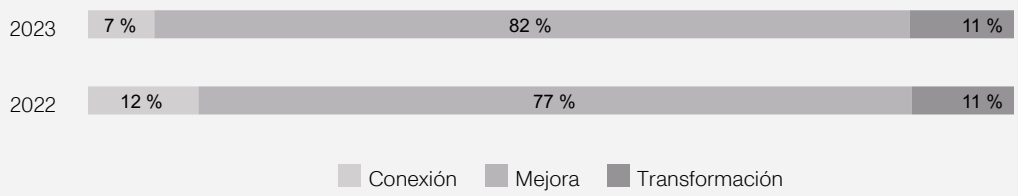
/ **Cambio positivo en el comportamiento:** señala que la actividad ha contribuido a generar cambios de comportamiento que mejoren la vida de las personas. Puede también traducirse en un cambio de actitudes negativas o prejuicios o un aumento de la facilidad para tomar mejores decisiones.

/ **Desarrollo de habilidades:** indica que la iniciativa ha permitido a las personas desarrollar nuevas capacidades o mejorar las que ya tenían, en un contexto académico, social o físico.

/ **Mejora en la calidad de vida o bienestar:** determina que la acción ha ayudado a que las personas estén más sanas o felices, a través de la mejora de su bienestar físico, emocional o social.

Impacto en las personas

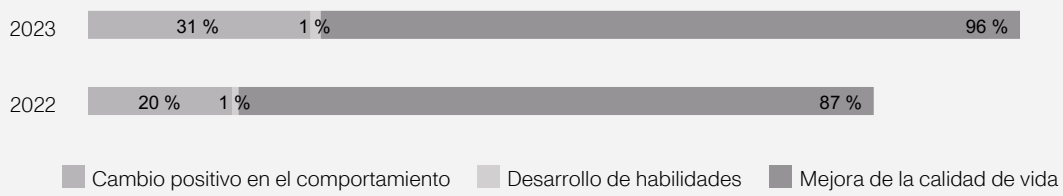
Profundidad del impacto



4.059.696
beneficiarios directos en 2023

3.283.404
beneficiarios directos en 2022

Tipo de impacto



Impacto en las organizaciones comunitarias

Al igual que medimos el impacto sobre las personas, también lo hacemos sobre las organizaciones sin ánimo de lucro beneficiarias de nuestros proyectos de inversión en comunidad. En 2023, el análisis se realizó sobre un total de 275 entidades apoyadas (255 en 2022).



b) Compañía

Además de medir el impacto de la inversión en las personas y organizaciones de la comunidad, también analizamos el retorno de la inversión para nuestros empleados y la propia empresa.

Impacto en los empleados

Medimos el impacto en nuestras personas evaluando el cambio que experimentan tras su participación en iniciativas de voluntariado corporativo. Para ello, en 2023 realizamos encuestas a 225 empleados en 18 países, frente a 181 empleados en 16 países en 2022.

Basamos las encuestas en tres indicadores clave:

/ Desarrollo de habilidades.
/ Mejora personal.
/ Cambio positivo en la percepción de la Empresa.

Impacto en los empleados

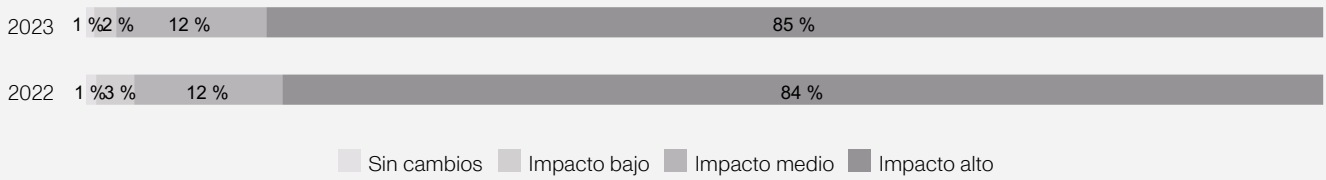
Mejora de las habilidades personales: competencias, habilidades o conocimientos técnicos desarrollados por los empleados tales como el trabajo en equipo, la comunicación, el liderazgo, etc.



Mejora del desarrollo personal: cambio personal experimentado por el empleado en términos de autoestima, orgullo de pertenencia, etc



Cambio positivo en su actitud: cambio que el empleado puede haber obtenido respecto a su actitud en relación con la Empresa, como mayor compromiso con el proyecto empresarial o más participación en voluntariado, etc.



Impacto en nuestra Compañía

En 2023 analizamos el impacto en la propia Compañía de las 910 iniciativas desarrolladas, utilizando cinco parámetros:

/ Beneficios de recursos humanos.
/ Mejora de las relaciones y de la percepción de los grupos de interés.
/ Negocio generado.
/ Otras mejoras operativas.
/ Aumento del reconocimiento de marca.

Impacto en nuestra Compañía

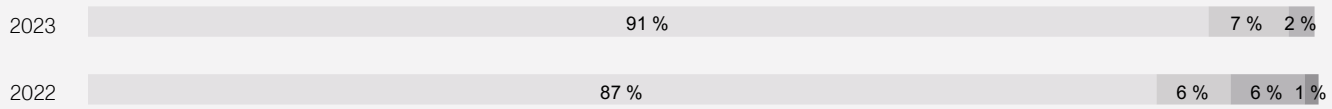
Beneficios de Recursos Humanos: mejoras en la Compañía a través del aumento del compromiso, la contratación o el desempeño, vinculadas a la iniciativa comunitaria realizada.



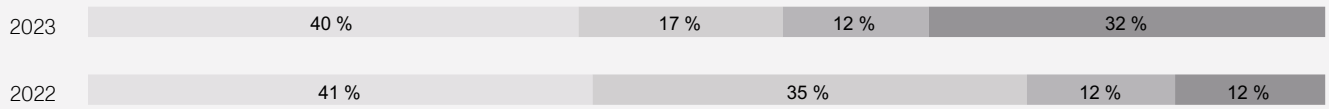
Mejora de las relaciones y de la percepción de los grupos de interés: mejora de la percepción por parte de los grupos de interés externos a partir de la iniciativa comunitaria desarrollada.



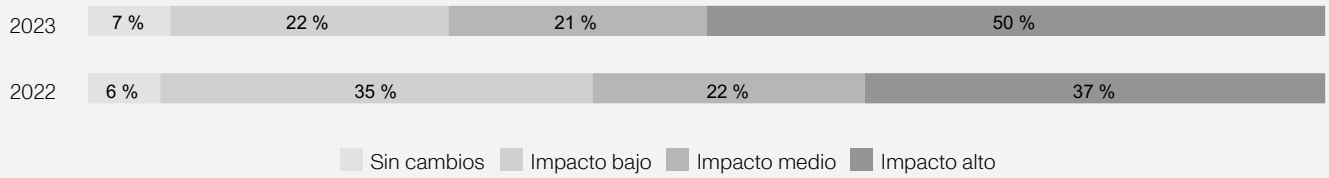
Negocio generado: aumento de las ventas vinculadas a actividades de marketing con causa o nuevas oportunidades de mercado.



Otras mejoras operativas: aumento de la resiliencia de los proveedores y / o la cadena de distribución.



Aumento del reconocimiento de marca: mejora en el conocimiento de la marca a través, por ejemplo, de una mayor cobertura en medios.



7.3.5. Programas clave

GRI 3-3; 203-2; 413-1; 413-2

Educación

GO (Generando Oportunidades: educación e inclusión para un mundo sostenible)

GO es un programa de cooperación en colaboración con Entreculturas cuyo objetivo es ofrecer educación y formación profesional a personas en riesgo de exclusión. Se trata de un nuevo programa trienal con 24 proyectos en 12 países: Argentina, Brasil, Bolivia, Ecuador, España, Líbano, México, Paraguay, Perú, Sudáfrica, Uruguay y Venezuela. 2023 fue el primer año del programa, en el que se han beneficiado de forma directa más de 59.536 personas, especialmente niñas y mujeres en situación de vulnerabilidad. A través de los diferentes proyectos, hemos contribuido a la reducción de la brecha educativa y digital, la creación de medios de subsistencia dignos y sostenibles y la protección de las víctimas de las migraciones forzosas. Desde 2001, la inversión social de Inditex en los proyectos educativos y de desarrollo comunitario de Entreculturas ha superado los 64 millones de euros y ha beneficiado directamente a 1,5 millones de personas.

Cátedra Inditex de Refugiados y Migrantes Forzosos de la Universidad Pontificia Comillas

Esta cátedra fue creada en 2016 con el objetivo de favorecer la investigación académica en el campo de las migraciones, mejorar la ayuda a inmigrantes y refugiados sobre el terreno y crear conciencia social. Adicionalmente, lleva a cabo proyectos de integración de refugiados en ciudades europeas.

En 2023**, renovamos la colaboración con la Universidad Pontificia de Comillas para el periodo 2023-2025**, con el objetivo de continuar promoviendo becas doctorales a personal investigador para el diagnóstico de la realidad de los procesos de incorporación, acogida y, especialmente, integración social de los refugiados en España y Europa. Asimismo, la Cátedra ofrece a alumnos de los programas oficiales de Cooperación y Migraciones de la Universidad Pontificia Comillas periodos de prácticas profesionales en organizaciones nacionales e internacionales que trabajan directamente con refugiados.

Cátedra de Discapacidad y Empleabilidad TEMPE-APSA en la Universidad Miguel Hernández de Elche

Colaboramos en la creación de esta Cátedra en 2015 para potenciar la investigación y la formación en el ámbito de las discapacidades desde una perspectiva multidisciplinar. Expertos jurídicos, economistas y psicólogos estudian las fórmulas más adecuadas para incrementar la empleabilidad de personas con discapacidad. Además, el Título de Experto Universitario en Tareas de Auxiliar de Tienda refuerza las destrezas y habilidades de personas con discapacidad para acceder al mercado laboral.

Cátedra Inditex de Lengua y Cultura Españolas en la Universidad de Daca (Bangladés)

Con la colaboración de las universidades de Santiago de Compostela y A Coruña, esta cátedra promociona la lengua y cultura españolas, y fomenta el intercambio académico entre España y Bangladés desde 2011. Los estudiantes bangladesíes con mejor evaluación tienen la oportunidad de participar en cursos intensivos de castellano en España. Al mismo tiempo, se desarrollan actividades culturales de promoción de la cultura española en Daca abiertas a los universitarios del país.

Programa de colaboración con la Universidad de Tsinghua

En 2019, la Universidad de Tsinghua e Inditex establecieron el Fondo de Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo es apoyar a esta institución china en la promoción de la investigación, la difusión y el apoyo social de prácticas de Desarrollo Social Sostenible. Hasta ahora, el fondo ha patrocinado 34 proyectos relacionados con la protección y gestión del medio ambiente, ciudades bajas en carbono y desarrollo sostenible, sostenibilidad inteligente, gestión corporativa ESG/transformación baja en carbono, y energía sostenible y crecimiento verde. De cara al futuro, con el apoyo financiero de Inditex, el fondo seguirá apoyando la investigación innovadora y las prácticas de profesores y estudiantes de la Universidad de Tsinghua en el ámbito del medio ambiente y el desarrollo sostenible, para promover la investigación, la difusión y el apoyo social para Prácticas de Desarrollo Sostenible.

Adicionalmente, a través del programa de colaboración, se llevan a cabo viajes de estudios en A Coruña para que los estudiantes del centro amplíen sus conocimientos y experiencia en moda, logística, protección del medioambiente y desarrollo sostenible a través de Inditex y de otras empresas. La colaboración prevé también el desarrollo profesional del personal académico y la promoción de actividades culturales en el campus de Tsinghua.

Programa de colaboración con el *Massachusetts Institute of Technology* (MIT)

El programa de colaboración con el MIT en el ámbito de la educación y la investigación se articula a través de varias áreas de actuación: la constitución de cátedras de Inditex en campos como la sostenibilidad y la investigación de operaciones; la investigación y mejora del conocimiento en materias como la inteligencia artificial, el aprendizaje automatizado o el *data science;* y la creación de líneas de investigación en áreas como el reciclaje textil o la creación de nuevas fibras con tecnologías sostenibles.

Programa de colaboración con la *Universidade da Coruña* (UDC)

El programa se materializa en la ejecución de los siguientes proyectos: Cátedra Inditex-UDC de Sostenibilidad para la promoción de un espacio de reflexión comunitaria, formación académica e investigación aplicada sobre la sostenibilidad e innovación social; Programa InTalent, que permite a científicos con amplia trayectoria internacional desarrollar sus proyectos de innovación en los centros de investigación de la UDC; y Programa InMotion, de ayudas para estancias predoctorales en el extranjero, que permiten completar la formación doctoral de los estudiantes a nivel internacional.

En 2023, hemos reforzado nuestro apoyo a InMotion, con la renovación del programa para los próximos cinco años. Desde su puesta en marcha en 2013, 274 estudiantes de los programas de doctorado de la UDC han realizado una estadía en el extranjero a partir del apoyo de Inditex. Los centros de destino elegidos abarcan un total de 33 países, distribuidos por los cinco continentes, principalmente Europa y América.

Programa de Empleo y Formación en España

Inditex apoya el Programa de Empleo de Cáritas desde 2011, con el objetivo de promover el acceso a un empleo digno de las personas en situación de vulnerabilidad. Esta iniciativa, a la que hemos contribuido con 18,3 millones de euros desde el inicio de la colaboración, se articula a través de diversas líneas de actuación: el fomento de empresas de economía social, el apoyo al autoempleo y la mejora de la capacitación profesional. Gracias a este programa, ampliado en enero de 2023 con una contribución de 5 millones de euros para los próximos tres años, 10.594 personas en situación o riesgo de exclusión han mejorado su empleabilidad y 4.332 personas han encontrado un empleo.

Programa FAD Juventud

En 2023 Inditex y la entidad sin fines lucrativos FAD Juventud comenzaron una cooperación trienal que se materializa en el desarrollo de los proyectos "GOESkills" y "Prevención a Medida". Estos proyectos tienen como objetivo proporcionar empleo de calidad para mujeres en España, en profesiones con proyección de futuro en el ámbito tecnológico, y realizar acciones de sensibilización para jóvenes en materia de prevención de adicciones. En virtud de esta colaboración, 1700 personas han participado en diagnósticos iniciales en materia de prevención de adicciones o han mejorado habilidades para la búsqueda de empleo.

for&from

for&from es un programa de integración sociolaboral para personas con discapacidad, que se articula a partir de la puesta en marcha de establecimientos comerciales con la imagen de las diferentes marcas de Inditex. Estas tiendas están gestionadas por entidades sin fines lucrativos y atendidas por personas con discapacidad. Inditex realiza un desembolso inicial para la construcción de la tienda y, a partir de ahí, las organizaciones sociales gestionan un modelo autosostenible a través de la venta de productos de temporadas anteriores. Los beneficios generados revierten íntegramente en las organizaciones gestoras, para dotar de recursos a proyectos de atención a personas con discapacidad. El programa cuenta actualmente con 16 tiendas, incluidas las aperturas en 2023 de la primera tienda Zara Home for&from en Portugal y la nueva tienda Tempe for&from en Madrid, que han generado oportunidades laborales para más de 750 personas y beneficios económicos para las organizaciones gestoras por valor de 8 millones de euros.

Salta

Salta es un programa de integración laboral de Inditex que ofrece oportunidades de formación y empleo a personas en riesgo o situación de exclusión social. Su objetivo es la inserción laboral de personas vulnerables en nuestros equipos de tiendas, fábricas o centros logísticos. Más de 1.800 personas se han formado e incorporado a Inditex a través de Salta. Actualmente, el programa ha sido desplegado en 16 mercados: Alemania, Brasil, Corea del Sur, España, Estados Unidos, Francia, Grecia, India, Italia, Kazajistán, México, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumanía y Turquía.

Ayuda Humanitaria

Programa Emergencia Terremotos Turquía y Siria

A raíz de los terremotos que asolaron Turquía y Siria en febrero de 2023, Inditex puso en marcha un programa de emergencia humanitaria con el objetivo de apoyar a las personas afectadas por los seísmos. Este programa se ha materializado en las siguientes líneas de actuación:

/ Contribución económica: donación de 3 millones de euros por parte de Inditex a la Media Luna Roja turca para cubrir necesidades básicas a corto plazo.

/ Contribución en especie por parte de Inditex para provisión de ropa de abrigo a los afectados: Inditex, con el apoyo de sus proveedores locales, puso a disposición de la Media Luna Roja y AFAD/ TIM (la agencia gubernamental de emergencias turca, en colaboración con la patronal de exportadores), más de un millón de prendas de abrigo y artículos de Zara Home.

/ Ayuda médica: despliegue de la Unidad de Emergencias de Médicos Sin Fronteras, financiada de manera estable por Inditex, en Turquía y Siria para detectar las necesidades médicas derivadas de la catástrofe y desplegar así sus medios para prestar ayuda a las personas damnificadas.

/ Apoyo a trabajadores de la cadena de suministro: compra y despliegue de 200 viviendas temporales para alojar a trabajadores de proveedores y fábricas textiles (y sus familias) que perdieron sus hogares como consecuencia del terremoto. Esta iniciativa, desarrollada a partir del acuerdo co*n ITKIB (Istanbul Textile and Apparel Exporter Associations)*, ha sido desplegada en las áreas industriales de Kahramanmaras, Adiyaman, Malatya y Hatay.

Programa Emergencia Terremoto Marruecos:

Como consecuencia del terremoto ocurrido en Marruecos en septiembre, Inditex activó un programa de emergencia humanitaria con el objetivo de paliar necesidades básicas urgentes de las personas afectadas por el seísmo. Este programa se ha materializado en las siguientes líneas de actuación:

/ Contribución económica: donación de 3 millones de euros a la Media Luna Roja de Marruecos para cubrir necesidades básicas a corto plazo.

/ Contribución en especie por parte de Inditex para provisión de ropa de abrigo a los afectados a través de la *Association Ghait*.

/ Ayuda médica: despliegue de ayuda sanitaria en colaboración con la ONG *Medicus Mundi*, financiada de forma estable en Marruecos por Inditex, con el objetivo de proporcionar cuidados médicos a las víctimas, distribuir kits higiénicos a mujeres afectadas y proveer de apoyo psicológico a las personas damnificadas.

Programa Emergencia Huracán Otis México:

A raíz del Huracán Otis que impactó en octubre en la costa mexicana de Acapulco y sus alrededores, Inditex puso en marcha un programa de emergencia humanitaria, en colaboración con la Cruz Roja Mexicana, para apoyar la cobertura de necesidades de la población afectada. En concreto, en virtud de este programa, se han desarrollado actividades de distribución de paquetes de granos básicos para recuperar parte de los cultivos afectados; dotación de materiales para la atención básica en materia sanitaria; provisión de materiales para garantizar un adecuado almacenamiento de agua, a partir de la instalación de sistemas de captación de agua pluvial; y rehabilitación de algunas escuelas afectadas por el huracán, con el objetivo de garantizar el retorno seguro a las aulas.

Programa MSF

Médicos Sin Fronteras (MSF) e Inditex colaboramos desde 2008 en el desarrollo de numerosos proyectos de acción médico-humanitaria en diversas partes del mundo. Como resultado de esta colaboración, a la que Inditex ha destinado 37 millones de euros en este periodo, nueve millones de personas amenazadas por conflictos armados, epidemias, enfermedades o desastres naturales han recibido atención médica.

Apoyo a la Unidad de Emergencias de MSF

Desde 2011 colaboramos con MSF con el objetivo de garantizar una respuesta inmediata ante crisis médico-humanitarias en cualquier parte del mundo. Desde entonces, hemos atendido a más de siete millones de personas vulnerables y sin acceso a la atención médica en 86 países. En 2023, hemos financiado la estructura de la Unidad de Emergencias con sede en Barcelona, que ha sido desplegada en Sudán, Chad, Ucrania y Palestina, entre otras regiones, y parte de los equipos regionales de emergencias con base en República Democrática del Congo y República Centroafricana.

Acceso a la salud para la comunidad rohingya asentada en Bangladés

Como respuesta a las necesidades médicas y humanitarias de la comunidad rohingya en Bangladés, Inditex apoya los proyectos de Médicos Sin Fronteras desde 2017. En virtud de nuestra colaboración, se han atendido a cientos de miles de personas, sobre todo mujeres y menores de cinco años. En concreto, y gracias al apoyo en 2023, los equipos de MSF han llevado a cabo, entre otras actividades, consultas externas (pediatría, ginecología, obstetricia, salud mental), urgencias pediátricas, hospitalización pediátrica, nutrición y cuidados intensivos pediátricos. Adicionalmente, se ha mejorado la infraestructura de gestión del agua potable y saneamiento de los campamentos de refugiados.

Acceso a la salud para la población migrante que cruza México

Inditex apoya a MSF en proyectos de atención humanitaria a personas de origen centroamericano que cruzan el territorio mexicano hacia Estados Unidos. En concreto, en 2023 y a partir del apoyo de Inditex, los profesionales de MSF están presentes en diversos albergues y puntos de parada de los migrantes, donde ofrecen consultas médicas básicas y psicológicas. Adicionalmente, MSF dispone de clínicas móviles que se acercan a los puntos más concurridos por los migrantes donde, además de atenderles a nivel médico y psicológico, también reparten productos de higiene, agua y mantas. Por otro lado, cuentan con un Centro de Atención Integral en la Ciudad de México donde se ofrece atención médica especializada a migrantes y refugiados.

Programa ACNUR

Inditex y ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, implementaron por cuarto año consecutivo su ambicioso programa de donaciones en especie, con el objetivo de satisfacer las necesidades de ropa de las personas refugiadas y desplazados internos. A través de esta iniciativa, desarrollada en colaboración con varios proveedores, Inditex apoya a ACNUR en la tarea de abrigar y ayudar a recuperar la dignidad de personas refugiadas que se han visto forzadas a abandonar sus hogares, dejando atrás todas sus pertenencias. En 2023 se donaron a ACNUR más de 1,2 millones de artículos de nuestras colecciones para satisfacer las necesidades de ropa de personas refugiadas en Uganda y Grecia, entre otros países. También se han atendido las necesidades en contextos de emergencia humanitaria a consecuencia de la guerra en Ucrania. Además, en 2023, recibimos en nuestras oficinas la visita oficial de Filippo Grandi, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, para poner en valor nuestra alianza y compartir los retos presentes y futuros de las personas refugiadas.

Programa de atención a población desplazada en América del Sur

Desde 2009 colaboramos con Entreculturas en un programa para afrontar la situación de las personas desplazadas forzadas en Colombia y en sus fronteras (Panamá, Ecuador y Venezuela), debido al conflicto armado que durante esos años provocó el éxodo de millones de colombianos en la región. Para ello, establecimos una alianza con el Servicio Jesuita para los Refugiados en Latinoamérica y Caribe (JRS LAC, por sus siglas en inglés), que ha ayudado a cerca de 110.000 personas refugiadas o desplazadas, especialmente jóvenes en riesgo de vinculación, uso o reclutamiento forzado, a personas refugiadas o desplazadas con discapacidad y a minorías étnicas, comunidades negras e indígenas y mujeres cabeza de familia con menores. En 2023, dada la situación humanitaria derivada del contexto en Venezuela, el programa se ha centrado en la atención a población desplazada en ese país, así como en Colombia, Ecuador y Brasil.

A Flote

La Fundación Emalcsa, el Ayuntamiento de A Coruña e Inditex trabajan conjuntamente desde 2017 en el Programa A Flote de integración y prestaciones sociales en el ámbito de proximidad de la sede central de Inditex. En 2023, se han gestionado 372 prestaciones de emergencia social, 277 solicitadas por mujeres y 95 por hombres. Estas ayudas de emergencia han sido destinadas, principalmente, a gastos de vivienda, becas de comedor escolar y ayudas de acogida de refugiados ucranianos. Además, se ha concertado un servicio de acogida a los refugiados de Ucrania (traducción, asesoramiento, apoyo al empleo, etc.) del que se han beneficiado decenas de familias. La renovación del convenio para el periodo 2023-2025 ha permitido abordar nuevas acciones de integración y apoyo frente a situaciones de vulnerabilidad dirigidas principalmente a personas jóvenes con graves déficits para acceder a un empleo, y a prestar apoyo social y herramientas emocionales con una perspectiva comunitaria a jóvenes y adolescentes con tendencias autolíticas leves o moderadas.

Programa *Every Mother Counts*

Programa para el suministro de cuidados prenatales y atención a mujeres embarazadas en Bangladés y Estados Unidos. El apoyo de Inditex ha permitido a la ONG Every Mother Counts trabajar junto a la Fundación HOPE para Mujeres y Niños de Bangladés en la región de Cox's Bazar, al sureste del país asiático. Además, ha proporcionado atención médica y cuidados prenatales y de posparto en Estados Unidos a miles de mujeres y a sus hijos con bajo nivel de renta y en situación de exclusión social. En 2023, renovamos nuestra colaboración con Every Mother Counts para el periodo 2023-2025 con el objetivo de profundizar en actividades de salud maternal y pediátrica en diversas partes del mundo.

Programa *Medicus Mundi*

Medicus Mundi e Inditex colaboran en Marruecos desde 2015 en la mejora del bienestar de los trabajadores y las trabajadoras de la confección en las regiones de Tánger-Fez-Guercif-Taza y Casablanca-Settat. La nueva fase de colaboración entre Medicus Mundi e Inditex, iniciada en 2022, está avanzando de forma significativa en la implementación de medidas de prevención contra el acoso, además de continuar promocionando la salud y la prevención de riesgos laborales de las trabajadoras del sector, mejorando la inserción sociolaboral de grupos vulnerables y apoyando al sistema público local de salud. En septiembre de 2023, el programa llevó a cabo igualmente diversas actividades de asistencia a las víctimas del terremoto que sacudió la región de Marrakech, proporcionando cuidados sanitarios y psicológicos básicos, así como reforzando las capacidades de intervención de la sociedad civil de las zonas afectadas.

Medioambiente

Moda Re-

Moda Re- es un programa de Cáritas, impulsado por Inditex, dedicado a la recogida de textiles usados para su valorización y reutilización a través de un modelo de negocio sostenible, basado en la economía circular. Su finalidad es generar empleo para personas vulnerables a través de la recogida, reciclaje y reutilización de ropa usada. En virtud del apoyo de Inditex a esta iniciativa, se han donado 2,6 millones de artículos a personas vulnerables, se han instalado 3.520 contenedores sensorizados de recogida de ropa usada en España, se han recogido más de 121.000 toneladas de ropa y se han abierto o actualizado 108 establecimientos de venta de ropa de segunda mano. En la actualidad, el programa genera más de 1.400 puestos de trabajo, 700 de ellos empleos de inserción. Asimismo, la iniciativa se ha convertido en un referente en la dignificación de la entrega gratuita de ropa a los colectivos más necesitados, a partir de las donaciones realizadas a través de las 142 tiendas solidarias que componen actualmente el programa Moda Re-. En enero de 2023, Inditex ha renovado su apoyo a este programa, a partir de una contribución de 3,5 millones de euros en el periodo 2023-2025.

Programa *Water.org*

Colaboramos con *Water.org* desde 2015 para mejorar el acceso al agua potable y al saneamiento de familias vulnerables a través de microcréditos en países como Bangladés, Camboya o India. De este modo, personas con bajos ingresos obtienen acceso a préstamos asequibles para cubrir sus necesidades de agua y saneamiento. En 2023, a partir de la contribución realizada por Inditex y el capital adicional movilizado por instituciones financieras locales, se otorgaron 305 mil préstamos. Como resultado, más de 1 millón de personas han mejorado su acceso al agua y al saneamiento en 2023.



#TRAETUBOLSA

En el año 2021 Inditex empezó a fomentar el uso de bolsas reutilizables en sus tiendas para reducir el consumo de materias primas, agua y energía asociados a las bolsas y sobres de papel que entrega a sus clientes con la compra. Para incentivar a los clientes a traer su propia bolsa, Inditex empezó además a cobrar por las bolsas y sobre que entrega, habiendo extendido esta medida en 2023 a la mayoría de los mercados donde opera.

Gracias a la recaudación derivada de este cobro, del que Inditex no obtiene ningún beneficio económico, se han apoyado proyectos en 21 países centrados en la protección y restauración de la naturaleza, el ahorro de recursos naturales, y el fomento de prácticas regenerativas.

Programa WWF

A través de la colaboración con WWF, con quien también Inditex realiza un trabajo transformacional centrado en los impactos de su actividad y del sector de la moda, hemos financiado proyectos de protección y restauración en ecosistemas forestales y de agua dulce, en diversos países del norte de África, Europa, Asia y América Latina. Estas intervenciones se concretan en acciones como la recuperación de especies autóctonas y retirada de invasoras; la promoción de la gestión sostenible, la educación ambiental y la capacitación; y la implicación de las comunidades locales.

Water & Climate Fund by Water.org

Continuamos con nuestro apoyo al Water & Climate Fund de Water.org, que busca desarrollar proyectos de mejora de la infraestructura de agua y saneamiento a nivel global, hacia una mayor eficiencia y ahorro, y la mejora de acceso al agua limpia de las comunidades locales. En virtud del apoyo de Inditex a este fondo, Water.org ha desarrollado en 2023 intervenciones respetuosas con el clima en Brasil, Indonesia, Filipinas, Kenia, México, India y Malawi.

Acuerdo para la prevención de incendios en Galicia

Inditex fue la primera empresa que se sumó al nuevo fondo público-privado para mitigar el riesgo de incendios forestales, impulsado por la Xunta de Galicia en 2023. Este proyecto, que busca desarrollar intervenciones en las zonas más afectadas por los incendios en Galicia (España), trabajará en la restauración de espacios afectados, pero fundamentalmente en labores de prevención, como la creación de discontinuidades en la vegetación y masa arbórea, la silvicultura preventiva, o la diversificación de especies, al tiempo que fomenta actividades agroganaderas y forestales sostenibles para apoyar a la población local.

Forestas Sostenibles y Montes Demostrativos

En 2023 se iniciaron los trabajos de restauración forestal y montes demostrativos, que iniciamos en 2018 con el Monte Demostrativo "Pico Sacro", en dos nuevos montes en Galicia, España, junto con la Asociación Forestal de Galicia, y dos montes en Portugal, de la mano de Forestis. Estos montes aplican modelos silvícolas que buscan mejorar la resiliencia y sostenibilidad de estos ecosistemas forestales, a través de la apuesta por especies autóctonas, apoyando la investigación y difusión de buenas prácticas en este sentido.

Fomento de prácticas regenerativas en el sector de la moda

En 2023 dimos un nuevo impulso a nuestra apuesta por las prácticas regenerativas a través de nuestra adhesión al *Regenerative Fund for Nature de Conservation Intenational,* que busca la transición a prácticas regenerativas, para el beneficio de la biodiversidad y las comunidades, en las zonas productivas conectadas con materiales del mundo de la moda. Este apoyo se ha concretado en 2023 en proyectos de algodón en India y Pakistán, y en un proyecto para fomentar el pastoreo regenerativo del ganado bovino en Argentina. También continuamos con la colaboración con *Action for Social Advancement* (ASA), *Laudes Foundation*, *IDH The Sustainable Trade Initiative* y WWF India, para impulsar la agricultura regenerativa, la restauración de ecosistemas y el bienestar de las comunidades en una zona de 300.000 hectáreas en los estados de Madhya Pradesh y Odisha (India).

Otras áreas de actividad

Además de los programas descritos anteriormente, hemos destinado en 2023 un 21 % de nuestra inversión en la comunidad a iniciativas relacionadas con el bienestar social, el desarrollo socioeconómico, la salud, el arte y la cultura.

De igual modo, en 2023 hemos continuado dando apoyo a instituciones que trabajan en el ámbito de la investigación como Fundación PROCNIC, Real Instituto Elcano o Fundación Carolina, entre otras. La vinculación de Inditex con el arte y la cultura se ha materializado en colaboraciones con instituciones como la Real Academia Española, el Museo Nacional de Arte Reina Sofía o el Teatro Real, entre otras.

Igualmente, Inditex realiza aportaciones puntuales a nivel corporativo y aportaciones desde las marcas y filiales de nuestro Grupo a los fines generales de organizaciones sin ánimo de lucro. De este modo, destinamos 2,39 millones de euros en 2023 para aportaciones de carácter puntual, relacionadas con peticiones por parte de entidades sin fines lucrativos, que se distribuyeron entre más de 150 organizaciones.

7.4. Nuestros clientes

Asunto Material: Transparencia y calidad de la información; Salud, seguridad y bienestar



7.4.1. Un modelo único e integrado

GRI 3-3; 417-1

La relación con el cliente y la mejora constante de su experiencia en nuestras tiendas y plataformas *online* constituyen uno de los pilares del modelo de Inditex. Este contacto antes, durante y después de la compra, es un acto único e integrado a través de diversos canales.

En esta relación, la demanda de moda con un enfoque responsable está sujeta a las mismas premisas de omnicanalidad e integración de los espacios de venta -tienda u *online*- en todas las marcas del Grupo. De este modo, ofrecer una respuesta adaptada a las necesidades del cliente en el momento y lugar adecuados constituye lo que entendemos por una experiencia de compra diferencial.

Los más de 700 diseñadores del Grupo trabajan codo con codo con los equipos comerciales y de producto para identificar tendencias, analizando diariamente la información cualitativa y cuantitativa que aportan nuestras tiendas y canales *online*.

La concepción y desarrollo de las colecciones en cada una de sus marcas, así como su distribución hasta el punto de venta, es un proceso ágil con una toma de decisiones consensuadas. A ello contribuye también la integración de todas las fases de la cadena de valor -diseño, fabricación, logística y distribución, tienda/*online*, uso y fin de vida - y su funcionamiento adecuado y preciso.

La puesta en escena de estas colecciones en el punto de venta -tanto en tienda como en *online*- es el eslabón final de este flujo creativo antes de su contacto con el cliente. En ella, y con el objetivo de maximizar las posibilidades de nuestras colecciones, entran en juego los equipos de imagen y coordinación, que plantean los estilismos de las prendas y definen su puesta en escena a través de un proceso coral, donde intervienen estilistas, modelos, fotógrafos y productores audiovisuales.

La otra faceta de la puesta en escena de nuestras colecciones reside en la concepción y desarrollo del concepto de tienda y en su adaptación a las características particulares de los diferentes edificios y locales comerciales donde se ubican.

Este planteamiento responde a una premisa común de mejora continua del espacio comercial con tiendas únicas, innovadoras y accesibles, donde la tecnología permite al cliente interactuar con la marca en todo momento y desde cualquier dispositivo y aumentar la disponibilidad de las colecciones y productos. Al mismo tiempo, las tecnologías al servicio del cliente que las tiendas incorporan se adaptan a las características y necesidades concretas de cada marca.

Ejemplos destacados de este paradigma son los nuevos conceptos de tienda que las marcas de Inditex han planteado a lo largo del ejercicio en las nuevas aperturas, reformas y ampliaciones de sus establecimientos en todo el mundo: desde Zara, con sus espacios boutique, el área de cajas de autocobro y los silos de pedidos y devoluciones *online*; a Massimo Dutti con su servicio *Style Advisor* de compra personalizada y el *Shop&Go*, para pagar desde cualquier punto de la tienda; pasando por los probadores digitales de Bershka con realidad aumentada y la posibilidad de crear contenido personalizado para redes sociales, entre otros muchos ejemplos. Con su componente de tecnología experiencial, la plataforma de tiendas y *online* de las marcas de Inditex aspira a favorecer el contacto con la moda en un entorno innovador y acogedor, que aumente la disponibilidad de las colecciones y favorezca una relación más directa con el cliente en el momento, forma y lugar de su conveniencia.

Ofrecer una respuesta adaptada a las necesidades del cliente en el momento y lugar adecuados constituye lo que entendemos por experiencia de compra diferencial.

Al mismo tiempo, nuestra plataforma integrada y global de tiendas y *online* permite que nuestras colecciones lleguen a más de 210 mercados. Esta capacidad nos hace conscientes del impacto y de la notoriedad de nuestros productos y de la imagen que trasladan. También nos impulsa a trabajar con la premisa de que la imagen de las modelos y de las campañas que producimos transmitan una realidad diversa, multicultural y positiva, que celebre el producto presentándolo de un modo detallado y fiel a sus características y calidades.

En este sentido, las páginas web de nuestras marcas constituyen el otro gran escenario -junto con las tiendas- para la puesta en escena de nuestras colecciones. En 2023, las visitas a las páginas web de Inditex superaron los 6.500 millones, lo que se traduce en una media de 18 millones de visitas diarias a las tiendas *online* y acumularon más de 250 millones de seguidores en redes sociales.

El compromiso con el cliente no se circunscribe únicamente a la transacción comercial y a las necesidades que puedan derivarse, sino que se extiende a ámbitos como la diversidad, la sostenibilidad y la transparencia. Por este motivo, los contenidos sobre nuestros proyectos y progresos en materia de sostenibilidad medioambiental y social tienen espacio y entidad en nuestras tiendas *online*. También proyectos tan destacados como *Changemakers* y *Diversity Champions*, o la red de tiendas solidarias *for&from*, gestionadas por personas con discapacidad, aspiran a lograr un impacto positivo para nuestras personas y nuestros clientes.

ⓘ Más información en el apartado *7.1. Nuestras personas* de este Informe.



7.4.2. Respuesta a nuestros clientes

GRI 3-3; 417-1

Inditex se relaciona con clientes en más de 210 mercados de todo el mundo. Gracias a las múltiples opciones de contacto que ofrecen nuestros canales físicos y *online*, trabajamos para que esta relación sea cercana, fluida, eficaz y segura. Por esta razón, nuestros equipos de atención al cliente reciben formación constante en el conocimiento del producto, sus atributos sostenibles, los procesos de tienda, la orientación al cliente y el respeto a la diversidad e inclusión, entre otros aspectos. Esta atención tiene lugar, además, en las lenguas propias de los mercados con presencia comercial.

La accesibilidad es otra de las premisas de Inditex en nuestra relación con el cliente. De este modo, las tiendas cumplen con estándares arquitectónicos de accesibilidad que permiten a personas con discapacidad el acceso y la circulación por el establecimiento y una experiencia de compra satisfactoria. En el entorno digital, nuestras páginas web cumplen con los Principios Generales de Diseño Accesible de la *Web Accessibility Initiative* (WAI), perteneciente al World Wide Web Consortium (W3C, por sus siglas en inglés). Asimismo, y gracias al proyecto con *EqualWeb*, ofrecen menús de accesibilidad digital desde las páginas de inicio, con ajustes de voz y navegación, color y contenido para garantizar una experiencia de cliente más inclusiva.

En el Ejercicio 2023, la calidad de la atención al cliente de cinco marcas de Inditex (Pull&Bear, Massimo Dutti, Bershka, Oysho y Zara Home) fue certificada en la norma internacional ISO 18295:2. El sello respalda la estrategia de servicio al cliente a lo largo de su experiencia de compra e interacción con cada marca, la operativa y protocolos de atención a través de los distintos canales de contacto, así como los estándares de calidad del servicio y satisfacción de nuestros clientes.

7.4.2.1. Big Store: la atención al cliente desde la tienda

La mejora continua de la relación con el cliente desde una perspectiva de innovación ha impulsado a Inditex a poner en marcha *Big Store*, un proyecto que emplea la experiencia y conocimiento de nuestros equipos de tienda en labores digitales relativas al negocio.

Los equipos de las tiendas que participan en *Big Store* son formados en la versión digital de sus funciones en tienda y las desarrollan durante sus jornadas de trabajo. De este modo, los dependientes de tienda participan en la gestión de los canales de atención al cliente (llamadas, chats, *Whatsapp*, redes sociales y correos electrónicos) durante las horas de su jornada laboral dedicada a *Big Store*, aprovechando su conocimiento y experiencia en la atención presencial al cliente para estas labores digitales. Esta modalidad de trabajo, que favorece también el desarrollo profesional de los equipos, permite una gestión más eficiente en materia de atención y relación con el cliente.



7.4.3. Canales de atención al cliente: contactos y nivel de servicio

GRI 2-4; 2-27; 3-3; 403-7; 416-1; 416-2; 417-1

Desde las áreas de atención al cliente de las marcas del Grupo, en 2023 se atendieron un total de 45.443.721 contactos de clientes (llamadas, correos electrónicos, conversaciones por Whatsapp y mensajes desde los perfiles de redes sociales), relacionados con cuestiones relativas a producto, proceso de compra, envíos, incidencias o cuestiones de actualidad que afectan a las marcas, entre otros asuntos. En este sentido, la progresión de la venta *online* ha cambiado el peso de los contactos de cliente según el canal de compra, de manera que las consultas sobre el estado del pedido, los plazos de entrega o la operativa misma *online* constituyen una parte muy relevante del total.

El nivel de servicio (entendido como el porcentaje de contactos atendidos sobre el total y ponderado con el peso de los contactos de cada marca) se situó en el 98 % en 2023.



Respuesta a nuestros clientes

	2023			2022 [1]		
	Nº contactos	Nivel de Servicio	Nº de servicios atendidos	Nº contactos	Nivel de Servicio	Nº de servicios atendidos
ZARA	33.880.077	98 %	33.226.717	30.912.182	98 %	30.255.700
ZARA HOME	2.125.901	98 %	2.080.181	2.210.179	98 %	2.172.645
PULL&BEAR	2.017.911	96 %	1.938.711	2.009.604	98 %	1.960.396
Massimo Dutti	2.609.950	99 %	2.591.799	3.085.342	99 %	3.049.565
BERSHKA	2.486.545	94 %	2.341.947	2.577.340	98 %	2.520.885
STRADIVARIUS	2.432.427	98 %	2.384.001	2.280.492	97 %	2.223.326
OYSHO	893.573	99 %	880.365	842.844	99 %	833.635
TOTAL	**46.446.384**	**98 %**	**45.443.721**	**39.768.580**	**98 %**	**38.866.749**

(1) Los datos de Zara de contactos, servicios atendidos y nivel de servicio reportados en el ejercicio 2022 se han reexpresado teniendo en cuenta la mejora en la calidad de la información reportada. La modificación afecta también a los datos globales de contactos, nivel de servicio y servicios atendidos del Grupo Inditex.

7.4.3.1. Tipología de casos atendidos: pre-compra, post-venta, atención al cliente y mecanismos de reclamación

En la relación con el cliente antes, durante y después de que la transacción se produzca, nuestros equipos atienden las más diversas cuestiones relacionadas con nuestros productos, el proceso de compra o las posibles incidencias que puedan ocurrir. En este proceso, cada marca clasifica, de forma autónoma y en función de sus necesidades concretas, los motivos de contacto del cliente, si bien estos se pueden agrupar en torno a cuatro grandes áreas: pre-compra (cuestiones previas a la compra); post-venta (relacionadas con un pedido o compra en tienda); servicio de atención al cliente (relativas a los canales de contacto, web y app); y quejas y reclamaciones.

En 2023, nuestras marcas gestionaron 38 millones de casos a través de los equipos de Atención al Cliente de todos los mercados con presencia comercial (29 millones en 2022). Este dato incluye, además, las hojas de reclamaciones y expedientes tramitados en España a través de los mecanismos oficiales de reclamación y respuesta al consumidor.

En 2023 ascendieron a 5.840[65] (6.289 expedientes gestionados en España en 2022). El motivo principal de estas hojas de reclamación está relacionado con los cambios y devoluciones de producto y con la venta en tienda y online.

Tipología de casos atendidos	2023	2022
Pre-compra (disponibilidad producto, colecciones especiales, personalización, proceso de compra, *checkout* y sostenibilidad, entre otras)	19,5 %	22,7 %
Post-venta (estado del pedido, envíos, plazos de entrega, cambios y devoluciones, tarjeta regalo, entre otras)	76,4 %	72,3 %
Servicio Atención al Cliente (cuenta del cliente, *web/app*, canales, RRSS, entre otras)	4,1 %	4,8 %
Reclamaciones (incluye cualquier *feedback* del cliente, así como las reclamaciones formales)	0,02 %	0,2 %

7.4.3.2. Reclamaciones de salud y seguridad

La salud y la seguridad de nuestros productos es una prioridad para Inditex. Por este motivo, contamos con estándares, planes de formación y programas de prevención y control cuyo objetivo es que nuestros productos cumplan con los requisitos y recomendaciones más estrictos de todos los mercados donde operamos.

Nuestros equipos de salud y seguridad de producto están plenamente coordinados con los de atención al cliente, de tiendas y de cualquier otra área de la Compañía donde pueda llegar información sobre incidencias y/o reclamaciones. Al mismo tiempo, cualquier notificación de clientes, organizaciones sociales u organismos de control es dirigida a nuestros técnicos para su evaluación y seguimiento. Si existen indicios de que un producto pudiera ser inseguro para los consumidores se retira de la venta, se comunica por los canales pertinentes y se recuperan las unidades vendidas, de acuerdo a nuestro procedimiento interno.

En 2023 se llevó a cabo una retirada de producto del mercado[66] por motivos relacionados con la salud y seguridad. Cuando esto sucede, también ponemos en marcha programas para identificar la causa raíz de la incidencia y evitar que la situación se repita. En el ejercicio anterior se produjeron en total dos retiradas de producto.

ⓘ Más información en el apartado *6.4.3. Salud y seguridad del producto* de este Informe.



[65] Gracias al proyecto de digitalización, los datos de hojas de reclamación se reportan a partir del ejercicio 2023 con criterio de año fiscal.
[66] Durante 2023 no se han producido incumplimientos de las normativas o códigos voluntarios relativos a la salud y seguridad de nuestros producto que den lugar a multas o sanciones.

8

Gobernanza

8.1. Cultura ética corporativa y sólida arquitectura de Compliance
8.2. Seguridad de la información y privacidad
8.3. Relación con los proveedores
8.4. Responsabilidad y transparencia fiscal



8.1. Cultura ética corporativa y sólida arquitectura de *Compliance*

Asunto Material: Buen gobierno e integridad



8.1.1. Cultura ética corporativa

GRI 2-9; 3-3; 205-1; AF1; AF7

Compliance.
The
how
matters

El Grupo Inditex da importancia, no solo a alcanzar sus objetivos, sino también a la forma en la que estos se consiguen. Esta idea constituye la línea maestra de la **cultura ética corporativa** del Grupo Inditex y se refleja en '**El Cómo Importa'**.

Esta idea se representa en los principios de actuación recogidos en nuestros Códigos de Conducta (el Código de Conducta y el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores), basados en el respeto a los derechos humanos y laborales en todas nuestras operaciones y relaciones con nuestros Grupos de Interés.

Para incentivar y reforzar la implantación de la cultura ética corporativa, el Grupo Inditex cuenta, entre otras herramientas, con un Modelo Global de *Compliance*, detallado en el apartado *8.1.2. Modelo Global de Compliance y Modelo de Prevención de Riesgos Penales*.

Código de Conducta

El **Código de Conducta** del Grupo Inditex es el documento que establece los compromisos éticos del Grupo y los principios de actuación que deben guiar las relaciones entre las personas del Grupo Inditex y las relaciones de éstas con los distintos grupos de interés en cualquier parte del mundo, tales como clientes, empresas proveedoras, accionistas y las comunidades en las que operamos.

El Código es de **obligado cumplimiento** para todos los empleados, incluyendo la Alta Dirección, y los miembros de los órganos de administración de las sociedades que integran el Grupo.

El Código de Conducta establece los siguientes **principios de actuación** como guía en la toma de decisiones profesionales:

/ **Respeto**: con el resto de la plantilla y con clientes, empresas proveedoras y socios comerciales, así como con las comunidades en las que desarrollamos nuestra actividad y con el medio ambiente.

/ **Honestidad e Integridad**: en todas las decisiones, actuaciones y operaciones que realizamos en nuestro día a día.

/ **Transparencia**: asegurando la existencia de una comunicación abierta y de diálogo con los Grupos de Interés.

/ **Responsabilidad**: cumpliendo las leyes, la normativa interna del Grupo y respetando y promocionando los derechos humanos y los compromisos voluntariamente asumidos por la Compañía.

Durante el ejercicio fiscal 2023, ha finalizado el proceso de revisión y actualización del anteriormente denominado 'Código de Conducta y Prácticas Responsables' aprobado en 2012, que fue iniciado en el ejercicio anterior.

Uno de los objetivos de este proceso de revisión ha sido garantizar que el Código de Conducta recoge la cultura ética corporativa y los compromisos asumidos por Inditex en diversos ámbitos; responde a las nuevas realidades y retos regulatorios que afronta la Compañía y refleja la diversidad, globalidad y multiculturalidad del Grupo Inditex.

En el proceso de revisión se ha llevado a cabo un análisis de la legislación, las buenas prácticas y la sensibilidad de los distintos mercados. Para ello, se ha contado con la colaboración de un grupo de empleados de distintos perfiles y nacionalidades, así como de un número muy representativo de departamentos y áreas corporativas. El texto se ha revisado con todos los mercados en los que el Grupo Inditex cuenta con filiales, con asesores externos de múltiples jurisdicciones, y con el Consejo Social de Inditex, como interlocutor principal con nuestros Grupos de Interés. Además, en el marco del referido proceso, se informó al Comité de Empresa Europeo.

Igualmente, durante el ejercicio, se ha trabajado en el diseño del plan de aceptación del Código, así como de la campaña de comunicación y formación que involucrará a todas las personas del Grupo Inditex, incluida la Alta Dirección y los miembros del Consejo de Administración.

El proceso de revisión ha culminado, en fecha 6 de febrero de 2024, con la **aprobación de la nueva versión del Código de Conducta** por el Consejo de Administración, previo informe de las Comisiones del Consejo correspondientes. Con posterioridad, se ha iniciado una ambiciosa campaña de **comunicación y formación** que se extenderá a lo largo del ejercicio 2024.

Con la finalidad principal de dar cumplimiento a las normativas aplicables en materia de prevención de la corrupción, así como a las mejores prácticas existentes en Francia y Portugal, estos mercados cuentan con anexos complementarios al Código de Conducta en los que se abordan determinadas cuestiones de aplicación local.

Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores

Este Código define los **estándares mínimos de comportamiento ético y responsable** que deben ser observados por todos los **fabricantes y proveedores** del Grupo a lo largo de toda la cadena de suministro, de acuerdo con la cultura ética corporativa del Grupo Inditex, firmemente asentada en el respeto de los derechos humanos y la sostenibilidad.

Su aplicación se extiende a todos los fabricantes y proveedores que intervienen en los procesos de obtención de materia prima, compra, fabricación y acabado de los productos que comercializa el Grupo y promueve y se asienta en los principios generales que definen el comportamiento ético de Inditex antes descritos. El cumplimiento de todos los estándares y principios de actuación del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores es una condición necesaria para que un proveedor o fabricante forme parte de la cadena de suministro de Inditex.

ⓘ Más información en el apartado *8.3. Relación con los proveedores* de este Informe y en el apartado 'Compromiso Ético' de nuestra web corporativa.

8.1.2. Modelo Global de *Compliance* y Modelo de Prevención de Riesgos Penales

GRI 2-4; 2-9; 2-12; 2-15; 2-23; 2-24; 2-25; 2-26; 3-3; 205-2; 205-3; 206-1; 406-1; AF4; AF5

Modelo Global de *Compliance*

El Modelo Global de *Compliance* es el sistema por el que nuestra cultura ética corporativa ("el cómo importa") se integra e implementa en todas nuestras operaciones y se trasmite a todos nuestros Grupos de Interés. Tiene como principal finalidad el cumplimiento de las leyes aplicables y de los compromisos éticos voluntariamente asumidos por el Grupo Inditex, así como la protección de la Compañía y de los intereses de sus Grupos de Interés, limitando o evitando cualquier tipo de responsabilidad legal.

Se compone por un conjunto de elementos fundamentales, regulados en normativa interna, y tiene en nuestros Códigos de Conducta (el Código de Conducta y el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores), descritos en el apartado anterior, las normas internas de más alto nivel.

Estrategia y gobernanza

La **Función de C*ompliance*** está compuesta por el **Comité de Ética** y **Secretaría General - *Compliance*.** Se trata de una función corporativa que coordina a todas las áreas y departamentos del Grupo Inditex con responsabilidades en materia de *compliance*. Su independencia de la Alta Dirección se garantiza por la interlocución directa de la Dirección de *Compliance* con el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, asegurando que el control último de la eficiencia del Modelo Global de *Compliance* dependa exclusivamente del Consejo de Administración.

El **Comité de Ética** es el órgano interno encargado de supervisar el cumplimiento de los Códigos de Conducta y del Modelo de Prevención de Riesgos Penales, así como de monitorizar la efectividad de sus controles. Presenta, al menos con periodicidad semestral, un **informe a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento** en el que se reporta sobre las actividades realizadas, el funcionamiento del Canal Ético y los resultados de la supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales.

Secretaría General - *Compliance* tiene atribuida la gestión operativa del Modelo Global de *Compliance* del Grupo Inditex y, en particular, del Modelo de Prevención de Riesgos Penales y de otros modelos de prevención de la corrupción y de otros delitos. La Directora de *Compliance* reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que, a su vez, informa al Consejo de Administración, trimestralmente y siempre que éste lo solicite, sobre el funcionamiento de los elementos fundamentales del Modelo Global de *Compliance* y la gestión de los riesgos de *Compliance* de la Compañía. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento puede realizar propuestas para la adopción de medidas destinadas a mejorar el funcionamiento del Modelo Global de *Compliance*.

Así, los órganos de gobierno, gestión y supervisión del Modelo Global de *Compliance* y, en particular, del Modelo de Prevención de Riesgos Penales son:

Estructura de gobierno del Modelo Global de *Compliance*

Consejo de Administración

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

/ Evaluación de la eficacia de sistemas internos de control y gestión de riesgos financieros y no financieros

/ Identificación de riesgos financieros y no financieros más significativos

/ Supervisión del cumplimiento y eficacia de políticas y procedimientos de *Compliance*

Comité de Ética

Órgano decisorio

/ Supervisión del cumplimiento de los Códigos de Conducta

/ Supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales

/ Gestión del Canal Ético

/ Responsable del Sistema Interno de Información

Compuesto por:

/ Secretario General y del Consejo

/ Directora de *Compliance*

/ Directora General de Personas

/ Directora de Auditoría Interna

/ Director de Sostenibilidad

/ Responsable de la gestión del Canal Ético

Secretaría General - *Compliance*

Gestión operativa del Modelo Global de *Compliance*

/ Ordenación y coordinación de la normativa interna

/ Coordinación con distintos departamentos con funciones de *Compliance*

/ Reporte periódico: (i) de departamentos con funciones de *Compliance* a Secretaría General - *Compliance*; y (ii) de Secretaría General - *Compliance* al Comité de Ética y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Compuesto por:

/ Secretario General y del Consejo

/ Directora de *Compliance*

/ Responsable de la gestión del Canal Ético

/ Equipo de Secretaría General - *Compliance*

El **Modelo Global de Compliance** está compuesto por unos elementos fundamentales, regulados en normas internas corporativas, aprobadas por el Consejo de Administración, y una serie de documentos internos organizativos.

Los **elementos fundamentales** del Modelo Global de *Compliance* que se describen a lo largo del apartado son los siguientes:

/ Estructura de gobierno

/ Códigos de Conducta del Grupo Inditex

/ Canal Ético

/ Plan de formación en materia de Compliance

/ Due diligence

/ Política de *Compliance* y Procedimiento de gestión de *Compliance*

/ Política y Procedimiento de apoderados y representantes

Además, el Grupo Inditex cuenta con **Normativa Interna**. Algunas de las normas internas más relevantes para el Modelo, la prevención de delitos y, en concreto, la prevención de la corrupción, el fraude, el blanqueo de capitales y la financiación ilegal son las siguientes:

/ Política de Normativa Interna.

/ Política de Prevención de Riesgos Penales y Procedimiento de Prevención de Riesgos Penales.

/ **Políticas de Integridad**: establecen los principios y las pautas de actuación para prevenir la corrupción y el soborno: Política de Donaciones y Patrocinios, Política de Regalos e Invitaciones y Política de Relaciones con Funcionarios Públicos.

/ Política de Conflictos de Interés: establece los principios y las pautas de actuación para gestionar los conflictos de interés que puedan surgir a los empleados en el desarrollo de sus actividades profesionales en Inditex, y que pueden comprometer la necesaria objetividad o profesionalidad en el desempeño de sus funciones.

/ Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo: define los procesos de diligencia debida implantados en la Compañía, teniendo en cuenta las distintas actividades empresariales desarrolladas por Inditex, esto es:

- La limitación de cobros en efectivo en tienda, por la que se desarrollan los mecanismos de control de cobro de efectivo a clientes en tienda; y
- La identificación y análisis de los potenciales riesgos de nuestros socios de negocio, proveedores y otros terceros, de acuerdo con las medidas de diligencia debida (*due diligence*).



Normativa Interna esencial

Normativa básica

/ Código de Conducta (aprobado en 2012 y modificado en 2024)
/ Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores (2012)
/ Política de Normativa Interna (aprobada en 2016, con la denominación 'Norma Cero', y modificada en 2024)
/ Política de *Compliance* (2016)

Integridad y transparencia

/ Política de *Due Diligence* (2019)
/ Política de Regalos y Invitaciones (aprobada en 2017, con la denominación 'Política de Regalos y Hospitalidades' y modificada en 2024)
/ Política de Relaciones con Funcionarios Públicos (2017)
/ Política de Donaciones y Patrocinios (2017)
/ Política de Prevención del Blanqueo de Capitales y de Financiación del Terrorismo (2018)
/ Política de Conflictos de Interés (aprobada en 2019 y modificada en 2024)
/ Política de Prevención de Riesgos Penales (aprobada en 2016 y modificada en 2024)

Canal Ético

/ Política de Canales Internos de Información (2023)
/ Procedimiento del Canal Ético (aprobado en 2012 y modificado en 2023)
/ Reglamento del Comité de Ética (aprobado en 2012 y modificado en 2023)

Modelo de Prevención de Riesgos Penales

Dentro del Modelo Global de *Compliance,* Inditex dispone de un **Modelo de Prevención de Riesgos Penales** con el fin de prevenir y gestionar los riesgos relacionados con la potencial comisión de delitos tipificados en el Código Penal español y, entre ellos, los de corrupción, soborno y fraude.

Modelo de Prevención de Riesgos Penales

Se compone de:

Política de Prevención de Riesgos Penales

Describe el Modelo de Prevención de Riesgos Penales, los riesgos penales a los que el Grupo está potencialmente expuesto por su operativa, de conformidad con la legislación aplicable en España y la Normativa Interna que contiene pautas de conducta para la prevención de tales riesgos.

Procedimiento de Prevención de Riesgos Penales

Establece las medidas organizativas de la Compañía; los roles y responsabilidades en materia de control, verificación y reporte del Modelo, y las funciones del Comité de Ética en materia de prevención de riesgos penales.

Matriz de Riesgos y Controles (mapa de riesgos penales)

/ Enumera los riesgos penales y desglosa los eventos de riesgo aplicables a la operativa del Grupo Inditex;
/ Establece los controles definidos para prevenir, mitigar o detectar la comisión de dichos eventos de riesgo;
/ Asigna el área responsable de la ejecución de cada control y de proporcionar evidencias de su funcionamiento y ejecución;
/ Asigna la periodicidad con la que cada control debe ser ejecutado.
/ Contiene el mapa de riesgos penales con la información obtenida de la evaluación de riesgos y monitorización de controles

El Modelo de Prevención de Riesgos Penales, aprobado por el Consejo de Administración en 2016, se revisa periódicamente en un **proceso continuo de actualización, evaluación y mejora,** con el fin de adecuarlo a la actividad y a la propia evolución del Grupo Inditex y a los requerimientos legales, recomendaciones y buenas prácticas existentes en la materia en cada momento, asegurando su implantación y efectividad.

La Matriz de Riesgos y Controles (la "Matriz") contiene un inventario de riesgos penales y eventos de riesgo, incluidos los de corrupción, a los que Inditex está inherentemente expuesta, que se revisa y actualiza de manera periódica de conformidad con la legislación aplicable y la operativa del Grupo Inditex. Dichos eventos de riesgo se evalúan en función de su impacto y probabilidad. La Matriz contiene además un catálogo de controles para la mitigación de dichos riesgos que se someten a monitorización. Con la información obtenida en el proceso de evaluación y monitorización periódica, se elabora el mapa de riesgos penales.

Durante el ejercicio 2023, se ha revisado y actualizado la Matriz, se ha implantado una nueva herramienta de gestión que facilita el aprovechamiento de sinergias existentes con otros sistemas de control del Grupo y se ha realizado una monitorización de los controles de la Matriz, teniendo en cuenta la priorización de los riesgos determinada en el mapa de riesgos penales.

Los principales riesgos en materia anticorrupción a los que el Grupo está inherentemente expuesto de acuerdo con la legislación aplicable y su operativa, están identificados en el mapa de riesgos penales y son los siguientes:

/ Prevención de la corrupción entre particulares

/ Prevención de la corrupción en las transacciones internacionales

/ Prevención del cohecho

/ Prevención del tráfico de Influencias

Evolución del Modelo Global de *Compliance* e integración de los distintos modelos

Durante el ejercicio, Secretaría General - *Compliance* ha iniciado o desarrollado varios proyectos de evolución de diversos elementos fundamentales del Modelo Global de *Compliance* (como la revisión del Código de Conducta y del Canal Ético).

En el ejercicio social 2023, (i) se ha continuado con la integración del Modelo de Prevención de Riesgos Penales y de los modelos de *Compliance* locales existentes en el Modelo Global de *Compliance*, con la finalidad de integrar las matrices de riesgos y controles existentes en una Matriz corporativa, teniendo en cuenta los requerimientos legales, las buenas prácticas internacionales y la normativa local; (ii) se ha finalizado la actualización del Modelo de Organización, Gestión y Control ("Modelo 231") de la sociedad del Grupo en Italia, de conformidad con el Decreto Legislativo n.231 de 8 de junio de 2001; (iii) se ha llevado a cabo una revisión de la taxonomía corporativa de riesgos de *Compliance* y una identificación de los principales procesos expuestos a riesgos de *compliance*; y (iv) se ha iniciado un proceso de evolución de la metodología de evaluación de los riesgos de *Compliance*.

Durante el ejercicio 2023, Secretaría General - *Compliance* ha asumido la coordinación de dos nuevas funciones corporativas, reforzando la estandarización y unificación de criterios para todo el Grupo: (i) *control claims* para la validación y revisión de reclamos comerciales en los diferentes canales de venta y (ii) control de nuevos productos para la revisión y validación de los requerimientos de comercialización de nuevos productos.

Diligencia debida (due diligence)

Inditex tiene un firme compromiso con el control y la prevención de los riesgos de *Compliance* de terceros con los que se relaciona. Para ello, se ha implantado un sistema de control de terceros que se recoge en la Política de *Due Diligence* y su normativa interna de desarrollo. La citada Política recoge los principios y criterios de actuación con los que se persigue el alineamiento de las relaciones mantenidas por Inditex con sus socios de negocio, empresas proveedoras y grandes clientes con:

/ los estándares y buenas prácticas internacionales en materia de prevención de la corrupción y el soborno;

/ la normativa en materia de anticorrupción; y

/ la normativa aplicable en materia de prevención de blanqueo de capitales y prevención de la financiación del terrorismo.

Además, tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de los regímenes de sanciones y restricciones comerciales aprobados e implementados en, al menos, la Unión Europea, Estados Unidos, el Reino Unido y las Naciones Unidas y el cumplimiento de la normativa de prevención del trabajo forzado y de *due diligence* sobre la cadena de valor y de suministro actualmente en vigor en distintas jurisdicciones donde opera el Grupo.

Inditex cuenta con un sólido sistema de control definido en la **Política de *Due Diligence*** y su normativa interna de desarrollo. Además, este sistema de *due diligence* está acompasado con el de derechos humanos, supervisado por el departamento de Sostenibilidad del Grupo, descrito en el apartado *5.1.2. Debida diligencia en derechos humanos*.

El proceso de *due diligence* que establece la citada Política consiste en la **identificación y el análisis de todos los proveedores, socios de negocio y terceros** con los que se relaciona comercialmente el Grupo Inditex, así como, en determinados supuestos, sus principales accionistas, directores y titular real. Con este proceso, se identifican potenciales riesgos relacionados con la corrupción, el fraude, la evasión fiscal, el blanqueo de capitales, las sanciones internacionales y/o cualesquiera otros riesgos reputacionales o de similar naturaleza que puedan vincularse con esos terceros. Aquellos riesgos que se hayan identificado como relevantes conllevarán la ejecución de un plan de acción coordinado por Secretaría General - *Compliance* y que podrá suponer desde alguna medida correctiva hasta la terminación de la relación comercial con el tercero en cuestión. La Política y su normativa interna de desarrollo describen las responsabilidades de las áreas intervinientes en los distintos flujos de revisión, así como en el diseño, ejecución y, en su caso, monitorización de los planes de acción establecidos.



El proceso de *due diligence*, responsabilidad de Secretaría General - *Compliance*, es independiente, pero alineado con cualquier otro análisis social, medioambiental, operacional, financiero, comercial o de cualquier otra índole que el Grupo Inditex puede llevar a cabo con proveedores u otros terceros.

ⓘ Más información en los apartados *5.1.2. Debida diligencia en derechos humanos* y *8.3. Relación con los proveedores* de este Informe.

El desarrollo y la implementación del proceso de *due diligence* se realiza sobre la base de una serie de principios:

/ **Obligación** de someter al proceso de *due diligence* a la **totalidad de socios de negocio, grandes clientes, proveedores y terceros** con los que nos relacionamos comercialmente.

/ **Requisito previo y necesario** para poder iniciar relaciones comerciales con terceros.

/ **Prohibición de mantener relaciones comerciales** con terceros respecto de los cuales **se hayan detectado riesgos de *Compliance*,** sin que se haya puesto en marcha un plan de acción para su remediación o mitigación.

/ Basada en los **principios de razonabilidad y proporcionalidad,** aplicando diferentes niveles de análisis en base a criterios como el volumen de negocio, el riesgo del sector, mercado u otros elementos.

Dicho proceso se desarrolla en dos momentos:

1) Al inicio de la relación comercial: todos los proveedores y otros terceros que inician una relación comercial y/o profesional con el Grupo se someten al flujo de *due diligence* previsto, que tiene un mayor grado de exigencia en función de determinados factores como son: (i) el volumen de negocio total previsto del tercero con Inditex; (ii) el mercado en el que el tercero esté domiciliado y desarrolle su actividad principal; (iii) el sector al que pertenezca; y (iv) su grado de interrelación con las autoridades y funcionarios públicos.

2) Durante la relación comercial: se analiza periódicamente a todos los proveedores ya existentes, sometiéndolos al flujo que les resulte de aplicación, de conformidad con la normativa de *due diligence* de Inditex.

Inditex cuenta también con el **Procedimiento de Limitación de Relaciones Comerciales con Terceros**, que establece restricciones a la contratación con terceros, permitiendo únicamente la contratación con aquellos domiciliados en mercados autorizados por el Grupo (esto es, los que se adecúan a los criterios legales y de operatividad de negocio) y la realización de pagos y cobros a terceros que, cumpliendo con el primer requisito, se realizan además desde cuentas bancarias domiciliadas en dichos mercados.

Por medio de la implementación de los *Inditex Minimum Requirements* (IMR), Inditex garantiza que todos los proveedores de producto con los que trabaja aceptan cumplir con determinados estándares sociales, medioambientales y de salud y seguridad del producto, entre otros.

Además, todos los nuevos proveedores de no producto en España deben aceptar una Declaración de Cumplimiento de Condiciones Mínimas con carácter previo a su registro como proveedores del Grupo.

Mecanismo de reclamación: el Canal Ético

El **Canal Ético** es el cauce preferente de comunicación interna, estrictamente confidencial, por el cual cualquier empleado, administrador y accionista de cualquier sociedad del Grupo, así como cualquier persona que trabaje bajo la supervisión y la dirección de fabricantes, proveedores, contratistas y subcontratistas del Grupo Inditex, puede comunicar, incluso de forma anónima:

Consultas y/o dudas

sobre la **interpretación o aplicación** del Código de Conducta y del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores del Grupo, así como de cualquier otra **norma interna de conducta** dentro de las competencias del Comité de Ética.

Infracciones y otros incumplimientos

relativos a vulneraciones del ordenamiento jurídico aplicable o a incumplimientos de los Códigos de Conducta o de cualquier otra **norma interna de conducta** dentro de las competencias del Comité de Ética, que afecten a Inditex, y que hayan sido cometidos por empleados, fabricantes, proveedores o terceros con los que el Grupo mantenga una relación laboral, comercial o profesional directa.

Por tanto, pueden ser también objeto de comunicación los incumplimientos e irregularidades relacionadas con la **corrupción,** el **fraude** y el **soborno.**

El Comité de Ética es el órgano interno responsable del Sistema Interno de Información del Grupo y de la gestión del Canal Ético, debiendo impulsar las investigaciones que sean necesarias para la adecuada resolución de los expedientes que se tramiten, de conformidad con la **Política de los Canales Internos de Información** y el **Procedimiento del Canal Ético** (aprobada y revisado, respectivamente, durante 2023 por el Consejo de Administración).

Las decisiones del Comité de Ética, como órgano colegiado e independiente, tienen **carácter vinculante** para el Grupo Inditex y el destinatario, en su caso, de las mismas.

Este órgano interno funciona de acuerdo con lo establecido en el **Reglamento del Comité de Ética,** actualizado durante el ejercicio 2023 a los efectos de, entre otros, regular las funciones del Comité de Ética como responsable del Sistema Interno de Información del Grupo y de la gestión del Canal Ético, así como alinear su contenido con la Política de los Canales Internos de Información y con el Procedimiento del Canal Ético.

El Canal Ético se rige por los principios y garantías establecidos en la Política de los Canales Internos de Información, así como por el Procedimiento del Canal Ético, que regula su funcionamiento.

La citada Política y el Procedimiento incorporan las mejores prácticas internacionales en materia de derechos humanos y adecuan el Canal Ético a los requerimientos aplicables en los mercados en los que el Grupo opera, en particular, a los derivados de las distintas transposiciones nacionales de la Directiva (UE) 2019/1937 sobre Protección de los Denunciantes, que incluyen, entre otros, la protección de los datos personales y los derechos de los usuarios de los mecanismos de denuncia.

La Política de los Canales Internos de Información y el Procedimiento del Canal Ético ofrecen las siguientes garantías y medidas de protección a las partes en el proceso:

- **/ Máxima confidencialidad**
- **/ Presunción de inocencia** y preservación del **derecho al honor** de las personas afectadas por la comunicación
- **/ Prohibición** de **represalias**
- **/ Uso adecuado** de los **datos personales** manejados
- **/ Derecho de audiencia** de las partes

Toda la información relativa al Comité de Ética y al Canal Ético se encuentra disponible en la **intranet** y en la **web corporativa** (www.inditex.com), en la pestaña ‘Canal Ético’.



Funcionamiento del Canal Ético

Funcionamiento del Canal Ético

1. Comunicación

El interesado realiza la comunicación a través de las vías habilitadas a estos efectos en la intranet y en la web corporativa (www.inditex.com).

2. Gestión

El Comité de Ética acusa recibo y evalúa si la comunicación tiene cabida en el ámbito de aplicación del Canal Ético.

3. Investigación

El Comité de Ética lleva a cabo la investigación en colaboración, en su caso, con otras áreas.

4. Medidas

Una vez **concluida la investigación** y previa audiencia del afectado, **el Comité de Ética resolverá** sobre:

/ el archivo del caso, en el supuesto de no existir incumplimiento alguno; o

/ la existencia de una infracción, su gravedad y la conveniencia de adoptar medidas disciplinarias y/o acciones complementarias.

En caso de **incumplimiento**, y salvo que el Comité de Ética decida ejercer directamente esta competencia, **las medidas** serán determinadas por el departamento o área correspondiente en función de la gravedad de la infracción y otras circunstancias, y que **podrán consistir en**:

/ Corrección inmediata del incumplimiento y adopción de medidas de reparación y prevención de futuros incumplimientos;

/ Medidas disciplinarias (desde el simple apercibimiento o amonestación, hasta el despido).



En línea con las mejores prácticas en la materia, en el ejercicio 2023 se ha contratado y puesto en funcionamiento una herramienta proporcionada por un proveedor externo que permite la recepción y gestión de las comunicaciones del Canal Ético. Esta herramienta se encuentra accesible las 24 horas del día, los 7 días de la semana y está disponible en 21 idiomas.

Canales Éticos Locales

Con carácter adicional al Canal Ético Global, Inditex cuenta con Canales Éticos Locales en Estados Unidos y Puerto Rico, Canadá, Croacia y Suecia, con la finalidad de cumplir con los requerimientos y/o mejores prácticas aplicables en dichos mercados.

Desglose de los expedientes por temática[67]

	2023	2022
Cuestiones laborales y de Recursos Humanos, diversidad y respeto en el lugar de trabajo:	321	361
relacionados con discriminación, acoso laboral/sexual u otras potenciales vulneraciones de derechos fundamentales; y	152	115
relativos a discrepancias con condiciones de trabajo, motivos de despido o el desarrollo de los procesos de selección del personal	169	246
Integridad en los negocios(1)	105	75
Medioambiente, salud y seguridad	10	11
Uso inapropiado de bienes de la Compañía	1	0
Fraude financiero, contable o de auditoría y/o control	0	0
Otros	78	94
Total de expedientes	**515**	**541**

(1) Incluye casos relacionados con potenciales conductas de aprovechamiento de la posición en Inditex para obtención de oportunidades de negocio propias u otros beneficios, consultas sobre potenciales conflictos de interés y/o fraude o incumplimiento de procedimientos.

Durante el ejercicio 2023, el Canal Ético (incluyendo tanto el Canal Ético Global como los distintos Canales Éticos Locales) registró un total de 515 expedientes (541 expedientes en 2022).En el número total de expedientes registrados por el Comité de Ética no se reflejan aquellas comunicaciones que fueron inadmitidas a trámite por no ser asuntos de su competencia.

	2023	2022
Expedientes abiertos	515	541
Expedientes tramitados	294	333
Expedientes clasificados como no competencia del Canal Ético	221	208
Casos confirmados de corrupción	5	3
(i) Medidas disciplinarias o terminación relación laboral por casos de corrupción confirmados	5	3
(ii) Número total de casos confirmados en los que se hayan rescindido o no se hayan renovado contratos con socios de negocio por infracciones relacionadas con la corrupción	2	0
Casos confirmados discriminación	3	3
Medidas disciplinarias o terminación relación laboral por casos de discriminación confirmados	3	1
Casos confirmados acoso	3	3
Medidas disciplinarias o terminación relación laboral por casos de acoso confirmados	3	1

Del total de 515 expedientes abiertos por el Comité de Ética durante el ejercicio social 2023, 413 se encuentran cerrados, de los cuales, 221 fueron calificados como no competencia del Comité de Ética o se declaró que no era necesaria actuación o seguimiento alguno por su parte. De los restantes expedientes cerrados sobre los que el Comité de Ética tenía competencia: (i) 42 se trataron de consultas, (ii) 110 correspondieron a expedientes que, tras la oportuna instrucción, concluyeron con la declaración de la inexistencia de incumplimiento, y (iii) los 40 restantes con la declaración de la existencia de un incumplimiento y la necesidad de adoptar las oportunas medidas. De estos últimos, 10 expedientes eran relativos a la prevención de la corrupción y el soborno, 28 eran relativos a la diversidad y el respeto en el lugar de trabajo y los 2 restantes a otros incumplimientos de los Códigos de Conducta del Grupo Inditex. En 9 casos, los incumplimientos detectados afectaron a empleados de proveedores de bienes y prestadores de servicios, habiéndose adoptado las medidas necesarias para restablecer la situación.

Respecto de los casos confirmados de corrupción, en ninguno de ellos se han observado aspectos relevantes que afecten a la Compañía.

Durante los ejercicios 2023 y 2022, el Grupo no ha tenido conocimiento, ni a través de su Comité de Ética, ni a través de otros medios, de la tramitación de procedimientos judiciales en materia de corrupción o soborno que afecten a la Compañía.

Tampoco se han registrado en el Grupo Inditex, ni a través del Canal Ético ni de otros canales disponibles, acciones legales (firmes) significativas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopolísticas y contra la libre competencia durante 2023 y 2022.

[67] A diferencia de años anteriores, en este ejercicio se indican de forma agregada los datos relativos al Canal Ético Global y a los distintos Canales Éticos Locales (hasta el ejercicio social 2022, se desglosaban únicamente los datos relativos al Canal Ético Global). Los datos del ejercicio 2022 se han reexpresado, incluyendo las comunicaciones de los Canales Éticos Locales, para que la evolución interanual sea comparable.

Formación, sensibilización y comunicación

Comunicación y difusión interna y externa

En Inditex fomentamos la **comunicación y la difusión de la normativa interna** vinculada al Modelo Global de *Compliance* del Grupo Inditex y facilitamos a todos los obligados el conocimiento y la divulgación de las normas internas adoptadas.

A fin de garantizar nuestro **compromiso formal** con el comportamiento ético y responsable, la **función de *Compliance,*** cuya gestión recae en **Secretaría General - Compliance,** se encarga de:

/ **Informar adecuadamente** y **mantener actualizados** a los miembros del **Consejo de Administración de Inditex,** a través de un seguimiento trimestral, en relación con: (i) los trabajos realizados por la función de *Compliance* y proyectos en curso, (ii) las actividades y resultados de la supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales de Inditex y (iii) el estado de situación de los expedientes tramitados por el Comité de Ética y (iv) la normativa interna aprobada o modificada. Secretaría General pone a disposición de los consejeros, con anterioridad a la celebración de las sesiones del Consejo de Administración, las políticas y otras normas internas que se someten a su aprobación o modificación.

/ **Comunicar** puntualmente la **normativa interna de *Compliance*** a los **directivos y otros responsables de áreas y departamentos** del Grupo, recordándoles su obligación de trasladar su contenido a todas las personas incluidas en sus respectivas áreas de responsabilidad.

Durante el ejercicio social 2023, el Consejo de Administración ha aprobado la Política de Canales Internos de Información del Grupo Inditex y el Reglamento del Comité Asesor de Ciberseguridad y ha modificado la Política Global de Prevención del Acoso (para extender el alcance de la anterior Política Global de prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo o identidad de género en el trabajo, aprobada en 2022, a la prevención de cualquier tipo de acoso), la Política de Inversión en la Comunidad, el Procedimiento del Canal Ético y el Reglamento del Comité de Ética.

Durante el ejercicio social 2023, se han aprobado y/o modificado un total de 3 políticas, 4 procedimientos, 5 reglamentos, un estatuto y otras normas internas corporativas de menor rango o de alcance local.

En particular, en materia de prevención de la corrupción, Secretaría General ha comunicado y publicado las siguientes comunicaciones relativas a normas internas:

(a) Política de Canales Internos de Información y Procedimiento del Canal Ético: comunicación sobre la nueva Política de Canales Internos de Información y el Procedimiento del Canal Ético actualizado.

(b) Política de Regalos e Invitaciones (recordatorio anual): comunicación anual sobre el contenido principal de la Política y remisión de carta a proveedores para recordarles las prohibiciones en materia de regalos e invitaciones.

Las políticas, procedimientos e instrucciones que conforman el Modelo Global de *Compliance* del Grupo Inditex se encuentran disponibles para todos los empleados en la intranet corporativa (INET), accesible desde cualquier dispositivo.

Asimismo, en la web corporativa de Inditex (www.inditex.com), la pestaña 'Compromiso Ético' recoge la principal normativa interna de *Compliance*, públicamente accesible para todos nuestros grupos de interés.

A continuación, se relacionan los grupos de personas a las que se comunicaron las Políticas y Procedimientos en materia de anticorrupción, desglosados por categoría profesional y región a lo largo del ejercicio 2023:

Política de Canales Internos de Información y Procedimiento del Canal Ético	
Categoría profesional	**nº de personas**
Dirección	5.497
Responsable	5.273
Especialista	11.006
Total	**21.776**
Área geográfica	**nº de personas**
América	1.262
Asia y resto del mundo	1.538
España	12.760
Europa (sin España)	6.216
Total	**21.776**
Política de Regalos e Invitaciones (Recordatorio anual)	
Categoría profesional	**nº de personas**
Dirección	5.635
Responsable	5.968
Especialista	11.933
Total	**23.536**
Área geográfica	**nº de personas**
América	1.968
Asia y resto del mundo	1.630
España	13.354
Europa (sin España)	6.584
Total	**23.536**

Por último, como se ha expuesto anteriormente, todos los proveedores de producto del Grupo tienen a su disposición en la extranet de proveedores los IMR que les son de aplicación. Entre toda esta normativa interna, destacan el Código de Conducta y el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores, que recogen, entre otras, las obligaciones en materia de prevención de la corrupción que deben cumplir todos los proveedores.

Medidas de formación

La formación de nuestros empleados y proveedores es clave para la construcción y crecimiento de nuestro Modelo Global de *Compliance*. En ellos confiamos plenamente para hacer valer los **valores, principios y pautas de conducta** que conforman nuestra cultura ética corporativa.

La promoción de la cultura ética corporativa y del Modelo Global de *Compliance* del Grupo Inditex descansa en la implementación de medidas de formación adaptadas al perfil de riesgo de los distintos colectivos de empleados que forman parte de Inditex. En este sentido, durante el ejercicio social 2023 se ha continuado la implementación del Plan de Formación de *Compliance* (en adelante, el **Plan de Formación**), de carácter holístico, que recoge las acciones de formación, concienciación y sensibilización destinadas a dar cobertura a los riesgos prioritarios de *Compliance* a los que el Grupo se encuentra potencialmente expuesto.

El Plan de Formación, dirigido tanto a empleados del Grupo como a terceros (ej. proveedores), abarca principalmente las siguientes materias:

/ Código de Conducta

/ Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores

/ Canal Ético

/ Anticorrupción e integridad (Políticas de Integridad y Política de Conflictos de Interés)

/ Prevención de riesgos penales

/ *Due diligence*

/ Prevención de abuso de mercado y protección de la información privilegiada y/o confidencial

Por otro lado, el Plan de Formación abarca igualmente el rol de Secretaría General - *Compliance* en la coordinación y gestión del Plan Marco de Formación de *Compliance* (en adelante, "Plan Marco"). Este Plan Marco ordena la formación impartida por las principales áreas corporativas expuestas a riesgos de *Compliance*. El objetivo es garantizar un control homogéneo y robusto de la formación para mitigar los riesgos de *Compliance* prioritarios y contribuir a la construcción de la cultura ética corporativa.

En dicho contexto, durante el 2023 la función de *Compliance* ha continuado colaborando y dando soporte a determinadas áreas corporativas en la creación o adaptación de contenidos de formación obligatoria, así como en la revisión de los colectivos destinatarios de dicha formación, a fin de dirigir los cursos a los empleados más expuestos a riesgos de *Compliance*.

Asimismo, como hito relevante en la implementación del Plan Marco, se destaca la creación de un carrusel de formación obligatoria en *Tra!n,* la plataforma de *e-learning* corporativa. Se trata de un espacio exclusivo destinado a recoger los cursos de formación obligatoria de dichas áreas corporativas. En este sentido, cabe destacar que cada empleado contará con cursos distintos, dado que se trata de una formación a medida adaptada a su perfil de riesgo, puesto y responsabilidad. La creación de este carrusel se ha acompañado de un plan específico global de comunicación para dar a conocer el nuevo espacio a todos los empleados, así como de un plan de seguimiento de las formaciones completadas, consistente en recordatorios periódicos sobre la necesidad de finalizar la formación antes del cierre del ejercicio social a los empleados con cursos pendientes.

Formación en materia de *Compliance*

Dentro del Plan de Formación de *Compliance* se ha impartido, durante el 2023, formación específica (presencial o digital) dirigida a colectivos que, bien por el cargo que ostentan y la responsabilidad que asumen, bien por el tipo de actividad que desempeñan, están expuestos a un **mayor riesgo de comisión de incumplimientos** en materia de *Compliance* y, en particular, a la comisión de **delitos relacionados con la corrupción entre particulares.**

Asimismo, a comienzos del 2023, se organizó una sesión formativa en formato charla *(Compliance Talk)* entre Secretaría General - *Compliance* y algunos responsables de áreas corporativas y comerciales. El objetivo era concienciar sobre la normativa interna y la cultura ética corporativa, la gestión adecuada de conflictos de interés y el uso del Canal Ético, así como sobre la protección de la información de la Compañía, a través de ejemplos concretos sobre situaciones que se pueden presentar en el día a día de los empleados.

A continuación, se relacionan los grupos de personas que recibieron formación en materia de anticorrupción, por categoría profesional y región, a lo largo del ejercicio 2023 y que supone un incremento de un 9 % respecto a 2022:

Colectivo prioritario (empleados) (1)

	2023		2022	
Categoría profesional	**nº de personas únicas formadas (2)**	**% del colectivo prioritario**	**nº de personas únicas formadas (2)**	**% del colectivo prioritario**
Dirección	5.147	79 %	4.373	71 %
Responsable	3.265	78 %	2.882	72 %
Especialista	14.742	80 %	12.317	69 %
Total	**23.154**	**79 %**	**19.525**	**70 %**
Región				
América	1.194	98 %	1.044	87 %
Asia y resto del mundo	1.415	90 %	1.253	74 %
España	8.785	84 %	7.513	75 %
Europa (s/ España)	11.760	73 %	9.717	64 %
Total	**23.154**	**79 %**	**19.525**	**70 %**

(1) Empleados que, por su puesto, responsabilidad o funciones se encuentran expuestos a riesgos de
Compliance.
(2) Cuando una persona ha asistido a varias sesiones de formación durante el ejercicio, se le computa una única vez.

Asimismo, a continuación se relacionan los proveedores de producto que recibieron formación en materia de *Compliance*, a través de un curso *e-learning* específico que ha permitido que nuestros principales proveedores de producto presentes en 50 mercados (que representan un 54 % de la compra de producto del Grupo) conozcan los principios y pautas de comportamiento que esperamos de ellos en el marco de nuestra relación comercial o profesional.

Colectivo prioritario (proveedores de producto) (1)

Región	nº de personas únicas formadas	% del colectivo prioritario
América	4	10 %
Asia y resto del mundo	497	19 %
España	81	14 %
Europa (s/ España)	201	16 %
Total	**783**	**17 %**

(1) Proveedores formados con usuario activo. Se entiende por usuario activo aquellos que han accedido a la Extranet de proveedores del Grupo durante los últimos 6 meses.



8.2. Seguridad de la información y privacidad

Asunto Material: Seguridad de la información y privacidad



8.2.1. Seguridad de la información

GRI 3-3

La transformación digital ha derivado en un entorno altamente competitivo en el que es necesario adaptarse a las cambiantes demandas de los consumidores, quienes esperan una experiencia moderna y a la altura de sus expectativas. Derivado de esta transformación y de la expansión del comercio *online* las amenazas cibernéticas aumentan y se vuelven más sofisticadas, lo que requiere una constante adaptación y adopción proactiva de medidas de seguridad por parte de las compañías.

En este contexto, la seguridad de la información es una parte fundamental de la estrategia de ciberseguridad en Inditex. Por ello, contamos con la involucración del personal directivo en los asuntos relacionados con la ciberseguridad, para impulsar la inversión necesaria en esta materia y proteger a nuestros grupos de interés (clientes, accionistas, empleados, inversores, proveedores, socios, etc.).

Estrategia

Siendo conscientes de los riesgos asociados a nuestro negocio y de la importancia de la mejora continua de nuestro modelo de Gestión de Seguridad de la Información, en 2023 hemos aumentado un 10 % la inversión en seguridad respecto al año anterior, alcanzando así un aumento acumulado del 62 % en los últimos tres ejercicios. Nuestra apuesta por la automatización de distintos procesos, así como por la incorporación de personas con distintos perfiles, nos ha permitido incrementar las capacidades con las que abordar los retos y desafíos asociados a la ciberseguridad.

Estas inversiones, respaldadas por el apoyo y liderazgo por parte de la Alta Dirección de la Compañía, hacen posible continuar desarrollando iniciativas que permiten la consecución de los objetivos estratégicos globales y el cumplimiento de las directrices y los principios establecidos, tanto a nivel general como en la Política de Seguridad de la Información, publicada en la página web de la Compañía, así como la normativa y procedimientos que la desarrollan.

Asignamos la máxima prioridad a garantizar la confidencialidad e integridad de la información y asegurar la disponibilidad de todos los procesos que dan soporte a los canales de venta y distribución. De tal modo, el departamento de Seguridad de la Información es el área encargada de velar por ello y el Comité de Seguridad de la Información, integrado por miembros de la Alta Dirección, el órgano que supervisa que las buenas prácticas sobre la gestión de la seguridad, el cumplimiento de la normativa aplicable, así como los valores éticos, se apliquen de manera efectiva y consistente en toda la Compañía, tal y como queda recogido en el Reglamento del Comité de Seguridad de la Información, que ha sido actualizado en 2023 para alinearlo con los cambios en la estructura organizativa.

Para formalizar este compromiso, desde 2022 contamos con el Estatuto del Director de Seguridad de la Información. Este documento, actualizado también durante 2023 para adaptarlo a la nueva organización, define el marco de actuación y competencias de la función de seguridad de la información, regulando por un lado su encaje en la Organización, así como los niveles de autonomía e independencia organizativa (con dependencia jerárquica del consejero delegado), las responsabilidades internas y externas y las siguientes líneas de reporte:

- Comisión de Auditoría y Cumplimiento: el director de Seguridad de la Información reportará, al menos semestralmente, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Inditex y, en su caso, a los órganos de gobierno de Inditex que corresponda.
- Comité de Seguridad de la Información: el director de Seguridad de la Información informará trimestralmente a los miembros de dicho Comité sobre los principales riesgos y aspectos relacionados con la Seguridad de la Información del Grupo Inditex.

Comité asesor en ciberseguridad

En 2023 hemos puesto en marcha la creación de un Comité Asesor de Ciberseguridad. Este órgano, permanente y de carácter asesor y consultivo, está integrado por expertos independientes en materia de seguridad de la información y tiene como objetivo reforzar el proceso de toma de decisiones relativas a la ciberseguridad e impulsar la estrategia de la Compañía en este ámbito. A continuación, se incluye el listado de integrantes del Comité Asesor en el año fiscal 2023:

- **Alberto Yepez:** cofundador y director general de Forgepoint Capital, la mayor y más activa firma de capital riesgo especializada en ciberseguridad, valorada en más de 1.000 millones de dólares australianos y con 47 empresas en cartera. Con una larga trayectoria en la creación y éxito de empresas globales en ciberseguridad.
- **Christopher C. Krebs:** fue primer director de la Agencia de Infraestructura y Ciberseguridad (CISA) del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos. Ha cofundado Krebs Stamos Group, una consultora de gestión de riesgos geopolíticos y tecnológicos.
- **Maria Markstedter:** es la CEO de Azeria Labs, autora y Persona del Año en Ciberseguridad de Forbes. Forma parte del comité de revisión técnica para la conferencia de seguridad Black Hat y del consejo asesor técnico del Comité Asesor de Ciberseguridad de CISA. Maria es experta en ingeniería inversa y explotación de arquitectura ARM, reconocida por su libro '*Blue Fox: Arm Assembly internals & externals & reverse engineering*'. Su compromiso con la educación en ciberseguridad se refleja en la alta calidad de los servicios de formación que ofrece a profesionales del sector público y privado.
- **Hazel Diez Castaño**: directora de Seguridad de la Información (CISO) global del Banco Santander, liderando un equipo de más de 2.000 personas en ciberseguridad y fraude en todo el Grupo. Cuenta con más de 20 años de experiencia trabajando en entornos multiculturales y liderando departamentos de seguridad a nivel global en varias organizaciones.
- **Hugh Thompson:** socio director de Crosspoint Capital Partners, LP, centrada en ciberseguridad, privacidad y la infraestructura de software. Ha testificado ante el Congreso de los E.E.U.U. como experto en ciberseguridad y es reconocido como uno de los "5 Pensadores Más Influyentes en materia de Seguridad de las TI" por SC Magazine.
- **Marene Allison:** ocupó puestos de responsabilidad en riesgos corporativos y seguridad durante más de 30 años en Johnson & Johnson. Antes de incorporarse al sector privado, fue Agente Especial del FBI. Fue miembro del Consejo de Administración de *Health ISAC* y es miembro fundador de *West Point Women* de la que es actual Presidenta.

Adicionalmente, el 6 de febrero del 2024, se incorpora al Comité Asesor un nuevo miembro:

- **Jose Manuel Gonzalez-Páramo Martínez-Murillo:** economista que ha ocupado cargos destacados en varios consejos corporativos, incluyendo el Banco Central Europeo (BCE) y el Banco de España. Actualmente, ejerce como presidente del Consejo de Supervisión en European DataWarehouse GmbH&Ltd, y como miembro independiente del Consejo y del Comité de Riesgos en Abanca Corporación Bancaria S.A. González-Páramo ha desarrollado una amplia experiencia en economía, regulación y banca, contribuyendo significativamente al ámbito académico y corporativo.

Gobernanza y cumplimiento

En materia de gobierno, seguimos vigilando de cerca las regulaciones digitales en materia de ciberseguridad con el fin de garantizar nuestro cumplimiento con la legislación vigente. En 2023 hemos arrancado una iniciativa de asesoramiento legal en materia de ciberseguridad. En este sentido, con carácter previo a la transposición por los Estados Miembros de la UE, hemos finalizado un ejercicio proactivo de revisión sobre el alineamiento y conformidad con la nueva Directiva (UE) 2022/2555 *Network and Information Security* (NIS2) que busca mejorar la seguridad de las redes y sistemas de información en territorio europeo. De igual manera, continuamos desarrollando y aplicando políticas y medidas de seguridad en cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Como resultado de la publicación del Código de Buen Gobierno en Ciberseguridad, elaborado por el Foro Nacional de Ciberseguridad en colaboración con la CNMV, el Departamento de Seguridad Nacional y varias asociaciones y empresas, incluida Inditex a través de la participación de su director de Seguridad de la Información, hemos revisado nuestra posición inicial en relación con el contenido del Código.

Durante este ejercicio, hemos llevado a cabo diversas evaluaciones externas, tanto obligatorias como voluntarias, que analizan nuestro modelo de seguridad tanto desde el punto de vista de cumplimiento, recogido en este apartado, como desde el punto de vista técnico, abordado en el siguiente apartado de Prevención de Intrusiones. Estas evaluaciones ponen de manifiesto el alineamiento de la Gestión de la Seguridad de la Información de Inditex con las buenas prácticas y estándares en materia de ciberseguridad tanto a nivel local como internacional. Como resultado, hemos renovado con éxito las principales certificaciones en materia de seguridad de la información:

/ *Payment Card Industry- Data Security Standard* (PCI-DSS) relativa a protección de los datos de tarjetas de pago de nuestros clientes. Tras la publicación de una nueva versión de este estándar, hemos comenzado nuestro proceso de adaptación a la misma.

/ ISO/IEC 27001, que evalúa nuestro Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Compañía, así como de los sistemas y aplicaciones que soportan los canales de venta. En este ámbito, hemos iniciado nuestro proceso de ajuste y conformidad con la nueva versión de la norma.

/ *Korean Information Security Management System* (K-ISMS), que demuestra nuestra adhesión a los requisitos legales en Corea del Sur en materia de ciberseguridad.

/ *Multi-Layer Protection Scheme* (MLPS), que regula aspectos relativos a la ciberseguridad en China.

Asimismo, en 2023 hemos puesto en marcha un grupo de trabajo para continuar reforzando y evolucionando los programas de control existentes. Con el objetivo de ganar, también de forma previa a la contratación, visibilidad sobre el nivel de seguridad de nuestros socios relevantes, así como de reducir el riesgo de amenazas de ciberseguridad que les puedan afectar. Sumado a esto, continuamos prestando atención a la seguridad en la cadena de suministro, contando con un equipo dedicado para la realización de revisiones e implementación de controles para la verificación del nivel de seguridad y las garantías en el servicio prestado por terceros.

De manera complementaria, hemos realizado revisiones internas, tanto por parte de terceros, como por parte del área de Supervisión del departamento de Seguridad de la Información, que vela por el cumplimiento y correcta aplicación de las políticas y procedimientos definidos. En 2023 también hemos realizado un ejercicio de revaluación de los procesos OT *(Operational Technology)* en centros logísticos. Continuamos evaluando periódicamente nuestro nivel de madurez en materia de ciberseguridad en colaboración con un experto externo con el objetivo de medir el nivel de seguridad de la información de la Compañía y compararlo con entidades de otros sectores sometidas a exigentes estándares, como las compañías del sector banca o del sector tecnológico.

Detección y respuesta

Derivado del incremento de los ciberataques a empresas a nivel mundial, que hasta la fecha de elaboración de este Informe no han tenido impacto significativo a nivel económico ni reputacional para la Compañía, los grupos de trabajo iniciados han mantenido y evolucionado su actividad. Estos grupos, bajo supervisión del Comité de Seguridad de la Información, han tenido como objetivo mantener la actividad de diseño e implantación de nuevas iniciativas y el control de las existentes, poniendo el foco en la gestión de vulnerabilidades y activos de mayor riesgo con las nuevas herramientas adquiridas.

A su vez, como consecuencia de la situación de conflictos entre países, hemos mantenido las tareas de monitorización, así como la gestión de los riesgos asociados a este contexto. Durante 2023, hemos reforzado nuestras capacidades de defensa con iniciativas específicas enfocadas a mejorar las capacidades de detección y respuesta ante las amenazas más predominantes en el entorno cibernético externo como los ataques de Distribución de Denegación de Servicio (DDoS), el robo de credenciales *(Credential Stuffing)*, el *software* malicioso *(Ransomware)* y las vulnerabilidades en los productos de terceros.

El departamento de Seguridad de la Información cuenta con un equipo especializado de ciberinteligencia, cuya función principal es la detección temprana de los riesgos potenciales y amenazas a los que nos enfrentamos mediante la monitorización continua del entorno digital.

Aunado a esto, nuestro equipo global de respuesta a incidentes continúa siendo miembro integrante del CSIRT.es (Plataforma de Equipos de Ciberseguridad y Gestión de Incidentes españoles) y del TF-CSIRT (Grupo de Trabajo de Equipos de Respuesta a Incidentes de Seguridad) que tienen como objetivo el intercambio de información sobre eventos relevantes de ciberseguridad y la mejora de la cooperación y coordinación para actuar de forma rápida ante cualquier situación que pueda afectar a grandes empresas en Europa y áreas cercanas. La pertenencia a estos grupos también nos permite fomentar las relaciones con organizaciones globales y contrapartes en otras regiones, para abordar desafíos de ciberseguridad a una escala más amplia.

Contamos con un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) disponible las 24 horas del día, los 7 días a la semana, para la detección, análisis, información y corrección de los potenciales eventos de seguridad que puedan afectar a la Organización. Durante 2023 se han registrado un total de 123 eventos de interés (98 en 2022), de los cuales hemos reportado aquellos más relevantes al Comité de Seguridad de la Información. Ninguno de estos eventos ha tenido impacto reseñable en nuestras operaciones ni en nuestros estados financieros.

En este ejercicio, hemos actualizado nuestro Procedimiento de respuesta a incidentes de Seguridad de la Información, poniendo el foco en la notificación de eventos relevantes a terceras partes (organismos, entidades, instituciones, etc.) incluyendo individuos o particulares que deban ser informados de dichos sucesos, así como los requisitos asociados a estas comunicaciones. De forma complementaria, hemos fortalecido nuestros servicios de detección y respuesta ante eventos de seguridad, con un servicio que brinda una capa adicional de seguridad permitiendo una detección temprana de amenazas y/o actividades sospechosas a través de la monitorización continua de nuestra infraestructura tecnológica.

Prevención de intrusiones

El despliegue de medidas de prevención es una de las tareas más relevantes de nuestra actividad, por ello hemos reforzado las actividades de búsqueda de vulnerabilidades en nuestro perímetro, incrementando el número de investigadores externos que participan en nuestro programa privado de detección de vulnerabilidades hasta alcanzar un total de más de 700 profesionales. Adicionalmente, en 2023, de forma complementaria al programa privado, hemos creado un nuevo programa de recompensas público para el entorno de venta *online,* en colaboración con una comunidad que cuenta con más de un millón de

investigadores en activo. Sumado a esto, hemos llevado a cabo pruebas de penetración colaborativas *(crowdsourced pentesting)* que nos han proporcionado mayor diversidad de habilidades y una perspectiva más variada y extensa sobre posibles debilidades en nuestros sistemas al contar con un grupo más amplio de profesionales de seguridad.

También en este ámbito, hemos realizado nuevas actividades de *Red Team,* por parte de personal externo independiente, enfocadas a la simulación de ataques dirigidos a la Compañía, para intentar identificar nuestros puntos débiles con el objetivo de mejorar el estado de seguridad de la Organización. Siguiendo un enfoque de mejora continua, durante este ejercicio, hemos realizado una retrospectiva de los 31 ejercicios de *Red Team* ejecutados en el periodo 2019-2023.

Seguimos trabajando en mantener, mejorar y evolucionar el nivel de madurez del programa de Seguridad de la Información. Como resultado, en coordinación con el área de Protección de Datos y Privacidad, así como de otras áreas relevantes, hemos avanzado en diferentes iniciativas asociadas a mejorar la protección de la información de nuestro Grupo. En este contexto, mantenemos como principales áreas de atención la prevención de fugas y robo de información sensible, la disponibilidad de los servicios críticos (venta y distribución) junto a sus amenazas asociadas y el control de la integridad de la información, con atención al ámbito de la información financiera. Todo esto se complementa con la existencia del programa de seguros de ciberriesgos, mediante el cual se cuenta con distintas coberturas y servicios, entre los cuales se incluyen los daños propios (incluyendo el lucro cesante), las responsabilidades y procedimientos regulatorios, así como servicios de gestión de crisis.

En el ámbito de la gestión de identidades y accesos corporativos, hemos iniciado un proyecto relacionado con la mejora de la supervisión y de los procesos internos relacionados con la gestión y asignación de permisos, así como con el gobierno de las identidades privilegiadas.

En relación a la disponibilidad de servicios críticos, hemos llevado a cabo diversos ejercicios para evaluar y garantizar la recuperación de los sistemas críticos en base a distintos escenarios, con el objetivo de evaluar y reducir los riesgos asociados a la continuidad de nuestros sistemas y aplicaciones. La infraestructura que da soporte a estos servicios cuenta con la certificación Tier IV, que identifica a los centros de datos que ofrecen un máximo nivel de rendimiento y fiabilidad garantizando un alto grado de disponibilidad de nuestra infraestructura.

La automatización desempeña un papel fundamental en la ciberseguridad al proporcionar velocidad, escalabilidad, precisión y eficiencia en la detección y respuesta a las amenazas cibernéticas. Por ello, continuamos apostando por integrar este concepto en las estrategias y operativas de seguridad, fortaleciendo nuestra postura de ciberseguridad y mejorando nuestra preparación ante los desafíos que presenta el entorno digital actual. Asimismo, continuamos explorando las oportunidades que nos brinda la inteligencia artificial para mejorar la gestión de la ciberseguridad, identificando patrones y anomalías para así anticipar posibles amenazas cibernéticas. La inteligencia artificial también introduce desafíos significativos en materia de ciberseguridad, por ello, la transparencia en el desarrollo de los sistemas y la colaboración con expertos en ciberseguridad se vuelven pilares fundamentales para asegurar la integridad y confiabilidad de estos sistemas en la Compañía.



Formación y concienciación

Continuamos llevando a cabo diversas campañas para nuestros empleados, colaboradores y miembros del Consejo de Administración, con el objetivo de evaluar y fomentar su nivel de concienciación y su conocimiento en materia de seguridad a través del Plan de Cultura de Ciberseguridad y el programa de formación. Este programa, comprende acciones específicas dirigidas a los diferentes grupos de usuarios en función de su perfil y rol dentro de la Organización, abarcando tanto aspectos generales de seguridad de la información como las políticas internas. Como ejemplo, hemos impartido una formación sobre ciberseguridad a los directores de la Compañía del ámbito internacional. Asimismo, disponemos de programas de capacitación en el ámbito de la ciberseguridad diseñados especialmente para el Consejo de Administración y para profesionales en el desarrollo de *software,* además de ofrecer formación especializada en el cumplimiento de los requisitos de seguridad de datos de tarjetas de crédito.

Como en años anteriores, continuamos ampliando el alcance de las campañas de concienciación y hemos realizado diversos ejercicios dirigidos de ingeniería social utilizando tácticas de *phishing*, que implican el envío de correos electrónicos falsos, y *smishing*, que involucra mensajes de texto o SMS, con el objetivo de verificar y reforzar el nivel de concienciación de nuestros empleados frente a este tipo de ataques que son cada vez más frecuentes en el mundo cibernético. En este contexto, hemos puesto el foco en mejorar la preparación de nuestros equipos, asegurándonos de que comprenden de manera efectiva cómo utilizar los canales de comunicación para informar sobre potenciales situaciones anómalas.

De igual manera, teniendo en cuenta la relevancia de la preparación ante eventos de ciberseguridad, en 2023 hemos realizado varios ejercicios de simulación de crisis que han servido como entrenamiento ante este tipo de situaciones. Durante estas actividades involucramos a distintas áreas relacionadas con la gestión de este tipo de sucesos, con el objetivo de probar los procedimientos definidos y entrenar el escalado y la toma de decisiones.

Asimismo, promovemos la seguridad a través de la colaboración con organizaciones públicas y privadas:

/ Colaboramos con la ONG *CyberPeace Institute,* que ayuda a las comunidades vulnerables a protegerse y recuperarse frente a ciberataques.

/ Formamos parte de foros especializados en el ámbito de ciberseguridad como el Centro de Ciberseguridad Industrial (CCI) y la Asociación Española para el Fomento de la Seguridad de la Información (ISMS Forum).

/ Participamos en eventos del *Retail & Hospitality Information Sharing and Analysis Center* (RH-ISAC) de intercambio de información en materia de ciberseguridad.

/ Asistimos a destacados eventos de ciberseguridad reconocidos internacionalmente, como las conferencias *Black Hat* o los *Summit Security50.*

/ Nos apoyamos en servicios de investigación, orientación y asesoramiento profesional compuestos por analistas especializados que ofrecen soporte en tiempo real sobre necesidades estratégicas a largo plazo y nuestras necesidades tácticas a corto plazo.

Estas colaboraciones nos permiten mantenernos al tanto de las últimas innovaciones y tendencias en el campo de la ciberseguridad, brindándonos una perspectiva avanzada sobre los avances en esta área.

En resumen, continuamos dedicando recursos a fortalecer la ciberseguridad, ya que es fundamental para proteger los activos críticos de la Compañía, cumplir con las regulaciones, mantener la continuidad del negocio, así como preservar la reputación y mantener la confianza de nuestros clientes. Todo ello, con la ambición de mantener la competitividad en un entorno empresarial cada vez más digital.

8.2.2. Protección de Datos Personales y Privacidad

GRI 3-3

Durante el año 2023, hemos trabajado conforme a la estrategia y los objetivos de la Compañía, fomentando el valor del respeto a la privacidad y garantizando un nivel de cumplimiento adecuado de la normativa de protección de datos y privacidad.

En este sentido, para garantizar la protección de los datos de los colectivos de los que tratamos datos personales (clientes, empleados, candidatos, etc), llevamos a cabo un análisis de todas las tendencias con impacto en privacidad del sector retail, así como de las obligaciones que conllevan las nuevas normativas y las interpretaciones de las autoridades de control, jueces y tribunales, garantizándose así el cumplimiento de los principios que se derivan de las normativas de protección de datos y privacidad, y en particular, el de transparencia y el de gestión de derechos de las personas interesadas.

A lo largo de este ejercicio hemos seguido trabajando en una serie de proyectos transversales que nos han ayudado a evolucionar en la implantación de nuestro programa de privacidad. Entre otros, los siguientes:

/ Se ha reforzado la figura de los *Privacy Delegates,* que son las personas de contacto que ayudan en la coordinación y gestión de los temas relativos a protección de datos y privacidad en cada una de las filiales mediante la impartición de formación de cara a tener una mayor cobertura en cada uno de los mercados.

/ Proyecto de mejora de la conservación y borrado de datos personales de los colectivos principales (clientes, empleados y candidatos) almacenados en los principales sistemas de la Compañía.

/ Se ha avanzado significativamente en la definición del sistema de identificación de riesgos asociados a privacidad e implantación de controles.

/ Evolución del modelo de cumplimiento de *cookies*.

De manera más particular, en relación con los clientes, desde el departamento de Protección de Datos y Privacidad hemos trabajado de la mano con los equipos de negocio, dándoles soporte en sus necesidades. Así, hemos participado en el análisis y revisión de numerosos proyectos orientados a la mejora de la experiencia de compra (como es el caso del *login* único en Italia o de diversos proyectos orientados a conocer a los clientes de las tiendas físicas), al fomento de la sostenibilidad (como puede ser el proyecto de expansión de Zara Pre-Owned en nuevos mercados), entre otros, para asegurar que los mismos nacen con la privacidad incorporada desde el diseño, de acuerdo con el procedimiento corporativo.

Asimismo, se han realizado proyectos para adaptar los sistemas y las operativas a los requerimientos derivados de algunas normativas en materia de privacidad que afectan a los mercados asiáticos y americanos, en especial en lo referente a transferencias internacionales y al ejercicio de derechos respectivamente.

En relación con los empleados, hemos trabajado en el fomento de la cultura de la privacidad en la Compañía mediante la actualización de nuestro curso de protección de datos y privacidad disponible en la herramienta de *eLearning* corporativa *(Tra!n)*. Esta formación tiene carácter obligatorio para aquellos empleados que trabajan en departamentos que por sus funciones tratan datos personales de distintos grupos de interés. Desde su lanzamiento en junio de 2023, un 97 % de los empleados a los que iba dirigido este curso, lo ha realizado.

Por último, hemos mantenido la estructura de nuestro modelo de cumplimiento en materia de protección de datos y privacidad, basado en:

/ Acompañamiento a las áreas de negocio.

/ Mejora continua del programa de privacidad e implantación de herramientas que refuerzan el sistema de acreditación del cumplimiento del modelo *(accountability)*.

/ Supervisión de la Delegada de Protección de Datos (DPO-*Data Protection Officer)* global del Grupo a través de nuestro sistema de control de privacidad.

/ Reporte periódico: al menos una vez al año, al Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento e información a la Dirección de la Compañía a través de la participación en el Comité de Seguridad de la Información.



8.3. Relación con los proveedores

Asunto Material: Gestión responsable de proveedores y trazabilidad; Generación de valor en la comunidad

8.3.1. Nuestros principios y estrategia

GRI 2-6; GRI 2-23; GRI 2-24; GRI 2-28; GRI 3-3; GRI 305-6; GRI 403-7; GRI 413-2; AF1; AF6; AF19; AF24

Nuestro modelo de negocio se basa en una cadena de suministro ágil y flexible. Esto nos permite dar respuesta a la demanda y adaptarnos a nuevos estándares sociales y medioambientales con rapidez y eficiencia.

La proximidad es uno de los criterios clave de nuestra cadena de suministro, lo que posibilita responder de manera ágil al mercado. Una parte muy significativa de las fábricas de corte, confección, tintado, lavado, estampación o acabado que confeccionaron nuestras prendas en 2023 están situadas en España o países cercanos como Portugal, Marruecos o Turquía.

En total, en 2023 contamos con 1.733 proveedores[68] directos en 45 mercados, que crearon nuestros productos en 8.123 fábricas[69] y generaron más de tres millones de empleos (1.729 proveedores, 50 mercados y 8.271 fábricas en 2022).



[68] Incluye los proveedores con más de 20.000 unidades de compra en las campañas de verano e invierno 2023, a partir de la información primaria extraída de los sistemas de la Compañía (los proveedores cuya producción es inferior a 20.000 unidades representan el 0,19 %). A lo largo de este capítulo, los indicadores relativos al número de proveedores han sido calculados bajo esta premisa; salvo aquellos casos relativos a formaciones, auditorías o planes de acción correctivos, para los cuales se incluye la totalidad de los proveedores disponibles en nuestros sistemas sin discriminar por volumen de compra.

[69] Incluye las fábricas declaradas por aquellos proveedores con más de 20.000 unidades de compra en las campañas de verano e invierno 2023 en el sistema de gestión de fabricantes para los pedidos de 2023. Los indicadores sobre número de fábricas incluidos a lo largo de este capítulo han sido calculados bajo esta premisa; salvo en aquellos casos donde se trate de un indicador relativo a formaciones, auditorías o planes de acción correctivos, para los cuales se incluye la totalidad de las fábricas declaradas por los proveedores disponibles en nuestros sistemas sin discriminar por volumen de compra.

La cadena de suministro de Inditex en 2023

Proveedores con compra en 2023

Unión Europea
312 proveedores
1.407 fábricas

Europa no Comunitaria
209 proveedores
1.616 fábricas

América
10 proveedores
42 fábricas

Asia
964 proveedores
4.600 fábricas

África
238 proveedores
458 fábricas

Fábricas declaradas por los proveedores en 2023[70]

3.197
Hilatura, tejeduría y otros procesos de materia prima

96
Corte

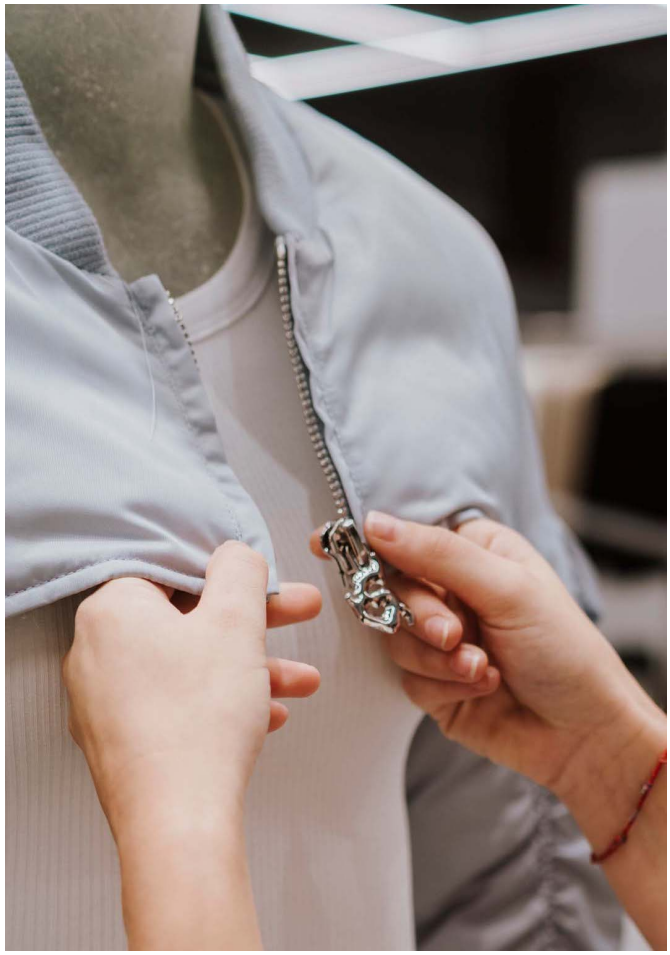
3.849
Confección

124
Tintado y lavado

211
Estampación

289
Acabado

357
Productos no textiles



La cadena de suministro en Inditex en 2023

	Proveedores con compra en 2023	Proveedores nuevos en 2023	Proveedores no utilizados en 2023	Proveedores con compra en 2022
África	238	62	25	201
América	10	1	2	11
Asia	964	160	151	955
Europa no comunitaria	209	33	54	230
Unión Europea	312	42	62	332
Total	**1.733**	**298**	**294**	**1.729**

[70] Para aquellas fábricas que realizan más de un proceso, se ha considerado su proceso principal.

Diálogo y transparencia en torno a la cadena de suministro

Trabajamos para construir relaciones robustas con nuestros proveedores, basadas en el acompañamiento y el apoyo continuo. Para ello, contamos con clústeres de proveedores, unos espacios creados para fomentar el diálogo y la cooperación con actores de la industria como sindicatos, patronales, administraciones u ONG. En 2023 hemos trabajado con diez clústeres en España, Portugal, Marruecos, Turquía, India, Pakistán, Bangladés, China, Camboya y Vietnam, a través de los que se produjeron el 98 % de nuestras prendas.

A través de estos espacios de diálogo, también desplegamos los 'Planes de mejora' en colaboración con los fabricantes y proveedores de nuestra cadena de suministro y una red de especialistas internos y externos. Estos Planes se enmarcan dentro de nuestro Plan de Transformación de la Cadena de Suministro para avanzar en nuestros objetivos de sostenibilidad.

ⓘ Más información en los apartados *6.1.4. Consumo de menor impacto e iniciativas de eficiencia y optimización* y *6.2.3. Iniciativas de gestión del agua en cadena de suministro* de este Informe.

Con el objetivo de favorecer la transparencia con nuestros grupos de interés, compartimos información sobre nuestra cadena de suministro con diferentes actores. Entre ellos:

/ **La federación internacional de sindicatos *IndustriALL Global Union*.** En el marco de nuestro Acuerdo Marco Global, ponemos a su disposición el listado completo y actualizado de nuestros fabricantes, así como su grado de cumplimiento con nuestras políticas. Además, facilitamos el acceso de *IndustriALL Global Union* y sus afiliados locales a los centros de producción.

/ **Diversas organizaciones internacionales, ONG, inversores e índices.** Entre ellas, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) – en los países en los que participamos en el programa *Better Work–, Zero Discharge of Hazardous Chemicals* (ZDHC) o el *Institute of Public & Environmental Affairs* (IPE) de China, con quienes compartimos información medioambiental.

ⓘ Más información en el documento *Alianzas* disponible en la página web corporativa de Inditex.

/ **Nuestros clientes.** En 2023 respondimos a las 1.309 solicitudes de información sobre la fabricación de nuestros artículos, nuestras políticas de sostenibilidad o las materias primas que utilizamos.

8.3.1.1. Principales estándares, políticas y principios en los que basamos la gestión de la cadena de suministro

Nuestro **Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores (CCFP)**, es la base sobre la que establecemos la relación con nuestros proveedores. Publicado por primera vez en 2001 y actualizado en 2012, en él recogemos los estándares que estos tienen la obligación de cumplir respecto a derechos laborales, salud y seguridad de los productos o cuestiones medioambientales.

Este Código de Conducta está basado en los principios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el *Base Code* de *Ethical Trading Initiative,* los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y, entre otros, los siguientes convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): 1, 14, 26, 29, 79, 87, 98, 100, 105, 111, 131, 135, 138, 142, 155, 164 y 182.

Además, nuestro CCFP es una herramienta viva, ya que está sujeto a revisiones periódicas para mantenerlo alineado con las mejores prácticas del sector.

ⓘ Más información en el documento *Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores* disponible en la página web corporativa de Inditex.

Junto con nuestro CCFP, en Inditex contamos con el **estándar propio *Green to Wear,*** cuyo objetivo es reducir el impacto medioambiental de nuestra cadena de suministro, además de mejorar la salud y seguridad de nuestros artículos y promover las mejores prácticas.

Este estándar, de aplicación principal en las fábricas que realizan procesos húmedos, **incluye la gestión sostenible y eficiente en materias primas, agua, tecnología y procesos, productos químicos, residuos y aguas residuales.**

Otra herramienta importante para la gestión de la cadena de suministro son nuestros **Requisitos de Trazabilidad para Fabricantes y Proveedores,** que incrementan el nivel de detalle de los requerimientos mínimos para nuestros proveedores reflejados en el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.

El fabricante o proveedor que quiera formar parte de nuestra cadena de suministro debe cumplir con el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores, con el estándar *Green to Wear,* si es de aplicación, y con nuestros Requisitos de Trazabilidad.

Para verificar este cumplimiento realizamos auditorías periódicas y regulares, en las que nos aseguramos de que se respetan nuestros estándares. El incumplimiento de alguno de ellos puede suponer el cese de la relación comercial.

Finalmente, de manera interna impulsamos **prácticas de compra responsable,** que guían las decisiones de nuestros compradores y equipos de producto con el objetivo de mejorar las condiciones laborales en la cadena de suministro y favorecer el desarrollo sostenible en el sector textil.



Estas prácticas tienen en cuenta todas las fases del proceso de compra: la planificación estratégica, el aprovisionamiento, el desarrollo, la compra y los valores y principios subyacentes que afectan a los trabajadores. En este sentido, es clave nuestra participación en la iniciativa ACT *(Action, Collaboration, Transformation).*

ⓘ Más información en el apartado *7.2.1. El Trabajador en el Centro* de este Informe.

En el año fiscal 2023, gracias al trabajo conjunto con nuestros proveedores, hemos aumentado nuestro conocimiento del origen de las materias primas. Especialmente en la fase que abarca desde el cultivo hasta la creación del hilo, cuya trazabilidad supone uno de los retos de nuestro sector.

ⓘ Más información en el documento *Cadena de suministro: gestión para transformar el sector* disponible en la página web corporativa de Inditex.

8.3.2. Trazabilidad de la cadena de suministro

GRI 2-24; 3-3; AF5; AF6

Entendemos la trazabilidad como **nuestra capacidad de identificar y rastrear el historial, la aplicación, la ubicación y la distribución de productos, piezas y materiales.**

Esta definición está alineada con la recomendación nº 46 **de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa,** que promueve una mejora de la trazabilidad y transparencia de las cadenas de valor sostenibles en el sector de la confección y el calzado.

Estrategia de trazabilidad

Contamos con un ecosistema de trazabilidad que nos permite captar y evaluar la información relacionada con la trazabilidad de nuestros productos. En concreto, nos ayuda a conocer en qué instalaciones productivas se han creado nuestros artículos y certificar el uso de materiales más responsables.

Nuestros Requisitos de Trazabilidad, desarrollados en 2022, son una de las herramientas más importantes en este sentido. En 2023 hemos trabajado en adaptar nuestro sistema de seguimiento y evaluación a estos requisitos, que reflejan las obligaciones de nuestros proveedores en cuanto a trazabilidad.

Para empezar, nuestros proveedores deben conocer su cadena de suministro y trabajar solo con fabricantes e intermediarios que cumplen con nuestros estándares de sostenibilidad y que han sido evaluados y autorizados de manera previa por Inditex.

Además, también deben comunicar qué instalaciones e intermediarios están involucrados en cada proceso productivo, desde la fibra o hilo hasta la prenda final para cada pedido. Esta información debe incluir tanto las instalaciones propias como las contrataciones gestionadas por ellos o por terceros.

Gestión

Para facilitar la implementación de estos requisitos y ayudar a nuestros proveedores a mejorar sus procesos de trazabilidad utilizamos nuestro sistema de gestión *In.Trust,* orientado a facilitar el proceso por el que nuestros proveedores aportan información de su cadena de suministro.

Nuestros requisitos de trazabilidad no solo establecen la obligación de informar acerca de la cadena de suministro de nuestros proveedores, sino también de acreditar el uso de materias primas preferentes[71], como el algodón orgánico o reciclado, las viscosas de fuentes preferentes o el lino europeo. Los proveedores deben acreditar su uso a través de documentación que acredite su procedencia, así como certificaciones de las instalaciones, si es necesario.

De manera adicional, impartimos formaciones para ayudar a nuestros proveedores a solucionar retos específicos en cuanto al uso y entendimiento de procedimientos de trazabilidad. En 2023, hemos llevado a cabo formaciones con más de 300 proveedores en 20 mercados.

[71] En línea con la definición de organizaciones de referencia en el sector como *Textile Exchange*. Ésta define un material preferente como una fibra o materia prima que ofrece resultados e impactos beneficiosos para el clima, la naturaleza y las personas a través de un enfoque holístico transformando los sistemas de producción de fibra y materia prima.

Evaluación

En Inditex verificamos el cumplimiento de nuestros requisitos de trazabilidad a través de varios mecanismos de control, que funcionan en paralelo:

/ **Control de asignaciones:** comprobamos que nuestros proveedores hayan aportado información sobre su cadena de suministro antes de la fecha límite.

/ **Revisión de certificados:** comprobamos los certificados de las materias primas para proceder a su validación.

/ **Auditorías de trazabilidad:** verificamos *in situ* la información declarada por nuestros proveedores a través de visitas sin previo aviso a las instalaciones productivas. De esta manera, comprobamos los procesos productivos, las producciones en curso y las ya realizadas. La información recogida se contrasta con la registrada por el proveedor.

Las auditorías se realizan a través de la aplicación *In.Trace,* que permite al auditor acceder de manera sencilla a la información relacionada con las producciones.

En 2023 se hicieron **12.100** auditorías de trazabilidad, de las que se recogieron 808 incumplimientos (10.796 auditorías y 629 incumplimientos en 2022).

Auditorías de trazabilidad		
	2023	**2022**
África	4.206	5.400
América	105	154
Asia	5.512	2.872
Europa no comunitaria	1.500	1.283
Unión Europea	777	1.087
Total	**12.100**	**10.796**



8.3.3. Acompañamiento, evaluación y mejora continua

GRI 2-24; 3-3; 303-2; 308-1; 308-2; 407-1; 408-1; 409-1; 414-1; 414-2; AF2; AF3; AF6; AF8; AF9; AF10; AF11; AF12; AF13; AF14; AF15; AF16; AF17; AF19

Nuestra intención es crear relaciones sólidas y a largo plazo con quienes forman nuestra cadena de suministro. Por eso prestamos especial atención a los procesos de acompañamiento, evaluación y mejora de nuestros proveedores, que comienzan incluso antes de que trabajen con nuestra Compañía.

Durante el ejercicio 2023 se ejecutaron 12.761 auditorías a nuestros proveedores y fabricantes, realizadas por nuestros equipos y por 1.128 auditores externos[72], especializados según el ámbito de auditoría. Estos realizaron auditorías de *pre-assessment*, evaluación ambiental preliminar, sociales y ambientales. En total, 837 auditores externos fueron formados durante este ejercicio para esa labor.

En los casos en los que se detectaron incumplimientos, apoyamos el proceso de mejora de nuestros proveedores y fabricantes a través de Planes de Acción Correctivos.

Pre-assessment

Antes de comenzar nuestra relación comercial, verificamos que los proveedores cumplen con nuestros estándares sociales y medioambientales a través de auditorías *pre-assessment.*

En ellas comprobamos que cumplen con nuestro Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores (CCFP) y los IMR *(Inditex Minimum Requirements)* que les sean de aplicación. Sin este primer paso, ningún proveedor puede formar parte de nuestra cadena de suministro.

Los IMR son unos requisitos formados por varios documentos clave, como la Política de Derechos Humanos o los Requisitos de Trazabilidad de Proveedores y Fabricantes, donde se recogen los estándares sociales, medioambientales o de salud y seguridad de producto con los que deben cumplir nuestros proveedores y fabricantes antes de recibir pedidos.

En el año fiscal 2023 se realizaron 2.111 **auditorías *pre-assessment*** (2.075 en 2022). De ellas, 2.095 fueron realizadas por auditores externos.

Número de auditorías *pre-assessment* realizadas

	2023		2022	
	Auditorías *pre-assessment*	**% Apto**	**Auditorías *pre-assessment***	**% Apto**
África	64	83 %	97	86 %
América	25	72 %	16	88 %
Asia	1.590	70 %	1.438	73 %
Europa no comunitaria	173	45 %	245	66 %
Unión Europea	259	69 %	279	82 %
Total	**2.111**	**68 %**	**2.075**	**74 %**

Evaluación ambiental preliminar

Una vez que el nuevo proveedor supera la auditoría *pre-assessment,* se realiza una evaluación ambiental preliminar de manera remota por auditores externos. En ella, se garantiza que las instalaciones sujetas a nuestro estándar *Green to Wear* cumplen con nuestros requisitos ambientales más exigentes. Las instalaciones clasificadas como no aptas en esta fase no pueden recibir pedidos de Inditex.

En 2023 se llevaron a cabo 301 evaluaciones ambientales preliminares.

Auditorías sociales

Tras la auditoría *pre-assessment,* **realizamos** auditorías sociales **de manera regular** y sin previo aviso al total de proveedores y fábricas de nuestra cadena de suministro.

Estas auditorías nos sirven para verificar el cumplimiento de nuestro CCFP y consisten en una visita a las instalaciones para verificar el nivel de los salarios, la duración de las jornadas laborales o las condiciones de salud y seguridad, entre otros requisitos de nuestro Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.

Las auditorías sociales pueden ser realizadas por auditores internos o externos siguiendo la metodología de Inditex. Para garantizar su calidad, en 2023 verificamos la aplicación de la metodología de auditoría de Inditex mediante 71 auditorías de control[73] (81 auditorías en 2022).

Durante el ejercicio 2023 se hicieron 6.892 auditorías sociales[74] a las fábricas de nuestra cadena de suministro.

[72] La metodología de cálculo incluye datos primarios obtenidos a través de declaraciones del proveedor del servicio.

[73] Anteriormente reportadas bajo la denominación "auditorías especiales". A fin de aportar mayor transparencia, este año detallamos la temática y el volumen de las "auditorías especiales" en los distintos apartados de este Informe.

[74] Una empresa puede recibir más de una auditoría social a lo largo del año fiscal. En la contabilización de auditorías se tiene en cuenta cada auditoría realizada.

Número de auditorías sociales realizadas[75]

	2023	2022
África	324	390
América	48	35
Asia	4.209	3.798
Europa no comunitaria	1.259	1.319
Unión Europea	1.052	1.295
Total	**6.892**	**6.837**

Estas auditorías incluyen las auditorías sociales realizadas con la metodología propia de Inditex y las que se realizan siguiendo el método de la iniciativa *Social & Labor Convergence Program* (SLCP), de la que formamos parte desde su creación (1.241 auditorías SLCP en 2023, 882 en 2022).

El objetivo de SLCP es mejorar las condiciones laborales de los trabajadores a la vez que elimina la fatiga de auditoría en las cadenas de suministro globales. Así, es la propia fábrica la que realiza una autoevaluación, que luego es verificada por un tercero autorizado por SLCP y compartida con los grupos de interés.

Además, este año también se han ejecutado auditorías sociales utilizando nuestra metodología propia, en más de 90 centros logísticos externos.

Como resultado de las auditorías sociales, nuestros proveedores y fabricantes obtienen una clasificación social en función de su grado de cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores (CCFP). En 2023, la clasificación social de los proveedores activos ha sido la siguiente:

Clasificación social de los proveedores activos

	2023		2022	
Clasificación	**Número de proveedores**	**%**	**Número de proveedores**	**%**
A	761	44 %	650	38 %
B	928	54 %	1.018	59 %
C	9	1 %	10	1 %
Sujeto a PAC	26	2 %	30	2 %
PR	9	1 %	21	1 %
Total	**1.733**	**100 %**	**1.729**	**100 %**

Clasificación social	Resultado auditorías
A	Cumple con el CCFP
B	Incumple algún aspecto no relevante del CCFP
C	Incumple algún aspecto sensible pero no concluyente del CCFP
Sujeto a PAC	Incumplimientos del CCFP desencadenan la inmediata implantación de un plan de acción correctivo
PR	En proceso de auditoría



[75] Incluye las auditorías sociales realizadas con la metodología de Inditex y las realizadas con la metodología SLCP integradas en nuestros sistemas.

En cuanto al cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores, el desempeño en fábricas activas de proveedores con compra se refleja en la siguiente tabla:

Cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores en 2023

Porcentajes según zonas geográficas y áreas de cumplimiento social

	África	América	Asia	Europa no comunitaria	Unión Europea
Prohibición de trabajo involuntario					
Prohibición del trabajo juvenil o de menores[1]					
Prohibición de discriminación					
Respeto a la libertad de asociación y negociación colectiva					
Prohibición de abuso o trato inhumano					
Higiene en el trabajo					
Cumplimiento en materia salarial					
Horas de trabajo					
Compromiso medioambiental					
Trabajo regular					
Implantación del Código[2]					

(1) Incluye la inexistencia de sistemas adecuados de verificación de la edad de los trabajadores.
(2) Incluye la inexistencia de sistemas adecuados de registro y comunicación a los trabajadores.

Más del 90 % Entre 70 % y 90 % Entre 50 % y 70 % Menos del 50 %



Auditorías ambientales

Verificamos el cumplimiento de nuestro estándar *Green to Wear,* dirigido a instalaciones que realizan principalmente procesos húmedos, a través de auditorías ambientales regulares.

Estas auditorías se llevan a cabo por auditores externos en visitas anunciadas en las que se revisa la documentación y se realizan, sin previo aviso y si es de aplicación, análisis de muestras de aguas residuales.

Esta información se comparte con el resto del sector en el marco de nuestra colaboración con *Zero Discharge of Hazardous Chemicals* (ZDHC).

Durante el año fiscal 2023 se han ejecutado 1.868 auditorías ambientales[76].

Número de auditorías ambientales realizadas

	2023	2022
África	70	75
América	8	6
Asia	1.208	1.225
Europa no comunitaria	295	442
Unión Europea	287	317
Total	**1.868**	**2.065**

Como resultado, el 86 % de los proveedores que deben cumplir el estándar *Green to Wear* están clasificados como A o B, las clasificaciones de desempeño ambiental más elevadas en nuestra metodología.

Mejora continua

Sabemos que la mejora continua es clave para una gestión sostenible de la cadena de suministro.

Por eso utilizamos **Planes de Acción Correctivos (PAC),** unas hojas de ruta para apoyar a los proveedores en sus procesos de mejora y ayudarles a corregir y prevenir incumplimientos.

Estos planes pueden ser delineados por los equipos de Inditex o realizarse en colaboración con otras organizaciones, como ONG relevantes. En los casos de incumplimiento más sensibles, aquellos con clasificación social o ambiental 'Sujeto a PAC', el plan dura aproximadamente seis meses.

Durante el ejercicio 2023 se han realizado los siguientes PAC:

- **PAC de índole social:** hemos llevado a cabo 490 PAC, de los que 285 se han realizado en fábricas con clasificación 'Sujeto a PAC' y 205 en instalaciones de producción con otras clasificaciones (487 PAC en 2022: 292 en fábricas 'Sujeto a PAC' y 195 en instalaciones con otras clasificaciones).
- **PAC de índole ambiental:** hemos puesto en marcha 327 PAC. De ellos, 99 se han realizado en fábricas con clasificación 'Sujeto a PAC' y 228 en centros con otras clasificaciones (547 PAC en 2022: 122 en fábricas 'Sujeto a PAC' y 425 en centros con otras clasificaciones).

En Inditex exploramos constantemente distintas vías para avanzar en el reto conjunto de transformar nuestra cadena de suministro y nuestro sector. Por eso, también llevamos a cabo ciertas verificaciones en áreas específicas como las que se realizan para valorar el progreso de los planes de acción correctivos o las relacionadas con diversos aspectos del CCFP. En este sentido, en 2023 realizamos 697 verificaciones[77] (424 verificaciones en 2022).

A pesar de la importancia que tiene para Inditex acompañar a nuestros proveedores en la mejora de su desempeño social y ambiental, nuestro compromiso con el cumplimiento de nuestros estándares conlleva una política de tolerancia cero con quienes no muestran voluntad de mejora.

Por eso, si la auditoría de verificación final evidencia incumplimientos graves al finalizar el PAC, la fábrica o el proveedor no podrá continuar su relación comercial con nuestra Compañía.

Proveedores totales, descartados y activos en 2023

	Proveedores con compra en 2023	Descartados por incumplimiento del Código de Conducta	Descartados por motivos comerciales	Proveedores activos a 31/01/2024
África	238	2	0	236
América	10	1	0	9
Asia	964	39	1	924
Europa no comunitaria	209	14	1	194
Unión europea	312	5	2	305
Total	**1.733**	**61**	**4**	**1.668**

[76] Una empresa puede recibir más de una auditoría medioambiental a lo largo del año fiscal. En la contabilización de auditorías se tiene en cuenta cada auditoría realizada.

[77] Anteriormente reportadas bajo la denominación "auditorías especiales". A fin de aportar mayor transparencia, este año detallamos la temática y el volumen de las "auditorías especiales" en los distintos apartados de este Informe.



Otras herramientas de mejora continua

Además de los PAC, nuestra Compañía cuenta con diversos proyectos de mejora y apoyo a proveedores y fabricantes, como los programas desarrollados en el marco de la estrategia Trabajador en el Centro, algunos de los cuales cuentan con visitas de acompañamiento con el fin de asegurar su correcta implantación.

En 2023 también hemos continuado con nuestro Plan para la mejora medioambiental para la transformación de la cadena de suministro, con especial foco en agua, vertidos, gestión de productos químicos y energía.

ⓘ Más información en los apartados *6.1.4. Consumo de menor impacto e iniciativas de eficiencia y optimización* y *6.2.3. Iniciativas en la cadena de suministro y colaboraciones con iniciativas externas* de este Informe.

ⓘ Más información en el documento *Cadena de suministro: gestión para transformar el sector* disponible en la página web corporativa de Inditex.

Innovación en procesos productivos

Además de garantizar el cumplimiento con nuestros estándares, en Inditex buscamos mejorar los procesos productivos de la industria textil, para lograr un menor impacto y un consumo más eficiente del agua y la energía.

Para conseguirlo, colaboramos de manera estrecha con organizaciones y empresas que nos ayudan a desarrollar soluciones innovadoras con las que mejorar nuestro impacto.

Uno de los ejemplos más destacados ha sido el lanzamiento de nuevos procesos de tintura y acabado como *PIGMENTURA* (lanzado este año a escala industrial) y *Sustineri*, desarrollados conjuntamente con CHT y Pulcra, respectivamente. Se basa en una tintura con pigmentos que no necesita lavado ni secado, por lo que reduce el tiempo y complejidad del proceso. Así, se consigue reducir el consumo de agua hasta en un 96 % y el de energía hasta un 60 %, en comparación con otras tecnologías de tintura a la continua.

Como ventaja adicional, esta solución puede ser implementada en instalaciones de tintura existentes sin necesidad de inversiones adicionales. Y también aplicarse a mezclas de fibras complejas, incluyendo tejidos reciclados que, en general, conllevan procesos de tintura más complicados.

Otra de las soluciones que hemos desarrollado es *SOKALAN HP 56 A,* colaborando con BASF en la implementación y optimización del primer sistema de lavado industrial en frío. Este sistema reduce de manera notable el consumo de agua y energía en los sistemas de tintura por agotamiento.

Apoyando soluciones innovadoras, en Inditex seguimos avanzando hacia la transformación del sector y la industria textil.

8.4. Responsabilidad y transparencia fiscal

Asunto Material: Generación de valor en la comunidad



GRI 3-3; 201-2; 201-4; 207-1; 207-2; 207-3; 207-4

Para Inditex, el **cumplimiento estricto de las obligaciones tributarias en todos los mercados en los que opera** es un principio fundamental de su política fiscal. Concebimos la aplicación de buenas prácticas fiscales como una extensión de nuestro compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa.

También es parte de nuestra **filosofía de creación de valor** y de nuestra determinación de lograr una **transformación social positiva** allí donde estamos presentes, ya que el pago de impuestos, tanto por parte de las empresas como de los individuos, permite el desarrollo económico y social de una comunidad. A su vez, favorece la construcción y consolidación de infraestructuras y servicios públicos que revierten en el bienestar de los ciudadanos y de la sociedad en general.

La **Política Fiscal de Inditex**, aprobada por el Consejo de Administración en 2015, establece que, en sus prácticas tributarias, Inditex aplica la legislación fiscal de los mercados en los que tiene presencia y, preferentemente, los criterios interpretativos fijados por las autoridades o tribunales de justicia de dichos mercados. Debido a la heterogeneidad de este marco normativo, Inditex afronta su gestión tributaria tomando como referencia los estándares de buenas prácticas de cada territorio.

Inditex es un grupo verticalmente integrado que interviene en todas las fases de la cadena de valor de la industria textil (diseño, fabricación, aprovisionamiento, distribución y venta). El hecho de que estas actividades se desarrollen en distintos territorios supone que hay que determinar la parte del beneficio generado en la cadena de valor que se atribuye a cada uno de ellos. Esta atribución de beneficio se realiza de acuerdo con el principio de plena competencia, de conformidad con la normativa local y con las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia.

Los principios de **colaboración, confianza mutua y buena fe** rigen la relación de Inditex con las autoridades fiscales. En línea con lo anterior, formamos parte del Foro de Grandes Empresas de España, cuyo principal objetivo es promover una mayor colaboración entre las grandes empresas y la Administración Tributaria del Estado, y estamos adheridos al Código de Buenas Prácticas Tributarias promovido en el seno de dicho Foro, habiéndose seguido las recomendaciones incluidas en el mismo, así como en sus desarrollos posteriores. Concretamente, es relevante destacar que el Grupo ha presentado el Informe de Transparencia Fiscal siguiendo la recomendación contenida en el apartado 2.4 de dicho Código.



A continuación, se muestra el detalle del resultado antes de impuestos por mercado para el ejercicio 2023 (en millones de euros)[78] :

Mercados	2023	2022
América	**1.286**	**1.141**
Brasil	167	122
Canadá	80	91
Estados Unidos	393	424
México	541	376
Otros	105	128
Asia y resto del mundo	**552**	**376**
Australia	27	33
China	241	105
Corea del Sur	60	50
Japón	25	11
Kazajistán	61	48
Otros	138	129
España	**1.618**	**1.422**
España	1.618	1.422
Europa (s/ España)	**2.860**	**1.919**
Alemania	130	64
Bélgica	43	34
Francia	188	145
Grecia	50	27
Italia	177	127
Países Bajos	824	586
Polonia	68	9
Portugal	73	47
Reino Unido	167	154
Rumanía	92	75
Suiza	525	493
Turquía	374	137
Otros	149	21
Resultado antes de Impuestos	**6.316**	**4.858**
Consolidación	554	500
Resultado antes de Impuestos Cons.	**6.870**	**5.358**

Durante el ejercicio 2023, el tipo impositivo efectivo del impuesto sobre beneficios global durante el ejercicio se situó en el 21,5 %, siendo el Impuesto sobre beneficios devengado (en millones de euros) el siguiente:

Mercados	2023	2022
América	**396**	**326**
Brasil	76	51
Canadá	21	22
Estados Unidos	91	99
México	164	113
Otros	44	41
Asia y resto del mundo	**76**	**58**
Australia	9	11
China	11	(6)
Corea del Sur	13	15
Japón	10	4
Kazajistán	13	10
Otros	20	24
España	**334**	**267**
España	334	267
Europa (s/ España)	**722**	**479**
Alemania	35	18
Bélgica	11	5
Francia	52	42
Grecia	10	5
Italia	47	20
Países Bajos	247	190
Polonia	15	3
Portugal	22	12
Reino Unido	29	22
Rumanía	13	10
Suiza	107	92
Turquía	97	43
Otros	37	17
	1.528	**1.130**
Consolidación	(85)	95
Impuesto sobre beneficios[(1)]	**1.443**	**1.225**

(1) El Impuesto sobre Beneficios de 2023 se corresponde con la obligación de pago del Impuesto sobre Sociedades, u otro de naturaleza análoga, satisfecho en el presente ejercicio, o a satisfacer en el ejercicio siguiente, vinculada con el resultado antes de impuestos por mercado, de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Informativa en Materia de Información no Financiera y Diversidad publicada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. En el presente ejercicio, la obligación de pago podría estar condicionada en algunos mercados por el efecto impositivo asociado a las pérdidas fiscales generadas en el ejercicio o en ejercicios anteriores.

[78] El resultado antes de impuestos resulta de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), incluyendo la aplicación de la norma de contabilización de arrendamientos IFRS16 y excluye el resultado de la distribución de dividendos de otras filiales del Grupo, de las plusvalías por ventas de participaciones intragrupo, así como de las provisiones por deterioros de cartera en filiales del Grupo. El resultado antes de impuestos está condicionado por el 'efecto sede' y el cumplimiento de la normativa internacional en materia de precios de transferencia (Directrices de la OCDE), por la cual se atribuye a determinados mercados el resultado derivado de las funciones de diseño, aprovisionamiento, logística y distribución, por tanto, no representa la rentabilidad del Grupo en cada mercado.

La relación entre los resultados antes de impuestos y los impuestos sobre sociedades en cada mercado se deriva de aplicar el tipo impositivo vigente a la base imponible. Esta, a su vez, resulta de practicar determinados ajustes permanentes o temporales sobre dicho resultado contable antes de impuestos.

Estos ajustes corresponden, principalmente, a correcciones para evitar la doble imposición de rentas a gastos no deducibles y a diferencias en los criterios de imputación temporal de ingresos y gastos entre la normativa fiscal y contable (amortizaciones, deterioros, etc.).

El Grupo está comprometido con la no utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias ni de sociedades instrumentales radicadas en territorios calificados como paraísos fiscales o no cooperantes por las autoridades fiscales españolas. En este sentido, la constitución de sociedades en territorios calificados como paraísos fiscales por la legislación española se limita a aquellos casos en que resulta imprescindible para el desarrollo de las actividades comerciales propias del Grupo, como es el caso de las sociedades que operan las tiendas ubicadas en Macao SAR y en Mónaco.

	Venta de bienes y prestaciones de servicios (miles de euros)	Número de tiendas
Macao SAR	4.968	2
Mónaco	7.094	1
Total	**12.062**	**3**

En el presente ejercicio, teniendo en cuenta la totalidad de los mercados en los que opera, el Grupo ha recibido 4 millones de euros (10 millones en el ejercicio anterior) en concepto de subvenciones públicas, provenientes principalmente de China.

Al mismo tiempo, en el apartado *8.1.2. Modelo Global de Compliance y Modelo de Prevención de Riesgos Penales* de este Informe, se pueden consultar las medidas que Inditex ha adoptado en el marco de la lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

En el ejercicio 2023, y en cumplimiento de nuestras obligaciones en materia fiscal, la contribución tributaria total de Inditex se situó en 8.680 millones de euros, de los que 3.660 millones de euros han sido impuestos directos pagados y 5.020 millones de euros en concepto de impuestos recaudados en nombre de terceros en los territorios y mercados donde opera la Compañía. Con el objetivo de estandarizar la información y denominación tributaria de estos territorios, utilizamos la metodología *Total Tax Contribution* de PwC. En ella, los impuestos se dividen en cinco categorías:

- **Impuestos sobre beneficios.** Incluyen la tributación soportada sobre los beneficios obtenidos por las empresas —como el impuesto sobre sociedades o el impuesto sobre actividades económicas—, así como los impuestos recaudados y algunas retenciones por pagos a terceros.
- **Impuestos sobre propiedades.** Los que se abonan sobre la titularidad, venta, transferencia u ocupación de la propiedad.
- **Impuestos personales.** Son impuestos asociados al empleo, soportados y recaudados. Se incluyen las retenciones a cuenta del IRPF de los empleados, o los pagos a la Seguridad Social a cargo del empleado o de la Compañía.
- **Impuestos sobre productos y servicios.** Los referidos a impuestos indirectos sobre la producción y consumo de bienes y servicios, como el IVA o los derechos arancelarios, entre otros.
- **Impuestos medioambientales.** Tributos relacionados con el suministro, uso o consumo de productos y servicios que, de una u otra forma, afectan al medioambiente.

Categoría	Impuestos directos (en millones de euros)	Impuestos recaudados (en millones de euros)
Impuestos sobre beneficios	1.498	198
Impuestos sobre propiedades	98	12
Impuestos personales	891	959
Impuestos sobre productos y servicios	1.152	3.850
Impuestos medioambientales	21	1
Total	**3.660**	**5.020**

Contribución tributaria total (en millones de euros)	**8.680**

En relación con la contribución tributaria por mercados, como mercado sede de Inditex, España acoge las principales actividades de producto y las derivadas de esta condición. Por este motivo, y porque representa el 14,8 % de la venta global, es el mercado más importante de contribución tributaria directa del Grupo. En 2023, en España se han generado 2.231 millones de euros de contribución, lo que supone el 26 % del total global.

Contribución tributaria

8.680 M€
contribución tributaria total

3.660 M€
impuestos propios

5.020 M€
impuestos recaudados

2.231 M€
España

Impuestos 2023	Prop*	Rec**
Total	**1.048**	**1.183**

4.451 M€
Europa
(s/ España)

Impuestos 2023	Prop*	Rec**
Alemania	36	357
Bélgica	31	130
Francia	166	503
Grecia	17	169
Italia	99	485
Países Bajos	289	151
Polonia	21	149
Portugal	31	251
Reino Unido	132	269
Rumanía	13	102
Suiza	126	20
Turquía	266	109
Otros	108	421
Total	**1.335**	**3.116**

1.496 M€
América

Impuestos 2023	Prop*	Rec**
Brasil	168	115
Canadá	97	51
Estados Unidos	333	198
México	335	123
Otros	52	24
Total	**985**	**511**

502 M€
Asia y resto del mundo

Impuestos 2023	Prop*	Rec**
Australia	17	26
China	57	84
Corea del Sur	40	17
Japón	37	38
Kazajistán	30	10
Otros	111	35
Total	**292**	**210**

* Impuestos propios
** Impuestos recaudados

	Impuestos propios satisfechos (en millones de euros)		Impuestos recaudados (en millones de euros)	
Mercados	**2023**	**2022**	**2023**	**2022**
América	**985**	**852**	**511**	**400**
Brasil	168	146	115	82
Canadá	97	54	51	52
Estados Unidos	333	304	198	163
México	335	268	123	79
Otros	52	80	24	24
Asia y Resto	**292**	**268**	**210**	**188**
Australia	17	11	26	26
China	57	42	84	64
Corea del Sur	40	36	17	15
Japón	37	40	38	41
Kazajistán	30	32	10	7
Otros	111	107	35	35
España	**1.048**	**949**	**1.183**	**860**
España	1.048	949	1.183	860
Europa (s/ España)	**1.335**	**1.131**	**3.116**	**2.831**
Alemania	36	50	357	296
Bélgica	31	14	130	120
Francia	166	152	503	465
Grecia	17	22	169	140
Italia	99	67	485	450
Países Bajos	289	205	151	131
Polonia	21	13	149	116
Portugal	31	52	251	225
Reino Unido	132	144	269	255
Rumanía	13	12	102	89
Suiza	126	110	20	21
Turquía	266	179	109	80
Otros	108	111	421	443
Impuestos propios	**3.660**	**3.200**	**5.020**	**4.279**

9 Anexos

9.1. Indicadores adicionales
9.2. Índices de contenidos



9.1. Indicadores adicionales

9.1.1. Taxonomía europea de actividades sostenibles

Contexto regulatorio

El Grupo Inditex está sujeto al Reglamento (UE) 2020/852 de la Taxonomía de la UE (en adelante "Taxonomía")[79], lo que supone una serie de obligaciones en materia de divulgación de información vinculada a actividades "medioambientalmente sostenibles". Desde el ejercicio fiscal 2021 se reporta información relacionada con la Taxonomía conforme a la normativa aplicable, que ha ido incrementando su alcance desde entonces con la publicación del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 (RD de Clima), Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 (RD de Divulgación) y Reglamento Delegado (UE) 2023/2486 (RD Ambiental).

El RD Ambiental, aprobado en 2023 por la Comisión Europea, introduce nuevas actividades con sus respectivos criterios técnicos de contribución a los cuatro objetivos ambientales restantes[80], que se suman a los de mitigación y adaptación al cambio climático ya recogidos por el RD de Clima. Además, este Reglamento Delegado se complementa con siete anexos que establecen criterios técnicos de selección para sectores y actividades específicas. En línea con las obligaciones derivadas de este marco regulatorio actualizado, en 2023 la Compañía reporta información sobre:

/ la proporción de elegibilidad y alineamiento para los indicadores de volumen total de negocios (venta o t*urnover*), inversiones en activos fijos (CapEx) y gastos operativos (OpEx) para los objetivos mitigación y adaptación al cambio climático;

/ la proporción de elegibilidad para los indicadores de venta, CapEx y OpEx para los restantes objetivos ambientales;

/ información cualitativa complementaria necesaria[81].

Es relevante destacar que, ante el continuo desarrollo de nueva legislación y directrices en el contexto de la Taxonomía, las compañías continúan expuestas a la necesidad de adaptarse a los nuevos requisitos y analizar periódicamente sus actividades y sistemas de gestión internos. Esto tiene como fin garantizar que la información proporcionada es exhaustiva y cumple adecuadamente con la regulación.

En este contexto, tras evaluar por tercer ejercicio consecutivo las actividades conforme a la Taxonomía, se confirma que por el momento la actividad principal del Grupo –la distribución y venta de artículos de moda– no se encuentra contemplada por el marco regulatorio vigente. No obstante, existen otras actividades vinculadas al modelo de negocio del Grupo que sí lo están, tal y como se expone en los siguientes apartados.

Alcance y evaluación de las actividades de Inditex

El alcance de la información sobre Taxonomía incluye a todas las sociedades sobre las que el Grupo Inditex tiene control o control conjunto (contenidas en el *Anexo I* de las Cuentas Anuales Consolidadas). Dentro de este perímetro, el Grupo ha realizado un análisis de su información contable con el fin de determinar cuáles de sus actividades están asociadas a las actividades descritas en la Taxonomía en relación con cada uno de los seis objetivos.

Este análisis está fundamentado por el grado de entendimiento actual de las descripciones y criterios técnicos recogidos en la Taxonomía, que tal y como se explicará más adelante, en algunos casos ha supuesto actualizaciones de los criterios de evaluación utilizados en el ejercicio 2022.

[79] La Taxonomía de la UE se articula a través del Reglamento (UE) 2020/852, y se complementa mediante tres actos delegados: Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 (RD de Clima), el Reglamento Delegado (UE) 2023/2486 (RD Ambiental), por los que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar el alineamiento con la Taxonomía; y el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 (RD de Divulgación) que especifica el contenido, la presentación y la metodología de la información que deben divulgar las empresas respecto a las actividades económicas sostenibles.

[80] El uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos (WTR), transición a una economía circular (CE), prevención y control de la contaminación (PPC), y conservación y protección de la biodiversidad y los ecosistemas (BIO).

[81] El RD de Divulgación requiere que se desglose determinada información cualitativa relativa a las políticas contables de la entidad, la evaluación del cumplimiento de la normativa, así como que se proporcione información contextual al respecto.

Metodología y resultados

Para evaluar la contribución a cada uno de los objetivos establecidos por la Taxonomía, hemos seguido la siguiente metodología:

1) **Análisis de la elegibilidad por tipología de actividad:** analizando las partidas contables relacionadas con los tres indicadores clave y su encaje en las descripciones de las actividades taxonómicas recogidas en los Anexos I y II del RD de Clima y del I al IV del RD Ambiental.

2) **Análisis del alineamiento por tipología de actividad:** se han evaluado, para todas las actividades consideradas elegibles, el cumplimiento de los criterios establecidos:

   - Criterios técnicos de contribución sustancial.
   - Criterios de 'No causar un perjuicio significativo' al resto de objetivos ambientales (DNSH, por sus siglas en inglés).
   - Cumplimiento de las garantías mínimas sociales.

3) **Cálculo de los indicadores y resultados:** considerando las actividades elegibles y alineadas con la Taxonomía según las conclusiones extraídas de los puntos 1 y 2.

1. Análisis de la elegibilidad de las actividades llevadas a cabo por Inditex

Como resultado de la evaluación de su información contable, se han identificado actividades elegibles en el marco de los objetivos de mitigación del cambio climático (CCM), adaptación al cambio climático (CCA) y economía circular (CE).

Estas actividades se pueden englobar en tres grupos principales según la tipología de actividad contemplada por Inditex: **renovaciones y aperturas de tiendas, construcción y reforma de las sedes corporativas y centros logísticos del Grupo, generación de electricidad a partir de energía eólica.**

A continuación, se presentan las principales conclusiones de este análisis en relación con los tres indicadores clave (venta, CapEx y OpEx).

Venta: Inditex se dedica fundamentalmente a la distribución y venta de artículos de moda, siendo esta actividad su principal fuente de ingresos. Dado que esta actividad no está actualmente contemplada por la Taxonomía, no se han identificado ingresos que se puedan considerar elegibles.

OpEx: Según la definición recogida por la Taxonomía para este indicador, se ha considerado que el porcentaje de OpEx elegible del Grupo Inditex para el ejercicio 2023 es aproximable al 0%.

CapEx: Una parte fundamental del CapEx del Grupo se corresponde con inversiones acometidas en relación con **renovaciones y aperturas de tiendas.** Sin embargo, en la mayoría de los casos estas actuaciones están relacionadas con el diseño y acondicionamiento de espacios comerciales, en su mayoría locales alquilados, en los que, sólo excepcionalmente se realizan actuaciones sobre la envolvente o el aislamiento del edificio (que es lo que tiene capacidad de influir en la eficiencia energética del mismo). Esto supone que solo en estos casos excepcionales se considerarán elegibles las actividades del Grupo de acuerdo con la descripción de la actividad "renovación de edificios existentes" correspondiente con los códigos de actividad 7.2. CCM/CCA, para el objetivo de mitigación y adaptación al cambio climático, y 3.2. EC, para el objetivo de economía circular. En este sentido, cabe destacar que ambas actividades describen de manera idéntica la actividad de renovación de edificios existentes.

Otra parte relevante del CapEx se refiere a la **construcción y reforma de las sedes corporativas y centros logísticos del Grupo.** En este caso, en lo que respecta a la elegibilidad de la actividad de "adquisición y propiedad de edificios" correspondiente con el código de actividad 7.7. CCM/CCA, para los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático. Se han considerado elegibles las actuaciones con capacidad para influir en la eficiencia energética de los edificios objeto de análisis.

La Compañía también lleva a cabo inversiones para fomentar el autoconsumo a través de la **generación de electricidad a partir de energía eólica** en las instalaciones propias. Estas inversiones se contemplan como elegibles en el marco de la actividad de "generación de electricidad a partir de energía eólica" 4.3. CCM/CCA, tanto en materia de mitigación como de adaptación al cambio climático.

Además, el Grupo Inditex acomete **otras inversiones** vinculadas, entre otros, con la instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética de tiendas, sedes y centros logísticos, el desarrollo de aplicaciones informáticas y el proceso de datos, y la implementación y funcionamiento de sistemas que supervisan y optimizan el consumo energético para lograr una mayor eficiencia, que podrían considerarse elegibles en el marco de las actividades 7.3. CCM/CCA (instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética), 7.5. CCM/CCA (instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir, regular y controlar la eficiencia energética de los edificios), 7.6. CCM/CCA (instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energía renovable) y 8.1. CCM/CCA (proceso de datos, hosting y actividades relacionadas), respectivamente. Sin embargo, estas actividades representan una proporción inmaterial del CapEx del Grupo, aproximable al 0% para el ejercicio 2023. A diferencia de la información reportada en el ejercicio 2022, el CapEx taxonómico divulgado en el ejercicio 2023 no incluye actuaciones relacionadas con la actividad 7.3. CCM/CCA debido a las limitaciones actuales para rastrear con el nivel de detalle necesario las partidas contables significativas.

Durante el año de reporte y fruto del ejercicio de análisis de elegibilidad de las nuevas actividades la totalidad de los objetivos medioambientales, se han identificado nuevas actividades taxonómicas en las que el Grupo está invirtiendo. Entre ellas destacan: La actividad 5.3. CE (preparación para la reutilización de productos y componentes del producto al final de su vida útil), la 5.4. CE (venta de artículos de segunda mano) para el objetivo de economía circular. No obstante, estas actividades también representan una proporción inmaterial del CapEx del Grupo, aproximable al 0% para el ejercicio 2023.

De acuerdo con el análisis realizado, el Grupo considera elegibles en 2023 las siguientes actividades (exclusivamente en términos de CapEx):

Tipología de actividad	Objetivos taxonómicos	Descripción de la actividad	Actividades del Grupo Inditex
Renovación de edificios existentes	Mitigación del cambio climático (7.2. CCM) Adaptación al cambio climático (7.2. CCA) Economía circular (3.2. CE)	Obras de construcción e ingeniería civil o preparación de tales obras	Renovación de edificios de tiendas, sedes y centros logísticos cuando existe la posibilidad de actuar sobre la envolvente del edificio
Adquisición y propiedad de edificios	Mitigación del cambio climático (7.7. CCM) Adaptación al cambio climático (7.7. CCA)	Adquisición de bienes raíces y ejercicio de los derechos de propiedad de esos bienes	Propiedad de sedes y centros logísticos siempre y cuando exista la posibilidad de influir en la eficiencia energética de los edificios objeto de análisis.
Generación de electricidad a partir de energía eólica	Mitigación del cambio climático (4.3. CCM) Adaptación al cambio climático (4.3. CCA)	Construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad a partir de energía eólica.	Actividades de generación de electricidad en plantas eólicas

2. Análisis del alineamiento de las actividades por tipología de actividad

Para cada una de las actividades elegibles descritas anteriormente se ha realizado una evaluación del cumplimiento de los criterios técnicos de los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, en concreto para el CapEx. Como resultado, se ha observado que las actividades del Grupo contribuyen únicamente al objetivo de mitigación. Esto se debe a que las actuaciones identificadas en relación con las actividades taxonómicas mencionadas, no se llevan a cabo con el propósito de constituir "soluciones de adaptación" en línea con lo exigido para estas actividades por el criterio de contribución sustancial a la adaptación al cambio climático.

De tal forma, a continuación se presenta un desglose detallado del análisis del cumplimiento de los criterios técnicos para las actividades específicas relacionadas con el **objetivo de mitigación del cambio climático (CCM):**

- **Renovación de edificios existentes** (actividad 7.2. CCM), que se reportan como CapEx conforme al punto 1.1.2.2. a) del RD de Divulgación, se explica la evaluación del cumplimiento de los criterios técnicos relativos a contribución sustancial y DNSH específicos de esta actividad;
- **Adquisición y propiedad de edificios** (actividad 7.7. CCM), que se reportan como CapEx y en el plan de inversiones conforme a los puntos 1.1.2.2.a) y 1.1.2.2. b) del RD de Divulgación, respectivamente, además de explicar la evaluación del cumplimiento con los criterios técnicos y los DNSH aplicables en el primero de los casos, y para el segundo de los casos, se explican los criterios considerados en el plan de inversiones;
- **Generación de electricidad a partir de energía eólica** (actividad 4.3. CCM), que se reportan vía Plan CapEx, en línea con los criterios que son de aplicación;
- Análisis del cumplimiento con los criterios **DNSH para objetivo de adaptación al cambio climático** y de las **salvaguardas mínimas sociales**, que se han evaluado en común para los distintos grupos de actividades.

/ Renovación de edificios existentes (Actividad 7.2. CCM)

Durante el ejercicio 2023, se ha identificado una actuación relacionada con la renovación integral en una de las tiendas del Grupo como alineada con la Taxonomía en el marco de la actividad 7.2. CCM, tal como se explica a continuación:

i. Cumplimiento de los criterios técnicos de contribución sustancial

Respecto a la contribución sustancial al objetivo de mitigación de cambio climático, mediante la revisión del proyecto técnico de obra, se ha constatado que la actuación identificada en este contexto supone la intervención sobre la fachada del edificio y, por tanto, sobre, al menos, el 25% de la envolvente del mismo conforme a lo exigido por la Taxonomía.

ii. Cumplimiento de los criterios técnicos de no causar un perjuicio significativo (DNSH) específicos de la actividad

- **Adaptación al cambio climático:** no se han identificado riesgos climáticos físicos materiales que puedan afectar al desempeño de la actividad reportada conforme a lo dispuesto en el Apéndice A del RD de Clima. El detalle del cumplimiento con este criterio técnico se expone de forma detallada en el apartado transversal 'Cumplimiento del criterio técnicos de no causar un perjuicio significativo (DNSH) al objetivo de adaptación al cambio climático'.

- **Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos:** el edificio analizado ha sido renovado en su totalidad, incluyendo instalaciones sanitarias como grifería, lavabos e inodoros que cumplen con los requisitos mínimos en relación con el caudal máximo de agua y el volumen de descarga máxima establecidos por la Taxonomía. Cumple con las directrices técnicas seguidas por el Grupo Inditex en materia de fontanería y saneamiento en las obras que acomete, que contemplan limitaciones de caudal en los sistemas de fontanería de las instalaciones sanitarias en línea con los requerimientos de la Taxonomía, lo que promueve un uso más consciente de los recursos hídricos

- **Transición hacia una economía circular:** las actuaciones identificadas cumplen con los requisitos recogidos por la Taxonomía, incluida la exigencia de que al menos el 70% de los residuos no peligrosos de construcción y demolición generados en la obra sean valorizados. Este cumplimiento queda reflejado en el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de la tienda, que contempla prácticas de construcción que apoyan la circularidad; además de los certificados de gestión de los residuos de construcción, que constatan la revalorización del 100% de los residuos generados.

- **Prevención y control de la contaminación:** los componentes y materiales de construcción utilizados, se ajustan a los requisitos recogidos por la Taxonomía según lo registrado en las correspondientes declaraciones responsables y test de emisiones. Esto incluye los requisitos relacionados con las sustancias del Apéndice C del RD de Clima, el formaldehído y los compuestos orgánicos volátiles. Además, el edificio cumple con las directrices técnicas del Grupo en materia de calidad del aire interior y ruido, que cumplen con los requerimientos de la Taxonomía.

/ Adquisición y propiedad de edificios (Actividad 7.7. CCM)

(a) Inversiones en sedes corporativas

Respecto a las inversiones en sedes, se ha identificado la inversión relacionada con la construcción de un nuevo edificio corporativo, que formará parte del complejo de instalaciones que componen la sede del Grupo en Arteixo. Esta actuación se presenta a través de un plan de inversiones, aprobado por la Dirección de Inditex, que detalla todas las medidas previstas para garantizar que esas inversiones se ajustan a los requisitos de la Taxonomía en el marco del objetivo de mitigación al cambio climático por medio de la actividad 7.7.

Cumplimiento de los criterios técnicos a través del plan de inversiones

Según lo establecido en el RD de Divulgación, se permite presentar actividades alineadas a través del plan de inversiones que evidencie que la inversión está destinada a una actividad que se ajustará a la Taxonomía en un periodo máximo de cinco años. Este plan debe cumplir con una serie de requisitos conforme a lo dispuesto por el RD de Divulgación y las directrices contenidas en los documentos de preguntas y respuestas publicados en 2022 por la Comisión Europea[82].

El plan relativo al edificio corporativo, recoge de forma detallada el conjunto de medidas – con sus correspondientes gastos, grados de avance y fechas de implementación asociados – que deben llevarse a cabo para garantizar la conformidad de la actuación con los criterios técnicos de la actividad 7.7. CCM. Más concretamente el documento detalla las medidas a adoptar para cumplir con los requerimientos en materia de eficiencia energética[83], Análisis de Ciclo de Vida[84] y Estudio de Estanqueidad al Aire e Integridad Térmica de la Envolvente[85] aplicables a edificios no residenciales de grandes dimensiones construidos después del 2020. Por su parte, el detalle del cumplimiento del DNSH de adaptación se expone de forma detallada en el apartado "Cumplimiento del criterio técnicos de no causar un perjuicio significativo (DNSH) al objetivo de adaptación al cambio climático"

[82] *Commission Notice on the interpretation and implementation of certain legal provisions of the EU Taxonomy Regulation and links to the Sustainable Finance Disclosure Regulation* del 19/12/2022, más concretamente, en la respuesta a la pregunta 26.

[83] Obtención de un Certificado de Eficiencia Energética que acredite que el consumo de energía primaria no renovable es al menos un 10% inferior a los umbrales de consumo energético establecidos para edificios de consumo de energía casi nulo (EECN); Diseño y cálculo de instalación de climatización en base a las exigencias del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE); Instalación de sistema BMS que permita gestionar eficientemente el edificio mediante el control y la evaluación de la eficiencia energética.

[84] Cálculo del Potencial de Calentamiento Global (PCG) promediado para un año en un período de estudio de referencia de 50 años, resultante de la construcción en cada etapa del ciclo de vida del edificio y de conformidad con la Norma EN 15978.

[85] Realización de un estudio de estanqueidad e integridad térmica del edificio de conformidad con las Normas EN 13187 y EN 13829 o equivalentes.

La finalización de la construcción de este proyecto está prevista para 2024. De forma periódica y una vez finalizada la ejecución, el Grupo se compromete a evaluar el cumplimiento con los criterios técnicos pertinentes en este contexto y realizar los correspondientes ajustes en sus cálculos y divulgaciones en caso de ser necesario.

(b) Inversiones en centros logísticos

Durante este ejercicio, se han acometido inversiones en cuatro centros logísticos del Grupo que se han considerado alineadas con la Taxonomía en el marco de la actividad 7.7. CCM, tal y como se explica a continuación:

i. Cumplimiento de los criterios técnicos de contribución sustancial

Los mencionados centros logísticos, cuya construcción es posterior a 2020, presentan un consumo de energía primaria no renovable que se sitúa al menos un 10% por debajo de los umbrales de consumo energético establecidos para edificios no residenciales de acuerdo con el Documento Básico HE de Ahorro de Energía.

Dos de los centros logísticos tienen una dimensión superior a 5.000m^2 y durante su construcción, estuvieron sometidos a sendos procesos de control de calidad sólidos y rastreables. Estos edificios son operados eficientemente gracias a la supervisión y evaluación continuada del desempeño energético conforme a lo establecido en la Taxonomía a estos efectos. Además, del informe de Análisis de Ciclo de Vida de estos edificios se extrae que el potencial de calentamiento global (PCG) resultante de su construcción se calculó en cada etapa del ciclo de vida conforme a los estándares correspondientes. Inditex se compromete formalmente a comunicar este PCG a inversores y/o clientes en caso de solicitud de este.

ii. Cumplimiento de los criterios técnicos de no causar un perjuicio significativo (DNSH) específicos de la actividad

- **Adaptación al cambio climático:** no se han identificado riesgos climáticos físicos materiales que puedan afectar al desempeño de la actividad reportada conforme a lo dispuesto en el Apéndice A del RD de Clima. El detalle del cumplimiento con este criterio técnico se expone de forma detallada en el apartado transversal 'Cumplimiento del criterio técnicos de no causar un perjuicio significativo (DNSH) al objetivo de adaptación al cambio climático'.

/ Generación de electricidad a partir de energía eólica (Actividad 4.3. CCM)

Con relación a la actividad 4.3. CCM, se ha identificado un proyecto de generación de electricidad a partir de energía eólica: el proyecto de Parque Eólico en el Puerto Exterior de Punta Langosteira. Este proyecto tiene como objetivo el autoconsumo colectivo entre la sede central de Inditex en Arteixo y la Autoridad Portuaria de A Coruña, y entrará en funcionamiento a principios de 2026, por lo que se reporta a través de un plan de inversiones.

Cumplimiento de los criterios técnicos a través del plan de inversiones

En línea con lo explicado anteriormente en relación con los requisitos vinculados al plan de inversiones correspondiente al proyecto del Parque Eólico en el Puerto Exterior de Punta Langosteira, se contemplan medidas que garantizarán que la infraestructura cumpla con los criterios técnicos aplicables a la actividad 4.3. CCM. En concreto, el propósito de generar electricidad mediante energía eólica se recoge en la Memoria Técnica de Obra, que acredita que el objetivo de esta instalación es la generación de energía eólica para destinarla al autoconsumo. Además, se prevé la realización de un Estudio de Impacto Ambiental y la elaboración de un documento que recoja la disponibilidad de equipos y componentes de la instalación de gran durabilidad, reciclabilidad y capacidad de desmontaje, para poder dar cumplimiento a los DNSH de biodiversidad y economía circular aplicables, respectivamente. Por su parte, el detalle del cumplimiento del DNSH de adaptación se expone de forma detallada en el apartado "Cumplimiento del criterio técnicos de no causar un perjuicio significativo (DNSH) al objetivo de adaptación al cambio climático"

La finalización de la construcción de este proyecto está prevista para 2026. De forma periódica y una vez finalizada la ejecución, el Grupo se compromete a evaluar el cumplimiento con los criterios técnicos pertinentes en este contexto y realizar los correspondientes ajustes en sus cálculos y divulgaciones en caso de ser necesario.

/ Análisis del cumplimiento con el DNSH de adaptación al cambio climático y salvaguardas mínimas sociales

Cumplimiento de los criterio técnicos de 'No causar un perjuicio significativo' (DNSH) al objetivo de adaptación al cambio climático

El Grupo Inditex ha analizado los potenciales impactos relacionados con los riesgos de cambio climático, tanto físicos como de transición, utilizando cinco trayectorias de emisiones alineadas con las previsiones socioeconómicas del Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC's Shared Socioeconomic Pathways - SSPs), y considerando horizontes temporales a corto (0-5 años), medio (5-10 años) y largo plazo (más de 10 años). En el caso de los riesgos físicos, el Grupo ha considerado siete fuentes de riesgo que son relevantes para el negocio de Inditex. Tras identificar y evaluar los potenciales impactos derivados de las fuentes de riesgos climáticos (entre los que se encuentran como más relevantes los asociados a la interrupción de operaciones en instalaciones clave, los daños sobre activos físicos o las disrupciones en el suministro de materias primas), no se han detectado riesgos físicos materiales que afecten a las actividades taxonómicas reportadas. Adicionalmente, el Grupo ha definido medidas de adaptación con el objetivo de reducir la exposición a los riesgos, adaptándose así a las consecuencias del cambio climático.

ⓘ Más información sobre la evaluación de riesgos climáticos, ver apartado *6.1.5 Riesgos y oportunidades derivados del cambio climático* de este Informe.

Cumplimiento de los criterios de salvaguardas mínimas sociales

Para considerar cualquier actividad económica como alineada, ésta debe ser llevada a cabo de conformidad con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los Derechos Humanos.

El Grupo aplica en sus operaciones y decisiones de negocio un enfoque basado en el desarrollo de procesos de debida diligencia, lo que permite identificar, prevenir, mitigar y remediar, si es necesario, los impactos en la economía, el medioambiente y las personas, (incluidos aquellos relacionados con los derechos humanos). En este sentido, el Grupo cuenta con una estrategia de Derechos Humanos alineada con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas que se basa en tres pilares para la integración de la promoción y del respeto de los derechos humanos en toda la cadena de valor: la Política de Derechos Humanos del Grupo, la debida diligencia y los mecanismos de reclamación. Asimismo, se dispone también de políticas y procedimientos en materia de competencia, anticorrupción, negocio responsable, conflictos de interés, y responsabilidad fiscal. Cabe destacar el Código de Conducta, cuyo objetivo es procurar un compromiso profesional, ético y responsable del Grupo y de todos los que forman parte del mismo, en el desarrollo de sus actividades, como elemento básico de la cultura empresarial.

ⓘ Más información ver apartados *5.1.2. Derechos humanos y debida diligencia* y *8.1. Cultura ética corporativa y sólida arquitectura de Compliance* de este Informe.

3. Cálculo de los indicadores y resultados

Una vez evaluadas la elegibilidad y alineamiento de las actividades identificadas, se ha procedido a calcular los indicadores correspondientes (venta, CapEx y OpEx) para cada una de ellas. El proceso de cálculo de estos indicadores abarca el análisis de la información consolidada del Grupo, excluyendo las transacciones *intecompany* y evitando la doble contabilidad a través del tratamiento de información contable, teniendo en cuenta los ajustes realizados en el proceso de consolidación, usando una única fuente de información para evitar la consideración de la misma partida por dos vías y revisando la trazabilidad y precisión de la información. El proceso de análisis para los indicadores de ingresos y OpEx parte de las Cuentas Anuales del Grupo.

Los indicadores de venta, CapEx y OpEx representan la proporción del volumen de ingresos, de inversiones en activos y de gastos operacionales del Grupo, respectivamente, que se ciñe, ya sea en forma de elegibilidad o de alineamiento, a las exigencias contempladas en la Taxonomía. Para la construcción de los numeradores de los tres indicadores se consideran las partidas correspondientes identificadas como elegibles o alineadas en virtud de la Taxonomía. En cuanto a los denominadores:

- **Venta:** el denominador recoge los ingresos ordinarios del ejercicio. No se consideran los ingresos provenientes de empresas del Grupo, subvenciones o donaciones, entre otros. En concreto, el dato proviene de la información de ventas reportada en las Cuentas Anuales Consolidadas de Inditex (*Nota 4)*.
- **CapEx:** el denominador recoge las adiciones a los activos, incluyendo las derivadas de combinaciones de negocio y los derechos de uso. En esta línea, el Grupo considera el total de altas de inmovilizado material, intangible y derechos de uso en base a IFRS16. En concreto, el dato proviene de la información de altas reportada en las Cuentas Anuales Consolidadas de Inditex (*notas 14, 15 y 16*).
- **OpEx:** el denominador recoge los gastos de investigación y desarrollo, medidas de renovación de edificios, gastos de arrendamientos a corto plazo y mantenimiento y reparaciones o gastos que garanticen el correcto funcionamiento de los activos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos para cada uno de estos indicadores, así como las conclusiones derivadas de los mismos.

/ Venta

En línea con lo expuesto anteriormente, no se han identificado partidas de ingresos que se puedan considerar elegibles en el marco actual de la Taxonomía. Esto supone que los resultados de venta elegible son aproximables al 0% en 2023. Así, este indicador no ha experimentado ninguna variación con respecto al ejercicio anterior.

/ CapEx

El Grupo Inditex considera elegibles las partidas[86] vinculadas con las siguientes tipologías de inversión en el marco de los objetivos de mitigación y adaptación:

- **Renovación de edificios existentes** (Actividad 7.2. CCM)
- **Adquisición y propiedad de edificios** (Actividad 7.7. CCM)
- **Generación de electricidad a partir de energía eólica** (Actividad 4.3. CCM)

El porcentaje de inversión en actividades medioambientalmente sostenibles en 2023 (3,41 %), se incrementan respecto del reportado en 2022 (0,65 %). La diferencia entre ambos resultados reside principalmente en la inclusión de las partidas vinculadas con las actuaciones de construcción de centros logísticos, así como de las relacionadas con los proyectos de nuevo edificio corporativo y del Parque Eólico en Puerto Exterior de Punta Langosteira, previamente analizados.

Tal y como se ha explicado previamente, y como se muestra a nivel de históricos, en 2023 no se han identificado partidas contables significativas vinculadas a la actividad CCM 7.3. Esta actividad representó un 0,12 % de proporción de CapEx elegible según la Taxonomía pero no ambientalmente sostenible en 2022.

En este sentido, y a diferencia de lo reportado en 2022 (0,35 %), en 2023 no se contemplan actividades elegibles según la taxonomía que no sean medioambientalmente sostenibles. Esto es debido a que todas las inversiones elegibles son actividades medioambientalmente sostenibles que se ajustan a la taxonomía. Al igual que con los resultados de elegibilidad, esta diferencia se debe a los esfuerzos realizados por el Grupo para poner en marcha medidas destinadas a garantizar el alineamiento actual y futuro de las actuaciones relacionadas con la adquisición y propiedad de edificios (actividad CCM 7.7.) y con la generación de electricidad a partir de energía eólica (actividad CCM 4.3.) con los criterios técnicos de la Taxonomía.

[86] Según explicado, se incluye en el numerador algunas de las partidas vinculadas con las actividades CCM 7.7. y CCM 4.3. a través del plan de inversiones.

También se debe al alto grado de alineamiento del resto de partidas vinculadas con la adquisición y propiedad de edificios, debido al trabajo realizado por el Grupo para crear un marco de gestión interno que facilite la adaptación de la forma de trabajo, contratación y reporte de los equipos vinculados con esta actividad en línea con los criterios técnicos de la Taxonomía.

/ OpEx

En línea con lo expuesto anteriormente, el criterio de cálculo del OpEx no ha experimentado variaciones respecto al ejercicio anterior. Por este motivo, se observa que el OpEx elegible es aproximable al 0% del OpEx del Grupo Inditex en el ejercicio 2023. Así, este indicador no ha experimentado ninguna variación con respecto al ejercicio anterior.



Venta

Actividades económicas	Código(s) (1)	2023 Volumen de negocio	2023 Proporción de Volumen de negocio, año 2023	Criterios de contribución sustancial: Mitigación del Cambio Climático	Adaptación al Cambio Climático	Agua	Contaminación	Economía Circular	Biodiversidad	Criterios de ausencia de perjuicio significativo DNSH ('Does Not Significantly Harm'): Mitigación del Cambio Climático	Adaptación al Cambio Climático	Agua	Contaminación	Economía Circular	Biodiversidad	Garantías mínimas	Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía (A.1.) o elegible según la taxonomía (A.2.), año 2022	Categoría actividad facilitadora	Categoría actividad de transición
		M€	%	S; N; N/EL (2)	S; N; N/EL (2)	S; N; N/EL (2)	S; N; N/EL (2)	S; N; N/EL (2)	S; N; N/EL (2)	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	%	F	T
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																			
Volumen de negocio de las actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)		**0,00 M€**	**0,00 %**	**0,00 %**	**0,00 %**	**0,00 %**	**0,00 %**	**0,00 %**	**0,00 %**								**0,00 %**		
De las cuales: facilitadoras		0,00 M€	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %								0,00 %	F	
De las cuales: de transición		0,00 M€	0,00 %	0,00 %													0,00 %		T
A.2 Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																			
		M€	%	EL; N/EL (3)	EL; N/EL (3)	EL; N/EL (3)	EL; N/EL (3)	EL; N/EL (3)	EL; N/EL (3)										
Volumen de negocio de las actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		**0,00 M€**	**0,00 %**	**0,00 %**	**0,00 %**	**0,00 %**	**0,00 %**	**0,00 %**	**0,00 %**								**0,00 %**		
A. Volumen de negocio de las actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)		**0,00 M€**	**0,00 %**														**0,00 %**		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
Volumen de negocio de las actividades no elegibles según la taxonomía		**35.947 M€**	**100 %**																
TOTAL		**35.947 M€**	**100 %**																

(1) El Código representa la abreviatura del objetivo al que la actividad realiza una contribución sustancial, así como el número de sección de la actividad en el anexo pertinente del objetivo:
- — Mitigación del cambio climático: CCM.
- — Adaptación al cambio climático: CCA.
- — Recursos hídricos y marinos: WTR.
- — Economía circular: CE.
- — Prevención y control de la contaminación: PPC.
- — Biodiversidad y ecosistemas: BIO.

(2) S: sí, actividad elegible según la taxonomía y que se ajusta a la taxonomía en relación con el objetivo medioambiental pertinente.
N: no, actividad elegible según la taxonomía, pero que no se ajusta a la taxonomía en relación con el objetivo medioambiental pertinente.
N/EL: no elegible, actividad no elegible según la taxonomía para el objetivo medioambiental pertinente.

(3) EL: actividad elegible según la taxonomía para el objetivo pertinente.
N/EL: actividad no elegible según la taxonomía para el objetivo pertinente.

CapEx

Actividades económicas	Código(s) (1)	2023 CapEx	2023 Proporción de CapEx, año 2023	Criterios de contribución sustancial: Mitigación del Cambio Climático	Adaptación al Cambio Climático	Agua	Contaminación	Economía Circular	Biodiversidad	Criterios de ausencia de perjuicio significativo DNSH ('Does Not Significantly Harm'): Mitigación del Cambio Climático	Adaptación al Cambio Climático	Agua	Contaminación	Economía Circular	Biodiversidad	Garantías mínimas	Proporción de CapEx que se ajusta a la taxonomía (A.1.) o elegible según la taxonomía (A.2.), año 2022	Categoría actividad facilitadora	Categoría actividad de transición
		M€	%	S; N; N/EL (2)	S; N; N/EL (2)	S; N; N/EL (2)	S; N; N/EL (2)	S; N; N/EL (2)	S; N; N/EL (2)	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	%	F	T
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																			
Generación de electricidad a partir de energía eólica	CCM 4.3.	4,46 M€	0,10 %	S	N	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,00 %		
Renovación de edificios existentes	CCM 7.2.	11,44 M€	0,25 %	S	N	N/EL	N/EL	N (5)	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,30 %		T
Adquisición y propiedad de edificios	CCM 7.7.	142,98 M€	3,07 %	S	N	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,00 %		
CapEx de las actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)		**158,89 M€**	**3,41 %**	**3,41 %**	**0,00 %**	**0,00 %**	**0,00 %**	**0,00 %**	**0,00 %**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**0,30 %**		
De las cuales: facilitadoras		0,00 M€	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	S	S	S	S	S	S	S	0,00 %	F	
De las cuales: de transición (4)		11,44 M€	7,20 %	7,20 %						S	S	S	S	S	S	S	100,00 %		T
A.2 Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																			
		M€	%	EL; N/EL (3)	EL; N/EL (3)	EL; N/EL (3)	EL; N/EL (3)	EL; N/EL (3)	EL; N/EL (3)										
Instalación mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética	CCM 7.3.	0,00 M€	0,00 %	EL	N/EL (6)	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,12 %		
Adquisición y propiedad de edificios	CCM 7.7.	0,00 M€	0,00 %	EL	N/EL (6)	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,23 %		
CapEx de las actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		**0,00 M€**	**0,00 %**	**0,00 %**	**0,00 %**	**0,00 %**	**0,00 %**	**0,00 %**	**0,00 %**								**0,35 %**		
A. CapEx de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)		**158,89 M€**	**3,41 %**	**3,41 %**	**0,00 %**	**0,00 %**	**0,00 %**	**0,00 %**	**0,00 %**								**0,65 %**		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
CapEx de actividades no elegibles según la taxonomía		**4.503 M€**	**96,59 %**																
TOTAL		**4.662 M€**	**100 %**																

(1) El Código representa la abreviatura del objetivo al que la actividad realiza una contribución sustancial, así como el número de sección de la actividad en el anexo pertinente del objetivo:
— Mitigación del cambio climático: CCM.
— Adaptación al cambio climático: CCA.
— Recursos hídricos y marinos: WTR.
— Economía circular: CE.
— Prevención y control de la contaminación: PPC.
— Biodiversidad y ecosistemas: BIO.

(2) S: sí, actividad elegible según la taxonomía y que se ajusta a la taxonomía en relación con el objetivo medioambiental pertinente.
N: no, actividad elegible según la taxonomía, pero que no se ajusta a la taxonomía en relación con el objetivo medioambiental pertinente.
N/EL: no elegible, actividad no elegible según la taxonomía para el objetivo medioambiental pertinente.

(3) EL: actividad elegible según la taxonomía para el objetivo pertinente.
N/EL: actividad no elegible según la taxonomía para el objetivo pertinente.

(4) El denominador utilizado para el calculo de los porcentajes corresponde al CapEx de las actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1).

(5) Para el ejercicio de reporte relativo al año fiscal 2023, aún no es necesario informar sobre el alineamiento de las actividades relacionadas con el objetivo de economía circular. Sin embargo, esta actividad es elegible para dicho objetivo.

(6) Las actividades 7.3 y 7.7 reportadas para el CapEx de las actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2), no incluyen el objetivo de adaptación al cambio climático dado que se refieren al informe del año fiscal 2022, en el cual no se informó sobre su elegibilidad para dicho objetivo.

	Proporción del CapEx/CapEx total	
Objetivos	**que se ajusta a la taxonomía por objetivo**	**elegible según la taxonomía por objetivo**
CCM	3,41 %	3,41 %
CCA	0 %	3,41 %
WTR	0 %	0 %
CE	0 %	0,25 %
PPC	0 %	0 %
BIO	0 %	0 %

OpEx

Actividades económicas	Código(s) (1)	2023 OpEx	2023 Proporción de OpEx, año 2023	Criterios de contribución sustancial: Mitigación del Cambio Climático	Adaptación al Cambio Climático	Agua	Contaminación	Economía Circular	Biodiversidad	Criterios de ausencia de perjuicio significativo DNSH ('Does Not Significantly Harm'): Mitigación del Cambio Climático	Adaptación al Cambio Climático	Agua	Contaminación	Economía Circular	Biodiversidad	Garantías mínimas	Proporción de OpEx que se ajusta a la taxonomía (A.1.) o elegible según la taxonomía (A.2.), año 2022	Categoría actividad facilitadora	Categoría actividad de transición
		M€	%	S; N; N/EL (2)	S; N; N/EL (2)	S; N; N/EL (2)	S; N; N/EL (2)	S; N; N/EL (2)	S; N; N/EL (2)	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	%	F	T
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																			
OpEx de las actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)		**0,00 M€**	**0,00 %**	**0,00 %**	**0,00 %**	**0,00 %**	**0,00 %**	**0,00 %**	**0,00 %**								**0,00 %**		
De las cuales: facilitadoras		0,00 M€	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %								0,00 %	**F**	
De las cuales: de transición		0,00 M€	0,00 %	0,00 %													0,00 %		**T**
A.2 Actividades elegibles según la taxonomía pero no ambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																			
		M€	%	*EL; N/EL*	*EL; N/EL*	*EL; N/EL*	*EL; N/EL*	*EL; N/EL*	*EL; N/EL*										
OpEx de las actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		**0,00 M€**	**0,00 %**	**0,00 %**	**0,00 %**	**0,00 %**	**0,00 %**	**0,00 %**	**0,00 %**								**0,00 %**		
A. OpEx de las actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)		**0,00 M€**	**0,00 %**														**0,00 %**		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
OpEx de las actividades no elegibles según la taxonomía		**1.443 M€**	**100 %**																
TOTAL		**1.443 M€**	**100 %**																

(1) El Código representa la abreviatura del objetivo al que la actividad realiza una contribución sustancial, así como el número de sección de la actividad en el anexo pertinente del objetivo:
- Mitigación del cambio climático: CCM.
- Adaptación al cambio climático: CCA.
- Recursos hídricos y marinos: WTR.
- Economía circular: CE.
- Prevención y control de la contaminación: PPC.
- Biodiversidad y ecosistemas: BIO.

(2) S: sí, actividad elegible según la taxonomía y que se ajusta a la taxonomía en relación con el objetivo medioambiental pertinente.
N: no, actividad elegible según la taxonomía, pero que no se ajusta a la taxonomía en relación con el objetivo medioambiental pertinente.
N/EL: no elegible, actividad no elegible según la taxonomía para el objetivo medioambiental pertinente.

(3) EL: actividad elegible según la taxonomía para el objetivo pertinente.
N/EL: actividad no elegible según la taxonomía para el objetivo pertinente.

Otra información relacionada con Taxonomía

Información sobre las actividades relacionadas con la energía nuclear y el gas fósil que figura en el Anexo III del Reglamento Delegado 2022/1214.

Actividades relacionadas con la energía nuclear		
1	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la investigación, el desarrollo, la demostración y la implantación de instalaciones innovadoras de generación de electricidad que producen energía a partir de procesos nucleares con un mínimo de residuos del ciclo de combustible.	No
2	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción y la explotación segura de nuevas instalaciones nucleares para producir electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno, así como sus mejoras de seguridad, utilizando las mejores tecnologías disponibles.	No
3	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la explotación segura de instalaciones nucleares existentes que producen electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno a partir de energía nuclear, así como sus mejoras de seguridad.	No
Actividades relacionadas con el gas fósil		
4	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad que producen electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.	No
5	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación combinada de calor/frío y electricidad que utilicen combustibles fósiles gaseosos.	No
6	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación de calor que producen calor/frío a partir de combustibles fósiles gaseosos.	No

9.1.2. Indicadores de gestión de la cadena de suministro

GRI 3-3; 308-1; 308-2; 414-1; 414-2; AF7; AF8; AF16; AF17

a) Clústeres de proveedores

	2023
España	
Número de proveedores con compra en el ejercicio	138
Número de fábricas de confección asociadas a proveedores con compra	76
Número de fábricas de otros procesos asociadas a proveedores con compra[1]	284
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en España	19.513
Portugal	
Número de proveedores con compra en el ejercicio	114
Número de fábricas de confección asociadas a proveedores con compra	366
Número de fábricas de otros procesos asociadas a proveedores con compra[1]	325
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en Portugal	39.761
Marruecos	
Número de proveedores con compra en el ejercicio	216
Número de fábricas de confección asociadas a proveedores con compra	348
Número de fábricas de otros procesos asociadas a proveedores con compra[1]	37
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en Marruecos	94.563
Turquía	
Número de proveedores con compra en el ejercicio	186
Número de fábricas de confección asociadas a proveedores con compra	847
Número de fábricas de otros procesos asociadas a proveedores con compra[1]	758
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en Turquía	330.926
India	
Número de proveedores con compra en el ejercicio	122
Número de fábricas de confección asociadas a proveedores con compra	146
Número de fábricas de otros procesos asociadas a proveedores con compra[1]	298
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en India	454.558
Bangladés	
Número de proveedores con compra en el ejercicio	150
Número de fábricas de confección asociadas a proveedores con compra	273
Número de fábricas de otros procesos asociadas a proveedores con compra[1]	209
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en Bangladés	965.797
Vietnam	
Número de proveedores con compra en el ejercicio	11
Número de fábricas de confección asociadas a proveedores con compra	108
Número de fábricas de otros procesos asociadas a proveedores con compra[1]	59
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en Vietnam	142.857
Camboya	
Número de proveedores con compra en el ejercicio	2
Número de fábricas de confección asociadas a proveedores con compra	130
Número de fábricas de otros procesos asociadas a proveedores con compra[1]	21
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en Camboya	126.171

China	
Número de proveedores con compra en el ejercicio	367
Número de fábricas de confección asociadas a proveedores con compra	1.304
Número de fábricas de otros procesos asociadas a proveedores con compra[1]	1.684
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en China	580.279
Pakistán	
Número de proveedores con compra en el ejercicio	69
Número de fábricas de confección asociadas a proveedores con compra	85
Número de fábricas de otros procesos asociadas a proveedores con compra[1]	100
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en Pakistán	497.524

(1) Se incluyen las fábricas asignadas a los proveedores en los pedidos de las campañas verano e invierno 2023. Incluye tejido, corte, tintado y lavado, estampación, acabado y procesos de productos no textiles. Para aquellas fábricas que realizan más de un proceso, se ha considerado su proceso principal.

b) Evaluación de la cadena de suministro

Auditorías por región 2023

Área geográfica	Trazabilidad	Pre-assessment	Evaluación ambiental preliminar	Sociales	Ambientales	Otras auditorías[1]	Total
África	4.206	64	11	324	70	157	4.832
América	105	25	3	48	8	30	219
Asia	5.512	1.590	233	4.209	1.208	1.199	13.951
Europa no comunitaria	1.500	173	21	1.259	295	156	3.404
Unión Europea	777	259	33	1.052	287	47	2.455
Total	**12.100**	**2.111**	**301**	**6.892**	**1.868**	**1.589**	**24.861**

Auditorías internas y externas 2023

	Trazabilidad	Pre-assessment	Evaluación ambiental preliminar	Sociales	Ambientales	Otras auditorías[1]	Total
Interna	179	16	0	195	33	1.083	1.506
Externa	11.921	2.095	301	6.697	1.835	506	23.355
Total	**12.100**	**2.111**	**301**	**6.892**	**1.868**	**1.589**	**24.861**

(1) Anteriormente denominadas como auditorías especiales. Incluye las auditorías realizadas para la verificación de la aplicación de la metodología de auditoría de Inditex (71 auditorías), verificaciones en áreas específicas como las que se realizan para valorar el progreso de los planes de acción correctivos o las relacionadas con diversos aspectos del CCFP (697 verificaciones) y visitas de acompañamiento del programa Trabajador en el Centro (821 visitas).

Clasificación social y volumen de compra a proveedores[1][2]

	2023			2022		
	Nº proveedores	**% proveedores**	**% producción**	**Nº proveedores**	**% proveedores**	**% producción**
A	761	44 %	42 %	650	38 %	37 %
B	928	54 %	57 %	1.018	59 %	61 %
C	9	1 %	0 %	10	1 %	0 %
Sujeto a PAC	26	2 %	1 %	30	2 %	1 %
PR	9	1 %	0 %	21	1 %	0 %
Total	**1.733**	**100%**	**100%**	**1.729**	**100 %**	**100 %**

(1) Proveedor A: Cumple con el Código de Conducta. Proveedor B: Incumple algún aspecto no relevante del Código de Conducta. Proveedor C: Incumple algún aspecto sensible pero no concluyente del Código de Conducta. Proveedor PAC: Proveedor en Plan de Acción Correctivo. Proveedor PR: En proceso de auditoría.

(2) Se incluyen los proveedores con más de 20.000 unidades de compra en las campañas verano e invierno 2023. Se descartan aquellos proveedores cuya producción sea inferior a 20.000 unidades..

Clasificación social y volumen de compra a proveedores por región[1][2]

	2023			2022		
África	**Nº proveedores**	**% proveedores**	**% producción**	**Nº proveedores**	**% proveedores**	**% producción**
A	177	74 %	76 %	144	72 %	68 %
B	55	23 %	24 %	44	22 %	25 %
C	2	1 %	0 %	1	0 %	0 %
Sujeto a PAC	3	1 %	0 %	4	2 %	2 %
PR	1	0 %	0 %	8	4 %	4 %
Total	**238**	**100 %**	**100 %**	**201**	**100 %**	**100 %**

	2023			2022		
América	**Nº proveedores**	**% proveedores**	**% producción**	**Nº proveedores**	**% proveedores**	**% producción**
A	8	80 %	92 %	9	82 %	95 %
B	2	20 %	8 %	2	18 %	5 %
C	0	0 %	0 %	0	0 %	0 %
Sujeto a PAC	0	0 %	0 %	0	0 %	0 %
PR	0	0 %	0 %	0	0 %	0 %
Total	**10**	**100 %**	**100 %**	**11**	**100 %**	**100 %**

	2023			2022		
Asia	**Nº proveedores**	**% proveedores**	**% producción**	**Nº proveedores**	**% proveedores**	**% producción**
A	329	34 %	37 %	267	28 %	32 %
B	629	65 %	63 %	675	71 %	67 %
C	2	0 %	0 %	5	1 %	0 %
Sujeto a PAC	4	0 %	1 %	6	1 %	0 %
PR	0	0 %	0 %	2	0 %	0 %
Total	**964**	**100 %**	**100 %**	**955**	**100 %**	**100 %**

	2023			2022		
Europa no comunitaria	**Nº proveedores**	**% proveedores**	**% producción**	**Nº proveedores**	**% proveedores**	**% producción**
A	54	26 %	28 %	47	20 %	23 %
B	135	65 %	67 %	160	70 %	71 %
C	5	2 %	0 %	4	2 %	0 %
Sujeto a PAC	13	6 %	5 %	18	8 %	5 %
PR	2	1 %	0 %	1	0 %	0 %
Total	**209**	**100 %**	**100 %**	**230**	**100 %**	**100 %**

	2023			2022		
Unión Europea	**Nº proveedores**	**% proveedores**	**% producción**	**Nº proveedores**	**% proveedores**	**% producción**
A	193	62 %	61 %	183	55 %	57 %
B	107	34 %	38 %	137	41 %	42 %
C	0	0 %	0 %	0	0 %	0 %
Sujeto a PAC	6	2 %	0 %	2	1 %	0 %
PR	6	2 %	0 %	10	3 %	1 %
Total	**312**	**100 %**	**100 %**	**332**	**100 %**	**100 %**

(1) Proveedor A: Cumple con el Código de Conducta. Proveedor B: Incumple algún aspecto no relevante del Código de Conducta. Proveedor C: Incumple algún aspecto sensible pero no concluyente del Código de Conducta. Proveedor PAC: Proveedor en Plan de Acción Correctivo. Proveedor PR: En proceso de auditoría.

(2) Se incluyen los proveedores con más de 20.000 unidades de compra en las campañas verano e invierno 2023. Se descartan aquellos proveedores cuya producción sea inferior a 20.000 unidades.

c) Mejora continua de la cadena de suministro

Planes de Acción Correctivos de ámbito social 2023 en fábricas con incumplimientos sensibles del Código de Conducta

Área geográfica	Fábricas que iniciaron proceso de mejora	Fábricas que mejoraron su cumplimiento	Fábricas en proceso de mejora	% PACs finalizados con éxito[1]
África	9	1	7	50 %
América	3	2	1	100 %
Asia	208	35	138	50 %
Europa no comunitaria	247	33	173	45 %
Unión Europea	23	6	12	55 %
Total	**490**	**77**	**331**	**48 %**

Planes de Acción Correctivos de ámbito ambiental 2023 en fábricas con incumplimientos sensibles del estándar *Green to Wear*

Área geográfica	Fábricas que iniciaron proceso de mejora	Fábricas que mejoraron su cumplimiento	Fábricas en proceso de mejora	% PACs finalizados con éxito[1]
África	16	0	16	0 %
América	2	0	2	0 %
Asia	187	51	117	73 %
Europa no comunitaria	70	15	49	71 %
Unión Europea	52	2	43	22 %
Total	**327**	**68**	**227**	**68 %**

(1) El porcentaje de los planes de acción correctivos (PACs) finalizados con éxito se mide en función de los PACs que han sido iniciados y finalizados durante 2023. Si considerásemos los finalizados en 2023 indistintamente de su fecha de inicio el porcentaje de éxito no varía en este ejercicio.

9.1.3. Indicadores de salud y seguridad de nuestros productos

GRI 3-3; 416-1; 416-2

Resultados del programa *Picking*

El programa *Picking* nos permite verificar que nuestros productos cumplen con los estándares de salud y seguridad del Grupo, *Clear to Wear* (CtW), *Physical Testing Requirements (PTR)* y *Safe to Wear* (StW). En el año 2023 el grado de cumplimiento inicial de nuestros artículos textiles con los estándares es del 98,2 %. En los casos de no cumplimiento inicial (1,8 %), aplicamos los protocolos de recuperación que permitan que esos productos sean debidamente corregidos, eliminando la presencia de sustancias restringidas y mejorando parámetros como las solideces de color para alcanzar el cumplimiento.



Grado de cumplimiento inicial[87]

	2023	2022
CtW – Sustancias Químicas	99,2 %	99,2 %
PTR	99,3 %	99,4 %
CtW[(1)]	**98,5 %**	**98,7 %**
StW – Parámetros	99,9 %	99,9 %
StW – Diseño	99,7 %	99,8 %
StW	**99,6 %**	**99,7 %**
CtW + StW	**98,2 %**	**98,4 %**

(1) En la categoría CtW se ha considerado tanto el cumplimiento en sustancias químicas incluidas en CtW como en parámetros incluidos en PTR.

Grado de cumplimiento inicial por área geográfica

África	**2023**	**2022**
CtW	99,4 %	99,2 %
StW	98,6 %	99,0 %
CtW+StW	98,0 %	98,3 %

América	**2023**	**2022**
CtW	100,0 %	98,4 %
StW	100,0 %	100,0 %
CtW+StW	100,0 %	98,4 %

Asia	**2023**	**2022**
CtW	98,3 %	98,4 %
StW	99,8 %	99,8 %
CtW+StW	98,1 %	98,3 %

Unión Europea	**2023**	**2022**
CtW	99,5 %	99,7 %
StW	99,6 %	99,7 %
CtW+StW	99,1 %	99,3 %

Europa no Comunitaria	**2023**	**2022**
CtW	98,0 %	99,3 %
StW	100,0 %	99,7 %
CtW+StW	98,0 %	98,9 %

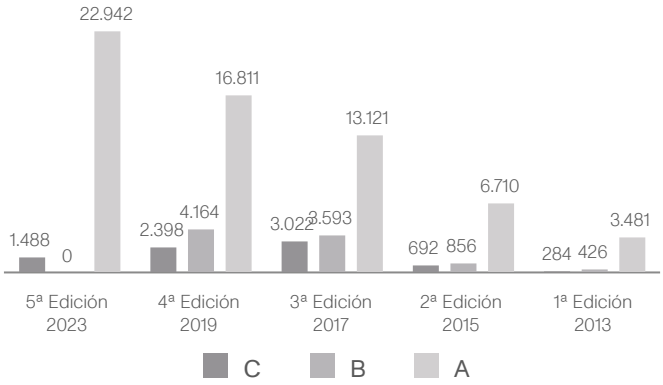
[87] El grado de cumplimiento inicial se ha calculado como el cociente entre el número de artículos que cumplen cada uno de los estándares del Grupo (CtW, PTR, StW), sobre el total de artículos; ambos factores correspondientes al periodo de campaña verano/invierno 2023. La información para el cálculo se encuentra disponible en los sistemas de la Compañía, y se obtiene de los análisis de laboratorio realizados como parte de nuestro procedimiento de control de salud y seguridad del producto.

Programa *The List, by Inditex*

The List, by Inditex contiene un registro de productos químicos disponibles comercialmente, y que son utilizados en los procesos de fabricación de artículos textiles y de cuero. En 2023 llevamos a cabo la actualización de la V Edición del programa, con un total de 20.747 análisis, que permitieron la clasificación de 24.430 productos químicos. En esta actualización se ha eliminado la categoría de productos B que se han reclasificado en las categorías A y C, pasando a ser un listado positivo y negativo de productos químicos.

	5ª Edición	**4ª Edición**	**3ª Edición**	**2ª Edición**	**1ª Edición**
Fabricantes	27	24	22	15	10
Nº de solicitudes de fabricantes	122	98	78	5	10
% aceptación	3 %	4 %	13 %	100 %	100 %
Nº de productos químicos clasificados	24.430	23.373	19.736	8.258	4.191
Nº de análisis	20.747	83.257	34.605	8.289	1.774

Se incluye el total de productos del programa *The List, by Inditex.* La metodología de cálculo incluye datos primarios obtenidos a través de declaraciones del proveedor del servicio.



Productos químicos "A": su uso está permitido en la producción de Inditex sin análisis adicionales de las instalaciones que los utilicen.

Productos químicos "B" (1ª a 4ª edición): la utilización de estos productos en la cadena de suministro de Inditex conllevaba la realización de análisis adicionales durante la producción, conforme se indica en el estándar *Green to Wear*.

Productos químicos "C": son productos químicos de uso prohibido en las producciones de Inditex.



9.1.4. Indicadores de inversión en la comunidad

GRI 201-1; 203-1; 203-2

	2023	2022
Inversión en programas sociales y medioambientales (en euros)	112.620.940	87.870.420

Tipo de aportación (en euros)	**2023**	**% 2023**	**2022**	**% 2022**	
Dinero	61.989.093	55%	46.280.569	53 %	Costes de gestión incluidos
Tiempo	10.165.198	9%	9.413.346	11 %	
En especie	38.471.409	34%	30.266.626	34 %	
Costes de gestión	1.995.239	2%	1.909.879	2 %	
Total	**112.620.940**	**100%**	**87.870.420**	**100 %**	

Categoría (en euros)	**2023**	**% 2023**	**2022**	**% 2022**	
Aportación puntual	2.385.311	2 %	1.753.555	2 %	Costes de gestión excluidos
Inversión social	71.656.411	65 %	58.720.596	68 %	
Iniciativa alineada con el negocio	36.583.978	33 %	25.486.390	30 %	
Total	**110.625.701**	**100 %**	**85.960.541**	**100 %**	

Área de actividad (en euros)	**2023**	**% 2023**	**2022**	**% 2022**	
Educación	16.793.714	15%	14.094.888	16 %	Costes de gestión excluidos
Salud	8.155.823	7%	6.564.862	8 %	
Desarrollo económico	3.896.099	4%	3.992.003	5 %	
Medioambiente	25.342.750	23%	19.385.452	23 %	
Arte y cultura	995.682	1%	891.955	1 %	
Bienestar social	9.782.036	9%	9.191.329	11 %	
Ayuda humanitaria	45.659.596	41%	31.840.052	37 %	
Otros	0	0%	0	0 %	
Total	**110.625.701**	**100%**	**85.960.541**	**100 %**	

Ámbito geográfico (en euros)	**2023**	**% 2023**	**2022**	**% 2022**	
España	38.485.619	35%	28.355.155	33 %	Costes de gestión excluidos
Europa (sin España)	26.187.705	24%	22.569.569	26 %	
América	23.043.128	21%	13.774.978	16 %	
Asia y resto del mundo	22.909.248	21%	21.260.838	25 %	
Total	**110.625.701**	**100%**	**85.960.541**	**100 %**	

ODS (en euros)	2023	% 2023	2022	% 2022	
1. Fin de la pobreza	4.983.326	4,5 %	3.750.457	4,4 %	
2. Hambre cero	139.171	0,1 %	99.188	0,1 %	
3. Salud y bienestar	8.235.576	7,4 %	7.670.746	8,9 %	
4. Educación de calidad	8.190.421	7,4 %	7.182.324	8,4 %	
5. Igualdad de género	8.546.153	7,7 %	5.122.683	6,0 %	
6. Agua limpia y saneamiento	1.351.753	1,2 %	2.597.186	3,0 %	
7. Energía asequible y no contaminante	2.500	0,0 %	2.500	0,0 %	
8. Trabajo decente y crecimiento económico	11.014.539	10,0 %	7.931.367	9,2 %	% costes de gestión excluidos
9. Industria, innovación e infraestructura	2.274.924	2,1 %	2.501.301	2,9 %	
10. Reducción de desigualdades	21.637.113	19,6 %	17.760.641	20,7 %	
11. Ciudades y comunidades sostenibles	850.340	0,8 %	722.389	0,8 %	
12. Consumo y producción responsable	27.727.459	25,1 %	22.531.480	26,2 %	
13. Acción por el clima	2.327.147	2,1 %	7.089.561	8,3 %	
14. Vida submarina	159.993	0,1 %	250.180	0,3 %	
15. Vida de ecosistemas terrestres	12.036.912	10,9 %	131.635	0,2 %	
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	338.392	0,3 %	155.344	0,2 %	
17. Alianzas para lograr los objetivos	809.979	0,7 %	461.558	0,5 %	
Total	**110.625.701**	**100 %**	**85.960.541**	**100 %**	

Indicadores de resultados	2023	2022
Número de horas dedicadas por los empleados en horario laboral a iniciativas sociales	338.940	313.778
Número de iniciativas sociales ejecutadas	910	725
Número de prendas donadas a causas sociales	8.954.380	7.894.590
Número de beneficiarios directos	4.342.254	3.352.138
Número de organizaciones sin fines lucrativos beneficiarias	476	469

	2023	2022
Número de jóvenes que acceden a educación	39.436	20.230
Número de personas que reciben formación profesional	11.777	16.143
Número de migrantes, refugiados y desplazados atendidos	968.630	1.861.489
Número de personas que reciben atención sanitaria	1.679.023	1.037.184
Número de empleos generados entre los beneficiarios de iniciativas sociales	6.841	6.234
Número de personas que acceden a agua y saneamiento	1.065.990	753.616
Número de personas beneficiadas por iniciativas de índole medioambiental	59.502	—

	2023	2022
Efecto multiplicador (en euros)	107.800.304	75.306.852

Indicadores de impacto	2023	2022
Número de beneficiarios directos de los cuales se han medido resultados	4.059.696	3.283.404

Profundidad de impacto (número de beneficiarios que...)	2023	2022
Fueron sensibilizados como resultado de la iniciativa	294.863	403.097
Consiguieron una mejora como resultado de la iniciativa	3.314.730	2.529.808
Consiguieron una transformación como resultado de la iniciativa	450.103	350.499

Tipo de impacto (número de beneficiarios que...)	2023	2022
Experimentaron un cambio positivo en su comportamiento o actitud	1.253.831	653.145
Adquirieron nuevas habilidades o mejoraron su desarrollo personal	49.056	30.606
Experimentaron un impacto positivo en su calidad de vida	3.897.155	2.852.121

Cash Flow social (en millones de euros)	2023	2022
Efectivo recibido por la venta de productos y servicios	35.947	32.569
Flujo recibido de inversiones financieras	380	105
Efectivo recibido por ventas de activos	0	0
Total flujo de valor añadido	36.328	32.674

Distribución del flujo de valor añadido (en millones de euros)	2023	2022
Remuneración a empleados por sus servicios	5.357	4.753
Impuesto sobre beneficios pagado	1.460	1.176
Devolución de deuda financiera	-3	17
Dividendos entregados a los accionistas	3.744	2.914
Inversión en programas sociales y medioambientales	113	88
Caja retenida para crecimiento futuro	1.377	705
Pagos realizados fuera del Grupo por compra de mercancía, materias primas y servicios	22.464	21.666
Pagos realizados para inversiones en nuevos activos productivos	1.816	1.355
Total distribución de flujo de valor añadido	**36.328**	**32.674**

9.1.5. Contribución de Inditex a los ODS. Indicadores destacados

ODS	Metas	Capítulo	Principal indicador o contenido relacionado (GRI versión 2016 si no se indica lo contrario)
	1.2	Comunidades	GRI 203-2
	1.4	Comunidades	GRI 203-2
	2.1	Comunidades	GRI 203-2
	2.4	Comunidades	GRI 203-2
	3.4	Nuestras personas	GRI 403-2 (2018)
	3.4	Relación con los proveedores	Trabajadores de la cadena de suministro beneficiados por programas de salud y seguridad
	3.8	Comunidades	GRI 203-2
	3.9	Transición hacia una economía circular: recursos, productos y residuos	Sustancias químicas incluidas en la Lista de Sustancias Restringidas de Fabricación (LSRF)
	3.9	Cambio climático	GRI 305-1; GRI 305-2; GRI 305-3
	4.4 y 4.5	Nuestras personas	GRI 404-1
	4.4 y 4.5	Comunidades	GRI 203-2
	5.1	Nuestras personas	GRI 401-3; GRI 405-1; GRI 405-2
	5.1	Relación con los proveedores	Trabajadores de la cadena de suministro beneficiados por programas de diversidad, inclusión y equidad
			GRI 406-1
	5.1	Comunidades	GRI 203-2
	5.1	Cultura ética corporativa y sólida arquitectura de *Compliance*	GRI 405-1
	5.2	Relación con los proveedores	GRI 414-2
	5.5	Cultura ética corporativa y sólida arquitectura de *Compliance*	GRI 2-9 (2021)

ODS	Metas	Capítulo	Principal indicador o contenido relacionado (GRI versión 2016 si no se indica lo contrario)
	6.1	Comunidades	GRI 203-2
	6.4	Relación con los proveedores	Número de auditorías ambientales realizadas y planes de acción correctivos derivados
	6.4	Gestión del agua	GRI 303-3 (2018)
	6.4	Comunidades	GRI 203-2
	7.2	Cambio climático	GRI 302-1
	7.2	Comunidades	GRI 203-2
	7.3	Cambio climático	GRI 302-4
	8.5	Nuestras personas	GRI 2-7 (2021); GRI 405-2
	8.5	Relación con los proveedores	Trabajadores involucrados en programas de Trabajador en el Centro 2023-2025
	8.5	Comunidades	GRI 203-2
	8.5	Cultura ética corporativa y sólida arquitectura de *Compliance*	Políticas que formalizan el compromiso de Inditex con el empleo decente
	8.6	Nuestras personas	GRI 401-1
	8.6	Comunidades	GRI 203-2
	8.7	Relación con los proveedores	GRI 408-1; GRI 409-1
	8.8	Nuestras personas	GRI 2-30 (2021)
	8.8	Relación con los proveedores	Acciones emprendidas para la protección de los trabajadores de la cadena de suministro bajo el marco de Trabajador en el Centro 2023-2025
			GRI 407-1
	8.8	Comunidades	GRI 203-2
	9.2	Responsabilidad y transparencia fiscal	GRI 201-1
	9.4	Transición hacia una economía circular: recursos, productos y residuos	Iniciativas desarrolladas por el *Sustainability Innovation Hub*
	9.4	Cambio climático	Certificaciones *LEED* y BREEAM en centros de distribución, sedes y tiendas propias
	9.4	Comunidades	GRI 203-1
	9.5	Seguridad de la información y privacidad	Iniciativas de seguridad de la información en relación a la tecnología
	10.2	Comunidades	GRI 203-2
	10.3	Nuestras personas	GRI 405-2
	10.7	Relación con los proveedores	Trabajadores beneficiados por programas de protección de los migrantes y refugiados

ODS	Metas	Capítulo	Principal indicador o contenido relacionado (GRI versión 2016 si no se indica lo contrario)
	11.1	Comunidades	GRI 203-1
	12.2	Transición hacia una economía circular: recursos, productos y residuos	GRI 301-1; GRI 301-2
	12.2	Cambio climático	GRI 302-2
	12.2	Relación con los proveedores	Trazabilidad y gestión de la cadena de suministro
	12.2	Comunidades	GRI 203-2
	12.4	Transición hacia una economía circular: recursos, productos y residuos	GRI 301-2; GRI 306-1 (2020)
	12.5	Transición hacia una economía circular: recursos, productos y residuos	GRI 306-3 (2020); GRI 306-4 (2020)
	12.8	Nuestros clientes	Número de consultas recibidas por los distintos canales de atención al cliente
	13.1	Cambio climático	GRI 302-1; GRI 305-5
	13.1	Relación con los proveedores	GRI 308-1
	13.1	Comunidades	GRI 203-2
	13.1	Gobierno corporativo	GRI 201-2
	14.1	Transición hacia una economía circular: recursos, productos y residuos	Acciones en el marco de la colaboración con *Zero Discharge of Hazardous Chemicals* (ZDHC)
	14.3	Cambio climático	GRI 305-1
	14.3	Comunidades	GRI 203-2
	15.1	Transición hacia una economía circular: recursos, productos y residuos	Proyectos de materia prima reciclada con menor impacto
	15.1	Biodiversidad y ecosistemas	GRI 304-2
	15.2	Comunidades	GRI 203-2

ODS	Metas	Capítulo	Principal indicador o contenido relacionado (GRI versión 2016 si no se indica lo contrario)
	16.3	Comunidades	GRI 203-2
	16.3	Cultura ética corporativa y sólida arquitectura de *Compliance*	Mecanismos de reclamación
	16.5	Cultura ética corporativa y sólida arquitectura de *Compliance*	GRI 205-1
	16.7	Grupos de interés	Peticiones atendidas por la oficina del accionista
	16.7	Cultura ética corporativa y sólida arquitectura de *Compliance*	GRI 2-10 (2021)
	17.3	Comunidades	GRI 203-2
	17.16	Nuestras personas	Relación de cooperación con entidades internacionales
	17.16	Transición hacia una economía circular: recursos, productos y residuos	Relación de cooperación con entidades internacionales
	17.16	Cambio climático	Relación de cooperación con entidades internacionales
	17.16	Relación con los proveedores	Relación de cooperación con entidades internacionales
	17.16	Comunidades	GRI 203-2
	17.16	Cultura ética corporativa y sólida arquitectura de *Compliance*	Relación de cooperación con entidades internacionales
	17.17	Relación con los proveedores	Alianzas público-privadas
	17.17	Comunidades	GRI 203-2

LEYENDA:
Indicadores seleccionados por Inditex en base a la guía: *Business Reporting on the SDGs: An Analysis of Goals and Targets.*
Indicadores establecidos por Inditex que se corresponden con contenidos presentes en los estándares de GRI.
Indicadores internos establecidos por Inditex.

9.2. Índices de contenidos

9.2.1. Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018

Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018[88]

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Páginas del Informe donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI (Versión 2016 si no se indica lo contrario)
Información general			
Una breve descripción del modelo de negocio que incluye su entorno empresarial, su organización y estructura	Material	117-120, 131-132, 166-169	GRI 2-6 (2021)
Mercados en los que opera	Material	112-113, 166-168	GRI 2-1 (2021) GRI 2-6 (2021)
Objetivos y estrategias de la organización	Material	105, 107-108, 139-144, 166-175, 190-193, 234-235, 237-240, 283-287	GRI 2-22 (2021)
Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución	Material	105, 107-108, 127, 150-172	GRI 3-3 (2021) GRI 2-22 (2021)
Marco de *reporting* utilizado	Material	124-127	GRI 1 (2021)
Principio de materialidad	Material	183-187	GRI 3-1 (2021) GRI 3-2 (2021)
Cuestiones medioambientales			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	166-175, 190-192, 225, 230, 234-240	GRI 3-3 (2021)
Información general detallada			
Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medioambiente y, en su caso, la salud y la seguridad	Material	192-199, 241-242	GRI 3-3 (2021)
Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	Material	199-201, 236-240, 344-345,	GRI 3-3 (2021)
Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	Material	199-202	GRI 3-3 (2021)
Aplicación del principio de precaución	Material	192-193, 197, 231-233	GRI 2-23 (2021) y GRI 3-3 (2021), en lo que respecta a la aplicación del principio de precaución
Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	Material	127, 192-193, 197	GRI 3-3 (2021)

[88] Adicionalmente a los contenidos de reporting GRI seleccionados se indican en la tabla los contenidos vinculados del Borrador del suplemento sectorial Apparel and Footwear (AF) de la Guía G4 de Global Reporting Initiative.

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Páginas del Informe donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI (Versión 2016 si no se indica lo contrario)
Contaminación			
Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones que afectan gravemente al medioambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad	Material	190-194, 199-202	GRI 3-3 (2021) GRI 305-7
Incluido el ruido y la contaminación lumínica	No material	183-187	No aplica
Economía circular y prevención y gestión de residuos			
Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	Material	169-171, 234-236, 243-247	GRI 3-3 (2021) GRI 301-3 en lo que respecta a los productos de envasado recuperados para reutilización y reciclaje GRI 306-1 a 306-2 (2020) GRI 306-3 en lo que respecta a los residuos generados en las sedes, centros logísticos y fábricas propias GRI 306-4 a 306-5 (2020)
Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	No material	183-187	No aplica
Uso sostenible de los recursos			
Consumo de agua y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	Material	225-226	GRI 303-1 a 303-3 (2018) GRI 303-5 (2018) en lo que respecta al consumo total de agua de fuentes propias
Consumo de materias primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	Material	236-243	GRI 301-1 a 301-3 AF18, AF20
Consumo, directo e indirecto, de energía	Material	197-199	GRI 302-1 GRI 302-3
Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética	Material	169-175, 192-202	GRI 3-3 (2021) GRI 201-2
Uso de energías renovables	Material	192-193, 198-202	GRI 302-1 AF21
Cambio climático			
Emisiones de gases de efecto invernadero generadas como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce	Material	192-199	GRI 305-1 GRI 305-2 GRI 305-3 GRI 305-4
Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	Material	139-144, 172-175, 190-224	GRI 3-3 (2021) GRI 201-2
Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin	Material	190-202	GRI 3-3 (2021) GRI 305-5
Protección de la biodiversidad			
Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	Material	230-233, 236-238, 314	GRI 3-3 (2021) GRI 304-3 en lo que respecta a medidas tomadas para preservar la biodiversidad
Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	Material	197, 230-233, 243	GRI 3-3 (2021) GRI 304-1 GRI 304-2
Cuestiones sociales y relativas al personal			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	250-282	GRI 3-3 (2021)

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Páginas del Informe donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI (Versión 2016 si no se indica lo contrario)
Empleo			
Número total y distribución de empleados por país, sexo, edad y clasificación profesional	Material	250-253	GRI 2-7 (2021), en lo que respecta a empleados por contrato laboral y tipo, por sexo GRI 405-1
Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo y promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	Material	254-255	GRI 2-7 (2021) en lo que respecta a empleados por contrato laboral y tipo, por sexo
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	Material	255-256	GRI 3-3 (2021) GRI 401-1
Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	Material	264-265	GRI 3-3 (2021)
Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	Material	264	GRI 3-3 (2021) GRI 405-2 en lo que respecta a remuneraciones de mujeres frente a hombres por sexo, edad y clasificación profesional
Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	Material	138-139	GRI 3-3 (2021)
Implantación de políticas de desconexión laboral	Material	274	GRI 3-3 (2021)
Número de empleados con discapacidad	Material	262-263	GRI 3-3 (2021) GRI 405-1
Organización del trabajo			
Organización del tiempo de trabajo	Material	266	GRI 3-3 (2021)
Número de horas de absentismo	Material	280	GRI 3-3 (2021) GRI 403-9 en lo que respecta a las horas de absentismo
Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	Material	273-274	GRI 3-3 (2021) GRI 401-3
Salud y seguridad			
Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	Material	274-282, 294-295	GRI 3-3 (2021) GRI 403-1 a 403-8 (2018)
Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo	Material	278-280	GRI 403-9 (2018) en lo que respecta a las lesiones por accidente laboral GRI 403-10 (2018) en lo que respecta a las enfermedades laborales de empleados
Relaciones sociales			
Organización del diálogo social incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	Material	265-266	GRI 3-3 (2021)
Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación	Material	265-266	GRI 3-3 (2021)
Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	Material	266	GRI 2-30 (2021)

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Páginas del Informe donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI (Versión 2016 si no se indica lo contrario)
Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	Material	265-266	GRI 3-3 (2021) GRI 403-4 (2018)
Formación			
Políticas implementadas en el campo de la formación	Material	268-272	GRI 404-2
Cantidad total de horas de formación por categoría profesional	Material	268-270	GRI 3-3 (2021) GRI 404-1
Accesibilidad universal			
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Material	262-263	GRI 3-3 (2021)
Igualdad			
Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	Material	258-261	GRI 3-3 (2021)
Planes de igualdad, medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	Material	258-261, 266, 273-274	GRI 3-3 (2021)
Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	Material	256-263	GRI 3-3 (2021)
Respeto de los derechos humanos			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	144-146, 176-179, 181-185, 283-297, 322-334	GRI 3-3 (2021)
Aplicación de procedimientos de diligencia debida			
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos y prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	Material	144-146, 176-182, 283-297, 346-350	GRI 2-23 (2021) GRI 2-24 (2021) GRI 2-26 (2021) AF16
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	Material	331	GRI 3-3 (2021) GRI 406-1 AF12, AF13, AF14, AF16
Medidas implementadas para la promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil	Material	144-146, 176-182, 265-266, 287-297, 322-334	GRI 3-3 (2021) GRI 407-1 GRI 408-1 GRI 409-1
Lucha contra la corrupción y el soborno			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	322-334	GRI 3-3 (2021)
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	Material	322-334	GRI 3-3 (2021) GRI 2-23 (2021) GRI 2-24 (2021) GRI 2-26 (2021) GRI 205-1 a 205-3

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Páginas del Informe donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI (Versión 2016 si no se indica lo contrario)
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	Material	322-334	GRI 3-3 (2021) GRI 2-23 (2021) GRI 2-24 (2021) GRI 2-26 (2021) GRI 205-1 a 205-3
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	Material	181-182, 298-305, 415	GRI 2-28 (2021) GRI 201-1 en lo que respecta a inversiones en la comunidad GRI 415-1
Información sobre la sociedad			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	166-172, 283-319, 341-350, 351	GRI 3-3 (2021)
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible			
El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	Material	298-314	GRI 3-3 (2021) GRI 203-2
El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	Material	283-314	GRI 3-3 (2021) GRI 413-1 GRI 413-2
Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	Material	176-182, 283-314	GRI 2-29 (2021) GRI 413-1
Las acciones de asociación o patrocinio	Material	181-182, 283-314, 378-380	GRI 3-3 (2021) GRI 201-1 en lo que respecta a inversiones en la comunidad
Subcontratación y proveedores			
Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	Material	144-146, 290-291, 341-350	GRI 3-3 (2021) GRI 308-1 GRI 414-1 AF6, AF7
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	Material	236-238, 296-297, 341-350	GRI 2-6 (2021) GRI 308-1 GRI 414-1
Sistemas de supervisión y auditorias y resultados de las mismas	Material	241-242, 346-349, 372-375	GRI 2-6 (2021) GRI 308-2 GRI 414-2 AF2, AF3, AF8, AF12, AF13, AF14, AF16
Consumidores			
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	Material	241-242, 319, 376-377	GRI 3-3 (2021) GRI 416-1
Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	Material	318-319	GRI 3-3 (2021) GRI 418-1
Información fiscal			
Los beneficios obtenidos país por país	Material	352	GRI 3-3 (2021) GRI 207-4 (2019)
Los impuestos sobre beneficios pagados	Material	352-355	GRI 3-3 (2021) GRI 207-4 (2019)
Las subvenciones públicas recibidas	Material	353	GRI 201-4

Reglamento (UE) 2020/852 - Taxonomía	Materialidad	Páginas del informe donde se da respuesta	Criterio de reporting
Información cualitativa			
Política contable	Material	358-364	Reglamento (UE) 2020/852 Reglamento (UE) 2021/2178
Evaluación del cumplimiento del Reglamento (UE) 2020/852	Material	358-371	Reglamento (UE) 2020/852 Reglamento (UE) 2021/2178
Información contextual	Material	358-371	Reglamento (UE) 2020/852 Reglamento (UE) 2021/2178
Información cuantitativa			
Elegibilidad y alineamiento del volumen de ingresos	Material	365-366	Reglamento (UE) 2020/852 Reglamento (UE) 2021/2178 Reglamento (UE) 2021/2139 Reglamento (UE) 2023/2486
Elegibilidad y alineamiento de CapEx	Material	367-368	Reglamento (UE) 2020/852 Reglamento (UE) 2021/2178 Reglamento (UE) 2021/2139 Reglamento (UE) 2023/2486
Elegibilidad y alineamiento de OpEx	Material	369-370	Reglamento (UE) 2020/852 Reglamento (UE) 2021/2178 Reglamento (UE) 2021/2139 Reglamento (UE) 2023/2486

9.2.2. Tabla de cumplimiento SASB

Tema	Métrica	Código SASB	Información
Gestión de sustancias químicas en productos	Análisis de los procesos para mantener el cumplimiento de la regulación sobre sustancias restringidas	CG-AA-250a.1	236-242, 349, 376-377
	Análisis de los procesos para evaluar y gestionar los riesgos o peligros asociados a las sustancias químicas en los productos	CG-AA-250a.2	236-242, 343-344, 349, 376-377
Efectos ambientales en la cadena de suministro	Porcentaje de instalaciones de proveedores de nivel 1 y sus instalaciones de proveedores de nivel superior al 1 en cumplimiento de las autorizaciones de vertido de aguas residuales o acuerdos contractuales	CG-AA-430a.1	En 2023, el 100 % de los proveedores y el 98 % de las fábricas bajo el alcance de nuestro estándar medioambiental *Green to Wear*, tenían autorización para todos sus recursos hídricos; el 100 % de los proveedores y el 99 % de las fábricas tenían autorización para descarga[1] y en el 100 % de los proveedores y el 98 % de las fábricas la descarga directa o indirecta cumple con los límites legales o los límites acordados con la Planta de Tratamiento de Efluentes Externa. Por otra parte, el 88 % de los proveedores y el 92 % de las fábricas bajo el alcance de nuestro estándar medioambiental *Green to Wear*, cumplen con el nivel fundamental (*Foundational level*) de ZDHC en sus descargas directas. También, en línea con nuestro compromiso con ZDHC, el 80 % de los proveedores y el 67 % de las fábricas cumplen con los límites de ZDHC aplicables a las sustancias incluidas en las *ZDHC Wastewater Guidelines v.1.1* en sus descargas directas e indirectas. Como consecuencia de las auditorías ambientales, se llevan a cabo Planes de Acción Correctivos en aquellos casos en los que es necesario. Durante estos planes, los equipos de Inditex apoyan a los proveedores y/o fábricas para subsanar los incumplimientos detectados, acorde con la filosofía de la empresa de mejora continua de la cadena de suministro.
	Porcentaje de instalaciones de proveedores de nivel 1 y sus instalaciones de proveedores de nivel superior al 1 que han completado la evaluación del Módulo Ambiental de las Instalaciones de Higg (Higg FEM) de la Coalición de Ropa Sostenible o una evaluación de datos ambientales equivalentes	CG-AA-430a.2	Todos nuestros proveedores y fabricantes son auditados frente a nuestro Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores, que incluye un epígrafe de cumplimiento medioambiental. En concreto, el 95 % de los proveedores y el 93 % de las fábricas activas en 2023 que realizaron algún tipo de proceso húmedo - y que por tanto están bajo el alcance de nuestro estándar G*reen to Wear* - han sido auditados medioambientalmente[2]. Estas instalaciones procesan una amplia mayoría de los productos que incluyen algunos de estos procesos húmedos. Más información en las páginas 343, 349-350, 373-375

[1] Se incluyen los proveedores y las fábricas asignadas a los proveedores con más de 20.000 unidades de compra en las campañas verano y invierno 2023, que les aplica la realización de una auditoría medioambiental. Calculado como aquellos proveedores y fábricas cuya última auditoría medioambiental realizada durante el ejercicio de reporte, cumple con los criterios de descarga de agua incluidos en nuestros estándar *Green to Wear.*

[2] Se incluyen los proveedores y las fábricas asignadas a los proveedores con más de 20.000 unidades de compra en las campañas verano y invierno 2023 que estén bajo alcance de auditoría medioambiental. Calculado como el cociente del número de proveedores/fábricas a las que se le haya realizado una auditoría ambiental (GtW o EPA) sobre el total de proveedores/fábricas bajo alcance de auditoría medioambiental.

Tema	Métrica	Código SASB	Información
Condiciones laborales en la cadena de suministro	Porcentaje de instalaciones de proveedores de nivel 1 y sus instalaciones de proveedores de nivel superior al 1 que han sido auditadas de acuerdo con un código de conducta laboral, porcentaje del total de auditorías realizadas por un auditor externo	CG-AA-430b.1	Todos nuestros proveedores y fabricantes son auditados frente a nuestro Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores. Esta verificación se lleva a cabo de manera inicial a través de una auditoría *pre-assessment,* realizada a todas las empresas antes de que puedan pasar a formar parte de nuestra cadena de suministro, y posteriormente de forma periódica a través de auditorías sociales. Concretamente, el 57 % de los proveedores y el 58 % de las fábricas activas en el ejercicio 2023 fueron auditados o bien a través de una auditoría de *pre-assessment* o social durante el mismo ejercicio[3]. Para contextualizar este dato, es necesario tener en cuenta que la periodicidad de las auditorías sociales varía en función del *ranking* obtenido en la auditoría previa. De este modo, el intervalo entre auditorías de los proveedores o fabricantes con *ranking* A o B será mayor que en aquellos con *ranking* C o D. En 2023, el 97 % de los proveedores activos tenían *ranking* A o B. En 2023 se llevaron a cabo 2.111 auditorías de *pre-assessment* (el 99 % realizadas por auditores externos) y 6.892 auditorías sociales (el 97 % realizadas por auditores externos). Independientemente de si las auditorías las realizan auditores internos o externos, la metodología de auditoría utilizada incluye tanto la propia de Inditex como la de SLCP. Más información en las páginas 343, 346-348, 373-375
	Tasa de no conformidad prioritaria y tasa de medidas correctivas asociadas a las auditorías del código de conducta laboral de los proveedores	CG-AA-430b.2	343-348, 373-375
	Descripción de los mayores riesgos laborales y ambientales, de salud y seguridad en la cadena de suministro	CG-AA-430b.3	150-161, 286-297
Suministro de materias primas	Lista de materias primas prioritarias; para cada materia prima prioritaria; factor(es) medioambiental(es) y/o social(es) que más probablemente amenace(n) el abastecimiento; debate sobre los riesgos y/o las oportunidades de negocio asociados a los factores y estrategia de gestión para abordar los riesgos y oportunidades del negocio	CG-AA-440a.3	150-161, 206-211, 226-228, 231-233, 236-242, 296-297, 343-345
	Cantidad de materias primas prioritarias compradas, por material, y cantidad de cada materia prima prioritaria que está certificada según una norma ambiental y/o social de terceros, por estándar	CG-AA-440a.4	239
Parámetros de actividad	Número de proveedores de nivel 1 y proveedores de nivel superior al 1	CG-AA-000.A	En 2023 la cadena de suministro de Inditex estaba integrada por 1.733 proveedores, equivalentes al nivel 1 y definidos como proveedores directos con los cuales Inditex mantiene una relación comercial –que, a su vez, utilizaron 8.123 fábricas para las producciones del Grupo– equivalentes a proveedores de nivel superior a 1. Se incluyen proveedores de artículos de moda con producción superior a 20.000 unidades en las campañas de verano e invierno 2023. Los proveedores con producción inferior representan el 0,19 % de la producción total. Se incluyen las fábricas declaradas por los proveedores en el sistema de gestión de fabricantes para los pedidos de las campañas verano e invierno 2023.

[3] Se incluyen los proveedores y las fábricas asignadas a los proveedores con más de 20.000 unidades de compra en las campañas verano y invierno 2023. Calculado como aquellos proveedores y fábricas que cuentan con una auditoría pre-assessment o auditoría social realizada durante el ejercicio de reporte.

9.2.3. Índice de contenidos GRI

Declaración de uso	INDITEX ha elaborado el informe conforme a los Estándares GRI para el periodo comprendido entre el 01/02/2023 y 31/01/2024
GRI 1 usado	GRI 1: Fundamentos 2021
Estándares Sectoriales GRI aplicables	No aplica

Estándar GRI	Contenido	Página en que se da respuesta	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
CONTENIDOS GENERALES					
GRI 2: CONTENIDOS GENERALES 2021					
	LA ORGANIZACIÓN Y SUS PRÁCTICAS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES				
	2-1 Detalles organizativos	166, 180 Industria de Diseño Textil, S.A. Para más información sobre la naturaleza y forma jurídica de la Sociedad, puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Inversores, apartado Buen Gobierno Corporativo. En cuanto a la ubicación de la sede de la organización, es la siguiente: Avenida de la Diputación s/n Edificio Inditex, Arteixo, A Coruña, España. La información relativa a la ubicación de las operaciones se encuentra en el Anexo I de las Cuentas Anuales: 'Composición del Grupo Inditex', disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Inversores, apartado Información Financiera.			
	2-2 Entidades incluidas en la elaboración de informes de sostenibilidad de la organización	124 La información relativa a las entidades incluidas en los estados financieros consolidados se encuentra en el Anexo I de las Cuentas Anuales Consolidadas: 'Composición del Grupo Inditex', disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Inversores, apartado Información Financiera.			

Estándar GRI	Contenido	Página en que se da respuesta	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	2-3 Periodo objeto del informe, frecuencia y punto de contacto	124 La Memoria Anual refleja el desempeño económico social y medioambiental del Grupo Inditex en el ejercicio fiscal 2023, que se extiende del 1 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024. Se trata de un informe que se publica anualmente, y su fecha de publicación para este año fiscal es 13/03/2024. Datos de contacto Oficina del Accionista accionistas@inditex.com Tel.: +34 901 33 02 12 Fax: +34 981 18 53 65 Relación con Inversores ir@inditex.com Tel.: +34 981 18 53 64 Fax: +34 981 18 53 65 Comunicación y Relaciones Institucionales press@inditex.com Tel.: +34 981 18 54 00 Inditex S.A. Edificio Inditex Avda. de la Diputación, s/n 15143 Arteixo, A Coruña, España +34 981 18 54 00 www.inditex.com			
	2-4 Actualización de la información	183-187, 194, 197, 198, 226, 250, 268, 274, 281, 318, 331, Para aquella información con un alcance temporal u organizativo distinto al de años anteriores se describen las matizaciones de dichos cambios junto al dato en cuestión.			
	2-5 Verificación externa	126, 418-421			
	ACTIVIDADES Y TRABAJADORES				
	2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales	113, 117-120, 145-146, 166-169, 176-182, 341-342, 372-373		√ Pág. 418-421	

Estándar GRI	Contenido	Página en que se da respuesta	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	2-7 Empleados	250-255 La distribución de empleados por tipo de contrato (indefinido/temporal) por región es: en América, 18.535 personas - 93 % de contratos indefinidos (1.428 personas - 7 % temporales), en España, 41.712 personas - 87 % de contratos indefinidos (6.049 personas - 13 % temporales), en Europa -sin España-, 61.350 personas - 79 % de indefinidos (16.681 personas - 21 % temporales) y en Asia y resto del mundo, 9.624 personas - 62 % de indefinidos (5.902 personas - 38 % temporales). Por región es: en América, 6.710 personas - 34 % de jornada completa (13.253 personas - 66 % jornada parcial), en España, 24.838 personas - 52 % de jornada completa (22.923 personas - 48 % jornada parcial), en Europa -sin España-, 27.798 personas - 36 % de jornada completa (50.233 personas - 64 % jornada parcial) y en Asia y resto del mundo, 8.146 personas – 52 % de jornada completa (7.380 personas - 48 % jornada parcial). Estos datos representan al 100% de nuestros empleados. El número de empleados con horas no garantizadas supone 2.378 personas - 1,5 % de la plantilla total (1.744 mujeres, que suponen el 1,5 % y 635 hombres, que suponen el 1,5 %), y el 2,5 % de los empleados con tipo de jornada parcial (2,4 % mujeres, 3 % hombres). Este colectivo se concentra en mercados de Asia y resto del mundo. Estos datos representan al 100% de nuestros empleados.		√ Pág. 418-421	Principio 6
	2-8 Trabajadores que no son empleados		Información sobre trabajadores no empleados no se encuentra disponible en los sistemas de la Compañía con el desglose requerido. Inditex está trabajando en la mejora de sus sistemas para reportar esta información.		
	GOBERNANZA				
	2-9 Estructura de gobernanza y composición	130-141, 322-324 Para más información sobre la estructura y prácticas de gobierno de la Sociedad, puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Inversores, apartado Gobierno Corporativo.			
	2-10 Designación y selección del máximo órgano de gobierno	130-132 Para más información sobre la estructura y prácticas de gobierno de la Sociedad, puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Inversores, apartado Gobierno Corporativo.			

Estándar GRI	Contenido	Página en que se da respuesta	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	2-11 Presidente del máximo órgano de gobierno	131 Para más información sobre la estructura y prácticas de gobierno de la Sociedad, puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Inversores, apartado Gobierno Corporativo.			
	2-12 Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de los impactos	130-133, 139-141, 176-178, 184, 323-332 Para más información sobre la estructura y prácticas de gobierno de la Sociedad, puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Inversores, apartado Gobierno Corporativo.			
	2-13 Delegación de la responsabilidad de gestión de los impactos	130-141 Para más información sobre la estructura y prácticas de gobierno de la Sociedad, puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Inversores, apartado Gobierno Corporativo.			
	2-14 Función del máximo órgano de gobierno en la presentación de informes de sostenibilidad	124 El Consejo de Administración es el órgano responsable de revisar y aprobar la Memoria Anual, que incluye el Estado de Información No Financiera.			
	2-15 Conflictos de interés	323-326 Para más información sobre las operaciones vinculadas y situaciones de conflicto de interés, puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Inversores, apartado Gobierno Corporativo.			
	2-16 Comunicación de inquietudes críticas	139-141, 176-179 Para más información, puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Inversores, apartado Gobierno Corporativo.			
	2-17 Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno	132-139 Para más información sobre la estructura y prácticas de gobierno de la Sociedad, puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Inversores, apartado Gobierno Corporativo.			
	2-18 Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	139-144 Para más información sobre la evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno, puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Inversores, apartado Gobierno Corporativo			

Estándar GRI	Contenido	Página en que se da respuesta	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	2-19 Políticas de remuneración	138-144, 264-265 Para más información, puede revisar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2023 y el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023, disponibles en la página web corporativa de Inditex, sección Inversores, apartado Gobierno Corporativo.			
	2-20 Proceso para determinar la remuneración	138-144, 264-265 Para más información, puede revisar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2023 y el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023, disponibles en la página web corporativa de Inditex, sección Inversores, apartado Gobierno Corporativo.			
	2-21 Ratio de compensación total anual	138-144, 264-265 Para más información, puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023, disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Inversores, apartado Gobierno Corporativo.			
	ESTRATEGIA, POLÍTICAS Y PRÁCTICAS				
	2-22 Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	105, 107-108			
	2-23 Compromisos y políticas	130-134, 139, 144-146, 147, 168, 169-175, 191-192, 230-232, 260, 274, 285, 298, 299, 325, 327, 343-344, 351 Código de Conducta, disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Grupo, apartado Compromiso Ético			Principio 10
	2-24 Incorporación de los compromisos y políticas	130-134, 139-142, 144-146, 147-148, 169-175, 191-193, 257-263, 274, 323-334, 343-350, 351			Principio 10
	2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	144-146, 326-334			Principio 10
	2-26 Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes	329-334			Principio 10
	2-27 Cumplimiento de la legislación y las normativas	197, 319 Durante 2023, el Grupo Inditex no ha recibido a través de los canales disponibles al efecto multas significativas ni sanciones no monetarias por incumplimiento de la legislación o la normativa que le resulta.			
	2-28 Afiliación a asociaciones	171, 181-182, 229, 235-236, 242, 287, 300-301, 343, 310-314			

Estándar GRI	Contenido	Página en que se da respuesta	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS				
	2-29 Enfoque para la participación de los grupos de interés	176-184			
	2-30 Convenios de negociación colectiva	265-266			Principio 3
TEMAS MATERIALES					
	3-1 Proceso de determinación de los temas materiales	183-185			
	3-2 Lista de temas materiales	185-187			
CAMBIO CLIMÁTICO					
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021					
	3-3 Gestión de los temas materiales	105, 107-108, 183-187, 190-224 Contamos con nuestra Estrategia de la Energía y trabajamos para minimizar nuestro impacto sobre el cambio climático a través de toda nuestra cadena de valor. Para ello, optimizamos nuestros procesos logísticos, impulsamos la eficiencia en nuestras instalaciones y progresamos en nuestra apuesta por las energías renovables. Para más información sobre la Estrategia Global de Energía de Inditex, está disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Un Modelo Sostenible, apartado Reporting.			
GRI 302: ENERGÍA 2016					
	302-1 Consumo energético dentro de la organización	197-203		√ Pág. 418-421	Principio 7 y 8
	302-2 Consumo energético fuera de la organización	194, 197-203		√ Pág. 418-421	Principio 8
	302-3 Intensidad energética	197-203			Principio 8
	302-4 Reducción del consumo energético	197-203		√ Pág. 418-421	Principio 8 y 9
	302-5 Reducciones de los requerimientos energéticos de productos y servicios	197-203			Principio 8 y 9
GRI 305: EMISIONES 2016					
	305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)	193-197		√ Pág. 418-421	Principio 7 y 8
	305-2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	193-197		√ Pág. 418-421	Principio 7 y 8

Estándar GRI	Contenido	Página en que se da respuesta	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	305-3 Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)	193-197		√ Pág. 418-421	Principio 7 y 8
	305-4 Intensidad de las emisiones de GEI	193-197			Principio 8
	305-5 Reducción de las emisiones de GEI	193-197, 198		√ Pág. 418-421	Principio 8 y 9
OTROS CONTENIDOS: ENERGÍA					
	AF21 Cantidad de energía consumida y porcentaje de dicha energía procedente de fuentes renovables	198		√ Pág. 418-421	
CONTAMINACIÓN					
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021					
	3-3 Gestión de los temas materiales	105, 107-108, 183-187, 190-192, 199-203, 225-229, 234-247			
GRI 303: AGUA Y EFLUENTES 2018					
	303-2 Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua	201, 225-229, 346, 349-350 El abastecimiento de agua en todos los centros, tanto para procesos como para consumo, proviene de redes de abastecimiento públicas y autorizadas, por lo que Inditex no impacta sobre hábitats protegidos. Además, todo el abastecimiento proviene de zonas con estrés hídrico bajo o nulo.			Principio 8
GRI 305: EMISIONES 2016					
	305-6 Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)	199-202, 343 Contamos con planes de sustitución de equipos de aire acondicionado en sedes, centros de distribución y tiendas por otros más eficientes de clase A que permiten evitar la emisión de gases destructores de la capa de ozono. Además, a través de las distintas medidas implementadas en nuestras instalaciones, como por ejemplo la renovación de los sistemas de climatización, se impulsa la mejora del rendimiento y la eficiencia energética. Estas acciones para fomentar la eficiencia energética, junto con la materialización de nuestra apuesta por las energías renovables, son claves en nuestro compromiso con la reducción de las emisiones de GEI asociadas a nuestra actividad.			Principio 7 y 8

Estándar GRI	Contenido	Página en que se da respuesta	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	305-7 Óxidos de nitrógeno (NOx), óxidos de azufre (SOx) y otras emisiones significativas al aire	201	No procede. No se reportan los datos de otras emisiones atmosféricas al considerarse poco significativas debido a las características de los equipos y la periodicidad de las revisiones establecidas por la legislación vigente (no es necesario realizar controles). Las emisiones de partículas derivadas del transporte son generadas por las empresas transportistas subcontratadas, por lo tanto tampoco son aplicables. No obstante, Inditex promueve una mejor gestión y control de las emisiones en su cadena de valor, a través de la herramienta que permite calcular las emisiones conforme a GHG Protocol y definir planes de mejora para su reducción.		Principio 7 y 8
GRI 306: RESIDUOS 2020					
	306-5 Residuos destinados a eliminación	246-247	Información sobre los residuos generados en tiendas propias y obras y reformas del Grupo no disponible en los sistemas de la Compañía con el nivel de desglose requerido. Inditex cuenta con varios proyectos en marcha para conseguir reportar esta información en futuros ejercicios.	√ Pág. 418-421	Principio 8

Estándar GRI	Contenido	Página en que se da respuesta	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
GESTIÓN DEL AGUA					
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021					
	3-3 Gestión de los temas materiales	105, 107-108, 160, 183-187, 223-229 La Estrategia de Global de Gestión del Agua (disponible en la web corporativa de Inditex, sección Sotenibilidad, apartado Reporting) constituye una hoja de ruta para la gestión sostenible y racional del agua, trabajando para una mejor conservación de la calidad ambiental de los ecosistemas fluviales y marinos. Inditex cuenta además, con su compromiso para alcanzar el vertido cero de sustancias no deseadas que permite contribuir en la sostenibilidad del recurso agua.			
GRI 303: AGUA Y EFLUENTES 2018					
	303-1 Interacción con el agua como recurso compartido	225-229			Principio 7 y 8
	303-3 Extracción de agua	225-227			Principio 8
	303-4 Vertidos de agua	225-227 Para más información sobre los vertidos de agua, puede consultar la página web corporativa de Inditex, sección Sostenibilidad, apartado Reporting.			
	303-5 Consumo de agua	226 Se reporta el consumo de agua de todas las sedes, fábricas propias y centros logísticos propios, así como el de las tiendas propias de todo el mundo. El abastecimiento de agua en todos los centros, tanto para procesos como para consumo, proviene de redes de abastecimiento públicas y autorizadas. Además, todo el abastecimiento proviene de zonas con estrés hídrico bajo o nulo.	No procede reportar el consumo de agua en zonas con estrés hídrico, ya que Inditex se encarga de distribuir artículos de moda (ropa, calzado, complementos) y artículos para el hogar que compra acabados a sus proveedores, por lo que el consumo de agua no es significativo teniendo en cuenta su modelo de negocio, y todo el abastecimiento proviene de zonas con estrés hídrico bajo o nulo. En lo que respecta a sus proveedores, la Compañía cuenta con diversas políticas y programas de evaluación y mejora (ej. Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores, Green to Wear, etc.) para impulsar la sostenibilidad ambiental en su cadena de suministro.	√ Pág. 418-421	

Estándar GRI	Contenido	Página en que se da respuesta	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS					
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021					
	3-3 Gestión de los temas materiales	105, 107-108, 183-187, 230-233 En el Código de Conducta, Inditex se compromete a minimizar el impacto ambiental a lo largo del ciclo de vida de sus productos. Inditex recoge en su Política de Biodiversidad (disponible en la web corporativa de Inditex, sección Sostenibilidad, apartado Reporting) sus objetivos para la protección y conservación de la misma que ha definido siguiendo los principios establecidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica y reconociendo el trabajo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Para garantizar la aplicación de esta estrategia, sus principios se integran en los planes maestros de cada una de las áreas clave del modelo de negocio. El Grupo Inditex aplica estándares de producción responsable a sus productos en relación con el uso de elementos de origen animal. Inditex cuenta con una política de bienestar animal, incluida en la Política de Sostenibilidad, y una Estrategia de Biodiversidad ambas disponibles en la web corporativa de Inditex, sección Sostenibilidad, apartado Reporting, que establece sus criterios de gestión a lo largo de su cadena de valor.			
GRI 304: BIODIVERSIDAD 2016					
	304-1 Centros de operaciones en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas		No procede. Los terrenos propiedad de Inditex no se hallan adyacentes o dentro de espacios naturales protegidos o de alta biodiversidad, por lo que no se generan impactos significativos en la biodiversidad.		Principio 8
	304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad	160, 230-233			Principio 8

Estándar GRI	Contenido	Página en que se da respuesta	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	304-3 Hábitats protegidos o restaurados	230-233 Inditex está comprometido con la protección y el desarrollo de la biodiversidad a través de una gestión responsable y sostenible de los recursos naturales. Se puede revisar la información disponible en materia de Estrategia de Biodiversidad y la Política de Productos Forestales del Grupo en la página web corporativa de Inditex, sección Sostenibilidad, apartado Reporting.	No procede. Inditex se encarga de distribuir artículos de moda (ropa, calzado, complementos) y artículos para el hogar, que compra acabados a sus proveedores, por lo que no existen hábitats protegidos o restaurados debido a la actividad de la Compañía.		Principio 8
	304-4 Especies que aparecen en la Lista Roja de la UINC y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones	Inditex está comprometido con la protección y el desarrollo de la biodiversidad a través de una gestión responsable y sostenible de los recursos naturales. Se puede revisar la información disponible en materia de Estrategia de Biodiversidad y la Política de Productos Forestales del Grupo en la página web corporativa de Inditex, sección Sostenibilidad, apartado Reporting.	No procede. Inditex se encarga de distribuir artículos de moda (ropa, calzado, complementos) y artículos para el hogar, que compra acabados a sus proveedores, por lo que no existen hábitats afectados de manera directa por las operaciones de la organización. En lo que respecta a sus proveedores, la compañía cuenta con diversos programas (ej. The List by Inditex, Green to Wear, etc.) para impulsar la sostenibilidad ambiental en su cadena de suministro.		Principio 8
ECONOMÍA CIRCULAR Y USO EFICIENTE DE RECURSOS					
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021					
	3-3 Gestión de los temas materiales	105, 107-108, 183-187, 234-247			
GRI 301: MATERIALES 2016					
	301-1 Materiales utilizados por peso o volumen	236-237 En cuanto a los materiales utilizados en los envases y embalajes de nuestros productos, el Grupo reporta información en peso para aquellos que se recogen en nuestros centros logísticos. El dato no incluye aquellos envases y embalajes que se generan en las tiendas o pueden llegar al cliente. Estamos trabajando para poder reportarlo en futuros ejercicios.		√ Pág. 418-421	Principio 7
	301-2 Insumos reciclados	234-240		√ Pág. 418-421	Principio 8

Estándar GRI	Contenido	Página en que se da respuesta	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	301-3 Productos reutilizados y materiales de envasado	243-245		√ Pág. 418-421	Principio 8
GRI 306: RESIDUOS 2020					
	306-1 Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos	234-240, 243-247			Principio 8
	306-2 Gestión de impactos significativos relacionados con los residuos	234-236, 243-247			Principio 8
	306-3 Residuos generados	245-247 Ninguno de los residuos generados se destina a inyección en pozos de profundidad o al almacenaje in situ.	Información sobre los residuos generados en tiendas propias y obras y reformas del Grupo no disponible en los sistemas de la Compañía con el nivel de desglose requerido. Inditex cuenta con varios proyectos en marcha para conseguir reportar esta información en futuros ejercicios.	√ Pág. 418-421	Principio 8
	306-4 Residuos no destinados a eliminación	246-247	Información sobre los residuos generados en tiendas propias y obras y reformas del Grupo no disponible en los sistemas de la Compañía con el nivel de desglose requerido. Inditex cuenta con varios proyectos en marcha para conseguir reportar esta información en futuros ejercicios.	√ Pág. 418-421	Principio 8
OTROS CONTENIDOS: MATERIALES					
	AF18 Programas para sustituir adhesivos e imprimaciones de base orgánica con adhesivos e imprimaciones cuya base sea agua	237-240, 243-245			

Estándar GRI	Contenido	Página en que se da respuesta	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	AF20 Lista de materiales preferentes desde el punto de vista del medioambiente utilizados en productos de confección y calzado	236-240			
CONDICIONES LABORALES JUSTAS					
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021					
	3-3 Gestión de los temas materiales	105, 107-108, 144-146, 183-187, 250-274, 283-297			
GRI 401: EMPLEO 2016					
	401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	La rotación voluntaria del Grupo Inditex, ha sido del 43 % (43 % en mujeres, 42 % en hombres y 110 % en personas no binarias). Respecto a la rotación por edad, ha sido del 66 % para menores de 30 años, del 19 % para personas entre 30 y 40 años, del 9 % para mayores de 40 años. La rotación por región varía significativamente, alcanzando un 92 % en Asia, seguida de América con un 65 %, un 44 % en Europa (sin incluir España), y un 16 % en España. La rotación no voluntaria, ha sido del 50 % (50 % en mujeres, 47 % en hombres y 16 % en personas no binarias). Respecto a la rotación por edad, ha sido del 75 % para menores de 30 años, del 22 % para personas entre 30 y 40 años, del 13 % para mayores de 40 años. La rotación por región varía significativamente, alcanzando 85 % en España, seguida de un 41 % en Europa (sin incluir España), un 25 % en América, y un 16 % en Asia. Durante 2023 se han incorporado a Inditex 2.616 personas (excluyendo el efecto de Rusia, Argentina y Uruguay), de las cuales el 32 % son mujeres frente al 68 % de hombres. El 100 % son personas mayores de 40 años. La mayoría de estas altas corresponden a España, con un 58 %, seguido de Asia, con un 39 % y América con un 3 % de los nuevos empleados.		√ Pág. 418-421	Principio 6
	401-2 Beneficios para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	El Grupo aplica los mismos beneficios sociales a los trabajadores temporales, a los que están a tiempo parcial y a jornada completa.			
	401-3 Permiso parental	273-274	Información correspondiente a todos los mercados del Grupo.	√ Pág. 418-421	Principio 6

Estándar GRI	Contenido	Página en que se da respuesta	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
GRI 402: RELACIONES TRABAJADOR-EMPRESA 2016					
	402-1 Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales	Los acuerdos colectivos vigentes no recogen un plazo mínimo para realizar la comunicación formal de los cambios organizativos que se producen en Inditex. No obstante, cuando sucede algún hecho relevante se notifica con la antelación establecida en la norma vigente (art.41 del Estatuto de los Trabajadores).			Principio 3
GRI 407: LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2016					
	407-1 Operaciones y proveedores en los que el derecho a la libertad de asociación y la negociación colectiva podría estar en riesgo	145, 283-291, 348 El Código de Conducta de Inditex recoge el derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva. Este Código es de aplicación a todas las operaciones del Grupo. A su vez, el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores establece también este derecho, siendo de aplicación a la totalidad de proveedores del Grupo. El Programa de Cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores de Inditex valora el cumplimiento de la libertad de asociación de los trabajadores.			Principio 3
GRI 408: TRABAJO INFANTIL 2016					
	408-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	145, 292-293, 346-348 El Programa de Cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores de Inditex prohíbe el trabajo infantil, siendo de aplicación a la totalidad de operaciones y proveedores del Grupo.			Principio 5
GRI 409: TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO 2016					
	409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	145, 292-293, 346-348 El Programa de Cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores de Inditex prohíbe el trabajo forzoso, siendo de aplicación a la totalidad de operaciones y proveedores del Grupo.			Principio 4
OTROS CONTENIDOS: CÓDIGO DE CONDUCTA					
	AF1 Contenidos y cobertura del código de conducta	322-323, 343-344 Para más información, puede revisar el Código de Conducta y el Código de Conducta para Fabricantes y Proveedores, disponibles ambos en la página web corporativa de Inditex, sección Sostenibilidad, apartado Reporting.			
	AF7 Número y ubicación de los lugares de trabajo cubiertos por el código de conducta	323, 374-375 El Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores es aplicable al 100% de los proveedores y fabricantes de Inditex. Más información en relación con la identificación de la cadena de suministro en la página web corporativa de Inditex, sección Sostenibilidad, apartado Reporting.		√ Pág. 418-421	
OTROS CONTENIDOS: DETECCIÓN DE INCUMPLIMIENTOS					
	AF9 Incumplimientos de requisitos legales o de los convenios colectivos sobre salarios	348			

Estándar GRI	Contenido	Página en que se da respuesta	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	AF10 Incumplimientos de las normas sobre horas extra	348			
	AF11 Incumplimientos de las normas sobre derechos por embarazo y maternidad	348			
	AF12 Incumplimientos relativos al uso de mano de obra infantil	348		√ Pág. 418-421	
	AF13 Incumplimientos de las normas sobre discriminación por razones de género	348		√ Pág. 418-421	Principio 6
	AF14 Incumplimientos del código de conducta	348		√ Pág. 418-421	
OTROS CONTENIDOS: PLANES CORRECTIVOS					
	AF16 Prácticas correctivas puestas en marcha ante la detección de incumplimientos	349-350, 375		√ Pág. 418-421	
OTROS CONTENIDOS: EMPLEO					
	AF22 Política y prácticas sobre el empleo de trabajadores temporales y a tiempo parcial	254–255			
	AF23 Política relativa al trabajo a domicilio	273–274			
	AF24 Política relativa al uso y selección de agentes de empleo, incluida la adhesión a los correspondientes Convenios de la OIT	144, 265-266, 292-293, 343 Inditex lleva a cabo un análisis y control del cumplimiento de su Estrategia de Sostenibilidad en sus proveedores a través de su Programa de Cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.			

Estándar GRI	Contenido	Página en que se da respuesta	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
OTROS CONTENIDOS: SALARIOS Y HORARIOS					
	AF25 Política y prácticas de deducción salarial más allá de las estipuladas por ley	Inditex no realiza políticas o prácticas de deducción salarial más allá de las estipuladas por ley.			
	AF26 Política de horario laboral, incluyendo la definición de horas extras y acciones para prevenir el trabajo extra o forzoso	265-266 De conformidad con el Código de Conducta, el horario laboral semanal y las horas extraordinarias no excederán el límite legal establecido por la legislación de cada país. Las horas extraordinarias deberán ser, en todo caso, voluntarias y retribuidas de conformidad con la normativa aplicable. Por su parte, la Política de Derechos Humanos del Grupo Inditex recoge el rechazo a cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, según queda éste definido en el Convenio 29 de la OIT. Lo anterior resulta de aplicación tanto a sus propios empleados como a su cadena de suministro y a cualquier persona física y/o jurídica relacionada con Inditex. Además, el propio Código de Conducta defiende y promueve el cumplimiento de los derechos humanos y laborales y se compromete a la aplicación de la normativa y buenas prácticas en materia de condiciones de empleo, salud y seguridad en el puesto de trabajo, no permitiendo ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo.			Principio 4
OTROS CONTENIDOS: RELACIONES ENTRE LOS TRABAJADORES Y LA DIRECCIÓN					
	AF29 Porcentaje de lugares de trabajo en los que hay uno o más sindicatos independientes	265-266 El 44% de los centros de trabajo de Inditex cuentan con representación de los trabajadores (47% en 2022).			
	AF30 Porcentaje de lugares de trabajo en los que, en ausencia de sindicato, existen comités formados por trabajadores y miembros de la dirección, por país	El Grupo no interviene en órganos de representación de los que no forman parte los sindicatos.			
SALUD, SEGURIDAD Y BIENESTAR					
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021					
	3-3 Gestión de los temas materiales	105, 107-108, 183-187, 241-242, 274-282, 294-295, 319, 343-349, 373-377			
GRI 403: SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO 2018					
	403-1 Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	275			

Estándar GRI	Contenido	Página en que se da respuesta	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	403-2 Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes	274-282			
	403-3 Servicios de salud en el trabajo	277-278			
	403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	274-282 Los comités existentes representan a todos los trabajadores al mismo nivel (dirección y empleados) y todos los acuerdos son confirmados por la dirección. Todos los comités recogen acuerdos relacionados con la seguridad y salud de los trabajadores. Durante el periodo objeto de la memoria Inditex tiene acuerdos en vigor a escala local e internacional con sindicatos, en los que se recogen, aspectos como equipos de protección personal, inspecciones periódicas, capacitación y educación, mecanismos de reclamación, entre otros.			
	403-5 Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo	275-276			
	403-6 Fomento de la salud de los trabajadores	277-278, 294-295			
	403-7 Prevención y mitigación de los impactos en la salud y la seguridad de los trabajadores directamente vinculados mediante relaciones comerciales	274-282, 294-295, 319, 343			
	403-8 Cobertura del sistema de gestión de la salud y seguridad en el trabajo	274-276, 294-295			
	403-9 Lesiones por accidente laboral	278-280		√ Pág. 418-421	
	403-10 Dolencias y enfermedades laborales	278-280		√ Pág. 418-421	

Estándar GRI	Contenido	Página en que se da respuesta	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
GRI 416: SALUD Y SEGURIDAD DE LOS CLIENTES 2016					
	416-1 Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios	241-242, 319, 376-377		√ Pág. 418-421	
	416-2 Casos de incumplimiento relativos a los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos y servicios	241-242, 319, 376-377		√ Pág. 418-421	
OTROS CONTENIDOS: MATERIALES					
	AF19 Prácticas para aprovisionarse de sustancias alternativas más seguras que las incluidas en la lista de sustancias restringidas, incluida la descripción de sistemas asociados de gestión	241-242, 343, 346			
OTROS CONTENIDOS: SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL					
	AF31 Iniciativas y programas para responder, evitar, reducir y prevenir la ocurrencia de trastornos musculoesqueléticos	278			
DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y EQUIDAD					
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021					
	3-3 Gestión de los temas materiales	105, 107-108, 134-137, 183-187, 250-251, 256-265, 292-293			
GRI 405: DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2016					
	405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	134-137, 250-252, 254-256, 258, 262 Para más información sobre la diversidad en el Consejo de Administración, puede consultar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2023, disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Inversores, apartado Gobierno Corporativo.		√ Pág. 418-421	Principio 6

Estándar GRI	Contenido	Página en que se da respuesta	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	138-139, 264-265 En Inditex existe paridad salarial entre hombres y mujeres: en 2023, en salario total, las mujeres han cobrado un 0,5 % más que los hombres. En caso de que existiera alguna situación donde esto no se cumpliera, se establecerían planes de acción específicos para cada situación: análisis de equidad salarial específico más focalizado, planes de comunicación y sensibilización dirigidos a los responsables del mercado / cadena correspondiente, dotación de un presupuesto adicional para realizar los ajustes salariales necesarios, etc.		√ Pág. 418-421	Principio 6
GRI 406: NO DISCRIMINACIÓN 2016					
	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	331		√ Pág. 418-421	Principio 6
OTROS CONTENIDOS: DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES					
	AF27 Política y acciones para proteger los derechos por embarazo y maternidad de las trabajadoras	273-274, 292-293			
	AF32 Acciones para hacer frente a la discriminación por razón de género y para dar oportunidades a la promoción de las trabajadoras	258-261, 264-265, 292-293			Principio 6
GESTIÓN DEL TALENTO					
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021					
	3-3 Gestión de los temas materiales	105, 107-108, 183-187, 267-272			
GRI 404: FORMACIÓN Y EDUCACIÓN 2016					
	404-1 Media de horas de formación al año por empleado	268-270 El promedio de horas de formación para el ejercicio 2023 ha sido de 17,2 horas/empleado (17,1 horas en el caso de las mujeres, 17,4 horas para los hombres, 30,9 horas en el caso de las personas con género no binario y 38,3 horas en el caso de las personas con género otros/no especificado). Los datos de formación desglosados por género están disponibles en todos los mercados, que representan al 100% de los empleados del Grupo.		√ Pág. 418-421	Principio 6

Estándar GRI	Contenido	Página en que se da respuesta	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	250-259, 267-272 El 91 % de los empleados del Grupo son menores de 45 años, por lo que no se enfrenta en un futuro próximo a la necesidad de desarrollar programas de ayuda a empleados al final de sus carreras profesionales.			
	404-3 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional	Todas nuestras personas tienen al menos una vez al año una revisión del desempeño, y cada cadena lleva a cabo este proceso de acuerdo a su modelo de gestión. En el caso de tienda, la conversación sobre el desempeño es continua, ligada a la contribución de cada persona a los objetivos de la tienda, y enfocada al desarrollo profesional, en línea con uno de nuestros rasgos característicos, la promoción interna. En el caso de oficina y al menos una vez al año, se discuten individualmente los objetivos y el desempeño de cada persona y se fijan los objetivos para el siguiente período. Además, se establece un diálogo para favorecer el desarrollo profesional del empleado y conocer sus inquietudes. La retribución variable está totalmente ligada a los resultados de la Compañía y a la aportación de cada persona a su consecución. La información relativa al programa anual de evaluación de desempeño también se puede consultar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Inversores, apartado Gobierno Corporativo.			Principio 6
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD					
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021					
	3-3 Gestión de los temas materiales	105, 107-108, 183-187, 335-340			
GRI 418: PRIVACIDAD DEL CLIENTE 2016					
	418-1 Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	En 2023 se han producido 17 casos en los que las autoridades de protección de datos han contactado a la Compañía solicitando información relativa a clientes (8 en 2022). De todos ellos, a cierre de ejercicio, permanecen abiertos once casos (siendo uno de ellos un caso pendiente de 2018 debido a los tiempos de tramitación de la autoridad local). A lo largo de este ejercicio, la Agencia Española de Protección de Datos impuso una sanción económica de 5.000 euros a Grupo Massimo Dutti, S.A por un tema relacionado con cookies. Así mismo, a lo largo de 2023 se ha producido un caso que ha afectado a la seguridad de datos personales en el que la Compañía ha entendido necesario notificar a las autoridades de protección de datos (dos en 2022), y en el que también se contactó con los interesados para informarles de la situación. Por otra parte, durante 2023, Inditex no ha recibido, a través de los canales disponibles al efecto, ninguna reclamación fundamentada de terceros en relación con la privacidad y protección de datos de clientes.		√ Pág. 418-421	
GENERACIÓN DE VALOR EN LA COMUNIDAD					
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021					
	3-3 Gestión de los temas materiales	105, 107-108, 183-187, 298-314, 351-355			

Estándar GRI	Contenido	Página en que se da respuesta	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
GRI 201: DESEMPEÑO ECONÓMICO 2016					
	201-1 Valor económico directo generado y distribuido	352, 353, 380 En el ejercicio 2023 el valor económico directo generado por el Grupo Inditex ha sido: 35.947 millones de euros (compuesto por los ingresos del Grupo); el valor económico distribuido ha estado compuesto, entre otros, por los gastos de personal (5.357 millones de euros), los impuestos sobre beneficios (1.475 millones de euros), los dividendos pagados a accionistas (3.736 millones de euros) y la inversión en la comunidad (112 millones de euros). El valor económico retenido sería la diferencia entre el generado y el distribuido.			
	201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático	160, 169-175, 203-224			
	201-3 Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación	130, 139-144			
	201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno	353		√ Pág. 418-421	
GRI 203: IMPACTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS 2016					
	203-1 Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados	301-309, 378-380			
	203-2 Impactos económicos indirectos significativos	304-305, 310-314, 378-380			
GRI 207: FISCALIDAD 2019					
	207-1 Enfoque fiscal	351-355 La Política Fiscal de Inditex se encuentra disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Grupo, apartado Compromiso Ético.			
	207-2 Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos	351-355 La Política Fiscal de Inditex se encuentra disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Grupo, apartado Compromiso Ético.			
	207-3 Participación de grupos de interés y gestión de inquietudes en materia fiscal	351-355 La Política Fiscal de Inditex se encuentra disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Grupo, apartado Compromiso Ético.			

Estándar GRI	Contenido	Página en que se da respuesta	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	207-4 Presentación de informes país por país	351-355 La Política Fiscal de Inditex se encuentra disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Grupo, apartado Compromiso Ético.			
GRI 413: COMUNIDADES LOCALES 2016					
	413-1 Operaciones con programas de participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y desarrollo	274-287, 298-314			Principio 1
	413-2 Operaciones con impactos negativos significativos – reales o potenciales– en las comunidades locales	241-242, 298-314, 341-342			Principio 1 y 2
OTROS CONTENIDOS: COMUNIDADES LOCALES					
	AF33 Prioridades de la estrategia de inversión en las comunidades	298-299			
	AF34 Cantidad de la inversión en comunidades de los trabajadores, por lugar	304-305			
TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN					
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021					
	3-3 Gestión de los temas materiales	105, 107-108, 183-187, 315-319 Para más información sobre el Gobierno Corporativo puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Inversores, apartado Gobierno Corporativo.			
GRI 417: MARKETING Y ETIQUETADO 2016					
	417-1 Requerimientos para la información y el etiquetado de productos y servicios	238, 315-319 Los estándares de salud y seguridad de producto son de aplicación general y obligatoria para la totalidad de la producción (100%).			
	417-2 Casos de incumplimiento relacionados con la información y el etiquetado de productos y servicios	Durante 2023 el Grupo Inditex no ha registrado a través de los canales disponibles incumplimientos significativos derivados de las normativas relativas a información y etiquetado de los productos ni de códigos voluntarios.			

Estándar GRI	Contenido	Página en que se da respuesta	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	417-3 Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing	Durante 2023 el Grupo Inditex no ha registrado a través de los canales disponibles incumplimientos significativos derivados de incumplimientos relacionados con comunicaciones de marketing.			
BUEN GOBIERNO E INTEGRIDAD					
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021					
	3-3 Gestión de los temas materiales	105, 107-108, 130-132, 140-144, 176-179, 183-187, 322-334 Para más información sobre el Gobierno Corporativo puede revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023 disponible en la página web corporativa de Inditex, sección Inversores, apartado Gobierno Corporativo.		√ Pág. 418-421	
GRI 205: ANTICORRUPCIÓN 2016					
	205-1 Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción	322-323 El Código de Conducta contempla la prevención de la corrupción en todas sus formas. Esta norma es de aplicación al 100% de las unidades de negocio y está disponible en la web corporativa de Inditex, sección Grupo, apartado Compromiso Ético.			Principio 10
	205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	332-334		√ Pág. 418-421	Principio 10
	205-3 Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	331		√ Pág. 418-421	Principio 10
GRI 206: COMPETENCIA DESLEAL 2016					
	206-1 Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopólicas y contra la libre competencia	331			
GRI 415: POLÍTICA PÚBLICA 2016					
	415-1 Contribuciones a partidos y/o representantes políticos	La Política de Donaciones y Patrocinios de Inditex prohíbe de forma expresa realizar donaciones a partidos políticos, tanto de manera directa como indirecta. Esta prohibición también se recoge en el Código de Conducta de la compañía, y añade que como regla general, ninguna persona de Inditex podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o invitaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a ó de cualesquiera autoridades o funcionarios públicos.			Principio 10

Estándar GRI	Contenido	Página en que se da respuesta	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
OTROS CONTENIDOS: PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS					
	AF4 Política y procedimientos para recibir, investigar y responder a quejas y reclamaciones	329-331			
GESTIÓN RESPONSABLE DE PROVEEDORES Y TRAZABILIDAD					
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021					
	3-3 Gestión de los temas materiales	105, 107-108, 183-187, 283-297, 341-350			
GRI 308: EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROVEEDORES 2016					
	308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales	346, 349-350, 373		√ Pág. 418-421	Principio 8
	308-2 Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	160, 193-197, 349-350, 373-375		√ Pág. 418-421	Principio 8
GRI 414: EVALUACIÓN SOCIAL DE LOS PROVEEDORES 2016					
	414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales	346-348, 373-375		√ Pág. 418-421	Principio 2
	414-2 Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	346-350, 373-375			Principio 2
OTROS CONTENIDOS: PROCESO DE AUDITORÍA					
	AF2 Partes y personal implicados en la función de cumplimiento del código de conducta	283-287, 346			
	AF3 Proceso de auditoría de cumplimiento	346-349			

Estándar GRI	Contenido	Página en que se da respuesta	Omisiones	Verificación externa	Principios del Pacto Mundial
	AF8 Número de auditorías realizadas y porcentaje de lugares de trabajo auditados	346-349, 373-375		√ Pág. 418-421	
OTROS CONTENIDOS: CAPACITACIÓN					
	AF5 Estrategia y alcance de los esfuerzos para reforzar la capacitación de los gerentes, trabajadores y otros miembros del personal para mejorar el desempeño social y medioambiental	146, 259, 266, 267-272, 333-334, 344, 287-297			
OTROS CONTENIDOS: RELACIONES COMERCIALES					
	AF6 Políticas para la selección, gestión y descarte de proveedores	341-350 El Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores de Inditex recoge los estándares y requerimientos que deben cumplir los proveedores para formar parte de la cadena de suministro de Inditex. Está disponible en la web corporativa de Inditex, sección Grupo, apartado Compromiso Ético.		√ Pág. 418-421	
	AF17 Acciones para identificar y mitigar las prácticas que afecten al cumplimiento del código	346-350, 375			
OTROS CONTENIDOS: DETECCIÓN DE INCUMPLIMIENTOS					
	AF15 Análisis de los datos derivados de las auditorías de cumplimiento del código	348			

10

Informe de verificación independiente del Estado de Información No Financiera

GRI 2-5

Ernst & Young, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel: 902 365 456
Fax: 915 727 238
ey.com

Building a better working world

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO

A los accionistas de Industria de Diseño Textil, S.A.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera consolidado adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de enero de 2024 (en adelante, el ejercicio 2023), de Industria de Diseño Textil, S.A. y sociedades dependientes (en adelante, "el Grupo") que forma parte del Informe de Gestión Consolidado del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en la tabla "Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018" y a los contenidos sujetos a verificación externa de la tabla" Índice de contenidos GRI", ambos incluidos en el EINF adjunto.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de Industria de Diseño Textil, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y conforme a los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* (estándares GRI), así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018" y los contenidos sujetos a verificación de la tabla "Índice de contenidos GRI" del citado EINF.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de Industria de Diseño Textil, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las normas internacionales sobre independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica las normas internacionales de calidad vigentes y mantiene, en consecuencia, un sistema de calidad que incluye políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades del Grupo que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2023 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado "Análisis de materialidad", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2023.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación con los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2023.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2023 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Párrafo de énfasis

En base al Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, así como en base a los Actos Delegados promulgados de conformidad con lo establecido en dicho Reglamento, se establece la obligación de divulgar información sobre la manera y la medida en que las actividades de la empresa se asocian a actividades económicas elegibles en relación con los objetivos medioambientales de uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación y protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas (el resto de objetivos medioambientales), y respecto de determinadas nuevas actividades incluidas en los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, por primera vez para el ejercicio 2023, adicional a la información referida a actividades elegibles y alineadas ya exigida en el ejercicio 2022 en relación con los objetivos de mitigación del cambio climático y de adaptación al cambio climático. En consecuencia, en el EINF adjunto no se ha incluido información comparativa sobre elegibilidad en relación con el resto de los objetivos medioambientales anteriormente indicados ni con las nuevas actividades incluidas en los objetivos de mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático. Por otra parte, en la medida en que la información relativa al ejercicio 2022 no se requería con el mismo nivel de detalle que en el ejercicio 2023, en el EINF adjunto la información desglosada tampoco es estrictamente comparable. Adicionalmente, cabe señalar que los administradores de Industria de Diseño Textil, S.A. han incorporado información sobre criterios que, en su opinión, permiten dar mejor cumplimiento a las citadas obligaciones y que están definidos en el apartado "Taxonomía europea de actividades sostenibles" del EINF adjunto. Nuestra conclusión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF del Grupo correspondiente al ejercicio 2023 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y conforme a los criterios de los estándares GRI, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018" y los contenidos sujetos a verificación de la tabla " Índice de contenidos GRI" del citado Estado.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2024 Núm. 01/24/04780
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

ERNST & YOUNG, S.L.

Hildur Eir Jónsdóttir

13 de marzo de 2024

Informe anual sobre el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)

Ernst & Young, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel: 902 365 456
Fax: 915 727 238
ey.com

Building a better working world

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)"

A los Administradores de Industria de Diseño Textil, S.A.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 16 de enero de 2024, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Industria de Diseño Textil, S.A. correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de enero de 2024 (ejercicio 2023), en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2023 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Domicilio Social: Calle de Raimundo Fernández Villaverde, 65. 28003 Madrid - Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.364 general, 8.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº 87.690-1, inscripción 1ª. C.I.F. B-78970506.

A member firm of Ernst & Young Global Limited.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión Consolidado - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y Cumplimiento y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2024 Núm. 01/24/04760
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

13 de marzo de 2024

ERNST & YOUNG, S.L.

Hildur Eir Jónsdóttir

INDITEX

Datos identificativos del emisor

Fecha fin del ejercicio:

31/01/2024

C.I.F:

A-15 075 062

Denominación Social:

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)

Domicilio Social:

Avda. de la Diputación, Edificio Inditex, Arteixo (A Coruña)

El Consejo de Administración de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.) (en adelante, "**Inditex**", la "**Sociedad**" o la "**Compañía**") recoge en el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo toda la información relevante correspondiente al ejercicio social 2023, iniciado el 1 de febrero de 2023 y finalizado el 31 de enero de 2024, salvo en aquellos casos en los que se señalen otras fechas de referencia.

El presente Informe ha sido elaborado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en formato de libre diseño teniendo en cuenta la habilitación normativa contenida en la Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la CNMV, por la que se modifica, entre otras, la Circular 5/2013, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

Sin perjuicio de lo anterior, el Informe cumple las exigencias de contenido mínimo establecidas en la normativa de aplicación, contenidas en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital y en la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, y acompaña el correspondiente Apéndice estadístico.

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo es objeto de publicación como otra información relevante, de forma simultánea a la publicación del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, y puede ser consultado a través de la web corporativa de Inditex y de la web de la CNMV.

MARCO NORMATIVO

A) DISPOSICIONES LEGALES Y RECOMENDACIONES

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la "**Ley de Sociedades de Capital**" o "**LSC**"), modificado sustancialmente por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, para la mejora del gobierno corporativo y por la Ley 5/2021, de 12 de abril, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas (en adelante la "**Ley 5/2021**"), constituye el marco legal básico del gobierno corporativo.

Además, el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (en adelante, el "**CBG**" o "**Código de Buen Gobierno**"), aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la **"CNMV**") en febrero de 2015 y modificado parcialmente por acuerdo del Consejo de la CNMV de fecha 25 de junio de 2020, relaciona un conjunto de principios y prácticas que deben regir el gobierno corporativo de las sociedades cotizadas.

B) MARCO NORMATIVO INTERNO

Inditex tiene establecidas sus normas de gobierno corporativo en sus Estatutos Sociales, en los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas, en los Reglamentos de las Comisiones, en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, en el Código de Conducta, en el Estatuto del Consejo Social, en el Reglamento del Comité Asesor de Ciberseguridad y otras políticas corporativas, tal y como a continuación se detalla:

Estatutos Sociales: Fueron aprobados por la Junta General de Accionistas en julio de 2000. Es la norma básica de Inditex y tiene por objeto determinar los principios de actuación de la Junta General de Accionistas y regula, entre otras cuestiones, los derechos y obligaciones de los accionistas, así como las reglas básicas de organización y funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

Han sido objeto de diversas modificaciones, siendo la última modificación de fecha 13 de julio de 2021.

Reglamento del Consejo de Administración: Fue aprobado por el Consejo de Administración en julio del 2000. Tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros e incluye, entre otras cuestiones, normas relativas a la designación y cese de consejeros, sus derechos y deberes y las relaciones del Consejo de Administración con los accionistas, con los mercados y con los auditores externos, todo ello con el fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia posible. Este Reglamento ha sido reformado en diversas ocasiones. La última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración en fecha 6 de junio de 2023. El detalle de las referidas modificaciones se desarrolla en el apartado C.1.15. posterior.

Reglamentos de las Comisiones del Consejo de Administración (Comisión de Auditoría y Cumplimiento, Comisión de Nombramientos, Comisión de Retribuciones y Comisión de Sostenibilidad, en adelante conjuntamente denominadas como "**Comisiones**" o "**Comisiones del Consejo de Administración**"):

Los Reglamentos de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, de Nombramientos y de Retribuciones fueron aprobados por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 9 de junio de 2015. Por su parte, el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 16 de julio de 2019, tras la creación de la Comisión de Sostenibilidad.

El objeto de estos Reglamentos es regular el funcionamiento de las Comisiones en lo relativo a sus competencias, composición, convocatoria, constitución, toma de acuerdos y relaciones con el resto de los órganos de la Sociedad.

Las últimas modificaciones de los Reglamentos de las Comisiones del Consejo de Administración se aprobaron por dicho órgano en su sesión celebrada en fecha 12 de mayo de 2022. Además, en el caso del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento su última modificación ha sido la aprobada en la sesión del Consejo de Administración de fecha 6 de junio de 2023.

Reglamento de la Junta General de Accionistas: Fue aprobado por la Junta General de Accionistas de 18 de julio de 2003. Tiene por finalidad regular el funcionamiento de la Junta General de Accionistas en cuanto a su convocatoria, preparación, información, concurrencia, desarrollo y

ejercicio de los derechos políticos, e informar a los accionistas de sus derechos y deberes en relación con la misma. Dicho Reglamento ha sido modificado en diversas ocasiones para adecuar su redacción a las sucesivas modificaciones de los Estatutos Sociales, siendo la última de fecha 13 de julio de 2021.

Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores (en adelante,**"Reglamento Interno de Conducta" o "RIC"**): Contiene, entre otras materias, las reglas sobre el tratamiento, la salvaguarda y la difusión de la información privilegiada y otra información relevante de la Compañía, el régimen de operaciones con valores e instrumentos financieros de Inditex por parte de las personas incluidas en su ámbito de aplicación, las normas relativas a la prohibición de manipulación de mercado y la política de autocartera de Inditex.

Aunque Inditex cuenta con un Reglamento Interno de Conducta desde el año 2000, el texto actual parte de 2016, cuando se aprobó el nuevo RIC, adecuado al marco normativo europeo contra el abuso de mercado, integrado por el Reglamento (UE) nº 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, la Directiva 2014/57/UE, de 16 de abril de 2014 y sus respectivas disposiciones de desarrollo.

Este Reglamento ha sido reformado en diversas ocasiones., siendo la última modificación aprobada por el Consejo de Administración, en su sesión de fecha 3 de noviembre de 2022.

Código de Conducta del Grupo Inditex: En el ejercicio social 2023 se ha culminado el proceso de actualización del Código de Conducta del Grupo Inditex, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 6 de febrero de 2024, previo informe favorable de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento y Sostenibilidad. El Código de Conducta establece los compromisos éticos del Grupo y los principios de actuación que deben guiar las relaciones entre las personas que conforman el Grupo Inditex, así como sus relaciones con los distintos grupos de interés externos en cualquier parte del mundo.

Estatuto del Consejo Social: El Consejo Social es el órgano asesor de Inditex en materia de sostenibilidad social y medioambiental. En diciembre de 2002, el Consejo de Administración acordó su constitución y aprobó su Estatuto, que determina los principios de actuación, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros.

El Estatuto del Consejo Social ha sufrido diversas modificaciones, siendo la última de fecha 16 de julio de 2019, con el fin de establecer su dependencia funcional de la Comisión de Sostenibilidad.

Reglamento del Comité Asesor de Ciberseguridad: El Comité Asesor de Ciberseguridad es el órgano asesor de Inditex en materia de ciberseguridad. En noviembre de 2023, el Consejo de Administración acordó su constitución formal y aprobó su Reglamento, que determina los principios de actuación, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros.

Otras Políticas corporativas:

De forma adicional, el Consejo de Administración ha aprobado las siguientes políticas:

- Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios sociales 2021, 2022 y 2023 (vigente hasta el 31 de enero de 2024) y la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios sociales 2024, 2025 y 2026.
- Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de Consejeros, aprobada el 9 de diciembre de 2015 y modificada por última vez el 8 de junio de 2021.
- Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto, aprobada el 9 de diciembre de 2015.
- Política Relativa a la Comunicación de la Información Económico-Financiera, No financiera y Corporativa, aprobada el 14 de diciembre de 2020.
- Política de Control y Gestión de Riesgos, aprobada el 9 de diciembre de 2015 y modificada por última vez el 14 de diciembre de 2020.
- Política de Sostenibilidad, aprobada el 9 de diciembre de 2015 y modificada por última vez el 3 de noviembre de 2022.
- Política y Estrategia Fiscal, aprobadas ambas el 9 de diciembre de 2015.

Inditex lleva a cabo una evaluación periódica de la adecuación de su sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los grupos de interés de Inditex.

Para ello, además revisa periódicamente la normativa interna de la Sociedad para incorporar todas las novedades legislativas, y alinearse con las recomendaciones y las mejores prácticas en materia de buen gobierno corporativo nacionales e internacionales.

El texto íntegro vigente de todos los documentos anteriores se encuentra disponible en la web corporativa: (i) en el apartado 'Inversores', subapartado 'Gobierno Corporativo', 'Informes y Normativa'; (ii) en el apartado 'Grupo', subapartado 'Compromiso ético' y (iii) en el apartado 'Sostenibilidad', subapartado 'Nuestro Compromiso'.

A. Estructura de la propiedad

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

Sí No x

Indique si la sociedad ha atribuido votos por lealtad:

Sí No x

Fecha de la última modificación del capital social	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto (sin incluir los votos adicionales atribuidos por lealtad)	Número de derechos de voto adicionales atribuidos correspondientes a acciones con voto por lealtad	Número total de derechos de voto, incluidos los votos adicionales atribuidos por lealtad
20-07-2000: Acuerdo de Junta General de Accionistas	93.499.560 Euros	3.116.652.000 acciones	3.116.652.000	-	3.116.652.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No x

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos y obligaciones que confiere
-	-	-	-	-

Todas las acciones son de la misma clase y serie, estando representadas por medio de anotaciones en cuenta y suscritas y desembolsadas en su totalidad.

Inditex cotiza en las cuatro Bolsas españolas desde el día 23 de mayo del año 2001 y forma parte del índice selectivo Ibex 35 desde julio de 2001. Es parte del EuroStoxx 50 desde septiembre de 2011, del índice MSCI desde noviembre de 2001, del *Dow Jones Sustainability Index* desde septiembre de 2002 y del *FTSE4Good* desde octubre de 2002.

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

La Sociedad es emisora de acciones representadas mediante anotaciones en cuenta. Además, al amparo de lo previsto en el artículo 497 LSC, Inditex tiene contratado con la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) el servicio de comunicación diaria de titularidades.

Según resulta del Libro Registro de Accionistas de la Sociedad, a 31 de enero de 2024 los titulares directos o indirectos de participaciones significativas, incluidos los consejeros que tenían una participación significativa, eran los siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	% de derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros (*)		% total de derechos de voto	Del número total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
D. Amancio Ortega Gaona	-	59,294 %	-	-	59,294 %	-	-
Dña. Sandra Ortega Mera	-	5,053 %	-	-	5,053 %		

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos los votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del número total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
D. Amancio Ortega Gaona	Pontegadea Inversiones, S.L. (*)	50,010 %	- %	50,010 %	-	-
	Partler Participaciones, S.L.U.	9,284 %	- %	9,284 %	-	-
Dña. Sandra Ortega Mera	ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	5,053 %	- %	5,053 %	-	-

Observaciones
(*) D. Amancio Ortega Gaona es titular del 59,294 % del capital social de la Sociedad a través de Pontegadea Inversiones, S.L. y de Partler Participaciones, S.L.U. D. Amancio Ortega Gaona y la sociedad Pontegadea Inversiones, S.L., representada por Dña. Flora Pérez Marcote, son asimismo miembros del Consejo de Administración de la Sociedad con la categoría de dominical.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna relativa a movimientos significativos en la estructura accionarial durante el ejercicio.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre de ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2 anterior:

A 31 de enero de 2024, los miembros del Consejo de Administración que tenían participación en el capital de la Sociedad eran los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	% Derechos de voto atribuidos a las acciones		% Derechos de voto a través de instrumentos financieros		% Total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
Dña. Marta Ortega Pérez	0,0014 %	-	— %	-	0,0014 %	-	-
D. Óscar García Maceiras	0,0013 %	-	— %	-	0,0013 %	-	-
D. José Arnau Sierra	0,0010 %	-	-	-	0,0010 %	-	-
Bns. Denise Patricia Kingsmill	-	-	-	-	-	-	-
Dña. Anne Lange	-	-	-	-	-	-	-
Dña. Pilar López Álvarez	0,0002 %	-	-	-	0,0002 %	-	-
D. José Luis Durán Schulz	0,0001 %	-	-	-	0,0001 %	-	-
D. Rodrigo Echenique Gordillo	0,0006 %	-	-	-	0,0006 %	-	-
TOTAL	**0,0046 %**				**0,0046 %**		

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración	59,299 %

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	59,299 %

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
– Dña. Sandra y D. Marcos Ortega Mera. – D. Amancio Ortega Gaona	Familiar	Dña. Sandra y D. Marcos Ortega Mera, son hijos del Consejero y también accionista indirecto, D. Amancio Ortega Gaona. D. Amancio Ortega Gaona es accionista indirecto y titular real de Inditex a través de los accionistas significativos Pontegadea Inversiones, S.L. y Partler Participaciones, S.L.. y Dña. Sandra y D. Marcos Ortega Mera son accionistas indirectos de la Compañía a través del accionista significativo Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L. (donde la participación del Sr. Ortega Mera es minoritaria).

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna en relación con la existencia de relaciones de índole comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas que tengan carácter relevante o que no deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Para el desarrollo de su actividad de venta en tienda física, de acuerdo con la estrategia comercial del Grupo basada en el posicionamiento en locales prime y zonas estratégicas, Inditex y las sociedades del Grupo mantienen vigentes diversos contratos de arrendamiento en relación con locales comerciales que son propiedad de sus accionistas significativos, Pontegadea Inversiones, S.L., Partler Participaciones, S.L.U. y Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L., y/o cualquiera de las sociedades de sus respectivos grupos.

Con anterioridad a su formalización y aprobación por el Consejo de Administración de Inditex, las condiciones de dichos contratos de arrendamiento han sido previamente analizados por su Comisión de Auditoría y Cumplimiento, basándose para ello en informes de valoración emitidos por expertos independientes, al objeto de verificar que dichas transacciones se encuentran en condiciones de mercado y que son justas y razonales desde el punto de vista de la Sociedad y conformes al interés social. Además, han sido objeto de difusión en el correspondiente informe anual de operaciones vinculadas que la Sociedad formula todos los años en cumplimiento de la Recomendación 6ª del CBG.

Además, en la actualidad se están ejecutando los trabajos pactados en 2020 entre una entidad sin ánimo de lucro vinculada al Sr. Ortega Gaona y la filial del Grupo Inditex que se dedica a las obras y reformas de las tiendas de las distintas cadenas, para la construcción y puesta en funcionamiento de siete centros públicos de atención integral para atender a personas mayores en situación de dependencia, situados en la Comunidad Autónoma de Galicia.

El detalle de la naturaleza de estos arrendamientos y trabajos de reforma, entre otras transacciones, el accionista significativo de la Sociedad a los que se vinculan (a efectos de su agregación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 529 *tervicies* de la LSC) y los importes devengados en el ejercicio se incluye en la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas.

Además de dichos arrendamientos y obras de construcción, no han existido otras relaciones de índole comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas y la Sociedad que tengan carácter relevante o que no deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación / cargo
D. Amancio Ortega Gaona	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	Presidente del Consejo
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L.U.	Presidente del Consejo
	PARTLER 2006, S.L.	PARTLER 2006, S.L.	Presidente del Consejo
	PARTLER 2006, S.L.	PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.U.	Presidente del Consejo
Dña. Marta Ortega Pérez	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	Vocal del Consejo
	PARTLER 2006, S.L.	PARTLER 2006, S.L.	Vicepresidenta 1ª del Consejo
	PARTLER 2006, S.L.	PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.U.	Vicepresidenta 1ª del Consejo
Dña. Flora Pérez Marcote (Representante persona física de PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.)	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	Vicepresidenta 1ª del Consejo
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L.U.	Vicepresidenta 1ª del Consejo
D. José Arnau Sierra	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	Vicepresidente 2º del Consejo
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L.U.	Vicepresidente 2º del Consejo

PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA ESPAÑA, S.L.U.	Administrador Mancomunado
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	ESPARELLE 2016, S.L.	Administrador Único (Representante persona física de PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L.U.)
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA DIECIOCHO, S.L.	Administrador Único (Representante persona física de PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	SOBRADO FORESTAL 2014, S.L.	Administrador Único
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA LUXEMBOURG Sarl	Vocal del Consejo
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA FRANCE S.A.S.	Persona física representante del Presidente de la Sociedad, PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L.U.
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	MONTAIGNE REAL ESTATE S.A.S	Administrador Único
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PRIMA CINQUE S.p.A.	Presidente del Consejo
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PG REAL ESTATE INTERESTS Ltd.	Vocal del Consejo
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA INMOBILIARIA S.A de C.V.	Presidente del Consejo
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA CANADA Inc.	Presidente del Consejo
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PG COMPASS CANADA Inc.	Presidente del Consejo
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA KOREA Inc.	Vocal del Consejo
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA USA Inc.	Presidente del Consejo
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA IRELAND Ltd	Vocal del Consejo
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	FIF HOLDINGS PROTEONIC Sarl	Vocal del Consejo
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	POLAR ROOSENDAL LOGISTICS PROPCO B.V.	Administrador Único (Representante persona física de FIF HOLDINGS PROTEONIC Sarl)
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	FIF PROPERTY IRELAND 1 Ltd.	Vocal del Consejo
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	FIF PROPERTY IRELAND 2 Ltd.	Vocal del Consejo
PARTLER 2006, S.L.	PARTLER 2006, S.L.	Vicepresidente 2º del Consejo
PARTLER 2006, S.L.	PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.U.	Vicepresidente 2º del Consejo
PARTLER 2006, S.L.	FONGADEA RECOLETOS 7-9, S.L.	Administrador Único (Representante persona física de PARTLER 2006, S.L.)
PARTLER 2006, S.L.	PONTE GADEA PORTUGAL - INVESTIMENTOS IMOBILIARIOS E HOTELEIROS S.A.	Presidente del Consejo
PARTLER 2006, S.L.	PONTEGADEA AMOREIRAS - SOCIEDADE IMOBILIARIA S.A.	Presidente del Consejo
PARTLER 2006, S.L.	ALMACK Ltd.	Vocal del Consejo
PARTLER 2006, S.L.	BOXER US Inc	Presidente del Consejo

Observaciones:

Según se ha indicado en los apartados A.2 y A.4 anteriores, el consejero D. Amancio Ortega Gaona es el titular indirecto de las acciones de Inditex, a través de los accionistas significativos Partler Participaciones, S.L.U. y Pontegadea Inversiones, S.L. Esta última es, a su vez, miembro del Consejo de Administración de Inditex, y tiene como representante persona física a estos efectos a Dña. Flora Pérez Marcote, cónyuge de D. Amancio Ortega Gaona. La consejera y Presidenta Dña. Marta Ortega Pérez es hija de D. Amancio Ortega Gaona y Dña. Flora Pérez Marcote. A su vez, el Sr. Ortega Gaona, la Sra. Ortega Pérez y la Sra. Pérez Marcote son miembros del consejo de administración del accionista significativo Pontegadea Inversiones, S.L y los dos primeros, a su vez, del consejo de administración de Partler Participaciones, S.L.U., tal y como se indica en el cuadro anterior.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No x

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No x

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna en relación con la celebración de pactos parasociales ni tiene constancia de la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas.

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí X No

Nombre o denominación social
D. Amancio Ortega Gaona

Observaciones:

D. Amancio Ortega Gaona es titular del 59,294 % del capital social de la Sociedad a través de PONTEGADEA INVERSIONES, S.L. y de PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.U.

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad: A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre capital social
3.582.419	-	0,115 %

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

A 31 de enero de 2023, la Sociedad era titular de un total de 4.932.514 acciones en autocartera, representativas del 0,158 % del capital social.

Durante el ejercicio social 2023, se liquidó el incentivo correspondiente al segundo ciclo (2020-2023) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023, dirigido a miembros del equipo directivo y otros empleados del Grupo Inditex, que la Junta General de Accionistas de Inditex aprobó el 16 de julio de 2019 (en adelante, el "Plan 2019-2023"). La parte del incentivo en acciones se entregó a los beneficiarios del Plan con cargo a acciones propias de las que ya era titular la Sociedad en la fecha de entrega. El número total de acciones entregadas ascendió a 1.350.095 acciones, representativas del 0,043% del capital social.

En consecuencia, a 31 de enero de 2024, la Sociedad era titular de un total de 3.582.419 acciones en autocartera, representativas del 0,115 % del capital social.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta de Accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

A la fecha de emisión del presente informe, se encuentra vigente la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de fecha 11 de julio de 2023, en virtud de la cual el Consejo de Administración queda habilitado para adquirir acciones propias. Dicha autorización dejó sin efecto la autorización aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 16 de julio de 2019.

A continuación, se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta General el 11 de julio de 2023, en el punto octavo del Orden del Día:

"Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, bien directamente bien a través de cualesquiera sociedades filiales en las que la Sociedad sea sociedad dominante, con respeto de los límites y requisitos legales y de las siguientes condiciones:

a) Modalidades de adquisición: la adquisición se hará, en una o varias veces, por título de compraventa, permuta, dación en pago o cualquier otro título permitido por la ley..

b) Número máximo de acciones a adquirir: acciones con un valor nominal que, sumado al de las que ya se posean por la Sociedad, directa o indirectamente, no exceda del 10% del capital social.

c) Precios máximo y mínimo:el precio mínimo de adquisición de las acciones será su valor nominal y el precio máximo será hasta un 105% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

d) Finalidad: a los efectos de lo dispuesto en la condición del apartado a) del punto 1º del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o consejeros de la Sociedad, ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que aquéllos sean titulares, en virtud de planes de retribución del personal de la Sociedad o de su Grupo. Asimismo, las acciones que se adquieran al amparo de la presente autorización podrán destinarse, total o parcialmente, tanto a su enajenación o amortización como a la consecución de potenciales operaciones o decisiones corporativas o de negocios, así como a cualquier otra finalidad legalmente posible.

e) Duración de la autorización: cinco (5) años desde la fecha del presente acuerdo. La presente autorización deja sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 16 de julio de 2019."

De conformidad con lo dispuesto en el apartado A.9 anterior, en fecha 12 de julio de 2022, al amparo de la autorización de la Junta General Ordinaria de Accionistas descrita anteriormente, el Consejo de Administración aprobó un programa temporal de recompra de acciones propias con la finalidad de permitir a la Sociedad cumplir con las obligaciones de entrega de acciones a los beneficiarios del segundo ciclo del Plan 2019-2023, así como del primer ciclo y, en su caso, del segundo ciclo, del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025, aprobado por la Junta General de Accionistas el 13 de julio de 2021, y cuyas características se describen en la Memoria Anual y en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	35,5334 %

No se incluye a estos efectos como parte del capital flotante el 0,0046 % del capital social titularidad de los consejeros de Inditex relacionados en el apartado A.3. anterior.

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí No x

Todas las acciones de la Sociedad cuentan con los mismos derechos políticos y económicos, sin que existan restricciones legales ni estatutarias a la adquisición o transmisión de acciones.

Por lo que respecta al ejercicio de los derechos de voto, la única restricción es la contenida en el artículo 83.1 de la Ley de Sociedades de Capital, relativa a que el accionista que se halle en mora en el pago de los desembolsos pendientes no podrá ejercitar el derecho de voto.

Tampoco existen restricciones al derecho del voto a distancia, que podrá ser ejercido por cualquier accionista.

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No x

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí No x

B. Junta General

La Junta General de Accionistas, convocada y constituida con las formalidades legales, estatutarias y las previstas en su propio Reglamento, es el órgano supremo y soberano de expresión de la voluntad social. Sus acuerdos son obligatorios para todos los accionistas, incluso para los ausentes y disidentes, sin perjuicio de las acciones que a éstos pudieran corresponder con arreglo a la Ley.

De conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General, la Junta General de Accionistas se halla facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la Sociedad, estándole reservadas, en particular y sin perjuicio de cualesquiera otras que le asigne la normativa, las atribuciones siguientes:

(a) Resolver sobre las cuentas anuales individuales de la Sociedad y, en su caso, consolidadas de la Sociedad y su grupo, y sobre la aplicación del resultado;

(b) Aprobar el estado de información no financiera;

(c) Nombrar, reelegir y separar a los consejeros, así como ratificar o revocar los nombramientos provisionales de tales consejeros efectuados por el propio Consejo de Administración, y censurar su gestión;

(d) Aprobar el establecimiento de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas, así como de cualquier otro sistema de retribución que esté referenciado al valor de las acciones, que se establezcan en beneficio de los consejeros;

(e) Aprobar la política de remuneraciones de los consejeros en los términos establecidos por la Ley;

(f) Pronunciarse, en votación consultiva como punto separado del orden del día, sobre el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros;

(g) Autorizar la dispensa a los consejeros del deber de evitar situaciones de conflictos de interés y de las prohibiciones derivadas del deber de lealtad, cuando la autorización corresponda legalmente a la Junta General de Accionistas, así como de la obligación de no competir con la Sociedad;

(h) Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social, o proceder a la emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad;

(i) Acordar la emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad o que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, el aumento o la reducción de capital, la supresión o limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones, la transformación, fusión, escisión o disolución de la Sociedad, la cesión global del activo y pasivo, la aprobación del balance final de liquidación, el traslado de domicilio al extranjero y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales;

(j) Autorizar la adquisición derivativa de acciones propias;

(k) Aprobar las operaciones vinculadas cuya aprobación corresponda a la Junta General en los términos previstos en la Ley;

(l) Aprobar las operaciones que entrañen una modificación estructural de la Sociedad y, en particular, las siguientes: (i) la transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante la "filialización" o transferencia a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia Sociedad, incluso aunque esta mantenga el pleno dominio de aquellas; (ii) la adquisición, enajenación o aportación a otra sociedad de activos esenciales; y (iii) las operaciones que entrañen una modificación efectiva del objeto social y aquellas cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad;

(m) Nombrar, reelegir y separar a los auditores de cuentas;

(n) Nombrar y separar, en su caso, a los liquidadores de la Sociedad;

(o) Aprobar el Reglamento de la Junta General de Accionistas y sus modificaciones posteriores;

(p) Decidir sobre los asuntos que le sean sometidos por acuerdo del Consejo de Administración;

(q) Impartir instrucciones al Consejo de Administración o someter a su autorización la adopción por dicho órgano de decisiones o acuerdos sobre determinados asuntos de gestión; y

(r) Otorgar al Consejo de Administración las facultades que para casos no previstos estime oportunas.

El Consejo de Administración convocará la Junta General Ordinaria para su reunión necesariamente una vez al año, dentro de los seis meses siguientes al cierre de cada ejercicio económico para, al menos, censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

De conformidad con los artículos 168 y 495.2.a) de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General Extraordinaria se reunirá cuando lo acuerde el Consejo de Administración o lo solicite un número de accionistas que represente al menos un tres (3) por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar. En este último caso, la Junta General de Accionistas deberá ser convocada para celebrarse dentro del plazo previsto por la normativa aplicable y en el orden del día se incluirán necesariamente los asuntos que hubiesen sido objeto de la solicitud.

En los acuerdos de convocatoria de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Las Juntas Generales habrán de ser convocadas por el Consejo de Administración mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor circulación en España, en la web de la Sociedad y en la web de la CNMV con, al menos, un (1) mes de antelación al señalado para su reunión o el plazo mayor que venga exigido legalmente, en su caso, por razón de los acuerdos sometidos a su deliberación. El anuncio de convocatoria expresará el nombre de la Sociedad, el día, la hora, la forma de celebración de la misma y, en su caso, el lugar de la reunión, así como la fecha en que, si procediera, se reunirá la Junta General de Accionistas en segunda convocatoria, debiendo mediar al menos un plazo de veinticuatro (24) horas entre la primera y la segunda convocatoria. El anuncio expresará, asimismo, de forma clara y precisa, todos los asuntos que hayan de tratarse.

Cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, y así se prevea en el anuncio de convocatoria, la asistencia y participación en la Junta General de Accionistas podrá ser presencial con la posibilidad de asistencia telemática, o incluso, cuando las circunstancias lo hagan aconsejable, de forma exclusivamente telemática. En todo caso, la asistencia telemática estará supeditada al empleo de medios telemáticos que garanticen debidamente la identidad de los accionistas o de sus representantes y a que todos los asistentes puedan participar efectivamente en la reunión, tanto para ejercitar en tiempo real los derechos de palabra, información, propuesta y voto que les correspondan, como para seguir las intervenciones de los demás asistentes. En estos supuestos, el Consejo de Administración desarrollará en la convocatoria el procedimiento para el ejercicio de los derechos de los accionistas por esta vía.

No más tarde de la fecha de publicación, o en todo caso el día hábil inmediatamente siguiente, la Sociedad remitirá el anuncio de convocatoria a la CNMV, así como a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores en donde cotizan las acciones de la Sociedad para su inserción en los correspondientes Boletines de Cotización. El texto del anuncio será igualmente accesible a través de la web de la Sociedad.

No obstante lo anterior, la Junta General de Accionistas se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad su celebración.

La Junta General Ordinaria de Accionistas se celebró en primera convocatoria, el 11 de julio de 2023, con la asistencia y participación tanto física como telemática de los accionistas y sus representantes a través del empleo de medios telemáticos que permitían la conexión remota y en tiempo real. Todo de ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 15 *bis* de los Estatutos Sociales y 11 *bis* del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

A la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el ejercicio social 2023 asistieron la totalidad de los consejeros, a excepción de D. Amancio Ortega Gaona. Todos ellos lo hicieron físicamente, salvo la Bns. Denise Patricia Kingsmill, que lo hizo por medios telemáticos.

En el ejercicio social 2023 un asesor externo ha llevado a cabo un análisis jurídico completo de la documentación, su coherencia y el cumplimiento de todas las disposiciones legales aplicables.

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí x No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ªconvocatoria	50 % del capital social suscrito con derecho de voto	— %
Quórum exigido en 2ª convocatoria	— %	— %

Descripción de las diferencias:

Los artículos 18.1 de los Estatutos Sociales y 16 del Reglamento de la Junta General disponen que la Junta General de Accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, con carácter general, la Junta General de Accionistas quedará válidamente constituida cualquiera que sea el capital social concurrente a la misma. No obstante, si la Junta está llamada a deliberar sobre el aumento o la reducción del capital social, la emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad o que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones, la transformación de la Sociedad, la fusión por creación de una nueva sociedad o mediante absorción de la Sociedad por otra entidad, la escisión total o parcial, la cesión global del activo y pasivo, la sustitución del objeto social así como cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en segunda convocatoria, la concurrencia del veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto.

Por tanto, la única diferencia entre dicho régimen y el que establece la Ley de Sociedades de Capital radica en el quórum necesario para la constitución de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, que los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta de la Sociedad han elevado hasta el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto para la adopción de cualesquiera acuerdos sociales, mientras que los artículos 193 y 194 de la Ley de Sociedades de Capital sólo exigen ese quórum de constitución en

primera convocatoria para la adopción de los acuerdos especiales enumerados en el citado artículo 194.

El quórum estatutario reforzado no puede considerarse una restricción a la toma de control de la Sociedad al ser de aplicación, únicamente, en primera convocatoria.

La posibilidad de fijar estatutariamente un quórum superior al exigido legalmente está expresamente permitida por el artículo 193 de Ley de Sociedades de Capital.

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No x

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

De conformidad con los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde a la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordar cualquier modificación estatutaria.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General contienen las normas aplicables a las modificaciones estatutarias. El artículo 18 de los Estatutos Sociales y el artículo 16 del Reglamento de la Junta General establecen un *quórum* especial para la primera convocatoria de la Junta General de Accionistas que está llamada a deliberar sobre cualquier modificación de los Estatutos Sociales. En concreto, el referido artículo 16 del Reglamento de la Junta General establece lo siguiente:

"*La Junta General de Accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el cincuenta (50) por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, con carácter general, quedará válidamente constituida la Junta General de Accionistas cualquiera que sea el capital concurrente a la misma. No obstante, si la Junta está llamada a deliberar sobre el aumento o la reducción del capital social, la emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad o que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones, la transformación de la Sociedad, la fusión por creación de una nueva sociedad o mediante absorción de la Sociedad por otra entidad, la escisión total o parcial, la cesión global del activo y pasivo, el traslado del domicilio al extranjero, la sustitución del objeto social así como cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en segunda convocatoria, la concurrencia del veinticinco (25) por ciento del capital social suscrito con derecho de voto.*"

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 285 de la LSC, como excepción a lo establecido en el apartado anterior, el Consejo de Administración de Inditex será competente para cambiar el domicilio social dentro del territorio nacional, al no haberse previsto lo contrario en los Estatutos Sociales.

Por su parte, el artículo 6.i) del Reglamento de la Junta General atribuye expresamente a la Junta General de Accionistas la facultad de aprobar cualquier modificación de los Estatutos Sociales: *"De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, la Junta General de Accionistas se halla facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la Sociedad, estándole reservadas, en particular y sin perjuicio de cualesquiera otras que le asigne la normativa, las atribuciones siguientes: [...] (i) Acordar la emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad o que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, el aumento o la reducción de capital, la supresión o limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones, la transformación, fusión, escisión o disolución de la Sociedad, la cesión global del activo y pasivo, la aprobación del balance final de liquidación, el traslado del domicilio al extranjero y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales.*"

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
			% voto a distancia		
Fecha junta general	**% de presencia física**	**% en representación**	**Voto Electrónico**	**Otros**	**Total**
13-07-2021	0,07 %	88,35 %	0 % (1)	0,31 % (1)	88,73 %
De los que capital flotante	0,07 %	24,00 %	0 %	0,31 %	24,38 %
12-07-2022	0,01 %	87,53 %	0 % (2)	0,54 % (2)	88,08 %
De los que capital flotante	0,01 %	23,18 %	0 %	0,54 %	23,73 %
11-07-2023	0,02 %	86,83 %	0 % (3)	2,10 % (3)	88,95 %
De los que capital flotante	0,02 %	22,49 %	0 %	2,10 %	24,61 %

(1) Ciento ochenta y siete accionistas votaron a través de medios de comunicación a distancia, postal y electrónico.

(2) Trescientos doce accionistas votaron a través de medios de comunicación a distancia, postal y electrónico.

(3) Trescientos cincuenta y cinco accionistas votaron a través de medios de comunicación a distancia, postal y electrónico.

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

Sí No x

Ninguno de los asuntos del orden del día sometidos a la deliberación de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de julio de 2023 resultó rechazado o no aprobado por cualquier otra causa. Todos los puntos del orden del día fueron aprobados con arreglo a los porcentajes de aprobación y el sentido de los votos emitidos disponibles en la web corporativa de la Sociedad.

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General, o para votar a distancia:

Sí No x

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta	**1**
Número de acciones necesarias para votar a distancia	**1**

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.

Sí No x

La Junta General de Accionistas no tiene atribuidas otras competencias distintas a las previstas en la Ley.

De conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas, este órgano de la Sociedad se halla facultado para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la Compañía, estándole reservadas, en particular y sin perjuicio de cualesquiera otras que le asigne la normativa, las atribuciones que se han enumerado previamente al comienzo del apartado B de este Informe.

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

El sub apartado “Gobierno Corporativo - Informes y Normativa” de la sección“Inversores” de la web corporativa (https://www.inditex.com/itxcomweb/es/inversores/gobierno-corporativo/informes-reglamentos) contiene la información más relevante sobre el gobierno corporativo de la Sociedad (Estatutos Sociales, Reglamentos de la Junta General de Accionistas, del Consejo de Administración, de las Comisiones y el Reglamento Interno de Conducta, así como la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros).

El sub apartado “Gobierno Corporativo - Junta General de Accionistas” de la misma sección contiene la información relativa a la Junta General e incluye una pestaña para cada Junta General de Inditex en la que, con ocasión de la convocatoria, se pone a disposición de los accionistas toda la información preceptiva o recomendada para el adecuado ejercicio de sus derechos de información y participación en la Junta. Asimismo, la celebración de la Junta General se retransmite a través de un enlace incluido en esas pestañas y, posteriormente, se añade la información relativa a los acuerdos adoptados y los resultados de las votaciones efectuadas.

C. Estructura de la administración de la sociedad

C.1. Consejo de Administración

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración se configura como el máximo órgano de decisión, supervisión y control de la Sociedad al tener encomendadas su dirección, administración, gestión y representación, delegando con carácter general la gestión de los negocios ordinarios de Inditex a favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección y concentrando su actividad en la función general de supervisión, que comprende orientar la política de Inditex, controlar las instancias de gestión, evaluar la gestión de los directivos, adoptar las decisiones más relevantes para la Sociedad y servir de enlace con los accionistas.

Igualmente, corresponde al Consejo de Administración velar por el cumplimiento por la Sociedad de sus deberes sociales y éticos y de su deber de actuar de buena fe en sus relaciones con sus empleados y con terceros, así como velar por que ninguna persona o grupo reducido de personas ostente un poder de decisión dentro de la Sociedad no sometido a contrapesos y controles y para que ningún accionista reciba un trato de privilegio en relación con los demás.

El Consejo de Administración desarrolla sus funciones de conformidad con el interés social, entendido como la viabilidad y la maximización del valor de la empresa a largo plazo en interés común de todos los accionistas, lo que no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial, y especialmente los de los otros "grupos de interés" de la Sociedad (empleados, clientes, fabricantes y proveedores, socios de negocio y las comunidades en las que la Compañía desarrolla su actividad), determinando y revisando sus estrategias empresariales y financieras según dicho criterio, procurando establecer un equilibrio razonable entre las propuestas elegidas y los riesgos asumidos.

C.1.1. Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	10

C.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Dña. Marta Ortega Pérez		Dominical	Presidenta no ejecutiva	29/11/2021[1]	12/07/2022	Junta General de Accionistas
D. Óscar García Maceiras		Ejecutivo	Consejero Delegado	29/11/2021	12/07/2022	Junta General de Accionistas
D. Amancio Ortega Gaona		Dominical	Vocal	12/06/1985	11/07/2023	Junta General de Accionistas
D. José Arnau Sierra		Dominical	Vicepresidente	12/06/2012	13/07/2021	Junta General de Accionistas
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	Dña. Flora Pérez Marcote	Dominical	Vocal	09/12/2015	14/07/2020	Junta General de Accionistas
Dña. Denise Patricia Kingsmill		Independiente	Vocal	19/07/2016	14/07/2020	Junta General de Accionistas
Dña. Anne Lange		Independiente	Vocal	10/12/2019	14/07/2020	Junta General de Accionistas
Dña. Pilar López Álvarez		Independiente	Vocal	17/07/2018	12/07/2022	Junta General de Accionistas
D. José Luis Durán Schulz		Independiente	Vocal	14/07/2015	11/07/2023	Junta General de Accionistas
D. Rodrigo Echenique Gordillo		Independiente	Consejero Independiente Coordinador	15/07/2014	12/07/2022	Junta General de Accionistas
Número total de consejeros						**10**

[1] Con fecha de efectos a partir del 01/04/2022

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique el cese se ha producido antes del fin del mandato
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Otro externo	16/07/2019	11/07/2023	Comisión Ejecutiva Comisión de Auditoría y Cumplimiento Comisión de Retribuciones Comisión de Sostenibilidad	Sí (fecha de fin de mandato 16/07/2023)

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general:

En julio de 2022 el Sr. Saracho cumplió 12 años de ejercicio continuado del cargo de consejero, perdiendo por lo tanto su categoría de consejero independiente y pasando a tener la categoría de "otro externo", razón por la cual, de conformidad con la normativa interna de aplicación, el Sr. Saracho puso su cargo a disposición del Consejo de Administración.

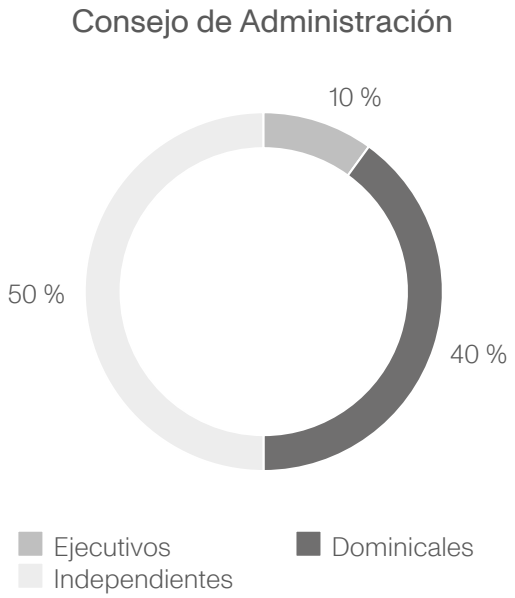
Habida cuenta del momento de transición al más alto nivel en la estructura de gobierno en que la Sociedad se encontraba entonces, el Consejo de Administración acordó, en su sesión de 7 de junio de 2022, mantener al Sr. Saracho como consejero con la categoría de "otro externo" hasta la finalización de su mandato (esto es, hasta el 16/07/2023).

Teniendo en cuenta que el referido mandato expiraba unos días después de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, cuya celebración estaba prevista para el 11 de julio de 2023 en primera convocatoria, el Sr. Saracho comunicó a la Sociedad, a través de una carta remitida a la Presidenta del Consejo de Administración, su decisión de renunciar a su cargo de consejero y miembro de las Comisiones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de Inditex coincidiendo con la celebración de la próxima Junta General de Accionistas.

Así, el Consejo de Administración de Inditex, en su reunión celebrada el 6 de junio de 2023 tomó razón de la renuncia presentada por D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres y acordó elevar a la Junta General de Accionistas el acuerdo relativo a la reducción del número de miembros del Consejo, para dejarlo fijado en diez (10) miembros, dentro de los limites establecidos en los Estatutos Sociales. La Junta General de Accionistas aprobó la referida reducción en su sesión de fecha 11 de julio de 2023.

C.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

La estructura del Consejo de Administración, que se desarrolla de forma detallada en sucesivos apartados, es la siguiente:



1) CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
D. Óscar García Maceiras	Consejero Delegado	(1)

Número total de consejeros	1
% sobre el total del Consejo	10,00 %

Observaciones
N/A

2) CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	D. Amancio Ortega Gaona	(2)
D. Amancio Ortega Gaona	D. Amancio Ortega Gaona	(2)
D. José Arnau Sierra	D. Amancio Ortega Gaona	(2)
Dña Marta Ortega Pérez	D. Amancio Ortega Gaona	(2)

Número total de consejeros dominicales	4
% sobre el total del Consejo	40,00 %

Observaciones

- De conformidad con la habilitación normativa prevista en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 5/2021, Pontegadea Inversiones, S.L., representada por Dña. Flora Pérez Marcote, continuará desempeñando el cargo de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad hasta la culminación de su mandato en vigor, es decir, en la Junta que se celebrará en julio de 2024.
- La relación existente entre Dña. Marta Ortega Pérez, Dña. Flora Pérez Marcote, representante persona física de Pontegadea Inversiones, S.L. y D. Amancio Ortega Gaona, se encuentra detallada en el apartado A.6 anterior.

3) CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. José Luis Durán Schulz	(3)
D. Rodrigo Echenique Gordillo	(3)
Bns. Denise Patricia Kingsmill	(3)
Dña. Anne Lange	(3)
Dña. Pilar López Álvarez	(3)

Número total de consejeros independientes	5
% sobre el total del Consejo	50,00 %

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Salvo en lo especificado más abajo, ningún consejero independiente percibe cantidad o beneficio por concepto alguno distinto de la remuneración de consejero, ni mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la Sociedad o su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
– Dña. Pilar López Álvarez – D. Rodrigo Echenique Gordillo	Desde hace años, Inditex mantiene, en el curso ordinario de los negocios, relaciones con Microsoft y el Banco Santander.	Con arreglo a lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 34, apartado 1.d) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración de Inditex ha considerado que ninguna de las relaciones de negocios mantenidas con las citadas compañías afecta a la independencia de sus consejeros, toda vez que ninguno de ellos interviene en la negociación y firma de los correspondientes contratos, ya que en la actualidad, ninguno de ellos ejerce una influencia significativa en la rama de actividad de Microsoft o Banco Santander, según corresponda, con la que Inditex mantiene relaciones comerciales. Desde el punto de vista de la Sociedad, tampoco pueden considerarse como relaciones de negocios significativas o relevantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *duodecies*, apartado 4.e) de la Ley de Sociedades de Capital.

4) OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
-	-	-	-

Número total de otros consejeros externos	-
% total del consejo	— %

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del Cambio	Categoría Anterior	Categoría Actual
-	-	-	-

Observaciones
De conformidad con lo ya indicado en el apartado C.1.2 anterior, el Consejo de Administración de Inditex, en su reunión celebrada el 6 de junio de 2023 tomó razón de la renuncia presentada por D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres a su cargo de consejero de la Sociedad, así como a los cargos de miembro de la Comisión Ejecutiva y resto de Comisiones del Consejo de Administración, con fecha de efectos a partir de la siguiente Junta General de Accionistas, la cual tuvo lugar 11 de julio de 2023.

A continuación, se describe de manera breve el perfil de:

1) los consejeros ejecutivos

2) los consejeros externos dominicales

3) los consejeros externos independientes

4) los consejeros otros externos

1) CONSEJEROS EJECUTIVOS

D. Óscar García Maceiras

Consejero Delegado desde noviembre de 2021.

Licenciado en Derecho por la Universidade de A Coruña y Doctor en Derecho por la Universidad CEU San Pablo.

Abogado del Estado, puesto que ejerció entre 2001 y 2005 en su ciudad natal.

En 2005 se incorporó al Banco Pastor, primero como Director de la Asesoría Jurídica y posteriormente como Secretario General y del Consejo.

En 2012 Banco Popular lo designó Vicesecretario del Consejo y Director de la Asesoría Institucional. Ese mismo año fue nombrado Director General de Desarrollo Corporativo y Asuntos Legales en la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB), además de Secretario General y del Consejo.

En 2016 se unió al Banco Santander como director de la Asesoría Jurídica y vicesecretario del Consejo. En 2021 se incorporó a Inditex como Secretario General y del Consejo de Administración, puesto que desempeñó hasta su nombramiento como Consejero Delegado del Grupo.

Es titular directo de 41.548 acciones de la Sociedad.

2) CONSEJEROS DOMINICALES

Dña. Marta Ortega Pérez

Presidenta no ejecutiva desde abril de 2022.

Marta Ortega ha desarrollado toda su trayectoria profesional en el seno del Grupo Inditex, al que se unió en 2007 tras graduarse en *International Business* por la *Regent´s University London*. En sus primeros años en la Compañía desempeñó tareas profesionales en diferentes destinos internacionales y líneas de negocio del Grupo, incorporándose posteriormente al área de diseño y desarrollo de producto de Zara Woman. En los últimos años ha centrado su actividad en la definición de la estrategia de marca y producto de Zara. Es también consejera de las sociedades Pontegadea Inversiones, S.L. y Partler Participaciones, S.L.U., accionistas significativos de Inditex.

Marta Ortega, hija de Amancio Ortega Gaona, fundador y accionista mayoritario de Inditex, y de Flora Pérez Marcote, ambos vocales en este Consejo de Administración, es miembro del Patronato de la Fundación Amancio Ortega desde 2015 y su Vicepresidenta Primera desde 2023. Asimismo, preside desde su creación en 2022, la Fundación MOP, institución promotora de actividades artísticas, culturales y educativas.

Es titular directa de 42.511 acciones de la Sociedad.

D. Amancio Ortega Gaona

Inició su trayectoria empresarial en el ámbito de la fabricación textil en 1963. En 1972 constituyó Confecciones Goa, S.A., la primera fábrica de confección de Inditex, y tres años más tarde Zara España, S.A., la primera sociedad de distribución y venta minorista del Grupo. Presidente de Inditex desde su constitución hasta 2011, actualmente preside los consejos de administración de las sociedades Pontegadea Inversiones S.L. y Partler 2006 S.L.

Fue reelegido miembro del Consejo de Administración en las Juntas Generales de Accionistas de 30 de junio de 1990, 31 de julio de 1995, 20 de julio de 2000, 15 de julio de 2005, 13 de julio de 2010, 14 de julio de 2015, 16 de julio de 2019 y 11 de julio de 2023.

Es el máximo accionista de la Compañía con 1.848.000.315 acciones que posee a través de Pontegadea Inversiones S.L. y de Partler Participaciones, S.L.U.

Pontegadea Inversiones S.L.

La sociedad Pontegadea Inversiones, S.L. está representada en el Consejo de Administración de Inditex por Dña. Flora Pérez Marcote y es titular de 1.558.637.990 acciones, representativas del 50,01 % del capital social.

Dña. Flora Pérez Marcote es representante persona física de Pontegadea Inversiones, S.L., sociedad de la que es Vicepresidenta Primera. Ha desarrollado una larga trayectoria profesional, siempre en el seno del Grupo Inditex, con responsabilidad en áreas relacionadas con el diseño y la fabricación. Ha ejercido como administradora de sociedades del Grupo desde el año 1992. Desde 2005 es miembro del Consejo de Administración de Inditex como representante de Pontegadea Inversiones, S.L. Además, es miembro del Patronato de la Fundación Amancio Ortega desde marzo de 2003 y su Presidenta desde agosto de 2023.

Designada consejera el 9 de diciembre de 2015, ratificada en la Junta General de Accionistas de 19 de julio de 2016 y reelegida en la Junta General de Accionistas de 14 de julio de 2020.

D. José Arnau Sierra

Vicepresidente desde junio de 2012. Consejero externo dominical, en representación del socio fundador, D. Amancio Ortega Gaona.

Licenciado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela e Inspector de Hacienda del Estado, es desde 2001 el primer ejecutivo del Grupo Pontegadea.

Fue director de la Asesoría Fiscal y miembro del Comité de Dirección de Inditex desde 1993 hasta 2001 y miembro de su Consejo de Administración entre 1997 y 2000. Anteriormente ocupó diversos puestos en la Administración Tributaria. Pertenece a diferentes consejos de administración en representación de Pontegadea Inversiones, S.L. y fue profesor asociado de Derecho Tributario en la Universidade da Coruña, entre 1993 y 1996. Es miembro del Patronato de la Fundación Amancio Ortega desde su creación y su Vicepresidente Segundo.

Designado consejero en junio de 2012, ratificado por la Junta General de Accionistas de 17 de julio de 2012 y reelegido en las Juntas Generales de Accionistas de 18 de julio de 2017 y 13 de julio de 2021.

Es titular directo de 30.000 acciones.

3) CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

D. José Luis Durán Schulz

Consejero independiente desde julio de 2015.

Licenciado en Economía y Dirección de Empresas por el Instituto Católico de Administración y Dirección de Empresas (ICADE). Desde 1987 a 1990 fue auditor en Arthur Andersen. En 1991 se incorporó al Grupo Carrefour, donde desempeñó los siguientes puestos: Responsable de Control de Gestión (España, Europa y América Latina) (1991-1997), Dirección Financiera de España (1997-2001), Dirección Financiera del Grupo (2001-2005) y Presidente y Director General del Grupo (2005-2008).

En julio de 2009 se incorporó al Grupo Maus Frères (Suiza), donde desempeñó, hasta enero de 2015, los puestos de Director General de Lacoste, Presidente ejecutivo de Gant y miembro del Consejo de Administración de Aigle. Hasta el 4 de octubre de 2015 fue miembro del Comité de Buen Gobierno, Remuneraciones y Nominaciones de Unibail-Rodamco y miembro de su consejo de administración. Hasta el 30 de junio de 2017, fue consejero independiente y miembro del Comité de Auditoría de Orange. Actualmente es Director General (CEO) de Value Retail Management.

Designado consejero en la Junta General de 14 de julio de 2015 y reelegido en las Juntas Generales de Accionistas del 16 de julio de 2019 y 11 de julio de 2023.

Es titular directo de 3.106 acciones.

D. Rodrigo Echenique Gordillo

Consejero independiente desde julio de 2014.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Abogado del Estado.

En la actualidad es Presidente de la Fundación Banco Santander y miembro del Directorio Santander Chile.

Forma parte del Patronato de la Fundación Consejo España-EEUU, Vicepresidente del Patronato del Teatro Real, miembro del Patronato de la Escuela Superior de Música Reina Sofía y de la Fundación ProCNIC.

Miembro del consejo de administración de Banco Santander, S.A desde 1987 hasta 2020. Ha sido Consejero Delegado y Vicepresidente y Director Ejecutivo de Banco Santander, S.A., Presidente de Santander España y de Banco Popular. También Vicepresidente de Banco Banif, S.A., Presidente de Allfunds Bank y SPREA. Ha sido miembro del Consejo de Santander Investment. Ha desempeñado el cargo de vocal del Consejo de Administración de varias sociedades industriales y financieras: Ebro Azúcares y Alcoholes, S.A., Industrias Agricolas, S.A., SABA, S.A. y Lar, S.A.

Fue Presidente del Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid. Miembro en su día y luego Presidente del Advisory Board de Accenture, S.A., Lucent Technologies, Quercus y Agrolimen, S.A. Ha sido Presidente de Vallehermoso, S.A., de Vocento, S.A., de NH Hotels Group, de Metrovacesa, S.A. y Merlin Properties, SOCIMI, S.A.

Designado consejero en la Junta General de 15 de julio de 2014, y reelegido en la Junta General de Accionistas de 17 de julio de 2018 y en la de 12 de julio de 2022.

Es titular directo de 20.000 acciones.

Bns. Denise Patricia Kingsmill

Consejera independiente desde julio de 2016.

En el año 2000, la Baronesa Kingsmill fue distinguida con la condecoración británica "CBE" por sus servicios en el campo del Derecho Laboral y de la Competencia. En junio de 2006, entró en la Cámara de los Lores como miembro del partido laborista. Es miembro del Comité de Acuerdos Internacionales de dicha Cámara.

Tras 20 años dedicada a la profesión legal, fue nombrada Presidenta Adjunta de la extinta Comisión de la Competencia británica entre 1996 y 2004. Ha sido distinguida con cinco doctorados honoris causa por diversas universidades del Reino Unido.

La Baronesa Kingsmill ha presidido y sido miembro de la comisión de remuneraciones en un gran número de compañías internacionales. En su condición de abogada, ha sido asesora en materia de planes de compensación. En el año 2001 fue invitada por el Gobierno británico a dirigir un grupo de trabajo destinado a promover el empleo y remuneración de las mujeres en el Reino Unido.

En 2003 fue nombrada Presidenta del Grupo de Trabajo *Accounting for People*, del Departamento de Comercio e Industria de Reino Unido. Se encargó de dirigir una segunda consulta del Gobierno ("*Accounting for People*") para averiguar la forma en la que las compañías deberían evaluar y medir las aportaciones de sus empleados, y más en concreto, cómo deberían comunicar sus avances en el área de "Gestión del Capital Humano" a todos sus grupos de interés. En 2013 copresidió la Comisión de Diseño que emitió el informe sobre Diseño y Servicios Públicos ("*Re-starting Britain*").

Hasta mayo de 2018, fue presidenta de Monzo Bank y miembro del Consejo de Supervisión de E.ONSE. Actualmente, es miembro del consejo consultivo internacional de IESE Business School. Ha sido recientemente designada como representante de Reino Unido en la Asamblea Parlamentaria de la OTAN.

La Baronesa Kingsmill ha sido asesora de distintas empresas internacionales, y consejera no ejecutiva en varios consejos de administración en el Reino Unido, en Europa y en los EE.UU, incluido International Consolidated Airlines Group, S.A. y Telecom Italia.

Su variada trayectoria profesional, que abarca la moda y el diseño, el derecho y la normativa, así como la política y los recursos humanos, hacen que la Baronesa Kingsmill aporte una perspectiva única a los consejos a los que pertenece.

Designada consejera en la Junta General de 19 de julio de 2016 y reelegida en la Junta General de Accionistas de 14 de julio de 2020.

Dña. Anne Lange

Consejera independiente desde 2019.

Anne Lange, de nacionalidad francesa, es empresaria y una reputada asesora de altos directivos, con más de 25 años de experiencia en innovación tecnológica tanto en el sector privado como en el público. Es graduada por l' Institut d'Etudes Politiques de Paris y l' École Nationale d'Administration (ENA), dos de los centros de la red de Grandes Écoles en Francia.

La señora Lange comenzó su carrera profesional en la oficina del Primer Ministro francés como Directora del departamento responsable de las empresas de radiodifusión pública, hasta su incorporación a Thomson, empresa líder del sector de alta tecnología, donde creó una nueva generación de dispositivos de acceso para usuarios de internet. Desde el año 2004, desempeñó distintas funciones ejecutivas a nivel mundial, en Cisco fuera de Francia y en Silicon Valley. Como alta directiva, está muy comprometida con la adopción e innovación de procesos tecnológicos, organizativos y empresariales para liderar la transformación de los negocios. La señora Lange es cofundadora y antigua Consejera Delegada de Mentis Services, empresa proveedora de IoT Data Intelligent Software, que presta servicios para espacios urbanos. En la actualidad, es la fundadora y socia directora de Adara, una consultora que presta asesoramiento principal en estrategia de transformación e inversora en start-ups.

En la actualidad, es miembro de los consejos ejecutivos de Orange (multinacional francesa líder en el sector de telecomunicaciones), Pernod-Ricard (la segunda compañía productora de vinos y licores más importante del mundo) y FFP (sociedad holding familiar de Peugeot).

Designada consejera independiente por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 10 de diciembre de 2019 y ratificada en la Junta General de Accionistas de 14 de julio de 2020.

Dña. Pilar López Álvarez

Consejera independiente desde julio de 2018.

Licenciada en Dirección y Administración de Empresas, con especialización en Finanzas (ICADE). Trabajó en J.P. Morgan en varios puestos directivos en Madrid, Londres y Nueva York (1993-1999). En 1999 se incorporó a Telefónica, donde desempeñó los siguientes puestos: Directora de Planificación y Control de Gestión (1999-2001), Financial Controller de Telefónica Móviles (2001-2006), Directora de Estrategia y Desarrollo de Negocio de Telefónica de España (2006-2007), Chief Financial Officer de O2 Plc. en Reino Unido (2007-2011) y de Telefónica Europa en Madrid (2011 -2014), y Directora de Simplificación del Grupo Telefónica (2014-2015).

Ha sido miembro del consejo de Telefónica Czech Republic AS (2007-2014) y Vicepresidenta del consejo de Telefónica Deutschland Holding AG (2012-2015). Fue miembro del consejo de Tuenti Technologies y consejera no ejecutiva de Ferguson PLC (2013-2018). Fue miembro del Patronato de Fundación ONCE, así como consejera de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD).

Se incorporó a Microsoft en 2015 como CEO del negocio en España y en 2021 fue nombrada Vicepresidenta de Ventas, Marketing y Operaciones para Europa Occidental. Actualmente es Vicepresidenta para liderar la alianza estratégica con LSEG (London Stock Exchange

Group), dedicada a la transformación de los mercados de capitales a nivel global.

Designada consejera en la Junta General de 17 de julio de 2018 y reelegida en la Junta General de Accionistas de 12 de julio de 2022.

Es titular directa de 7.000 acciones de la Sociedad.

4) CONSEJEROS OTROS EXTERNOS

A 31 de enero de 2024 y a fecha de emisión de este informe no hay consejeros en Inditex con esta categoría.

C.1.4. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras					% sobre el total de consejeros de cada categoría				
	Ejercicio 2023	**Ejercicio 2022**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2023**	**Ejercicio 2022**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2019**
Ejecutivas	0	0	0	0	0	— %	— %	— %	— %	— %
Dominical	2	2	1	1	1	50 %	50 %	33 %	33 %	33 %
Independientes	3	3	3	3	3	60 %	60 %	50 %	50 %	50 %
Otras Externas	0	0	0	0	0	— %	— %	— %	— %	— %
Total	**5**	**5**	**4**	**4**	**4**	**50 %**	**45 %**	**36 %**	**36 %**	**36 %**

Observaciones

C.1.5. Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí x No Políticas Parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El Grupo Inditex cuenta con la Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de los Consejeros ("**Política de Diversidad y Selección de Consejeros**") inicialmente aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 19 de diciembre de 2015 y parcialmente modificada, por primera vez, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de diciembre de 2020 con la finalidad principal de adecuar su contenido a la revisión parcial del CBG, aprobada por el Consejo de la CNMV en fecha 25 de junio de 2020 y, por segunda vez, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de junio de 2021 a los únicos efectos de adaptar su texto al nuevo artículo 529 *bis* de la LSC, introducido por la Ley 5/2021, en cuya virtud se establece que los consejeros deberán necesariamente ser personas físicas.

A través de esta Política se establecen unos criterios orientativos en materia de selección de consejeros con el fin de guiar la actividad del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos en este ámbito y de esta manera: (i) asegurar que los procesos de búsqueda y selección, así como las propuestas de nombramiento, reelección o ratificación de consejeros se fundamentan en un análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de las competencias

requeridas por el Consejo de Administración, (ii) favorecer la diversidad de conocimientos, aptitudes, experiencias, procedencia geográfica, edad y género de los consejeros, (iii) garantizar una composición apropiada del Consejo de Administración y de sus comisiones, que permita el correcto desempeño de las funciones que dichos órganos están llamados a desempeñar, y (iv) contribuir a la captación de talento en el Grupo Inditex, procurando que este cuente con los mejores profesionales. La Política respeta y asume tanto las Recomendaciones del CBG, como los principios básicos y directrices de la Guía Técnica 1/2019, de la CNMV sobre comisiones de nombramientos y retribuciones (en adelante, la "**Guía Técnica 1/2019**").

En relación con la diversidad de género, la Política de Diversidad y Selección de Consejeros incluye el objetivo de representación femenina en el seno del Consejo de Administración recogido en la Recomendación 15ª del CBG. De esta forma la Sociedad se comprometía a alcanzar un porcentaje de representación femenina sobre el total de consejeros de, al menos, un 40 % antes de que finalizase el ejercicio social 2022 y en lo sucesivo.

Además, de acuerdo con lo dispuesto en la referida Política y las mejores prácticas aplicables, la Compañía cuenta con una matriz de competencias, que actualiza periódicamente, en la que se identifican las competencias de los miembros que componen el Consejo de Administración en cada momento, en términos de formación y experiencia profesional y otros aspectos como procedencia, edad, género, años en el mandato, etc. Esta matriz de competencias se convierte en una herramienta útil para la identificación de los criterios y prioridades que deben seguirse en el proceso de reelección y/o selección de consejeros para garantizar la apropiada y diversa composición en el Consejo de Administración y, en consecuencia, en la posible valoración de nuevos candidatos.

Este compromiso con la diversidad se hace también extensivo a las Comisiones del Consejo de Administración. Así, sus respectivos Reglamentos reflejan el compromiso del Consejo de Administración de promover la diversidad en su configuración en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales, la experiencia internacional o la procedencia geográfica, la edad y el género, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de las mismas.

Además, Inditex cuenta con la Política de Diversidad e Inclusión del Grupo, aprobada inicialmente por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 12 de diciembre de 2017 y modificada parcialmente en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020.

A través de esta Política se pretende dar cumplimiento global a los requerimientos normativos, recomendaciones y mejores prácticas en materia de diversidad e inclusión y dejar patente el compromiso de Inditex con la diversidad y la multiculturalidad en el entorno laboral, en todos los puestos y niveles dentro de la Compañía, incluido en el seno del Consejo de Administración.

Por último, el Código de Conducta del Grupo Inditex, y su normativa de desarrollo, rechazan toda forma de discriminación, reconociendo los principios de respeto, dignidad y justicia, y teniendo en cuenta la diversidad y diferente sensibilidad cultural de cada persona.

En base a todo lo anterior, durante el ejercicio social 2023 se han llevado a cabo diferentes acciones encaminadas a asegurar la presencia equilibrada y diversa en los órganos de gobierno de la Sociedad en cuestiones como la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales, entre otras.

En este sentido, debe partirse de la base de que, tal y como se ha explicado en el apartado C.1.2. anterior, el Sr. Saracho había comunicado a la Compañía su intención de renunciar al cargo de consejero y miembro de las distintas Comisiones, con ocasión de la Junta General de Accionistas que iba a celebrarse en 2023.

Así, ante la inminente salida del Sr. Saracho, la Comisión de Nombramientos, en su sesión de 13 de febrero de 2023, valoró las distintas opciones que mejor podían encajar para dar solución a la vacante que iba a producirse. En dicho proceso se contó con la colaboración de un asesor externo independiente.

Entre las opciones valoradas, la Comisión de Nombramientos analizó la posibilidad de amortizar la vacante resultante y, en consecuencia, la adecuación y alineamiento del tamaño y composición que resultarían en el Consejo de Administración en ese escenario respecto de: (i) las necesidades concretas de Inditex, (ii) las recomendaciones aplicables (Hard y Soft Law), y (iii) la práctica y expectativas de mercado de los agentes más relevantes para la Sociedad (inversores institucionales y asesores de voto).

En este análisis la Comisión tuvo en cuenta, en primer término, el resultado del proceso de evaluación del año anterior, en el que se concluyó, entre otros aspectos, el buen funcionamiento del Consejo de Administración de Inditex, su carácter adecuado a las dimensiones y complejidad del Grupo y el negocio, siendo equiparable al de otras compañías comparables. En este sentido se concluía que existía incluso cierta flexibilidad para reducir su número.

Por otro lado, se evalúo asimismo si el Consejo seguiría contando, en este posible escenario, con una composición equilibrada y diversa en su conjunto, y si las áreas principales de especialización de conocimientos se encontraban alineadas con la estrategia de la Compañía o, por el contrario, si se detectaban carencias en cuanto a perfil, funciones y aptitudes que resultara necesario cubrir como consecuencia de la amortización del puesto.

Para ello se realizó un análisis comparativo de los distintos indicadores reflejados en la matriz de competencias, es decir, mediante la valoración conjunta de las competencias, conocimientos, experiencia profesional de los consejeros y otros aspectos como procedencia, edad, años en el cargo, etc., tal y como resultarían con un miembro menos, sin contar con las capacidades y atributos propios del perfil del Sr. Saracho.

Asimismo, en dicho análisis la Comisión también valoró la competencia, la experiencia y los méritos de las personas cuya reelección como

consejeros se debía proponer a la Junta General de Accionistas, es decir, de D. Amancio Ortega Gaona y D. José Luis Durán Schulz.

Como resultado de dicho análisis, la Comisión de Nombramientos optó finalmente por considerar la conveniencia de proponer al Consejo la amortización del puesto vacante, al entender que una reducción del número de miembros no afectaría, en ningún caso, al buen funcionamiento de dicho órgano ni a su composición equilibrada y diversa, toda vez que:

/ El número de consejeros se situaría en diez (10), dentro del limite establecido en los Estatutos Sociales y de la horquilla de entre cinco y quince miembros señalada en la Recomendación 13ª del CGB.

/ Se seguiría manteniendo una composición equilibrada entre las diferentes categorías de consejeros, en la medida en que: (i) los consejeros no ejecutivos seguirían constituyendo la amplia mayoría del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Recomendación 15ª del CBG, (ii) el número de consejeros independientes alcanzaría el 50% de la totalidad de sus miembros, cumpliendo con lo previsto en la Recomendación 17ª del CBG aun cuando Inditex es una compañía con un accionista de control (con cerca del 60% del capital social) a la que le aplicaría, en su caso, la regla de que al menos un tercio del total de los consejeros ostenten la categoría de independientes, y (iii) el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos (4 de 9) no resultaría mayor que la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital, de conformidad con la Recomendación 16ª del CBG.

/ Se alcanzaría una situación de paridad entre hombres y mujeres (50/50 %) en el máximo órgano de gobierno de la Sociedad, superando de esta forma el objetivo de representación femenina recogido en la normativa interna del Grupo.

/ La antigüedad media de los consejeros independientes en su mandato se reduciría un año, reduciéndose asimismo ligeramente la edad media de los consejeros.

/ Los miembros del Consejo de Administración seguirían reuniendo, en su conjunto, reconocida solvencia, competencia, experiencia y mérito: (i) en la propia Sociedad, en el grupo y en el sector *retail,* (ii) en economía y finanzas, así como en contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, (ii) en sostenibilidad, cumplimiento normativo y en gobierno corporativo, (iv) en el sector digital y de las nuevas tecnologías, (v) en diferentes mercados geográficos y (vi) en gestión, liderazgo y estrategia empresarial, así como (vii) cada uno de sus miembros, una alta cualificación y honorabilidad profesional y personal y la disponibilidad necesaria para la dedicación que el ejercicio de su cargo demanda.

Las conclusiones de esta Comisión fueron reflejadas en el correspondiente informe de 5 junio de 2023 y ratificadas por el Consejo de Administración en su informe justificativo de fecha 6 junio de 2023, donde además se recogía la evaluación sobre la calidad del trabajo y la dedicación al cargo durante el mandato de los dos consejeros cuya reelección se proponía.

Todo lo cual, a juicio de la Comisión de Nombramientos y del propio Consejo, contribuía a afianzar la diversidad en los órganos de gobierno de Inditex, en todos sus aspectos, es decir, en cuanto a tipología de consejeros, de experiencia profesional y conocimientos, de edad, género, etc.

En base a todo lo anterior, el Consejo de Administración en su sesión de fecha 6 de junio de 2023 acordó elevar a la Junta General de Accionistas, cuya celebración estaba prevista el 11 de julio de 2023, en primera convocatoria, la propuesta de reducción del número de miembros del Consejo de Administración para fijarlo en diez miembros, como consecuencia de la amortización de la vacante resultante de la salida del Sr. Saracho.

Así, la Junta General de Accionistas acordó: (i) reducir en uno el número actual de miembros del Consejo de Administración, para dejarlo fijado en diez (10) consejeros, dentro de los límites máximo y mínimo establecidos en el artículo 23 de los Estatutos Sociales; y (ii) la reelección de D. Amancio Ortega Gaona, con la categoría de consejero dominical, así como de D. José Luis Durán Schulz, con la categoría de consejero independiente.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos ha considerado que Inditex cumple con los objetivos y compromiso con la diversidad según se prevé en la Política de Diversidad y Selección de Consejeros y resto de normativa interna.

C.1.6. Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

De acuerdo con el artículo 529 *bis* 2 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad en cuestiones como, entre otras, la edad, el género, la experiencia profesional y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Tal y como se ha expuesto en detalle en el apartado C.1.5 anterior, el Grupo Inditex cuenta con distintas políticas y herramientas encaminadas a asegurar la promoción de la diversidad y, de forma especial, la diversidad de género, así como la inexistencia de cualquier tipo de sesgo discriminatorio en sus procesos, particularmente por razón de genero.

A continuación se resume el papel que la Comisión de Nombramientos desempeña en esta materia.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16.2.(b) del Reglamento del Consejo de Administración y 5.3.(b) de la Comisión de Nombramientos, corresponde a la Comisión de Nombramientos "*procurar una composición apropiada y diversa en el Consejo de Administración y en sus Comisiones delegadas en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales, la experiencia internacional o procedencia geográfica, la edad y, de modo especial, el género*."

En virtud de la Política de Diversidad y Selección de Consejeros, la Comisión de Nombramientos debe establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y unas orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo. En este sentido, el artículo 6.(d) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y la Política de Diversidad y Selección de Consejeros, reflejan que es competencia de dicha Comisión el procurar que el número de consejeras represente, al menos, el 40 % del total de miembros del Consejo de Administración antes de que finalice el año 2022 y en lo sucesivo, no pudiendo ser dicho porcentaje inferior al 30 % en ningún momento anterior al vencimiento del referido plazo.

Asimismo, el artículo 22.1 del Reglamento del Consejo Administración, así como el artículo 6. (c) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos establecen la misión del Consejo y de la citada Comisión de velar por que, al cubrirse nuevas vacantes o al nombrar nuevos consejeros, los procedimientos de selección garanticen la inexistencia de cualquier tipo de discriminación.

Por otro lado, tal y como se refleja en el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración, en el artículo 5.3.(b) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y en la Política de Diversidad y Selección de Consejeros, también es misión de la Comisión de Nombramientos procurar una composición apropiada y diversa en las Comisiones del Consejo en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales, la experiencia internacional o procedencia geográfica, la edad y, de modo especial, el género, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de sus dimensiones.

Por otro lado, la Política de Diversidad e Inclusión del Grupo y el Código de Conducta de Inditex, cuyos principios aplican asimismo al Consejo de Administración, reflejan el compromiso de la Compañía por el fomento de una cultura de inclusión, igualdad y respeto encaminada a favorecer entornos de trabajo equitativos en el marco de una política de tolerancia cero frente a cualquier tipo de discriminación. La Política y el Reglamento de la Comisión de Nombramientos también reflejan expresamente, en línea con la Recomendación 14ª del CBG, el compromiso de la Sociedad con la promoción de la diversidad en la Alta Dirección de la Sociedad, y en concreto de la diversidad de género, a través del compromiso asumido al más alto nivel de la Compañía, esto es, por el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, de fomentar que la Sociedad cuente con un número significativo de altas directivas.

Los principios y criterios de la citada Política de Diversidad e Inclusión rigen en todas las actuaciones de la Compañía y, particularmente, en materia de recursos humanos: contratación y selección de candidatos, remuneración y beneficios, promociones, traslados, desarrollo profesional y formación, etc.

Este máximo compromiso del Grupo con la diversidad y la inclusión debe venir impulsado desde el Consejo de Administración de la Sociedad, como máximo órgano responsable de su gestión y encargado de orientar la Política de Inditex, velando por que se adopten las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento a todos los niveles y por todos los empleados del Grupo.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, ha impulsado el cumplimiento de los compromisos de la Compañía en materia de promoción de la diversidad en los máximos órganos de gobierno de la Sociedad, y de forma especial, en lo que respecta a la diversidad de género, manteniendo un esfuerzo constante por conseguir las más altas cotas de representatividad femenina (ver evolución en el cuadro del apartado C.1.4. anterior). Para ello, en línea con los compromisos que la Sociedad ha ido adquiriendo paulatinamente, en el ejercicio de análisis que la Comisión lleva realizando en los últimos años en relación con la adecuación del tamaño y composición del Consejo de Administración a las necesidades de la Sociedad, ha tenido siempre en cuenta que en el proceso de selección de consejeros debía ser una prioridad impulsar el nombramiento de mujeres, sin dejar por ello de lado que todos los nombramientos debían realizarse con arreglo a los más estrictos criterios de idoneidad y méritos.

Así, en 2019 se superó el objetivo del 30 % recogido en la Política de Diversidad y Selección de Consejeros vigente en ese momento y recomendado entonces por el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, y en 2022, ya con cinco (5) mujeres en el Consejo, se superó el nuevo objetivo fijado en 2020 del 40 % de mujeres consejeras sobre el total de miembros del Consejo.

Ya en el ejercicio 2023, tal y como se ha reflejado en el apartado C.1.5 anterior, la Comisión valoró, a la hora de evaluar las alternativas existentes para cubrir la vacante que iba a resultar ante la próxima salida del Sr. Saracho, la adecuación de la estructura y composición del Consejo de Administración en el escenario planteado de amortización del puesto. Entre los elementos considerados por ésta, se puso de manifiesto que la amortización de la vacante contribuiría a, entre otras cuestiones, incrementar de nuevo el porcentaje de representación femenina en el seno del Consejo de Administración, alcanzándose con ello la paridad entre hombres y mujeres en el máximo órgano de gobierno de la Compañía.

De esta forma, el porcentaje de representación femenina en el Consejo de Administración de Inditex supera todos los objetivos establecidos tanto en la Directiva (UE) 2022/2381 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de noviembre de 2022, relativa a un mejor equilibrio de género entre los administradores de las sociedades cotizadas y a medidas conexas (que establece este objetivo en el 40% de los consejeros no ejecutivos - que, en el caso de Inditex, al ser 5 de 9 supera el 55%- y en el 33% de la totalidad de los miembros del Consejo

a alcanzar antes del 30 de junio de 2026), como en la Recomendación 15ª del CBG y en la propia normativa interna de Inditex, y se sitúa por encima de la media de las sociedades del Ibex 35.

C.1.7. Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

Durante el ejercicio social 2023 la Comisión de Nombramientos ha llevado a cabo un análisis del cumplimiento de la Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de sus Consejeros cuyas conclusiones se han plasmado en su informe emitido en fecha de 6 de febrero de 2024 y cuyo contenido se resume a continuación.

El referido análisis de la Comisión de Nombramientos se ha realizado teniendo en cuenta dos fases diferenciadas en los años 2022 y 2023, respectivamente:

- La primera de ellas, la relativa a la decisión del Consejo de Administración de fecha 7 de junio de 2022 de mantener al Sr. Saracho como consejero hasta la finalización de su mandato con la categoría de otro externo, tras la pérdida de su condición de consejero independiente por haber transcurrido más de 12 años en el cargo, y

- En segundo lugar, la correspondiente al análisis realizado por la Comisión de Nombramientos respecto de las distintas opciones disponibles que mejor encajaban para dar solución a la vacante que iba a producirse en el Consejo tras la salida del citado consejero. En este proceso la Compañía además contó con el asesoramiento de un tercero externo independiente.

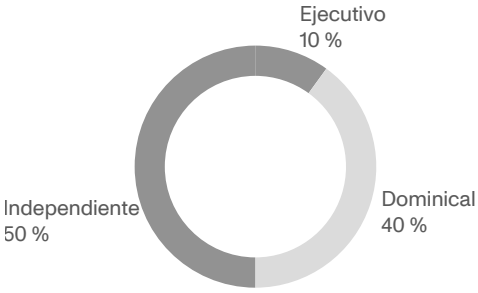
Tal y como se ha explicado con más detalle en el apartado C.1.5 anterior, tras el referido análisis la Comisión de Nombramientos acordó la conveniencia de proponer al Consejo del Administración la amortización del puesto vacante, al entender que una reducción en el número de sus miembros no afectaría al buen funcionamiento de dicho órgano ni a su composición equilibrada y diversa.

Así, en dicho ejercicio de verificación, la Comisión ha considerado que en ese proceso de evaluación de las distintas alternativas y en las consiguientes decisiones adoptadas por los distintos órganos hasta la aprobación por la Junta General de Accionistas de 11 julio de 2023, de los acuerdos relativos a la reducción del número de miembros del Consejo y la reelección de los dos consejeros, se han observado las previsiones formales de la Política de Diversidad y Selección de Consejeros, toda vez que: (i) se ha asegurado de que tanto el proceso de definición de perfiles y búsqueda de posibles candidatos, como las propuestas formuladas sobre (a) la amortización del puesto de consejero y consiguiente reducción del número de miembros del Consejo y (b) la reelección de los dos consejeros, se fundamentaron en un análisis previo de las necesidades de la Sociedad, con el alcance descrito en el apartado C.1.5. anterior, (ii) se ha realizado sobre la base de la matriz de competencias, como elemento que ha permitido objetivar el proceso, y, además, (iii) se ha contado con la colaboración de asesores externos para la identificación de los perfiles necesarios y la búsqueda o valoración de otros posibles candidatos a consejero.

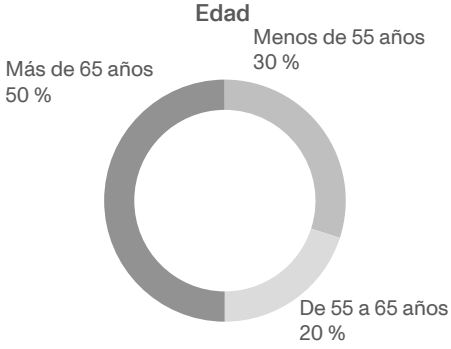
Además, se considera que se han observado los principios y objetivos de dicha Política, por cuanto la propuesta de amortización del puesto de consejero y de reelección de consejeros ha contribuido finalmente a asegurar una composición apropiada en el Consejo de Administración (así como en sus Comisiones) y favorecer la diversidad de conocimientos, aptitudes, experiencias y, de manera especial, de género, reflejada en el seno de dicho órgano social, permitiendo superar el objetivo de representación del 40% para el sexo menos representado.

Los principales indicadores de diversidad en el Consejo resultantes en la matriz de competencias tras la amortización del puesto vacantes son los siguientes:

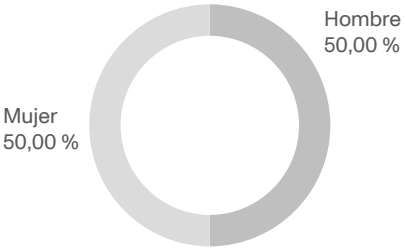
Categoría



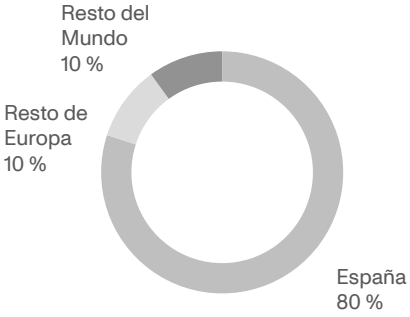
Edad



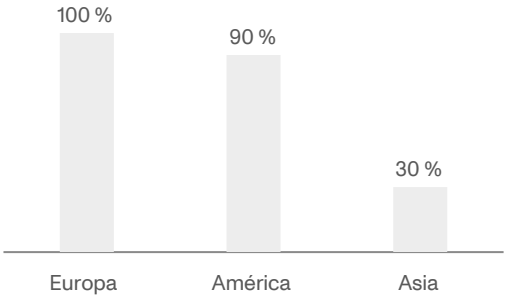
Sexo



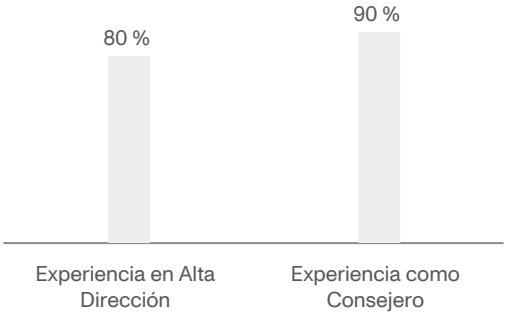
Procedencia geográfica

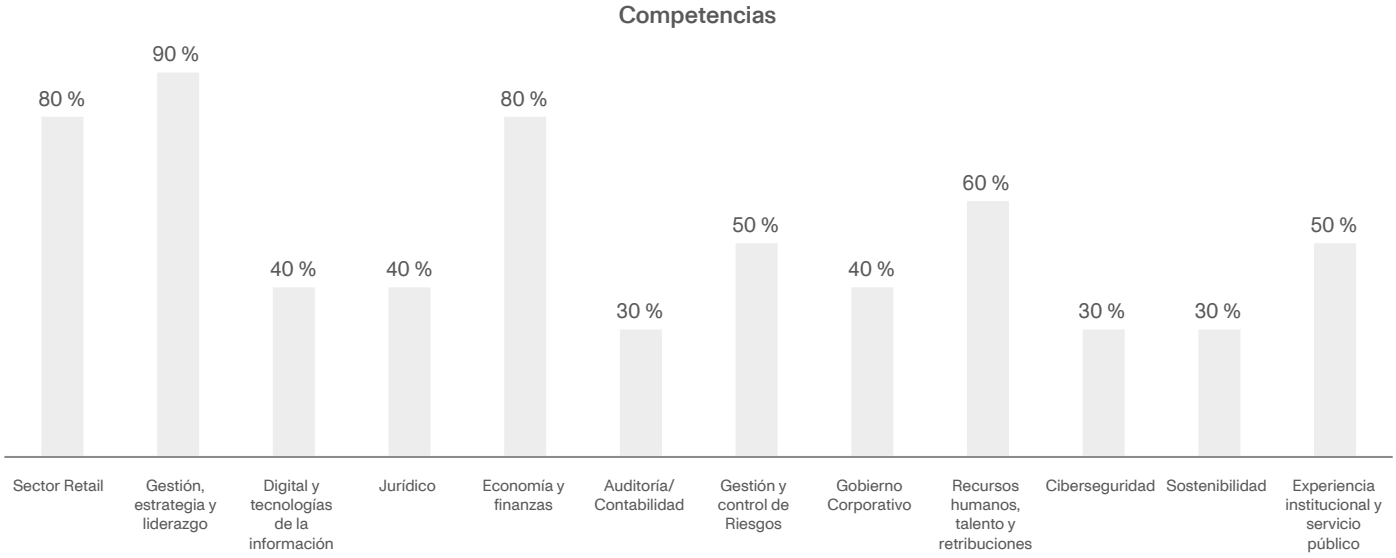


Experiencia / Formación internacional



Experiencia previa





C.1.8. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3 % del capital:

No se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación sea inferior al tres por ciento del capital social.

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
-	-

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No x

Nombre o denominación social del accionista	Explicación
-	-

C.1.9. Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

D. Óscar García Maceiras	Consejero Delegado

El Consejero Delegado, D. Óscar García Maceiras, tiene delegadas una serie de facultades de naturaleza amplia que, como norma general se ejercitan solidaria e indistintamente todas ellas, a excepción de aquellas facultades que comporten la asunción de compromisos o la disposición de fondos por encima de una determinada cantidad, en cuyo caso es necesaria la actuación mancomunada o conjunta del consejero ejecutivo con otra persona que, en virtud de cualquier título jurídico, tenga también atribuida la facultad de que se trate.

En todo caso, se requiere el acuerdo previo del Consejo de Administración, o por su delegación, de la Comisión Ejecutiva, cuando se trata de operaciones, actos o contratos (i) que comporten la adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la Sociedad, o de cualquier modalidad de derechos de propiedad industrial o intelectual de la Sociedad, o de acciones o participaciones sociales de los que la Sociedad sea titular, por encima de una determinada cantidad, o (ii) que, en todo caso, con independencia de la materia sobre la que versen, comporten la asunción de compromisos de pago por un importe mayor a determinada cantidad. Se exceptúan del acuerdo del Consejo de Administración, bastando con la actuación mancomunada, ciertas categorías de operaciones, actos o contratos financieros y de tesorería.

La exigencia de actuación mancomunada y/o del acuerdo del Consejo de Administración no resulta de aplicación cuando se trata de operaciones, actos o contratos que, cualquiera que sea su cuantía, se realicen u otorguen entre sociedades integradas en el Grupo Inditex, entendiéndose por tales aquellas compañías, ya españolas ya extranjeras, en las que Inditex -bien directamente bien indirectamente a través de otras sociedades participadas- sea titular de al menos el 50 % de su capital social, en cuyo caso el Consejero Delegado podrá actuar solidariamente por sí solo, en nombre y representación de la Sociedad, con independencia de la cuantía del acto de que se trate.

Adicionalmente, tal y como se describe en el apartado C.2.1 posterior, la Comisión Ejecutiva tiene delegadas la totalidad de las facultades del Consejo, salvo aquellas legal o estatutariamente indelegables, y aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión que compete al Consejo de Administración.

C.1.10. Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

A 31 de enero de 2024 ninguno de los miembros del Consejo de Administración ostentaba cargos directivos o en el órgano de administración de las sociedades que forman parte del Grupo Inditex.

C.1.11. Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo	Retribuido o Gratuito
Dña. Marta Ortega Pérez	Pontegadea Inversiones, S.L.	Consejera	Retribuido
	Partler 2006, S.L.	Vicepresidenta primera	Retribuido
	Pontegadea GB2020, S.L.	Vocal	Retribuido
	Partler Participaciones, S.L.U.	Vicepresidenta primera	Gratuito
	Fundación Amancio Ortega Gaona	Vicepresidenta primera	Gratuito
	Fundación MOP.- The MOP Foundation	Presidenta	Gratuito
D. Amancio Ortega Gaona	Pontegadea Inversiones, S.L.	Presidente	Retribuido
	Pontegadea Inmobiliaria, S.L.U	Presidente	Retribuido
	Partler 2006, S.L.	Presidente	Retribuido
	Pontegadea GB2020, S.L.	Presidente	Retribuido
	Partler Participaciones, S.L.U.	Presidente	Gratuito
	Fundación Amancio Ortega	Vocal	Gratuito
Dña. Flora Pérez Marcote	Pontegadea Inversiones, S.L.	Vicepresidenta Primera	Retribuido
	Pontegadea Inmobiliaria, S.L.U.	Vicepresidenta Primera	Retribuido
	Pontegadea GB2020, S.L.	Vicepresidenta Primera	Retribuido
	Fundación Amancio Ortega	Presidenta	Gratuito
	Fundación MOP.- The MOP Foundation	Vocal	Gratuito
D. José Arnau Sierra	Pontegadea Inversiones, S.L.	Vicepresidente segundo	Retribuido
	Pontegadea Inmobiliaria, S.L.U.	Vicepresidente segundo	Retribuido
	Partler 2006, S.L.	Vicepresidente segundo	Retribuido
	Pontegadea GB2020, S.L.	Vicepresidente segundo	Retribuido
	Pontegadea España, S.L.U.	Administrador Mancomunado	Gratuito
	Partler Participaciones, S.L.U	Vicepresidente Segundo	Gratuito
	Esparelle 2016, S.L.	Administrador Único, persona física representante de Pontegadea Inmobiliaria S.L.U.	Gratuito
	Pontegadea Dieciocho, S.L.	Administrador Único, persona física representante de Pontegadea Inversiones S.L.	Gratuito
	Sobrado Forestal 2014, S.L.	Administrador Único	Gratuito

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo	Retribuido o Gratuito
	Pontegadea France, S.A.S.	Presidente, persona física representante de Pontegadea Inmobiliaria S.L.U.	Gratuito
	Prima Cinque, S.p.a.	Presidente	Gratuito
	PG Real Estate Interests, Ltd.	Vocal	Gratuito
	Pontegadea Inmobiliaria, S.A. de CV	Presidente	Gratuito
	Pontegadea Canadá, Inc.	Presidente	Gratuito
	Pontegadea Compass Canada	Presidente	Gratuito
	Pontegadea Korea, Inc.	Vocal	Gratuito
	Ponte Gadea USA, Inc.	Presidente	Gratuito
	Hills Place, Sarl.	Vocal	Gratuito
	Pontegadea UK, Ltd.	Vocal	Gratuito
	Almack, Ltd.	Vocal	Gratuito
	Ponte Gadea Portugal – Investimentos Imobiliários e Hoteleiros, S.A.	Presidente designado por Partler 2006, S.L.	Gratuito
	Pontegadea Amoreiras – Sociedade Imobiliária, S.A.	Presidente designado por Partler 2006, S.L.	Gratuito
	Proherre Internacional- Sociedade Imobiliária, Lda.	Administrador Solidario	Gratuito
	Pontegadea Luxembourg Sarl	Vocal	Gratuito
	Pontegadea Real Estate, S.A.S.	Presidente, persona física representante de Pontegadea Inmobiliaria SLU	Gratuito
	Montaigne Real Estate, S.A.S.	Administrador Único	Gratuito
	Fongadea Recoletos 7-9, S.L.	Administrador Único, persona física representante de Partler 2006 S.L.	Gratuito
	Boxer US Inc	Vocal	Gratuito
	Pontegadea Ireland Ltd	Vocal	Gratuito
	FIF Holding Proteonic Sarl	Vocal	Gratuito
	FIF Property Ireland 1	Vocal	Gratuito
	FIF Property Ireland 2	Vocal	Gratuito
	Polar Roosendaal Logistics Propco BV	Persona Física representante de FIF Holding Proteonic Sarl	Gratuito
	Daimar de Inversiones, S.L.	Administrador Único	Gratuito
	Fundación Amancio Ortega Gaona	Vicepresidente segundo	Gratuito
	Fundación Kertor	Patrono	Gratuito
	Fundación Santiago Rey Fernández Latorre	Patrono	Gratuito
	Fundación Bal y Gay	Patrono	Gratuito
Dña. Anne Lange	Pernod-Ricard, S.A.S.	Consejera no ejecutiva	Retribuido
	Peugeot Invest	Consejera no ejecutiva	Retribuido
	Orange, S.A.	Consejera no ejecutiva	Retribuido
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Banco Santander Chile	Consejero no ejecutivo	Retribuido
	Fundación Banco Santander	Presidente	Gratuito
	Fundación Consejo España-EEUU	Patrono	Gratuito
	Fundación del Teatro Real	Vicepresidente	Gratuito
	Fundación Escuela Superior de Música Reina Sofia	Patrono	Gratuito
	Fundación ProCNIC	Patrono	Gratuito

Observaciones

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior:

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
Dña. Anne Lange	Socia directora (Managing Partner) en ADARA, empresa que desarrolla diversas actividades de consultoría para start ups y en el campo de la innovación.
Dña. Pilar López Álvarez	Vicepresidenta alianza estratégica con LSEG, en Microsoft Ibérica S.R.L Unipersonal.
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Asesor en Banco Santander (Grupo Santander).
D. José Luis Durán Schulz	Dirección General (CEO) en VALUE RETAIL MANAGEMENT y consultor en JLD Advise.

C.1.12. Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí x No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

De conformidad con el artículo 22.2 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero a aquellos que desempeñen el cargo de consejero simultáneamente en más de cuatro sociedades cotizadas distintas de la Sociedad.

C.1.13. Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	13.462
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados (miles de euros)	-
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados (miles de euros)	-
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	10.273

La cantidad indicada como "Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)" se corresponde con la cifra total del apartado C.1.c) "Resumen de las retribuciones (en miles de euros)" del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social 2023, e incluye los componentes fijos de los consejeros en su condición de tales, así como las retribuciones fijas y variables a corto y largo plazo devengadas por el Consejero Delegado, D. Óscar García Maceiras, por el desempeño de sus funciones ejecutivas. En particular, incluye:

Los importes correspondientes a las remuneraciones devengadas por D. Óscar García Maceiras, en su condición de consejero y por sus funciones ejecutivas (retribución fija y variable anual y plurianual), desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

En lo que atañe a la retribución variable a largo plazo o plurianual: la referida remuneración global de los consejeros, incluye el importe de 3.971 miles de euros devengados por el Consejero Delegado, en virtud del primer ciclo (2021-2024) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025. Dicho Plan 2021-2025 está instrumentado en (i) un incentivo en metálico, por un importe total de 1.183 miles de euros para el Consejero Delegado y (ii) un incentivo en acciones, equivalente a un total de 68.562 acciones, que se corresponde con una cuantía de 2.788 miles de euros, para el Consejero Delegado.

El incremento registrado en la retribución variable a largo plazo devengada responde al excelente desarrollo operativo de la Compañía durante periodo de devengo el primer ciclo (2021-2024) del Plan 2021-2025 que ha motivado una revalorización de la acción de Inditex superior al 50%.

A estos efectos, se hace constar que, con el fin de cuantificar la parte del incentivo que será entregada en acciones, se ha tomado como referencia el valor de cotización de las acciones de Inditex a cierre de mercado del último día hábil de la semana previa a la celebración de la reunión del Consejo de Administración en la que se ha evaluado y aprobado el grado de cumplimiento del primer ciclo del Plan 2021-2025 (esto es, 40,67 euros a fecha 8 de marzo de 2024). La liquidación del incentivo en metálico y en acciones tendrá lugar durante el mes siguiente a la publicación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social 2023.

En relación con el "Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados (miles de euros)", el importe reflejado se corresponde con los fondos acumulados y consolidados en el Plan de Previsión Social de la Compañía, como sistema de ahorro a largo plazo, en el que participó el anterior Presidente Ejecutivo, el Sr. Isla Álvarez de Tejera desde el ejercicio social 2015.

C.1.14. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
Dña. Lorena Alba Castro	Directora de Logística
D. José Pablo del Bado Rivas	Director de PULL & BEAR - Comité de Dirección
Dña. María Begoña Costas Méndez	Directora de Niño, ZARA
D. Miguel Díaz Miranda	Director Financiero y de Operaciones de ZARA - Comité de Dirección
D. Raúl Estradera Vázquez	Director de Comunicación y Relaciones Institucionales
D. Ignacio Fernández Fernández	Director General de Finanzas - Comité de Dirección
D. Antonio Flórez de la Fuente	Director de BERSHKA
D. Javier García Torralbo	Director de Digital - Comité de Dirección
Dña. Begoña López-Cano Ibarreche	Directora General de Personas - Comité de Dirección
D. Abel López Cernadas	Director de Importación, Exportación y Transporte
D. Marcos López García	Director de Mercado de Capitales
D. Juan José López Romero	Director de Infraestructuras y Servicios
D. Javier Losada Montero	Director de Sostenibilidad - Comité de Dirección
D. Javier Monteoliva Díaz	Secretario General y del Consejo
Dña. María Lorena Mosquera Martín	Directora de ZARA HOME
Dña. Paula Mouzo Lestón	Directora de Auditoría Interna
Dña. María Beatriz Padín Santos	Directora de Mujer, ZARA - Comité de Dirección
D. Jorge Pérez Marcote	Director de MASSIMO DUTTI - Comité de Dirección
D. Óscar Pérez Marcote	Director de ZARA - Comité de Dirección
D. Javier Romero Portela	Director de Hombre, ZARA
Dña. Carmen Sevillano Chaves	Directora de OYSHO
D. Jordi Triquell Valls	Director de STRADIVARIUS

D. Gabriel Moneo Marina fue Director de Sistemas del Grupo desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Número de mujeres en la alta dirección	7
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	31,82 %
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	116.471

La cantidad indicada como "Remuneración total alta dirección" incluye la retribución fija y la retribución variable devengada por la alta dirección en el ejercicio social 2023, tanto la variable a corto plazo como la variable a largo plazo relativa al primer ciclo (2021-2024) del Plan 2021-2025.

El referido ciclo incluye el importe de 52.076 miles de euros devengado por la alta dirección a 31 de enero de 2024 en el marco del Plan 2021-2025., instrumentado en: (i) un incentivo en metálico, por importe total de 17.866 miles de euros, y (ii) un incentivo en acciones, equivalente a un total de 841.162 acciones, que se corresponde con una cuantía de 34.210 miles de euros.

La liquidación del incentivo en metálico y en acciones tendrá lugar durante el mes siguiente a la formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social 2023.

Asimismo, la referida cantidad incluye las remuneraciones devengadas durante el ejercicio social 2023 por aquellos altos directivos que desempeñaron sus funciones durante el ejercicio, incluidas las correspondientes indemnizaciones.

La evolución en la remuneración total de la Alta Dirección respecto del ejercicio anterior, responde, esencialmente al fuerte incremento registrado en la retribución variable a largo plazo como consecuencia del excelente desarrollo operativo de la Compañía en el periodo de medición de los objetivos y devengo del primer ciclo (2021-2024) del Plan 2021-2025 que se liquida y la consiguiente revalorización de las acciones de Inditex en un 50%, aproximadamente, pasando de 25,88 euros precio/acción al comienzo del ciclo (el 1 de febrero de 2021) a 38,76 euros a fecha de finalización del mismo (el 31 de enero de 2024).

En este mismo sentido, de acuerdo con el criterio adoptado por la Compañía, el valor de cotización que se tiene en cuenta para la cuantificación de la parte del incentivo que se entrega en acciones se corresponde con el valor de cotización de las mismas a cierre de mercado del último día hábil de la semana previa a la celebración de la reunión del Consejo de Administración en la que se evalúa y aprueba el grado de cumplimiento del ciclo en cuestión. Así, el valor de cotización de las acciones de Inditex a fecha 10 de marzo de 2023 que se tuvo en cuenta para la liquidación del segundo ciclo (2020-2023) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023 (y que se reportó en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2022), fue de 29,27 euros, frente a los 40,67 euros que ha alcanzado el valor de cotización de la acción a fecha de 8 de marzo de 2024, tomado como referencia para la liquidación del primer ciclo (2021-2024) del Plan 2021-2025.

C.1.15. Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí x No

El Consejo de Administración en su sesión de fecha 6 de junio de 2023 aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la modificación parcial de su Reglamento. La finalidad principal de la referida modificación fue la siguiente:

/ Un primer grupo de modificaciones respondió a la necesidad de adecuar su texto a las modificaciones acometidas en relación con algunos órganos internos y de reflejar la existencia del nuevo Comité Asesor de Ciberseguridad.

/ Un segundo grupo de modificaciones se encuentra encaminado a reforzar el compromiso con la diversidad en la composición del Consejo y eliminar cualquier tipo de sesgo que pudiera resultar discriminatorio (eliminado, por ejemplo, la limitación de edad existente para el ejercicio del cargo de Consejero de Inditex), todo ello en línea con la vigente Política de Diversidad y de Selección de Consejeros.

/ Por ultimo, se ha aprovechado la oportunidad que brindaba la adaptación del texto, referida en los párrafos anteriores, para introducir ciertas mejoras técnicas.

A continuación, se describen el detalle de las modificaciones realizadas:

- Modificación del artículo 15 ("La Comisión de Auditoría y Cumplimiento") incluido en el Capítulo IV ("Estructura del Consejo de Administración").

  La modificación de este artículo consistió en la sustitución de la mención a la Dirección de Cumplimiento por una referencia al Comité de Transparencia de Mercado (anterior "Comité de Cumplimiento Normativo") y a la Secretaría General, como órgano y unidad responsables de la supervisión y gestión, respectivamente, del cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta. De esta manera, se ha adecuado la redacción de este apartado a las últimas modificaciones aprobadas en noviembre de 2022 el texto del RIC en relación con la organización entre Comité de Transparencia de Mercado y Secretaría General y la propia operativa.

  Por otro lado, se incluyó un nuevo subapartado (o) en el apartado segundo con el objeto de amparar la atribución a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de las facultades relacionadas con la supervisión del nuevo Comité Asesor de Ciberseguridad, conferidas por el Consejo de Administración en el ejercicio de sus facultades de auto-organización propias y sobre sus Comisiones.

- Modificación del artículo 18 ("El Consejo Social y el Comité Asesor de Ciberseguridad"), incluido en el Capítulo IV ("Estructura del Consejo de Administración").

  Esta modificación tuvo como objetivo plasmar la existencia del nuevo Comité Asesor de Ciberseguridad, como órgano asesor a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en cuestiones de ciberseguridad, como órgano de similar naturaleza a la del Consejo Social.

  A través de la referida modificación se refleja la necesidad de que exista un dialogo efectivo y continuo entre la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el nuevo Comité Asesor de Ciberseguridad.

  Por último se ha aprovechado la oportunidad para aclarar en su texto: (i) que, aunque el Consejo Social depende del Consejo de Administración, lo hace a través de la Comisión de Sostenibilidad, a la que reporta, así como que (ii) tanto el Comité Asesor de Ciberseguridad como el Consejo Social son órganos internos, aunque integrados por personas externas e independientes del Grupo, con facultades de información y asesoramiento y, por lo tanto, de carácter no ejecutivo.

- Modificación del artículo 25 ("Dimisión y Cese de los consejeros") incluido en el Capítulo V ("Funcionamiento del Consejo de Administración").

  La finalidad principal de dicha modificación fue la de eliminar la previsión que establecía que los Consejeros debían poner su cargo a disposición del Consejo de Administración al cumplir los 68 años de edad (o a los 65 años en el caso del Consejero Delegado).

  A través de la referida modificación se ha pretendido impulsar la diversidad y evitar cualquier tipo de sesgo que de alguna manera pueda impedir al Consejo de Administración contar con un equilibrio adecuado en su composición.

  Asimismo, se han incluido determinadas precisiones técnicas con el objetivo de aclarar que en los supuestos contemplados en el referido artículo, será el Consejo el que determine, en cada caso y a iniciativa propia, si el consejero en cuestión debe presentar su dimisión.

  Por último, se prevé la obligación general de los Consejeros de informar a la Sociedad tan pronto como tengan conocimiento de la concurrencia de alguna de las circunstancias que pueden dar lugar a su cese, cuando la Sociedad no hubiera podido tener conocimiento de la misma de otra manera.

- Modificación del artículo 36 ("Información no pública") incluido en el Capítulo IX ("Deberes del consejero").

  Se suprimió el apartado 4 por resultar reiterativo con el apartado 2 del mismo artículo.

C.1.16. Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El sistema de selección, designación y reelección de miembros del Consejo de Administración constituye un procedimiento formal y transparente, regulado expresamente en los Estatutos Sociales, en el

Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

Además, la Política de Diversidad y Selección de Consejeros, a la que se ha hecho alusión en el apartado C.1.5 anterior establece unos criterios orientativos en materia de selección de consejeros con el fin de guiar la actividad del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos en este ámbito.

La Política respeta y asume tanto las Recomendaciones del CBG, como los principios básicos y directrices de la Guía Técnica 1/2019. Asimismo establece que el proceso de nombramiento, ratificación y reelección de consejeros estará guiado por los siguientes principios generales: (i) la promoción de la diversidad y búsqueda de la excelencia en el seno del Consejo de Administración, (ii) la ausencia de cualquier tipo de discriminación, constituyendo la meritocracia el principio rector de la selección, (iii) el cumplimiento del interés social, y (iv) la transparencia en el proceso de selección.

En este sentido, la Política dispone que la selección, nombramiento, ratificación y reelección de consejeros tendrá como punto de partida un análisis previo de las necesidades de la Sociedad y del Grupo Inditex y de las competencias requeridas por el propio Consejo de Administración que será realizado por el Consejo de Administración con el asesoramiento de la Comisión de Nombramientos. Así, el Consejo de Administración dispone su propia organización y funcionamiento interno, incluyendo (i) el nombramiento, a propuesta o previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, según proceda, de consejeros por cooptación, para la cobertura de vacantes, y (ii) la designación, también previa propuesta o informe de la citada Comisión, de los cargos internos y de los miembros de las comisiones. Por su parte, la Comisión de Nombramientos se configura como órgano encargado del proceso de selección de candidatos. De conformidad con los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Nombramientos, los consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas o por el Consejo de Administración, de conformidad con la legislación aplicable y las normas de gobierno corporativo de la Sociedad.

Las propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones sobre nombramientos que adopte el Consejo de Administración en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de: (i) una propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los consejeros independientes, o (ii) un informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de las restantes categorías de consejeros.

Con la finalidad de asegurar la adecuada composición del Consejo de Administración en todo momento, se analizará periódicamente la estructura, tamaño y composición de este, así como la composición de las distintas comisiones delegadas.

Para ello se procurará que el Consejo de Administración alcance una composición equilibrada en cuanto a categorías de consejeros, con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos y una adecuada proporción entre consejeros dominicales e independientes, y un adecuado equilibrio, en su conjunto, de perfiles, conocimientos, aptitudes, trayectorias y experiencias, que aporte puntos de vista diversos al debate de los asuntos y enriquezca la toma de decisiones. Además, se considerará la conveniencia de llevar a cabo una renovación progresiva y ordenada del Consejo, en aras de lograr la consecución de los objetivos establecidos en esta Política.

De acuerdo con lo dispuesto en la Política, el resultado de este análisis previo se recogerá en un informe justificativo de la Comisión de Nombramientos, que se publicará en la página web corporativa al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta el nombramiento, la ratificación o la reelección de algún consejero.

Los candidatos a consejero de la Sociedad deberán reunir los siguientes requisitos en todo momento:

- Ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia profesional, competencia, formación, experiencia, cualificación y mérito profesional;
- Gozar de una trayectoria personal y profesional de respeto a las leyes y a las buenas prácticas comerciales y, necesariamente, cumplir con los preceptos que marque la legislación aplicable;
- Ser profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional esté alineada con los principios y deberes recogidos en la normativa interna de Inditex —particularmente, en el Código de Conducta— y con la visión y valores del Grupo Inditex;
- Ser profesionales comprometidos con su función y con capacidad de dedicar el tiempo y esfuerzo necesario para el adecuado desempeño de sus funciones.

En el proceso de selección de consejeros, se buscarán personas que reúnan las condiciones establecidas en la Política y que, por su perfil y características, favorezcan la diversidad de conocimientos, aptitudes, experiencias, procedencia geográfica, edad y género en el Consejo de Administración, y se evitará cualquier sesgo implícito que pueda implicar cualquier tipo de discriminación y, en particular, que dificulte la selección de consejeras.

A fin de definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos a consejero, la Comisión de Nombramientos analizará las competencias, conocimientos, experiencias y demás ocupaciones de los restantes consejeros y analizará la matriz de competencias existente. Sobre esa base, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y la dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

No podrán ser considerados como candidatos a consejero quienes se encuentren incursos en una causa legal de incompatibilidad para el desempeño de su cargo o no reúnan los requisitos establecidos en la normativa de gobierno corporativo de la Sociedad para ser consejero.

En particular, ni la Comisión ni el Consejo de Administración podrán proponer o designar consejero a quienes desempeñen el cargo de

consejero simultáneamente en más de cuatro sociedades cotizadas distintas de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos deberá tomar en consideración las propuestas que realicen otros consejeros, siempre que los mismos reúnan los requisitos de idoneidad y respeten lo dispuesto en la Política de Diversidad y Selección de Consejeros. Para ello, deberá adoptar las medidas necesarias y realizar las averiguaciones oportunas para asegurarse de que los candidatos a consejeros no se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en los párrafos anteriores.

Asimismo, la Sociedad podrá contar con la colaboración de asesores externos para el análisis previo de las necesidades de la Sociedad, para evaluar las competencias requeridas por el Consejo de Administración y el Grupo Inditex, así como para la búsqueda o valoración de los candidatos a consejero o la evaluación de su desempeño o idoneidad. Corresponderá a la Comisión de Nombramientos verificar y velar por la independencia efectiva de dichos asesores externos.

Las propuestas e informes de nombramiento de consejeros serán preparados por la Comisión de Nombramientos y deberán incluir y justificar debidamente la adscripción del candidato a la categoría de consejero que corresponda.

Asimismo, las propuestas de nombramiento de consejero que someta el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas deberán ir acompañadas, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta del propio Consejo de Administración. Además, en el caso de ratificación o reelección de consejeros, el informe justificativo evaluará la calidad del trabajo del consejero y la dedicación al cargo durante su mandato, así como la observancia de las normas de gobierno corporativo de la Sociedad. En todo caso, la Comisión de Nombramientos deberá tener siempre en cuenta la necesidad de renovación progresiva del Consejo.

Cuando el Consejo de Administración se aparte de las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de ello.

En relación con el objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, así como las orientaciones de cómo alcanzarlo, la Sociedad ha incorporado el objetivo establecido en la Recomendación 15ª del CBG tanto en el artículo 5.1.1 de la Política de Diversidad y Selección de Consejeros como en el artículo 6. (d) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos. De esta forma la Sociedad ha hecho suyo el objetivo de procurar que el número de mujeres en el Consejo de Administración represente, al menos, el 40 % del total de miembros antes de que finalizara el año 2022.

La Comisión de Nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de la Política de Diversidad y Selección de Consejeros e informará sobre ello al Consejo de Administración, que dará cuenta de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En relación con la separación y cese de consejeros, los mismos cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o, en cualquier momento, por acuerdo de la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración sólo podrá proponer a la Junta General de Accionistas la separación de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario para el que hubiera sido nombrado cuando concurra justa causa, por haber incurrido en alguna de las causas de dimisión o cese conforme a la Ley o a las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad. Dicha justa causa deberá ser apreciada por el propio Consejo, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos.

En particular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 del Reglamento del Consejo de Administración se entiende que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en alguna de las circunstancias que le hagan perder su condición de consejero independiente, de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable. Asimismo, podrá proponerse el cese como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura accionarial de la Sociedad si dicho cambio implica otro en la estructura del Consejo de Administración por el criterio de proporcionalidad de consejeros dominicales.

Además, en los supuestos de cese de un consejero antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por acuerdo de la Junta General de Accionistas, el consejero afectado deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta General de Accionistas en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. La Sociedad, en la medida en que sea relevante para los inversores, y sin perjuicio de dar cuenta de todo ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, publicará el cese a la mayor brevedad posible incluyendo una referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Además, y en el caso de los consejeros independientes, la propuesta de cese anticipado deberá ser informada por la Comisión de Nombramientos.

En los casos de dimisión de un consejero, la Comisión de Nombramientos velará por la transparencia del proceso, recabando cuanta información considere necesaria al efecto.

C.1.17. Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

La Sociedad lleva a cabo un proceso de autoevaluación del Consejo de Administración, sus comisiones delegadas, la Presidenta, el Consejero Delegado, el Consejero Independiente Coordinador y el Secretario del Consejo, reglado en su normativa interna, de

conformidad con la ley aplicable y las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

Tras cada proceso anual de evaluación se elaboran, si procede, una serie de sugerencias para mejorar: (i) la calidad y la eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración, (ii) el funcionamiento y la composición de sus órganos delegados, prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones del Consejo de Administración, (iii) la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración, (iv) el desempeño de la Presidenta, del Consejero Delegado, y (v) el desempeño y la aportación del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario.

En su sesión de 13 de febrero de 2023, la Comisión de Nombramientos aprobó el plan de acción resultante del proceso de evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración y de sus miembros, de la Presidenta, del Consejero Delegado, del Consejero Independiente Coordinador, del Secretario del Consejo y de las Comisiones y sus respectivos Presidentes, correspondiente al ejercicio social 2022.

Así, durante el ejercicio social 2023 se han ido implementando las medidas contempladas en el referido plan de acción, principalmente en lo que respecta a:

/ La optimización del tiempo de las sesiones y el incremento en la dedicación a los temas de mayor relevancia.

  Durante el ejercicio social 2023 se han intercalado la celebración de sesiones con presencia física y virtual de los consejeros. La celebración de las sesiones virtuales ha permitido llevar a cabo una distribución más adecuada de los temas a tratar, facilitando así una mayor dedicación los principales riesgos de la Compañía y contribuyendo a aligerar la agenda de las sesiones presenciales.

/ La implementación de acciones encaminadas a continuar aumentando el nivel de involucración del Consejo de Administración en la estrategia, los planes de sucesión y la gestión del talento.

/ El refuerzo en la programación y organización de las reuniones de los miembros de la Comisión de Auditoría con los auditores de cuentas de la Sociedad sin la presencia del equipo directivo.

  Para ello, se ha incluido en el programa de fechas y asuntos a tratar correspondiente a la Comisión de Auditoría Cumplimiento la celebración de dos reuniones anuales con los auditores externos sin la presencia del equipo directivo.

Todo lo cual, ha contribuido a una mejora sustancial en las dinámicas de trabajo de las sesiones del Consejo y sus Comisiones y al refuerzo continuado y permanente de las prácticas de buen gobierno.

En lo que respecta al proceso de evaluación correspondiente al ejercicio social 2023, tal y como se explica en detalle en el sub apartado siguiente, de acuerdo con las mejores prácticas aplicables, la Comisión de Nombramientos ha contando con el apoyo de la firma de consultoría KPMG.

De las conclusiones obtenidas del referido proceso se han destacado como fortalezas, entre otras, el clima de trabajo, el adecuado desempeño de sus responsabilidades, lo que incluye la confianza en el modelo de gestión, la satisfacción con la agenda y el orden del día de las sesiones o la calidad de la información aportada para su preparación, así como el seguimiento que se hace de los planes de acción de los ejercicios de evaluación de años anteriores. En este sentido, se ha señalado asimismo la importancia de, en línea con los importantes avances realizados en los últimos años, continuar reforzando el sistema de buen gobierno de la Compañía .

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

El artículo 7 (a) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, asigna a esta Comisión la función de establecer y supervisar un programa anual de evaluación del desempeño de sus funciones por parte del Consejo de Administración, del Presidente, del Consejero Delegado, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario del Consejo y de las Comisiones del Consejo de Administración y, en particular, realizar un seguimiento sobre las asistencias de los consejeros a las reuniones del Consejo y de las comisiones de las que formen parte.

Así, la Comisión de Nombramientos prepara un programa para la evaluación del desempeño de las funciones del Consejo de Administración, de los Consejeros, de las Comisiones, del Presidente, del Consejero Delegado, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario del Consejo de Administración. El Programa fue aprobado por la Comisión de Nombramientos en diciembre de 2015 y modificado posteriormente en septiembre de 2022.

De acuerdo con lo previsto en el Programa y las mejores prácticas aplicables, como principal novedad, este año la Comisión de Nombramientos aprobó llevar a cabo la externalización completa del proceso de autoevaluación, contando para ello con el apoyo de la firma de consultoría KPMG, cuya independencia fue evaluada por la propia Comisión.

Así, la metodología y estructura del proceso ha consistido, por primera vez, en un sistema mixto de: (i) elaboración y distribución de cuestionarios, con 146 cuestiones sometidas a valoración, y (ii) realización de consultas a los consejeros, por escrito y recabando posteriormente sus opiniones en entrevistas personales, de manera individualizada y confidencial.

El proceso ha cubierto aspectos como la organización, composición, efectividad, funcionamiento y asunción de responsabilidades por parte de los principales órganos de gobierno y de sus cargos clave.

Además, el proceso ha incluido un análisis externo sobre las prácticas de Inditex respecto a las expectativas de los actores externos más relevantes (asesores de voto e inversores institucionales).

Como resultado, el asesor externo emitió un informe con las conclusiones alcanzadas, tanto a nivel global como de cada uno de los órganos y cargos de manera independiente, con información cualitativa y cuantitativa, sobre la base de las informaciones proporcionadas por los propios consejeros.

Posteriormente en fecha 11 de diciembre de 2023, la Comisión analizó las conclusiones obtenidas en la evaluación del desempeño realizada por el consultor externo, habiéndose obtenido un resultado global muy satisfactorio respecto del funcionamiento y efectividad del Consejo y de sus Comisiones, así como sobre el papel desempeñado por la Presidenta, el Consejero Delegado, el Consejero Independiente Coordinador y el Secretario y, en general, en todas las dimensiones valoradas.

De las conclusiones obtenidas se han destacado las fortalezas señaladas en el apartado anterior e igualmente, se han identificado determinados aspectos en los que existe cierto margen de mejora y que deben ser una prioridad en el 2024. .

Por último, sobre la base de los resultados obtenidos en dicho proceso de evaluación, la Comisión de Nombramientos aprobó en su sesión de 11 de diciembre de 2023, un plan de acción sobre el que realizará su seguimiento durante el ejercicio 2024. La Comisión informó al Consejo de Administración de los resultados de la evaluación y del plan de acción correspondiente, en la sesión que tuvo lugar el 12 de diciembre de 2023.

C.1.18. Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

En 2023 Inditex ha contado con KPMG para asesorar a la Sociedad en el proceso de autoevaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, de la Presidenta, del Consejero Delegado, del Consejero Independiente Coordinador, del Secretario del Consejo y de las Comisiones delegadas.

Al margen de este asesoramiento KPMG mantiene diversas relaciones de negocio con Inditex y con otras sociedades del Grupo Inditex, que en ninguno de los casos ha consistido en el asesoramiento en materia retributiva y/o de selección de consejeros y/o personal clave de la Compañía. En consecuencia. ninguna de las relaciones comerciales han podido constituir una potencial situación de conflicto de interés en relación con el asesoramiento prestado en el proceso de autoevaluación.

C.1.19. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Con arreglo al artículo 25 de su Reglamento ,el Consejo de Administración podrá requerir a los consejeros que dimitan de su cargo y, en su caso, podrá proponer su separación a la Junta General de Accionistas en las siguientes circunstancias:

a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.

b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa aplicable, en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo de Administración, incluyendo si de forma sobrevenida llegasen a ejercer el cargo de administrador en más de cuatro sociedades cotizadas distintas de la Sociedad.

c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

d) Cuando concurran circunstancias que les afecten, con independencia de que estén o no relacionadas con su actuación en la Sociedad, que puedan afectar al crédito o reputación de la misma o, de cualquier otra manera, poner en riesgo los intereses de esta. A estos efectos, deberán informar al Consejo de Administración de cualquier causa penal en las que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

e) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

f) En el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista al que representen venda íntegramente su participación accionarial o la rebaje hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

g) En el caso de los consejeros independientes, cuando cumplan doce años de ejercicio continuado del cargo de consejero de la Sociedad.

Los consejeros que hubieran incurrido en alguna de las circunstancias descritas en los apartados anteriores, de las que la Sociedad no hubiera podido tener conocimiento, deberán comunicarlo al Consejo de Administración lo antes posible, poniendo su cargo a disposición del mismo.

C.1.20. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

Sí x No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

Solo se exige una mayoría reforzada distinta de las legales para la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, que

conforme a su artículo 3.4 ha de ser aprobada por una mayoría de dos tercios de los consejeros presentes en la correspondiente reunión.

Al margen de lo anterior, no existen diferencias con las mayorías exigidas legalmente. En este sentido, el artículo 25.4 de los Estatutos Sociales establece que "*salvo en los supuestos en los que la Ley, estos Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo de Administración requieran una mayoría superior, para adoptar acuerdos será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta de los consejeros asistentes a la reunión. En caso de empate decidirá el voto del Presidente*". Asimismo, el artículo 27.2 recoge que la delegación permanente de facultades del Consejo en la Comisión Ejecutiva o en el Consejero Delegado y para la designación de los consejeros que hayan de ocupar tales cargos, será preciso el voto favorable de una mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo tal y como exige el artículo 249.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

C.1.21. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No x

Descripción de los requisitos
-

C.1.22. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite de edad de los consejeros:

Sí No x

Tal y como se ha explicado en el punto C.1.15 anterior, durante el ejercicio social 2023 se ha modificado parcialmente el contenido del Reglamento del Consejo de Administración de Inditex con la finalidad de, entre otros motivos, eliminar cualquier tipo de limitación en la edad de los consejeros, impulsando con ello la diversidad y evitar cualquier tipo de sesgo que impida al Consejo contar con el equilibrio adecuado en su composición.

C.1.23. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No x

Requisitos adicionales y/o número máximo de ejercicios de mandato	0

C.1.24. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 25.3 de los Estatutos Sociales establece que cualquier consejero puede conferir por escrito su representación a otro consejero, con carácter especial para cada reunión, comunicándolo por escrito al Presidente.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, así como en el artículo 20.1 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro consejero de la misma condición.

No se establece un número máximo de delegaciones que pueda recibir un consejero.

En línea con esta previsión, el artículo 20.1 del Reglamento del Consejo prevé que el Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurran al menos la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados (o el número entero de consejeros inmediatamente superior a la mitad, si el número de consejeros fuera impar), y señala a continuación que los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo de Administración y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

C.1.25. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de los consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo.

Número de reuniones	0

Observaciones

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva	0
Número de reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento	7
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos	6
Número de reuniones de la Comisión de Retribuciones	4
Número de reuniones de la Comisión de Sostenibilidad	5

C.1.26. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80 % de los consejeros	7	
% de asistencias presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	89,00	%
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	8	
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100	%

C.1.27. Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí x No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad que se presentan para su formulación por el Consejo están previamente certificadas por el Consejero Delegado y el Director General de Finanzas.

Nombre	Cargo
D. Óscar García Maceiras	Consejero Delegado
D. Ignacio Fernández Fernández	Director General de Finanzas

C.1.28. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, compuesta en su mayoría por consejeros externos independientes, se reúne con los auditores externos a fin de revisar las cuentas anuales de la Sociedad y determinada información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados. En las reuniones que los auditores externos mantienen con esta Comisión (al menos dos al año sin la presencia del equipo gestor), se anticipa, en su caso, cualquier discusión o diferencia de criterio existente entre la Dirección de la Compañía y los auditores externos, de modo que el Consejo de Administración pueda tomar las medidas oportunas para garantizar que las cuentas anuales se elaboren de conformidad con la normativa contable, procurando que las mismas se formulen definitivamente de manera que no haya lugar a salvedades por parte del auditor.

Además, con anterioridad a la formulación de los estados contables anuales, semestrales o trimestrales, la Dirección de la Sociedad se reúne también con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y es sometida a las preguntas oportunas sobre, entre otros, la aplicación de principios contables y las estimaciones realizadas en la preparación de los estados financieros, temas que son objeto de discusión con los auditores externos.

En este sentido, de acuerdo con la Recomendación 8ª del CBG, el artículo 7.(d) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece entre las competencias de esta Comisión la de "*revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas y, en su caso, de los informes de revisión limitada de cuentas intermedias y demás informes preceptivos de los auditores de cuentas, antes de su emisión, con la finalidad de evitar salvedades, velando por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable y, en su caso, por que, en aquellos supuestos en los que el auditor de cuentas incluya alguna salvedad en el informe de auditoría, el Presidente de la Comisión explique con claridad en la Junta de Accionistas el parecer de la Comisión sobre el contenido y el alcance de dichas salvedades, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo de Administración, un resumen de dicho parecer.*"

Por su parte, el artículo 45.5 del Reglamento del Consejo de Administración dispone lo siguiente: "*El Consejo de Administración velará por que las cuentas anuales se elaboren de conformidad con la normativa contable, procurando que las mismas se formulen definitivamente de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, en el supuesto excepcional de que el auditor emita su opinión con salvedades, y el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia. Lo anterior sin perjuicio de la información que el Presidente de la Comisión de Auditoría y*

Cumplimiento facilite públicamente a los accionistas en la Junta General."

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.2 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración se reúne, al menos, una vez al año con los auditores de cuentas para recibir información sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

C.1.29. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No x

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
D. Javier Monteoliva Díaz	-

C.1.30. Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El artículo 45 del Reglamento del Consejo de Administración señala que:

"*1. Las relaciones del Consejo de Administración con los auditores externos de la Sociedad se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.*

2. El Consejo de Administración se reunirá, al menos, una vez al año con los auditores de cuentas para recibir información sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

3. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se abstendrá de proponer al Consejo de Administración y éste a su vez se abstendrá de someter a la Junta General de Accionistas el nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad de cualquier firma de auditoría que se encuentre incursa en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas, así como una firma de auditoría de cuentas en la que los honorarios que prevea satisfacerle la Sociedad, por todos los conceptos, superen los límites establecidos en la legislación sobre auditoría de cuentas.

4. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Sociedad a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría [...]."

Los mecanismos para preservar la independencia del auditor externo son los siguientes:

- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, integrada en su mayoría por consejeros independientes, y que tiene en su conjunto, conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad de Inditex, propone al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, (i) el nombramiento de los auditores de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, así como (ii) sus condiciones de contratación, (iii) el alcance de su mandato profesional y, en su caso, (iv) su revocación o no renovación.

  En relación con dicho proceso de selección, y en cumplimiento de las previsiones de la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público (en adelante la "Guía Técnica 3/2017"), la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprobó, en fecha 9 de septiembre de 2019, el Procedimiento de Selección del Auditor de Cuentas.

  Con el fin de garantizar un proceso imparcial, justo, transparente, eficiente y no discriminatorio, a través de dicho Procedimiento se definen los criterios de selección a valorar y las distintas formalidades tanto para la selección y nombramiento de los auditores externos como para su reelección o sustitución.

  En lo que atañe a la selección de auditores, el Procedimiento prevé la obligatoriedad de seguir un concurso entre las distintas entidades candidatas con arreglo a un calendario y un pliego de condiciones previamente determinados. Para la coordinación del proceso se designa a un equipo de trabajo multidisciplinar que se encarga de seleccionar e invitar a participar en el concurso a los distintos candidatos que opten a la auditoría de cuentas del Grupo Inditex. Finalmente, el equipo de trabajo elabora un informe con la propuesta de selección y su evaluación con arreglo a los criterios predefinidos.

  Por otro lado, el Procedimiento define los criterios para la reelección o sustitución de los auditores de cuentas, que se basa en un procedimiento de evaluación anual de la actuación del auditor de cuentas en relación con, entre otras, su contribución a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera y no financiera.

- Asimismo, entre las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento también se encuentra la de llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En particular, la citada Comisión:

  - Recibirá anualmente de los auditores de cuentas la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o sociedades vinculadas a esta, directa o indirectamente.

- Supervisará la contratación del auditor de cuentas para servicios distintos a los de auditoría de cuentas, y supervisará igualmente las condiciones y el cumplimiento de los contratos suscritos con el auditor externo de la Sociedad para la prestación de tales servicios.

  Para ello, la Sociedad cuenta con la Política de contratación de servicios de auditoría distintos de los de auditoría de cuentas (anterior Procedimiento de Contratación para la Prestación de Servicios Adicionales distintos de los de Auditoría de Cuentas, aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su sesión de 18 de julio de 2016). La modificación de dicha Política fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 15 de marzo de 2022 a fin de adaptarla a la nueva normativa de desarrollo de la Ley de Auditoría de Cuentas.

  Dicha Política regula el proceso a seguir para que la Comisión pueda conocer y autorizar los contratos que la Sociedad y las entidades del Grupo formalicen con los auditores externos para la prestación de servicios distintos de los de auditoría de cuentas.

  Así, en aras de preservar al máximo la independencia del auditor externo, la Política refleja la voluntad del Grupo de limitar al máximo la presentación de cualquier servicio distinto de la auditoría de cuentas por parte del auditor externo, enumerando una serie de servicios que, en ningún caso, podrán ser prestados por el auditor externo. Además, establece que la prestación de los servicios distintos a los de auditoría de cuentas por parte del auditor externo requiere en todo caso de la autorización previa por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

  En este sentido, la Política establece que el auditor externo deberá remitir a la Comisión, con carácter previo a la formalización del oportuno contrato o negocio jurídico, la solicitud de autorización de cada servicio de esta naturaleza, acompañando una descripción de los mismos, con el detalle suficiente que permita a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento realizar un análisis global y eficaz de las amenazas y/o repercusiones que su contratación pudiera conllevar en materia de independencia, individualmente considerados y en su conjunto.

  No obstante, con la finalidad de dotar cierta flexibilidad, se prevé un procedimiento excepcional de autorización marco, de carácter previo y anual, por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para determinadas categorías de servicios de carácter recurrente y homogéneo en cuanto a su objeto. En todo caso, esta pre-aprobación requiere del examen y evaluación de las posibles amenazas y salvaguardas que estos servicios pudieran suponer para la independencia del auditor externo. Además, la Comisión deberá recibir el detalle de este tipo de servicios una vez contratados, así como en aquellos casos en los que se produzcan modificaciones sustanciales de los términos y condiciones de los servicios pre-autorizados a través de este sistema, en cuyo caso deberán ser sometidos a nuevo análisis y autorización por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- Adicionalmente, con el fin de reforzar la labor de supervisión y verificación de la independencia del auditor de cuentas de Inditex, el encargo, en su caso, a dicho auditor por su accionista de control (esto es, por la entidad Pontegadea Inversiones, S.L.) de servicios distintos al de auditoría de cuentas deberá someterse asimismo al régimen de autorización previa por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Inditex.

- Verificará que la Sociedad y el auditor de cuentas respetan también los límites relativos a la concentración del negocio del auditor de cuentas, las reglas sobre honorarios profesionales y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores de cuentas.

  En este sentido, velará por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad e independencia.

- Finalmente, emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se exprese su opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas o sociedad de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación por el auditor externo de todos y cada uno de los servicios adicionales distintos de la auditoría legal, individualmente considerados y en su conjunto, así como su opinión en relación con el régimen de independencia del auditor conforme a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Por último, en caso de producirse la renuncia del auditor de cuentas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene asignada la competencia de examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

En cuanto a los mecanismos establecidos para garantizar la independencia de los analistas financieros, la Sociedad difunde información al mercado siguiendo los principios recogidos en el Reglamento Interno de Conducta, especialmente en lo relativo a que la información debe ser veraz, clara, cuantificada y completa, evitando valoraciones subjetivas que induzcan o puedan inducir a confusión o engaño.

La Sociedad cuenta asimismo con la Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto, en la que se establecen como principios generales la transparencia, veracidad, inmediatez y simetría en la difusión de la información por parte de la Sociedad. Así, se promueve el mantenimiento de cauces comunicativos que garanticen el acceso a información clara, completa, homogénea y simultánea, suficiente para valorar la gestión de la Sociedad y sus resultados económico-financieros. Dicha Política se encuentra disponible para cualquier interesado en la página web corporativa de la Sociedad.

Además, de acuerdo con lo dispuesto en la Recomendación 4ª del CBG, el Consejo de Administración, en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020, aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Política Relativa a la Comunicación de Información Económico – Financiera, No Financiera y Corporativa con la finalidad de establecer el marco de actuación y definir los principios generales que regirán la comunicación por la Sociedad de Información

económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales regulados y no regulados.

Dicha Política se alinea con las previsiones recogidas en la normativa interna de Inditex y, particularmente, con la Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto.

Asimismo, establece que el Consejo de Administración, como órgano supervisor al más alto nivel de la información económico-financiera, no financiera y corporativa, debe asegurar la máxima difusión y calidad de la información suministrada a los grupos de interés y al mercado en general, de conformidad con, entre otros, los principios generales de transparencia, objetividad, veracidad, oportunidad y simetría en la difusión de la información.

C.1.31. Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso, identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No x

La Junta General de Accionistas celebrada el 12 de julio de 2022 aprobó, a propuesta del Consejo y previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el nombramiento de Ernst & Young, S.L. como Auditor de Cuentas de la Sociedad, para la revisión de las cuentas anuales e informes de gestión individuales de la Sociedad y consolidadas del Grupo Inditex, correspondientes a los ejercicios sociales 2022, 2023 y 2024.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí No x

Explicación de los desacuerdos
-

C.1.32. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí x No

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	50	62	112
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	9,6 % [1]	0,8 %	1,4 %

1. La cifra del denominador sobre la que se calcula este porcentaje está integrada exclusivamente por los servicios de auditoría de las cuentas individuales de Inditex (así como la verificación del estado de información no financiera correspondiente).

C.1.33. Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí No x

Explicación de las razones y enlace directo al documento puesto a disposición de los accionistas en el momento de la convocatoria en relación con esta materia
-

C.1.34. Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	2

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	0,05 %	0,06 %

C.1.35. Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí x No

Detalle del Procedimiento

El artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria de sus sesiones ordinarias se cursará con una antelación mínima de tres días e incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.

En este sentido, a los efectos de facilitar a los consejeros una adecuada preparación de las sesiones, con carácter adicional a la documentación relativa a los puntos que conforman el orden del día, se pone a su disposición con carácter previo a la celebración de la sesión correspondiente, un resumen ejecutivo de cada uno ellos, en el que se desarrolla brevemente su contenido, así como las principales cuestiones a tratar en el mismo, los informes, presentaciones y cualquier otra documentación de apoyo, así como el acta de la sesión anterior.

Los consejeros cuentan con una plataforma a través de la cual se pone a su disposición en tiempo real la documentación que se considera adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones, según el orden del día, incluyendo las presentaciones y exposiciones que correspondan. Dicha herramienta permite a los consejeros el acceso permanente a la documentación. Adicionalmente, a través de la misma se incorpora otra información relevante para el adecuado ejercicio de sus funciones (como, por ejemplo, la normativa interna de conducta y de gobierno corporativo de la Compañía, la composición actualizada de los distintos órganos de gobierno, información sobre acuerdos de retribución vigentes o informes de analistas que puedan resultar de interés para los consejeros). Todo ello en un entorno que goza de las mayores garantías de confidencialidad y seguridad.

A fin de garantizar que los consejeros de Inditex tienen un óptimo conocimiento de sus deberes y responsabilidades y de las dinámicas de funcionamiento de los órganos de gobierno de la Sociedad, existe una "Guía del Consejero" que se mantiene actualizada y se pone a disposición de los nuevos consejeros y de aquellos otros que así lo soliciten.

Adicionalmente, el artículo 27 del Reglamento del Consejo reconoce al consejero las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad (y sus sociedades filiales), examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales e inspeccionar todas sus instalaciones, estableciendo asimismo que el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente, del Vicepresidente (o cualquiera de los Vicepresidentes, en su caso), o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar *in situ* las diligencias de examen e inspección deseadas.

Por otro lado, en el proceso de evaluación del Consejo de Administración se incluyen preguntas específicas sobre la calidad de la información puesta a disposición de los consejeros y la antelación con la que se les facilita. Además, se lleva a cabo un seguimiento anual sobre las áreas de mejora identificadas en el pasado ejercicio y la valoración de los consejeros respecto de la mejora en las mismas. Lo anterior implica que, cuando los consejeros hubieran señalado como posible área de mejora la calidad de la información y/o la antelación con la que la reciben, se pueden ir produciendo mejoras en el proceso de remisión de la información para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas.

Finalmente, el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración contempla la posibilidad de que los consejeros puedan solicitar asesoramiento externo.

C.1.36. Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí x No

Explique las reglas

De conformidad con lo dispuesto en las Recomendaciones 22ª y 24ª del CBG y en el artículo 25.2.(e) del Reglamento del Consejo de Administración, dicho órgano podrá requerir a los consejeros para que dimitan de su cargo y, en su caso, propondrá su separación a la Junta General de Accionistas cuando concurran en ellos circunstancias que les afecten, con independencia de que estén, o no, relacionadas con su actuación en la Sociedad, que puedan afectar al crédito o reputación de la misma o, de cualquier otra manera, poner en riesgo los intereses de esta. En este sentido, se incluye la obligación de que los consejeros informen lo antes posible al Consejo de Administración sobre la existencia de dichas circunstancias cuando la Sociedad no hubiera podido tener conocimiento.

Por su parte el artículo 25.2.(d), establece la obligación de que los consejeros, en su caso, informen al Consejo de Administración de cualquier causa penal en las que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

C.1.37. Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí No x

Observaciones
Durante el ejercicio social 2023 el Consejo de Administración de la Sociedad no ha sido informado ni ha tenido conocimiento de situaciones que afecten a consejeros que puedan perjudicar su crédito o reputación.

C.1.38. Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen.

C.1.39. Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	18

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero Delegado	El consejero ejecutivo tendrá derecho a percibir una indemnización bruta por importe equivalente a dos anualidades, calculada sobre sus retribuciones fija y variable anual establecidas para el año en curso, en los supuestos en que su contrato se extinga por voluntad unilateral de la Sociedad, así como por la dimisión del Consejero Delegado motivada por determinadas causas (entre éstas, la sucesión de empresa o cambio de titularidad de la Sociedad que afecte a más de un 50 % del capital social o de los derechos de voto, siempre que, a la vez, tenga lugar una renovación significativa de los órganos de gobierno o un cambio en el contenido y planteamiento de su actividad principal, si la solicitud de extinción se plantea dentro de los seis meses siguientes a la producción de tal sucesión o cambio. A estos efectos, no se entenderá que existe sucesión ni cambio de titularidad en el caso de una sucesión familiar directa o indirecta de la propiedad de la Sociedad).
Altos directivos y directivos	17 altos directivos cuentan con cláusula de garantía, en los supuestos en los que su relación laboral común o de alta dirección se extinga por desistimiento de Inditex, por despido improcedente o nulo o por dimisión motivada en determinadas causas de acuerdo con sus contratos. En tales supuestos, el alto directivo tendrá derecho a una indemnización bruta equivalente a dos anualidades calculada sobre la retribución fija y variable establecida para el año en curso.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	x	

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	x	

El régimen interno de aprobación de los términos y condiciones de los contratos suscritos por la Sociedad, o las sociedades del Grupo, con la Alta Dirección y sus Consejeros, regulado en los Estatutos Sociales y en los Reglamentos de desarrollo del Consejo de Administración y de sus

Comisiones delegadas, no difiere del régimen legal previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

En lo que respecta a las cláusulas de los contratos de la Alta Dirección, son aprobadas por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones.

La información relativa a estas cláusulas, incorporadas en el contrato del Consejero Delegado, se incluye en el Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros para el ejercicio social 2023 que será sometido al voto consultivo de la próxima Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día.

C.2: Comisiones del Consejo de Administración

C.2.1. Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA

Al amparo de lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración constituyó, el 28 de febrero de 1997, una Comisión Ejecutiva que tiene delegadas la totalidad de las facultades del Consejo, salvo aquellas legal o estatutariamente indelegables y aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión que compete al Consejo de Administración.

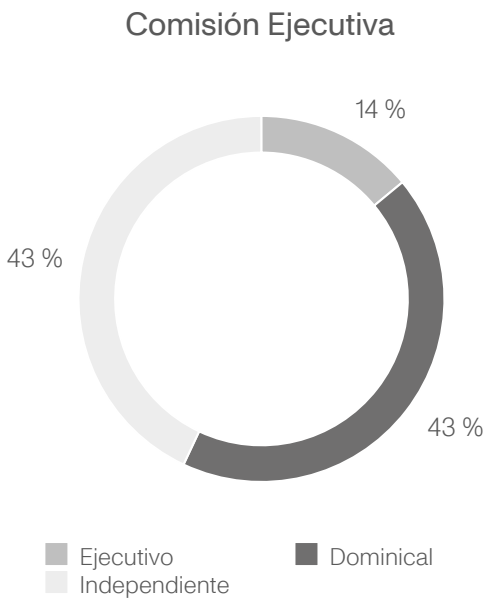
Composición de la Comisión Ejecutiva a 31 de enero de 2024:

Nombre	Cargo	Categoría
D. Óscar García Maceiras	Presidente	Ejecutivo
D. José Arnau Sierra	Vicepresidente	Dominical
D. Amancio Ortega Gaona	Vocal	Dominical
Dña. Marta Ortega Pérez	Vocal	Dominical
Dña. Pilar López Álvarez	Vocal	Independiente
D. José Luis Durán Schulz	Vocal	Independiente
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	14 %
% de consejeros dominicales	43 %
% de consejeros independientes	43 %
% de otros externos	0 %

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión Ejecutiva D. Javier Monteoliva Díaz, Secretario General y del Consejo.

Con arreglo a lo anterior, la estructura de la Comisión Ejecutiva es la siguiente:



Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distinta a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios:

a) Composición

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración y la Recomendación 37ª del CBG, la Comisión Ejecutiva está compuesta por un número de consejeros no inferior a tres ni superior a ocho, de los cuales, al menos dos, son consejeros no ejecutivos, y, al menos uno de estos, tiene la consideración de independiente.

Actúa como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Consejero Delegado y desempeña su secretaría el Secretario del Consejo, que podrá ser asistido por el Vicesecretario.

En lo que respecta a la composición de la Comisión, durante el ejercicio 2023 se ha procedido a la reelección de D. José Luis Durán Schulz como miembro de la Comisión, como consecuencia de su reelección como consejero independiente de la Sociedad, por la Junta General de Accionistas.

Además, se ha producido la salida de D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres como consejero de la Compañía y miembro de la Comisión Ejecutiva. De esta forma, con la salida del Sr. Saracho y la reducción del

número de miembros del Consejo, se procedió asimismo a amortizar la vacante resultante en la Comisión Ejecutiva.

b) Funciones

La Comisión Ejecutiva tiene delegadas la totalidad de las facultades del Consejo, salvo aquellas legal o estatutariamente indelegables, y aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión que compete al Consejo de Administración.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, la delegación permanente de facultades por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo de Administración y podrá comprender, a elección del Consejo, todas o parte de las facultades del propio Consejo.

c) Actividad

Durante el ejercicio social 2023 no se ha celebrado ninguna sesión de la Comisión Ejecutiva.

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento está regulada en los artículos 28 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Composición:

En lo que respecta a la composición de la Comisión, durante el ejercicio 2023 se ha procedido a la reelección de D. José Luis Durán Schulz como miembro de la Comisión, como consecuencia de su reelección como consejero independiente de la Sociedad, por la Junta General de Accionistas.

Además, se ha producido la salida de D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres como consejero de la Compañía y miembro de sus Comisiones. De esta forma, con la salida del Sr. Saracho y la reducción del número de miembros del Consejo, se procedió a amortizar la vacante resultante en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

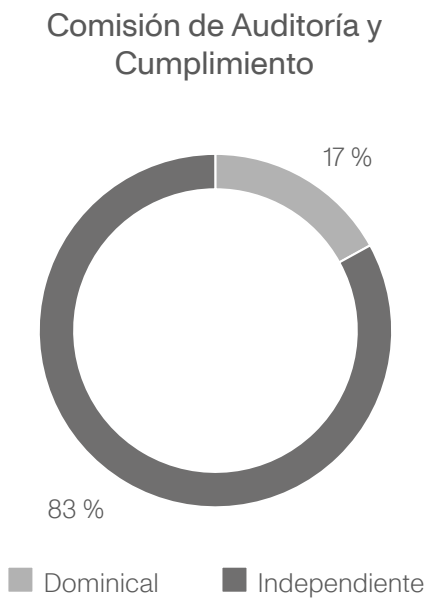
En consecuencia, la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a 31 de enero de 2024 era la siguiente:

Nombre	Cargo	Categoría
Dña. Pilar López Álvarez	Presidenta	Independiente
Bns. Denise Patricia Kingsmill	Vocal	Independiente
Dña Anne Lange	Vocal	Independiente
D. José Arnau Sierra	Vocal	Dominical
D. José Luis Durán Schulz	Vocal	Independiente
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0 %
% de consejeros dominicales	17 %
% de consejeros independientes	83 %
% de otros externos	0 %

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento D. Javier Monteoliva Díaz, Secretario General y del Consejo.

Con arreglo a lo anterior, la estructura de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la siguiente:



De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 28 de los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración, que deberán ser en su mayoría consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento serán nombrados por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos transcurrido dicho plazo. El Presidente de la Comisión, que será un consejero independiente miembro de la Comisión, será elegido por el Consejo de Administración por un plazo que no excederá de cuatro años, debiendo ser sustituido al vencimiento del citado plazo, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese. El Consejo de Administración designará un

Secretario de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que no necesitará ser miembro de ella.

En la configuración de la composición de la Comisión, el Consejo de Administración promoverá la diversidad en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales, la experiencia internacional o procedencia geográfica, la edad y el género, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de la menor dimensión de la Comisión.

En particular, sus miembros serán designados, en su conjunto y de forma especial su Presidente, teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, así como los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad. Además, al menos uno de los miembros será designado en atención a sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de tecnologías de la información.

En todo caso, dentro del Programa de Formación de los consejeros "*ITX Board Academy*" de Inditex, durante el ejercicio 2023 los consejeros han recibido formación, impartida por asesores externos de reconocido prestigio, en relación con (i) las tendencias y riesgos globales en materia de Privacidad, (ii) los riesgos geopolíticos y (iii) los cambios significativos -retos y oportunidades- en el panorama empresarial sobre los aspectos de ESG, los asuntos de sostenibilidad más relevantes para Inditex y sus pares ("peers"), en particular en lo que se refiere a la Transición Climática, así como la evolución de las expectativas sobre la supervisión de las cuestiones de sostenibilidad por parte de los órganos de gobierno.

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

a) Funciones:

La misión y competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se encuentran recogidas en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración y los artículos 5 a 13 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Con carácter adicional a las competencias expresamente atribuidas por la Ley y las Recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el ejercicio de, entre otras, las siguientes funciones:

- Las relativas al Gobierno Corporativo: (i) revisar y evaluar la adecuación del sistema de gobierno corporativo así como proponer al Consejo de Administración cualesquiera modificaciones y actualizaciones en la normativa de gobierno corporativo de la Sociedad, (ii) supervisar el grado de cumplimiento de la Sociedad de las recomendaciones de buen gobierno, y, en particular, el CBG, (iii) supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, y en general, de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad, (iv) analizar las recomendaciones y las mejores prácticas, nacionales e internacionales, en materia de gobierno corporativo y promover el cumplimiento de los estándares más exigente, (v) recibir periódicamente información sobre las cuestiones relativas a la gestión de la autocartera, y (vi) elaborar y elevar al Consejo de Administración para su aprobación, el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

- Las relativas al cumplimiento normativo (*Compliance*): (i) informar y supervisar el cumplimiento y la eficacia de las políticas y los procedimientos de la Sociedad en materias propias de su competencia, (ii) analizar las recomendaciones y las mejores prácticas, nacionales e internacionales en materia de *Compliance* y de gobierno corporativo y promover el cumplimiento de los estándares más exigentes, (iii) supervisar el cumplimiento del Plan Anual de *Compliance* y del Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo, (iv) velar por que la función de *Compliance* disponga de los recursos necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido y (v) recibir información con, al menos, periodicidad semestral sobre el grado de cumplimiento de los Códigos de Conducta y la actividad del Canal Ético, así como las denuncias recibidas a través del canal disponible a estos efectos, de posibles incumplimientos de los Códigos de Conducta del Grupo, restante normativa interna y de cualesquiera otras irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad.

- Las relativas a los asuntos fiscales: (i) recibir del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad, y con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades, información sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio y sobre el grado de cumplimiento del Código de Buenas Prácticas Tributarias e (ii) informar al Consejo de Administración sobre las políticas fiscales aplicadas y, en el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a su aprobación, sobre sus consecuencias fiscales, cuando constituyan un factor relevante.

- Otras competencias encomendadas a la Comisión: (i) supervisar y evaluar -de forma coordinada con la Comisión de Sostenibilidad cuando así proceda, respecto de aquellas materias de su competencia- la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés, así como la efectiva aplicación de la Política relativa a la Comunicación de la Información Económico-Financiera, no Financiera y Corporativa, y fomentar su mejora, (ii) supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés de la Sociedad, en todas aquellas materias que sean de su competencia, (iii) ejercer, cuando así lo apruebe la Comisión, todas las funciones propias de una comisión de auditoría contempladas en cada momento en la legislación vigente, respecto de aquellas sociedades del Grupo que tengan la consideración de entidades de interés público, de acuerdo con la definición establecida en la normativa aplicable, siempre que las mismas estén íntegramente

participadas, de forma directa o indirecta, por la Sociedad y no tengan atribuida su administración a un consejo de administración y (iv) recibir del Comité Asesor de Ciberseguridad, periódicamente, y al menos una vez al año, información sobre su actividad y los principales asuntos tratados por el mismo, con el fin de orientar en el proceso de toma de decisiones ante posibles amenazas, informar sobre incidentes críticos, medidas de seguridad, posibles riesgos y debilidades de control y, en general, el nivel de madurez del sistema de seguridad de la información del Grupo.

- Por último, corresponde a la Comisión velar por que los riesgos se mantengan y gestionen dentro de los umbrales de tolerancia aceptados, debiendo reevaluar, al menos anualmente, los riesgos financieros y no financieros más significativos, e impulsar una cultura corporativa encaminada a que el riesgo sea un factor tenido en cuenta en la toma de decisiones a todos los niveles de la Sociedad y del Grupo.

b) Reglas de organización y funcionamiento.

La Comisión se reunirá, al menos, trimestralmente, con el fin de revisar la información financiera periódica que la Sociedad haya de remitir a las autoridades bursátiles en cumplimiento de sus obligaciones o de manera voluntaria, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. Además, la Comisión deberá reunirse también cuando lo pida, al menos una tercera parte de sus miembros, en cuyo caso se convocará por su Presidente para reunirse dentro de los quince días siguientes a la petición.

Asimismo, el Presidente podrá organizar otros canales de comunicación, sesiones o reuniones de trabajo preparatorias o sobre temas específicos al margen de las reuniones formales de la Comisión.

La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o del Secretario. La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurran, al menos, la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados. La Comisión podrá igualmente tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de la Comisión.

Las sesiones de la Comisión podrán celebrarse mediante videoconferencia o multiconferencia telefónica, o cualquier otro sistema análogo que permita el reconocimiento e identificación de los asistentes, la comunicación entre ellos y la intervención y emisión del voto, todo ello en tiempo real.

Igualmente, con la finalidad de garantizar una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la Comisión elabora un plan de trabajo anual. Dicho plan incluye, al menos, un calendario anual de sesiones ordinarias y una agenda orientativa con las materias reservadas a esta Comisión.

Para que pueda llevar a cabo el correcto desempeño de sus funciones, se prevé la posibilidad de contar, en su caso, con la asistencia de asesores externos. Además, se encuentra facultada para convocar a los consejeros ejecutivos de la Sociedad, a la Dirección y a cualesquiera empleados de la misma, quienes estarán obligados a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestar su colaboración y acceso a la información de que dispongan, cuando así lo solicite ésta. Asimismo, la Comisión podrá requerir la asistencia de los auditores de cuentas de la Sociedad a sus sesiones.

Las deliberaciones y acuerdos alcanzados por la Comisión son reflejados en la correspondiente acta de la sesión, de cuya redacción se encarga el Secretario de la Comisión.

c) Principales actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el ejercicio 2023: sesiones celebradas, asistencia, asuntos tratados e informes

Durante el ejercicio social 2023, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha celebrado un total de siete (7) reuniones, de las cuales cinco (5) estaban previstas en el Programa de fechas y asuntos a tratar.

El porcentaje de asistencia presencial de sus miembros, física o a través de medios telemáticos, a las sesiones celebradas durante el ejercicio social 2023 alcanzó el 98%.

En el ejercicio social 2023 se ha mantenido la dinámica de organización que consiste en la combinación de reuniones presenciales con reuniones mixtas, con la presencia física y en remoto de los Consejeros a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, empleando medios de celebración a distancia, por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple.

Las referidas sesiones han tenido una duración variada, dedicando sus miembros, en cada caso, un tiempo adecuado al estudio y análisis de los asuntos a tratar.

A continuación, se detallan las principales actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento correspondientes al ejercicio 2023, orientadas al cumplimiento de las responsabilidades encomendadas por los Estatutos Sociales en su artículo 28, y desarrolladas en los artículos 5 a 13 del Reglamento de la Comisión:

1. Actividades relativas a la supervisión del proceso de elaboración y publicación de la Información financiera periódica, cuentas anuales, informe de auditoría y Estado de Información No Financiera.

– Proceso de elaboración y publicación de la información financiera:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento analiza la información económico financiera de Inditex, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

Para ello, con anterioridad a la formulación de estados contables trimestrales, semestrales o anuales, la Comisión de Auditoría y

Cumplimiento se reúne con la Dirección de la Sociedad, revisando la aplicación de principios contables, estimaciones realizadas en la preparación de los estados financieros, entre otras funciones.

Además, la Comisión, compuesta íntegramente por consejeros externos, se reúne con los auditores externos, a fin de revisar las cuentas anuales de la Sociedad y determinada información financiera periódica, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento revisó, en su sesión de 13 de marzo de 2023, las cuentas anuales y los informes de gestión, individuales y consolidados, así como el Informe de Auditoría, correspondientes todos ellos al ejercicio social 2022, constatándose por la Comisión la emisión de este último sin salvedades. El Consejo formuló las cuentas anuales consolidadas e individuales en los términos señalados por la Comisión. En esa misma sesión, la Comisión, en el ejercicio de las funciones de supervisión propias de las comisiones de auditoría asumidas respecto de la sociedad participada que reúne la condición de entidad de interés público (EIP), es decir, Zara España S.A (en adelante, "Zara España"), revisó los resultados y el Informe Financiero Anual, integrado por las cuentas anuales y el informe de gestión individual del ejercicio social 2022, de dicha sociedad.

A lo largo del ejercicio 2023, siguiendo las recomendaciones de buen gobierno en materia de transparencia, la Comisión revisó los estados financieros intermedios del ejercicio social 2023, y sus correspondientes Notas de Mercado y de prensa, con motivo del cierre trimestral y semestral, en sus reuniones de fechas 5 de junio (primer trimestre), 11 de septiembre (primer semestre) y 11 de diciembre de 2023 (tercer trimestre), a partir de los informes del Consejero Delegado y el Director General de Finanzas. Dichos resultados intermedios –junto con las Notas de Mercado y de prensa- fueron suministrados por el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión con carácter trimestral, según el formato de la Información Pública Periódica ("IPP").

En la sesión del 13 de marzo de 2023 el auditor externo del Grupo: (i) entregó y explicó a la Comisión los borradores de informe de auditoría de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y las consolidadas con sus sociedades dependientes; (ii) dio cuenta del informe adicional que el auditor debe remitir a la Comisión de conformidad con el artículo 11 del Reglamento (UE) nº 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público y por el que se deroga la Decisión 2005/909/CE de la Comisión y con el artículo 36 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (la "Ley de Auditoría de Cuentas"); e (iii) informó de la presentación que los auditores externos iban a realizar al día siguiente ante el Consejo de Administración sobre la opinión de auditoría y los asuntos significativos acontecidos durante el ejercicio 2022.

Finalmente, la Comisión ha revisado, en su sesión de 11 de marzo de 2024, las cuentas anuales y los informes de gestión, individuales de las antes citadas sociedades y consolidados, así como el Informe de Auditoría, correspondientes todos ellos al ejercicio social 2023, constatándose por la Comisión la emisión de este último sin salvedades.

– Estado de Información no financiera:

En su sesión de 13 de marzo de 2023, la Comisión revisó e informó favorablemente el borrador del Estado de Información no Financiera consolidado del Grupo Inditex, correspondiente al ejercicio social 2022.

La Comisión comprobó que dicho reporte había sido elaborado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares Global Reporting Initiative (en adelante, "GRI").

Siguiendo las mejores prácticas en el ámbito del reporte financiero, se preparó también un Informe de Gestión Integrado, aunando en el mismo documento la información no financiera con la información financiera (incluida la de gobierno corporativo).

El Estado de Información no Financiera fue sometido a verificación por los auditores externos, constatándose por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que el informe fue emitido sin salvedades.

Finalmente, durante el ejercicio social 2023 la Comisión ha supervisado asimismo el proceso de elaboración y presentación de la información no financiera, tomado razón de la información recibida sobre las novedades legislativas con impacto en esta materia y los nuevos estándares de reporte de sostenibilidad y, en su sesión de 11 de marzo de 2024, ha revisado y verificado que el Estado de Información no Financiera correspondiente al ejercicio social 2023, que se incluye en el Informe de Gestión de las cuentas anuales consolidadas, ha sido elaborado con arreglo a la normativa y estándares aplicables.

– Informe sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF):

La Comisión supervisó la eficacia del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), dando cuenta de ello en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2022 aprobado por el Consejo el 14 de marzo de 2023. El Sistema de Control Interno de la Información Financiera fue verificado por los auditores de cuentas, constatándose el cumplimiento de los requerimientos legales.

2. Competencias relativas a la auditoría de cuentas

Las relaciones del Consejo de Administración de la Sociedad con el auditor externo del Grupo se encauzan a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Sin perjuicio de la reunión anual que el auditor externo tiene con el Consejo de Administración (en 2023, en la sesión de 14 de marzo), éste asiste a las reuniones de la Comisión en las que se revisa la Información Financiera Periódica que el Consejo de Administración aprueba y proporciona con carácter trimestral.

De acuerdo con las mejores prácticas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reúne, al menos, una vez al año con los auditores externos sin la presencia de la Dirección. En particular, en el ejercicio

social 2023 se han reunido en dos ocasiones, el 13 de marzo y 11 de septiembre de 2023.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, integrada en su mayoría por consejeros independientes, propone al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento y reelección de los auditores de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, así como de sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación. En este sentido, la Comisión, en cumplimiento de las previsiones de la Guía Técnica 3/2017, aprobó en fecha 9 de septiembre de 2019, el Procedimiento de Selección del Auditor de Cuentas (modificado en 2022 bajo la forma de Política), con el fin de garantizar un proceso imparcial, justo, transparente, eficiente y no discriminatorio.

La Comisión también supervisa el cumplimiento del contrato de auditoría, evalúa los resultados de cada auditoría, y supervisa las condiciones y el cumplimiento de aquellos contratos suscritos con los auditores para la realización de trabajos distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría, todo ello con el fin de garantizar la independencia de los auditores.

- Supervisión de la eficacia de la auditoría de cuentas y del cumplimiento del contrato de auditoría:

En la sesión de 13 de marzo de 2023, con la asistencia de los auditores externos previamente convocados al efecto por su Presidenta, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento analizó la auditoría desarrollada durante el ejercicio social 2022.

El trabajo desarrollado consistió en la realización de la auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo a 31 de enero de 2023 y en la auditoría de los estados financieros individuales de Inditex, referidos también a fecha 31 de enero de 2023. Asimismo, en el alcance del trabajo se incluyó, de forma individualizada, la información relativa a las cuentas individuales correspondientes a Zara España. Los correspondientes informes de los auditores se emitieron sin salvedades.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Auditoría de Cuentas, los auditores también dieron cuenta, en la citada sesión de 13 de marzo de 2023, de los correspondientes informes adicionales que deben remitir a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Además, los auditores externos también dieron cuenta a la Comisión, en las sesiones de fechas 5 de junio y 11 de diciembre de 2023, de los resultados de los trabajos de revisión de los estados financieros consolidados correspondientes al primer y tercer trimestre del ejercicio social 2023, y comparecieron en la sesión de la Comisión de fecha 11 de septiembre de 2023 para: (i) dar cuenta de los resultados de la revisión limitada de los estados financieros intermedios consolidados de Inditex y sociedades dependientes y (ii) exponer su plan de trabajo para la auditoría de cuentas de la Sociedad, el Grupo y Zara España, correspondiente el ejercicio 2023.

También comparecieron en las sesiones de 3 de mayo y 11 de diciembre de 2023 para exponer los resultados del trabajo de diagnóstico sobre la madurez de la ciberseguridad y evaluación de las capacidades en ciberinteligencia.

Finalmente, en la reunión de 11 de marzo de 2024 los auditores de cuentas han presentado su opinión de auditoría sobre los estados financieros consolidados e individuales de Inditex y Zara España correspondientes al ejercicio 2023, junto con los correspondientes borradores de los informes de auditoría.

- Verificación de la independencia de los Auditores de Cuentas:

Con arreglo a lo establecido en la Política de Contratación del auditor de cuentas para la Prestación de Servicios Adicionales distintos de los de Auditoría de Cuentas Anuales, aprobada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su sesión de 18 de julio de 2016 (como Procedimiento) y modificada en la sesión de 15 de marzo de 2022, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento evaluó y aprobó, en sus sesiones celebradas en fechas 13 de febrero, 12 de septiembre, 3 de mayo, 5 de junio, 11 de septiembre y 11 de diciembre de 2023, la contratación por la Sociedad, las entidades del Grupo y Zara España (cuando así procedió), de servicios distintos de los de auditoría de cuentas, verificando que los mismos cumplían los requisitos de independencia establecidos.

Asimismo, el auditor externo comunicó a la Comisión, en sus informes, no haber detectado circunstancia que pudiera suponer causa de incompatibilidad en materia de independencia, de acuerdo con la normativa aplicable.

Por otro lado, tras la recepción de la comunicación del auditor externo correspondiente al ejercicio 2022 sobre su declaración de independencia, la Comisión aprobó, en la sesión de 13 de marzo de 2023, el informe sobre la independencia de los auditores externos en relación con la Sociedad y Zara España. En dicho informe se evaluaban cuestiones como el periodo en que los socios responsables del equipo de auditoría venían desempeñando esta función y otras posibles incompatibilidades, la adecuación del régimen de aprobación previa y prestación de los servicios distintos de los de la propia auditoría de cuentas o el importe de sus honorarios, y se confirmaba que no había llegado a conocimiento de la Comisión ninguna evidencia que hiciera dudar de la independencia y objetividad de los auditores externos como auditor de cuentas tanto del Grupo Inditex y de sus sociedades individuales, como de Zara España.

De conformidad con la Recomendación 6ª del Código de Buen Gobierno, el informe de independencia relativo a la Sociedad fue puesto a disposición de los accionistas en la página web corporativa desde la publicación de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de 2023.

Finalmente, la Comisión ha revisado, en su sesión de 11 de marzo de 2024, las cuentas anuales y los informes de gestión individuales de las antes citadas sociedades y consolidados, así como el Informe de Auditoría, correspondientes todos ellos al ejercicio social 2023,

constatándose por la Comisión la emisión de este último sin salvedades.

3. Actividades relativas a la función de Auditoría Interna

Bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Departamento de Auditoría Interna vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. La Auditoría Interna es una función centralizada y se encuadra en la estructura organizativa mediante su dependencia funcional de la Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y su dependencia jerárquica de la Presidenta no ejecutiva del Consejo.

La Directora de Auditoría Interna, como principal responsable de la función de Auditoría Interna, informa regularmente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento acerca del Plan anual de trabajo de Auditoría Interna, incluyendo los posibles cambios y desviaciones, incidencias y limitaciones al alcance que se puedan presentar en el desarrollo del mismo, así como sobre los trabajos realizados en las distintas áreas de la actividad auditora. Por otra parte, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa el Departamento de Auditoría Interna, aprobando el citado Plan de Auditoría Interna, el informe anual de actividades y su presupuesto y los medios del Departamento para desarrollar su labor, así como el contenido de sus actuaciones.

En este sentido, durante el ejercicio 2023, la Directora de Auditoría Interna asistió e intervino activamente en cinco reuniones de la Comisión.

La Comisión fue informada en sus distintas reuniones sobre diferentes cuestiones de su competencia y supervisó el plan de trabajo del Departamento de Auditoría Interna (como el estado de ejecución de los proyectos y el análisis del seguimiento de las recomendaciones, tanto operativas, como financieras, de cumplimiento y de sistemas, de mayor prioridad en curso de implantación). En concreto:

- En su sesión de 13 de marzo de 2023: (i) tomó razón de la Memoria Anual de actividades de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio social 2022, así como de los trabajos realizados por parte del Departamento de Auditoría Interna durante el cuarto trimestre del ejercicio social 2022, (ii) de conformidad con lo dispuesto en las Recomendaciones 41ª y 42ª del CBG, aprobó el Plan de Auditoría Interna y el presupuesto para el ejercicio social 2023 e (iii) informó favorablemente los honorarios de auditoría externa correspondientes al ejercicio social 2022 y el presupuesto para el ejercicio social 2023.

- En sus sesiones de 5 de junio, 11 de septiembre y 11 de diciembre de 2023 tomó razón de los trabajos realizados por Auditoría Interna durante el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio social 2023, respectivamente. Además, en su sesión de 5 de junio la Comisión tomó razón del alcance, líneas estratégicas y principales objetivos del Plan Estratégico de Auditoría Interna 2023-2025, siempre orientado a cubrir los riesgos críticos y significativos del Grupo.

- En su reunión de 11 de septiembre la Comisión: (i) acordó actualizar el Plan de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio social 2023 con la finalidad de adaptarlo a la revisión que se realiza periódicamente como consecuencia del seguimiento de la marcha de las operaciones, del negocio y de los nuevos riesgos en áreas de interés; y (ii) tomó razón del grado de implementación de las recomendaciones de Auditoría Interna.

Por último, en el proceso anual de evaluación del desempeño del Consejo de Administración, sus Comisiones y otros puestos clave correspondiente al ejercicio social 2023, realizada por un consultor externo, se ha incluido una evaluación del desempeño de las funciones y responsabilidades asumidas por la Directora de Auditoría Interna, así como de la función en su conjunto. En el cuestionario se evalúan aspectos como el nivel de interlocución, posicionamiento estratégico o reconocimiento del equipo y el desempeño de su actividad durante el referido ejercicio, habiendo obtenido ambas una valoración muy positiva.

4. Actividades en materia de *Compliance*

- Supervisión de la función de *Compliance:*

La Directora de Cumplimiento , informa periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la aplicación de los Códigos de Conducta y los resultados de la supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo Inditex y las actividades de implantación del *Compliance*.

La Comisión, en su sesión de 13 de marzo de 2023, aprobó el presupuesto y Plan Anual de Trabajo de *Compliance* para el ejercicio social 2023.

Además, en sus sesiones de 13 de marzo y 11 de septiembre de 2023, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó razón del informe anual de *Compliance* correspondiente al ejercicio 2022 y del informe semestral de *Compliance* correspondiente al primer semestre del ejercicio social 2023, respectivamente. La Comisión tomó razón de los principales proyectos e iniciativas llevadas a cabo por la Función de *Compliance* en su sesión de 11 de diciembre de 2023.

Finalmente, la Directora de Cumplimiento ha dado cuenta a la Comisión, en su sesión de 11 de marzo de 2024, de los resultados de las actividades de implantación y supervisión del modelo Global de *Compliance* llevadas a cabo durante el ejercicio social 2023 objeto de reporte.

- Supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales: examen de los informes del Comité de Ética:

En las sesiones de 13 de marzo y 11 de septiembre de 2023, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó razón del Informe sobre el Modelo de Prevención de Riesgos Penales correspondiente al ejercicio social 2022 y del relativo al primer semestre del 2023, respectivamente. Dichos informes contemplan los resultados de la supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo Inditex, las actividades de diseño e implantación del nuevo Modelo Global de *Compliance*, y las actividades realizadas para la difusión y comunicación del *Compliance*, la aceptación del Código de Conducta y la formación en la materia.

Por otra parte, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento examinó y aprobó, en su sesión de 13 de marzo de 2023, el Informe Anual del Comité de Ética que recoge las principales actividades llevadas a cabo por este Comité en relación con el Canal Ético durante el ejercicio social 2022, así como el informe relativo al primer semestre del ejercicio 2023, en su sesión de 11 de septiembre de 2023. Dichos informes analizan la aplicación de los Códigos de Conducta, detallando los expedientes tramitados por el Comité de Ética, las actuaciones practicadas, así como las resoluciones emitidas por dicho órgano. Además, la Comisión tomó razón del seguimiento sobre la evolución del número de expedientes tramitados y denuncias recibidas a través del Canal Ético en sus sesiones de 5 de junio y 11 de diciembre de 2023.

Por último, en su sesión de 3 de mayo de 2023, la Comisión informó favorablemente la implementación de los requerimientos legales derivados de la transposición al ordenamiento jurídico de los distintos estados miembros de la Unión Europea y, en particular, al español, de la Directiva (UE) 2019/1937 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión. En concreto la Comisión informó favorablemente la implantación del Sistema de Información del Grupo Inditex y la designación como responsable del mismo al Comité de Ética, lo cual fue aprobado por el Consejo de Administración en la sesión que tuvo lugar el mismo día.

- Normativa interna:

En la citada sesión de 3 de mayo de 2023 la Comisión informó favorablemente la nueva Política de los Canales Internos de Información del Grupo Inditex y la propuesta de modificación del Procedimiento del Canal Ético y del Reglamento del Comité de Ética para, entre otros, adecuarlos a los referidos requerimientos. Dicha normativa fue aprobada por el Consejo en la sesión que tuvo lugar el mismo día.

En su reunión de fecha 7 de noviembre de 2023 la Comisión informó favorablemente la propuesta de aprobación de la nueva Política Global de Prevención del Acoso (anteriormente denominada "Política global de prevención del acoso sexual, por razón de sexo o identificad de género"). La actualización de la referida Política tuvo, entre otras, la finalidad de extender su alcance a la prevención de cualquier tipo de acoso y reflejar, en el marco de la nueva Política de Canales Internos de Información del Grupo, el proceso de gestión y tramitación de las denuncias de acoso y las garantías que lo asisten. La citada Política fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión que tuvo lugar el mismo día.

5. Actividades en materia de supervisión y evaluación de la función de control y gestión de riesgos

Corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento verificar el nivel de tolerancia a los riesgos y sus límites, revisándolo al menos una vez al año y recibiendo informes periódicos sobre el grado de cumplimiento de la Política de Control y Gestión de Riesgos, para su elevación al Consejo de Administración. Para ello, han llevado a cabo las siguientes principales actuaciones:

- Mapa de Riesgos:

En su sesión de 11 de diciembre de 2023, el Director del Departamento de Gestión de Riesgos informó a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre los principales riesgos que afectan al desarrollo del negocio y los mecanismos de control establecidos para su adecuada gestión y control, y la Comisión informó favorablemente la actualización del Mapa de Riesgos 2023, que fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 12 de diciembre de 2023.

- Evaluación de otros riesgos:

Dentro de las funciones que tiene atribuidas la Comisión, referidas a la supervisión de la eficacia de los sistemas de control de riesgos, con arreglo a lo previsto en el artículo 5.3. (i) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Política de Control y Gestión de Riesgos, se encuentra incluida la evaluación de cualquier cuestión relativa a "*los riesgos financieros y no financieros (incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción*)".

Además, con arreglo a lo previsto en el artículo 9 (h) del citado Reglamento, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento podrá *"Reunirse al menos una vez al año, y siempre que lo estime conveniente, con los responsables de las unidades de negocio, con el fin de que estos informen a la Comisión sobre las tendencias de negocio y los riesgos asociados a sus respectivas áreas de responsabilidad*".

Por ello, desde la Comisión se ha propiciado la comparecencia de los directivos y responsables de la Sociedad y de las áreas de control, a fin de recibir informes periódicos sobre el funcionamiento de los sistemas de gestión de riesgos establecidos y las conclusiones alcanzadas, en particular, en relación con los siguientes asuntos:

/ Riesgos Financieros:

En su sesión de 11 de diciembre de 2023, el Director de Gestión de Riesgos del Grupo y el responsable de Gestión de Riesgos Financieros, acompañados del Director General de Finanzas informaron a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre los principales riesgos financieros del Grupo.

/ Riesgo regulatorio:

En su reunión de fecha 3 de mayo, el Responsable del Departamento de Desarrollo Corporativo y la Directora de Asuntos Públicos informaron a la Comisión acerca del alcance del riesgo regulatorio existente como consecuencia del incremento de regulación en el sector *retail*.

/ Informe de la Delegada de Protección de Datos ("*Data Protection Officer*":

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó razón, en su sesión de 11 de septiembre de 2023, del informe de la Delegada de Protección de Datos, en el que se identificaban, entre otras: (i) las iniciativas más relevantes realizadas por dicha área con el objeto de

mitigar los principales riesgos de ciberseguridad y (ii) la estrategia y las principales líneas de actuación en curso.

/ Otros riesgos:

El Responsable del Departamento de Gestión de Riesgos asistió a las sesiones de la Comisión de fechas 13 de febrero y 11 de septiembre con la finalidad de informar acerca del contexto macroeconómico y el riesgo geopolítico en distintos mercados donde opera el Grupo.

• Seguridad de la Información:

La Comisión es informada con una periodicidad, al menos semestral, por el Director de Seguridad de la Información sobre las distintas actuaciones realizadas por la Sociedad con el objeto de mitigar los principales riesgos de ciberseguridad. En concreto, en las sesiones de 13 de marzo y 11 de diciembre de 2023, se abordaron los siguientes aspectos: (i) los principales eventos de interés registrados por el Comité de Seguridad de la Información durante el segundo semestre del ejercicio 2022 y el primer semestre del ejercicio 2023, así como el análisis sobre la evolución de las principales amenazas existentes y (ii) los proyectos e iniciativas más relevantes del Departamento de Seguridad de la Información.

Además, con la asistencia de los auditores externos, la Comisión fue informada, en las sesiones de 13 de marzo y 11 de diciembre de 2023, de los resultados de los trabajos de análisis realizados en relación con el nivel de madurez de ciberseguridad y gestión de incidentes del Grupo.

En el marco de las competencias de supervisión que a la Comisión corresponde respecto de las actividades de esta función, la Comisión informó favorablemente el Plan anual de Seguridad de la Información para el ejercicio social 2023 y su presupuesto.

Entre las acciones de refuerzo de la estructura de gobernanza en seguridad de la información, ya iniciadas en 2022 mediante la reorganización del Departamento (incluyendo la determinación de la dependencia jerárquica directa de su responsable del Consejero Delegado y la aprobación del Estatuto del CISO), a fin de garantizar su objetividad e independencia, en 2023 la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informó favorablemente, en su sesión de 7 noviembre de 2023, la propuesta de creación del nuevo Comité Asesor de Ciberseguridad, como órgano interno permanente de carácter asesor y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta en materia de seguridad de la información y, en particular, de ciberseguridad, principalmente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. La creación formal de dicho órgano fue aprobada por el Consejo en la sesión que tuvo lugar en la misma fecha.

6. Actuaciones relativas al Gobierno Corporativo

Las actividades más relevantes llevadas a cabo por la Comisión en el ejercicio social 2023, en relación con el cumplimiento de los requerimientos legales en materia de buen gobierno, han sido:

• Informe Anual de Gobierno Corporativo:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en su sesión de 13 de marzo de 2023, revisó e informó favorablemente el borrador del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2022, elaborado en formato libre, de acuerdo con la habilitación normativa contenida en la Circular 5/2013. Dicho informe fue aprobado por el Consejo de Administración, el 14 de marzo de 2023, y posteriormente comunicado a la CNMV como Otra Información Relevante. Dicho informe está disponible para su consulta en la página web de la CNMV y en la página web corporativa.

La Comisión ha informado favorablemente, en la sesión que ha tenido lugar en la fecha de emisión de este informe, es decir, el 11 de marzo de 2024, el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2023, y lo ha elevado al Consejo de Administración para su aprobación.

• Examen de los informes del Comité de Transparencia de Mercado:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento examinó, en sus sesiones de 13 de marzo y 11 de septiembre de 2023, los informes semestrales elaborados por la Secretaría General y aprobados por el Comité de Transparencia de Mercado en relación con: (i) las reuniones mantenidas por el Comité en el periodo de referencia, (ii) el control de las incidencias detectadas en relación con las operaciones realizadas con acciones de Inditex e incidencias en relación con la aplicación del Reglamento Interno de Conducta , (iii) el resumen de las comunicaciones de “Información Privilegiada” y de “Otra Información Relevante” notificadas a la CNMV, (iv) los cierres de operaciones y las comunicaciones de finalización de plazo para la realización de operaciones con acciones de Inditex por parte de las personas sujetas al RIC en dichos periodos, (v) las medidas adoptadas para promover el conocimiento de las obligaciones derivadas del RIC y asegurar el cumplimiento de lo previsto en dicha normativa, y (vi) la actualización del listado de personas sujetas al RIC.

Finalmente, en la sesión de 11 de marzo de 2024, la Comisión ha examinado el informe relativo al segundo semestre del ejercicio social 2023, elaborado por la Secretaría General y aprobado por el Comité de Transparencia de Mercado, donde además de los aspectos abordados en anteriores informes semestrales, se realizó un análisis de las transacciones con partes vinculadas realizadas en el ejercicio 2023, en virtud de la competencia que el Consejo de Administración delegó en este Comité, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 duovicies de la LSC.

• Modificación de la normativa interna en materia de gobierno corporativo:

En su sesión de 5 de junio de 2023, la Comisión informó favorablemente la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración y aprobó su memoria justificativa. Dicha modificación tenía como finalidad principal: (i) adecuar su texto a las modificaciones acometidas en relación con algunos órganos internos y reflejar la existencia del nuevo Comité Asesor de Ciberseguridad; y (ii) reforzar el compromiso con la diversidad en la composición del

Consejo y eliminar cualquier tipo de sesgo que pudiera resultar discriminatorio (eliminando, por ejemplo, la limitación de edad existente para el ejercicio del cargo de Consejero de Inditex).

En línea con lo anterior, la Comisión informó favorablemente, en esa misma reunión, la propuesta de modificación de su Reglamento de funcionamiento y aprobó la correspondiente memoria justificativa. El objetivo de las referidas modificaciones fue: (i) de un lado, reflejar la creación del Comité Asesor de Ciberseguridad, y (ii) de otro lado, adecuar su contenido a las últimas modificaciones introducidas en el Reglamento Interno de Conducta, en relación con el cambio de denominación del Comité de Transparencia de Mercado y la asunción de funciones por parte de la Secretaría General como órgano asesor de la supervisión del cumplimiento del RIC.

Ambas propuestas de modificación fueron aprobadas por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 6 de junio de 2023.

Por último, en su sesión de fecha 7 de noviembre de 2023, la Comisión informó favorablemente la propuesta del nuevo Reglamento del Comité Asesor de Ciberseguridad, en el que se desarrollan las previsiones en relación con su organización, funcionamiento y competencias. La misma fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión celebrada en esa misma fecha.

- Evaluación de la adecuación del sistema de gobierno corporativo:

En su sesión de fecha 13 de febrero de 2023, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento evaluó positivamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad en el ejercicio social 2023, considerando que el sistema de gobierno corporativo de Inditex ha alcanzado un grado de cumplimiento total de los requerimientos regulatorios contenidos en la legislación aplicable y de las Recomendaciones del CBG.

Dicha evaluación incluyó la verificación de que la información publicada en la página web de la Compañía se encuentra actualizada y coincide con la que ha sido formulada y publicada por la Sociedad en la web de la CNMV.

En lo que respecta a la revisión del sistema de gobernanza correspondiente al ejercicio social 2023, la Comisión ha contado con el auxilio de Deloitte Abogados, S.L. como asesor externo independiente, siguiendo para ello la evaluación de los indicadores que componen el Índice de Buen Gobierno Corporativo de AENOR, Versión 2.0. (IBGC), que determina el grado de cumplimiento en buen gobierno a partir de 7 variables (ie. composición del Consejo de Administración, funcionamiento y competencias del Consejo de Administración, Comisiones del Consejo de Administración, retribuciones del Consejo de Administración, Junta General de Accionistas, transparencia y otros aspectos de buen gobierno y *Compliance*) y 34 indicadores, en los cuales se incluyen 165 criterios de valoración.

- Operaciones corporativas:

La Comisión, en su sesión de fecha 11 de septiembre de 2023 tomó razón e informó favorablemente los términos y condiciones de la venta de la totalidad de las acciones de las sociedades del Grupo en Argentina y Uruguay y la gestión del negocio en ambos mercados a través del sistema de franquiciado.

- Operaciones vinculadas:

En su sesión de 13 de marzo de 2023, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emitió y aprobó el informe sobre las operaciones vinculadas llevadas a cabo por el Grupo Inditex a lo largo del ejercicio social 2022. De conformidad con la Recomendación 6ª del Código de Buen Gobierno, dicho informe fue puesto a disposición de los accionistas en la página web corporativa desde la publicación de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

En las sesiones de 3 de mayo, 11 de septiembre y 11 de diciembre se informaron favorablemente las operaciones vinculadas llevadas a cabo por el Grupo Inditex a lo largo del ejercicio social 2023. Tras su oportuna evaluación en base a los informes emitidos por la Comisión, dichas operaciones fueron aprobadas por el Consejo de Administración.

Finalmente, con fecha 11 de marzo de 2024, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha emitido el informe sobre las operaciones vinculadas llevadas a cabo por el Grupo Inditex a lo largo del ejercicio social 2023.,

- Informe sobre autocartera:

En su sesión de 13 de marzo de 2023, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó razón del informe general sobre la situación de autocartera de la Sociedad.

- Programa de fechas y asuntos a tratar:

En cumplimiento de las Recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en su sesión de 11 de diciembre de 2023, aprobó el programa de fechas y asuntos a tratar en el ejercicio social 2024.

Asimismo, en esa misma sesión, y en cumplimiento de las Recomendación 33ª del CBG, la Comisión acordó informar favorablemente el programa de fechas y asuntos a tratar por el Consejo de Administración en el ejercicio social 2024.

- Informes de funcionamiento y evaluación:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento elaboró en fecha 5 de junio de 2023, su Informe anual de funcionamiento relativo a las actividades realizadas durante el ejercicio social 2022 que se encuentra disponible en la web corporativa (www.inditex.com) y el informe sobre la evaluación de su funcionamiento en fecha 12 de diciembre de 2023.

7. Otras actividades

- Informe sobre Políticas Fiscales y Seguimiento Código de Buenas Prácticas Tributarias:

El Consejo de Administración aprobó en 2017 la adhesión de Inditex y todas las sociedades del Grupo, incluidas las sociedades de control conjunto, al Código de Buenas Prácticas Tributarias.

De conformidad con lo establecido en la Política Fiscal de la Sociedad, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó razón en sus sesiones de 13 de marzo de 2023 y 11 de marzo de 2024, de las políticas fiscales seguidas durante el ejercicio social 2022 y 2023, del seguimiento de la Estrategia, el análisis de las medidas y normativa fiscal adoptadas por el regulador europeo y español y su repercusión en el Grupo, y de otras cuestiones de transparencia fiscal acontecidas durante el ejercicio de referencia.

- Competencias propias de las comisiones de auditoría respecto de Zara España:

Tal y como se ha descrito anteriormente en los correspondientes apartados, durante el ejercicio social 2023, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento llevó a cabo el ejercicio de las funciones propias de una comisión de auditoría asumidas respecto de Zara España.

- Competencias relacionadas con la supervisión la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés:

Además del informe que el Consejero Delegado hace en las reuniones trimestrales del Consejo de Administración, los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento reciben periódicamente informes del Departamento de Mercado de Capitales sobre los *roadshows*, webinars y/o conferencias con inversores y analistas, en los que se analiza la reacción del mercado a los resultados trimestrales.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombre de los consejeros con experiencia	Dña. Pilar López Álvarez, Bns. Denise Patricia Kingsmill; Dña. Anne Lange, D. José Arnau Sierra, D. José Luis Durán Schulz y D. Rodrigo Echenique Gordillo.
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	14/07/2020

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

La Comisión de Nombramientos de la Sociedad está regulada en los artículos 29 de los Estatutos Sociales y 16 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

Composición:

En lo que respecta a la composición de la Comisión de Nombramientos, durante el ejercicio 2023 se ha procedido a la reelección de D. José Luis Durán Schulz, como miembro y Presidente de la Comisión, como consecuencia de su reelección como consejero independiente de la Compañía por la Junta General de Accionistas.

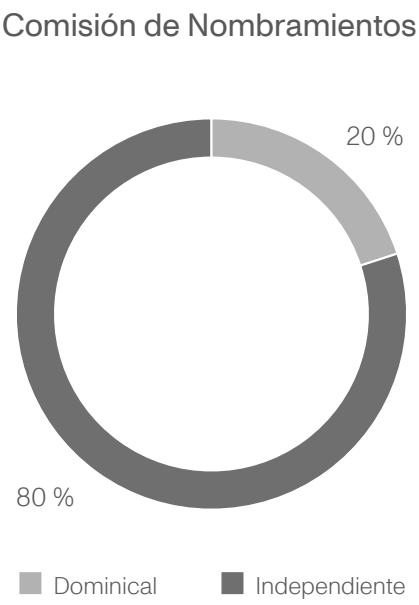
En consecuencia, la composición de la Comisión de Nombramientos a 31 de enero de 2024 era la siguiente:

Nombre	Cargo	Categoría
D. José Luis Durán Schulz	Presidente	Independiente
Dña Anne Lange	Vocal	Independiente
Dña. Pilar López Álvarez	Vocal	Independiente
D. José Arnau Sierra	Vocal	Dominical
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0 %
% de consejeros dominicales	20 %
% de consejeros independientes	80 %
% de otros externos	0 %

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión de Nombramientos D. Javier Monteoliva Díaz, Secretario General y del Consejo.

La estructura de la Comisión de Nombramientos es la siguiente:



De conformidad con lo dispuesto 29 de los Estatutos Sociales y en el artículo 10 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, la citada Comisión estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración, quienes habrán de ser en su mayoría consejeros independientes. El Presidente de la Comisión de Nombramientos será nombrado por el

Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión que sean independientes.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos serán nombrados por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos transcurrido dicho plazo.

En la configuración de la composición de la Comisión, el Consejo de Administración promoverá la diversidad en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales, la experiencia internacional o procedencia geográfica, la edad y el género, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de la menor dimensión de la Comisión.

En particular, sus miembros serán designados, en su conjunto y de forma especial su Presidente, teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar, incluyendo en materia de gobierno corporativo, análisis y evaluación estratégica de recursos humanos, selección de consejeros y directivos y evaluación de los requisitos de idoneidad legalmente exigibles, así como de desempeño de funciones de alta dirección.

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

a) Funciones:

La misión y competencias de la Comisión de Nombramientos se encuentran recogidas en los artículos 29.3 de los Estatutos Sociales, 16 del Reglamento del Consejo de Administración y 5 a 9 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

Con carácter adicional a las competencias expresamente atribuidas por la Ley y las Recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno, corresponden a la Comisión de Nombramientos el ejercicio de, entre otras, las siguientes funciones:

- En relación con la selección de consejeros: (i) informar la Política de Diversidad y Selección de Consejeros, (ii) formular y revisar los criterios que deben seguirse para la apropiada y diversa composición del Consejo de Administración y la selección de los posibles candidatos, (iii) velar por que, al cubrirse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección favorezcan la diversidad y garanticen la inexistencia de cualquier tipo de discriminación, teniendo en cuenta la meritocracia como principio rector de la selección y (iv) ser informada periódicamente sobre los planes de sucesión y carrera de la alta dirección.

- En relación con el proceso de evaluación anual: (i) establecer y supervisar un programa anual de evaluación del desempeño del Consejo de Administración, de los Consejeros, de la Presidenta, del Consejero Delegado, del Secretario, del Consejero Independiente Coordinador y de las diferentes Comisiones, (ii) informar anualmente al Consejo de Administración sobre el desempeño del Consejo de Administración, de sus miembros y comisiones, (iii) proponer un plan de acción o recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas o mejorar el funcionamiento del Consejo, sus órganos delegados y sus comisiones y (iv) valorar la conveniencia de discutir con los consejeros los resultados de sus evaluaciones personales y, en su caso, las medidas a adoptar para mejorar el desempeño. Además, la Comisión podrá recabar información sobre el proceso de evaluación de altos directivos.

- Otras competencias encomendadas a la Comisión: diseñar y organizar periódicamente los programas de bienvenida y actualización de conocimientos para los consejeros.

b) Reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión se reunirá, al menos, tres veces al año, y siempre que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

De igual forma, el Presidente podrá organizar sesiones o reuniones de trabajo preparatorias sobre temas específicos al margen de las reuniones formales de la Comisión.

La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o del Secretario. La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurran, al menos, la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados. La Comisión podrá igualmente tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido el artículo 15 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

Las sesiones de la Comisión podrán celebrarse mediante videoconferencia, multiconferencia telefónica o a través de cualquier otro sistema análogo que permita el reconocimiento e identificación de los asistentes, la comunicación entre ellos y la intervención y la emisión del voto, todo ello en tiempo real.

Asimismo, con la finalidad de garantizar una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la Comisión elabora un plan de trabajo anual. Dicho plan incluye, al menos, un calendario anual de sesiones ordinarias y una agenda orientativa con las materias reservadas a esta Comisión.

Para que la Comisión pueda llevar a cabo el correcto desempeño de sus funciones se prevé la posibilidad de que cuente con la asistencia de asesores externos. Además, la Comisión se encuentra facultada para convocar a los consejeros ejecutivos de la Sociedad, a la Dirección y a cualesquiera empleados de la misma, quienes estarán obligados a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestar su

colaboración y acceso a la información de que dispongan, cuando así lo solicite ésta.

Las deliberaciones y acuerdos alcanzados por la Comisión son reflejados en la correspondiente acta de la sesión, de cuya redacción se encarga el Secretario de la misma.

c) Principales actividades de la Comisión de Nombramientos en el ejercicio 2023: sesiones celebradas, asistencias, asuntos tratados e informes

Durante el ejercicio social 2023, la Comisión de Nombramientos ha celebrado un total de seis (6) reuniones, de las cuales cuatro (4) estaban previstas en el Programa de fechas y asuntos a tratar.

El porcentaje de asistencia presencial de los miembros de la Comisión, física o a través de medios telemáticos, a las sesiones celebradas durante el ejercicio social 2023 alcanzó el 90%.

En el ejercicio social 2023 se ha mantenido la dinámica de organización que consiste en la combinación de reuniones presenciales con reuniones mixtas, con la presencia física y en remoto de los Consejeros a las sesiones de la Comisión de Nombramientos, empleando medios de celebración a distancia, por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple.

Las referidas sesiones han tenido una duración variada, dedicando sus miembros, en cada caso, un tiempo adecuado al estudio y análisis de los asuntos a tratar.

Durante el ejercicio social 2023, las actuaciones más importantes de la Comisión de Nombramientos se han centrado en los siguientes ámbitos:

1. Actividades relativas al nombramiento y separación de cargos:

Consejeros:

En sus sesiones de 13 de febrero y 3 de mayo de 2023, la Comisión analizó y evalúo las distintas opciones que mejor encajaban para dar solución a la vacante que iba a producirse con motivo de la inminente salida del antes consejero, D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres, coincidiendo con la Junta General que tuvo lugar el 11 de julio de 2023. Dicho análisis consistió en la valoración, entre otros, de aspectos cuantitativos y cualitativos sobre el tamaño y composición del Consejo, teniendo en cuenta para ello la Matriz de Competencias y los resultados de la evaluación del desempeño del ejercicio 2022.

Finalmente, como resultado de dicho análisis, en su sesión de fecha 5 de junio de 2023, la Comisión de Nombramientos formuló el informe sobre las necesidades del Consejo, en el que se reflejaban las siguientes propuestas: (i) la amortización del puesto vacante y la consiguiente reducción del número de miembros del Consejo, (ii) la propuesta de reelección de D. Amancio Ortega Gaona y de D. José Luis Durán Schulz, con las categorías de consejero dominical e independiente, respectivamente, y (iii) la actualización de la Matriz de Competencias. En dicho ejercicio la Comisión asimismo valoró la adecuación de los perfiles profesionales de cada uno de los consejeros cuya reelección se proponía, a las particularidades de la Sociedad, de su negocio y de su carácter internacional, así como a la categoría de consejero a la que se les adscribía.

Las conclusiones de esta Comisión fueron ratificadas por el Consejo de Administración, en su informe justificativo de fecha 6 junio de 2023, donde además se recogía la evaluación sobre la calidad del trabajo y la dedicación al cargo durante el mandato de los dos consejeros cuya reelección se proponía.

El informe sobre las necesidades del Consejo y el informe justificativo del Consejo de Administración, junto con la Matriz de Competencias actualizada, fueron puestos a disposición de los accionistas en la página web corporativa desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Las propuestas sobre la reducción del número de miembros del Consejo de Administración a diez (10) y la reelección de los consejeros antes indicados fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de julio de 2023.

Alta Dirección y otros cargos:

Corresponden asimismo a esta Comisión las funciones relacionadas con la formulación y revisión de los criterios que deben seguirse para garantizar la apropiada composición de los órganos internos de Inditex y tomar un rol activo en los procesos de selección de los posibles candidatos.

En este sentido, en su sesión de 7 de noviembre, la Comisión informó favorablemente el nombramiento de los miembros del nuevo Comité Asesor de Ciberseguridad, en base a la propuesta realizada por Director de Seguridad de la Información del Grupo (en adelante, el "CISO" *'Chief Informations Security Officer'*, por sus siglas en inglés), con el fin de garantizar la existencia de un adecuado equilibrio de competencias y experiencias, en su conjunto, para el adecuado desempeño de las funciones de asesoramiento que a este órgano corresponden. Dicha propuesta fue aprobada por el Consejo de Administración, en su sesión celebrada en la misma fecha.

2. Actividades en relación con el proceso de evaluación del desempeño del Consejo de Administración, de los consejeros, de la Presidenta, del Consejero Delegado, del Secretario, del Consejero Independiente Coordinador y de las diferentes comisiones

En su sesión de 13 de febrero, la Comisión aprobó el plan de acción resultante del proceso de evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración y de sus miembros, de la Presidenta, del Consejero Delegado, del Consejero Independiente Coordinador, del Secretario del Consejo y de las Comisiones y sus Presidentes correspondiente al ejercicio social 2022.

Por su parte, en lo que respecta al ejercicio social 2023, la Comisión de Nombramientos aprobó llevar a cabo la externalización completa del proceso de autoevaluación, contando para ello con el apoyo de la firma de consultoría KPMG, cuya independencia fue evaluada por la propia Comisión.

Con fecha 11 de diciembre de 2023, la Comisión ha analizado las conclusiones obtenidas en la evaluación del desempeño realizada por el consultor externo, habiéndose obtenido un resultado global muy satisfactorio respecto del funcionamiento y efectividad del Consejo y de sus Comisiones y respectivos Presidentes, así como sobre el papel desempeñado por la Presidenta, el Consejero Delegado, el Consejero Independiente Coordinador y el Secretario y, en general, en todas las dimensiones valoradas.

Por último, sobre la base de los resultados y los citados aspectos identificados como oportunidades de mejora, la Comisión de Nombramientos aprobó en su sesión de 11 de diciembre de 2023, un plan de acción sobre el que realizará su seguimiento durante el ejercicio 2024. La Comisión informó al Consejo de Administración de los resultados de la evaluación y del plan de acción correspondiente, en la sesión que tuvo lugar el 12 de diciembre de 2023.

Se incluye información más pormenorizada en el apartado C.1.17 anterior respecto del alcance y conclusiones del proceso de evaluación.

3. Verificación del cumplimiento de la Política de Diversidad y Selección de Consejeros

Al cierre del ejercicio social 2023, la Comisión de Nombramientos ha verificado, en su sesión de 6 de febrero de 2024 el cumplimiento de la Política de Diversidad y Selección de Consejeros respecto del proceso de reelección, ratificación y nombramientos de consejeros acometido a lo largo del ejercicio social 2023 (las conclusiones de esa verificación se encuentran detalladas en el apartado C.1.7 anterior).

4. Análisis puestos clave

Durante el ejercicio 2023 la Comisión ha realizado un seguimiento sobre el análisis de los puestos clave de la Compañía y la identificación de los perfiles aptos para su cobertura.

5. Programa de fechas y asuntos a tratar

En cumplimiento de las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 la Comisión de Nombramientos, en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2023, aprobó el Programa de fechas y asuntos a tratar por la propia Comisión durante el ejercicio 2024.

6. Informe de funcionamiento y evaluación

La Comisión de Nombramientos elaboró, en fecha 5 de junio de 2023, el informe anual de funcionamiento relativo a las actividades realizadas durante el ejercicio social 2022, que se encuentra disponible en la página web corporativa (www.inditex.com) y el informe sobre la evaluación de su funcionamiento en fecha 12 de diciembre de 2023.

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

La Comisión de Retribuciones de la Sociedad está regulada en los artículos 30 de los Estatutos Sociales y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, así como el Reglamento de la Comisión de Retribuciones.

Composición:

En lo que respecta a la composición de la Comisión de Retribuciones, durante el ejercicio social 2023 se ha procedido a la reelección de D. José Luis Durán Schulz como miembro de la Comisión, como consecuencia de su reelección como consejero independiente de la Sociedad, por la Junta General de Accionistas.

Además, durante el ejercicio 2023 se ha producido la salida de D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres como consejero de la Compañía y miembro de sus Comisiones. Con la salida del Sr. Saracho y la reducción del número de miembros del Consejo se procedió a amortizar la vacante resultante en la Comisión de Retribuciones

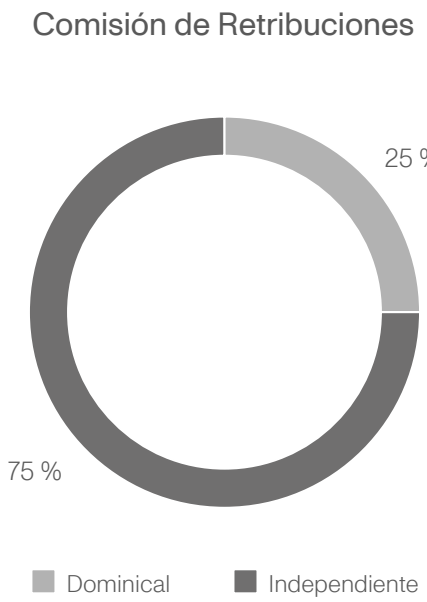
En consecuencia, la composición de la Comisión de Retribuciones a 31 de enero de 2024, era la siguiente:

Nombre	Cargo	Categoría
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Presidente	Independiente
Bns. Denise Patricia Kingsmill	Vocal	Independiente
D. José Arnau Sierra	Vocal	Dominical
D. José Luis Durán Schulz	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0 %
% de consejeros dominicales	25 %
% de consejeros independientes	75 %
% de otros externos	0 %

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión de Retribuciones D. Javier Monteoliva Díaz, Secretario General y del Consejo.

La estructura de la Comisión de Retribuciones es la siguiente:



Según el artículo 30 de los Estatutos Sociales y el artículo 7 de la Comisión de Retribuciones, la Comisión de Retribuciones estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración, que deberán ser en su mayoría consejeros independientes. El Presidente de la Comisión de Retribuciones será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión que sean independientes.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos serán nombrados por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos transcurrido dicho plazo.

En la configuración de la composición de la Comisión, el Consejo de Administración promoverá la diversidad en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales, la experiencia internacional o la procedencia geográfica, la edad y el género, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de la menor dimensión de la Comisión.

En particular, serán designados, en su conjunto y, de forma especial, su Presidente, teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar, incluyendo, entre otras, el análisis y evaluación estratégica de recursos humanos y el diseño de políticas y planes retributivos de consejeros y altos directivos.

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

a) Funciones:

La misión y competencias de la Comisión de Retribuciones se encuentran recogidas en los artículos 30 de los Estatutos Sociales, 17 del Reglamento del Consejo de Administración y 5 y 6 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones.

La Comisión de Retribuciones no tiene atribuidas otras competencias más allá de las expresamente atribuidas por la Ley y las Recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno.

b) Reglas de organización y funcionamiento.

La Comisión se reunirá, al menos, tres veces al año y siempre que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o el Presidente del Consejo de Administración soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

De igual forma, el Presidente podrá organizar sesiones o reuniones de trabajo preparatorias sobre temas específicos al margen de las reuniones formales de la Comisión.

La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o del Secretario. La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurran, al menos, la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados. La Comisión podrá igualmente tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones.

Las sesiones de la Comisión podrán celebrarse mediante videoconferencia, multiconferencia telefónica o a través de cualquier otro sistema análogo que permita el reconocimiento e identificación de los asistentes, la comunicación entre ellos y la intervención y la emisión del voto, todo ello en tiempo real.

Asimismo, con la finalidad de garantizar una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la Comisión elabora un plan de trabajo anual. Dicho plan incluye, al menos, un calendario anual de sesiones ordinarias y una agenda orientativa con las materias reservadas a esta Comisión.

Para que la Comisión pueda llevar a cabo el correcto desempeño de sus funciones se prevé la posibilidad de que cuente con la asistencia de asesores externos. Además, la Comisión se encuentra facultada para requerir la presencia de los consejeros ejecutivos de la Sociedad, la Dirección y cualesquiera empleados de la Compañía, quienes estarán obligados a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestar su colaboración y acceso a la información de que dispongan, cuando así lo solicite ésta.

Las deliberaciones y acuerdos alcanzados por la Comisión son reflejados en la correspondiente acta de la sesión, de cuya redacción se encarga el Secretario de la misma.

c) Principales actividades de la Comisión de Retribuciones en el ejercicio 2023: sesiones celebradas, asistencias, asuntos tratados e informes

Durante el ejercicio social 2023, la Comisión de Retribuciones ha celebrado un total de cuatro (4) reuniones, de las cuales tres (3) estaban previstas en el Programa de fechas y asuntos a tratar.

El porcentaje de asistencia personal de los miembros de la Comisión, física o través de medios telemáticos, a las sesiones celebradas durante el ejercicio social 2023 alcanzó el 94%.

En el ejercicio social 2023 se ha mantenido la dinámica de organización que consiste en la combinación de reuniones presenciales con reuniones mixtas, con la presencia física y en remoto de los Consejeros a las sesiones de la Comisión de Retribuciones, empleando medios de celebración a distancia, por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple.

Las referidas sesiones han tenido una duración variada, dedicando sus miembros, en cada caso, un tiempo adecuado al estudio y análisis de los asuntos a tratar.

Durante el ejercicio social 2023, las actuaciones más importantes de la Comisión de Retribuciones se han centrado en los siguientes ámbitos:

1. Remuneración de los consejeros ejecutivos y de la Alta Dirección

En relación con el Consejero Delegado:

En su sesión de fecha 13 de marzo de 2023, acordó elevar al Consejo de Administración las siguientes propuestas:

- La evaluación sobre el grado de consecución de los objetivos fijados para la retribución variable del Consejero Delegado correspondiente al ejercicio social 2022 (aprobados en 2021), y la propuesta de remuneración total devengada por el Consejero Delegado correspondiente al referido ejercicio;
- La propuesta sobre los componentes y criterios para la determinación de la remuneración del Consejero Delegado para el ejercicio social 2023, por el desempeño de sus funciones y responsabilidades como primer ejecutivo.

El Consejo de Administración aprobó, en su sesión de 14 de marzo de 2023, el cumplimiento de dichos objetivos y nivel de pago de los incentivos correspondiente, así como la remuneración total devengada en 2022 por el Consejero Delegado, así como la propuesta de remuneración del Sr. García Maceiras para el ejercicio 2023.

Por su parte, en la sesión que ha tenido lugar el 11 de marzo de 2024, fecha de emisión de este informe, la Comisión de Retribuciones ha informado favorablemente la propuesta sobre la remuneración total devengada por el Consejero Delegado en el ejercicio 2023, de acuerdo con los términos que se incluyen en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros relativo al mismo ejercicio social.

En relación con la Alta Dirección:

En la referida sesión de cierre anual de 13 de marzo de 2023, la Comisión informó favorablemente y acordó elevar al Consejo de Administración la propuesta de remuneración total devengada por la Alta Dirección correspondiente al ejercicio social 2022 y los criterios para la determinación de la remuneración relativa al ejercicio social 2023.

En relación con los miembros de determinados órganos internos:

En la sesión de 7 de noviembre de 2023 la Comisión de Retribuciones formuló la propuesta de retribución de los miembros del nuevo Comité Asesor de Ciberseguridad, teniendo en cuenta para ello, criterios como: (i) la composición de dicho Comité y, de modo especial, el grado de *expertise* y cualificación de sus miembros, (ii) el grado de dedicación requerido, o (iii) la práctica de mercado en empresas comparables del Ibex 35. Dicha remuneración fue aprobada por el Consejo en la sesión que tuvo lugar en el mismo día.

2. Competencias relativas a la Política de Remuneraciones de los Consejeros

En la sesión de fecha de 5 de junio de 2023, la Comisión informó favorablemente la propuesta de nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, emitiendo el informe justificativo correspondiente, que fue ratificado por el Consejo de Administración en su sesión de 6 de junio de 2023.

La referida Política fue finalmente aprobada por la Junta General de Accionistas de 11 de julio de 2023 en votación vinculante.

3. Competencias relativas a la retribución variable a largo plazo

Plan de incentivo a Largo Plazo 2019 - 2023:

En la sesión de 13 de marzo de 2023, la Comisión evaluó el grado de cumplimiento de los objetivos del segundo ciclo (2020-2023) del Plan 2019-2023 a los que se vinculaba la remuneración variable a largo plazo del Consejero Delegado y de los miembros de la Alta Dirección correspondiente al ejercicio social 2022 y el nivel de pago asociado. Asimismo, la Comisión analizó el resultado del informe de los auditores externos de procedimientos acordados, de conformidad con la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4400 (Revisada), en relación con el cálculo del "Retorno total para el accionista (RTA)" y el grado de consecución del objetivo asignado al índice de Sostenibilidad correspondiente a este segundo ciclo (2020-2023) del Plan 2019-2023.

El Consejo de Administración, en su sesión de 14 de marzo de 2023, aprobó el grado de cumplimiento de los objetivos y nivel de pago asociado propuesto por la Comisión de Retribuciones.

Plan de incentivo a Largo Plazo 2021 - 2025:

En la sesión que tuvo lugar en fecha 11 de diciembre de 2023, la Comisión evaluó los niveles preliminares de cumplimiento y pago de determinadas métricas a las que se vinculan los dos ciclos en curso del Plan 2021-2025.

Plan de Incentivo a Largo Plazo 2023-2027:

La Comisión de Retribuciones en la sesión de 5 de junio de 2023 informó favorablemente y elevó al Consejo de Administración la propuesta de diseño del nuevo Plan de Incentivo a Largo Plazo 2023-2027, para su posterior sometimiento a votación vinculante de la Junta General de Accionistas de 2023. El Consejo de Administración aprobó la propuesta de dicho Plan 2023-2027 en su sesión de 6 de junio de 2023 y, finalmente, la Junta General de Accionistas, celebrada el 11 de julio de 2023, lo aprobó con un 98,93% de votos a favor.

En la sesión de 11 de diciembre de 2023, la Comisión formuló las propuestas relativas a (i) los objetivos para cada una de las métricas a las que se sujeta el primer ciclo (2023-2026) del Plan 2023-2027 y la calibración de sus correspondientes escalas de logro (y demás aspectos relacionados) y (ii) la propuesta de texto del Reglamento de funcionamiento del citado Plan de Incentivo a Largo Plazo 2023-2027, e informó favorablemente los distintos niveles de beneficiarios del citado primer ciclo del Plan, así como los criterios para su designación individual. El Consejo de Administración aprobó las referidas propuestas y el texto del Reglamento del Plan en su sesión de 12 de diciembre de 2023.

4. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros

La Comisión, en su sesión de 13 de marzo de 2023, revisó e informó favorablemente el borrador del Informe Anual sobre Remuneración de los Consejeros correspondiente al ejercicio social 2022, evaluando la adecuación de la remuneración total devengada por el Consejo de Administración a los conceptos e importes previstos en la versión vigente de Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios sociales 2021, 2022 y 2023. Dicho informe fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 14 de marzo de 2023.

Este informe fue comunicado a la CNMV como Otra Información Relevante y está disponible para su consulta en la web de la CNMV y en la página web corporativa (www.inditex.com). Además, de conformidad con el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros relativo al ejercicio social 2022 fue aprobado, con carácter consultivo, por la Junta General de Accionistas de 11 de julio de 2023.

Finalmente, la Comisión informó favorablemente el 11 de marzo de 2024, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social 2023, y lo ha elevado al Consejo de Administración para su posterior aprobación.

5. Programa de fechas y asuntos a tratar

En cumplimiento de las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 la Comisión de Retribuciones, en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2023, aprobó el programa de fechas y asuntos a tratar por la Comisión de Retribuciones en el ejercicio social 2024.

6. Informes de funcionamiento y evaluación

La Comisión elaboró, en fecha 5 de junio de 2023, el Informe anual de funcionamiento sobre las actividades realizadas durante el ejercicio 2022 que se encuentra disponible en la web corporativa (www.inditex.com) y el informe sobre la evaluación de su funcionamiento en fecha 12 de diciembre de 2023.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD

La Comisión de Sostenibilidad está regulada en los artículos 30 *bis* de los Estatutos Sociales y 17 *bis* del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad.

Composición:

En lo que respecta a la composición de la Comisión de Sostenibilidad, durante el ejercicio 2023 se ha producido la salida de D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres como consejero de la Compañía y miembro de sus Comisiones. Con la salida del Sr. Saracho y la reducción del número de miembros del Consejo se procedió a amortizar la vacante resultante en la Comisión de Sostenibilidad.

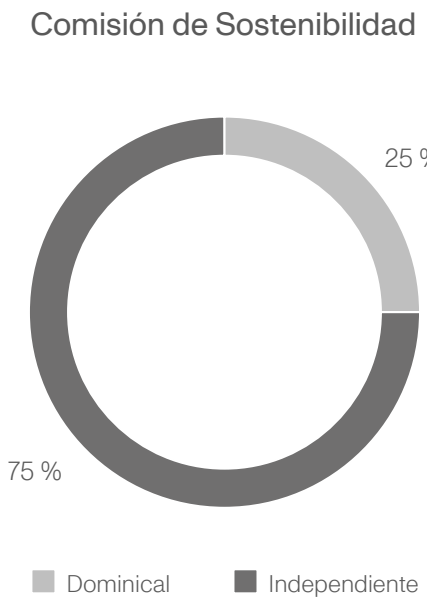
En consecuencia, la composición de la Comisión de Sostenibilidad a 31 de enero de 2024, era la siguiente:

Nombre	Cargo	Categoría
Bns. Denise Patricia Kingsmill	Presidenta	Independiente
Dña Anne Lange	Vocal	Independiente
Dña. Pilar López Álvarez	Vocal	Independiente
D. José Arnau Sierra	Vocal	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0 %
% de consejeros dominicales	25 %
% de consejeros independientes	75 %
% de otros externos	0 %

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión de Sostenibilidad D. Javier Monteoliva Díaz, Secretario General y del Consejo.

La estructura de la Comisión de Sostenibilidad es la siguiente:



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 bis de los Estatutos Sociales, el artículo 17 bis del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 9.2 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, dicha Comisión estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración, que deberán ser en su mayoría consejeros independientes. El Presidente de la Comisión de Sostenibilidad será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión que sean independientes.

Los miembros de la Comisión de Sostenibilidad serán nombrados por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos transcurrido dicho plazo.

En la configuración de la composición de la Comisión, el Consejo de Administración promoverá la diversidad en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales, la experiencia internacional o procedencia geográfica, la edad y el género, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de la menor dimensión de la Comisión.

En particular, serán designados, en su conjunto y, de forma especial, su Presidente, que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar, incluyendo, entre otros, en materias de sostenibilidad, iniciativas de acción social, gestión sostenible de recursos y diseño de políticas de comunicación con grupos de interés

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

a) Funciones:

De conformidad con los artículos 30.3 *bis* de los Estatutos Sociales, 17 bis del Reglamento del Consejo de Administración y los artículos 5 a 8 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, corresponden a la Comisión de Sostenibilidad, entre otras, las siguientes competencias:

- Competencias relativas a la sostenibilidad:(i) realizar el seguimiento de la estrategia y las prácticas de sostenibilidad social y medioambiental, evaluando la adecuación de las mismas a la Política de Sostenibilidad, así como evaluar su grado de cumplimiento, (ii) supervisar la monitorización de toda la cadena de suministro y su cumplimiento con el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores de Inditex, (iii) verificar el cumplimiento de los estándares de salud y seguridad de los productos comercializados por la Sociedad, (iv) verificar el cumplimiento de los estándares medioambientales más exigentes, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales en el uso de materias primas, procesos productivos, producto y tienda y (v) verificar el cumplimiento de la Política de Derechos Humanos de la Sociedad a lo largo de toda la cadena de valor.

- Competencias relativas a las relaciones con los diferentes grupos de interés: (i) supervisar y evaluar –de forma coordinada con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, respecto de aquellas cuestiones de su competencia- la estrategia de comunicación y relación con los accionistas -incluyendo pequeños y medianos accionistas-, inversores, asesores de voto y otros grupos de interés, así como la efectiva aplicación de la Política relativa a la Comunicación de la información Económico-Financiera, no Financiera y Corporativa, y (ii) supervisar –de forma coordinada con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento- el proceso de elaboración y publicación, así como la claridad e integridad de la información no financiera regulada y no regulada, en el ámbito de sus competencias.

- Otras competencias: (i) informar sobre el nombramiento y la separación de los miembros del Consejo Social con carácter previo al informe de la Comisión de Nombramientos, evaluando la idoneidad, competencias, conocimientos, experiencias y demás ocupaciones de los candidatos propuestos, (ii) evaluar los anteproyectos legislativos y modificaciones normativas, tanto nacionales como extranjeras o internacionales, en materia de desarrollo sostenible, responsabilidad social corporativa y materias relacionadas, y su posible impacto en la actividad del Grupo, e (iii) informar la normativa interna de la Sociedad en materias propias de su competencia.

b) Reglas de organización y funcionamiento.

La Comisión se reunirá, al menos, tres veces al año y siempre que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la presentación de propuestas en el ámbito de su competencia y, en

cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. Además, la Comisión deberá reunirse también cuando lo pida, al menos una tercera parte de sus miembros, en cuyo caso se convocará por el Presidente para reunirse dentro de los quince días siguientes a la petición.

La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico y estará autorizada con la firma del Presidente o del Secretario.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurran, al menos, la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados. La Comisión podrá igualmente tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de su Reglamento.

De igual forma, el Presidente podrá convocar sesiones extraordinarias cuando a su juicio las circunstancias así lo justifiquen. Asimismo, también podrá organizar sesiones o reuniones de trabajo preparatorias sobre temas específicos al margen de las reuniones formales de la Comisión.

Las sesiones de la Comisión podrán celebrarse mediante videoconferencia, multiconferencia telefónica o a través de cualquier otro sistema análogo que permita el reconocimiento e identificación de los asistentes, la comunicación entre ellos y la intervención y la emisión del voto, todo ello en tiempo real.

Con la finalidad de garantizar una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente,la Comisión elabora un plan de trabajo anual. Dicho plan incluye, al menos, un calendario anual de sesiones ordinarias y una agenda orientativa con las materias reservadas a esta Comisión.

Para que la Comisión pueda llevar a cabo el correcto desempeño de sus funciones se prevé la posibilidad de que pueda contar con la asistencia de asesores externos. Además, la Comisión se encuentra facultada para requerir la presencia de los consejeros ejecutivos y no ejecutivos de la Sociedad, la Dirección, así como de cualesquiera empleados de la Sociedad, quienes estarán obligados a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestar su colaboración y acceso a la información de que dispongan, cuando así lo solicite esta.

Las deliberaciones y acuerdos alcanzados por la Comisión son reflejados en la correspondiente acta de la sesión, de cuya redacción se encarga el Secretario de la misma.

c) Actividades de la Comisión de Sostenibilidad en el ejercicio 2023: Sesiones celebradas, asistencia, asuntos tratados e informes.

Durante el ejercicio social 2023, la Comisión de Sostenibilidad ha celebrado un total de cinco (5) reuniones, de las cuales cuatro (4) estaban previstas en el Programa de fechas y asuntos a tratar.

El porcentaje de asistencia presencial de los miembros de la Comisión, física o a través de medios telemáticos, a las sesiones celebradas durante el ejercicio social 2023 alcanzó el 100%.

En el ejercicio social 2023 se ha mantenido la dinámica de organización que consiste en la combinación de reuniones presenciales con reuniones mixtas, con la presencia física y en remoto de los Consejeros a las sesiones de la Comisión de Sostenibilidad, empleando medios de celebración a distancia, por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple.

Las referidas sesiones han tenido una duración promedio de, aproximadamente, 2,5 horas cada una de ellas, dedicando sus miembros, en cada caso, un tiempo adecuado al estudio y análisis de los asuntos a tratar.

Durante el ejercicio social 2023, las actuaciones más importantes de la Comisión de Sostenibilidad se han centrado en los siguientes ámbitos:

1. En relación con el seguimiento de la estrategia y las prácticas de sostenibilidad social y medioambiental

La Comisión supervisa anualmente la aplicación de la Política y Estrategia de Sostenibilidad a través de diferentes fórmulas: (i) de los informes periódicos que recibe del Departamento de Sostenibilidad y su Director, y (ii) de la revisión que realiza *ab initio* del plan anual de trabajo de dicho departamento, así como del seguimiento *ex post* sobre el cumplimiento de dicho plan. Así, en su sesión de 13 de marzo de 2023, la Comisión tomó razón de la Memoria Anual de Actividades del Departamento de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2022 y aprobó su plan anual de trabajo y presupuesto para el ejercicio 2023.

Por otro lado, el Director del Departamento de Sostenibilidad, con la ayuda del Consejero Delegado, informó a la Comisión sobre los hitos e iniciativas más relevantes acaecidos en cada trimestre en materia de sostenibilidad en las sesiones de fecha 13 de marzo, 5 de junio, 11 de septiembre y 11 de diciembre de 2023. En esas mismas sesiones la Comisión tomó razón del seguimiento sobre la evolución del cumplimiento de los objetivos públicos del Plan de Sostenibilidad.

Además, en su sesión de fecha 5 de junio de 2023 la Comisión tomó razón e informó favorablemente el alcance y detalle de los nuevos objetivos públicos en materia de sostenibilidad, aprobados por el Consejo de Administración en su sesión de 6 de junio de 2023 y presentados posteriormente, por el Consejero Delegado, en la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de julio de 2023.

Además, en esa misma sesión la Comisión tomó razón e informó favorablemente la estrategia en materia de Diversidad e Inclusión, desde la perspectiva de la acción responsable del Grupo.

Por otro lado, en el marco de su responsabilidad respecto de la supervisión de la implementación de la estrategia de sostenibilidad de la Compañía, la Comisión tomó razón e informó favorablemente, en sus sesiones de fechas 11 de septiembre y 11 de diciembre de 2023, las presentaciones acerca del alcance de los objetivos, principales líneas de actuación, áreas involucradas y tiempos de ejecución de cada una de las distintas iniciativas contempladas en los siguientes planes impulsados por el Departamento de Sostenibilidad:

- Plan de materias primas, que se encuadra en la senda del cumplimiento de los objetivos fijados por la Compañía para el año 2030 respecto del uso de materias primas textiles preferentes.

- Plan de transformación de la cadena de suministro, que incluye las distintas acciones encaminadas a la mejora en materia ambiental y de seguridad y salud laboral y el impulso de la Estrategia de Trabajador en el Centro 2023-2025.

- Plan de descarbonización, como desarrollo de las distintas iniciativas para la consecución los diferentes objetivos anunciados por la Compañía respecto de la reducción de la huella de carbono del Grupo, entre los que destaca el compromiso de cero emisiones netas en 2040. Así, la Comisión también tomó razón sobre el borrador del Plan de Transición Climática, sobre el que se ha trabajado durante el 2023, como documento público que desarrolla el proceso de implementación de dicho Plan de descarbonización.

- Por último, el Proyecto Big Zero Waste, que desarrolla las iniciativas relacionadas con los objetivos públicos de la Compañía en los siguientes ámbitos: (i) la eliminación de los plásticos de un solo uso para el cliente final, (ii) la recolección y gestión de los residuos generados en las sedes corporativas, centros logísticos, fábricas propias y tiendas propias para su nuevo uso a través de su reutilización o reciclaje y (iii) la recogida de los materiales de paquetería para su reciclaje o reutilización en la cadena de suministro.

2. Respecto de la supervisión del proceso de elaboración y publicación de la información no financiera regulada y no regulada

Estado de Información no Financiera:

En el marco de sus funciones de supervisión del proceso de elaboración y publicación de la información no financiera regulada, la Comisión de Sostenibilidad, en su sesión de 13 de marzo de 2023, informó favorablemente el Estado de Información no Financiera correspondiente al ejercicio social 2022 respecto de las materias propias de su competencia. Dicho informe fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 14 de marzo de 2023, también previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en lo que se refiere a la supervisión última del proceso de elaboración de dicha información y el resultado de su verificación por los auditores externos.

Por otro lado, en su sesión de 11 de septiembre de 2023 la Comisión tomó razón de la presentación realizada por el Departamento de Sostenibilidad en relación con el entorno existente en materia de estándares de *reporting* de sostenibilidad, en el ámbito europeo y nacional, destacando, entre otras cuestiones la aprobación de los *European Sustainability Reporting Standards* o "ESRS" por sus siglas en inglés, sus impactos, en particular en lo que se refiere a las consecuencias del cambio climático o impacto financiero, informándose en esa misma sesión a la Comisión sobre los trabajos internos realizados para identificar el grado de cumplimiento de los ESRS e implementar los correspondientes planes de aplicación, todo ello de cara al reporte del 2024.

En este mismo sentido, en su sesión de 11 de diciembre de 2023, la Comisión tomó razón de la nueva metodología empleada en el análisis de doble materialidad correspondiente al reporte del ejercicio social 2023, realizado teniendo en cuenta tanto las recomendaciones de los estándares de la *Global Initiative* (GRI) como las recomendaciones del *European Financial Reporting Advisory Group* (EFRAG), así como del resultado de dicho análisis, reflejado en el contenido del Estado de Información no Financiera referido al ejercicio social 2023.

Por último, la Comisión ha revisado, en su sesión de 11 de marzo de 2024, el Estado de Información no Financiera correspondiente al ejercicio social 2023, que se incluye en el informe de gestión consolidado, confirmando que ha sido elaborado con arreglo a la normativa y estándares aplicables.

Declaraciones en materia de Derechos Humanos:

En su sesión de 5 de junio de 2023, la Comisión de Sostenibilidad acordó informar favorablemente y elevar al Consejo de Administración la Declaración del Grupo Inditex referente a la Esclavitud Moderna y la Trata de Seres Humanos y la transparencia en la cadena de suministro correspondiente al ejercicio social 2022, de conformidad con lo dispuesto en la UK *Modern Slavery Act,* en la California *Transparency in Supply Chain Act* y en la *Modern Slavery Act* Australiana.

3. Sobre el seguimiento de la normativa aplicable

De acuerdo con lo descrito anteriormente, la Comisión tomó razón de la presentación realizada por el Departamento de Sostenibilidad en relación con las regulaciones relevantes con impacto en *reporting* de sostenibilidad, en su sesión de fecha 11 de septiembre de 2023.

4. Otras funciones asignadas a la Comisión

Normativa interna:

En su sesión celebrada el 3 de mayo de 2023, la Comisión informó favorablemente la propuesta de actualización de la Política de Inversión en la Comunidad con el exclusivo fin de reflejar expresamente el compromiso de no discriminación por razón de identidad y expresión de género, frente a ningún colectivo que se encuentre bajo el alcance del programa de inversión en la comunidad del Grupo.

El Consejo de Administración aprobó la referida modificación de la Política en su sesión de 3 de mayo de 2023.

Aspectos retributivos:

La Comisión acordó informar favorablemente, para su posterior elevación a la Comisión de Retribuciones: (i) en su sesión de 13 de marzo de 2023, el grado de cumplimiento global de los objetivos de las métricas de sostenibilidad a las que se vinculaba el segundo ciclo (2020-2023) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023, así como de los objetivos de sostenibilidad a los que también se vinculaba la retribución variable anual del Consejero Delegado correspondiente al ejercicio 2022, y (ii) en su sesión de 11 de diciembre de 2023, la propuesta sobre las nuevas métricas en el indicador de sostenibilidad al que se vincula el primer ciclo (2023-2026) del nuevo Plan de Incentivo a Largo Plazo 2023-2027.

En relación con este último punto, la propuesta sobre las nuevas métricas fue informada favorablemente por la Comisión de Retribuciones en la sesión celebrada el 11 de diciembre de 2023 y posteriormente aprobada por el Consejo e incorporada en el Anexo II del Reglamento de desarrollo del citado Plan 2023-2027.

5. Programa de fechas y asuntos a tratar

La Comisión de Sostenibilidad, en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2023, aprobó el programa de fechas y asuntos a tratar en el ejercicio social 2024.

6. Informes de funcionamiento y evaluación

La Comisión de Sostenibilidad elaboró, en fecha 5 de junio de 2023, su Informe anual de funcionamiento relativo a las actividades realizadas durante el ejercicio social 2022 que se encuentra disponible en la web corporativa (www.inditex.com) y el informe sobre la evaluación de su funcionamiento en fecha 12 de diciembre de 2023.

C.2.2. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras			
	2023	2022	2021	2020
	Número %	Número %	Número %	Número %
Comisión Ejecutiva	28,6 %	25,0 %	12,5 %	12,5 %
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	50,0 %	42,9 %	42,9 %	42,9 %
Comisión de Nombramientos	40,0 %	40,0 %	40,0 %	40,0 %
Comisión de Retribuciones	25,0 %	20,0 %	20,0 %	20,0 %
Comisión de Sostenibilidad	75,0 %	60,0 %	60,0 %	60,0 %

C.2.3. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Los textos íntegros de los Reglamentos de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, de Nombramientos, de Retribuciones y de Sostenibilidad se encuentran en la página web corporativa de Inditex (Apartado "*Inversores*", sub apartado " *Gobierno Corporativo*" - "*Informes y Normativa*").

Además, tanto el Reglamento del Consejo de Administración como los Estatutos Sociales contienen regulación sobre las Comisiones del Consejo. El texto íntegro del Reglamento del Consejo de Administración está disponible para su consulta tanto en la página web corporativa de Inditex (Apartado "*Inversores*", sub apartado " *Gobierno Corporativo*" - "*Informes y Normativa*"), como en la web de la CNMV (www.cnmv.es).

Anualmente, las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad elaboran un informe sobre su funcionamiento que se encuentra disponible en la página web corporativa de Inditex (Apartado "*Inversores*", sub apartado " *Gobierno Corporativo*" - "*Informes y Normativa*"). .

La última modificación del texto del Reglamento del Consejo de Administración y del reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento fueron aprobados por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 6 de junio 2023, con arreglo a lo que se ha indicado a lo largo de este informe.

D. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

A continuación se detallan las operaciones vinculadas realizadas durante el ejercicio social 2023 de conformidad con las definiciones, criterios y tipo de agregación dispuestos en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, tras su modificación por la Ley 31/2014, y el capítulo VI de la Ley de Sociedades de Capital, tras su modificación operada por la Ley 5/2021.

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejeros o accionista afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

De conformidad con el artículo 5.4 (b) (vii) del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informar sobre las transacciones de la Sociedad o sociedades de su grupo con los consejeros, los accionistas significativos (es decir, los que posean un 10 % de sus acciones o derechos de voto o cualquier accionista que, con independencia de su participación en el capital, esté representado en el Consejo de Administración de la Sociedad o haya propuesto el nombramiento de alguno de sus miembros) y con cualesquiera otras personas que deban ser consideras como parte vinculada con arreglo a lo previsto en la NIC 24 del Reglamento (CE) 1126/2008, de 3 de noviembre, relativo a la adopción de las normas internacionales de contabilidad, así como sus respectivas partes vinculadas, tal y como se prevé en el Artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración.

Dichas transacciones con partes vinculadas siguen quedando sometidas a la autorización del Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, salvo en aquellos supuestos en los que, por razón del valor de la operación o especial materia, su autorización deba ser aprobada por la Junta General de Accionistas.

La autorización deberá ser necesariamente acordada por la Junta General de Accionistas cuando tenga por objeto una transacción con un consejero cuyo valor sea superior al diez por ciento (10 %) de los activos sociales.

El Consejo de Administración en ningún caso autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento valorando si la misma es justa y razonable.

En este sentido, el Artículo 13. (c) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece que es competencia de esta Comisión informar al Consejo de Administración sobre aquellas transacciones que la Sociedad o las sociedades integradas en su Grupo vayan a realizar con los consejeros o con accionistas que posean una participación accionarial significativa o que hayan propuesto el nombramiento de alguno de los consejeros de la Sociedad, o con sus respectivas personas vinculadas, desde la perspectiva de las condiciones de mercado.

Cuando se trate de operaciones con accionistas significativos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento examinará la operación, además, bajo la perspectiva del principio de igualdad de trato de los accionistas.

La autorización del Consejo de Administración no será necesaria en aquellas operaciones que por razón de urgencia y siempre que esté debidamente justificado, deban ser celebradas sin la autorización del Consejo, debiendo someterse en todo caso a su ulterior ratificación.

La Sociedad informará de las operaciones que efectúe con los consejeros, accionistas significativos y personas vinculadas en la información financiera periódica semestral, en la memoria de las cuentas anuales y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, con el alcance previsto en cada caso por la Ley, cuando sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones normales de mercado.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 40.6 del Reglamento del Consejo de Administración de Inditex, que ha sido también modificado al objeto de adecuarlo a lo previsto en el apartado 4º del nuevo artículo 529 *duovicies* de la LSC, introducido por la Ley 5/2021, el Consejo de Administración ha delegado la aprobación del siguiente tipo de operaciones en su Comité de Transparencia de Mercado:

(a) Las operaciones entre las sociedades del Grupo Inditex, no íntegramente participadas por Inditex, que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado, siempre y cuando se encuentren conflictuadas; y

(b) Aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes.

- Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.

- Que su cuantía no supere el 0,5 % del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad.

Dichas operaciones quedan sujetas al Procedimiento interno de control e información de las citadas operaciones vinculadas, que forma parte de la normativa interna de gobierno corporativo de Inditex, y que tiene como objeto regular el procedimiento de supervisión e información periódica a los distintos órganos de gobierno de Inditex, de aquellas operaciones vinculadas cuya autorización ha sido delegada en el Comité de Transparencia de Mercado. Tiene asimismo como objetivo último asegurar la equidad y transparencia de dichas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Durante el ejercicio 2023, no se han formalizado nuevas operaciones entre la Sociedad o entidades del Grupo Inditex con el accionista de control, Pontegadea Inversiones, S.L., o con Partler Participaciones, S.L.U. (o Partler 2006, S.L.) y personas o entidades a ellos vinculadas, que tengan la consideración de significativas por razón de su importe y/o naturaleza y que, por lo tanto, sean objeto de desglose individualizado en este apartado.

No obstante lo anterior, la Memoria de las cuentas anuales consolidadas incluye la información relativa a las operaciones vinculadas exigible con arreglo a los criterios y el nivel de desglose previstos en la normativa aplicable, entre las que se incluyen las operaciones realizadas entre la Sociedad y las entidades del Grupo Inditex con los accionistas significativos: (i) Pontegadea Inversiones, S.L. y/o cualquiera de las sociedades de su grupo, relacionadas en su mayoría con el arrendamiento de locales comerciales donde se ubican tiendas de las distintas cadenas del Grupo Inditex, tal y como se explica en el apartado A.5. anterior, (ii) Partler Participaciones, S.L.U. y/o cualquiera de las sociedades de su grupo, que ejerce el control conjunto sobre Inditex junto con Pontegadea Inversiones, S.L., y (iii) Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L., como sociedad vinculada a un familiar cercano del titular último de Inditex.

Dicho desglose incluye el detalle sobre la naturaleza e importes devengados durante el ejercicio 2023, entre otros conceptos, de todas aquellas transacciones con partes vinculadas formalizadas y aprobadas por el Consejo en 2023 (de conformidad con el procedimiento previsto en el apartado D.1. anterior), así como de aquellas otras que han continuado en vigor o han continuado ejecutándose en el referido ejercicio pero que fueron objeto de análisis e informe por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y posterior aprobación por el Consejo en años previos, habiendo sido además objeto de la debida difusión en el correspondiente informe anual de operaciones vinculadas del año en el que las mismas se formalizaron.

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Durante el ejercicio social 2023 no se han formalizado nuevas operaciones vinculadas significativas entre la Sociedad o entidades de su grupo y los consejeros o directivos de la Sociedad. Ver apartado D.2. anterior en cuanto a la consideración de operaciones significativas o relevantes.

Las operaciones vinculadas que en la generalidad de los casos puedan realizar, en su caso, los consejeros y/o directivos de Inditex, se corresponden, en esencia, con la compra de producto comercializado por el Grupo Inditex, y que entran dentro del ámbito de delegación expresa conferida al Comité de Transparencia de Mercado. En este sentido, este Comité ha concluido que todas estas operaciones son de escasa relevancia por razón de su importe, que están realizadas en condiciones de mercado y que no han supuesto, en ninguno de los casos, unas condiciones económicas o de otro tipo más favorables que las que se reconocerían a un tercero en circunstancias equivalentes.

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
		-		

Con respecto a las remuneraciones percibidas por los administradores y directivos, nos remitimos a lo indicado en los apartados C.1.13. y C.1.14. de este Informe.

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

Durante el ejercicio social 2023 no se han celebrado operaciones de estas características entre la Sociedad y las sociedades dependientes u otras entidades del Grupo Inditex que no formen parte del tráfico habitual de la misma, en cuanto a su objeto y condiciones, o que se encuentren en conflicto.

Las operaciones entre Inditex y sus sociedades dependientes han sido totalmente eliminadas en el proceso de consolidación, al formar parte de su tráfico habitual, por lo cual no se desglosan en este apartado.

En todo caso, a continuación se informa sobre las operaciones intragrupo realizadas con entidades sociedades de control conjunto y las establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles €)
Sociedades Control Conjunto (1)	Compra de bienes	-1.163.367
Sociedades dependientes 100 % (2)	Venta de bienes y prestación de servicios a tiendas	12.062

(1) Las operaciones entre Inditex o cualquiera de las sociedades del Grupo Inditex con Tempe y/o sociedades dependientes, también forman parte del tráfico habitual en cuanto a su objeto y condiciones. Estas sociedades al ser de control conjunto, se integran en los estados financieros consolidados por puesta en equivalencia.

(2) Las operaciones indicadas responden exclusivamente al curso normal de los negocios del Grupo a través de sus tiendas y no a motivos de índole fiscal, efectuándose a valor de mercado. A 31 de enero de 2024, la operativa realizada por el Grupo con sociedades del Grupo residentes en países o territorios con la consideración de paraíso fiscal, de conformidad con la legislación española, se corresponde con la venta realizada a través de determinadas tiendas del Grupo, concretamente tres tiendas en Macao y Mónaco.

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo con otras partes vinculadas, que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
		—

Durante el ejercicio social 2023 no se han producido otras operaciones significativas con otras partes vinculadas.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración regula los posibles conflictos de interés de los miembros del Consejo del siguiente modo:

"1. Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad y el interés personal del consejero. Existirá interés personal del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una Persona Vinculada con el consejero.

A los efectos del presente Reglamento, tendrán la consideración de Personas Vinculadas con el consejero las siguientes:

(a) El cónyuge del consejero o las personas con análoga relación de afectividad;

(b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del consejero;

(c) Los cónyuges (o persona con análoga relación de afectividad) de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero; y

(d) Las sociedades o entidades en las cuales el consejero posea, directa o indirectamente, incluso por persona interpuesta, una participación que le otorgue una influencia significativa, o desempeñe en ellas o en sus sociedades dominantes un puesto en el órgano de administración o en la alta dirección. A estos efectos, se presume que otorga influencia significativa cualquier participación igual o superior al 10 % del capital social o de los derechos de voto o en atención a la cual se ha podido obtener, de hecho o de derecho, una representación en el órgano de administración de la sociedad.

(e) Los accionistas representados por el consejero en el Consejo de Administración.

Respecto del consejero persona jurídica, se entenderán que son Personas Vinculadas las siguientes:

(a) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 42 del Código de Comercio.

(b) El representante persona física, los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica;

(c) Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como este se define en el Artículo 42 del Código de Comercio, y sus socios; y

(d) Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas de conformidad con lo que se establece en el apartado anterior para los consejeros personas físicas.

Las situaciones de conflicto de interés se regirán por las siguientes reglas:

(a) Prevención: el consejero deberá adoptar las medidas necesarias para evitar, en la medida posible, incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.

(b) Comunicación: sin perjuicio de su obligación de prevención activa, el consejero deberá comunicar al Consejo de Administración, a través de su Presidente o de su Secretario, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre.

(c) Abstención: el consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las fases de deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés, con las excepciones que establezca la legislación aplicable. Además, en el caso de los consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos que puedan suponer un conflicto de interés entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y la Sociedad, con las excepciones previstas en la normativa aplicable.

(d) Transparencia: la Sociedad informará en la memoria de las cuentas anuales sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentren los consejeros que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio."

Además, los artículos 33 y 35 a 37 del Reglamento del Consejo de Administración regulan las siguientes situaciones que pueden dar lugar a conflictos de interés: (i) la prestación de servicios profesionales en empresas competidoras (artículo 33), (ii) el uso de los activos sociales (artículo 35), (iii) la utilización de información no pública de la Sociedad con fines privados (artículo 36) y (iv) el aprovechamiento de las oportunidades de negocios de la Sociedad (artículo 37).

Por otra parte, el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el consejero deberá informar a la Sociedad: (i) de las acciones de Inditex de las que el consejero o sus personas vinculadas -familiares allegados- sean titulares, directa o indirectamente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta; (ii) de cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad, y (iii) de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como consejero de la Sociedad (en este sentido y sin perjuicio de la obligación de puesta a disposición de su cargo en los supuestos establecidos en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración relativo a la dimisión, separación y cese de los consejeros, el consejero deberá informar al Consejo de Administración de cualquier otra alteración de su situación profesional y de cualquier circunstancia que pueda comprometer el crédito y la reputación de la Sociedad o poner en riesgo sus intereses); y (iv) sobre los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra él y que, por su importancia o características,

pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En concreto, el consejero informará a la Sociedad a través del Presidente del Consejo de Administración si resultara como investigado en una causa penal por cualquier delito, así como del acaecimiento de cualesquiera otros hitos procesales relevantes en dicha causa. El Consejo de Administración examinará el caso, tan pronto como sea posible, y, en función del interés social, y previo informe de la Comisión de Nombramientos, adoptará las medidas que considere más convenientes, tales como, la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese.

En este caso, la Sociedad informará acerca de la adopción de dichas medidas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que justifiquen no hacerlo, de lo que deberá dejarse constancia en acta.

Adicionalmente, el artículo 1 del Reglamento del Consejo de Administración, prevé que las normas de conducta establecidas en el mismo para los consejeros sean aplicables, en la medida en que resulten compatibles con su específica naturaleza, a los altos directivos de la Sociedad que no sean consejeros. En concreto, son de aplicación a los altos directivos, con las debidas matizaciones, los artículos 32 (deber de confidencialidad), 34 (conflictos de interés, en lo concerniente al deber de información a la Sociedad), 35 (uso de activos sociales), 36 (información no pública), 37 (oportunidades de negocios) y 38 (prohibición de prevalimiento del cargo), así como todas las obligaciones derivadas del Reglamento Interno de Conducta.

Con respecto a los accionistas significativos, el artículo 40 del Reglamento del Consejo dispone que:

"1. El Consejo de Administración se reserva el conocimiento de cualquier transacción de la Sociedad o sus sociedades dependientes con consejeros, con accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el Consejo de Administración, o con cualesquiera otras personas que deban considerarse partes vinculadas con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad.

2. La aprobación de una operación vinculada deberá ser objeto de informe previo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. En su informe, la comisión deberá evaluar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos de la parte vinculada, y con arreglo a los requisitos previstos para cada caso en la normativa aplicable. En la elaboración del informe no podrán participar los consejeros afectados.

3. Cuando concurran razones de urgencia, debidamente justificadas, las operaciones vinculadas podrán autorizarse, en su caso, por órganos o personas delegadas, debiendo ser ratificadas en el primer Consejo de Administración que se celebre tras su adopción.

4. La Sociedad informará de las operaciones que efectúe con los consejeros, accionistas significativos y Personas Vinculadas en la información financiera periódica semestral y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, con el alcance previsto en cada caso por la Ley. Del mismo modo, la Sociedad incluirá en la memoria de las cuentas anuales información de las operaciones de la Sociedad o sociedades del Grupo con los consejeros y con quienes actúen por cuenta de estos, cuando sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones normales de mercado.

Las operaciones vinculadas que alcancen el 5 % del total del activo o el 2,5 % del importe anual de la cifra de negocios, serán objeto de publicación, a más tardar en el momento de su celebración, en la página web de la Sociedad, junto con el informe que emita la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión pública.

5. El Consejo de Administración podrá delegar la aprobación de las siguientes operaciones vinculadas en los siguientes supuestos:

(i) aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

(a) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes.

(b) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.

(c) Que su cuantía no supere el 0,5 % del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad.

(ii) las operaciones entre sociedades que formen parte del mismo grupo que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado.

Dichas transacciones quedarán sujetas al procedimiento interno de información y control, supervisado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

6. La autorización deberá ser necesariamente acordada por la Junta General de Accionistas cuando tenga por objeto una transacción con un consejero cuyo valor sea superior al diez por ciento (10 %) de los activos sociales."

Como ha quedado indicado en el apartado D.1. de este Informe, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene atribuida la responsabilidad de informar sobre las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés, y la Comisión de Nombramientos sobre la autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad de los consejeros por parte del Consejo de Administración cuando la competencia no corresponda a la Junta General de Accionistas.

Si bien el régimen anteriormente expuesto resulta de aplicación exclusiva a los consejeros y a aquellas personas dentro de la Sociedad que tengan la consideración de altos directivos, la Sociedad ha previsto una serie de mecanismos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses que puedan surgir en relación con los consejeros, directivos de la Sociedad y el resto de empleados del Grupo, en el Código de Conducta y en la Política de Conflictos de

Interés, aprobada por el Consejo de Administración, en su sesión de fecha 16 de julio de 2019 y modificada el 6 de febrero de 2024.

Dicha Política tiene por finalidad complementar y desarrollar las previsiones del Código de Conducta en materia de conflictos de interés, definiendo las medidas apropiadas que permitan prevenir, detectar, comunicar y gestionar los conflictos de interés que puedan surgir en el desarrollo de las actividades profesionales de los empleados de Inditex.

En este sentido la Política enumera una serie de situaciones, en su artículo 5, que constituyen conflicto de interés y las pautas de conducta que se esperan de todas las personas que se encuentran sujetas al ámbito de aplicación de esta norma, como evitar, cuando sea posible, situaciones que puedan suponer un conflicto de interés directo o indirecto, real o potencial.

De igual forma, se recoge la obligación de comunicar con carácter inmediato cualquier situación de aparente o real conflicto de interés que se produzca, así como cualquier duda respecto de si una situación concreta es, o no, susceptible de constituir un conflicto de interés. el Canal Ético se constituye como el cauce preferente y confidencial de comunicación de este tipo de situaciones y el Comité de Ética será el órgano competente para resolver los expedientes relativos a los incumplimientos de esta Política que puedan plantearse o denunciarse.

D.7. Identifique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

Sí x No

Pontegadea Inversiones, S.L. es propietaria de 1.558.637.990 acciones de la Sociedad que representan un 50,010% del capital social. El apartado D.2. anterior se refiere aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia, realizadas entre la Sociedad y las distintas sociedades que conforman el Grupo Inditex y Pontegadea Inversiones, S.L. y sus entidades vinculadas. Sin embargo, durante el ejercicio social 2023, no se ha formalizado ninguna operación que pueda ser considerada como significativa.

Tal y como se explica en el apartado A.5. anterior, para el desarrollo de su actividad de venta en tienda física, de acuerdo con la estrategia comercial del Grupo basada en el posicionamiento en locales *prime* y zonas estratégicas, Inditex y las sociedades de su Grupo mantienen vigentes diversos contratos de arrendamiento en relación con locales comerciales que son propiedad de sus accionistas significativos, Pontegadea Inversiones, S.L., Partler Participaciones, S.L.U. y/o cualquiera de las sociedades de sus respectivos grupos.

Con anterioridad a su formalización y aprobación por el Consejo de Administración de Inditex, las condiciones de dichos contratos de arrendamiento son previamente analizados por su Comisión de Auditoría y Cumplimiento, basándose para ello en informes de valoración emitidos por expertos independientes, al objeto de verificar que dichas transacciones se encuentran en condiciones de mercado y que son justas y razonales desde el punto de vista de la Sociedad y conformes al interés social. Además, son objeto de difusión en el correspondiente informe anual de operaciones vinculadas que la Sociedad formula todos los años en cumplimiento de la Recomendación 6ª del CBG.

El detalle de estos arrendamientos con el accionista significativo de la Sociedad a los que se vinculan (a efectos de su agregación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 529 tervicies de la LSC) y los importes devengados en el ejercicio se incluye en la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas.

La sociedad Pontegadea Inversiones, S.L. tiene como objeto social la participación en sociedades mercantiles, así como la adquisición y disposición de acciones, valores mobiliarios y bienes inmuebles.

Indique si ha informado públicamente con precisión acerca de las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales:

Sí x No

Informe de las respectivas áreas de actividad y las eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales, e identifique dónde se ha informad públicamente sobre estos aspectos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.4 del Reglamento del Consejo de Administración la Sociedad informa sobre las operaciones que efectúa con sus accionistas significativos y sus personas vinculadas en la información financiera periódica semestral y en la Memoria de las Cuentas Anuales .

Asimismo, de acuerdo con la Recomendación 6ª del CBG, la Sociedad pública en su página web corporativa con antelación suficiente a la Junta General Ordinaria de Accionistas el informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre operaciones vinculadas.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad dominante de la cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

El artículo 40 del Reglamento del Consejo regula el procedimiento de aprobación de las operaciones entre la Sociedad y sus accionistas y las reglas de información al respecto. Su contenido íntegro se transcribe en el apartado D.6. anterior. En síntesis, la competencia corresponde al Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, salvo en el caso de (i) operaciones que quedan reservadas a la Junta General por tener un valor superior al 10 % de los activos sociales o (iii) aquellas operaciones que quedan delegadas a la aprobación del Comité de Transparencia de Mercado, con arreglo a la normativa aplicable, y que se trata de operaciones que por sus condiciones no precisan de la autorización del Consejo, aunque se someten al procedimiento de control interno establecido, bajo la supervisión última de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Asimismo, conforme a lo indicado en el apartado D.1. de este Informe, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene atribuida la responsabilidad de informar sobre las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

E. Sistemas de control y gestión de riesgos

La información relativa al sistema de control y gestión de riesgos se incluye en el apartado 5.1.3. – “Gestión responsable del riesgo” del Estado de Información No Financiera (EINF) que se incluye dentro del Informe de Gestión Integrado del Grupo Inditex.

F. Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad

F.1. Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Consejo de Administración

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración se configura como el máximo órgano de decisión, supervisión y control del Grupo, incluida la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y eficaz SCIIF, tal y como se refleja en la Política del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, "Política SCIIF"), aprobada por el propio Consejo de Administración.

El Consejo de Administración tiene encomendadas la dirección, administración, gestión y representación del Grupo, delegando con carácter general la gestión de los negocios ordinarios de Inditex a favor de los órganos ejecutivos y del equipo de Dirección y concentrando su actividad en la función general de supervisión, que comprende orientar la política del Grupo, controlar las instancias de gestión, evaluar la gestión de los directivos, adoptar las decisiones más relevantes para el Grupo y servir de enlace con los accionistas.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y dentro de las funciones de índole financiera y de control, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento asume la función de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y, tal y como establece la Política SCIIF, es responsable de supervisar la eficacia del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

En este sentido, la Comisión realiza entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar la eficacia del control interno del Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como analizar con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría.
- En relación con las competencias relativas al proceso de elaboración de la información financiera regulada:
  - Supervisar y evaluar de forma continuada el proceso de elaboración y presentación, así como la claridad e integridad de la información financiera y del informe de gestión relativa a la Sociedad y a su Grupo, asegurándose de que los informes financieros semestrales y las declaraciones trimestrales de gestión se formulan aplicando los mismos criterios contables que los informes financieros anuales, y supervisando las revisiones de los estados financieros intermedios solicitadas al auditor de cuentas, con el alcance y la periodicidad que sea definido, en su caso.
  - Revisar el cumplimiento de los requerimientos legales, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las normas internacionales de información financiera que sean de aplicación.
  - Mantener una comunicación fluida con la Dirección de la Sociedad, para entender sus decisiones sobre la aplicación de los criterios más significativos, con Auditoría Interna, para conocer los resultados de las revisiones realizadas y con los auditores o verificadores externos, para recabar su opinión sobre la información financiera.
  - Conocer, entender suficientemente, así como supervisar y evaluar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera, y recibir información periódica de su responsable.
  - Presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información financiera.
  - Evaluar e informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable significativo, así como de los riesgos significativos del balance y de fuera del mismo.
  - Revisar que la información financiera regulada publicada en la página web corporativa de la Sociedad esté permanentemente actualizada y coincida con la que haya sido formulada por el Consejo de Administración y publicada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

- En relación con el control y gestión de riesgos:

  – Supervisar la función de control y gestión de riesgos, y verificar su funcionamiento con arreglo a lo previsto en la política aprobada por el Consejo.

  – Recibir informes periódicos de la Dirección o de las áreas de control sobre el funcionamiento de los sistemas de gestión de riesgos establecidos, así como sobre el resultado de las pruebas realizadas por los auditores internos sobre los mismos, y sobre cualquier debilidad significativa de control interna detectada por los auditores externos.

  – Evaluar la eficacia de los sistemas internos de control y gestión de riesgos financieros, así como las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.

  – Impulsar una cultura en la Sociedad en la que la valoración del riesgo sea un factor en la toma de decisiones y a todos los niveles de la Sociedad y su Grupo

  – Identificar y reevaluar, al menos anualmente, los riesgos financieros más significativos y su nivel de tolerancia.

  – Identificar y entender los riesgos emergentes, así como sus mecanismos de alerta y evaluar periódicamente su eficacia.

  – Velar por que los riesgos se mantengan y gestionen dentro de los niveles de tolerancia marcados por el Consejo de Administración.

  – Velar por la efectiva aplicación práctica de las políticas y sistemas establecidos en la Sociedad en materia de control interno.

  – Reunirse al menos una vez al año, y siempre que lo estime conveniente, con los responsables de las unidades de negocio, con el fin de que estos informen a la Comisión sobre las tendencias de negocio y los riesgos asociados a sus respectivas áreas de responsabilidad.

  – Presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

  – Velar por la efectiva aplicación práctica de las políticas y sistemas establecidos en la Sociedad en materia de control interno.

La mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son consejeros independientes. La Comisión se reúne trimestralmente y siempre que lo convoque su Presidente. En el ejercicio social 2023, se ha reunido en 7 ocasiones.

Dirección General de Finanzas

La Dirección General de Finanzas es responsable de la preparación de la información financiera, así como del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF, manteniendo actualizado el sistema, monitorizando su diseño y funcionamiento para asegurar su eficacia y eficiencia, comunicando y formando a sus intervinientes y manteniendo un reporte periódico.

La Dirección General de Finanzas elabora y difunde las políticas, directrices y procedimientos relacionados con la generación de información financiera garantizando su correcta aplicación en el Grupo.

Auditoría Interna

La función de Auditoría Interna es dar soporte al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en el desarrollo de las funciones de supervisión de la exposición al riesgo y la adecuación y eficacia de los controles que constituyen una respuesta a los riesgos en materia de gobierno, operaciones y sistemas de información, en relación con, entre otros, la fiabilidad e integridad de la información financiera y, en particular, del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF). Para ello, realiza auditorías periódicas específicas sobre el SCIIF, solicita planes de acción para la corrección o mitigación de las debilidades detectadas y realiza el seguimiento de la implantación de las recomendaciones propuestas.

Auditoría Interna cuenta con su propio Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Consejo de Administración que regula la misión, autoridad y responsabilidades de la función, de acuerdo con las normas y estándares, tanto nacionales como internacionales, para el ejercicio de la profesión.

Asimismo, posee el certificado de cumplimiento con las "*Normas Internacionales para la Práctica Profesional de Auditoría Interna*" emitido por el Instituto de Auditores Internos, perteneciente al IIA (*Institute of Internal Auditors*).

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y la revisión de la estructura organizativa y de las líneas de responsabilidad y autoridad dentro del Grupo es responsabilidad del Consejo de Administración. En dicha estructura se encuentran los departamentos encargados de la elaboración de la información financiera.

La Alta Dirección, junto con el Departamento de Recursos Humanos, definen para cada una de las áreas sus funciones y responsabilidades.

A efectos del proceso de elaboración de la información financiera, el Grupo tiene claramente definidas líneas de autoridad y responsabilidad. La responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera recae en la Dirección General de Finanzas.

La estructura, dimensión y la definición de funciones y tareas de cada posición del área financiera es definida por la Dirección General de Finanzas y difundida por el Departamento de Recursos Humanos.

A efectos del SCIIF, la Dirección General de Finanzas constituyó un área específica para su gestión (en adelante, "Área SCIIF"), que depende jerárquica y funcionalmente de dicha Dirección.

El Grupo cuenta con estructuras organizativas financieras adaptadas a las necesidades locales en cada uno de los países en los que opera, encabezadas por la figura de un Director Financiero, que tienen, entre sus funciones, cumplir los procedimientos enmarcados dentro del SCIIF.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

La normativa interna del Grupo en materia de conducta se recoge, principalmente, en los siguientes documentos:

- El Código de Conducta.
- El Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.
- La Política de *Compliance* y el Procedimiento de Gestión de *Compliance*.
- Las Políticas de Integridad, compuestas por: (i) la Política de Regalos e Invitaciones ; (ii) la Política de Donaciones y Patrocinios; y (iii) la Política de Relaciones con Funcionarios Públicos.
- La Política de *Due Diligence*.
- La Política de Conflictos de Interés.
- El Reglamento Interno de Conducta.

– Código de Conducta

La versión vigente del Código de Conducta fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 6 de febrero de 2024, como culminación a un proceso de revisión iniciado en el ejercicio social 2022.

En el mismo se establecen los compromisos éticos del Grupo y los principios de actuación que deben guiar las relaciones entre las personas que conforman el Grupo Inditex, así como sus relaciones con los distintos grupos de interés externos en cualquier parte del mundo.

El Código de Conducta se basa en una serie de principios generales. Entre ellos, destacan: (i) el respeto en las relaciones con los grupos de interés con las que se relaciona la Compañía; (ii) la honestidad e integridad en las decisiones, actuaciones y operaciones realizadas; (iii) la transparencia, asegurando la existencia de una comunicación abierta y de diálogo con los grupos de interés; y (iv) la responsabilidad con el cumplimiento de las leyes, la normativa interna del Grupo, así como con el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los compromisos voluntariamente asumidos por la Compañía.

Entre los estándares de conducta recogidos en el Código de Conducta se encuentra el apartado relativo a "*Integridad de de la información y el registro de operaciones*". En dicho apartado se refleja el compromiso de la Compañía con el cumplimiento de las obligaciones aplicables de carácter financiero, fiscal, regulatorio y aquellas relacionadas con la difusión de información de la Compañía.

Asimismo, en dicho apartado se refleja la necesidad de llevar a cabo una gestión rigurosa de los registros internos de información de la Compañía a los efectos de asegurar el cumplimiento de las referidas obligaciones, así como la veracidad, objetividad e integridad de la información provista por la Compañía a los grupos de interés.

En el marco del referido compromiso se establecen una serie de pautas de actuación, entre las que se encuentra expresamente, la obligación por parte de los empleados del Grupo de reflejar la información y transacciones en los registros de la Compañía "*de forma transparente, objetiva, actualizada, veraz e íntegra, así como de conformidad con la normativa y procesos internos aplicables*".

En este sentido, también se recoge expresamente que los empleados del Grupo deben cooperar con las auditorías internas y externas, atender diligentemente los requerimientos de información y actuar de conformidad con las disposiciones internas en materia de información financiera y no financiera de la Compañía.

La supervisión del cumplimiento de los Códigos de Conducta, así como del resto de normativa interna de conducta del Grupo corresponde al Comité de Ética del Grupo Inditex. Tal y como se desarrolla en detalle en el sub apartado siguiente, a los efectos de poder notificar potenciales incumplimientos de la referida normativa, el Grupo cuenta con el Canal Ético cuya configuración y funcionamiento se encuentra alineado con los requerimientos y mejores prácticas aplicables.

– La Política de Prevención de Riesgos Penales

La Política de Prevención de Riesgos Penales asocia los compromisos de conducta ética asumidos en el Código de Conducta con aquellos delitos cuya comisión por los empleados y el propio Grupo pretende evitar la Política.

Así, en su apartado 2.9, y en línea con lo dispuesto en el Código de Conducta, se establece lo siguiente: "*todas las operaciones con trascendencia económica que realice la Sociedad deberán figurar con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas y estarán a disposición de los auditores internos y externos".*

Los empleados de Inditex introducirán la información financiera en los sistemas de la Compañía de forma completa, clara y precisa, de modo que reflejen, a la fecha correspondiente, sus derechos y obligaciones, de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, deberán velar

por el rigor y la integridad de la información financiera que, de acuerdo con la normativa en vigor, se deba comunicar al mercado.

Inditex tiene el compromiso de implantar y mantener un adecuado sistema de control interno sobre la elaboración de la información financiera, garantizando la supervisión periódica de su eficacia. A tal fin, se impartirá la formación necesaria para que los empleados conozcan, comprendan y cumplan los compromisos en materia de control interno de la información financiera."

La citada Política forma parte del Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo, junto con el Procedimiento y la Matriz de Riesgos y Controles Penales. El Comité de Ética, es el órgano interno encargado de supervisar el cumplimiento de dicho Modelo y la efectividad y correcta ejecución de los controles establecidos en el mismo.

RIC

El RIC es de obligado cumplimiento para todas las personas incluidas en su ámbito de aplicación y su incumplimiento puede ser denunciado confidencialmente ante el Comité de Ética, de conformidad con lo dispuesto en el Procedimiento del Canal Ético del Grupo Inditex.

En este sentido, su incumplimiento puede dar lugar a las sanciones disciplinarias que correspondan según el caso, a la responsabilidad en los ámbitos administrativo, civil y/o penal y a la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que en su caso fueran ocasionados.

Por último, existe un Comité de Transparencia de Mercado, que depende directamente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y está compuesto por:

- El Consejero Delegado.
- El Secretario General y del Consejo.
- El Director General de Finanzas.
- El Director de Mercado de Capitales.
- La Directora General de Personas.

Este Comité es el responsable principal de desarrollar los procedimientos y normas de desarrollo para la aplicación del RIC. Asimismo, a disposición del Comité de Transparencia de Mercado se encuentra la Secretaría General, bajo la dirección del Secretario General y del Consejo de Administración del Grupo Inditex. Entre otras funciones, la Secretaría General es la encargada de monitorizar el cumplimiento de las normas de conducta de los mercados de valores y las reglas y procedimientos del RIC por los consejeros, directivos, empleados y demás personas a las que resulte de aplicación.

El Reglamento Interno de Conducta establece las principios y criterios para garantizar (i) que la información que se suministra al mercado y a la CNMV es veraz, clara, cuantificada y completa, evitando valoraciones subjetivas que induzcan o puedan inducir a confusión o engaño, así como (ii) el uso y difusión apropiada de la información privilegiada y otra información relevante de la Compañía.

Así, la actuación de las entidades que forman el Grupo y de todas las personas que tengan acceso a informaciones que puedan constituir información privilegiada o/y otra información relevante, muy especialmente información financiera, deberá ajustarse, entre otros, a los siguientes principios: cumplimiento de la normativa, transparencia, colaboración, información, confidencialidad y neutralidad. Tanto el Comité de Transparencia de Mercado como la Secretaría General velan por el cumplimiento de la aplicación de los citados principios.

La Secretaría General lleva un Registro Documental General en el que se incluye a todas las Personas Afectadas y sujetas al ámbito de aplicación de esta norma. La Secretaría General informa a estas personas de su inclusión en este Registro, de su sujeción al RIC, así como de las infracciones y sanciones que, en su caso, se deriven del uso inadecuado de la información privilegiada.

Tal y como se ha mencionado previamente, a fin de garantizar el cumplimiento de los Códigos de Conducta del Grupo y, en general, la normativa interna de conducta, existe un Comité de Ética compuesto por:

- El Secretario General y del Consejo, quien lo preside.
- La Directora de Cumplimiento, en calidad de Vicepresidenta.
- El Director de Sostenibilidad.
- La Directora General de Personas.
- La Directora de Auditoría Interna, con voz, pero sin voto.
- Responsable de la gestión del Canal Ético.

El Comité de Ética puede actuar por propia iniciativa o a instancia de cualquier empleado de Inditex, fabricante, proveedor o de un tercero con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, mediante denuncia realizada de buena fe.

El Comité de Ética depende del Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y tiene, entre otras, las siguientes funciones básicas:

- La supervisión del cumplimiento y de la difusión interna del Código y del resto de normativa interna de conducta del Grupo.
- La recepción de todo tipo de escritos, relacionados con la aplicación del Código y su remisión, en su caso, al órgano o departamento de la Compañía al que deba corresponderle su tramitación y resolución.
- La supervisión del Canal Ético y del cumplimiento de su procedimiento.
- El control y supervisión de la tramitación de los expedientes y de su resolución.
- La interpretación de las dudas que plantee la aplicación del Código.

- La propuesta al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de cuantas aclaraciones y normas de desarrollo requiera la aplicación del Código y, al menos, un informe anual en el que se analice su aplicación.

- El impulso de los planes de formación a los empleados de Inditex en relación con la normativa de conducta y el funcionamiento del canal ético.

En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Ética garantizará:

- La confidencialidad de todos los datos y antecedentes manejados y de las actuaciones llevadas a cabo, salvo que por ley o requerimiento judicial proceda la remisión de información.

  Para garantizar el buen funcionamiento del Canal Ético y proteger la intimidad de los interesados, el Comité de Ética podrá incluso gestionar, de oficio, las comunicaciones anónimas.

- El análisis exhaustivo de cualquier dato, información o documento en base a los cuales se promueva su actuación.

- La instrucción de un procedimiento adecuado a las circunstancias del caso, en el que se actuará siempre con independencia y pleno respeto del derecho de audiencia de las partes y el derecho al honor y a la presunción de inocencia de cualquier persona afectada.

- La prohibición de represalias e indemnidad de cualquier denunciante como consecuencia de la presentación de instancias o denuncias de buena fe al Comité.

Tras la instrucción de un procedimiento adecuado, el Comité de Ética decide sobre el archivo del caso o la existencia de una infracción, su gravedad y la conveniencia de adoptar medidas, en cuyo caso, será el departamento o área correspondiente el encargado de adoptar las medidas preventivas, correctoras y/o disciplinarias que procedan, de las que dará oportuna cuenta al Comité de Ética.

Las decisiones del Comité de Ética tendrán carácter vinculante para el Grupo Inditex y para el empleado.

El Comité de Ética presenta, al menos con periodicidad semestral, un informe a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el que analiza sus actividades, en particular, en relación con la gestión y supervisión del funcionamiento del Canal Ético, y la aplicación del Código de Conducta.

Además, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informa al Consejo de Administración, anualmente y siempre que éste lo solicite, sobre el cumplimiento del Código de Conducta y de los documentos adicionales que conforman el Modelo de *Compliance* vigente en cada momento.

En lo referente a la difusión de la mencionada normativa de conducta, el Departamento de Recursos Humanos del Grupo es el responsable de facilitar a todos los empleados, en el momento de su incorporación a la organización, una copia del Código de Conducta.

Asimismo, dicha normativa de conducta actualizada se encuentra publicada en la web corporativa y en la INET y es objeto de las adecuadas acciones de comunicación, difusión, formación y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica en toda la organización.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.**

La Compañía cuenta con el Canal Ético, mecanismo a través del cual todos los empleados, administradores, y accionistas del Grupo, así como cualquier persona que trabaje bajo la supervisión y la dirección de fabricantes, proveedores, contratistas o subcontratistas del Grupo Inditex pueden denunciar, incluso de forma anónima, acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del ordenamiento jurídico aplicable, así como actos u omisiones constitutivas de incumplimientos de los Códigos de Conducta del Grupo. Por consiguiente, también pueden ser objeto de denuncia a través del referido canal los incumplimientos e irregularidades relacionadas con el fraude financiero y contable.

El Canal Ético se rige por los principios y garantías establecidos en la Política de los Canales Internos de Información, así como por el Procedimiento del Canal Ético que regula su funcionamiento. Entre las referidas garantías se incluyen: (i) la confidencialidad; (ii) la prohibición de represalias, (iii) la presunción de inocencia y la preservación del derecho al honor de los denunciados; (iv) el derecho de audiencia de las partes y; (v) el uso adecuado de los datos personales manejados.

La citada Política y el Procedimiento incorporan las mejores prácticas aplicables en materia de derechos humanos y adecuan el Canal Ético a los requerimientos aplicables en los mercados en los que opera el Grupo, en particular, a los derivados de las distintas transposiciones nacionales de la Directiva (UE) 2019/1937 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

Toda la información relativa al Comité de Ética y el Canal Ético se encuentra disponible en la intranet y en la web corporativa, que facilita acceso directo a dicho canal.

Las denuncias de incumplimiento o las consultas relativas a la interpretación o aplicación de la normativa interna sobre conducta podrán hacerse llegar: (i) a través de correo postal, a la atención del Comité de Ética (a la dirección Avenida de la Diputación, Edificio INDITEX, 15143, Arteixo, A Coruña); o (ii) a través de la plataforma habilitada al efecto en la página web corporativa y en la intranet corporativa.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El área de Formación y Desarrollo del Grupo, dependiente de la Dirección General de Personas, elabora, conjuntamente con cada una de las áreas dependientes de la Dirección General de Finanzas, programas de formación y actualización para los distintos miembros que participan en el proceso de elaboración y supervisión de la información financiera de cada una de las sociedades que integran el Grupo. Dichos planes engloban, tanto programas de formación de carácter general focalizados hacia el conocimiento del negocio y de los distintos departamentos interrelacionados que integran el Grupo, como programas específicos cuyo objetivo es la formación y actualización sobre las novedades regulatorias en materia de preparación y supervisión de la información financiera.

– Formación general

Encaminada al conocimiento interno de cada una de las unidades de negocio, así como de los distintos departamentos con sus respectivas actividades, funciones y responsabilidades dentro del negocio. Consta de un periodo inicial de trabajo en tienda en contacto directo con todo el proceso de funcionamiento de la misma y continúa en los distintos departamentos ubicados en los servicios centrales de la organización.

– Formación específica

El personal del Grupo involucrado en los procesos relacionados con la elaboración de la información financiera participa en programas de formación y actualización periódicos que tienen por objeto facilitar el conocimiento de las normas locales e internacionales de información financiera, así como la normativa existente y mejores prácticas en materia de control interno. El Grupo cuenta con una plataforma de aprendizaje *e-learning* que facilita la formación a empleados en materias relacionadas con la información financiera o la seguridad de la información, entre otras.

En el ámbito financiero, los planes de formación y actualización son promovidos desde el Departamento de la Dirección General de Personas y coordinados con cada una de las áreas de la Dirección General de Finanzas.

Anualmente, se llevan a cabo cursos de formación para los nuevos responsables de las áreas financieras en cada uno de los países, con el objetivo de formarles en el modelo de gestión del Grupo Inditex, así como en el sistema de control interno de la información financiera implantado. Asimismo, todos los empleados que comienzan a tener algún rol en el SCIIF (responsable de control, responsable de proceso, etc.) reciben una formación específica sobre el sistema.

De forma complementaria se imparten cursos por personal interno sobre el manejo y funcionamiento de las aplicaciones informáticas financieras utilizadas en la elaboración de la información financiera.

Entre las acciones formativas de carácter técnico realizadas por los profesionales de los distintos departamentos integrados en la Dirección General de Finanzas, todos los años se llevan a cabo formaciones relativas a la gestión de riesgos, actualización de normativa contable internacional (IFRS), normativa contable local y normativa fiscal, así como formaciones específicas sobre el SCIIF y sobre los sistemas que dan cobertura a los procesos financieros.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El proceso de identificación de riesgos se encuentra documentado en el Procedimiento de Gestión de Riesgos sobre la Información Financiera. El objetivo de este procedimiento es describir los mecanismos de identificación y evaluación anual de los riesgos que pudieran producir errores materiales en la elaboración de la información financiera.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El mencionado proceso de gestión de riesgos se sustenta en cinco (5) fases:

- Recopilación de la información financiera.
- Identificación de los procesos operativos con impacto en la información financiera.
- Evaluación de riesgos por unidad de *reporting* de los estados financieros.
- Priorización de la criticidad de los epígrafes.
- Cruce de riesgos con procesos operativos.

Como resultado del proceso, anualmente, se actualiza la matriz de alcance de información financiera (Matriz de Alcance del SCIIF). Esta matriz permite la identificación de los epígrafes materiales de los estados financieros, las aserciones u objetivos de la información financiera en las que puedan existir riesgos y la priorización de los procesos operativos con impacto en la información financiera.

El proceso de evaluación cubre la totalidad de objetivos de la información financiera: (i) existencia y ocurrencia; (ii) integridad; (iii) valoración; (iv) presentación y desglose y (v) derechos y obligaciones.

Una vez identificados los potenciales riesgos, la evaluación de los mismos se realiza, anualmente, a partir del conocimiento y entendimiento que la dirección tiene del negocio y de criterios de materialidad.

Los criterios de evaluación se establecen (i) desde el punto de vista cuantitativo, en función de parámetros tales como la cifra de negocios, el volumen de activos y el beneficio antes de impuestos; y (ii) desde el punto de vista cualitativo, en función de diferentes aspectos, tales como la estandarización de las operaciones y automatización de los procesos, composición de los epígrafes contables, cambios respecto al ejercicio anterior, complejidad contable, posibilidad de fraude o error o grado de uso de estimaciones en la contabilización.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo dispone de un Maestro de Sociedades Corporativo en donde se incluyen la totalidad de las entidades que integran el mismo y en base al cual se configura el perímetro de consolidación. La gestión y actualización del maestro se realiza de acuerdo con el Procedimiento de Constitución y Financiación de Sociedades.

En el citado maestro figuran, por un lado, datos generales de las sociedades tales como razón social, fecha de cierre contable y moneda y, por otro, información jurídica como fecha de constitución, cifra de capital, relación de accionistas, porcentajes de participación, y resto de información relevante. La responsabilidad de la actualización del maestro, en lo que a información jurídica se refiere, es del Departamento Jurídico.

Mensualmente, el área de Reporting Externo, dependiente del Departamento de Planificación y Control de Gestión, revisa y actualiza el conjunto de entidades que configuran el Perímetro de Consolidación, así como los métodos de consolidación aplicables a cada una de las sociedades que integran el citado perímetro.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (financieros, geopolíticos, tecnológicos, medioambientales, sociales y de gobierno) en la medida que afecten a los estados financieros.

En el proceso de evaluación de los riesgos de información financiera, además de los factores cuantitativos y cualitativos mencionados anteriormente, también se consideran los principales riesgos identificados en el Mapa de Riesgos del Grupo Inditex.

Los potenciales riesgos identificados a través de la Matriz de Alcance de SCIIF se tienen en cuenta a la hora de elaborar el Mapa de Riesgos del Grupo. Dicho Mapa se actualiza anualmente por el Departamento de Gestión de Riesgos (dependiente de Dirección General de Finanzas) con la colaboración de todas las áreas implicadas de la Organización. De esta forma el Grupo puede considerar el impacto que el resto de los riesgos clasificados en las categorías de financieros, geopolíticos, tecnológicos, medioambientales, sociales y de gobierno, puedan tener sobre los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Todo el proceso es supervisado y aprobado anualmente por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

F.3. Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, es responsabilidad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento revisar las cuentas anuales y la información periódica que deba suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando en todo momento el cumplimiento de los requerimientos legales y de la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Igualmente, el mencionado Reglamento señala que la citada Comisión se reunirá trimestralmente a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse o remita voluntariamente a las autoridades bursátiles, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Asimismo, el Área SCIIF monitoriza el funcionamiento del SCIIF informando a la Dirección General de Finanzas y, en su caso, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de los resultados obtenidos en su monitorización.

El Grupo tiene mecanismos de revisión de la información financiera. Cada una de las estructuras organizativas es responsable de revisar la información financiera reportada. A nivel financiero corporativo se realizan revisiones analíticas de la información financiera reportada por dichas estructuras. Con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales y a la aprobación de los estados financieros semestrales, la Dirección General de Finanzas y los auditores externos se reúnen a los efectos de analizar y evaluar la información financiera.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento remite esta información al Consejo de Administración, que es el responsable último de su aprobación para su posterior publicación al mercado.

El Grupo tiene documentados sus principales procesos de negocio con alcance del SCIIF. Cada proceso se estructura en un conjunto de subprocesos, con sus correspondientes flujogramas, que contienen las actividades que intervienen, de forma directa o indirecta, en la generación de la información financiera.

Estos procesos describen los controles que permiten responder adecuadamente a los riesgos asociados al logro de los objetivos relacionados con la fiabilidad e integridad de la información financiera, identificando aquellos riesgos susceptibles de desembocar en fraude contable, de tal forma que permiten prevenir, detectar, mitigar y corregir el riesgo de que se produzcan errores con la antelación necesaria. Cada proceso SCIIF tiene asociada su matriz de riesgos y controles, diferenciando entre aquellos que se realizan localmente y aquellos que se ejecutan corporativamente para todo el Grupo. El diseño de los flujogramas, la descripción de los distintos procesos y subprocesos y la identificación de los riesgos y controles se realiza a través de una aplicación informática de modelado de procesos.

Esta aplicación permite mantener en un único entorno la documentación relacionada con los procesos SCIIF del Grupo, facilitando la homogeneidad en los procesos ya que los flujogramas, narrativos y matrices de riesgos y controles están integrados.

El modelo de monitorización del SCIIF se ejecuta apoyándose en una herramienta destinada a la administración y supervisión de sistemas de control interno. En dicha herramienta se asigna a cada actividad de control sus responsables, quienes las ejecutan con la periodicidad definida.

Cada uno de los procesos tiene asignado un responsable que evalúa trimestralmente el funcionamiento de los controles y es encargado de definir y mantener actualizado el proceso SCIIF del que es responsable.

El Área SCIIF monitoriza trimestralmente las evaluaciones realizadas por los responsables de los procesos sobre el funcionamiento de los controles. Asimismo, coordina y promueve la revisión periódica del diseño de los procesos y controles.

Adicionalmente, de forma anual el área SCIIF realiza un proceso de certificación interna mediante el cual, los responsables financieros de los mercados dentro del alcance de la monitorización del SCIIF, los responsables de los procesos y los directores corporativos de las áreas intervinientes en la elaboración de la información financiera y su monitorización certifican que se han ejecutado los controles bajo su ámbito de responsabilidad.

En relación con los procesos de cierre contable y de consolidación y reporting, la Dirección General de Finanzas emite las instrucciones con el calendario y el contenido de la información financiera a reportar por cada una de las estructuras financieras locales para la elaboración de los estados financieros consolidados.

En la matriz de riesgos y controles del proceso de cierre contable del SCIIF se identifican riesgos e incluyen controles relacionados con juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El marco de control interno de los sistemas de información del Grupo está orientado al establecimiento de controles sobre los principales procesos de negocio, los cuales, se encuentran íntimamente relacionados con las Tecnologías de la Información (en adelante, las "TI").

A partir de la relación de procesos de negocio y los sistemas asociados, se realiza un análisis de riesgos básicos que permite a la Compañía priorizar y focalizarse en aquellos ámbitos de las TI que considere de especial relevancia.

Dentro del marco de controles TI SCIIF definido por el Grupo, se identifican una serie de controles generales sobre las aplicaciones entre los que se encuentran los siguientes dominios:

- La seguridad en el acceso a programas y a datos.
- La aplicación de medidas de seguridad lógica y seguridad física.
- El control y monitorización sobre los cambios en las aplicaciones y sus datos.
- La segregación de entornos.
- La correcta operación de las aplicaciones.
- La continuidad de las aplicaciones.

Cabe mencionar que el diseño de estos controles está sujeto a una revisión anual, con el objetivo de, si se considera necesario, ejecutar los cambios que garanticen que los riesgos asociados sean mitigados de forma suficiente. Como consecuencia de esta revisión, en el ejercicio 2023 se han realizado modificaciones para fortalecer los procesos de control.

Anualmente se ejecuta una monitorización del funcionamiento de estos controles sobre las aplicaciones identificadas dentro del alcance del SCIIF. A nivel general, el criterio para identificar estas aplicaciones dentro de dicho alcance es que intervengan de forma significativa en la elaboración y control de la información financiera.

El resultado de la monitorización realizada sobre estos controles se reporta a la Dirección General de Finanzas a través del informe anual de evaluación de controles SCIIF.

Cabe destacar que, en su proceso de diseño e implementación de aplicaciones y productos, el Grupo ha definido un marco metodológico que establece distintos requerimientos orientados a asegurar que la solución a implementar cumple tanto con las funciones solicitadas por el usuario como con los estándares de seguridad establecidos.

Del mismo modo, el Grupo dispone de los mecanismos y procedimientos de contingencia, que están definidos para garantizar la recuperación de los sistemas de información en caso de falta de disponibilidad.

Durante el ejercicio 2023, se han mantenido reuniones trimestrales del Comité de Seguridad de la Información, órgano encargado de asegurar que las buenas prácticas sobre la gestión de la seguridad de la información se apliquen de manera efectiva y consistente en toda la organización, reduciendo los riesgos que afecten a la seguridad al mínimo aceptable, teniendo en cuenta el negocio de la compañía.

El Comité de Seguridad de la Información está compuesto por los siguientes miembros

- El Consejero Delegado.
- El Secretario General y del Consejo.
- El Director de Digital.
- El Director de Seguridad de la Información (CISO).
- El Director General de Finanzas.
- La Directora de Cumplimiento.
- La Delegada de Protección de Datos (DPO) y
- La Directora de Auditoría Interna, miembro con voz, pero sin voto.

A través de la Política de Seguridad de la Información se establecen los principios y directrices con los que Inditex protegerá su información, de conformidad con la normativa aplicable y con sus valores éticos, definidos en el Código de Conducta, así como con lo previsto en el Reglamento del Comité de Seguridad de la Información y en otra normativa interna que resulte de aplicación.

La Política establece los siguientes principios generales sobre los que deberá articularse:

(i) la clasificación de la información atendiendo a su valor, importancia y criticidad para el negocio;

(ii) el uso limitado de los sistemas a fines lícitos y exclusivamente profesionales;

(iii) la segregación de funciones con la finalidad de evitar riesgos;

(iv) el establecimiento, cuando resulte necesario o conveniente, de períodos de retención de la información;

(v) el desarrollo de procedimientos de control de acceso a la información por terceros;

(vi) la seguridad de la información en los sistemas;

(vii) la implementación de un proceso de gestión de continuidad que permita garantizar la recuperación de la información crítica para el Grupo en caso de desastre; y

(viii) la adecuación de los sistemas de información y comunicaciones del Grupo a las exigencias de la legislación vigente.

El Departamento de Seguridad de la Información ejercita su función de control de manera independiente y tiene como responsabilidad implementar los principios definidos en la Política de Seguridad y monitorizar su cumplimiento, así como el de todos los requerimientos derivados de las leyes, normas y buenas prácticas en materia de Seguridad de la Información que sean de aplicación. Con carácter adicional a la Política de Seguridad, la Compañía cuenta con el Estatuto del Director de Seguridad de la Información que tiene como finalidad definir el marco de actuación, las competencias y las responsabilidades internas y externas de la función de Seguridad de la Información.

Asimismo, en el ejercicio social 2023, el Grupo ha constituido un Comité Asesor de Ciberseguridad. Se trata de un órgano, permanente de carácter asesor y consultivo, integrado por expertos independientes, en materia de seguridad de la información y tiene como objetivo reforzar el proceso de toma de decisiones relativas a la ciberseguridad e impulsar la estrategia de la Compañía en este ámbito.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Dentro de los procesos del SCIIF existen controles sobre los cálculos realizados por terceros, así como los criterios utilizados, con el objetivo de mitigar los riesgos que pudieran impactar en la información financiera.

La contratación de servicios externos se realiza por los responsables de las áreas correspondientes, asegurando la competencia, capacitación técnica y legal e independencia de los profesionales contratados.

F.4. Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El área de Reporting Externo, perteneciente al Departamento de Planificación y Control de Gestión, es la responsable de la elaboración, publicación, implantación y actualización del Manual de Normativa Contable del Grupo. Dicha área tiene asignadas, entre otras, las siguientes responsabilidades en relación con las políticas contables del Grupo:

- Definir el tratamiento contable de las operaciones que constituyen la actividad del Grupo.
- Definir y actualizar las prácticas contables del Grupo.
- Resolver las dudas y conflictos derivados de la interpretación de las normas contables.
- Homogeneizar las prácticas contables del Grupo.

En dicho manual se recogen las diferentes operaciones propias del negocio y su tratamiento contable de acuerdo al marco contable de referencia del Grupo Inditex.

El manual se actualiza periódicamente. En este proceso de actualización, el área de Reporting Externo incorpora todas aquellas novedades contables identificadas y que han sido anticipadas a los responsables de la elaboración de los estados financieros.

La publicación y divulgación del manual se realiza a través del portal INET.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación y preparación de los estados financieros consolidados se realiza de manera centralizada por el área de Reporting Externo, dependiente del Departamento de Planificación y Control de Gestión.

La elaboración de la información financiera consolidada se inicia con la agregación de los estados financieros individuales de cada una de las sociedades que conforman el perímetro de consolidación, para su posterior consolidación en base a la normativa contable del Grupo.

La información financiera reportada a la CNMV se elabora a partir de los estados financieros consolidados obtenidos, así como de cierta información complementaria reportada por los mercados, necesaria para la elaboración de la memoria anual y/o semestral. Paralelamente, se realizan controles específicos para la validación de la integridad de dicha información.

El Consejo de Administración aprobó, en su sesión de 14 de diciembre de 2020, la Política Relativa a la Comunicación de Información Económico – Financiera, No Financiera y Corporativa del Grupo, que establece el marco de actuación y define los principios generales que debe regir la comunicación por la Sociedad de Información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales regulados y no regulados.

Dicha Política establece que el Consejo de Administración, como órgano supervisor al más alto nivel de la información económico-financiera, no financiera y corporativa, debe asegurar la máxima difusión y calidad de la información suministrada a los grupos de interés y al mercado en general, de conformidad con, entre otros, los principios generales de transparencia, objetividad, veracidad, oportunidad y simetría en la difusión de la información.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión auditoría, así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo, se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En relación al procedimiento de evaluación del SCIIF y al procedimiento establecido para comunicar sus resultados, el área SCIIF realiza una monitorización trimestral de la ejecución de los controles, a través de los responsables de los procesos, que impactan en la información financiera, solicitando y revisando una muestra de evidencias a los responsables de control.

Como resultado de esta monitorización, se identifican los puntos de mejora a los que se les asigna un plan de acción para subsanarlos y sobre los que se realiza seguimiento para asegurar su cumplimiento.

Asimismo, el área SCIIF elabora trimestralmente un informe con el resultado de cada control, las principales líneas de actuación realizadas durante el trimestre y las incidencias que se han identificado. Estos informes se reportan a la Dirección General de Finanzas, a los responsables de los departamentos financieros y al Departamento de Auditoría Interna.

De forma específica, en relación con las actividades de supervisión del SCIIF, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha desarrollado, entre otras, las siguientes actividades durante el ejercicio social 2023:

- Ha revisado las cuentas anuales consolidadas del Grupo y la información financiera periódica, trimestral y semestral, que debe suministrar (o suministra voluntariamente), el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

- En las labores de supervisión de Auditoría Interna, ha aprobado el informe anual de actividades, su presupuesto y el plan de auditoría interna anual, el cual incluye auditorías específicas sobre procesos SCIIF, de acuerdo a un plan de cobertura plurianual establecido.

- Ha analizado el plan de auditoría anual de los auditores externos, que incluye los objetivos de auditoría basados en la evaluación de riesgos de la información financiera, así como las principales áreas de interés o transacciones significativas objeto de revisión en el ejercicio, incluyendo aquellas áreas en las que existe una estrategia de confianza en controles.

- Ha revisado con los auditores externos y con Auditoría Interna las observaciones del sistema de control interno identificadas, en su caso, en el desarrollo de los distintos trabajos de auditoría y revisión. A su vez, tanto los auditores externos como Auditoría Interna han informado periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del grado de implantación de las recomendaciones puestas de manifiesto en la realización de sus trabajos.

- Ha mantenido reuniones periódicas con otros departamentos corporativos del Grupo Inditex, con el objetivo de supervisar la eficacia de los sistemas de control interno del Grupo, incluido el SCIIF, comprobando la adecuación e integridad de los mismos y el grado de implantación de los planes de acción para cumplimentar las recomendaciones de auditoría.

Auditoría Interna es una función corporativa que se encuadra en la actual estructura organizativa, mediante la vinculación directa con el Consejo de Administración, lo que le permite garantizar la plena independencia en sus actuaciones. Dicha vinculación se articula a través de la dependencia funcional de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El área se gestiona de forma centralizada desde la sede corporativa y cuenta con representantes en aquellas zonas geográficas donde la presencia del Grupo Inditex lo justifica. Adicionalmente, se organiza por áreas de especialización, lo que permite obtener un conocimiento más profundo de los riesgos y procesos.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprueba anualmente el presupuesto para asegurar que esta función cuenta con los medios, humanos y materiales, internos y externos.

Entre los objetivos de la función de Auditoría Interna se encuentra la evaluación de las exposiciones al riesgo y la adecuación y eficacia de los controles en respuesta a los riesgos identificados y, en concreto los relacionados con la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa.

En base a la Matriz de Alcance del SCIIF, Auditoría Interna elabora un plan plurianual de revisión periódica del SCIIF, que es presentado y aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con carácter anual.

Este plan plurianual conlleva la realización de revisiones del SCIIF para los procesos y componentes significativos en los estados financieros del Grupo, estableciéndose prioridades de revisión en función de los riesgos identificados. La ejecución de este plan se materializa a través de planificaciones anuales que determinan el alcance de las revisiones anuales del SCIIF. La adecuación de este plan se revalúa cada año tras realizarse la actualización del proceso de identificación y evaluación de riesgos de información financiera. De forma adicional, las planificaciones anuales incluyen el cumplimiento de lo establecido en las Políticas internas vigentes en el Grupo Inditex, entre la que se encuentra la Política SCIIF.

En particular, son objeto de revisión el diseño y el funcionamiento efectivo de los controles claves transaccionales y de los controles generales de ordenador sobre las principales aplicaciones informáticas intervinientes en la elaboración de la información financiera, así como una revisión del entorno general de control.

Para el desarrollo de sus actividades, Auditoría Interna utiliza distintas técnicas de auditoría, fundamentalmente entrevistas, revisiones analíticas, pruebas específicas de controles, revisando tanto la eficacia del diseño como el funcionamiento efectivo de los mismos, revisiones de la eficacia de los sistemas informáticos y pruebas sustantivas.

Los resultados de los trabajos, junto con las medidas correctoras propuestas en su caso, se reportan a la Dirección General de Finanzas y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. La implantación de estas medidas es objeto de un posterior seguimiento por parte de Auditoría Interna y de reporte a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Auditoría Interna comunica periódicamente a la Dirección General de Finanzas y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las debilidades de control interno identificadas en las revisiones llevadas a cabo, así como el seguimiento de los planes de acción establecidos para su resolución o mitigación.

A su vez, el auditor externo mantiene reuniones periódicas con la Dirección General de Finanzas y la Dirección de Auditoría Interna, tanto para la obtención de información como para comunicar las potenciales debilidades de control que fuesen detectadas, en su caso, en el desarrollo de su actividad.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento trata en sus reuniones las eventuales debilidades de control que pudieran afectar a los estados financieros, requiriendo, en su caso, a las áreas afectadas la información necesaria, para así evaluar los efectos que pudieran producirse sobre los estados financieros.

El artículo 45.5 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que: "*El Consejo de Administración velará por que las cuentas anuales se elaboren de conformidad con la normativa contable, procurando que las mismas se formulen definitivamente de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, en el supuesto excepcional de que el auditor emita su opinión con salvedades, y el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia. Lo anterior, sin perjuicio de la información que el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento facilite públicamente a los accionistas en la Junta General.*"

Al objeto de cumplir con lo dispuesto en dicho artículo 45.5, en las reuniones mantenidas entre la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y los auditores externos se anticipa cualquier discusión o diferencia de criterio existente. A su vez, el auditor externo informa, en su caso, de los principales aspectos de mejora sobre control interno que haya identificado como consecuencia de su trabajo. Adicionalmente, la Dirección informa sobre el grado de implantación de los correspondientes planes de acción establecidos para corregir o mitigar los aspectos identificados.

Por otra parte, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reúne con los auditores de las cuentas individuales y consolidadas a fin de revisar, por un lado, las cuentas anuales del Grupo y, por otro, determinada información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Además, la Comisión recibe regularmente del auditor de cuentas información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, hace el seguimiento de las recomendaciones propuestas por el auditor de cuentas y puede requerir su colaboración cuando lo estime necesario.

Por otro lado, de acuerdo con las mejores prácticas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reúne, al menos, una vez al año con los auditores externos sin la presencia de la Dirección. En particular, en el ejercicio social 2023 se han reunido en dos ocasiones, el 13 de marzo y 11 de septiembre de 2023

Durante el ejercicio social 2023, Auditoría Interna ha estado presente en 6 de las 7 sesiones mantenidas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el auditor externo en 4 sesiones.

F.6. Otra información relevante

0

F.7. Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La Dirección del Grupo somete a revisión, por parte del auditor externo, la información relativa al SCIIF, incluida en este apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023 elaborada por la Dirección del Grupo.

G. Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple x Explique

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20 % del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- Informe sobre la independencia del auditor.
- Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

- Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple x Explique

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

- Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

- Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

- Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple parcialmente Explique No aplicable x

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple x Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- sea concreta y verificable;

- asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración; y

- favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40 % de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30 %.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

- Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple x Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30 % del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple x Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- Perfil profesional y biográfico.

- Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

- Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

- Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

- Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3 % del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable x

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple x Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple x Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en las que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple x Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple x Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple x Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple x Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple x Cumple parcialmente

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el de consejo de administración.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable x

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple x Cumple parcialmente Explique No aplicable

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple x Cumple parcialmente Explique No aplicable

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple x Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1) En relación con los sistemas de información y control interno:

(a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción- revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

(b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

(c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

(d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2) En relación con el auditor externo:

(a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

(b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

(c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos

con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

(d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

(e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple x Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

(a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

(b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

(c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

(d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

(e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

(a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

(b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

(c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

(a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

(b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

(c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

(d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

(e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

(a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

(b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

(c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

(d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

(e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple x Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se les atribuyan específicamente las siguientes funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

(a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

(b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

(c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

(d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajusten a la estrategia y política fijadas.

(e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

(a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.

(b) Los métodos o sistemas para el seguimiento de los resultados del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

(c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

(d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

(e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple x Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple x Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

(a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

(b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

(c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple x Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción (‘malus’) basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple x Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple x Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple x Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple x Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple x Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple x Cumple parcialmente Explique No aplicable

Otras informaciones de interés

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

El listado de las principales alianzas, iniciativas y compromisos a los que se adherido el Grupo se encuentra disponible en la página web corporativa en el apartado "Sostenibilidad" subsección, "Reporting".

Entre los principales Códigos y compromisos globales asumidos voluntariamente por Inditex se encuentran:

- Código de buenas prácticas tributarias. Promueve una relación recíprocamente cooperativa entre la Administración Tributaria y las empresas. Fecha de adhesión: 21 de septiembre de 2010.
- *UNI GLOBAL UNION* (www.uniglobalunion.org): Promueve el respeto y la promoción de los derechos laborales y del trabajo digno en la red comercial y de distribución. Fecha de adhesión: 2 de octubre de 2009.
- *Pacto Mundial de Naciones Unidas* (www.globalcompact.org). Iniciativa de las Naciones Unidas para la promoción del dialogo social entre las empresas y la sociedad civil. Fecha de adhesión: 31 de octubre de 2001.
- *Ethical Trading Initiative* (ETI) (www.ethicaltrade.org). Plataforma de diálogo para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de las cadenas de suministro, integrada por empresas, organizaciones sindicales internacionales y organizaciones no gubernamentales. Fecha de adhesión: 17 de octubre de 2005.
- Acuerdo Marco Global con IndustriALL Global Union (anteriormente ITGLWF) (www.industriall-union.org). Para la promoción de los derechos humanos y sociales fundamentales en la cadena de producción de Inditex, incluyendo la definición de mecanismos de intervención y acción conjunta en la cadena de producción para la implantación del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores. Fecha de adhesión: 4 de octubre de 2007. El 4 de mayo de 2012 Inditex e IndustriALL firmaron el "Protocolo para concretar la participación sindical para el fortalecimiento del Acuerdo Marco Internacional en la cadena de producción de Inditex". El 8 de julio de 2014 el Acuerdo Marco entre ambas partes fue renovado en la sede de la OIT en Ginebra (Suiza). El 25 de abril de 2016 se firmó un nuevo Acuerdo entre Inditex e IndustriALL que crea la figura de "expertos sindicales" para la aplicación del Acuerdo Marco Global. El Acuerdo Marco Global fue renovado el 13 de noviembre de 2019. En esta nueva fase crea un Comité Sindical Global, donde están representados trabajadores de las principales áreas de producción de Inditex.
- *Zero Discharge of Hazardous Chemicals* (ZDHC): organización que aúna el esfuerzo de la Compañía con el resto de la industria para avanzar en conjunto con el fin de dar cumplimiento al compromiso de alcanzar el Vertido Cero de Sustancias no Deseadas, un compromiso relativo a la restricción y eliminación de determinadas sustancias químicas en el proceso de fabricación de productos.
- Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el sector de la moda en España de fecha 23 de enero de 2007. Promueve la defensa y fomento de los derechos de los consumidores españoles en el mundo de la moda, especialmente en lo que se refiere a formación y a la promoción de una imagen de persona saludable.
- International Accord (https://internationalaccord.org/). Las marcas firmantes –incluida Inditex– y los sindicatos renovaron sus compromisos durante un periodo adicional de tres años, con una renovación automática de otros tres años que lo convierte en el compromiso Accord más largo hasta la fecha. Este próspero acuerdo iniciado en 2013, refleja la convicción de marcas y sindicatos en cuanto al impacto que esta iniciativa tiene en la salud y la seguridad en el entorno laboral a través de inspecciones independientes a fábricas, medidas correctoras, formaciones en materia de seguridad y un mecanismo eficaz de denuncias de trabajadores. El International Accord reconoce al RMG Sustainability Council (RSC) como la organización independiente que continua con los esfuerzos en Bangladés. Igualmente, desde el inicio de 2023, ha comenzado la implementación en Pakistán, país al que se expandió el programa como resultado de los estudios de viabilidad de expansión recogidos en el acuerdo de 2021. Fecha de renovación: 23 de noviembre de 2023.
- *ACT (Action, Collaboration, Transformation)* Iniciativa de colaboración entre marcas de distribución, proveedores y sindicatos para transformar la industria textil y conseguir salarios dignos en el sector,

a través de la negociación colectiva y unas prácticas de compra responsable. Fecha de firma: 13 de marzo de 2015.

- Organización Internacional del Trabajo (OIT): es un organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales.

  Mantenemos una estrecha colaboración en distintos ámbitos como por ejemplo, a través de nuestra colaboración con el programa *Better Work* o el *Workplace Adaptation Program*.

  Contamos además con una alianza público-privado firmada en 2017 y renovada en 2023 que tiene como objetivo la promoción conjunta de los principios fundamentales y de los derechos laborales en la cadena de suministro del algodón.

  También forma parte de la Red Mundial de Empresas y Discapacidad de la OIT, la cual tiene como objetivo crear una cultura laboral que sea respetuosa e inclusiva con las personas con discapacidad en todo el mundo. Promueven que las políticas y prácticas de empleo incluyan a las personas con discapacidad en todos los ámbitos, y ayudan a crear conciencia en las empresas para que la inclusión de la discapacidad sea un pilar de su compromiso social.

- *The Fashion Pact* (https://thefashionpact.org/). Acuerdo entre empresas del sector de la moda que se compromete a establecer objetivos concretos para hacer frente a los retos de la industria en materia de lucha contra el cambio climático, cuidado de los océanos y conservación de la biodiversidad. Fecha de adhesión: 23 de agosto de 2019.

- *Shift:* Entidad sin ánimo de lucro experta en derechos humanos. Inditex participa desde 2019 en su *Business Learning Programme*, programa de liderazgo en derechos humanos que reúne a empresas de todos los sectores para trabajar en la implantación de los Principios Rectores.

- *Policy Hub-Circularity for Apparel and Footwear:* Inditex colabora activamente con *Policy Hub-Circularity for Apparel and Footwear* que reúne a la industria textil y a sus grupos de interés con el fin de acelerar la transformación circular del sector. Inditex colabora con *Policy Hub* desde sus inicios en 2018 como grupo de trabajo de la organización SAC.

- *Ellen MacArthur Foundation*: En el marco de nuestra colaboración con la Ellen MacArthur Foundation, suscribimos un compromiso con el *New Plastics Economy* impulsado por la Ellen MacArthur Foundation en colaboración con *United Nations Environment* a 2025.

  El compromiso promueve que todos los plásticos que utilizamos en nuestra actividad puedan ser reutilizados o reciclados de tal manera que sean reintroducidos en el circuito, a la vez que se reduce la cantidad de plásticos de packaging innecesario y se incrementa el contenido de porcentaje reciclado en dichos materiales. En paralelo Inditex ha trabajado con la EMF en promover la circularidad en diferentes ámbitos de su modelo de negocio.

- *European Network Against Racism* (ENAR): Inditex comparte con la Fundación ENAR (Red Paneuropea Contra el Racismo, que trabaja en defensa de la igualdad racial) una visión de la sociedad donde exista plena igualdad, solidaridad y bienestar para todos y se combata la discriminación contra las personas por su color de piel, religión, cultura, nacionalidad u origen. En 2021, ENAR otorgó el Certificado de Gestión de la Diversidad Holística a la red de Champions de Diversidad de Inditex en Europa, desarrollado en colaboración con expertos en la gestión de D&I.

- *World Wildlife Fund* (WWF): En 2022 suscribimos un acuerdo global con WWF para el desarrollo de proyectos dedicados a la restauración y conservación de los ecosistemas. Además de la financiación de proyectos, el otro eje al que se vincula el acuerdo es la realización de un trabajo transformativo en la industria textil, cuyo objetivo es la conservación y la generación de impacto positivo en ecosistemas grandes.

- *Reimagining Industry to Support* Equality (RISE): iniciativa lanzada en marzo de 2023 para promover la igualdad de género en las cadenas de suministro globales de la confección, calzado y textiles para el hogar. RISE reúne los cuatro programas de empoderamiento de las mujeres más importantes en la industria de la confección, desde HERproject de BSR, Gap Inc. P.A.C.E, CARE y Better Work. Inditex forma parte de su Steering Board, junto a IndustriALL, la OIT y otras marcas y organizaciones del sector desde su constitución.

- *International Apparel Federation* (IAF): En 2023 Inditex firmó un acuerdo marco con la *International Apparel Federation* (IAF), federación líder en la industria textil que engloba a fabricantes, marcas y asociaciones sectoriales de todo el mundo. A través de esta colaboración, se desea impulsar una transformación significativa en la industria de la confección y en las cadenas de suministro, sentando la bases para la implementación de proyectos que buscan mejorar las condiciones labores, proteger el medioambiente, avanzar hacia la circularidad y promover la transparencia y trazabilidad en la cadenas de suministro. Fecha de firma: 2 de octubre de 2023.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 12 de marzo de 2024.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No x

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

Apéndices estadísticos

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/01/2024
CIF:	A-15075062

Denominación Social:

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.

Domicilio social:

AVDA. DIPUTACION EDIFICIO INDITEX (ARTEIXO) LA CORUÑA

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

[ ] Sí
[√] No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/07/2000	93.499.560,00	3.116.652.000	3.116.652.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí
[√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	0,00	59,29	0,00	0,00	59,29
DOÑA SANDRA ORTEGA MERA	0,00	5,05	0,00	0,00	5,05

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	50,01	0,00	50,01
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.U.	9,28	0,00	9,28
DOÑA SANDRA ORTEGA MERA	ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	5,05	0,00	5,05

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DOÑA MARTA ORTEGA PÉREZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON JOSE ARNAU SIERRA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA DENISE PATRICIA KINGSMILL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA ANNE LANGE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración	59,30

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	59,30

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[ ] Sí
[√] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[ ] Sí
[√] No

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[√] Sí
[ ] No

Nombre o denominación social
AMANCIO ORTEGA GAONA

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
3.582.419		0,12

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	35,53

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[ ] Sí
[√] No

B. JUNTA GENERAL

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
13/07/2021	0,07	88,35	0,00	0,31	88,73
De los que Capital flotante	0,07	24,00	0,00	0,31	24,38
12/07/2022	0,01	87,53	0,00	0,54	88,08
De los que Capital flotante	0,01	23,18	0,00	0,54	23,73
11/07/2023	0,02	86,83	0,00	2,10	88,95

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
De los que Capital flotante	0,02	22,49	0,00	2,10	24,61

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[ ] Sí
[√] No

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	10

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA MARTA ORTEGA PÉREZ		Dominical	PRESIDENTE	29/11/2021	12/07/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	29/11/2021	12/07/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON AMANCIO ORTEGA GAONA		Dominical	CONSEJERO	12/06/1985	11/07/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE ARNAU SIERRA		Dominical	VICEPRESIDENTE	12/06/2012	13/07/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	DOÑA FLORA PEREZ MARCOTE	Dominical	CONSEJERO	09/12/2015	14/07/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA DENISE PATRICIA KINGSMILL		Independiente	CONSEJERO	19/07/2016	14/07/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ANNE LANGE		Independiente	CONSEJERO	10/12/2019	14/07/2020	ACUERDO JUNTA

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
						GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ		Independiente	CONSEJERO	17/07/2018	12/07/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ		Independiente	CONSEJERO	14/07/2015	11/07/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	15/07/2014	12/07/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES	Otro Externo	16/07/2019	11/07/2023	Comisión Ejecutiva Comisión de Auditoría y Cumplimiento Comisión de Retribuciones Comisión de Sostenibilidad	SI

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS	CONSEJERO DELEGADO	Consejero Delegado desde noviembre de 2021. Licenciado en Derecho por la Universidade de A Coruña y Doctor en Derecho por la Universidad

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
		CEU San Pablo. Abogado del Estado, puesto que ejerció entre 2001 y 2005 en su ciudad natal. En 2005 se incorporó al Banco Pastor, primero como Director de la Asesoría Jurídica y posteriormente como Secretario General y del Consejo. En 2012 Banco Popular lo designó Vicesecretario del Consejo y Director de la Asesoría Institucional. Ese mismo año fue nombrado Director General de Desarrollo Corporativo y Asuntos Legales en la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB), además de Secretario General y del Consejo. En 2016 se unió al Banco Santander como director de la Asesoría Jurídica y vicesecretario del Consejo. En 2021 se incorporó a Inditex como Secretario General y del Consejo de Administración, puesto que desempeñó hasta su nombramiento como Consejero Delegado del Grupo. Es titular directo de 41.548 acciones de la Sociedad.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	10,00

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	DON AMANCIO ORTEGA GAONA	Inició su trayectoria empresarial en el ámbito de la fabricación textil en 1963. En 1972 constituyó Confecciones Goa, S.A., la primera fábrica de confección de Inditex, y tres años más tarde Zara España, S.A., la primera sociedad de distribución y venta minorista del Grupo. Presidente de Inditex desde su constitución hasta 2011, actualmente preside los consejos de administración de las sociedades Pontegadea Inversiones S.L. y Partler 2006 S.L. Fue reelegido miembro del Consejo de Administración en las Juntas Generales de Accionistas de 30 de junio de 1990, 31 de julio de 1995, 20 de julio de 2000, 15 de julio de 2005, 13 de julio de 2010, 14 de julio de 2015, 16 de julio de 2019 y 11 de julio de 2023. Es el máximo accionista de la Compañía con 1.848.000.315 acciones que posee a través de Pontegadea Inversiones S.L. y de Partler Participaciones, S.L.U.
DON JOSE ARNAU SIERRA	DON AMANCIO ORTEGA GAONA	Vicepresidente desde junio de 2012. Consejero externo dominical, en representación del socio fundador, D. Amancio Ortega Gaona. Licenciado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela e Inspector de Hacienda del Estado, es desde 2001 el primer ejecutivo

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		del Grupo Pontegadea. Fue director de la Asesoría Fiscal y miembro del Comité de Dirección de Inditex desde 1993 hasta 2001 y miembro de su Consejo de Administración entre 1997 y 2000. Anteriormente ocupó diversos puestos en la Administración Tributaria. Pertenece a diferentes consejos de administración en representación de Pontegadea Inversiones, S.L. y fue profesor asociado de Derecho Tributario en la Universidade da Coruña, entre 1993 y 1996. Es miembro del Patronato de la Fundación Amancio Ortega desde su creación y su Vicepresidente Segundo. Designado consejero en junio de 2012, ratificado por la Junta General de Accionistas de 17 de julio de 2012 y reelegido en las Juntas Generales de Accionistas de 18 de julio de 2017 y 13 de julio de 2021. Es titular directo de 30.000 acciones.
DOÑA MARTA ORTEGA PÉREZ	DON AMANCIO ORTEGA GAONA	Presidenta no ejecutiva desde abril de 2022. Marta Ortega ha desarrollado toda su trayectoria profesional en el seno del Grupo Inditex, al que se unió en 2007 tras graduarse en International Business por la Regent´s University London. En sus primeros años en la Compañía desempeñó tareas profesionales en diferentes destinos internacionales y líneas de negocio del Grupo, incorporándose posteriormente al área de diseño y desarrollo de producto de Zara Woman. En los últimos años ha centrado su actividad en la definición de la estrategia de marca y producto de Zara. Es también consejera de las sociedades Pontegadea Inversiones, S.L. y Partler Participaciones, S.L.U., accionistas significativos de Inditex. Marta Ortega, hija de Amancio Ortega Gaona, fundador y accionista mayoritario de Inditex, y de Flora Pérez Marcote, ambos vocales en este Consejo de Administración, es miembro del Patronato de la Fundación Amancio Ortega desde 2015 y su Vicepresidenta Primera desde 2023. Asimismo, preside desde su creación en 2022, la Fundación MOP, institución promotora de actividades artísticas, culturales y educativas. Es titular directa de 42.511 acciones de la Sociedad.
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	DON AMANCIO ORTEGA GAONA	La sociedad Pontegadea Inversiones, S.L. está representada en el Consejo de Administración de Inditex por Dña. Flora Pérez Marcote y es titular de 1.558.637.990 acciones, representativas del 50,01 % del capital social. Dña. Flora Pérez Marcote es representante persona física de Pontegadea Inversiones, S.L., sociedad de la que es Vicepresidenta Primera. Ha desarrollado una larga trayectoria profesional, siempre en el seno del Grupo Inditex, con responsabilidad en áreas relacionadas con el diseño y la fabricación. Ha ejercido como administradora de sociedades del Grupo desde el año 1992. Desde 2005 es miembro del Consejo de Administración de Inditex como representante de

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		Pontegadea Inversiones, S.L. Además, es miembro del Patronato de la Fundación Amancio Ortega desde marzo de 2003 y su Presidenta desde agosto de 2023. Designada consejera el 9 de diciembre de 2015, ratificada en la Junta General de Accionistas de 19 de julio de 2016 y reelegida en la Junta General de Accionistas de 14 de julio de 2020.

Número total de consejeros dominicales	4
% sobre el total del consejo	40,00

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ	Consejero independiente desde julio de 2015. Licenciado en Economía y Dirección de Empresas por el Instituto Católico de Administración y Dirección de Empresas (ICADE). Desde 1987 a 1990 fue auditor en Arthur Andersen. En 1991 se incorporó al Grupo Carrefour, donde desempeñó los siguientes puestos: Responsable de Control de Gestión (España, Europa y América Latina) (1991-1997), Dirección Financiera de España (1997-2001), Dirección Financiera del Grupo (2001-2005) y Presidente y Director General del Grupo (2005-2008). En julio de 2009 se incorporó al Grupo Maus Frères (Suiza), donde desempeñó, hasta enero de 2015, los puestos de Director General de Lacoste, Presidente ejecutivo de Gant y miembro del Consejo de Administración de Aigle. Hasta el 4 de octubre de 2015 fue miembro del Comité de Buen Gobierno, Remuneraciones y Nominaciones de Unibail-Rodamco y miembro de su consejo de administración. Hasta el 30 de junio de 2017, fue consejero independiente y miembro del Comité de Auditoría de Orange. Actualmente es Director General (CEO) de Value Retail Management. Designado consejero en la Junta General de 14 de julio de 2015 y reelegido en las Juntas Generales de Accionistas del 16 de julio de 2019 y 11 de julio de 2023. Es titular directo de 3.106 acciones.
DOÑA PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ	Consejera independiente desde julio de 2018. Licenciada en Dirección y Administración de Empresas, con especialización en Finanzas (ICADE). Trabajó en J.P. Morgan en varios puestos directivos en Madrid, Londres y Nueva York (1993-1999). En 1999 se incorporó a Telefónica, donde desempeñó los siguientes puestos: Directora de Planificación y Control de Gestión (1999-2001), Financial Controller de Telefónica Móviles (2001-2006), Directora de Estrategia y Desarrollo de Negocio de Telefónica de España (2006-2007), Chief Financial Officer de O2 Plc. en Reino Unido (2007-2011) y de Telefónica Europa en Madrid (2011 -2014), y Directora de Simplificación del Grupo Telefónica (2014-2015). Ha sido miembro del consejo de Telefónica Czech Republic AS (2007-2014) y Vicepresidenta del consejo de Telefónica Deutschland Holding AG (2012-2015). Fue miembro del consejo de Tuenti Technologies y consejera no ejecutiva de Ferguson PLC (2013-2018). Fue miembro del Patronato de Fundación ONCE, así como consejera

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD). Se incorporó a Microsoft en 2015 como CEO del negocio en España y en 2021 fue nombrada Vicepresidenta de Ventas, Marketing y Operaciones para Europa Occidental. Actualmente es Vicepresidenta para liderar la alianza estratégica con LSEG (London Stock Exchange Group), dedicada a la transformación de los mercados de capitales a nivel global. Designada consejera en la Junta General de 17 de julio de 2018 y reelegida en la Junta General de Accionistas de 12 de julio de 2022. Es titular directa de 7.000 acciones de la Sociedad.
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	Consejero independiente desde julio de 2014. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Abogado del Estado. En la actualidad es Presidente de la Fundación Banco Santander y miembro del Directorio Santander Chile. Forma parte del Patronato de la Fundación Consejo España-EEUU, Vicepresidente del Patronato del Teatro Real, miembro del Patronato de la Escuela Superior de Música Reina Sofía y de la Fundación ProCNIC. Miembro del consejo de administración de Banco Santander, S.A desde 1987 hasta 2020. Ha sido Consejero Delegado y Vicepresidente y Director Ejecutivo de Banco Santander, S.A., Presidente de Santander España y de Banco Popular. También Vicepresidente de Banco Banif, S.A., Presidente de Allfunds Bank y SPREA. Ha sido miembro del Consejo de Santander Investment. Ha desempeñado el cargo de vocal del Consejo de Administración de varias sociedades industriales y financieras: Ebro Azúcares y Alcoholes, S.A., Industrias Agricolas, S.A., SABA, S.A. y Lar, S.A. Fue Presidente del Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid. Miembro en su día y luego Presidente del Advisory Board de Accenture, S.A., Lucent Technologies, Quercus y Agrolimen, S.A. Ha sido Presidente de Vallehermoso, S.A., de Vocento, S.A., de NH Hotels Group, de Metrovacesa, S.A. y Merlin Properties, SOCIMI, S.A. Designado consejero en la Junta General de 15 de julio de 2014, y reelegido en la Junta General de Accionistas de 17 de julio de 2018 y en la de 12 de julio de 2022. Es titular directo de 20.000 acciones.
DOÑA DENISE PATRICIA KINGSMILL	Consejera independiente desde julio de 2016. En el año 2000, la Baronesa Kingsmill fue distinguida con la condecoración británica "CBE" por sus servicios en el campo del Derecho Laboral y de la Competencia. En junio de 2006, entró en la Cámara de los Lores como miembro del partido laborista. Es miembro del Comité de Acuerdos Internacionales de dicha Cámara. Tras 20 años dedicada a la profesión legal, fue nombrada Presidenta Adjunta de la extinta Comisión de la Competencia británica entre 1996 y 2004. Ha sido distinguida con cinco doctorados honoris causa por diversas universidades del Reino Unido. La Baronesa Kingsmill ha presidido y sido miembro de la comisión de remuneraciones en un gran número de compañías internacionales. En su condición de abogada, ha sido asesora en materia de planes de compensación. En el año 2001 fue invitada por el Gobierno británico a dirigir un grupo de trabajo destinado a promover el empleo y remuneración de las mujeres en el Reino Unido. En 2003 fue nombrada Presidenta del Grupo de Trabajo Accounting for People, del Departamento de Comercio e Industria de Reino Unido. Se encargó de dirigir una segunda consulta del Gobierno ("Accounting for People") para averiguar la forma en la que las compañías deberían evaluar y medir las aportaciones de sus empleados, y más en concreto, cómo deberían comunicar sus avances en el área de "Gestión del Capital Humano" a todos sus grupos de interés. En 2013 copresidió la Comisión de Diseño que emitió el informe sobre Diseño y Servicios Públicos ("Re-starting Britain"). Hasta mayo de 2018, fue presidenta de Monzo Bank y miembro del Consejo de Supervisión de E.ONSE. Actualmente, es miembro del consejo consultivo internacional de IESE Business School. Ha sido recientemente

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	designada como representante de Reino Unido en la Asamblea Parlamentaria de la OTAN. La Baronesa Kingsmill ha sido asesora de distintas empresas internacionales, y consejera no ejecutiva en varios consejos de administración en el Reino Unido, en Europa y en los EE.UU, incluido International Consolidated Airlines Group, S.A. y Telecom Italia. Su variada trayectoria profesional, que abarca la moda y el diseño, el derecho y la normativa, así como la política y los recursos humanos, hacen que la Baronesa Kingsmill aporte una perspectiva única a los consejos a los que pertenece. Designada consejera en la Junta General de 19 de julio de 2016 y reelegida en la Junta General de Accionistas de 14 de julio de 2020.
DOÑA ANNE LANGE	Consejera independiente desde 2019. Anne Lange, de nacionalidad francesa, es empresaria y una reputada asesora de altos directivos, con más de 25 años de experiencia en innovación tecnológica tanto en el sector privado como en el público. Es graduada por l' Institut d'Etudes Politiques de Paris y l' École Nationale d'Administration (ENA), dos de los centros de la red de Grandes Écoles en Francia. La señora Lange comenzó su carrera profesional en la oficina del Primer Ministro francés como Directora del departamento responsable de las empresas de radiodifusión pública, hasta su incorporación a Thomson, empresa líder del sector de alta tecnología, donde creó una nueva generación de dispositivos de acceso para usuarios de internet. Desde el año 2004, desempeñó distintas funciones ejecutivas a nivel mundial, en Cisco fuera de Francia y en Silicon Valley. Como alta directiva, está muy comprometida con la adopción e innovación de procesos tecnológicos, organizativos y empresariales para liderar la transformación de los negocios. La señora Lange es cofundadora y antigua Consejera Delegada de Mentis Services, empresa proveedora de IoT Data Intelligent Software, que presta servicios para espacios urbanos. En la actualidad, es la fundadora y socia directora de Adara, una consultora que presta asesoramiento principal en estrategia de transformación e inversora en start-ups. En la actualidad, es miembro de los consejos ejecutivos de Orange (multinacional francesa líder en el sector de telecomunicaciones), Pernod-Ricard (la segunda compañía productora de vinos y licores más importante del mundo) y FFP (sociedad holding familiar de Peugeot). Designada consejera independiente por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 10 de diciembre de 2019 y ratificada en la Junta General de Accionistas de 14 de julio de 2020.

Número total de consejeros independientes	5
% sobre el total del consejo	50,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DON JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ	-	-
DOÑA PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ	Desde hace años, Inditex mantiene, en el curso ordinario de los negocios, relaciones con Microsoft.	Con arreglo a lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 34, apartado 1.d) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración de Inditex ha considerado que ninguna de las relaciones de negocios mantenidas con las citadas compañías afecta a la independencia de sus consejeros, toda vez que ninguno de ellos interviene en la negociación y firma de los correspondientes contratos, ni pueden considerarse como relaciones de negocios significativas o relevantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies, apartado 4.e) de la Ley de Sociedades de Capital.
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	Desde hace años, Inditex mantiene, en el curso ordinario de los negocios, relaciones con Banco Santander.	Con arreglo a lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 34, apartado 1.d) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración de Inditex ha considerado que ninguna de las relaciones de negocios mantenidas con las citadas compañías afecta a la independencia de sus consejeros, toda vez que ninguno de ellos interviene en la negociación y firma de los correspondientes contratos, ni pueden considerarse como relaciones de negocios significativas o relevantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies, apartado 4.e) de la Ley de Sociedades de Capital.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DOÑA DENISE PATRICIA KINGSMILL	-	-
DOÑA ANNE LANGE	-	-

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	2	2	1	1	50,00	50,00	33,30	33,30
Independientes	3	3	3	3	60,00	60,00	50,00	50,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	5	5	4	4	50,00	45,45	36,36	36,36

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA MARTA ORTEGA PÉREZ	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	CONSEJERO
DOÑA MARTA ORTEGA PÉREZ	PARTLER 2006, S.L.	VICEPRESIDENTE 1°
DOÑA MARTA ORTEGA PÉREZ	PONTEGADEA GB2020, S.L.	CONSEJERO
DOÑA MARTA ORTEGA PÉREZ	PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.U.	VICEPRESIDENTE 1°
DOÑA MARTA ORTEGA PÉREZ	FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA	VICEPRESIDENTE 1°
DOÑA MARTA ORTEGA PÉREZ	FUNDACIÓN MOP-THE MOP FOUNDATION	PRESIDENTE
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PRESIDENTE
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L.U.	PRESIDENTE
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	PARTLER 2006, S.L.	PRESIDENTE
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	PONTEGADEA GB2020, S.L.	PRESIDENTE
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.U.	PRESIDENTE
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA	CONSEJERO
DOÑA FLORA PEREZ MARCOTE	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	VICEPRESIDENTE 1°
DOÑA FLORA PEREZ MARCOTE	PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L.U.	VICEPRESIDENTE 1°
DOÑA FLORA PEREZ MARCOTE	PONTEGADEA GB2020, S.L.	VICEPRESIDENTE 1°
DOÑA FLORA PEREZ MARCOTE	FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA	PRESIDENTE
DOÑA FLORA PEREZ MARCOTE	FUNDACIÓN MOP-THE MOP FOUNDATION	CONSEJERO
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	VICEPRESIDENTE 2°
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L.U.	VICEPRESIDENTE 2°
DON JOSE ARNAU SIERRA	PARTLER 2006, S.L.	VICEPRESIDENTE 2°
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTEGADEA GB2020, S.L.	VICEPRESIDENTE 2°
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTEGADEA ESPAÑA, S.L.U.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE ARNAU SIERRA	PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.U.	VICEPRESIDENTE 2°
DON JOSE ARNAU SIERRA	ESPARELLE 2016, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTEGADEA DIECIOCHO, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON JOSE ARNAU SIERRA	SOBRADO FORESTAL 2014, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTEGADEA FRANCE, SAS	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON JOSE ARNAU SIERRA	PRIMA CINQUE, S.p.a.	PRESIDENTE

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JOSE ARNAU SIERRA	PG REAL ESTATE INTERESTS, LTD.	CONSEJERO
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.A. DE CV	PRESIDENTE
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTEGADEA CANADA, INC.	PRESIDENTE
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTEGADEA COMPASS CANADA	PRESIDENTE
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTEGADEA KOREA, INC.	CONSEJERO
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTE GADEA USA, INC.	PRESIDENTE
DON JOSE ARNAU SIERRA	HILLS PLACE, Sarl.	CONSEJERO
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTEGADEA UK, LTD.	CONSEJERO
DON JOSE ARNAU SIERRA	ALMACK, LTD.	CONSEJERO
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTE GADEA PORTUGAL - INVESTIMENTOS IMOBILIARIOS E HOTELEIROS, S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTEGADEA AMOREIRAS - SOCIEDADE IMOBILIARIA, S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE ARNAU SIERRA	PROHERRE INTERNACIONAL - SOCIEDADE IMOBILIARIA, LDA.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTEGADEA LUXEMBOURG Sarl	CONSEJERO
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTEGADEA REAL ESTATE, SAS	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON JOSE ARNAU SIERRA	MONTAIGNE REAL ESTATE, SAS	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSE ARNAU SIERRA	FONGADEA RECOLETOS 7-9, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON JOSE ARNAU SIERRA	BOXER US Inc	CONSEJERO
DON JOSE ARNAU SIERRA	PONTEGADEA IRELAND Ltd	CONSEJERO
DON JOSE ARNAU SIERRA	FIF HOLDING PROTEONIC Sarl	CONSEJERO
DON JOSE ARNAU SIERRA	FIF PROPERTY IRELAND 1	CONSEJERO
DON JOSE ARNAU SIERRA	FIF PROPERTY IRELAND 2	CONSEJERO
DON JOSE ARNAU SIERRA	POLAR ROOSENDAAL LOGISTICS PROPCO BV	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON JOSE ARNAU SIERRA	DAIMAR DE INVERSIONES, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSE ARNAU SIERRA	FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA	VICEPRESIDENTE 2°
DON JOSE ARNAU SIERRA	FUNDACIÓN KERTOR	PATRONO
DON JOSE ARNAU SIERRA	FUNDACIÓN SANTIAGO REY FERNÁNDEZ LATORRE	PATRONO
DON JOSE ARNAU SIERRA	FUNDACIÓN BAL Y GAY	PATRONO
DOÑA ANNE LANGE	PERNOD-RICARD, S.A.S.	CONSEJERO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA ANNE LANGE	PEUGEOT INVEST	CONSEJERO
DOÑA ANNE LANGE	ORANGE, S.A.	CONSEJERO
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	BANCO SANTANDER CHILE	CONSEJERO
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	FUNDACIÓN BANCO SANTANDER	PRESIDENTE
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	FUNDACIÓN CONSEJO ESPAÑA-EEUU	PATRONO
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL	VICEPRESIDENTE
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA REINA SOFÍA	PATRONO
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	FUNDACIÓN ProCNIC	PATRONO

A continuación, se especifican los cargos indicados anteriormente por los que los consejeros reciben alguna remuneración:
-Dña. Marta Ortega Pérez:(i) Pontegadea Inversiones, S.L.; (ii) Partler 2006, S.L.; y (iii) Pontegadea GB2020, S.L.
-D. Amancio Ortega Gaona:(i) Pontegadea Inversiones, S.L.; (ii) Pontegadea Inmobiliaria, S.L.; (iii) Partler 2006, S.L.; y (iv) Pontegadea GB2020, S.L.
-Dña. Flora Pérez Marcote:(i) Pontegadea Inversiones, S.L.; (ii) Pontegadea Inmobiliaria, S.L.; y (iii) Pontegadea GB2020, S.L.
-D. José Arnau Sierra: (i) Pontegadea Inversiones, S.L.; (ii) Pontegadea Inmobiliaria, S.L.U.; (iii) Partler 2006, S.L.; y (iv) Pontegadea GB2020, S.L.
-Dña. Anne Lange: (i) Pernod-Ricard, S.A.S.; (ii) Peugeot Invest; y (iii) Orange, S.A.
-D. Rodrigo Echenique Gordillo: Banco Santander Chile.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DOÑA ANNE LANGE	Socia directora (Managing Partner) en ADARA, empresa que desarrolla diversas actividades de consultoría para start ups y en el campo de la innovación.
DOÑA PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ	Vicepresidenta alianza estratégica con LSEG, en Microsoft Ibérica S.R.L Unipersonal.
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	Asesor en Banco Santander (Grupo Santander).
DON JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ	Dirección General (CEO) en VALUE RETAIL MANAGEMENT y consultor en JLD Advise.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[√] Sí
[ ] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	13.462
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	10.273

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DOÑA LORENA ALBA CASTRO	Directora de Logística
DON JOSÉ PABLO DEL BADO RIVAS	Director de PULL & BEAR - Comité de Dirección
DOÑA MARÍA BEGOÑA COSTAS MÉNDEZ	Directora de Niño, ZARA
DON MIGUEL DÍAZ MIRANDA	Director Financiero y de Operaciones de ZARA - Comité de Dirección
DON RAÚL ESTRADERA VÁZQUEZ	Director de Comunicación y Relaciones Institucionales
DON IGNACIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Director General de Finanzas - Comité de Dirección
DON ANTONIO FLOREZ DE LA FUENTE	Director de BERSHKA
DON JAVIER GARCÍA TORRALBO	Director de Digital - Comité de Dirección
DOÑA BEGOÑA LÓPEZ-CANO IBARRECHE	Directora General de Personas - Comité de Dirección
DON ABEL LÓPEZ CERNADAS	Director de Importación, Exportación y Transporte
DON MARCOS LÓPEZ GARCÍA	Director de Mercado de Capitales
DON JUAN JOSÉ LÓPEZ ROMERO	Director de Infraestructuras y Servicios
DON JAVIER LOSADA MONTERO	Director de Sostenibilidad - Comité de Dirección
DON JAVIER MONTEOLIVA DÍAZ	Secretario General y del Consejo
DOÑA MARIA LORENA MOSQUERA MARTIN	Directora de ZARA HOME
DOÑA PAULA MOUZO LESTÓN	Directora de Auditoría Interna
DOÑA MARIA BEATRIZ PADÍN SANTOS	Directora de Mujer, ZARA - Comité de Dirección
DON JORGE PÉREZ MARCOTE	Director de MASSIMO DUTTI - Comité de Dirección
DON ÓSCAR PÉREZ MARCOTE	Director de ZARA - Comité de Dirección
DON JAVIER ROMERO PORTELA	Director de Hombre, ZARA
DOÑA CARMEN SEVILLANO CHAVES	Directora de OYSHO

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JORDI TRIQUELL VALLS	Director de STRADIVARIUS

Número de mujeres en la alta dirección	7
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	31,82

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	116.471

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[√] Sí
[ ] No

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[ ] Sí
[√] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí
[√] No

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría y Cumplimiento	7
Número de reuniones de Comisión de Nombramientos	6
Número de reuniones de Comisión de Retribuciones	4

Número de reuniones de Comisión de Sostenibilidad	5
Número de reuniones de Comisión Ejecutiva	0

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	7
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	89,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	8
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[√] Sí
[ ] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS	Consejero Delegado
DON IGNACIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Director General de Finanzas

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[ ] Sí
[√] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JAVIER MONTEOLIVA DÍAZ	

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[ ] Sí
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

[√] Sí
[ ] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	50	62	112
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	9,60	0,80	1,40

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[ ] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	2

	Individuales	Consolidadas
N° de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N° de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	0,05	0,06

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[√] Sí
[ ] No

Detalle del procedimiento
El artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria de sus sesiones ordinarias se cursará con una antelación mínima de tres días e incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada. En este sentido, a los efectos de facilitar a los consejeros una adecuada preparación de las sesiones, con carácter adicional a la documentación relativa a los puntos que conforman el orden del día, se pone a su disposición con carácter previo a la celebración de la sesión correspondiente, un resumen ejecutivo de cada uno ellos, en el que se desarrolla brevemente su contenido, así como las principales cuestiones a tratar en el mismo, los informes, presentaciones y cualquier otra documentación de apoyo, así como el acta de la sesión anterior.

Los consejeros cuentan con una plataforma a través de la cual se pone a su disposición en tiempo real la documentación que se considera adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones, según el orden del día, incluyendo las presentaciones y exposiciones que correspondan. Dicha herramienta permite a los consejeros el acceso permanente a la documentación. Adicionalmente, a través de la misma se incorpora otra información relevante para el adecuado ejercicio de sus funciones (como, por ejemplo, la normativa interna de conducta y de gobierno corporativo de la Compañía, la composición actualizada de los distintos órganos de gobierno, información sobre acuerdos de retribución vigentes o informes de analistas que puedan resultar de interés para los consejeros). Todo ello en un entorno que goza de las mayores garantías de confidencialidad y seguridad.
A fin de garantizar que los consejeros de Inditex tienen un óptimo conocimiento de sus deberes y responsabilidades y de las dinámicas de funcionamiento de los órganos de gobierno de la Sociedad, existe una "Guía del Consejero" que se mantiene actualizada y se pone a disposición de los nuevos consejeros y de aquellos otros que así lo soliciten.
Adicionalmente, el artículo 27 del Reglamento del Consejo reconoce al consejero las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad (y sus sociedades filiales), examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales e inspeccionar todas sus instalaciones, estableciendo asimismo que el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente, del Vicepresidente (o cualquiera de los Vicepresidentes, en su caso), o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.
Por otro lado, en el proceso de evaluación del Consejo de Administración se incluyen preguntas específicas sobre la calidad de la información puesta a disposición de los consejeros y la antelación con la que se les facilita. Además, se lleva a cabo un seguimiento anual sobre las áreas de mejora identificadas en el pasado ejercicio y la valoración de los consejeros respecto de la mejora en las mismas. Lo anterior implica que, cuando los consejeros hubieran señalado como posible área de mejora la calidad de la información y/o la antelación con la que la reciben, se pueden ir produciendo mejoras en el proceso de remisión de la información para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas.
Finalmente, el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración contempla la posibilidad de que los consejeros puedan solicitar asesoramiento externo.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	18
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero Delegado y Altos directivos y directivos	El consejero ejecutivo tendrá derecho a percibir una indemnización bruta por importe equivalente a dos anualidades, calculada sobre sus retribuciones fija y variable anual establecidas para el año en curso, en los supuestos en que su contrato se extinga por voluntad unilateral de la Sociedad, así como por la dimisión del Consejero Delegado motivada por determinadas causas (entre éstas, la sucesión de empresa o cambio de titularidad de la Sociedad que afecte a más de un 50% del capital social o de los derechos de voto, siempre que, a la vez, tenga lugar una renovación significativa de los órganos de gobierno o un cambio en el contenido y planteamiento de su actividad principal, si la solicitud de extinción se plantea dentro de los seis meses siguientes a la producción de tal sucesión o cambio. A estos efectos, no se entenderá que existe sucesión ni cambio de titularidad en el caso de una sucesión familiar directa o indirecta de la propiedad de la Sociedad). Por otro lado, 17 altos directivos cuentan con cláusula de garantía, en los supuestos en los que su relación laboral común o de alta dirección se extinga por desistimiento de Inditex, por despido improcedente o nulo o por dimisión motivada en determinadas causas de acuerdo con sus contratos. En tales supuestos, el alto directivo tendrá derecho a una indemnización bruta equivalente a dos anualidades calculada sobre la retribución fija y variable establecida para el año en curso.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría y Cumplimiento		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ	VOCAL	Independiente
DOÑA PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ	PRESIDENTE	Independiente
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	VOCAL	Independiente
DON JOSE ARNAU SIERRA	VOCAL	Dominical
DOÑA DENISE PATRICIA KINGSMILL	VOCAL	Independiente
DOÑA ANNE LANGE	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	16,67
% de consejeros independientes	83,33
% de consejeros otros externos	0,00

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ / DOÑA PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ / DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO / DON JOSE ARNAU SIERRA / DOÑA DENISE PATRICIA KINGSMILL / DOÑA ANNE LANGE
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	14/07/2020

Comisión de Nombramientos		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ	VOCAL	Independiente
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	VOCAL	Independiente
DON JOSE ARNAU SIERRA	VOCAL	Dominical
DOÑA ANNE LANGE	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	80,00
% de consejeros otros externos	0,00

Comisión de Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ	VOCAL	Independiente
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSE ARNAU SIERRA	VOCAL	Dominical
DOÑA DENISE PATRICIA KINGSMILL	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	75,00
% de consejeros otros externos	0,00

Comisión de Sostenibilidad		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ	VOCAL	Independiente
DON JOSE ARNAU SIERRA	VOCAL	Dominical
DOÑA DENISE PATRICIA KINGSMILL	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA ANNE LANGE	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	75,00
% de consejeros otros externos	0,00

Comisión Ejecutiva		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ	VOCAL	Independiente

Comisión Ejecutiva		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ	VOCAL	Independiente
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	VOCAL	Independiente
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	VOCAL	Dominical
DON ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS	PRESIDENTE	Ejecutivo
DON JOSE ARNAU SIERRA	VICEPRESIDENTE	Dominical
DOÑA MARTA ORTEGA PÉREZ	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	14,29
% de consejeros dominicales	42,86
% de consejeros independientes	42,86
% de consejeros otros externos	0,00

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2023		Ejercicio 2022		Ejercicio 2021		Ejercicio 2020	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	3	50,00	3	42,85	3	42,85	3	42,85
Comisión de Nombramientos	2	40,00	2	40,00	2	40,00	2	40,00
Comisión de Retribuciones	1	25,00	1	20,00	1	20,00	1	20,00
Comisión de Sostenibilidad	3	75,00	3	60,00	3	60,00	3	60,00
Comisión Ejecutiva	2	28,57	2	25,00	1	12,50	1	12,50

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos							

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos			

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos							

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sociedades Control Conjunto (1)	Compra de bienes. *Se trata de un importe negativo. Las operaciones entre Inditex o cualquiera de las sociedades del Grupo Inditex con Tempe y/o sociedades dependientes, también forman parte del tráfico habitual en cuanto a su objeto y condiciones. Estas sociedades al ser de control conjunto, se integran en los estados financieros consolidados por puesta en equivalencia.	1.163.367
Sociedades dependientes 100% (2)	Venta de bienes y prestación de servicios a tiendas. Las operaciones indicadas responden exclusivamente al curso normal de los negocios del Grupo a través de sus tiendas y no a motivos de índole fiscal, efectuándose a valor de mercado. A 31 de enero de 2024, la operativa realizada por el Grupo con sociedades del Grupo residentes en países o territorios con la consideración de paraíso fiscal, de conformidad con la legislación española, se corresponde con la venta realizada a través de determinadas tiendas del Grupo, concretamente tres tiendas en Macao y Mónaco.	12.062

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

   Cumple [X] Explique [ ]

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

   a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

   b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

   Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

   a) Informe sobre la independencia del auditor.

   b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

   c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

   Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

    Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

    Cumple [X] Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

    a) Sea concreta y verificable.

    b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y

    c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

    Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

    La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

    Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

    Este criterio podrá atenuarse:

    a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

    b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

    Cumple [X] Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

    Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

    Cumple [X] Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

    a) Perfil profesional y biográfico.

    b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

    c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

    d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

    e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

    Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

    Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones -o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas- se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales

b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí
[√] No

Manifiesto que los datos incluidos en este anexo estadístico coinciden y son consistentes con las descripciones y datos incluidos en el informe anual de gobierno corporativo publicado por la sociedad.

INDITEX

Datos identificativos del emisor

Fecha fin del ejercicio de referencia:

31/01/2024

CIF:

A-15075062

Denominación social:

Industria de Diseño Textil, S.A.

Domicilio social:

Avenida Diputación, Edificio Inditex, Arteixo (A Coruña)

Sobre este informe

La información contenida en el presente informe sobre remuneraciones de los consejeros (en adelante, el "Informe" o el "Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros") se refiere al periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2023 y el 31 de enero de 2024 (ejercicio social 2023) y ofrece datos pormenorizados de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.) (en adelante, "**Inditex**", la **"Sociedad**", o la "**Compañía**", indistintamente) aplicable en el ejercicio social 2024.

Este Informe ha sido elaborado por la Comisión de Retribuciones (en adelante, la "Comisión de Retribuciones" o la "Comisión", indistintamente) de acuerdo con lo dispuesto en el art. 541 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "**LSC**" o "**Ley de Sociedades de Capital**"), la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, modificada por la Orden ECC/2515/2013, de 26 de diciembre; la Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "**CNMV**"), por la que se modifica la Circular 4/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, y los arts. 30 del Reglamento del Consejo de Administración y 6 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones de Inditex.

Este Informe ha sido elaborado en formato de libre diseño, de acuerdo con la habilitación normativa contenida en la Circular 4/2013 (texto consolidado), si bien su contenido respeta el contenido mínimo establecido en la citada normativa y se acompaña del apéndice estadístico normalizado establecido en la misma.

El Consejo de Administración de Inditex ha aprobado, en su sesión de 12 de marzo de 2024, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, el presente Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social 2023. Este Informe se someterá al voto consultivo de la próxima Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 541.4 LSC.

A. Política de remuneraciones de la sociedad para el ejercicio en curso

A.1.1. Política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso.

La Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios sociales 2024, 2025 y 2026 de Inditex fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de julio de 2023 (en adelante, la **"JGA 2023**"), con un 98,37% de votos a favor.

La citada Política de Remuneraciones entró en vigor el día 1 de febrero de 2024 y resultará de aplicación durante los ejercicios sociales 2024, 2025 y 2026.

A.1.1. a) Procedimientos y órganos de la Sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.

A continuación, se describen los procedimientos y los órganos de la Sociedad competentes en relación con la determinación y aprobación de la Política de Remuneraciones y sus condiciones.

1. **Junta General de Accionistas**. De conformidad con lo establecido en los artículos 529 *septdecies y novodecies* de la LSC y en el artículo 31 de los estatutos sociales de la Sociedad, le corresponden las siguientes funciones:

- Aprobar la Política de Remuneraciones de los Consejeros, al menos cada tres años.
- Determinar el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los consejeros en su condición de tales.

En este sentido, el Consejo de Administración prevé someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas de 2024 el presente Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de enero de 2024 (que se somete a votación consultiva).

2**. Consejo de Administración**. De conformidad con lo establecido en los artículos 249 y 249 *bis* de la LSC, el Consejo de Administración tiene las siguientes facultades indelegables:

- Las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y de la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas.
- La aprobación del contrato de los consejeros ejecutivos donde, entre otros, se detallan todos los conceptos por los que pueden obtener una retribución por el desempeño de funciones ejecutivas, incluyendo la eventual indemnización por cese anticipado en dichas funciones y las cantidades a abonar por la Sociedad en concepto de primas de seguro o de contribuciones a sistemas de ahorro.

3. **Comisión de Retribuciones.**

De conformidad con las competencias atribuidas en el Reglamento del Consejo de Administración, en el Reglamento de la Comisión de Retribuciones, así como en la Política de Remuneraciones de los Consejeros, a continuación se resumen las funciones que se le asignan a esta Comisión en relación con la determinación, aplicación, revisión y transparencia de la Política de Remuneraciones:

a) Determinación de la Política de Remuneraciones:

- Proponer al Consejo de Administración la Política de Remuneraciones de los Consejeros, así como su revisión y actualización periódica.
- Proponer al Consejo de Administración el sistema y cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros, para su elevación a la Junta General de Accionistas.
- Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones básicas de sus contratos, incluyendo las eventuales compensaciones o indemnizaciones que pudieran fijarse para el supuesto de separación, y las cantidades a abonar por la Sociedad en concepto de primas de seguro o de contribuciones a sistemas de ahorro, de conformidad con lo previsto en la normativa interna de la Sociedad y la Política de Remuneraciones de los Consejeros vigente en cada momento.

b) Aplicación de la Política de Remuneraciones:

- Aprobar los objetivos a los que se vincula la retribución variable anual de los consejeros ejecutivos al inicio de cada ejercicio y evaluar su cumplimiento una vez finalizado el mismo. Tras esta evaluación, la Comisión de Retribuciones elabora una propuesta de retribución variable anual de los consejeros ejecutivos que es sometida a la aprobación del Consejo de Administración.
- Aprobar los objetivos de cada ciclo de retribución variable a largo plazo de los consejeros ejecutivos. La Comisión de Retribuciones realiza una evaluación anual y una evaluación global, una vez finalizado cada ciclo, del cumplimiento alcanzado en cada uno de los objetivos, considerando la información facilitada por la Sociedad, y propone, para su aprobación por parte del Consejo de Administración, los niveles de incentivo asociados al cumplimiento, en función de las escalas de logro establecidas y factores extraordinarios, en su caso, que puedan acaecer durante el periodo de medición de los objetivos del plan correspondiente.

Esta evaluación de los objetivos y su grado de consecución a los que se vincula la retribución variable, anual y a largo plazo, de los consejeros ejecutivos se realiza sobre la base de los resultados facilitados por distintas áreas y departamentos de la Compañía, en los términos previstos en el apartado A.1.10 de este Informe. Con arreglo a lo anterior, la Comisión de Retribuciones elabora una propuesta de retribución variable anual de los consejeros ejecutivos que es sometida a la aprobación del Consejo de Administración. En la propuesta de retribución variable, la Comisión de Retribuciones también considera la calidad de los resultados en el largo plazo y cualquier riesgo asociado.

- Proponer al Consejo de Administración la cancelación del pago o, en su caso, la devolución de los componentes variables de la remuneración de los consejeros ejecutivos basadas en los resultados, cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta, así como, en su caso, la interposición de las reclamaciones y demás medidas que procedan.

c) Revisión de la Política de Remuneraciones:

- Revisar periódicamente la Política de Remuneraciones de los Consejeros, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, verificando que sea coherente con las circunstancias particulares de la Sociedad y que esté alineada con su estrategia a corto, medio y largo plazo y con las condiciones de mercado, valorando si contribuye a la creación de valor sostenible, y a un control y gestión adecuados de los riesgos.

d) Transparencia de la Política de Remuneraciones:

- Elaborar y elevar al Consejo de Administración, para su aprobación, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros y verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros contenida en los documentos corporativos, en la memoria de las cuentas anuales y en los estados financieros intermedios de la Sociedad.

La Comisión de Retribuciones se reúne al menos tres veces al año, y siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y, en cualquier caso, cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas en el ámbito de sus competencias.

La solicitud de información a la Comisión de Retribuciones será formulada por el Consejo de Administración o su Presidente. Asimismo, la Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo de Administración, los directivos y/o los accionistas de la Sociedad. En todo caso, la Comisión se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

La Comisión de Retribuciones informará al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas, dando cuenta, en la primera sesión del Consejo de Administración posterior, de su actividad y del trabajo realizado. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de la Comisión de Retribuciones.

De acuerdo con el calendario previsto para el ejercicio social 2024, se prevé que la Comisión de Retribuciones mantenga, al menos, 4 reuniones.

A.1.1. b) Consideración de empresas comparables para establecer la política de remuneración de la Sociedad.

La Comisión de Retribuciones considera fundamental revisar periódicamente la Política de Remuneraciones de los Consejeros, en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo adoptadas por inversores institucionales y las recomendaciones de los principales *proxy advisors*.

En el ejercicio social 2022, en el contexto de implantación de la estructura organizativa actual, la Comisión de Retribuciones consideró distintos **análisis de la competitividad externa de la retribución total,** con la asistencia de un asesor externo independiente especializado en materia de retribución de consejeros, para proponer niveles adecuados de remuneración tanto para la Presidenta del Consejo de Administración, sin funciones ejecutivas, como para el Consejero Delegado, por sus funciones como único consejero ejecutivo.

Como resultado de dicho análisis, se configuró el nuevo paquete retributivo del Consejero Delegado y del nuevo cargo de Presidente sin funciones ejecutivas. Dichas condiciones determinaron las modificaciones introducidas en la anterior Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios sociales 2021, 2022 y 2023, aprobadas en la JGA 2022.

En concreto, en relación con la remuneración de la Presidenta del Consejo de Administración (sin funciones ejecutivas), se analizaron las cuantías y prácticas retributivas sobre la remuneración de los presidentes del consejo de administración, sin funciones ejecutivas, en las compañías que conforman los **principales índices bursátiles** de **países europeos relevantes** (Ibex 35 en España, CAC40 en Francia, FTSE MIB en Italia, DAX40 en Alemania, SMI 20 en Suiza y FTSE 100 en Reino Unido).

Respecto a la remuneración del Consejero Delegado se consideraron varios grupos de comparación seleccionados en función de criterios de sector de actividad, dimensión y ámbito geográfico, en línea con los análisis realizados en años anteriores para la figura de primer ejecutivo de la Sociedad. Los **grupos de comparación** considerados se detallan a continuación:

- *STOXX Europe 50,* formado por las 50 compañías con mayor capitalización bursátil en Europa. Este índice ha sido diseñado por STOXX Ltd.

- Grandes compañías del Ibex 35, cuya dimensión es comparable con Inditex (Iberdrola, Santander, Telefónica y BBVA).

- *Dow Jones Retail Titans 30 Index*, formado por las 30 empresas líderes en el sector *retail*. Estas empresas son seleccionadas por Dow

Jones en función de criterios de capitalización bursátil, facturación y beneficio neto.

En el ejercicio social 2023, durante el diseño y elaboración de la nueva Política de Remuneraciones, se actualizaron estos análisis y, en particular, se revisaron las conclusiones respecto al grupo STOXX Europe 50 y a las grandes compañías del Ibex 35, con el fin de verificar que las decisiones retributivas tomadas en el ejercicio social 2022 mantenían el alineamiento con el mercado. La confirmación de tal extremo determinó en gran medida que en la nueva Política de Remuneraciones se mantuviesen las líneas generales de la anterior.

A.1.1. c) Información sobre asesores externos.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Retribuciones puede solicitar al Consejo de Administración la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

A este respecto, en el periodo transcurrido del ejercicio social 2024, la Comisión de Retribuciones ha contado, en el ejercicio de sus competencias, con el asesoramiento de WTW, asesor independiente especializado en materia de retribución de consejeros y altos directivos, en relación con la elaboración del presente Informe.

A.1.1. d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones de los consejeros vigente para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

La nueva Política de Remuneraciones no contempla la posibilidad de aplicar excepciones temporales.

A.1.2. a) Mix retributivo. Criterios y objetivos para su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado de los componentes fijos y variables.

La retribución de los **consejeros en su condición de tales** está íntegramente compuesta por **componentes fijos**.

En relación con el **consejero ejecutivo**, la retribución total se compone de un elemento **fijo**, un elemento de retribución **variable** a corto plazo o **anual** y un elemento de retribución variable a **largo plazo** o plurianual, en **efectivo y/o en acciones**.

De acuerdo con la nueva Política de Remuneraciones, en un escenario de cumplimiento máximo de objetivos, el **peso** de la retribución **variable** o en riesgo **respecto a la retribución total** (considerada a estos efectos como retribución fija, retribución variable anual e incentivo a largo plazo anualizado en función del precio de la acción al inicio de cada ciclo) podría representar **hasta un 75%** para el Consejero Delegado, aproximadamente.

La distribución de los elementos retributivos (mix retributivo) en los distintos escenarios retributivos de cumplimiento de los objetivos garantiza que la retribución fija represente una proporción significativa de la retribución total, con la finalidad de evitar la asunción de riesgos innecesarios.

Los **componentes variables** de la remuneración del consejero ejecutivo, vinculados a la consecución de objetivos del Grupo, tienen la **flexibilidad** suficiente para permitir su modulación hasta el punto de que, bajo determinadas circunstancias, es posible que no se perciba cantidad alguna en concepto de retribución variable, en cuyo caso, la retribución fija representaría el 100% de la retribución total. En **ningún caso existen remuneraciones variables garantizadas.**

A.1.2. b) Acciones adoptadas para ajustar el sistema de remuneración a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad y medidas para garantizar que la Política de Remuneraciones atiende a los resultados a largo plazo de la Sociedad.

El diseño del esquema de remuneración presenta una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y los variables, como se ha indicado anteriormente. En concreto, de acuerdo con la nueva Política de Remuneraciones, la retribución variable a largo plazo o plurianual, en términos anualizados y para un escenario de cumplimiento de objetivos máximo, tiene un peso del 35% de la retribución total del Consejero Delegado (considerando a estos efectos el fijo, el variable a corto plazo y el variable a largo plazo anualizado en función del precio de la acción al inicio de cada ciclo).

Los planes de retribución variable a largo plazo se inscriben en un **marco plurianual** (de, al menos, 3 años) para garantizar que el proceso de evaluación se basa en los resultados a largo plazo y que tiene en cuenta el ciclo económico subyacente de la Compañía y la consecución de objetivos estratégicos.

Una parte de esta retribución variable a **largo plazo se concede y se entrega en acciones** sobre la base de la creación de valor, de forma que los intereses del consejero ejecutivo y de los directivos estén alineados con los de los accionistas. En concreto, en un escenario de cumplimiento máximo de objetivos, en torno a un 30% de la retribución variable total del Consejero Delegado se entregaría en acciones (este valor considera el precio de la acción al inicio de cada ciclo; no contempla la potencial revalorización de la acción durante el periodo de medición de objetivos).

El Consejero Delegado ha asumido el compromiso de retener durante un periodo de, al menos, 3 años, las acciones netas que, en su caso, perciba derivadas de cualquier elemento de retribución variable, mientras no alcance la titularidad de un número de acciones equivalente a, al menos, 2 anualidades de su retribución fija. En todo caso, una vez alcanzado este objetivo de tenencia de acciones, el Consejero Delegado deberá cumplir las obligaciones de retención que se establezcan en cada momento sobre las acciones entregadas a través de sistemas de incentivos.

Además, en relación con el nuevo Plan de Incentivo a Largo Plazo 2023-2027, aprobado por la JGA 2023, el Consejo de Administración acordó, previa propuesta de la Comisión de Retribuciones, ampliar la **obligación de tenencia de acciones** durante el plazo de los dos (2) años posteriores a su entrega, incluso una vez terminada la relación mercantil con la Compañía. No obstante, el Consejero Delegado podrá optar por la transmisión de la titularidad de las acciones **una vez terminada la relación**, siempre y cuando mantenga en su patrimonio durante el tiempo que reste por cumplir la citada limitación temporal, un importe equivalente al valor del incentivo percibido en acciones en el momento de su entrega.

Todas estas medidas refuerzan el alineamiento de los intereses del Consejero Delegado con los de los accionistas.

La **percepción** de la **retribución variable** de Inditex, tanto anual como plurianual, está vinculada al cumplimiento de **objetivos de ESG**. Estos objetivos están alineados con la estrategia sostenible del Grupo, que considera todos los grupos de interés de Inditex, y permiten incentivar el desarrollo de la misma. En concreto, en el ejercicio social 2024, el **peso** de los objetivos de sostenibilidad en la retribución variable total del Consejero Delegado es de un **20%** aproximadamente.

A.1.2. c) Acciones adoptadas en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y evitar conflictos de intereses y cláusulas de reducción de la remuneración diferida o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas.

(i) Medidas adoptadas por la Sociedad para reducir la exposición a riesgos excesivos.

Las medidas adoptadas por la Sociedad para **reducir** la **exposición a riesgos excesivos** son las siguientes:

- La retribución total del consejero ejecutivo se compone de diferentes elementos retributivos que consisten, fundamentalmente, en: (i) una retribución fija, (ii) una retribución variable a corto plazo o anual, y (iii) una retribución variable a largo plazo o plurianual. La **distribución de los elementos retributivos** (mix retributivo) en los distintos escenarios de cumplimiento de los objetivos garantizan que la retribución fija represente una proporción significativa de la retribución total, con la finalidad de evitar la asunción de riesgos innecesarios.

- **No** existen remuneraciones **variables garantizadas**. Los componentes variables tienen la flexibilidad suficiente para permitir su modulación hasta el punto de que es posible que no se perciba cantidad alguna en concepto de retribución variable.

(ii) Medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales pueden tener una repercusión relevante en el perfil de riesgos de la Sociedad.

Las medidas adoptadas en relación con aquellas **categorías de personal** cuyas actividades profesionales pueden tener una **repercusión relevante en el perfil de riesgos de la Sociedad** son las siguientes:

- La retribución total de los altos directivos se compone de los mismos elementos y con características similares que para el consejero ejecutivo.

- La Comisión de Retribuciones es responsable del examen y análisis de la Política de Remuneraciones de Consejeros y altos directivos, así como de su aplicación. En este colectivo están incluidos los profesionales cuyas actividades pueden tener una repercusión relevante sobre el perfil de riesgos de la Compañía.

  Además, esta Comisión tiene encomendada la facultad de revisar periódicamente las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos y de la alta dirección y verificar su coherencia con las políticas retributivas vigentes.

- Los **miembros** de la **Comisión de Retribuciones también son miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento**. Esta Comisión tiene atribuida la competencia de supervisar los sistemas de gestión y control de riesgos financieros y no financieros. La presencia cruzada de consejeros en ambas comisiones y el reporte que los Presidentes de la Comisión de Retribuciones y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento hacen en las reuniones del Consejo de Administración sobre los principales asuntos tratados en sus respectivas sesiones, garantizan que los riesgos asociados a las retribuciones sean tomados en consideración en las deliberaciones de la Comisión de Retribuciones y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y en sus propuestas al Consejo de Administración, tanto en la determinación como en el proceso de evaluación de los incentivos anuales y plurianuales.

- Asimismo**,** la **Comisión de Retribuciones** y la **Comisión de Sostenibilidad comparten dos miembros**, ostentando además uno de ellos, el cargo de Presidente de la Comisión de Sostenibilidad. La citada Comisión de Sostenibilidad es la encargada de supervisar y controlar las propuestas en materia de sostenibilidad en los ámbitos social, medioambiental, de salud y seguridad de los productos comercializados por la Sociedad, y las relaciones con los distintos grupos de interés, así como de realizar el seguimiento de la estrategia sostenible, evaluar su grado de cumplimiento y, en su caso, proponer recomendaciones para mejorar el posicionamiento del Grupo en este ámbito. Por tanto, la presencia cruzada de consejeros permite asegurar (i) que al establecer y aplicar la Política de Remuneraciones se considera el alineamiento con las prioridades del Grupo en materia de sostenibilidad para todos los grupos de interés de Inditex y (ii) el seguimiento exhaustivo y adecuado para la evaluación y determinación del grado de cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad.

(iii) Medidas adoptadas por la Sociedad para evitar posibles conflictos de interés.

En relación con las **medidas** establecidas para detectar, determinar y resolver los posibles **conflictos de interés**, el art. 34 del Reglamento del Consejo de Administración define los casos de conflictos de interés y establece las reglas por las que se rigen tales situaciones. Los arts. 33 y 35 a 37 del Reglamento del Consejo regulan la obligación de no competencia, el uso de los activos sociales, la utilización de información no pública con fines privados y el aprovechamiento de las oportunidades de negocio de la Sociedad. Por otro lado, el art. 39 dispone los aspectos concretos sobre los que el consejero deberá informar a la Compañía.

Además, el art. 1 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las normas de conducta para consejeros serán aplicables, en la medida en que resulten compatibles con su específica naturaleza, a los altos directivos de la Sociedad, en concreto, los arts. 32 (deber de confidencialidad); 34 (conflictos de interés), en lo concerniente al deber de información a la Sociedad; 35 (uso de activos sociales); 36 (información no pública); 37 (oportunidades de negocio) y 38 (prohibición de prevalimiento del cargo).

Asimismo, y con respecto a los accionistas significativos, consejeros y altos directivos, así como las personas vinculadas a todos ellos, el art. 40 del Reglamento del Consejo establece las reglas aplicables a las "transacciones con consejeros y accionistas significativos". Entre las facultades que tiene atribuidas la Comisión de Auditoría y Cumplimiento figura la de evaluar e informar determinadas transacciones con personas vinculadas. A la vista de dicho informe, corresponde a la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración u otro órgano con facultades delegadas, según corresponda, aprobar, en su caso, la transacción.

Por otra parte, el Código de Conducta y la Política de Conflictos de Interés del Grupo regulan los criterios de actuación que los empleados de Inditex deben seguir ante situaciones de conflicto entre sus intereses personales y los de la Compañía, así como las situaciones que deben ser comunicadas y, en particular, al Comité de Ética.

(iv) Medidas adoptadas por la Sociedad en relación con las cláusulas de reducción o devolución de la retribución variable.

En relación con las **cláusulas de reducción** de la remuneración diferida o que obligue al consejero a la **devolución** de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan determinado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta:

- La Comisión de Retribuciones puede proponer al Consejo de Administración la cancelación del pago o, en su caso, la devolución de los componentes variables de la remuneración del consejero ejecutivo basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. En dichos supuestos, la Comisión también podrá proponer la extinción de la relación con el responsable correspondiente y la interposición de las reclamaciones que corresponda. Todo ello, con arreglo a lo establecido en el art. 6 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones.

  A este respecto, en el caso de que (i) se produjese cualquier hecho o circunstancia que tuviera como consecuencia la alteración o variación negativa, con carácter definitivo, de los estados financieros, resultados, datos económicos, de rendimiento o de otra índole en los que se hubiese basado el devengo y abono al consejero ejecutivo de cualquier cantidad en concepto de retribución variable, y que (ii) dicha alteración o variación determine que, de haberse conocido en la fecha del devengo o del abono, el consejero ejecutivo no habría percibido ningún importe, o este hubiera sido inferior al inicialmente entregado, la Comisión de Retribuciones podrá proponer al Consejo de Administración de la Sociedad la reclamación de la totalidad, o el exceso, de lo así percibido (continúe o no el consejero ejecutivo en cuestión vinculado a la Sociedad en el momento de la reclamación).

- En relación con los incentivos a largo plazo en curso (segundo ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025 y los dos ciclos del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2023-2027), así como con cualquier retribución variable que se encuentre pendiente de abono durante la vigencia de la nueva Política de Remuneraciones, la Sociedad podrá cancelar, antes de su abono, y/o reclamar la devolución, total o parcialmente, del incentivo previamente satisfecho ante las siguientes circunstancias sobrevenidas durante (i) el periodo anterior a su consolidación, o (ii) los 2 años siguientes a la liquidación del incentivo por las actuaciones realizadas por el consejero ejecutivo durante cada ciclo temporal, según corresponda:

  (i) pérdidas en el Grupo (BAI negativo) en los 2 años posteriores a la finalización de cada ciclo atribuibles a la gestión realizada en los ejercicios de vigencia de cada ciclo;

  (ii) la reformulación material de los estados financieros del Grupo, cuando así se considere por los auditores externos, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable;

  (iii) el incumplimiento grave de la normativa interna por parte del consejero ejecutivo, acreditado por el Comité de Ética.

A.1.3. Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

De conformidad con el art. 529 *septdecies* de la LSC, la política de remuneraciones de los consejeros debe establecer el importe máximo de las remuneraciones que anualmente puede satisfacer la Sociedad al conjunto de los consejeros en su condición de tales. En la nueva Política de Remuneraciones este importe máximo se ha fijado en 3.380 miles de euros, de acuerdo con la actual composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

Dentro del límite fijado por la Junta General de Accionistas, corresponde al Consejo de Administración, previa propuesta de la

Comisión de Retribuciones, determinar la forma y el momento de pago de dichos importes. El Consejo de Administración, en su sesión de 12 de marzo de 2024, y a propuesta de la Comisión de Retribuciones, ha acordado mantener para el ejercicio social 2024 las siguientes cantidades fijadas en la nueva Política de Remuneraciones (aprobada por la JGA 2023 con un porcentaje de votos a favor del 98,37%):

- Cada consejero percibirá una cantidad fija anual de 100.000 euros por el desempeño de su cargo.
- El Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración percibirá una cantidad fija anual adicional de 900.000 euros.
- El Vicepresidente o Vicepresidentes del Consejo de Administración, percibirán asimismo una cantidad fija anual adicional de 80.000 euros.
- Los consejeros que a su vez formen parte de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, de Nombramientos, de Retribuciones y de Sostenibilidad (incluidos los Presidentes de cada una de ellas) percibirán asimismo una cantidad fija anual adicional de 50.000 euros; y
- Los Presidentes de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, de Nombramientos, de Retribuciones y de Sostenibilidad, percibirán asimismo una cantidad fija anual adicional de 50.000 euros.

Dichas cantidades son totalmente independientes y plenamente compatibles entre sí. Se abonan íntegramente en metálico.

Estos conceptos y cuantías se mantienen sin variación desde que fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de 19 de julio de 2011 (con un porcentaje de votos a favor del 99,59%), excepto en lo que respecta a la asignación fija establecida para el Presidente del Consejo de Administración, como nuevo cargo creado en el ejercicio social 2022 sin funciones ejecutivas, tras la separación de loa cargos de Presidente del Consejo de Administración y de primer ejecutivo de la Compañía. Dicha asignación se mantiene también inalterada en 2024.

A excepción de la retribución del Consejero Delegado por el ejercicio de sus funciones ejecutivas, los importes reflejados constituyen la única remuneración que perciben los consejeros de la Sociedad por su pertenencia al Consejo de Administración de Inditex o de sociedades del Grupo. No se abonan dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración o de sus Comisiones delegadas, ni existe remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, ni sistemas retributivos o planes de previsión social que incorporen una retribución variable, ni indemnizaciones por la terminación de su vinculación con la Sociedad o cualesquiera otros conceptos determinados para el desempeño de funciones ejecutivas. La remuneración de la Presidenta del Consejo de Administración tampoco contemplará ningún otro elemento retributivo y/o indemnizatorio adicional a lo ya indicado.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del reembolso a los consejeros de los gastos razonables de desplazamiento y alojamiento que se originen con motivo de su asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y de las Comisiones a las que pertenezcan.

Por otro lado, Inditex tiene contratada una póliza de responsabilidad civil para administradores, directivos y personal con funciones asimilables en la Sociedad.

A.1.4. Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

De acuerdo con lo establecido en la nueva Política de Remuneraciones y con lo anticipado en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2023, la retribución fija del Consejero Delegado para el ejercicio social 2024 asciende a 2.500 miles de euros, sin variación respecto al ejercicio social 2023.

A.1.5. Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio.

No existen otras remuneraciones en especie distintas a la entrega de acciones referida en el apartado siguiente sobre los componentes variables de la remuneración.

A.1.6. Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, su relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los mismos, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Importes monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos e importe monetario máximo en términos absolutos.

En relación con los consejeros en su condición de tales, incluida la Presidenta del Consejo de Administración, los conceptos retributivos fijos indicados anteriormente son la única remuneración que perciben por su pertenencia al Consejo de Administración de Inditex. No existe remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, ni sistemas retributivos o planes que incorporen una retribución variable.

En cuanto al **Consejero Delegado**, los componentes variables de su retribución por el ejercicio de sus funciones de alta dirección, tal y como establece la nueva Política de Remuneraciones aprobada por la JGA 2023, son los siguientes:

- Retribución variable a corto plazo o anual.
- Retribución variable a largo plazo o plurianual.

A continuación, se describen las principales características de cada uno de estos componentes:

- Retribución variable anual o a corto plazo:

La retribución variable anual se vincula a la consecución de objetivos cuantitativos y cualitativos anuales, concretos, predeterminados y cuantificables, alineados con el interés social y consistentes con la estrategia a medio y largo plazo.

Los objetivos financieros y operativos de la gestión de la Sociedad tienen un peso, como mínimo, del 60% en el conjunto del incentivo. Las métricas no financieras tienen un peso, como mínimo, del 30% en el conjunto del incentivo.

Los objetivos, cuando sea razonablemente posible, tienen asociada una escala de logro. Dicha escala, fijada al inicio de cada ejercicio, incluye un umbral mínimo por debajo del cual no se abona incentivo, un nivel *target*, que corresponde a un nivel de cumplimiento estándar de los objetivos, y un nivel de cumplimiento máximo, a partir del cual no se incrementa el valor del incentivo. Las escalas de logro son específicas para cada métrica, ya que se determinan y calibran en función de la variabilidad de cada una de ellas y del nivel de exigencia del objetivo. En este sentido, las escalas pueden tener diferentes pendientes (esto es, relación entre el nivel de consecución y el nivel de pago). Adicionalmente, respecto a un mismo objetivo, la escala puede incluir diferentes niveles de recompensa entre el cumplimiento mínimo y el *target*, y entre el cumplimiento *target* y el máximo.

Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, la aprobación de los objetivos al inicio de cada ejercicio y la evaluación de su cumplimiento, una vez finalizado el mismo. Esta evaluación se realiza sobre la base de los datos y resultados facilitados por la Dirección General de Finanzas, la Secretaría General, el Departamento de Desarrollo Corporativo y el Departamento de Sostenibilidad, y analizados todos ellos, en primer término, por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Comisión de Sostenibilidad, según corresponda. Corresponde al Consejo de Administración evaluar el desempeño anual del Consejero Delegado, previo informe de la Comisión de Nombramientos.

Tras dicho análisis, la Comisión de Retribuciones elabora una propuesta de retribución variable anual que es sometida a la aprobación del Consejo de Administración. En la propuesta de retribución variable, la Comisión de Retribuciones también considera la calidad de los resultados en el largo plazo y cualquier riesgo asociado.

Con la finalidad de garantizar que la retribución variable anual guarde relación efectiva con el desempeño de la Compañía y el individual del Consejero Delegado, al determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos de carácter financiero se podrán eliminar aquellos efectos económicos, positivos o negativos, derivados de hechos extraordinarios que podrían introducir distorsiones en los resultados de la evaluación.

De acuerdo con la nueva Política de Remuneraciones, el **importe objetivo** o *target* de la **retribución variable anual** del Consejero Delegado, es decir, aquella que se corresponde con un nivel de consecución estándar de los objetivos (nivel de cumplimiento *target*), será equivalente a un **120% de la retribución fija** por el ejercicio de funciones de alta dirección. En el caso de **sobrecumplimiento** de los objetivos preestablecidos podría alcanzar, como máximo, el **125% de la retribución variable anual *target*** (150% de la retribución fija por el ejercicio de funciones de alta dirección, esto es 3.750 miles de euros).

Las condiciones del sistema de retribución variable anual aplicable al Consejero Delegado, incluyendo la estructura, los niveles máximos de remuneración, los objetivos establecidos y el peso de cada uno de ellos, son revisadas anualmente por la Comisión de Retribuciones, atendiendo a la estrategia de la Compañía, las necesidades y la situación del negocio, y las recomendaciones y las mejores prácticas que en materia retributiva se produzcan en el mercado, y son sometidas a la aprobación del Consejo de Administración.

En concreto, para el ejercicio social 2024, el Consejo de Administración en su sesión de 12 de marzo de 2024, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, ha acordado que la determinación de la retribución variable anual para el Consejero Delegado se realice en función de los siguientes criterios:

Ponderación	Objetivo	Criterios de Medición
70 %	Ventas (35%) y margen de contribución (35%)	Se utilizan los mismos criterios que los fijados para la Alta Dirección según el presupuesto de la Sociedad.
15 %	Desempeño individual del Consejero Delegado	Valoración por parte del Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.
	Desarrollo estratégico de la Sociedad	Impulso a las iniciativas relacionadas con el avance en las cuatro prioridades estratégicas, como son, mejorar la propuesta de moda, optimizar la experiencia del cliente, incrementar el foco en la sostenibilidad y preservar el talento y compromiso de nuestra gente.
15 %	Avances en la implantación de la estrategia hacia la sostenibilidad global de Inditex, medidos en función de los siguientes indicadores:	(i) Grado de avance en la adopción de fibras recicladas. (ii) Grado de avance en el plan de transformación de la cadena de suministro (agua, energía, residuos y sustancias químicas). (iii) Grado de avance en el desarrollo de colaboraciones estratégicas para la transformación de la industria. (iv) Grado de avance en la mejora de la trazabilidad de nuestra cadena de suministro. (v) Desarrollo de mecanismos de adicionalidad en la infraestructura energética renovable. (vi) Grado de implantación de los proyectos medioambientales relacionados con la iniciativa de cobro de bolsas y sobres de papel en tienda; y (vii) Desarrollo de proyectos de innovación en fibras y procesos de fabricación.
	Avances en gobierno corporativo	Grado de cumplimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y el alineamiento con las mejores prácticas internacionales (*best practices*).
	Avances en la implantación de los programas de diversidad y cumplimiento (*Compliance*)	Aprobación de normativa interna y el grado de implantación internacional.

La retribución variable a corto plazo correspondiente al ejercicio social 2024 en función del cumplimiento de los objetivos indicados se abonará en el ejercicio social 2025, en metálico.

- Retribución variable plurianual o a largo plazo:

a) PLAN DE INCENTIVO A LARGO PLAZO 2023-2027

La JGA 2023 aprobó el **Plan de Incentivo a Largo Plazo 2023-2027** (98,94% de votos a favor) dirigido a miembros del equipo directivo, incluido el consejero ejecutivo, y otros empleados del Grupo Inditex.

El Plan consiste en la combinación de un **bonus plurianual en efectivo y de una promesa de entrega de acciones** que, transcurrido un período de tiempo determinado y verificado el cumplimiento de los objetivos concretos, se abonará a los beneficiarios del Plan, en su totalidad o en el porcentaje que resulte de aplicación.

El Plan tiene una duración total de **4 años** y está estructurado en **2 ciclos** temporales, siendo cada uno independiente del otro:

- El primer ciclo del Plan se extiende desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de enero de 2026.
- El segundo ciclo abarca desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2027.

Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, la aprobación de los objetivos al inicio de cada ciclo, así como la escala de logro para cada una de las métricas que permite calcular el coeficiente de pago alcanzado para cada nivel de consecución de objetivos. La escala incluirá un umbral mínimo, por debajo del cual no se abona incentivo y un nivel de cumplimiento máximo, en el que se abona el incentivo máximo.

La Comisión realizará un seguimiento anual de los objetivos y, una vez finalizado el periodo de medición de cada ciclo, la evaluación del cumplimiento alcanzado en cada uno de los objetivos y en el ciclo en su conjunto. Esta evaluación se realiza sobre la base de los datos y resultados facilitados por la Dirección General de Finanzas, la Secretaría General y el Departamento de Sostenibilidad, revisados por los auditores externos e internos, y analizados todos ellos, con carácter previo, por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Comisión de Sostenibilidad, según corresponda.

Tras dicho análisis, la Comisión de Retribuciones elaborará una propuesta, sometida a la aprobación del Consejo de Administración, sobre los niveles de incentivo asociados al cumplimiento, en función de las escalas de logro establecidas.

Tanto para el establecimiento de los objetivos como para la evaluación de su cumplimiento, la Comisión de Retribuciones también considerará la calidad de los resultados en el largo plazo y cualquier riesgo asociado.

Al determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos se podrán eliminar aquellos efectos económicos, positivos o negativos, derivados de hechos extraordinarios que podrían introducir distorsiones en los resultados de la evaluación.

En virtud de este Plan, el consejero ejecutivo recibirá, en su caso, un incentivo que se instrumentará en un **60% en acciones** y en un **40% en metálico**. Con relación al 60% del incentivo que, en su caso, se liquidará en acciones, el número de acciones que se conceden al inicio de cada ciclo se determinará en función de la cotización media ponderada de la acción en los 30 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de inicio de cada ciclo. Al finalizar cada ciclo, la Comisión de Retribuciones realizará una evaluación del nivel de cumplimiento de los objetivos y propondrá el número de acciones a entregar.

El Consejero Delegado ha asumido el **compromiso de retener durante un periodo de, al menos, 3 años**, las acciones netas que, en su caso, perciba derivadas de cualquier elemento de retribución variable, mientras no alcance la titularidad de un número de acciones equivalente a, al menos, 2 anualidades de su retribución fija. En todo caso, una vez alcanzado este objetivo de tenencia de acciones, el Consejero Delegado deberá cumplir las obligaciones de retención de este Plan, que suponen mantener un número de acciones equivalente al incentivo percibido en acciones, netas de los impuestos aplicables, durante los 2 años posteriores a su entrega. Esta obligación persistirá incluso terminada la relación, según se ha detallado en el apartado A.1.1.

Asimismo, la Sociedad podrá **cancelar** antes de su abono **y/o reclamar la devolución** del incentivo a largo plazo previamente satisfecho, total o parcialmente, ante determinadas circunstancias sobrevenidas durante los 2 años siguientes a la entrega del incentivo, por las actuaciones realizadas durante cada ciclo temporal. Las circunstancias específicas se han detallado anteriormente en el apartado A.1.

A continuación, se detallan los importes de incentivo y las características asociadas a los dos ciclos del Plan 2023-2027.

– El **importe máximo del incentivo** asignado al Consejero Delegado ascendería a:

Incentivo Máximo	=	Metálico	+	Acciones
133% de la retribución fija anual		1.331 miles de euros		75.045
133% de la retribución fija anual		1.331 miles de euros		51.502

- Al finalizar cada uno de los ciclos, la Comisión de Retribuciones realizará una evaluación del nivel de cumplimiento de los objetivos y propondrá el importe en metálico y el número de acciones a entregar. La consecución de los objetivos se medirá a través de parámetros identificables y cuantificables, denominados métricas.

Para el primer ciclo (2023-2026), el incentivo a entregar dependerá de las siguientes **métricas**, con los siguientes pesos:

Ponderación	Objetivo	Criterios de medición
25 %	Beneficio Antes de Impuestos ("BAI")	Cifra de BAI alcanzada al cierre del ejercicio social 2025 (finaliza el 31 de enero de 2026), expresada en euros, comparándola con el importe fijado por el Consejo de Administración como objetivo al inicio del primer ciclo.
25 %	Ventas Totales ("TTTT")	Importe en euros de la venta total en tiendas físicas y online en el ejercicio social 2025, a tipo de cambio constante, alcanzado al cierre del ejercicio social 2025 (finaliza el 31 de enero de 2026), de acuerdo con la información de la Compañía, comparándolo con el importe fijado por el Consejo de Administración como objetivo al inicio del primer ciclo.
12,5 %	Retorno Total para el Accionista ("RTA") absoluto	Evolución de una inversión en acciones de Inditex durante el período correspondiente al primer ciclo, determinado por el cociente (expresado como relación porcentual) entre el valor final de una hipotética inversión en acciones de Inditex (reinvirtiendo los dividendos en cada momento) y el valor inicial de esa misma hipotética inversión. Como valor inicial se considera la cotización media ponderada de la acción en los 30 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores al 1 de febrero de 2023, sin incluir en el cómputo el citado día (26,6 euros), y como valor final la cotización media ponderada de la acción en los 30 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores al 31 de enero de 2026 (inclusive). A estos efectos, para el cálculo de dicho valor final, se considerarán los dividendos u otros conceptos similares percibidos por el accionista por dicha inversión, durante el correspondiente periodo de tiempo, como si se hubiera reinvertido su importe bruto (antes de impuestos) en más acciones del mismo tipo, en la primera fecha en que el dividendo o concepto similar sea debido a los accionistas y al precio de cierre de cotización de dicha fecha. El RTA absoluto alcanzado durante el periodo 2023-2026 se comparará con el RTA fijado por el Consejo de Administración al inicio del primer ciclo, como objetivo máximo.
12,5 %	Retorno Total para el Accionista ("RTA") relativo	Evolución de una inversión en acciones de Inditex comparada con la evolución de una inversión en acciones de las empresas comprendidas en el Grupo de Referencia (tal y como se define posteriormente), durante el primer ciclo, determinado por la diferencia (resta o sustracción) entre el RTA anualizado de Inditex y el RTA anualizado de este Grupo de Referencia. A los efectos del RTA de Inditex y de cada una de las empresas del Grupo de Referencia, se entiende por valor inicial la cotización media ponderada de la acción de cada empresa en los 30 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores al 1 de febrero de 2023, sin incluir en el cómputo el citado día. A los efectos del RTA de Inditex y de cada una de las empresas del Grupo de Referencia, se entiende por valor final la cotización media ponderada de la acción de cada empresa en los 30 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores al 31 de enero de 2026, incluyendo dicho día en el mencionado cómputo. A estos efectos, para el cálculo de dicho valor final, se considerarán los dividendos u otros conceptos similares percibidos por el accionista por dicha inversión, durante el correspondiente periodo de tiempo, como si se hubiera reinvertido su importe bruto (antes de impuestos) en más acciones del mismo tipo, en la primera fecha en que el dividendo o concepto similar sea debido a los accionistas y al precio de cierre de cotización de dicha fecha.
25 %	Índice de sostenibilidad (compuesto por 4 indicadores)	(i) "Consumo de materias primas textiles que supongan un menor impacto (denominadas como "preferentes": medido como el porcentaje de materias primas textiles preferentes (orgánicas, en conversión, regenerativas, recicladas, certificadas como lino europeo, viscosa Green en el Hot Button de Canopy y cumpliendo EU BAT o "Next Generation") en la campaña de invierno del ejercicio social 2025 sobre el total de compra de las principales fibras (algodón, poliéster, lino, viscosa, modal y Lyocell) en dicha campaña. (ii)"Consumo de agua": medido como la reducción porcentual del consumo de agua (litro/kg) en la cadena de suministro entre la fecha de inicio del ciclo (1 de febrero de 2023) y la fecha final del ciclo (31 de enero de 2026). (iii) "Descarbonización": medida como la reducción porcentual del volumen de emisiones de Gases de Efecto Invernadero de alcance 3, en la categoría de "bienes y servicios adquiridos" entre la fecha de inicio del ciclo (1 de febrero de 2023) y la fecha final del ciclo (31 de enero de 2026). (iv)"Social": número total de trabajadores incluidos en programas de las áreas de impacto prioritarias de diálogo social, salarios dignos, salud, respeto y resiliencia del Plan Trabajador en el Centro en el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2023 y el 31 de enero de 2026 (dato acumulado de los tres ejercicios 2023, 2024 y 2025).

- Con la finalidad de calcular el coeficiente de pago conseguido para cada nivel de consecución de objetivos, se determinará una **escala de logro** para cada métrica, fijada al inicio del ciclo, que incluirá un umbral mínimo por debajo del cual no se abonará incentivo, y que se corresponde con un coeficiente de pago del 30% del incentivo máximo asignado, y un nivel máximo, que supone un coeficiente de pago del 100% del Incentivo Máximo Asignado. Para niveles intermedios, los resultados se determinarán por interpolación lineal.

  - Para BAI, TTTT, RTA absoluto e Índice de sostenibilidad, se medirá:

Nivel de cumplimiento	Nivel de incentivo (% de Incentivo Máximo)
Por debajo del mínimo	0 %
Mínimo	30 %
Máximo	100 %

  - Para la evolución del RTA relativo:

    - El Grupo de Referencia está formado por 14 empresas vinculadas al sector textil con un potencial impacto en su cotización por factores externos similar a Inditex, según se detalla a continuación: Nike, Fast Retailing, Lululemon Athletica, Adidas, H&M, Associated British Foods, VF Corporation, Burberry, Next, Puma, Zalando, JD Sports Fashion, Ralph Lauren Corporation y Hugo Boss (en adelante, el "Grupo de Referencia").

    - A la finalización del primer ciclo, se calculará:

      - El RTA correspondiente a Inditex y a cada una de las empresas del Grupo de Referencia para el periodo 2023-2026.

      - La media aritmética de los RTAs de cada una de las empresas para obtener el RTA promedio correspondiente al Grupo de Referencia.

      - El RTA anualizado de Inditex y el RTA anualizado del Grupo de Referencia.

      A continuación, se calculará la diferencia (resta o sustracción) del RTA anualizado de Inditex y el RTA anualizado del Grupo de Referencia. Esta diferencia se comparará con el objetivo fijado por el Consejo de Administración al inicio del primer ciclo y se corresponderá con un coeficiente de pago, que oscila entre el 0% y el 100% del Incentivo Máximo Asignado, de acuerdo con la escala indicada.

Para tener derecho a recibir el incentivo correspondiente se requiere la permanencia en la Compañía hasta la finalización del periodo de devengo, como norma general.

Para el segundo ciclo (2024-2027), el incentivo a entregar dependerá de las siguientes **métricas**, con los siguientes pesos:

Peso	Objetivo	Criterios de medición
25 %	Beneficio Antes de Impuestos ("BAI")	Cifra de BAI alcanzada al cierre del ejercicio social 2026 (finaliza el 31 de enero de 2027), expresada en euros, comparándola con el importe fijado por el Consejo de Administración como objetivo al inicio del segundo ciclo.
25 %	Ventas Totales ("TTTT")	Importe en euros de la venta total en tiendas físicas y online en el ejercicio social 2026, a tipo de cambio constante, alcanzado al cierre del ejercicio social 2026 (finaliza el 31 de enero de 2027), de acuerdo con la información de la Compañía, comparándolo con el importe fijado por el Consejo de Administración como objetivo al inicio del segundo ciclo.
12,5 %	Retorno Total para el Accionista ("RTA") absoluto	Evolución de una inversión en acciones de Inditex durante el período correspondiente al segundo ciclo, determinado por el cociente (expresado como relación porcentual) entre el valor final de una hipotética inversión en acciones de Inditex (reinvirtiendo los dividendos en cada momento) y el valor inicial de esa misma hipotética inversión. Como valor inicial se considera la cotización media ponderada de la acción en los 30 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores al 1 de febrero de 2024, sin incluir en el cómputo el citado día (38,76 euros), y como valor final la cotización media ponderada de la acción en los 30 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores al 31 de enero de 2027 (inclusive). A estos efectos, para el cálculo de dicho valor final, se considerarán los dividendos u otros conceptos similares percibidos por el accionista por dicha inversión, durante el correspondiente periodo de tiempo, como si se hubiera reinvertido su importe bruto (antes de impuestos) en más acciones del mismo tipo, en la primera fecha en que el dividendo o concepto similar sea debido a los accionistas y al precio de cierre de cotización de dicha fecha. El RTA alcanzado se comparará con el objetivo fijado por el Consejo de Administración al inicio del segundo ciclo.

Peso	Objetivo	Criterios de medición
12,5 %	Retorno Total para el Accionista ("RTA") relativo	El RTA relativo se define como la evolución de una inversión en acciones de Inditex comparada con la evolución de una inversión en un Grupo de Referencia (tal y como se define posteriormente) durante el período correspondiente al segundo ciclo, determinado por la diferencia (resta o sustracción) entre el RTA anualizado de Inditex y el RTA anualizado de este Grupo de Referencia. A los efectos de calcular la evolución de inversión en acciones de Inditex y de cada una de las empresas del Grupo de Referencia, se determinará el cociente (expresado como relación porcentual) entre el valor final de una hipotética inversión en acciones (reinvirtiendo los dividendos en cada momento) y el valor inicial de esa misma hipotética inversión. Se entiende por valor Inicial la cotización media ponderada de la acción de cada empresa en los 30 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores al 1 de febrero de 2024, sin incluir en el cómputo el citado día (en adelante, el 'Valor Inicial'). Se entiende por Valor Final la cotización media ponderada de la acción de cada empresa en los 30 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores al 31 de enero de 2027, incluyendo dicho día en el mencionado cómputo (en adelante, el 'Valor Final'). A estos efectos, para el cálculo de dicho Valor Final, se considerarán los dividendos u otros conceptos similares percibidos por el accionista por dicha inversión, durante el correspondiente periodo de tiempo, como si se hubiera reinvertido su importe bruto (antes de impuestos) en más acciones del mismo tipo, en la primera fecha en que el dividendo o concepto similar sea debido a los accionistas y al precio de cierre de cotización de dicha fecha.
25 %	Índice de sostenibilidad (compuesto por 4 indicadores)	(i)"Consumo de materias primas textiles que supongan un menor impacto (denominadas como preferentes)": medido como el porcentaje de materias primas textiles preferentes en la campaña de invierno del ejercicio social 2026, sobre el total de compra de materias primas en dicha campaña. (ii)"Mejora de la biodiversidad": medido como el incremento en el número de hectáreas protegidas, restauradas, regeneradas o bajo otras formas de gestión para la mejora de la biodiversidad, entre la fecha de inicio del segundo ciclo (1 de febrero de 2024) y la fecha de su finalización (31 de enero de 2027). (iii)"Descarbonización": medido como la reducción porcentual del volumen de emisiones de Gases de Efecto Invernadero de alcance 3, en la categoría de "bienes y servicios adquiridos", entre la fecha de inicio del segundo ciclo (1 de febrero de 2024) y la fecha de su finalización (31 de enero de 2027). (iv)"Implementación del programa de Mejora Medioambiental para la transformación de la cadena de suministro": medido como el porcentaje de instalaciones en las que se ha implementado el plan sobre el total de instalaciones objetivo de dicho plan (dato acumulado de los tres ejercicios 2024, 2025 y 2026).

- Con la finalidad de calcular el coeficiente de pago conseguido para cada nivel de consecución de objetivos, se determinará una escala de logro para cada métrica, fijada al inicio del ciclo, que incluirá un umbral mínimo por debajo del cual no se abonará incentivo, y que se corresponde con un coeficiente de pago del 30% del incentivo máximo asignado, y un nivel máximo, que supone un coeficiente de pago del 100% del incentivo máximo asignado. Para niveles intermedios, los resultados se determinarán por interpolación lineal.

- Para BAI, TTTT, RTA absoluto e Índice de sostenibilidad, se medirá:

Nivel de cumplimiento	Nivel de incentivo (% de Incentivo Máximo)
Por debajo del mínimo	0 %
Mínimo	30 %
Máximo	100 %

Para la evolución del RTA relativo:

- El Grupo de Referencia está formado por 14 competidores del sector textil con un potencial impacto en su cotización por factores externos similar a Inditex, según se detalla a continuación: Nike, Fast Retailing, Lululemon Athletica, Adidas, H&M, Associated British Foods, VF Corporation, Burberry, Next, Puma, Zalando, JD Sports Fashion, Ralph Lauren Corporation y Hugo Boss.

- A la finalización del segundo ciclo, se calculará:

  – El RTA correspondiente a Inditex y a cada una de las empresas del Grupo de Referencia para el periodo 2024-2027.

  – La media aritmética de los RTAs de cada una de las empresas para obtener el RTA promedio correspondiente al Grupo de Referencia.

  – El RTA anualizado de Inditex y el RTA anualizado del Grupo de Referencia.

  A continuación, se calculará la diferencia (resta o sustracción) del RTA anualizado de Inditex y el RTA anualizado del Grupo de Referencia. Esta diferencia se comparará con el objetivo fijado por el Consejo de Administración al inicio del segundo ciclo y se corresponderá con un coeficiente de pago, que oscila entre el 0% y el 100% del Incentivo Máximo Asignado, de acuerdo con la escala indicada.

Para tener derecho a recibir el incentivo correspondiente se requiere la permanencia en la Compañía hasta la finalización del periodo de devengo, como norma general.

b) PLAN DE INCENTIVO A LARGO PLAZO 2021-2025:

A 31 de enero de 2024 ha finalizado el primer ciclo (2021-2024) del **Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025** aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de julio de 2021, cuyas características e importes de incentivo asociados se detalla en el apartado B del presente Informe, que incluye la información correspondiente a la aplicación de la Política de Remuneraciones en el ejercicio social 2023 (en adelante, también el "**Plan 2021-2025**").

En 2024 sigue en curso el segundo ciclo (2022-2025) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025. A continuación se detallan los importes del incentivo y las características asociadas.

- El importe del incentivo máximo asignado al Consejero Delegado asciende a:

Incentivo Máximo	=	Metálico	+	Acciones
133% de la retribución fija		1.331 miles de euros		71.472

- Al finalizar el ciclo, la Comisión de Retribuciones realizará una evaluación del nivel de cumplimiento de los objetivos y propondrá el importe en metálico y el número de acciones a entregar. La consecución de los objetivos se medirá a través de parámetros identificables y cuantificables, denominados métricas.

Para este segundo ciclo (2022-2025), el incentivo a entregar dependerá de las siguientes **métricas**, con los siguientes pesos:

Peso	Objetivo	Criterios de medición
25 %	Beneficio Antes de Impuestos ("BAI")	Cifra de BAI correspondiente al ejercicio social 2024, expresada en euros, comparándola con el importe fijado por el Consejo de Administración como objetivo al inicio del segundo ciclo.
25 %	Ventas Totales ("TTTT")	Importe en euros de la venta total en tiendas físicas y online en el ejercicio social 2024 a tipo de cambio constante, de acuerdo con la información de la Compañía, comparándola con el importe fijado por el Consejo de Administración como objetivo al inicio del segundo ciclo.
12,5 %	Retorno Total para el Accionista ("RTA") absoluto	Evolución de una inversión en acciones de Inditex durante el período correspondiente al segundo ciclo, determinado por el cociente (expresado como relación porcentual) entre el valor final de una hipotética inversión en acciones de Inditex (reinvirtiendo los dividendos en cada momento) y el valor inicial de esa misma hipotética inversión. Como valor inicial se considera la cotización media ponderada de la acción en los 30 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores al 1 de febrero de 2022, sin incluir en el cómputo el citado día (27,93 euros), y como valor final la cotización media ponderada de la acción en los 30 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores al 31 de enero de 2025 (inclusive). A estos efectos, para el cálculo de dicho valor final, se considerarán los dividendos u otros conceptos similares percibidos por el accionista por dicha inversión, durante el correspondiente periodo de tiempo, como si se hubiera reinvertido su importe bruto (antes de impuestos) en más acciones del mismo tipo, en la primera fecha en que el dividendo o concepto similar sea debido a los accionistas y al precio de cierre de cotización de dicha fecha. El RTA alcanzado se comparará con el objetivo fijado por el Consejo de Administración al inicio del segundo ciclo.

Peso	Objetivo	Criterios de medición
12,5 %	Retorno Total para el Accionista ("RTA") relativo	El RTA relativo se define como la evolución de una inversión en acciones de Inditex comparada con la evolución de una inversión en un Grupo de Referencia (tal y como se define posteriormente) durante el período correspondiente al segundo ciclo, determinado por la diferencia (resta o sustracción) entre el RTA anualizado de Inditex y el RTA anualizado de este Grupo de Referencia. A los efectos de calcular la evolución de inversión en acciones de Inditex y de cada una de las empresas del Grupo de Referencia, se determinará el cociente (expresado como relación porcentual) entre el valor final de una hipotética inversión en acciones (reinvirtiendo los dividendos en cada momento) y el valor inicial de esa misma hipotética inversión. Se entiende por valor Inicial la cotización media ponderada de la acción de cada empresa en los 30 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores al 1 de febrero de 2022, sin incluir en el cómputo el citado día (en adelante, el 'Valor Inicial'). Se entiende por Valor Final la cotización media ponderada de la acción de cada empresa en los 30 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores al 31 de enero de 2025, incluyendo dicho día en el mencionado cómputo (en adelante, el 'Valor Final'). A estos efectos, para el cálculo de dicho Valor Final, se considerarán los dividendos u otros conceptos similares percibidos por el accionista por dicha inversión, durante el correspondiente periodo de tiempo, como si se hubiera reinvertido su importe bruto (antes de impuestos) en más acciones del mismo tipo, en la primera fecha en que el dividendo o concepto similar sea debido a los accionistas y al precio de cierre de cotización de dicha fecha.
25 %	Índice de sostenibilidad (compuesto por 4 indicadores)	(i) Consumo de fibras, medido como la reducción en puntos porcentuales del peso de fibras convencionales sobre el consumo de fibras (en tn) para las cuatro fibras con compromiso público (algodón, poliéster, fibras celulósicas artificiales y lino). (ii) Consumo de agua, medido como la reducción porcentual del consumo de agua (litro/kg) en la cadena de suministro. (iii) Descarbonización, medido como la reducción porcentual del volumen de emisiones de Gases de Efecto Invernadero de alcance 3, en la categoría de "bienes y servicios adquiridos". (iv) Social, medido como el porcentaje de proveedores de los productos de Inditex que están clasificados con ranking A y B.

- Con la finalidad de calcular el coeficiente de pago conseguido para cada nivel de consecución de objetivos, se determinará una **escala de logro** para cada métrica, fijada al inicio del ciclo, que incluirá un umbral mínimo por debajo del cual no se abonará incentivo, y que se corresponde con un coeficiente de pago del 30% del incentivo máximo asignado, y un nivel máximo, que supone un coeficiente de pago del 100% del incentivo máximo asignado. Para niveles intermedios, los resultados se determinarán por interpolación lineal.

- Para BAI, TTTT, RTA absoluto e Índice de sostenibilidad, la escala de logro es la siguiente:

Nivel de cumplimiento	Nivel de incentivo (% de Incentivo Máximo)
Por debajo del mínimo	0 %
Mínimo	30 %
Máximo	100 %

Para la evolución del RTA relativo:

- El Grupo de Referencia está formado por 14 competidores del sector textil con un potencial impacto en su cotización por factores externos similar a Inditex, según se detalla a continuación: Nike, Fast Retailing, Lululemon Athletica, Adidas, H&M, Associated British Foods, VF Corporation, Burberry, Next, Puma, Zalando, JD Sports Fashion, Ralph Lauren Corporation y Hugo Boss.

- A la finalización del segundo ciclo, se calculará:

  – El RTA correspondiente a Inditex y a cada una de las empresas del Grupo de Referencia para el periodo 2022-2025.

  – La media aritmética de los RTAs de cada una de las empresas para obtener el RTA promedio correspondiente al Grupo de Referencia.

  – El RTA anualizado de Inditex y el RTA anualizado del Grupo de Referencia.

  A continuación, se calculará la diferencia (resta o sustracción) del RTA anualizado de Inditex y el RTA anualizado del Grupo de Referencia. Esta diferencia se comparará con el objetivo fijado por el Consejo de Administración al inicio del segundo ciclo y se corresponderá con un coeficiente de pago, que oscila entre el 0% y el 100% del Incentivo Máximo Asignado, de acuerdo con la escala indicada.

Para tener derecho a recibir el incentivo correspondiente se requiere la permanencia en la Compañía hasta la finalización del periodo de devengo, como norma general.

A.1.7. Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo.

De acuerdo con la nueva Política de Remuneraciones, el Consejero Delegado no es beneficiario de ningún sistema de ahorro a largo plazo, incluido por jubilación y/o cualquier otra prestación de supervivencia, financiado parcial o totalmente por la Sociedad. En cualquier caso, se

prevé la posibilidad de que el Consejo de Administración pueda implementar esta clase de sistemas para consejeros ejecutivos durante su vigencia..

A.1.8. Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia postcontractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

No existen indemnizaciones para el caso de terminación de las funciones de consejero, a excepción de lo previsto en los puntos iii) y iv) del siguiente apartado para el Consejero Delegado por el ejercicio de sus funciones de alta dirección.

A.1.9. Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos.

A continuación, y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 249 y 529 *octodecies* de la LSC y 30.3 del Reglamento de Consejo de Administración, se exponen las condiciones relevantes del contrato del Consejero Delegado:

(i) Duración

El contrato del Consejero Delegado es de duración indefinida.

(ii) Plazos de preaviso

Tanto en caso de extinción del contrato por determinadas causas imputables a Inditex, como en el supuesto de desistimiento voluntario del consejero ejecutivo, deberá mediar un preaviso de tres (3) meses, el cual podrá ser sustituido por una cantidad equivalente a la retribución fija del periodo del preaviso incumplido.

(iii) Cláusula de garantía o blindaje

El Consejero Delegado tendrá derecho a percibir una indemnización bruta por importe equivalente a **dos (2) anualidades**, calculada sobre la suma de su **retribución fija y variable anual** establecidas para el año en curso, en los supuestos en que el correspondiente contrato se extinga por voluntad unilateral de la Sociedad, así como por la dimisión del Consejero Delegado, motivada por determinadas causas (entre éstas, la sucesión de empresa o cambio de titularidad de la Sociedad que afecte a más de un 50% del capital social o de los derechos de voto, siempre que, a la vez, tenga lugar una renovación significativa de los órganos rectores o un cambio en el contenido y planteamiento de su actividad principal, si la solicitud de extinción se plantea dentro de los seis meses siguientes a la producción de tal sucesión o cambio. A estos efectos, no se entenderá que existe sucesión ni cambio de titularidad en el caso de una sucesión familiar directa o indirecta de la propiedad de la Sociedad).

(iv) Pacto de exclusividad y abstención de competencia post-contractual

Durante la vigencia de la relación contractual con Inditex, el Consejero Delegado deberá prestar sus funciones de alta dirección en exclusiva para la Sociedad y el Grupo Inditex, no pudiendo trabajar directa o indirectamente para terceros, ni por cuenta propia, aun cuando las actividades que realice no sean concurrentes con las del Grupo Inditex. Se exceptúa el cargo de consejero externo en otras compañías no concurrentes, dentro de los límites impuestos por el Reglamento del Consejo de Administración.

Con arreglo a los términos y condiciones de su contrato, en la indemnización por extinción del contrato se entiende incluida la compensación de la obligación de no competencia post-contractual.

Con respecto al pacto de abstención de competencia post-contractual, y para todos los miembros del Consejo de Administración con independencia de su tipología, el art. 24.3 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que “el consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos años”.

(v) Cláusula de reembolso

De conformidad con lo previsto en el apartado A.1 del presente Informe, en el caso de que (i) se produjese cualquier hecho o circunstancia que tuviera como consecuencia la alteración o variación negativa, con carácter definitivo, de los estados financieros, resultados, datos económicos, de rendimiento o de otra índole en los que se hubiese basado el devengo y abono al consejero ejecutivo de cualquier cantidad en concepto de retribución variable y que (ii) dicha alteración o variación determine que, de haberse conocido en la fecha del devengo o del abono, el consejero ejecutivo habría percibido un importe inferior al inicialmente entregado, la Sociedad podrá reclamarle el exceso así percibido.

Además, como ha quedado descrito en el apartado A.1 de este Informe, la Sociedad podrá cancelar y/o reclamar la devolución del incentivo a largo plazo previamente satisfecho al consejero ejecutivo, total o parcialmente, ante determinadas circunstancias sobrevenidas durante los 2 años siguientes a la entrega del incentivo.

A.1.10. Naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Los consejeros no percibirán durante el ejercicio en curso ninguna contraprestación que no sea por el desempeño de sus respectivos cargos.

A.1.11. Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

La nueva Política de Remuneraciones no contempla la posibilidad de conceder anticipos, créditos y garantías a los consejeros.

A fecha de emisión del presente Informe, no se han otorgado anticipos, créditos o garantías a ningún consejero.

A.1.12. Naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores.

La nueva Política de Remuneraciones no prevé ninguna remuneración suplementaria distinta de las anteriormente indicada.

A fecha de emisión del presente Informe, no hay ninguna remuneración suplementaria devengada a favor de los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo ni concepto retributivo adicional a los explicados en los anteriores apartados.

A.2. Cambios relevantes en la Política de Remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso.

En 2024 no se prevén cambios en la nueva Política de Remuneraciones de Inditex. La vigencia de esta Política finaliza el 31 de enero de 2027.

El Consejo de Administración prevé someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas de 2024 el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de enero de 2024 (votación consultiva).

A.3. Enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

A continuación, se proporciona el enlace a la nueva Política de Remuneraciones, aplicable en el ejercicio social 2024:

https://www.inditex.com/itxcomweb/api/media/9bd73862-1bb5-4338-affb-2d397dc74485/Politica+Remuneraciones+2024+2025+y+2026.pdf?t=1696953293225

A.4. Consideración del voto de los accionistas en la Junta General sobre el Informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

La JGA 2023 aprobó:

- La Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios sociales 2024, 2025 y 2026, con un 98,37% de votos a favor.
- El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio social 2022, con un 97,64% de votos a favor.
- El Plan de Incentivo a Largo Plazo 2023-2027, dirigido a miembros del equipo directivo, incluido el consejero ejecutivo, y otros empleados del Grupo Inditex, con un 98,94% de votos a favor.

Desde la aprobación de la primera política de remuneraciones de los consejeros, los Informes Anuales de Remuneraciones de los Consejeros han recibido un amplio apoyo de los accionistas en la votación consultiva y, además, de los inversores institucionales y *proxy advisors*.

B. Resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio cerrado

La Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios sociales 2021, 2022 y 2023 de Inditex fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de julio de 2021 (en adelante, la "JGA 2021"), con un 98,42% de votos a favor.

Posteriormente, la Junta General de Accionistas celebrada el 12 de julio de 2022 (en adelante, la "JGA 2022") aprobó la modificación parcial de dicha Política con un 98,6% de votos a favor. El propósito de la modificación planteada por el Consejo de Administración, previa propuesta motivada de la Comisión de Retribuciones, fue adecuar el contenido de la Política a la nueva estructura de gobierno corporativo -aprobada en 2021 y que desplegó todos sus efectos en el ejercicio 2022-, en la que se producía la definitiva separación del cargo de Presidente del Consejo de Administración y de primer ejecutivo de la Compañía, con una nueva Presidenta sin funciones ejecutivas y un único consejero ejecutivo.

Por tanto, aunque la vigencia de Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios sociales 2021, 2022 y 2023 finalizó el 31 de enero de 2024, la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio social 2023 es la resultante de las modificaciones introducidas en la citada Política de Remuneraciones, aprobadas por la JGA 2022.

En los siguientes apartados se detalla la aplicación de la política de remuneraciones aplicable al ejercicio social 2023.

B.1.1. Proceso seguido para aplicar la Política de Remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en el Anexo estadístico. Papel de la Comisión de Retribuciones, decisiones tomadas por el Consejo de Administración e identidad y rol de los asesores externos.

B.1.1. a) Composición de la Comisión de Retribuciones.

Los arts. 30 de los Estatutos Sociales, 17 del Reglamento del Consejo de Administración y 7 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones establecen que la Comisión de Retribuciones estará integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 7 consejeros no ejecutivos, que deberán ser en su mayoría consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión de Retribuciones son nombrados por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos. El Consejo de Administración nombra al Presidente de la Comisión, de entre los miembros de la Comisión que sean independientes.

A 31 de enero de 2024 y a la fecha de este Informe, la Comisión de Retribuciones estaba compuesta por los siguientes miembros**, la mayoría** de ellos **consejeros independientes** (todos, a excepción de D. José Arnau Sierra que tiene la consideración de dominical):

D. Rodrigo Echenique Gordillo (Presidente, Consejero Independiente)	Dña. Denise Patricia Kingsmill (Vocal, Consejera Independiente)
D. José Arnau Sierra (Vocal, Consejero Dominical)	D. José Luis Durán Schulz (Vocal, Consejero Independiente)

A 31 de enero de 2024, D. Javier Monteoliva Díaz es el Secretario no miembro de la Comisión.

La Comisión de Retribuciones se reúne siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y, en cualquier caso, cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas en el ámbito de sus competencias. En todo caso, se reunirá, de ordinario, una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

En la sesión del Consejo de Administración siguiente a cada reunión de la Comisión de Retribuciones, el Presidente de ésta informa a los consejeros sobre los asuntos tratados.

B.1.1. b) Proceso seguido para aplicar la Política de Remuneraciones y determinar las retribuciones individuales.

Las funciones de la Comisión de Retribuciones se regulan en los arts. 30 de los Estatutos Sociales, 17 del Reglamento del Consejo de Administración y 5 y 6 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones.

Durante el ejercicio social 2023, la Comisión de Retribuciones se reunió en cuatro (4) ocasiones. El porcentaje de asistencia presencial de los miembros de la Comisión, física o través de medios telemáticos, a las sesiones celebradas durante el ejercicio social 2023 alcanzó el 94%.

En el ejercicio social 2024, hasta la fecha de publicación del presente Informe, se ha reunido en una (1) ocasión.

En las citadas reuniones, la Comisión de Retribuciones ha deliberado, entre otras, sobre las siguientes cuestiones y ha acordado, en su caso, someterlas al Consejo de Administración para su aprobación:

- En la sesión de 13 de marzo de 2023:
  - En relación con la retribución del Consejero Delegado, la Comisión acordó elevar al Consejo de Administración las siguientes propuestas:
    - La evaluación sobre el grado de consecución de los objetivos fijados para la retribución variable del Consejero Delegado correspondiente al ejercicio social 2022 (aprobados en 2021), y la

propuesta de remuneración total devengada por el Consejero Delegado correspondiente al referido ejercicio.

- La propuesta sobre los componentes y criterios para la determinación de la remuneración del Consejero Delegado para el ejercicio social 2023, por el desempeño de sus funciones y responsabilidades como primer ejecutivo.

El Consejo de Administración aprobó, en su sesión de 14 de marzo de 2023, el cumplimiento de dichos objetivos y nivel de pago de los incentivos correspondiente, así como la remuneración total devengada en 2022 por el Consejero Delegado, y la propuesta de remuneración del Sr. García Maceiras para el ejercicio 2023.

– En relación con el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023, la Comisión evaluó del grado de cumplimiento de los objetivos del segundo ciclo (2020-2023) del Plan 2019-2023 a los que se vinculaba la remuneración variable a largo plazo del Consejero Delegado y de los miembros de la Alta Dirección correspondiente al ejercicio social 2022 y el nivel de pago asociado.

  Asimismo, y sobre la base de una presentación proyectada, la Comisión analizó el resultado del informe de los auditores externos de procedimientos acordados, de conformidad con la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4400 (Revisada), en relación con el cálculo del "Retorno total para el accionista (RTA)" y el grado de consecución del objetivo asignado al índice de Sostenibilidad correspondiente a este segundo ciclo (2020-2023) del Plan 2019-2023.

  El Consejo de Administración, en su sesión de 14 de marzo de 2023, aprobó el grado de cumplimiento de los objetivos y nivel de pago asociado propuesto por la Comisión de Retribuciones.

– En relación con el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social 2022, la Comisión revisó e informó favorablemente el borrador de informe, evaluando la adecuación de la remuneración total devengada por el Consejo de Administración a los conceptos e importes previstos en la versión entonces vigente de Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios sociales 2021, 2022 y 2023.

  Dicho informe fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 14 de marzo de 2023 y, además, por la Junta General de Accionistas, en votación consultiva.

- En la sesión de 5 de junio de 2023, la Comisión informó favorablemente la propuesta de nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, emitiendo el informe justificativo correspondiente, que fue ratificado por el Consejo de Administración en su sesión de 6 de junio de 2023.

  La referida Política fue finalmente aprobada por la Junta General de Accionistas de 11 de julio de 2023, en votación vinculante.

- En la sesión de 11 de diciembre de 2023:

– En relación con el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025, la Comisión evaluó los niveles preliminares de cumplimiento y pago de determinadas métricas a las que se vinculan los dos ciclos en curso del Plan 2021-2025.

– En relación con el nuevo Plan de Incentivo a Largo Plazo 2023-2027, la Comisión formuló las propuestas relativas a (i) los objetivos para cada una de las métricas a las que se sujeta el primer ciclo (2023-2026) del citado Plan 2023-2027 y la calibración de sus correspondientes escalas de logro (y demás aspectos relacionados) y (ii) la propuesta de texto del Reglamento de funcionamiento, e informó favorablemente los distintos niveles de beneficiarios del citado primer ciclo del Plan, así como los criterios para su designación individual.

El Consejo de Administración aprobó las referidas propuestas y el texto del Reglamento del Plan en su sesión de 12 de diciembre de 2023.

- Durante la sesión de 11 de marzo de 2024:

  - Ha evaluado el grado de cumplimiento de los objetivos vinculados a la remuneración variable anual y al primer ciclo (2021-2024) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025 del Consejero Delegado, correspondiente al ejercicio social 2023. El Consejo de Administración ha evaluado y aprobado el grado de cumplimiento de dichos objetivos en su sesión de 12 de marzo de 2024.

  - Ha elevado al Consejo de Administración la propuesta sobre la remuneración del Consejero Delegado por el ejercicio de sus funciones de alta dirección para el ejercicio social 2024, con respecto a la cuantía y al resto de condiciones de la misma. El Consejo de Administración ha aprobado esta propuesta en su sesión de 12 de marzo de 2024.

  - Ha elevado al Consejo de Administración la propuesta sobre el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio social 2023, para su evaluación y aprobación. El Consejo de Administración ha aprobado dicho Informe en su sesión de 12 de marzo de 2024 y ha acordado someterlo a la votación consultiva de la Junta General de Accionistas de 2024.

La información sobre el resto de las actividades de la Comisión de Retribuciones durante el ejercicio social 2023 será incorporada al Informe Anual de Gobierno Corporativo y en el Informe Anual de Actividades de la Comisión de Retribuciones, que se publicarán en el mes de junio.

B.1.1. c) Identidad y el rol de los asesores externos.

La Comisión de Retribuciones puede solicitar al Consejo de Administración, para el mejor cumplimiento de sus funciones, la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

A este respecto, en el ejercicio social 2023, la Comisión de Retribuciones ha contado con el asesoramiento de WTW, asesor

independiente especializado en materia de retribución de consejeros y altos directivos, en relación con (i) la elaboración del Informe Anual sobre Remuneración de los Consejeros del ejercicio 2022, (ii) el diseño del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2023-2027, (iii) la preparación de los *benchmarking* retributivos sobre la remuneración de presidentes del consejo de administración, sin funciones ejecutivas, y de consejeros ejecutivos con funciones plenas y (iv) la elaboración de la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

B.1.2. Desviaciones del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se hayan producido durante el ejercicio.

No se han producido desviaciones del procedimiento establecido en la aplicación de la Política de Remuneraciones durante el ejercicio social 2023.

B.1.3. Excepciones temporales a la política de remuneraciones y circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantificación del impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se han aplicado excepciones temporales a la Política de Remuneraciones durante el ejercicio social 2023.

B.2. Acciones adoptadas para ajustar el sistema de remuneración a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad y medidas para garantizar que la remuneración devengada atiende a los resultados a largo plazo de la Sociedad. Acciones adoptadas en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y medidas para evitar conflictos de intereses.

B.2.1. Acciones adoptadas para ajustar el sistema de remuneración a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad y medidas para garantizar que la remuneración devengada atiende a los resultados a largo plazo de la Sociedad.

Las medidas aplicadas durante el ejercicio social 2023 para garantizar que la **aplicación** de la Política de Remuneraciones **atiende a los resultados** de la Sociedad **a largo plazo** han sido:

- La retribución total del Consejero Delegado se ha compuesto de diferentes elementos retributivos que han consistido, fundamentalmente, en: (i) una retribución fija, (ii) una retribución variable a corto plazo o anual, y (iii) una retribución variable a largo plazo o plurianual.

- Durante el ejercicio social 2023, este elemento a largo plazo ha tenido un peso sobre la retribución total devengada (fijo + variable a corto plazo + variable a largo plazo) de un 38,9%.

- Los planes de retribución variable a largo plazo se han inscrito en un marco plurianual para garantizar que el proceso de evaluación se basa en los resultados a largo plazo y que tiene en cuenta el ciclo económico subyacente de la Compañía.

- Una parte de esta retribución se ha concedido y se abonará en acciones sobre la base de la creación de valor, de forma que los intereses del consejero ejecutivo y de los directivos estén alineados con los de los accionistas.

- El Consejero Delegado ha asumido el compromiso de retener durante un periodo de, al menos, 3 años, las acciones netas que, en su caso, perciba derivadas de cualquier elemento de retribución variable, mientras no alcance la titularidad de un número de acciones equivalente a, al menos, 2 anualidades de su retribución fija. En todo caso, una vez alcanzado este objetivo de tenencia de acciones, el Consejero Delegado deberá cumplir las obligaciones de retención de los planes de incentivo a largo plazo, que suponen mantener un número de acciones equivalente al incentivo percibido en acciones, netas de los impuestos aplicables, durante los 2 años posteriores a su entrega. Esta obligación persistirá, respecto de las acciones que el Consejero Delgado perciba del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2023-2027, incluso terminada la relación con la Compañía, según se ha detallado en el apartado A.1.1.

  Estas medidas refuerzan el alineamiento de los intereses del Consejero Delegado con los de los accionistas.

La Política de Remuneraciones aplicable en el ejercicio social 2023 estableció un **equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables** de la remuneración de la siguiente manera:

- El diseño del esquema de remuneración ha presentado una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y los variables, en los mismos términos descritos en el apartado A.1. anterior.

- Los componentes variables de la remuneración tuvieron la flexibilidad suficiente para permitir su modulación hasta el punto de que era posible que no se percibiera cantidad alguna en concepto de retribución variable, tanto anual como plurianual, en cuyo caso, la retribución fija hubiese representado el 100% de la retribución total.

- No han existido remuneraciones variables garantizadas.

B.2.2. Acciones adoptadas en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y medidas para evitar conflictos de intereses

Las **medidas** aplicadas durante el ejercicio social 2023 en relación con aquellas **categorías de personal** cuyas actividades profesionales podían tener una **repercusión material en el perfil de riesgos** de la Compañía fueron:

- La Comisión de Retribuciones ha sido el órgano interno responsable del examen y análisis de la aplicación de los principios, criterios y demás términos de la Política de Remuneraciones en relación con los consejeros pero también respecto de la aplicación de la política de remuneraciones para los altos directivos del Grupo. En este colectivo de alta dirección fueron incluidos los profesionales cuyas actividades podrían tener una repercusión material sobre el perfil de riesgos de la Compañía.

- Los miembros de la Comisión de Retribuciones son todos ellos miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Además, el Presidente de la Comisión de Retribuciones es miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Ello garantiza que los riesgos asociados a las retribuciones hayan sido tomados en consideración en las deliberaciones de la Comisión de Retribuciones y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y en sus propuestas al Consejo de Administración, tanto en la determinación como en el proceso de evaluación de los incentivos anuales y plurianuales.

- Asimismo, 2 vocales de la Comisión de Retribuciones también son miembros de la Comisión de Sostenibilidad. En concreto, la Presidenta de la Comisión de Sostenibilidad es miembro de la Comisión de Retribuciones. La citada Comisión de Sostenibilidad es la encargada de supervisar y controlar las propuestas en materia de sostenibilidad en los ámbitos social, medioambiental, de salud y seguridad de los productos comercializados por la Sociedad, así como de las relaciones con los distintos grupos de interés en el ámbito de la sostenibilidad. Por tanto, la presencia cruzada de consejeros permite asegurar que se establece un adecuado alineamiento entre la definición y aplicación de los términos de la Política de Remuneraciones y las prioridades del Grupo en materia de sostenibilidad para todos los grupos de interés de Inditex.

En relación con las fórmulas o cláusulas de **recobro** para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración, basados en los resultados, cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta:

- El contrato del consejero ejecutivo incluye una cláusula relativa a la devolución de los componentes variables de la remuneración ante tales circunstancias y, además, la Sociedad podrá cancelar y/o reclamar la devolución del incentivo a largo plazo previamente satisfecho, total o parcialmente, ante determinadas circunstancias sobrevenidas, según ha quedado descrito en el apartado A.1. de este Informe.

- La Comisión de Retribuciones tiene potestad para proponer al Consejo de Administración la cancelación del pago o, en su caso, la devolución de los componentes variables de la remuneración de los consejeros basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta, y la extinción de la relación con el responsable correspondiente y la interposición de las reclamaciones que correspondan, según el art. 6 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones.

Las medidas establecidas para detectar, determinar y resolver los posibles **conflictos de interés** han sido detalladas en el apartado A.1.2.c) del presente Informe.

B.3. Cómo la remuneración devengada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad. Relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad.

La nueva Política de Remuneraciones descrita a lo largo del apartado A anterior, es continuista con los términos de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios sociales 2021, 2022 y 2023, aplicada en el ejercicio social 2023, por cuanto tanto la estructura retributiva como el diseño y las cuantías de los elementos retributivos correspondientes al Consejero Delegado, como los correspondientes al resto de los consejeros en su condición de tales previstos en él, se han mantenido inalterados en la nueva. Por tanto, todo lo descrito en el apartado A.1. anterior, resulta de aplicación a este apartado.

Así, las cantidades indicadas en el citado apartado A.1. son la única remuneración que perciben los consejeros en su condición de tales por su pertenencia al Consejo de Administración de Inditex o de sociedades del Grupo durante el ejercicio social 2023, a excepción de la remuneración del Consejero Delegado por el ejercicio de sus funciones de alta dirección. Los consejeros no perciben otras remuneraciones en concepto de participación en beneficios o primas, ni sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable, ni basados en los resultados u otras medidas de rendimiento de la Sociedad.

En cuanto al Consejero Delegado, determinados componentes de su retribución por el ejercicio de sus funciones de alta dirección, tiene relación con los resultados y otras medidas de rendimiento de la Sociedad. En concreto, en el ejercicio social 2023:

- **Retribución variable anual o a corto plazo:**

Tal y como se indica a continuación, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, acordó que la determinación de la retribución variable anual correspondiente al ejercicio social 2023 se realizase en función de los siguientes criterios para el Consejero Delegado, D. Óscar García Maceiras:

Ponderación	Objetivo	Criterios de Medición
70 %	Ventas (35%) y margen de contribución (35%)	Se utilizan los mismos criterios que los fijados para la Alta Dirección según el presupuesto de la Sociedad.
15 %	Desempeño individual del Consejero Delegado	Valoración por parte del Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.
	Desarrollo estratégico de la Sociedad	Impulso a la integración entre online y tienda, mediante el desarrollo e implantación de nuevos procesos y herramientas que permitan proporcionar a los clientes una experiencia de compra diferenciada, junto con el desarrollo continuo de nuevas iniciativas que refuercen nuestros valores de sostenibilidad y responsabilidad, de acuerdo con los objetivos del Grupo.
15 %	Avances en la implantación de la estrategia hacia la sostenibilidad global de Inditex, medidos en función de los siguientes indicadores(1):	(i) Crecimiento del uso de fibras de menor impacto, medido a través del uso de materias primas de fuentes preferentes: algodón, lino, poliéster y fibras celulósicas. (ii) Grado de avance en el plan de mejora ambiental de la cadena de suministro, focalizado en reducir el consumo de agua y energía. (iii) Grado de cumplimiento de nuestro compromiso de que en 2023, todos los residuos generados en nuestras sedes corporativas, centros logísticos, y fábricas y tiendas propias sean debidamente recogidos y gestionados. (iv) Grado de cumplimiento de nuestro objetivo para 2023, que todos los materiales de paquetería sean recogidos para su posterior reutilización en nuestra cadena de suministro. (v) Desarrollo de mecanismos de adicionalidad en la infraestructura energética renovable. (vi) Grado de implantación de los proyectos medioambientales relacionados con la iniciativa de cobro de bolsas y sobres de papel en tienda. (vii) Grado de avance en la eliminación de plásticos de un solo uso a clientes; y (viii) Proyecto de innovación relacionado con la reciclabilidad textil.
	Avances en gobierno corporativo	Grado de cumplimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y el alineamiento con las mejores prácticas internacionales (*best practices*)
	Avances en la implantación de los programas de diversidad y cumplimiento (*Compliance*)	Aprobación de normativa interna y el grado de implantación internacional

(1) Los objetivos en sí no cambian respecto de lo publicado en el reporte del ejercicio anterior, ni tampoco su metodología de cálculo. Se trata de una mera adaptación terminológica a la evolución de las iniciativas de sostenibilidad.

Para la valoración de los citados criterios a efectos de determinar la retribución variable anual correspondiente al ejercicio social 2023 para el consejero ejecutivo, la Comisión de Retribuciones ha tenido en cuenta los niveles de consecución de objetivos y las escalas de logro asociadas a cada objetivo, con sus correspondientes pendientes (esto es, la relación entre el nivel de consecución y el nivel de pago):

- La cifra de ventas del Grupo Inditex ascendió a 35.947 millones de euros en el ejercicio social 2023, superando el escenario de cumplimiento máximo, lo que supone un nivel de pago por este objetivo del 125%.
- El margen de contribución alcanzó 6.640 millones de euros en el ejercicio social 2023, superando el escenario de cumplimiento máximo, lo que supone un nivel de pago por este objetivo del 125%.

Los resultados alcanzados en el ejercicio 2023 ponen de manifiesto un excelente desenvolvimiento operativo de la Compañía en un contexto global de elevada volatilidad financiera, incertidumbre e inflación de costes lo que ha derivado en la necesidad de efectuar una gestión muy eficiente en todos los centros de costes del Grupo, en particular, los relacionados con los costes de venta y los gastos de explotación.

Estas eficiencias han permitido un apalancamiento de los gastos operativos en cuanto a su evolución respecto de las ventas y una posición de inventario a lo largo del ejercicio 2023 normalizada y

adaptada al modelo de negocio de la Compañía tras las fuertes tensiones de la cadena de suministro registradas en el ejercicio anterior 2022.

Continúa la profundización en la transformación del espacio comercial del Grupo a través de numerosas actuaciones en términos de aperturas, cierres, absorciones y reformas, destinadas a crear un espacio privilegiado para la exposición de la oferta comercial en un marco de omnicanalidad y ecoeficiencia.

La solidez de la posición financiera del Grupo, a fecha de cierre del ejercicio, 11.406 millones de euros, consecuencia de una evolución muy positiva de la caja generada por las actividades de explotación. Esta posición neta de caja constituye la mejor garantía de la solvencia y liquidez financiera del Grupo, de la cobertura de las necesidades de inversión que el futuro desarrollo operativo de la Compañía pueda precisar, y de una política de remuneraciones atractiva y predecible para nuestros accionistas.

Estos resultados se han visto reflejados en el comportamiento positivo de la acción. La capitalización bursátil de Inditex a cierre del ejercicio social 2023 alcanzó 123.762 millones de euros.

- En relación con los objetivos restantes, con un peso del 30%, la Comisión de Retribuciones ha considerado un grado de cumplimiento y un nivel de pago por estos objetivos del 125%. A este respecto, la Comisión de Retribuciones ha considerado lo siguiente:

  – Las conclusiones de la evaluación del **desempeño del Consejero Delegado**, llevada a cabo por el Consejo de Administración en su sesión de 12 de diciembre de 2023, previo informe de la Comisión de Nombramientos, habiendo recibido una alta calificación. En esta evaluación se ha vuelto a destacar su papel principal como impulsor de las prácticas de buen gobierno corporativo, gracias fundamentalmente a su importante labor de transparencia informativa. Adicionalmente, se ha destacado la calidad de la colaboración entre el Consejero Delegado y la Presidenta del Consejo, caracterizada por una relación fluida con un adecuado nivel de comunicación, compenetración en el desarrollo de tareas conjuntas y un reparto de responsabilidades bien delimitado.

    Todo lo cual, ha contribuido a una mejora sustancial en las dinámicas de trabajo de las sesiones del Consejo y sus comisiones.

  – En cuanto a los avances relacionados con el **desarrollo estratégico de la Sociedad**, a lo largo del ejercicio 2023, el Grupo ha definido cuatro prioridades: mejorar la propuesta de moda, optimizar la experiencia del cliente, incrementar el foco en la sostenibilidad y preservar el talento y compromiso de nuestra gente. Con este objetivo, se han desarrollado iniciativas en todas estas áreas clave, como la constante actualización de nuestra oferta comercial, el nuevo diseño de tienda para Zara, mostrado en ubicaciones como Dubai Mall, Rotterdam Coolsingel o Miami Dadeland, la instalación de los equipos físicos para implantar una nueva tecnología de seguridad y eliminar las alarmas duras, la nueva experiencia semanal por livestream a través de Douyin en China, el nuevo recomendador de tallas online, la expansión de Zara Pre-owned a 16 mercados europeos o el programa de formación en sostenibilidad *The Sustainable Fashion School*.

  – Durante el ejercicio social 2023, se ha seguido progresando hacia el cumplimiento de los **objetivos de sostenibilidad** conforme a la Hoja de Ruta vigente. Así:

    - Crecimiento del uso de fibras de menor impacto, medido a través del uso de materias primas de fuentes preferentes: algodón, lino, poliéster y fibras celulósicas: en los últimos años se ha trabajado en el impulso del uso de fibras de fuentes preferentes. Como resultado de los esfuerzos realizados en este sentido, en invierno 2023 el consumo de algodón, lino, poliéster y fibras celulósicas de fuentes preferentes supuso un 79% del consumo total de dichas fibras, un incremento de 8,5 puntos respecto al ejercicio anterior.

    - Grado de avance en el plan de mejora ambiental de la cadena de suministro, focalizado en reducir el consumo de agua y energía: en 2023 se ha continuado trabajando en la mejora del cumplimiento de nuestro estándar medioambiental *Green to Wear* (GTW), alcanzando un 86% de fábricas con ranking A y B.

      Además se ha seguido promoviendo la optimización del consumo de agua por parte de nuestras fábricas gracias al programa *Care for Water (*CFW).

      También se ha avanzado en el proyecto de planes de mejora medioambiental iniciado en 2022 incrementando el número de instalaciones adheridas. El objetivo es que las principales instalaciones del Grupo creen planes de acción para los diferentes impactos medioambientales, tales como el agua, la energía, y la gestión de químicos.

    - Grado de cumplimiento de nuestro compromiso de que en 2023, todos los residuos generados en nuestras sedes corporativas, centros logísticos, y fábricas y tiendas propias sean debidamente recogidos y gestionados: en 2023 el 100% de los residuos generados en nuestras instalaciones ha sido recogidos, clasificados y gestionados por un gestor autorizado, para permitir su reutilización o reciclaje y evitar su depósito en un vertedero.

    - Grado de cumplimiento de nuestro objetivo para 2023 de que todos los materiales de paquetería sean recogidos para su posterior reutilización en nuestra cadena de suministro: en 2023 el 100% del cartón y papel recogido en todos los centros, sobre todo cajas, ha sido destinado a reutilización y/o reciclaje.

    - Desarrollo de mecanismos de adicionalidad en la infraestructura energética renovable: a cierre de ejercicio, contamos con dos acuerdos de compra de energía virtual (VPPA) para periodos de 10 y 12 años, con una capacidad instalada total de 136 MW. Los proyectos asociados están en fase de desarrollo, en algunos casos pendientes de autorización administrativa, y se prevé su entrada en funcionamiento en 2025.

Estos acuerdos permiten consumir energía renovable independientemente de la ubicación de nuestras operaciones, al tiempo que se suma energía limpia a la red.

- Grado de implantación de los proyectos medioambientales relacionados con la iniciativa de cobro de bolsas y sobres de papel en tienda: en el año 2021 Inditex empezó a fomentar el uso de bolsas reutilizables en sus tiendas para reducir el consumo de materias primas, agua y energía asociados a las bolsas y sobres de papel que entrega a sus clientes con la compra. Para incentivar a los clientes a traer su propia bolsa, Inditex empezó además a cobrar por las bolsas y sobres que entrega, habiendo extendido esta medida en 2023 a la mayoría de los mercados donde opera.

  Gracias a la recaudación derivada de este cobro, del que Inditex no obtiene ningún beneficio económico, se han apoyado proyectos en 21 países centrados en la protección y restauración de la naturaleza, el ahorro de recursos naturales y el fomento de prácticas regenerativas.

- Grado de avance en la eliminación de plásticos de un solo uso a clientes: en 2023 se han encontrado soluciones alternativas a todos los elementos plásticos de un solo uso que llegaban al cliente. Se estima que, como consecuencia de la aplicación de estas soluciones alternativas se ha eliminado el 95% del peso de los elementos plásticos de un solo uso.

- Proyectos de innovación relacionados con la reciclabilidad textil: en 2023 se ha continuado trabajando en el *Sustainability Innovation Hub* (SIH) y en el ámbito de colaboración con *startups*, esta plataforma creció de manera considerable, pasando de 200 a más de 350 empresas emergentes que trabajan para incorporar nuevos materiales, mejorar procesos productivos y conseguir progresos en aspectos de trazabilidad, *packaging* y uso y fin de vida.

  El SIH también se ha enfocado en la catalización de proyectos piloto y demostraciones en 2023. Fruto de ello, se han llevado a cabo proyectos piloto de más de 35 innovaciones y se ha lanzado al mercado colecciones con diversas *startups*, como NILIT y CIRC, con Zara Woman, Circular Systems, con Zara Home, y Ambercycle, con Zara Athleticz, como un primer hito en el camino de nuestra colaboración continuada. En 2023 también se ha lanzado LOOPAMID® x ZARA, una cápsula en la que se ha colaborado con diversas empresas, entre las que se encuentra la química BASF. Para este lanzamiento, ZARA Studio ha desarrollado una chaqueta monomaterial realizada íntegramente con LOOPAMID®, una poliamida totalmente creada a partir de residuos textiles. Además, se ha firmado el acuerdo de compra a futuro con la empresa emergente americana Ambercycle, para la compra de sus chips de poliéster reciclado compuestos 100% de residuo textil, por un valor de más de 70 millones de euros.

- Los avances en **gobierno corporativo**.

Desde un punto de vista de composición y estructura y organización y funcionamiento de los órganos sociales de Inditex, el ejercicio social 2023 ha sido el año en el que se ha puesto de manifiesto la fuerte apuesta por el refuerzo continuado y permanente de las prácticas de buen gobierno, en línea con los avances que se han venido realizando en los últimos ejercicios.

- Entre otros aspectos, merecen una especial mención, en lo que a compromiso con la diversidad en la composición del Consejo se refiere: (i) la eliminación de la limitación de edad existente para el ejercicio de cargo de consejero de Inditex, evitando así cualquier tipo de sesgo que pudiera resultar discriminatorio e impulsando el talento, y (ii) el esfuerzo constante de Inditex por conseguir las más altas cotas de representatividad femenina en el máximo órgano de gobierno. En 2022, ya con cinco (5) mujeres en el Consejo, se superó el objetivo fijado en 2020 del 40% de mujeres consejeras sobre el total de sus miembros y **en 2023 se ha alcanzado la paridad entre hombres y mujeres (50/50) en el Consejo de Administración de Inditex.**

  Con ello, Inditex se sitúa también por encima de los objetivos establecidos para el género menos representado previstos en la Directiva (UE) 2022/2381 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de noviembre de 2022 relativa a un mejor equilibrio de género entre los administradores de las sociedades cotizadas y a medidas conexas, a alcanzar en junio de 2026, del 40% en relación con los consejeros no ejecutivos o del 33% del total de consejeros, con independencia de que estos sean o no ejecutivos. Además, el porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración de Inditex se sitúa por encima de la media de las sociedades del índice Ibex 35.

  Además, en 2023 Inditex ha dado un fuerte impulso a la consolidación de una estructura robusta de gobernanza en ciberseguridad, con la creación del nuevo Comité Asesor de Ciberseguridad, cuya función principal, como órgano interno permanente, de carácter asesor y consultivo, y sin funciones ejecutivas, es prestar asesoramiento estratégico e independiente a los órganos de gobierno correspondientes y a la Dirección de la Compañía sobre ciberseguridad, sus regulaciones, mejores prácticas y riesgos emergentes que pudieran afectar a la Compañía.

Prueba de la robustez de su sistema de gobierno corporativo, es que en 2023, Inditex ha llevado a cabo, con la ayuda de un asesor externo independiente, una evaluación del mismo tomando con referencia los indicadores que componen el Índice de Buen Gobierno Corporativo de AENOR, Versión 2.0. (IBGC), que determina el grado de cumplimiento en buen gobierno a partir de 7 variables (ie. composición del Consejo de Administración, funcionamiento y competencias del Consejo de Administración, Comisiones del Consejo de Administración, retribuciones del Consejo de Administración, Junta General de Accionistas, transparencia y otros aspectos de buen gobierno y *Compliance*) y 34 indicadores, en los cuales se incluyen 165 criterios de valoración.

Como resultado final, en dicho proceso de evaluación del IBGC, se ha obtenido una valoración que se asocia a un Nivel de Buen Gobierno Corporativo o certificado de AENOR estimado de G++ (máxima calificación posible).

- Con respecto a los avances en ***Compliance***, durante el ejercicio social 2023, se han desarrollado diversos proyectos e iniciativas, entre los que pueden destacarse los siguientes:

  – Código de Conducta: durante el ejercicio social 2023, ha finalizado el proceso de revisión y actualización del anteriormente denominado Código de Conducta y Prácticas Responsables (iniciado en 2022), con la finalidad de alinear sus contenidos, estructura y enfoque a las nuevas realidades y retos regulatorios, así como a los compromisos asumidos por la Compañía en diversos ámbitos. Dicho proceso ha culminado, en fecha 6 de febrero de 2024, con la aprobación de la nueva versión del Código de Conducta por el Consejo de Administración, previo informe de las Comisiones del Consejo correspondientes. De acuerdo con las buenas prácticas, en el proceso de revisión se ha contado con la colaboración de un número representativo de las áreas y mercados de la Compañía, asesores externos de múltiples jurisdicciones, y el Consejo Social de Inditex, como interlocutor principal con nuestros Grupos de Interés.

  – Canal Ético: en el ejercicio social 2023, se ha aprobado la Política de los Canales Internos de Información y modificado el Procedimiento del Canal Ético, que incorporan las mejores prácticas internacionales en materia de derechos humanos y adecuan el Canal Ético del Grupo Inditex a los requerimientos aplicables en los mercados en los que el Grupo opera, en particular, a los derivados de las distintas transposiciones nacionales de la Directiva (UE) 2019/1937 sobre Protección de los Denunciantes, que incluyen, entre otros, la protección de los datos personales y los derechos de los usuarios de los mecanismos de denuncia. En línea con las mejores prácticas en la materia, en el ejercicio 2023, se contrató y se puso en funcionamiento una herramienta que permite la recepción y gestión de las comunicaciones del Canal Ético. Esta herramienta se encuentra disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

  – Modelo de Global de *Compliance* e integración de Modelos: durante el ejercicio, Secretaría General - *Compliance* ha iniciado o desarrollado varios proyectos de evolución de diversos elementos fundamentales del Modelo Global de *Compliance* (como la revisión del Código de Conducta y del Canal Ético). En el ejercicio social 2023: (i) se ha continuado con la integración del Modelo de Prevención de Riesgos Penales y de los modelos de *Compliance* locales existentes en el Modelo Global de *Compliance*, con la finalidad de integrar las matrices de riesgos y controles existentes en una Matriz corporativa, teniendo en cuenta los requerimientos legales, las buenas prácticas internacionales y la normativa local, (ii) se ha finalizado la actualización del Modelo de Organización, Gestión y Control ("Modelo 231") de la sociedad del Grupo en Italia, de conformidad con el Decreto Legislativo n.231 de 8 de junio de 2001, (iii) se ha llevado a cabo una revisión de la taxonomía corporativa de riesgos de *Compliance* y una identificación de los principales procesos expuestos a riesgos de *Compliance* y (iv) se ha iniciado un proceso de evolución de la metodología de evaluación de los riesgos de *Compliance*.

  – Formación en *Compliance*: durante el ejercicio social 2023, se ha continuado con la implementación del Plan de Formación de *Compliance*, que recoge las acciones de formación, concienciación y sensibilización destinadas a dar cobertura a los riesgos prioritarios de *Compliance* a los que el Grupo se encuentra potencialmente expuesto. El Plan de Formación, dirigido a empleados del Grupo y a terceros (ej. proveedores), abarca las siguientes materias: Código de Conducta, Código de Conducta de Fabricantes y proveedores, Canal Ético, Anticorrupción e integridad (Políticas de Integridad y Política de Conflictos de Interés), Prevención de riesgos penales, *Due diligence* y Prevención de abuso de mercado y protección de la información privilegiada y/o confidencial. En este contexto, durante 2023, Secretaría *General-Compliance* ha impartido formación específica (presencial o digital) dirigida a colectivos que, bien por el cargo que ostentan y la responsabilidad que asumen, bien por el tipo de actividad que desempeñan, están expuestos a un mayor riesgo de comisión de incumplimientos en materia de *Compliance*. Además, se realizó una charla formativa (*Compliance Talk*) en la que el Secretaría General – *Compliance* contó con la colaboración de responsables de diversas áreas de la Compañía, con el objetivo de concienciar sobre la normativa interna y la cultura ética corporativa, la gestión adecuada de conflictos de interés y el uso del Canal Ético, así como sobre la protección de la información de la Compañía, a través de ejemplos concretos sobre situaciones que se pueden presentar en el día a día de los empleados. Durante el ejercicio social 2023, han sido formados (presencial o digitalmente) en materia de *Compliance* un total de 23.154 empleados, lo que supone un incremento de un 9% con respecto al ejercicio 2022. Asimismo, 783 proveedores de producto, que representan un 54% del volumen de compra de producto del Grupo, han recibido formación *e-learning* en materia de *Compliance*.

  – Normativa Interna: durante el ejercicio social 2023, se ha revisado la normativa interna para adecuarla a los requerimientos legales, las buenas prácticas o la operativa del Grupo. En total, se han aprobado y/o modificado 3 políticas, 4 procedimientos, 5 reglamentos, un estatuto y otras normas internas corporativas de menor rango o de alcance local. Entre ellas, el Consejo de Administración ha aprobado la Política de Canales Internos de Información del Grupo Inditex y el Reglamento del Comité Asesor de Ciberseguridad y ha modificado la Política global de prevención del acoso (para extender el alcance de la anterior Política Global de prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo o identidad de género en el trabajo, aprobada en 2022, a la prevención de cualquier tipo de acoso), la Política de Inversión en la Comunidad, el Procedimiento del Canal Ético, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Reglamento del Comité de Ética.

- Respecto a los avances en materia de **Diversidad e Inclusión**, durante este año 2023, se ha seguido avanzando en materia de Diversidad e Inclusión en distintos ámbitos. En mayo de 2023, con motivo del Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el

Desarrollo, Inditex presentó a nivel mundial el "*Manifesto de Diversidad e Inclusión*" que pone en el centro el propósito corporativo del Grupo "*Diseñamos oportunidades para todas las personas*". Este Manifesto tiene por objetivo impulsar los valores que representan el compromiso de la Compañía con la diversidad, la igualdad y la inclusión. Asimismo, se ha reforzado el conocimiento interno de la Política de Diversidad e Inclusión del Grupo a través de formaciones *e-learning* dentro del Canal propio de Diversidad e Inclusión, en la plataforma formativa "*Tra!n*". En 2023, más de 124.000 personas han accedido a este canal, con más de 46.000 horas formativas completadas en este área. También se ha fortalecido la figura de *"Champions de Diversidad"*, presentes en todos los mercados y cadenas del Grupo, y que actúan como embajadores internos de la Política y de la estrategia de diversidad y contribuyen a implementar las iniciativas de manera local y adaptada a las necesidades de cada mercado. Por otro lado, integrar a las personas con discapacidad ha sido una de las prioridades este año a través del programa "INcluye". Se ha superado, por primera vez, el umbral de 2.000 personas con discapacidad trabajando en la Compañía a nivel global, lo que representa más del 1,3% de la plantilla y se acerca al objetivo establecido del 2% de personas con discapacidad en todo el mundo a alcanzar al final del ejercicio 2024. En este contexto, en octubre de 2023 se ha celebrado, por cuarto año consecutivo, la *"Impact Week*", la semana dedicada a la inclusión de la discapacidad, con participación de la gran mayoría de filiales, sedes centrales y centros logísticos. Además de trabajar por la inclusión de la discapacidad, se ha reforzado el compromiso con la inclusión LGBTI+, a través de la iniciativa "*I Am Proud*", y con la igualdad de género, a través de programas como "*Women IN Tech*" y la certificación GEEIS (*Gender Equality & Diversity European and International Standard*). Por último, el proyecto "SALTA", de inclusión socio-étnica, ha cumplido 15 años como motor de empleo de personas en situación de vulnerabilidad. En 2023 se ha lanzado SALTA en Canadá y Croacia, que se unen a Francia, España, Italia, Portugal, Polonia, Brasil, Estados Unidos, Reino Unido, Alemania, México, Grecia, Corea del Sur, Turquía, Rumanía, India y Kazajistán, para un total de 18 mercados. En estos 15 años se ha ayudado a 1.700 personas a acceder al mercado laboral dentro de las tiendas, centros logísticos y oficinas del Grupo Inditex. En definitiva, el ejercicio 2023 ha sido un año que ha permitido seguir reforzando en la Compañía los valores de respeto, equidad y no discriminación.

Por todo ello, el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Retribuciones, acordó un nivel de pago global de la retribución variable anual correspondiente al ejercicio social 2023 para el Consejero Delegado equivalente a un 125% del *target*, que supone 3.750 miles de euros (150% de su retribución fija anual).

- **Retribución variable plurianual o a largo plazo:**

El 31 de enero de 2024 finalizó el primer ciclo (2021-2024) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025, aprobado por la Junta General de Accionistas de 13 de julio de 2021.

A continuación, se detallan las características e importes correspondientes al primer ciclo (2021-2024):

- Este ciclo se inició el 1 de febrero de 2021 y finalizó el 31 de enero de 2024.

- El importe máximo del incentivo asignado en el primer ciclo 2021-2024 al Consejero Delegado ascendía a:

Incentivo Máximo	**=**	**Metálico**	**+**	**Acciones**
118% de la retribución fija		1.183 miles de euros		68.562 acciones

En el caso concreto del primer ciclo (2021-2024), el importe indicado incluye el incentivo total asignado para el ciclo completo teniendo en cuenta los distintos cargos desempeñados por el Consejero Delegado, esto es, el importe asignado por el desarrollo de sus funciones como Secretario General y del Consejo durante el ejercicio 2021 y el importe asignado como Consejero Delegado, de acuerdo con la Política de Remuneraciones aprobada por la JGA 2021, vigente en el momento de dicha asignación. El incentivo, expresado como porcentaje de la retribución fija anual, está calculado sobre una retribución fija anual de 2.500 miles de euros (este importe se corresponde con la retribución fija anual establecida para el Consejero Delegado, de acuerdo con la Política de Remuneraciones).

- Las métricas a las que está vinculado este ciclo, y sus ponderaciones, son las siguientes:

Ponderación	Objetivo	Criterios de medición
25 %	Beneficio Antes de Impuestos ("BAI")	Cifra de BAI correspondiente al ejercicio social 2023, expresada en euros, comparándola con el importe fijado por el Consejo de Administración como objetivo al inicio del primer ciclo.
25 %	Ventas Totales ("TTTT")	Importe en euros de la venta total en tiendas físicas y online en el ejercicio social 2023 a tipo de cambio constante, de acuerdo con la información de la Compañía, comparándola con el importe fijado por el Consejo de Administración como objetivo al inicio del primer ciclo.
12,5 %	Retorno Total para el Accionista ("RTA") absoluto	Evolución de una inversión en acciones de Inditex durante el período correspondiente al primer ciclo, determinado por el cociente (expresado como relación porcentual) entre el valor final de una hipotética inversión en acciones de Inditex (reinvirtiendo los dividendos en cada momento) y el valor inicial de esa misma hipotética inversión. Como valor inicial se considera la cotización media ponderada de la acción en los 30 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores al 1 de febrero de 2021, sin incluir en el cómputo el citado día, y como valor final la cotización media ponderada de la acción en los 30 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores al 31 de enero de 2024 (inclusive). A estos efectos, para el cálculo de dicho valor final, se considerarán los dividendos u otros conceptos similares percibidos por el accionista por dicha inversión, durante el correspondiente periodo de tiempo, como si se hubiera reinvertido su importe bruto (antes de impuestos) en más acciones del mismo tipo, en la primera fecha en que el dividendo o concepto similar sea debido a los accionistas y al precio de cierre de cotización de dicha fecha. El RTA alcanzado se comparará con el objetivo fijado por el Consejo de Administración al inicio del primer ciclo.
12,5 %	Retorno Total para el Accionista ("RTA") relativo	Evolución de una inversión en acciones de Inditex comparada con la evolución de una inversión en acciones de las empresas comprendidas en el Grupo de Referencia (tal y como se define posteriormente), determinado por el cociente (expresado como relación porcentual) entre el valor final de una hipotética inversión en acciones (reinvirtiendo los dividendos en cada momento) y el valor inicial de esa misma hipotética inversión. Como valor inicial de Inditex y de las empresas del Grupo de Referencia se considera la cotización media ponderada de la acción en los 30 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores al 1 de febrero de 2021, sin incluir en el cómputo el citado día[1], y como valor final la cotización media ponderada de la acción en los 30 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores al 31 de enero de 2024 (inclusive). A estos efectos, para el cálculo de dicho valor final, se considerarán los dividendos u otros conceptos similares percibidos por el accionista por dicha inversión, durante el correspondiente periodo de tiempo, como si se hubiera reinvertido su importe bruto (antes de impuestos) en más acciones del mismo tipo, en la primera fecha en que el dividendo o concepto similar sea debido a los accionistas y al precio de cierre de cotización de dicha fecha.
25 %	Índice de sostenibilidad (compuesto por 4 indicadores)[2]	(i) Uso de fibras con menor impacto: medido como el porcentaje de uso de materias primas de fuentes preferentes. (ii) Gestión de residuos, medido como el porcentaje de instalaciones de Inditex (sedes, fábricas, centros logísticos y tiendas) que disponen de sistema de gestión de residuos que permita que los residuos generados sean debidamente recogidos y gestionados. (iii) Descarbonización, medido como la reducción del volumen de emisiones de Gases de Efecto Invernadero en operaciones propias (*Scope* 1 y 2). (iv) Social, medido como el porcentaje de proveedores de los productos de Inditex que están clasificados con *ranking* social A o B.

1. Tras haberse constatado que el acuerdo de la Junta General de Accionistas relativo a la aprobación del referido Plan 2021-2025, hace referencia por error a un precio de referencia de 25,81 euros por acción para el primer ciclo del Plan, cuando la cotización media ponderada de la acción de la Sociedad en los 30 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores al 1 de febrero de 2021 (exclusive) fue de 25,88 euros por acción, el Consejo de Administración de Inditex, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, ha acordado fijar en dicho importe el importe de cotización media, al amparo de las facultades que la Junta General de Accionistas acordó en favor del Consejo para la subsanación del propio acuerdo de la Junta General de Accionistas.

2. Los objetivos de sostenibilidad en sí no cambian respecto de lo publicado en el reporte del ejercicio anterior, ni tampoco su metodología de cálculo. Se trata de una mera adaptación terminológica a la evolución de las iniciativas de sostenibilidad.

- Con la finalidad de calcular el coeficiente de pago conseguido para cada nivel de consecución de objetivos, se determinó una **escala de logro** para cada métrica al inicio del ciclo, que incluye un umbral mínimo por debajo del cual no se abona incentivo, y que se corresponde con un coeficiente de pago del 30% del incentivo máximo asignado, y un nivel máximo, que supone un coeficiente de pago del 100% del Incentivo Máximo Asignado. Para niveles intermedios, los resultados se determinan por interpolación lineal.

  - Para BAI, TTTT y RTA absoluto, se mide:

Nivel de cumplimiento	Nivel de incentivo (% de Incentivo Máximo)
Por debajo del mínimo	0 %
Mínimo	30 %
Máximo	100 %

  - Para la evolución del RTA relativo, el Grupo de Referencia está formado por las empresas que componen el índice bursátil *Dow Jones Retail Titans 30* el 1 de febrero de 2021 (en adelante, el "Grupo de Referencia").

    A la finalización del ciclo, se calcula el RTA correspondiente a Inditex y a cada una de las empresas del Grupo de Referencia. A continuación, se comparará el RTA de Inditex con los RTAs de las compañías del Grupo de Referencia para identificar entre qué posiciones se encuentra. Posteriormente, se calcula la porción del incentivo a entregar interpolando entre los coeficientes de pago de dichas posiciones, según la diferencia entre los valores de RTA, de acuerdo con la siguiente escala:

Nivel de cumplimiento	Posición en el ranking	Nivel de incentivo (% de incentivo máximo)
Por debajo del mínimo	< 15ª (mediana)	0 %
Mínimo	= 15ª (mediana)	30 %
Máximo	≥ 5ª	100 %

  - Para el índice de sostenibilidad: la Comisión de Retribuciones realiza una evaluación conjunta de los cuatro indicadores mencionados, con base en los resultados alcanzados, facilitados por el Departamento de Sostenibilidad de la Sociedad, y con arreglo a las siguientes escalas de logro definidas para cada uno de estos:

– Indicador nº 1: Uso de fibras con un menor impacto, medido como el porcentaje sobre el total de compra de las principales fibras:

Porcentaje de fibras con un menor impacto	Nivel de incentivo (% de incentivo máximo)
< 56 %	0 %
56 %	30 %
61,2 %	60 %
> 68,2%	100 %

– Indicador nº 2: gestión de residuos, medido como el porcentaje de instalaciones de Inditex (sedes, fábricas, centros logísticos y tiendas) que disponen de sistema de gestión de residuos para reciclar, valorizar y tratar adecuadamente dichos residuos para ser recursos disponibles para un nuevo uso a través de su reutilización o reciclaje:

Porcentaje de instalaciones que disponen de sistema de gestión de residuos a 31/01/2023	Nivel de incentivo (% de incentivo máximo)
< 93,8 %	0 %
93,8 %	30 %
95,6 %	60 %
> 98 %	100 %

– Indicador nº 3: Descarbonización, medido como la reducción del volumen de emisiones de Gases de Efecto Invernadero en operaciones propias (*Scope* 1 y 2).

Ratio de las emisiones de GEI en la fecha final y en la fecha de inicio del ciclo 2021-2024	Nivel de incentivo (% de incentivo máximo)
< 64 %	0 %
64 %	30 %
73 %	60 %
> 85 %	100 %

– Indicador nº 4: concentración de la producción en proveedores con *ranking* derivado de sus auditorías sociales A y B:

Porcentaje de concentración de la producción en proveedores con *ranking* social A y/o B (promedio de los 3 años del ciclo 2021-2024)	Nivel de incentivo (% de incentivo máximo)
< 88 %	0 %
88 %	30 %
91 %	60 %
> 95 %	100 %

La entrega del incentivo se realizará durante el mes natural siguiente a la publicación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social 2023.

Para determinar el nivel de consecución alcanzado y el correspondiente nivel de pago, el Consejo de Administración, en su sesión de 12 de marzo de 2024 y previa propuesta de la Comisión de Retribuciones, ha tenido en cuenta los siguientes resultados:

- Las Ventas Totales en el ejercicio social 2023, a tipo de cambio constante, ascienden, a 47.881 millones de euros. Este resultado está significativamente por encima del escenario de cumplimiento máximo establecido al inicio del ciclo. Por tanto, el nivel de pago correspondiente al grado de consecución de esta métrica es 100%.

- El BAI del Grupo en el ejercicio social 2023 asciende a 6.870 millones de euros. Este resultado está significativamente por encima del escenario de cumplimiento máximo establecido al inicio del ciclo. Por tanto, el nivel de pago correspondiente al grado de consecución de esta métrica es 100%.

- El RTA de Inditex durante el periodo 2021-2024 ha sido de 66,14%. Como resultado, el grado de consecución de esta métrica y su nivel de pago correspondientes es del 100%.

- Inditex ocupa la posición 5ª en el ranking del Grupo de Referencia. Por tanto, el nivel de pago correspondiente al grado de consecución de esta métrica es 100%.

- Respecto al índice de sostenibilidad:

(i) El porcentaje de uso en el ejercicio 2023 de materias primas procedentes de fuentes preferentes ha ascendido a 78,9%. Este resultado está por encima del escenario de cumplimiento máximo establecido al inicio del ciclo.

(ii) El porcentaje de reducción de residuos generados internamente en las instalaciones de Inditex (sedes, fábricas, centros logísticos y tiendas) que disponen de sistema de gestión de residuos para reciclar, valorizar y tratar adecuadamente dichos residuos para su recuperación, evitando que acaben en un vertedero, ha alcanzado el 99,9% a 31 de enero de 2024. Este resultado está por encima del escenario de cumplimiento máximo establecido al inicio del ciclo.

(iii) El ratio de reducción de emisiones directas de Gases de Efecto Invernadero en operaciones propias (Scope 1 y 2) se ha reducido en más del 89,6% desde 1 de febrero de 2021 a 31 de enero de 2024. Este resultado está por encima del escenario de cumplimiento máximo establecido al inicio del ciclo.

(iv) El porcentaje de proveedores de los productos de Inditex que están clasificados con ranking social A o B ha superado el 96,9% en el promedio de los tres años del ciclo. Este resultado está por encima del escenario de cumplimiento máximo establecido al inicio del ciclo.

En consecuencia, en conjunto, el resultado del índice de sostenibilidad está por encima del escenario de cumplimiento máximo establecido al inicio del ciclo. Por tanto, el nivel de pago correspondiente al grado de consecución de esta métrica es 100%.

La Comisión de Retribuciones ha evaluado los resultados con una visión completa de los logros alcanzados en el periodo del primer ciclo para asegurar la coherencia del nivel de pago con los mismos, realizando un adecuado balance del desempeño de la Compañía y la protección de los intereses de sus accionistas.

Tras dicho análisis, la Comisión de Retribuciones acordó un nivel de pago global del 100% del incentivo asignado en el escenario máximo, resultado de aplicar la mecánica del Plan y que se considera coherente con los logros alcanzados.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, acordó los siguientes importes de incentivo:

Para el Consejero Delegado:

- Un incentivo en metálico por importe de 1.183 miles de euros.

- Un incentivo en acciones equivalente a 68.562 acciones.

El incremento en la remuneración total del Consejero Delegado respecto del ejercicio anterior, responde, esencialmente al fuerte incremento registrado en la retribución variable a largo plazo como consecuencia del excelente desarrollo operativo de la Compañía en el periodo de medición de los objetivos y devengo del primer ciclo (2021-2024) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025 que se liquida y la consiguiente revalorización de las acciones de Inditex en un 50%, aproximadamente, pasando de 25,88 euros precio/acción al comienzo del ciclo (el 1 de febrero de 2021) a 38,76 euros a fecha de finalización del mismo (el 31 de enero de 2024).

En este mismo sentido, de acuerdo con el criterio adoptado por la Compañía, el valor de cotización que se tiene en cuenta para la cuantificación de la parte del incentivo que se entrega en acciones se corresponde con el valor de cotización de las mismas a cierre de mercado del último día hábil de la semana previa a la celebración de la reunión del Consejo de Administración en la que se evalúa y aprueba el grado de cumplimiento del ciclo en cuestión. Así, el valor de cotización de las acciones de Inditex a fecha 10 de marzo de 2023 que se tuvo en cuenta para la liquidación del segundo ciclo (2020-2023) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023 (y que se reportó en el Informe Anual de Remuneraciones del ejercicio 2022), fue de 29,27 euros, frente a los 40,67 euros que ha alcanzado el valor de cotización de la acción a fecha de 8 de marzo de 2024, tomado como referencia para la liquidación del primer ciclo (2021-2024) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025.

Además, debe considerarse que el Plan Incentivo a Largo Plazo que se liquida, referido a los ejercicios 2021, 2022 y 2023, integra la condición como Secretario General en el primero y como Consejero Delegado en los dos últimos, mientras que el Plan de Incentivo liquidado en el ejercicio anterior 2022 englobaba la condición como Secretario General en los dos primeros ejercicios del ciclo y únicamente el último como Consejero Delegado.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido.

El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros relativo al ejercicio social 2022 fue sometido a la aprobación de la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 11 de julio de 2023, en votación consultiva, como punto noveno del orden del día, con el siguiente resultado:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	2.772.381.568	88,95 %

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	65.213.216	2,36 %
Votos a favor	2.699.017.846	97,64 %
Abstenciones	8.150.356	0,29 %
Votos en blanco	150	0,00 %

B.5. Determinación de los componentes fijos devengados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y variación respecto al año anterior.

Para la determinación de la retribución devengada por los consejeros en su condición de tales durante el ejercicio social 2023, se han tenido en cuenta las cantidades fijadas en la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios sociales 2021, 2022 y 2023. Estas cuantías se vienen aplicando desde el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de 19 de julio de 2011, excepto para el cargo de Presidente del Consejo de Administración sin funciones ejecutivas, que fue creado en el ejercicio social 2022. Los distintos conceptos y cantidades son los detallados en el apartado A.1.7 anterior.

Con arreglo a lo anterior, y de acuerdo con la composición actual del Consejo de Administración y de sus Comisiones, en el ejercicio social 2023, el importe agregado devengado por los consejeros en su condición de tales por el ejercicio de funciones de supervisión y decisión colegiada ascendió a 3.241 miles de euros, de los cuales 100.000 euros corresponden al Consejero Delegado, D. Óscar García Maceiras, que ha desempeñado el cargo de consejero durante todo el ejercicio social 2023.

B.6. Determinación de los sueldos devengados por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección y variación respecto al año anterior.

La retribución fija devengada por el Consejero Delegado por las funciones de alta dirección en el ejercicio social 2023 ascendió a 2.500 miles de euros, de acuerdo con lo establecido en la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, tras su modificación parcial en la JGA 2022.

Las percepciones se abonaron en 14 pagas e íntegramente en metálico.

El importe total devengado por el Consejero Delegado en el ejercicio 2022, en concepto de salario fijo, ascendió a 2.041 miles de euros. La diferencia existente entre el ejercicio 2022 y el 2023 se debe a que en el cálculo de la retribución fija del Consejero Delegado correspondiente al ejercicio social 2022, se tuvieron en cuenta dos periodos diferenciados, esto es, desde 1 de febrero de 2022 hasta el 11 de julio de 2022 y desde el 12 de julio de 2022, fecha de aprobación de la modificación parcial de la Política de Remuneraciones, hasta el 31 de enero de 2023, a los que resultaba de aplicación dos importes distintos.

La modificación parcial de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, tuvo como finalidad, entre otros motivos, determinar el nuevo paquete retributivo del Consejero Delegado por el desempeño de sus funciones como primer y único ejecutivo en la nueva estructura de gobierno, pasando de 1.500 miles de euros, en su texto originario, a 2.500 miles de euros.

B.7. Naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados en el ejercicio cerrado.

El detalle pormenorizado de la retribución variable anual y de los planes de incentivo a largo plazo se ha desglosado en el apartado A.1. y B.3. de este Informe.

B.8. Reducción o reclamación de la devolución de determinados componentes variables y, en su caso, importes y causas y ejercicios de referencia.

Durante el ejercicio social 2023, no se han realizado actuaciones en este sentido.

B.9. Principales características de los sistemas de ahorro a largo.

Durante el ejercicio social 2023, no se han realizado aportaciones a los planes de previsión de aportación definida.

B.10. Indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

A fecha de emisión de este Informe, no se ha devengado ninguna remuneración de esta naturaleza.

B.11. Modificaciones significativas en los contratos de los consejeros ejecutivos.

Durante el ejercicio social 2023, no se han realizado modificaciones en el contrato del Consejero Delegado .

B.12. Cualquier remuneración suplementaria devengada a favor de los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

La Política de Remuneraciones no prevé ninguna remuneración suplementaria distinta de las anteriormente indicadas.

A fecha de emisión de este Informe, no hay ninguna remuneración suplementaria devengada a favor de los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

B.13. Retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías.

La Política de Remuneraciones no contempla la posibilidad de conceder anticipos, créditos y garantías a los consejeros.

A fecha de emisión del presente Informe, no se han otorgado anticipos, créditos o garantías a ningún consejero

B.14. Remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio.

No existen remuneraciones en especie.

B.15. Remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

A fecha de emisión de este Informe, no se ha devengado ninguna remuneración de esta naturaleza.

B.16. Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores.

A fecha de emisión de este Informe, no se contempla en el sistema de remuneraciones de los consejeros ningún otro concepto retributivo adicional a los explicados en los anteriores apartados.

C. Anexo III estadístico del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de las sociedades anónimas cotizadas (circular 2/2018, de 12 de junio, de la CNMV), correspondiente a Industria de Diseño Textil, S.A.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: 31/01/2024

CIF: A-15075062

Denominación social: Industria de Diseño Textil, S.A.

Domicilio social: Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, Arteixo (A Coruña)

Anexo estadístico del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de las sociedades anónimas cotizadas

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLITICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.4 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre emitidos
Votos emitidos	2.772.381.568	88,95 %

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	65.213.216	2,36 %
Votos a favor	2.699.017.846	97,64 %
Abstenciones	8.150.356	0,29 %
Votos en blanco	150	0,00 %

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2023
Dña. Marta Ortega Pérez	Dominical	Desde 1/02/2023 hasta 31/01/2024
D. Óscar García Maceiras	Ejecutivo	Desde 1/02/2023 hasta 31/01/2024
D. Amancio Ortega Gaona	Dominical	Desde 1/02/2023 hasta 31/01/2024
D. José Arnau Sierra	Dominical	Desde 1/02/2023 hasta 31/01/2024
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	Dominical	Desde 1/02/2023 hasta 31/01/2024
Dña. Denise Patricia Kingsmill	Independiente	Desde 1/02/2023 hasta 31/01/2024
D. José Luis Durán Schulz	Independiente	Desde 1/02/2023 hasta 31/01/2024
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Independiente	Desde 1/02/2023 hasta 31/01/2024
Dña. Pilar López Álvarez	Independiente	Desde 1/02/2023 hasta 31/01/2024
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Otro externo	Desde 1/02/2023 hasta 11/07/2023
Dña. Anne Lange	Independiente	Desde 1/02/2023 hasta 31/01/2024

C.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a Comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
DÑA. MARTA ORTEGA PÉREZ	100	-	-	-	-	-	-	900	1.000	834
D. ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS	100		-	2.500	3.750	1.183			7.533	6.926
D. AMANCIO ORTEGA GAONA	100	-	-	-	-	-	-	-	100	100
D. JOSÉ ARNAU SIERRA	100	-	200	-	-	-	-	80	380	380
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L. (REPRESENTADA POR DÑA. FLORA PÉREZ MARCOTE)	100	-	-	-	-	-	-	-	100	100
BNS. DENISE PATRICIA KINGSMILL	100	-	150	-	-	-	-	50	300	300
D. JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ	100	-	150	-	-	-	-	50	300	278
D. RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	100	-	150	-	-	-	-	50	300	300
DÑA. PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ	100	-	150	-	-	-	-	50	300	300
DÑA. ANNE LANGE	100	-	150	-	-	-	-	-	250	250
D. EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES	45	-	66	-	-	-	-	-	111	272

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

		Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
Nombre	Denominación del plan	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio Bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumento	Nº instrumento	Nº Acciones equivalentes
D. ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS	Primer ciclo (2021-2024) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025	68.562	68.562			68.562	68.562	40,67	2.788	0		
D. ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS	Segundo ciclo (2022-2025) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025	71.472	71.472								71.472	71.472
D. ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS	Primer ciclo (2023-2026) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2023-2027			75.045	75.045						75.045	75.045

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro (miles €)
Sin datos	

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
Nombre	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados
Sin datos								

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
Sin datos										

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

		Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
Nombre	Denominación del Plan	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio Bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumento	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad				Importe de los fondos acumulados			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
Nombre	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados
Sin datos								

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente Informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo				
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 grupo
DÑA. MARTA ORTEGA PÉREZ	1.000				1.000					0
D. ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS	7.533	2.788			10.321					0
D. AMANCIO ORTEGA GAONA	100				100					0
D. JOSÉ ARNAU SIERRA	380				380					0
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L. (REPRESENTADA POR DÑA. FLORA PÉREZ MARCOTE)	100				100					0
BNS. DENISE PATRICIA KINGSMILL	300				300					0
D. JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ	300				300					0
D. RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	300				300					0
DÑA. PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ	300				300					0
DÑA. ANNE LANGE	250				250					0
D. EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES	111				111					0
										0
TOTAL	**10.674**	**2.788**			**13.462**					

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2023	**% variación 2023/2022**	**Ejercicio 2022**	**% variación 2022/2021**	**Ejercicio 2021**	**% variación 2021/2020**	**Ejercicio 2020**	**% variación 2020/2019**	**Ejercicio 2019**
Consejeros Ejecutivos (miles €)									
D. ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS	10.321	23 %	8.374	1023 %	746	-	-	-	-
Consejeros Externos (miles €)									
DÑA. MARTA ORTEGA PÉREZ	1.000	20 %	834	-	-	-	-	-	-
D. AMANCIO ORTEGA GAONA	100	0 %	100	0 %	100	0 %	100	0 %	100
D. JOSÉ ARNAU SIERRA	380	0 %	380	0 %	380	0 %	380	15 %	330
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L. (REPRESENTADA POR DÑA. FLORA PÉREZ MARCOTE)	100	0 %	100	0 %	100	0 %	100	0 %	100
BNS. DENISE PATRICIA KINGSMILL	300	0 %	300	0 %	300	0 %	300	20 %	250
D. JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ	300	8 %	278	11 %	250	(8) %	273	(9) %	300
D. RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	300	0 %	300	0 %	300	0 %	300	0 %	300
DÑA. PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ	300	0 %	300	0 %	300	8 %	277	11 %	250
DÑA. ANNE LANGE	250	0 %	250	0 %	250	0 %	250	762 %	29
D. EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES	111	(59) %	272	(9) %	300	0 %	300	0 %	300
Resultados consolidados de la Sociedad (millones €)	6.870	28 %	5.358	28 %	4.199	200 %	1.401	(70) %	4.681
Remuneración media de los empleados (miles €)[1]	**36**	**12 %**	**33**	**9 %**	**30**	**29 %**	**23**	**(15) %**	**27**

(1) El cálculo de las remuneraciones medias se ha ajustado al criterio de la CNMV, para lo cual, se ha tenido en consideración la media sobre una base equivalente a tiempo completo. En consecuencia, se han reexpresado las remuneraciones medias relativas a los ejercicios precedentes y reportadas en informes de años previos para ajustarlas a este criterio.

Este Informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 12 de marzo de 2024.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐ No ☒

Nombre o denominación social del miembros del consejo de administración que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/01/2024
CIF:	A-15075062

Denominación Social:

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.

Domicilio social:

AVDA. DIPUTACION EDIFICIO INDITEX (ARTEIXO) LA CORUÑA

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	2.772.381.568	88,95

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	65.213.216	2,36
Votos a favor	2.699.017.846	97,64
Votos en blanco	150	0,00
Abstenciones	8.150.356	0,29

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2023
Doña MARTA ORTEGA PÉREZ	Presidente Dominical	Desde 01/02/2023 hasta 31/01/2024
Don ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS	Consejero Delegado	Desde 01/02/2023 hasta 31/01/2024
Don AMANCIO ORTEGA GAONA	Consejero Dominical	Desde 01/02/2023 hasta 31/01/2024
Don JOSÉ ARNAU SIERRA	Vicepresidente Dominical	Desde 01/02/2023 hasta 31/01/2024
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	Consejero Dominical	Desde 01/02/2023 hasta 31/01/2024
Doña DENISE PATRICIA KINGSMILL	Consejero Independiente	Desde 01/02/2023 hasta 31/01/2024
Don JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ	Consejero Independiente	Desde 01/02/2023 hasta 31/01/2024
Don RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	Consejero Independiente	Desde 01/02/2023 hasta 31/01/2024
Doña PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ	Consejero Independiente	Desde 01/02/2023 hasta 31/01/2024
Doña ANNE LANGE	Consejero Independiente	Desde 01/02/2023 hasta 31/01/2024
Don EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES	Consejero Otro Externo	Desde 01/02/2023 hasta 11/07/2023

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
Doña MARTA ORTEGA PÉREZ	100							900	1.000	834
Don ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS	100			2.500	3.750	1.183			7.533	6.926
Don AMANCIO ORTEGA GAONA	100								100	100
Don JOSÉ ARNAU SIERRA	100		200					80	380	380
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	100								100	100
Doña DENISE PATRICIA KINGSMILL	100		150					50	300	300
Don JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ	100		150					50	300	278
Don RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	100		150					50	300	300
Doña PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ	100		150					50	300	300
Doña ANNE LANGE	100		150						250	250
Don EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES	45		66						111	272

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS	Primer ciclo (2021-2024) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025	68.562	68.562			68.562	68.562	40.67	2.788			
Don ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS	Segundo ciclo (2022-2025) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025	71.472	71.472					0.00			71.472	71.472
Don ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS	Primer ciclo (2023-2026) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2023-2027			75.045	75.045			0.00			75.045	75.045

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Sin datos								

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
Sin datos										

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Sin datos								

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):
Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 grupo	Total ejercicio 2023 sociedad + grupo
Doña MARTA ORTEGA PÉREZ	1.000				1.000						1.000
Don ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS	7.533	2.788			10.321						10.321
Don AMANCIO ORTEGA GAONA	100				100						100
Don JOSÉ ARNAU SIERRA	380				380						380
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	100				100						100
Doña DENISE PATRICIA KINGSMILL	300				300						300

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 grupo	Total ejercicio 2023 sociedad + grupo
Don JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ	300				300						300
Don RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	300				300						300
Doña PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ	300				300						300
Doña ANNE LANGE	250				250						250
Don EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES	111				111						111
TOTAL	10.674	2.788			13.462						13.462

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019
Consejeros ejecutivos									
Don ÓSCAR GARCÍA MACEIRAS	10.321	23,25	8.374	n.s	746	-	0	-	0

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019
Consejeros externos									
Doña MARTA ORTEGA PÉREZ	1.000	19,90	834	-	0	-	0	-	0
Don AMANCIO ORTEGA GAONA	100	0,00	100	0,00	100	0,00	100	0,00	100
Don JOSÉ ARNAU SIERRA	380	0,00	380	0,00	380	0,00	380	15,15	330
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	100	0,00	100	0,00	100	0,00	100	0,00	100
Doña DENISE PATRICIA KINGSMILL	300	0,00	300	0,00	300	0,00	300	20,00	250
Don JOSÉ LUIS DURÁN SCHULZ	300	7,91	278	11,20	250	-8,42	273	-9,00	300
Don RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	300	0,00	300	0,00	300	0,00	300	0,00	300
Doña PILAR LÓPEZ ÁLVAREZ	300	0,00	300	0,00	300	8,30	277	10,80	250
Doña ANNE LANGE	250	0,00	250	0,00	250	0,00	250	762,07	29
Don EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES	112	-58,82	272	-9,33	300	0,00	300	0,00	300
Resultados consolidados de la sociedad									
	6.870	28,22	5.358	27,60	4.199	199,71	1.401	-70,07	4.681
Remuneración media de los empleados									
	36	9,09	33	10,00	30	30,43	23	-14,81	27

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

12/03/2024

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Si
[√] No